

ARCHIVO O'HIGGINS

ARCHIVO NACIONAL

Archivo de don  
**BERNARDO O'HIGGINS**

Ley Nº 11.891, de 23 de septiembre de 1955.

**TOMO XXI**

OPERACIONES MILITARES

1817

II

INSTITUTO O'HIGGINIANO DE CHILE  
BIBLIOTECA

Origen .....

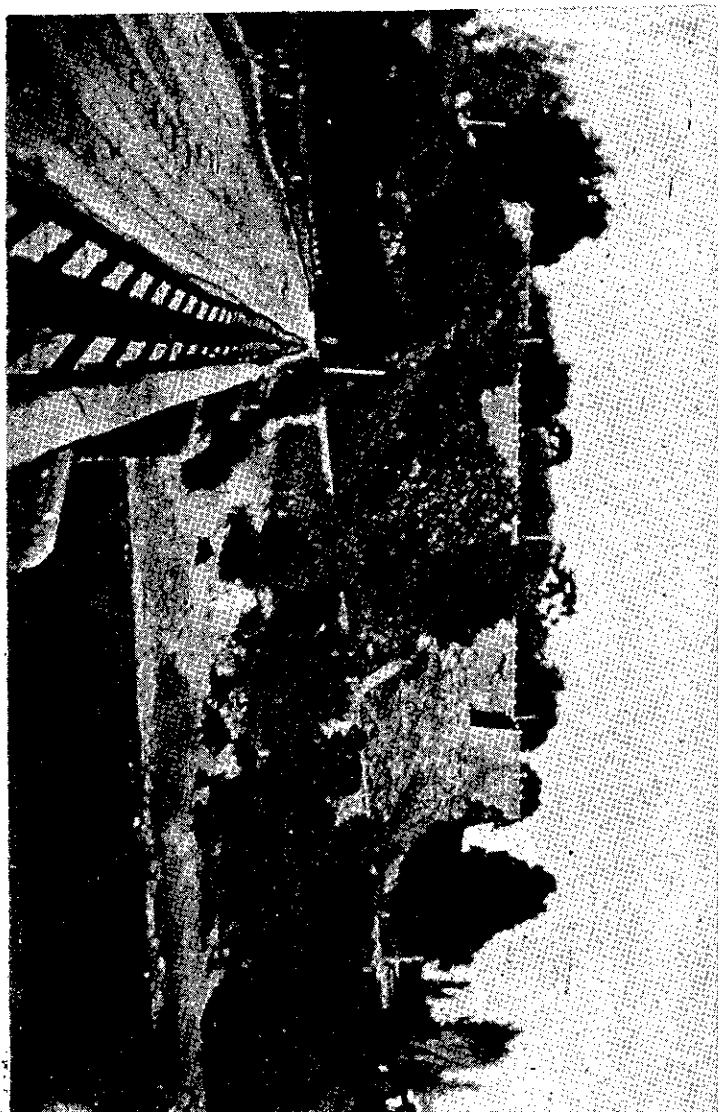
SANTIAGO DE CHILE

EDITORIAL UNIVERSIDAD CATOLICA

1960

Valor .....

*Ruinas del fuerte de Nacimiento al extremo norte de la ciudad del mismo nombre.*



## PROLOGO

*En veinticinco páginas de texto, don Diego Barros Arana, en su Historia General (1), narra los acontecimientos de la campaña del sur en los tres meses que van de mayo a julio inclusive del año 1817, términos que enmarcan también la recopilación documental sobre la materia que presentamos en este volumen. "No nos es posible referir estas campañas más que en sus rasgos generales, apunta el autor en una nota (2), ni creemos que haya utilidad en darlas a conocer con más amplitud de detalles, sobre todo en un libro como el nuestro. Sin embargo, debemos indicar que para escribir la crónica particular de estos acontecimientos se halla un abundante arsenal de noticias en la correspondencia oficial de O'Higgins y en los partes de los oficiales subalternos, que la acompaña".*

*Es innegable, cuando se estudia esta documentación, que aquí compilamos, y se la compara con las páginas que a su tema dedica la Historia General, que Barros Arana trabajó exclusivamente a base de la correspondencia epistolar de O'Higgins con San Martín (3) y de los partes e informes militares publicados en la Gaceta (4). Si utilizó otras fuentes, todavía, como alguna información particular que pudo proporcionarse,*

(1) Diego Barros Arana, HISTORIA GENERAL DE CHILE, tomo XI, parte VIII, capítulo III.

(2) Ibidem., pág. 271, nota 12.

(3) ARCHIVO DE DON BERNARDO O'HIGGINS, tomo VIII.

(4) Ibidem., tomos IX y X

es evidente que en forma alguna ocurrió al archivo que nos ha procurado esta recopilación. Dentro del plan y propósitos de su obra, la tarea de acometer el estudio de una documentación tan abundante, no clasificada ni seleccionada y en sus tres cuartas partes escrita por corresponsales de redacción y caligrafía menos que primarias, le habría representado un esfuerzo y empleado un tiempo que pudo creer poco compensativos, sobre todo si parecía contar con los elementos informativos suficientes en aquellas cartas y partes del prócer.

Pero no estaba en estos papeles sólo la crónica particular de aquellos sucesos. Los centenares de documentos aquí seleccionados y reproducidos, nos enseñan, primero, en su conjunto, las múltiples facetas de un esfuerzo imponderable, encaminado a sus fines por la voluntad de un hombre que hubo de luchar con eficacia creadora, con decisión, con imaginación e inteligencia, sin quebrantos y valientemente, para salvar una avalancha de obstáculos materiales y humanos.

Don Bernardo O'Higgins, en Concepción, no cumplió sólo el papel militar que compete al General conductor de un Ejército, según lo entendemos en nuestros días. Este cuenta, entre los hombres que le secundan en su Estado Mayor, con un conjunto de especialistas ejecutivos en ramos tan importantes como los de Intendencia, hospitales, ingeniería, Comisaría, Inspección, Maestranza, parque, etc., todos ellos puestos en ese lugar y adiestrados para solucionar los problemas que afronta una fuerza armada en operaciones.

Pero en Concepción, en esos meses del duro invierno de 1817, frente a un enemigo encastillado en su fortaleza y que arrasó la zona antes de ampararse en sus baluartes, un enemigo que domina el mar y encuentra parciales decididos tras y dentro las propias líneas patriotas, que suscita guerrillas y dificultad en toda forma la pacificación de la frontera, la tranquilidad interior y el aprovisionamiento militar, el General O'Higgins debió encarar personalmente las particularidades de cada tropiezo, por mínimo que fuere, y —aparte un grupo muy reducido de colaboradores eficientes, como su Ministro de Guerra y uno que otro oficial de alto grado, todos ellos, empero, también recargados con funciones múltiples— resolver una tras de otra, en vertiginosa y apremiante sucesión, cuestiones tan

disímiles como las que proveen las propias operaciones bélicas, la logística y la Intendencia militar y la administración política, en reorganización, de la provincia, además de las consultas que le hiciera la Delegación Suprema desde la capital.

Bajo su comando tenía la responsabilidad de conducir a la victoria a dos mil quinientos hombres, a quienes debía vestir, alimentar, armar, pagar o curar. Sus soldados estaban en harapos y el clima, por falta de abrigo, los derribaba por centenares, pero los uniformes que le enviaron llegaron inutilizados por las lluvias. Y fue O'Higgins quien hubo de discernir y exigir a Santiago que el vestuario viniera convenientemente retobado en cueros y no en jergas.

Faltaba tabaco o yerba mate y el General había de ocuparse en pedirlo y cuidar, todavía, de señalar la forma cómo salvar el obstáculo de la escasez de mulas para su transporte, además de fijar los términos en que se tratarían el precio y condiciones del flete. La falta de acémilas alcanzó al extremo de que en Talca hubo de detenerse largos días una columna de auxilio. En toda la zona, rica en pastos, no existían caballos o mulas ni aun para el tráfico de vivanderos, mientras que en Queime, a pocos kilómetros de Concepción, los animales perecían de hambre.

El 10 de mayo O'Higgins había encargado Comisionado General "para el manejo de los importantes ramos de víveres, forrajes y cabalgaduras de silla y carga" al Doctor Casimiro Albano, dejando a todos los proveedores bajo su dependencia. Pero el Vicario General Castrense no supo o no pudo organizarse, acaso también porque no todo el control de la Intendencia militar quedó efectivamente en sus manos. En tres meses de desempeño no le fue posible normalizar ni siquiera la provisión de víveres para la cárcel ni llegó a conocer con exactitud los recursos de que se podía disponer.

Tal, por ejemplo, la inconsecuencia ya citada de los pastos de Talca y la mortandad de reses en Queime. Así, igualmente, la Proveduría agotó a fines de julio "hasta la precisa reserva de charqui". "Ha llegado el caso de no haber para mañana una sola ración". No había carne. Pero el Cuartel General ignoraba que en Río Claro, entre las pertenencias se-

cuestradas al español Pablo Hurtado, carneros y vacas pacían en buenos campos.

En el curso de la marcha de O'Higgins desde Santiago, con los batallones que condujo al sur, quedaron soldados rezagados en las villas y ciudades de su tránsito, y, en circunstancias que ninguno de sus Gobernadores ignoraba la necesidad apremiante de la presencia de esos hombres en Concepción, hubo de ser él el llamado a exigir que se restituyeran a sus cuerpos.

Personalmente tuvo que reclamar por sables: "Tómense de Granaderos a Caballo, de la Artillería, de donde existan. Es la arma que nos da la victoria. En adquirirla han roto los suyos los Granaderos del Tercer Escuadrón".

No había dinero. En Santiago, ni el Gobierno delegado, ni el General en Jefe, ni la Comisaría General ni entidad o individuo alguno, reparaban en que las tropas debían ser pagadas ni tenían calculado el presupuesto de ese gasto. Y fue O'Higgins quien tomó la iniciativa para que mensualmente se le remesasen veinticinco o treinta mil pesos.

Un día, intempestivamente, la Maestranza anunció que paralizaría por falta de fierro. Y el General ordenó al Cabildo un rateo entre el vecindario para obtener de inmediato cuatro quintales, a trueque de arrancar las rejas de los balcones penquista.

Amenazó la viruela y hubo de apremiar porque se remitiera la vacuna. Paroissien, el Cirujano Mayor, representó: "En lugar de cien camas (y tenemos cerca de doscientos enfermos), no hay sino cincuenta y éstas generalmente muy malas; y en lugar de dos sábanas para cada una, de tres varas de largo y dos de ancho, nos han mandado dos cortes de rebozo, insuficientes para hacer una sábana regular. Tenemos muchos enfermos de reumatismo y, según la estación del tiempo, si V. E. no me facilita cómo cuidar mejor a los enfermos y heridos, prontamente, no tendrá la Patria quien la defienda, a lo menos en el Ejército del sur". Y no es que sólo escasearan camas y cubiertas. Faltaban medicinas e hilas y el hospital estaba abarrotado. Fue preciso habilitar un templo: "De or-

den suprema procederá Vuestra Paternidad a trasladar a otra iglesia el Sacramento, imágenes y adornos a paramentos".

Don Diego Barros Arana no destacó estos aspectos de la campaña ni su incidencia retardataria en las decisiones del General en Jefe y en la actividad bélica misma. Casi puede afirmarse que los ignora. O'Higgins también, por modestia o por evitar ensombrecer a San Martín con problemas que pudo estimar propios, se abstuvo determinadamente de tratarlos en su correspondencia particular. A su turno y naturalmente, la Gaceta sólo publicaba informaciones sobre éxitos y victorias o derrotas inocultables, pero estas últimas en los términos estudiados que convenía enseñar al público.

Con esas cartas y estos partes, insistimos, se redactó la Historia General. Pero estas fuentes no son completas y, en ocasiones, inducen a errores.

Así cuando Barros Arana relata la misión encomendada al Capitán José Cienfuegos al abrirse la campaña de Arauco. "O'Higgins le envió el 8 de mayo un refuerzo de veinte hombres, algunas armas y municiones y la orden de apoderarse de la plaza de Nacimiento y de cualquiera otro puesto de los realistas al sur del Bio-Bio". Agrega que la columna de Cienfuegos constaba de cincuenta dragones (5).

Es indudable, para quien quiera investigarlo, que este párrafo se basa exclusivamente en los datos que procuran al historiador las cartas de O'Higgins a San Martín de 7 de mayo y 14 de julio de 1817 (6) y las publicaciones de la Gaceta de 7 de mayo y 4 de junio del mismo año (7).

Pero la verdad es distinta, según nos la revelan los documentos aquí recopilados. El 8 de mayo O'Higgins ordenó a Cienfuegos que, con toda su fuerza, dejara Los Angeles y marchara de inmediato a ocupar Nacimiento y Santa Juana. "Desde allí, en el acto mismo de ocupar aquel pueblo, me dará parte de

(5) Barros Arana, HISTORIA GENERAL, tomo XI, pág. 159.

(6) ARCHIVO O'HIGGINS, tomo VIII, págs. 7 y 23.

(7) Ibidem., tomo IX, págs. 288 y 322.

ello para mandarle el refuerzo de tropa con que ha de descargarse sobre Arauco, principal objeto de sus movimientos". No pudo enviarle antes ese refuerzo, todavía, porque además le encargó traerse de Santa Juana, río abajo, los barcos y balsas "para que en ellos pueda irle el auxilio".

La columna de Cienfuegos sumaba, en realidad, un total de doscientas diez plazas, que formaban "noventa veteranos (del antiguo batallón de Voluntarios de la Patria), que no llevan más de setenta fusiles, y dos compañías de lanceros (militianos) de a sesenta hombres cada una". Es de presumir que O'Higgins la consideró suficiente para el logro del cometido que le asignara, e incluso que estaba competentemente municionada. Cuando seis días después viene a saberla escasa a este respecto, sólo entonces la auxilia con dos mil tiros de fusil a bala.

Acepto que objetar en estos detalles la obra monumental de Barros Arana es tarea de contornos pequeños y carente de significación; pero sólo cuando son pocas las rectificaciones necesarias. Y en el caso de estas veinticinco páginas, en que enfoca la historia de tres meses de la campaña del sur, un estudio comparativo de su relato con la documentación nos lleva necesariamente a variadas correcciones.

Con todo, en esta oportunidad, pasaremos por ellas para concretarnos a un tema que sí es de interés.

Frente a la tumultuaria actitud de los indígenas, soliviantados por los enviados de Ordóñez, O'Higgins planeó una política conciliadora y se empeñó en ella. Pese a que le ocupó buena parte de su tiempo y a que existen diversas e importantes piezas que nos conducen a reconstruir casi con exactitud todos y cada uno de los pasos que dio en este sentido, en su correspondencia epistolar y privada con San Martín, e incluso en la oficial con el Gobierno delegado, en todo el curso de estos tres meses no se registran sino leves referencias.

Se explica, así, que Barros Arana no relacione las tentativas para concertar un parlamento con los caciques araucanos, y también que yerre al extremo de afirmar que Cienfuegos, más adelante, "dejándose engañar por las pérfidas insinuacio-

nes" de los naturales, fue invitado a "restablecer la tranquilidad en la comarca (Arauco) por medio de un parlamento a que asistirían muchos caciques que querían estar de paz con los patriotas" (8).

La historia inédita de esta negociación dio principio el 8 de mayo, con la orden a Cienfuegos para moverse sobre Nacimiento y Santa Juana. La verdad es que, en el momento, O'Higgins no tiene aún intención alguna de atraer a la paz a los indígenas, pues dispone expresamente: "Para entusiasmar a sus soldados, ofrézcales V. el saqueo en Arauco de todas las propiedades de los enemigos de nuestra causa". Y pese a que luego, diez días después, da una proclama para aquietar a las tribus, que envuelve el significado de que tal orden no podía aplicarse a los naturales, el Comandante patriota puso en captura a las mujeres y niños indígenas al tomar posesión de Arauco.

La proclama del 19 de mayo es el primer paso conciliador: "Me es imprescindible, anuncia O'Higgins sobre su firma, recordar con respeto las glorias de la nación heroica de quien traéis vuestro origen y denominación. Los araucanos han sido el lustre de la América combatiendo por su libertad, y vosotros no debéis empañar ese timbre... La América debe ser tan libre como la España; y si por ella fue subyugada alguna vez, vino el tiempo de que vengase esta ignominia con el exterminio de sus opresores... En este momento, cuando os hablo como a hermanos y amigos, elegid, o los dulces bienes de la libertad y de la paz, si abrazáis de buena fe nuestras banderas, o la muerte y devastación de vuestro territorio, si continuáis unidos a las de los tiranos".

Pero la prisión de esas mujeres y niños debía producir sus frutos. El mismo día que Freire dejó a Cienfuegos a cargo de la guarnición de Arauco, éste comunicó a O'Higgins que en la región fermentaba el descontento y que los indios "alzados", en unión con los "godos" emigrados del pueblo, corrían los campos devastando, robando y matando, y que hasta "insolentes, tratan de sitiar esta plaza". "Y yo, para mi defensa,

(8) Barros Arana, HISTORIA GENERAL, tomo XI, pág. 171.

agrega, he llamado los artilleros de Santa Juana y las milicias del Nacimiento, con cuyo auxilio me haré temer, ya que no basta la política con que los trato".

O'Higgins aprobó estas medidas, ordenó remitirle nuevos auxilios desde Los Angeles y le recomendó obrara con denuedo contra los realistas, seguro "que V. les volverá a escarmentar de un modo decisivo". Sus propósitos de alcanzar la paz tribal eran ahora más concretos y, en consecuencia, sus instrucciones fueron más precisas: "Será muy oportuno que escriba V. a mi nombre a los caciques, manifestándoles mi buena voluntad hacia ellos y deseos de que tengamos una entrevista o parlamento para hacerles conocer mis intenciones benéficas".

Cienfuegos, en contacto inmediato con la turbulencia indígena, amenazado por ella, ardoroso, con la confianza y el arrojo que le daban su juventud y su entusiasmo, dudaba de esta política: "Han deshecho sus acampamentos y se han retirado a sus casas, aunque no de muy buena fe. Esto lo han hecho por una embajada que les envié mandándoles a convidar con mi amistad, y si no la querían, desafiándoles a pelear, y me respondieron no querían pelear y que las amistades las haríamos después". Y luego, cierto que no habría paz, expuso a su jefe su íntimo convencimiento en frases que en verdad son épicas: "Todos estamos pobres y rotos, desde el Comandante hasta el último soldado, pero prontos a derramar la última gota de sangre en defensa de nuestra libertad... Mi tropa es arrojada y valiente y embestirá a sablazos cuando se le mande". Fue su voluntad. Murió quince días después, heroica y bravamente. "Sobre vivo, dice O'Higgins, le sacaron los ojos, le cortaron los testículos y lo lancearon" (9).

Desde el Cuartel General de Concepción, entre tanto, se habían circulado nuevas instrucciones a los Tenientes Gobernadores de las plazas fronterizas. Así a Francisco Riquelme, en Los Angeles: "Conviene que todos los capitanejos de conocido patriotismo se introduzcan a la Tierra (territorio indígena), visiten a mi nombre los caciques, les hagan entender

(9) ARCHIVO O'HIGGINS, tomo VIII, pág. 23. Carta de O'Higgins a San Martín, de 14 de julio de 1817.

la buena voluntad y afecto que les profeso y mis deseos de cimentar más sólidamente la amistad".

Pero la muerte de Cienfuegos y la inútil crueldad de su sacrificio, unida a una información errónea que dio también por muertos en una emboscada a dos caciques amigos, renovaron en O'Higgins sus intenciones de obtener el concurso de algunas tribus para combatir a las que estaban por los realistas: "Ha dispuesto S. E. el señor Director Supremo, pase V. S. inmediatamente a Nacimiento, reúna a todos los caciques hasta los de las inmediaciones de Venancio, les platique a nombre de S. E., ofreciéndoles su amistad y protección y demostrándoles el celosísimo empeño que deben tomar, no sólo por unirse a nosotros en contra de los españoles, nuestros capitales y comunes enemigos, que han venido y vienen a usurparnos la tierra, sino por vengar la sangre derramada de los valientes caciques Cayumilla y Manuel Dumulevi, degollados según se cree (aunque no hay una noticia cierta), por los desleales "costeños" nuestros enemigos; que nosotros no hemos ido a hacer la guerra a nuestros hermanos los indios, sino a los soldados españoles que había en Arauco, quienes, dispersándose por los campos, sedujeron a los naturales en nuestra contra, exponiéndolos al rigor de nuestra venganza. En fin, exíteles V. S. que hagan la guerra a fuego y sangre a los araucanos, amparados en la protección de nuestras armas y bajo la protesta que les hace el Gobierno de ampararlos en la posesión de cuanto adquirieren".

Siguióse luego la reconquista de Arauco por Freire y fue aclarada la información sobre la suerte de Dumulevi y Cayumilla. La falta de este pretexto de agravio para mover a las tribus, el aquietamiento de las pasiones por la distracción que produjo en los ánimos un ataque inminente planeado sobre Talcahuano y la consideración de las dificultades y peligros que podría provocar un conflicto de magnitud entre los indígenas, volcaron otra vez la voluntad del General hacia el proyectado parlamento: "Debe parar por ahora (según la mente de S. E.) toda efusión de sangre y tratar V. S. que no se encienda el fuego de una guerra inútil entre esos naturales".

Ahora O'Higgins tomó resuelta y firmemente el camino de la paz. Porque "es nacido allí y es conocido y querido de los

indios" (10), nombró Comandante General de la frontera al Coronel Andrés del Alcázar, para "recobrar el orden de que infelizmente la han separado las actuales oscilaciones políticas".

Pero se anunciaban nuevas dificultades. Los emisarios que había ordenado se dispersaran por la "Tierra" para inflamarla contra los "costeños", se hallaban todavía detenidos en Nacimiento. Dumulevi había llegado hasta este punto y, como "cacique portero" del butalmapu de Angol, recomendó que los capitanejos esperaran por unos días, "hasta mandar su mensaje a sus caciques principales, pues sin este requisito no podrían pasar y, según da a entender, quizás hubieran malas resultas". Y era que los indios "costeños" habían venido a invitar a los "angolinos" a juegos de chueca, para entregar a la suerte de su agilidad en esa diversión la decisión de una alianza de guerra que exigían contra los patriotas. "Ha salido perdida por parte nuestra, pero el asunto queda contenido y hay mucha esperanza se aquiete".

A este tiempo, uno de los caciques del butalmapu de "Llanos", hermano del principal y enviado expresamente por éste, llegó hasta Nacimiento a "platicar" con Alcázar. Fue debidamente agasajado y se volvió "muy contento, diciéndome que admitía los consejos, que en su tierra no había novedad y que se trabajase por aquietar al butalmapu de Angol, que él quería estar en sosiego y amigo con sus españoles y con V. E., que le conocía".

Esta visita y otras de caciques pehuenches y llanistas, abrió por fin el camino a los emisarios, que no tardaron en volver con las contraproposiciones "angolinas": "Que la Patria no hiciese más hostilidades y se les vuelvan todas las mujeres e hijos que les han quitado, y que por allí habían de principiar los tratados de amistad, para cuyo fin daba término de seis días que debía venir la respuesta de este convenio, y que ellos entregarían algunos españoles que tienen prisioneros y darán a dos clérigos".

O'Higgins, de inmediato, ordenó la devolución de las mujeres y niños capturados en Arauco "a los indios que perte-

(10) Carta indicada en nota anterior.

nezcan", y, confiado en que se acercaba a esa paz tan deseada, envió a Alcázar, para que la hiciera llegar a las tribus, la siguiente declaración:

"Animado del justo deseo de atajar las calamidades de una guerra destructiva a que nos ha expuesto la malicia y ferocidad de nuestros enemigos, los españoles; de restablecer la armonía y cimentar una paz perpetua con nuestros hermanos los caciques y sus súbditos de todos los butalmapus y reducciones, y, especialmente, con aquellos que, seducidos por los esclavos de España, han abierto o intentado abrir guerra con nosotros, he acordado, a nombre de la Nación chilena, fijar por bases preliminares los artículos siguientes:

"Habrá una paz eterna y duradera entre este Gobierno y sus súbditos con todas las naciones que habitan desde la otra banda de Bío-Bío hasta los confines de la Tierra.

"Se guardará un olvido perpetuo de cuanto haya sucedido durante el tiempo de las hostilidades.

"Protesto bajo de mi palabra volver todas las mujeres, hijos y demás propiedades que se hayan quitado a nuestros hermanos los caciques y sus súbditos en las acciones de Arauco y demás que hayan habido, para lo que ya se han dado órdenes al Comandante de aquella plaza.

"Luego que estos tratados se acepten por nuestros hermanos los caciques, se canjearán o devolverán mutuamente sin necesidad de canje los prisioneros que se hayan hecho de ambos partidos, sin perjuicio de que antes se les haga en Arauco entrega de las mujeres e hijos.

"Declaro perdón y el más solemne indulto a los españoles, chilenos y toda clase de hombre que, por servir a las miras ambiciosas del Rey de España, haya promovido la guerra u hostilizado de cualquier modo a los hijos de la Patria. Pueden los tales volver libremente a nosotros bajo la firme protesta de que sus personas y bienes gozarán de toda seguridad a la sombra de la protección del Gobierno. En fe de lo cual firmo los presentes artículos, signados con el sello del Estado y refrendados por mi Secretario de la Guerra en la plaza de Concepción, a 3 de agosto de 1817".



La paz, empero, todavía no alcanzó a ser realidad, pues Ordóñez no podía permitirla.

La documentación recopilada en este volumen alcanza exactamente hasta la fecha de esta declaración. En otros tomos (11), a publicarse en breve, la información que estamos recogiendo en torno a este tema, nos conducirá, por en medio de las turbulencias indígenas, hacia aspectos desconocidos de la política, sagacidad y autoridad empleadas por O'Higgins para enfrentar el problema.

La guerra en la frontera y el sitio de Talcahuano, en estos tres meses que nos ocupan, dieron origen a medidas de corte policial que muestran otra de las condiciones en que esa lucha se libraba.

Pocos días después de instalado el Cuartel General en Concepción y cumplido el reconocimiento de las defensas levantadas por Ordóñez, O'Higgins dictó una orden perentoria por la que exigió se evacuaran todas las familias "habitantes de los ranchos que intermedian entre nuestras avanzadas y Talcahuano... Son el abrigo de las espías enemigas y proporcionan a aquella plaza cuanta clase de auxilios están a sus alcances". En seguida, y con intimación de fusilar a quien se volviere, se hizo desocupar también en 48 horas toda la zona costera desde Tomé a Coliumo, en una ancha franja de quince leguas. Las familias de Concepción, "cuyos padres, esposos, hijos o hermanos se hallen en servicio actual del enemigo, o que en odio de nuestras armas hubiesen emigrado", fueron conminadas a confinarse en Chillán en el plazo de dos días, bajo apercibimiento de multas y castigos corporales.

No era sólo una guerra entre ejércitos. Y es que, en verdad, la opinión de los campos y de los villorrios y puebluchos, a lo menos desde Talca al sur, no acompañaba a los patriotas. La irrupción en este escenario de José María Zapata, a que nos referiremos luego, los éxitos que logró al engrosar su gue-

(11) ARCHIVO DE DON BERNARDO O'HIGGINS, tomos XXVIII y XXXIV, en preparación.

rrilla, escapar de sus perseguidores y avanzar amenazante sobre Chillán, sacudían tan peligrosamente la comarca que provocaron a un Comandante a afirmar a O'Higgins: "Esto hace una impresión muy perjudicial en las gentes del campo, poco adictas a nuestra causa". Y él mismo lo reconoce, implícitamente, cuando escribe a San Martín: "Hubiera el enemigo, sin duda, logrado sublevarme las provincias, a no haber puesto, en ellas Tenientes Gobernadores activos y patriotas comprometidos" (12).

Al promediar el mes de julio, Ordóñez abrió un nuevo frente de guerra. Treinta voluntarios bien armados, encabezados por José María Zapata, desembarcaron en Tomé el día 12 y, luego de saquear algunas haciendas, se internaron audazmente diseminándose por la región chillaneja. Si bien algunos de sus hombres se le desertaron y, capturados por los Comandantes patriotas acabaron fusilados sin misericordia, junto con otros alcanzados cuando se desparramaban por la zona en busca de contactos con hacendados realistas, el grueso de la guerrilla adquirió rápidamente un fuerte incremento por gentes que se le plegaban a su tránsito.

Los Tenientes Gobernadores de Cauquenes, San Carlos, Quirihue, Chillán y otros, organizaron pequeñas partidas de milicianos que, unidas a la de Granaderos a Caballo que O'Higgins vióse obligado a distraer de sus fuerzas, batieron por diversos lugares todo el vasto territorio en que se movía aceleradamente el osado caudillo realista. El día 21, en la noche, Pedro Ramón de Arriagada lo alcanzó en Monte Urra (13),

(12) Párrafo fechado a 30 de julio de la carta de O'Higgins a San Martín iniciada el 27 del mismo, de 1817. ARCHIVO O'HIGGINS, tomo VIII, pág. 30.

(13) Los documentos que en este volumen se refieren a este encuentro, denominan el lugar indistintamente como Alta-cura, Montecura o Moticura, pero hemos preferido la nomenclatura geográfica de Risopatrón.

El combate de Monte Urra es el que Barros Arana relaciona, sin detalles ni ubicación, en las páginas 181 y 182 del tomo XI.

El combate de San Agustín de Puñual, a que nos referimos más adelante en el texto, no fue conocido por Barros Arana.

a escasa distancia de Chillán y, después de intercambiar algunos disparos, vióse forzado a retirarse por habersele desertado la milicia y quedado sólo con diez veteranos.

El 30, Zapata sorprendió a un piquete que comandaba Francisco Javier del Solar y alojaba en las casas de la hacienda de San Agustín de Puñual. "Mis soldados, como poco peritos, no hicieron la menor defensa, pues sólo dos tiraron algunos tiros, y como el enemigo atacaba con intrepidez, cierto del poco número de mi fuerza, trataron de desampararme, haciéndome prisionero. Por los encarecimientos y súplicas que hice a Zapata, conseguí me diese libertad; aunque a mi entender no le estimuló ésto para hacerlo, sino el no tener un lugar donde poderme asegurar... Este fascineroso se dirige (a Quirihue) y me ha dicho traer orden de Ordóñez para cortarme a mí la cabeza".

Si bien se analiza la clemencia mostrada por Zapata en este caso, cuando recién abría su campaña, a la luz de los antecedentes que resumimos más arriba, vemos conformada la escena. El guerrillero marchaba todavía dentro de un ambiente grato. Acaso consideró que un gesto poco útil y cruel, en la persona de un hombre que debió tener cierto ascendiente entre los comarcanos, le enajenaría esa simpatía y ese sentimiento que aureolaba la causa realista.

-----

Esto fue para O'Higgins la campaña de 1817: una lucha tenaz y renovada cada día en cien frentes de combate, con mezquindad de elementos y riqueza de artificios, sin campo abierto para las cargas heroicas y decidoras al filo del sable, ¡el arma que nos da la victoria". En sucesión agobiante, ora debe perseguir a un enemigo que no da la cara y que le golpea en cualquier encrucijada, donde se sabe fuerte, ora ha de resistir la horda bárbara que se le desparrama encima, bruscamente, cuando está en tratos y agasajos con sus mentidas embajadas, ora ve formarse el lodazal donde se hunden sus cureñas y detienen el ímpetu sus caballerías, o caer la lluvia

y el frío inclementes que aniquilan a sus hombres y en todo lo detienen delante de su objetivo.

No era un oficial de carrera, formado en academias militares, ni sabía más de la guerra que haber comandado unos valientes a quienes contagió su ejemplo. Aquí, frente a Talcahuano, la cátedra militar se muestra confundida: el plan de ataque que, previo un levantamiento topográfico, confeccionara Arcos, fue rechazado por San Martín y Pueyrredón.

Desde Talca, cuando venía en marcha sobre Concepción, había también consultado al General del Ejército de los Andes: si existiendo la posibilidad de contar con el apoyo marítimo de fuerzas navales argentinas, esperaba su arribo al Pacífico para capturar la plaza y la escuadrilla española a un tiempo; si aventuraba un asalto a sus bastiones, sin ese concurso, cuando estuviere más o menos cierto de lograr éxito, o, por último, si se limitaba a estrechar al enemigo por hambre, cerrándole sus aprovisionamientos en los litorales de Arauco y Penco (14).

Pero la respuesta le llegó dos meses después: San Martín no se compromete y las fuerzas navales del Río de la Plata no vendrán al Pacífico. "V. E. que reúne a sus conocimientos militares los del terreno, posición y plan adoptable en las circunstancias, está plenamente autorizado para obrar conforme a ellas, con la actividad y acuerdo que le caracterizan y que satisfacen los votos de la Patria".

Fue aquella una guerra necesaria, imprescindible, pero imposible y librada a su sola iniciativa. Los documentos que reunimos en este volumen nos enseñan las complejidades de una campaña militar dura y riesgosa, plena de sorpresas, conducida sin apresuramientos erróneos, y que conservó intactas, sin mella alguna, las filas de soldados bisoños que en la escuela de esa frontera en llamas, delante de esa fortaleza y estorbados por sus espaldas, se disciplinaron eficientemente para contener la estampida que había de venir.

LUIS VALENCIA AVARIA

OPERACIONES  
MILITARES  
1817

OCUPACION DE NACIMIENTO Y SANTA JUANA.  
MAYO DE 1817.

1

Reservadísimo.

Con toda la fuerza que V. manda pasará inmediatamente a tomarse al Nacimiento y en seguida a Santa Juana. Desde allí en el acto mismo de ocupar aquel pueblo me dará parte de ello para mandarle el refuerzo de tropa con que ha de descargar sobre Arauco, principal objeto de sus movimientos. A este fin encargo a V. estrechamente se traiga río abajo los barcos y balsas de Santa Juana para que en ellos pueda irle el auxilio. Para entusiasmar a sus soldados ofrézcales V. el saqueo en Arauco de todas las propiedades de los enemigos de nuestra causa; pero respétese el vecindario de Nacimiento, a quien debe V. mirar con la mayor consideración.— Dios, etc.— Cuartel General de Concepción, mayo 8 de 1817.— BERNARDO O'HIGGINS.— Al Capitán don José Cienfuegos.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra). Oficios 1817.

A

Antes de moverse de Los Angeles sobre el Nacimiento deme V. parte con un estado de la fuerza que salga.— Dios etc. Cuartel General de Concepción, mayo 8 de 1817.— BERNARDO O'HIGGINS.— Al Capitán don José Cienfuegos.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra). Oficios 1817.

## B

Excmo. señor: Luego que recibí el de V. E. me he puesto en marcha con la gente que tenía acuartelada, la cual se componía de noventa veteranos que no llevan más de setenta fusiles, y dos compañías de lanceros de a sesenta hombres cada una.

Le remito a V. E. dos mozos, de cuatro que andaban de espías en Mendoza. V. E. los examinará, que de los demás le dará parte el señor Teniente Gobernador.

Dios guarde a V. E. muchos años. Angeles y mayo 11 de 1817.

JOSE CIENFUEGOS

Al señor don Bernardo O'Higgins, Supremo Director.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra). Partes de Comandantes de Guerrillas y otros (1817).

## 2

Antes de 48 horas deben hallarse en mi presencia siete o nueve balseiros, con dos o cuatro balsas de piel de lobo. Espero en el exacto cumplimiento de esta orden, de V. prueba de su patriotismo. La ruina de su existencia e intereses está decretada, si no obedece V. con la puntualidad que exigen las circunstancias de la guerra. José María Guajardo lleva comisión de conducir a los hombres que pido.— Dios etc. Cuartel General de Concepción, mayo 8 de 1817.— BERNARDO O'HIGGINS.— A don Domingo Vera, Juez de Purema.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra). Oficios 1817.

## 3

Entregue V. a la División del Teniente Coronel don Ramón Freire, cien fornituras y doce fusiles. Es orden del Excmo. Jefe, el señor Director Supremo del Estado, y se la comunico.— Dios etc. Cuartel General de Concepción, mayo 13 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Comandante de Artillería.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra). Oficios 1817.

Entregue V. a Jerónimo Castillo dos mil cartuchos de fusil a bala, para que los entregue a las divisiones del Teniente Coronel don Ramón

Freire. Es orden del Excmo. señor Jefe del Estado.— Dios etc. Cuartel General de Concepción, mayo 14 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Comandante de Artillería.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra). Oficios 1817.

## 4

Anuncio a V. E. como el Comandante de la división de guerrillas, don José Cienfuegos, me ha escrito diciéndome que anuncie a V. E. sobre que tiene sitiado al enemigo en Nacimiento. Desde aquí se le ha estado combatiendo y se están los nuestros atrincherados en la puerta. El enemigo está adentro. Pide el Comandante a V. E. le mande municiones, que están escasos de ellas y porque teme que vengan los de Santa Juana.

Dios guarde a V. E. muchos años. (Ilegible) y mayo 13 de 1817.

FRANCISCO RIQUELME

Al Excelentísimo señor don Bernardo O'Higgins, Director Supremo y Jefe del Ejército.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra). Partes de Comandantes de Guerrillas y otros (1817).

## A

En el acto de haber leído el oficio de V. de ayer, en que me comunica hallarse baticando don José Cienfuegos al fuerte de Nacimiento, he ordenado la remisión de 2.000 tiros de fusil a bala que conduce el mismo que me trajo el parte y hará V. que inmediatamente pasen con el pliego adjunto a poder de dicho Capitán.— Dios etc. Cuartel General de Concepción, mayo 14 de 1817.— BERNARDO O'HIGGINS.— Al Teniente Gobernador de Los Angeles.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra). Oficios 1817.

## B

El Teniente Gobernador de Los Angeles me da parte con fecha de ayer de hallarse V. sitiando a Nacimiento y que le iban escaseando las municiones, y en el acto dirijo a V. 2.000 tiros de fusil a bala por conducto del mismo Gobernador. De cada movimiento que V. haga espero

continuos y repetidos partes, anunciándome no sólo el lugar que ocupa, estado de su fuerza, el de las municiones, sino la aptitud del enemigo y demás ocurrencias o proyectos que tuviere, para que pueda ser V. desde aquí auxiliado con la oportunidad que exijan las circunstancias. Por último, prevengo a V. que desde San Pedro puede ir refuerzo al enemigo.— Dios etc. Cuartel General de Concepción, mayo 14 de 1817.— BERNARDO O'HIGGINS.— Al Capitán don José Cienfuegos.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra). Oficios 1817.

## C

En el instante se ha dado pronta providencia y camina río abajo el barco y canoa al cuidado del sargento de milicias Manuel Oliva y otro miliciano, uno y otro con su fusil y cinco barqueros de confianza. El oficio que se me acompaña para el capitán don José Cienfuegos se le ha mandado a la mayor brevedad y para ello mandé prevenir una balsa, la que pasó en este balseadero sin demora.

Las dos cargas de municiones quedan en mi poder para que pasen a su tiempo en este balseadero, lo que queda a mi cuidado.

Dios guarde a V. E. muchos años. Talcamávida, 15 de mayo de 1817.

JOSE SANTOS ASTETE

Señor Supremo Director Bernardo O'Higgins.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra). Partes de Comandantes de Guerrillas y otros (1817).

## D

Excmo. señor: Con gran dolor comunico a V. E. que el oficio fecha del 14 sólo ha llegado a mis manos hoy 15, a las 10 de la noche, el cual me ha encontrado en Nacimiento, imaginándome V. E. en Santa Juana, pues hasta lo presente no he tenido lugar para llegar a aquel punto, como lo haré ver a V. E. cuando me le presente.

A las horas que he recibido el de V. E. me he puesto en marcha para Santa Juana, donde pienso estar el 16 a las 12 del día; el 17 al aclarar sobre San Pedro y crea V. E. que es únicamente lo que puedo hacer en lo posible.

Dios guarde a V. E. muchos años. Nacimiento y mayo 15 de 1817.

JOSE CIENFUEGOS

Excelentísimo señor don Bernardo O'ingos.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra). Partes de Comandantes de Guerrillas y otros (1817).

## 5

La gran demora de la lancha y canoa que debía auxiliarme, me ha obligado a pasar el río en las de lobo. Creo que a las seis de la mañana podré tener mi división en estado de moverme sobre San Pedro, pues en el resto de la noche acabaré de pasar el río.

Dios guarde a V. muchos años. Palco, a las 11 de la noche. Mayo 15 de 1817.

RAMON FREIRE

Excmo. señor General del Ejército de los Andes (1).

ARCHIVO NACIONAL.— Jefes de Divisiones de Exped. a Chiloé (1817-30).

## 6

Un Sargento González del enemigo debe andar por Monterrey o sus contornos. Infórmese V. de su paradero y mande una partida que le aprehenda, remitiéndolo si se consigue. Dios etc. Cuartel General de Concepción, mayo 16 de 1817.— BERNARDO O'HIGGINS.— A don José Santos Astete.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra). Oficios 1817.

## A

Remito reos y a disposición de V. E. a José María González, José María Morales y Luis Cifuentes, por haber éstos saltado tres casas de los vecinos de esta plaza, dejando a uno de los dueños de casa imposibilitado a golpes, según su declaración, de los reos, y de haber venido cada individuo a reconocer sus prendas, que éstos les traían, las que hallaron en mi poder. Por este atentado y a fin de escarmentarlos, igualmente a los demás, mandé dar cien azotes a tres de ellos, libertándose sólo el que hizo de verdugo. Sin embargo de no estar autorizado para dar este castigo por V. E., espero que V. E. lo tenga a bien pues estos y otros, a pretexto de prorrateros o que siguen las divisiones de nuestro ejército, hacen estos y otros atentados, suponiendo que las gentes de esta plaza y demás del partido están sumamente corrompidas en el robo y tan *desubordinadas* que sólo la rectitud de la justicia puede contenerlas.

(1) Original escrito a lápiz.

Me presumo que alguno de los dos reos González que en la ocasión remito sea el que V. E. me recomienda en su oficio 14 del actual, respecto a que ellos mismos dicen han andado por el lugar que se cita Monterrey.

Dios guarde a V. E. muchos años. Plaza de Santa Juana, 19 de mayo de 1817.

JOSE SANTOS ASTETE

Excelentísimo señor don Bernardo O'Higgins.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra). Partes de Comandantes de Guerrillas y otros (1817).

B

Han llegado los cuatro reos de que V. hace mérito en su nota de ayer. Apruebo el castigo de azotes y no se canse de perseguir y castigar hasta con la muerte a los malvados. Solo el rigorismo puede inducir el escarmiento y atraer la serenidad a esos pueblos. Dios etc. Cuartel General de Concepción, mayo 20 de 1817.— BERNARDO O'HIGGINS.— A don José Santos Astete.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra). Oficios 1817.

7

En este momento acabo de recibir el oficio que acompaño a V. E. y espero por instantes el contesto del último que ayer a las cuatro de la tarde remití al capitán don José Cienfuegos, que uno y otro propio han pasado este balseadero con la mayor brevedad que ha sido posible.

De la milicia de mi mando he hecho pasar a la plaza de Santa Juana a traer algunos víveres por la escasez de este pueblo.

El barco y canoa caminó ayer sin la menor demora, con el auxilio necesario, como ya tengo oficiado a V. E. en mi anterior.

Dios guarde a V. E. muchos años. Talcamávida, 16 de mayo de 1817.

JOSE SANTOS ASTETE

Excelentísimo señor don Bernardo O'Higgins.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra). Partes de Comandantes de Guerrillas y otros (1817).

8

Con el fin de desalojar al enemigo de todos los puntos que ocupaba en la banda meridional de Bío Bío, cuya posesión franqueaba a Talcahuano toda clase de subsistencias, ordené al Capitán don José Cienfuegos que con 70 fusileros que mandaba en Los Angeles y las milicias de caballería que pudiese juntar, pasara el río y tomase los fuertes de Nacimiento y Santa Juana, y lo ha ejecutado bizarramente, como anuncia el parte que tengo la satisfacción de incluir a VS.

Con esta noticia mandé al Teniente Coronel don Ramón Freire que, por las Angosturas de Palco, atravesara el río con su división, para descargar sobre San Pedro. Pero no obstante de la viveza con que Freire ejecutó su marcha (a pesar de una gran lluvia y de la fragilidad de los buques, que eran balsas de lobo), no alcanzó a batir al enemigo, que fugó con precipitación, desamparando sus posiciones antes que los nuestros se avistasen. De esta suerte somos ya dueños de ambas márgenes del Bío-Bío en toda su extensión.

Dios guarde a VS. muchos años. Cuartel General de Concepción, mayo 16 de 1817.

BERNARDO O'HIGGINS

Señor Director Delegado.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra. Corresp. del Director Supremo en campaña con....., etc. 1817-18).

A

Excmo. señor: En virtud de la orden que con fecha 8 del corriente se sirvió V. E. comunicarme, atravesé en balsas el Bío-Bío, y el 12 avisté la plaza de Nacimiento, adonde, habiendo mandado adelantar al Capitán don Domingo Urrutia con 25 hombres para que impidiese la entrada de los caballos a la fortaleza. Eché pie a tierra e intrépidamente avancé por la calle principal hasta llegar al mismo fuerte, cuya puerta estaba guardada con tres piezas de artillería y un esmeril. Rompió entonces el enemigo un vivo fuego que, a las primeras descargas, hirió en una mano al Capitán Urrutia, matándole tres soldados. Conocido por mí el peligro en que se hallaba este oficial, hice desmontar toda mi tropa y entrándome por el interior de las casas me coloqué a distancia de veinte varas de sus trincheras, desde donde principiámos un fuego bastante ofensivo de ambas partes. Así duró el ataque desde las diez de la ma-

ñana hasta las oraciones y, a pesar de haber yo perdido veinte hombres entre muertos y heridos, seguí toda la noche tiroteándoles pausadamente, interin le cerraba con trinchera el frente de la fortaleza. Como esta carece de agua y a la mañana siguiente le volviere a atacar con más empeño, fue rendida a las doce del día, quedando prisionera toda la guarnición, cuyo número de oficiales, tropa, armamento y municiones indicaré a V. E. en primera ocasión.

Hoy sigo mi marcha a Santa Juana, cuyo fuerte ha desamparado el enemigo de resultas del golpe de Nacimiento, y continuaré según las últimas órdenes de V. E. a proteger el paso del río de la división del Teniente Coronel don Ramón Freire, con quien debo reunirme para ir sobre San Pedro. Dios guarde a V. E. muchos años.— Plaza de Nacimiento, mayo 14 de 1817.— Excmo. señor.— JOSE CIENFUEGOS.— Excelentísimo señor Director Supremo del Estado.

Es copia.

ZENTENO, Secretario

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra. Corresp. del Director Supremo en campaña con....., etc. 1817-18).

## B

Tengo el honor de acompañar a V. S. el parte que me comunica el Capitán don José Cienfuegos de haber tomado el fuerte de Nacimiento y de sus resultas desamparado el enemigo el de Santa Juana (sic). Igual fuga ha hecho de San Pedro con motivo de aquellas ocurrencias y del movimiento que mandé hacer a la División del Teniente Coronel don Ramón Freire, quien se halla ya ocupándolas, quedando así en nuestro poder toda la banda meridional de Bío-Bío, cuya feracidad proveía a Talcahuano de abundantes recursos de subsistencia y daba aptitud al enemigo de franquear esta ciudad por aquella parte. Dios etc. Cuartel General de Concepción, mayo 16 de 1817.— BERNARDO O'HIGGINS.— Al Director Supremo de Buenos Aires.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra). Oficios 1817.

## C

Excmo. señor: Ha sido para mí de la mayor satisfacción la lectura del parte del Capitán don José Cienfuegos que se sirve V. E. dirigirme con oficio de 16 del próximo pasado mayo, relativo a la toma del fuerte de Nacimiento por nuestras armas, y desamparo que de su resulta ha hecho el enemigo del de Santa Juana y San Pedro, que ocupa el Teniente Coronel don Ramón Freire. Al infatigable celo y bien combina-

das disposiciones de V. E. son debidos estos pequeños triunfos, y yo por ellos tengo la honra de felicitarle en contestación a su oficio citado.

Dios guarde a V. E. muchos años. Buenos Aires, julio 14 de 1817.

JUAN MARTIN DE PUEYRREDON

Excmo. señor Director Supremo del Estado de Chile.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra). Comunicaciones exterior (1817-25).

## 9

Disponga V. se entreguen a la División del Teniente Coronel don Ramón Freire, cuatro tiendas de campaña, seis sacatrapos, dos rascadores, ciento cincuenta piedras de chispa y 20 fusiles con fornituras y correajes. Es orden del Excmo. Director Supremo del Estado.— Dios etc. Cuartel General de Concepción, mayo 17 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Comandante de Artillería.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra). Oficios 1817.

## 10

Ya empezamos a sentir alguna escasez de víveres y para evitarlo en tiempo, prevengo a V. que de los ganados que haya en esa banda me remita a ésta 200 reses de las más gordas, para la provisión del Ejército.— Dios etc. Cuartel General de Concepción, mayo 17 de 1817.— BERNARDO O'HIGGINS.— Al Teniente Coronel don Ramón Freire.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra). Oficios 1817.

Excmo. señor: Al instante mismo que recibí los oficios que V. E. me remite, he ordenado al Capitán don José Cienfuegos que reuniese todas las vacas que pudiese juntar, por el camino de Santa Juana, para que reunidas en esta plaza sean remitidas a esa ciudad para auxilio de nuestro Ejército.

Tengo noticia que el enemigo se ha replegado al río Carampangue, y allí se ha atrincherado. Tienen en Arauco seis cañones, y tres que llevaron de esta plaza, son nueve.

El día antes de mi llegada a esta plaza recibí el enemigo refuerzo de cien hombres Dragones al mando de Lantaño.

Los Granaderos que mando para esa ciudad son de precisa nece-



idad estén en esta División; pero sin embargo los remito al mando de sus oficiales (1).

Incluyo a V. E. una carta dirigida de la plaza de Arauco para V. E., para que enterado de su contenido, ordene lo que V. E. hallare por conveniente (2).

Dios guarde a V. E. muchos años. San Pedro y mayo 18 de 1817.  
Excmo. señor.

RAMON FREIRE

Excmo. Supremo Director del Estado don Bernardo O'Higgins.

ARCHIVO NACIONAL.— Jefes de Divisiones de Exped. a Chiloé (1817-30).

## 11

Hallándome gravemente herido de un brazo que en la acción del 12 tuvimos en la plaza de Nacimiento, en donde tomamos la plaza, todas las armas y prisioneros, como igualmente las adjuntas que a V. E. incluyo del pérfido Martínez (3). para que V. E. se oriente de sus viles disposiciones, y necesitando el que V. E. se sirva mandarme un pasaporte para pasar a medicinar a esta ciudad, por no haber en ésta auxilios de medicinas, suplico a V. E. se me franquee este favor.

Dios guarde a V. E. muchos años. Angeles, 19 de mayo de 1817.

DOMINGO URRUTIA

Excmo. señor don Bernardo O'Higgins.

ARCHIVO NACIONAL.— Jefes de Divisiones de Exped. a Chiloé (1817-30).

Puede V. pasar a medicinar a esta ciudad, sirviéndole éste de suficiente pasaporte y contestación a su oficio del 19.— Dios etc. Cuartel General de Concepción, mayo 21 de 1817.— BERNARDO O'HIGGINS.— Al Capitán don Domingo Urrutia.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra). Oficios 1817.

(1) Ver pieza 46 en este volumen.

(2) Véase pieza 182 del tomo VIII.

(3) Véanse en el Apéndice del tomo XVIII.

## 12

No me ha sido posible moverme de este punto; lo primero, por auxiliar la partida que manda el capitán don José Cienfuegos y dar a este señor los víveres de su necesidad; y de que entre hoy y mañana le voy a mandar 30 o 40 reses, pan y cebadas, sin embargo que a su salida de ayer, entre 11 o 12 del día, se le auxilió con 20 reses y demás víveres.

Me ha propuesto este oficial que los cañones de esta plaza los haga pasar a la otra parte del río Bío-Bío. Espero la orden de V. E. para verificarlo.

Deseo saber si la hacienda de doña Andrea Quintana está exceptuada, por hallarse a cargo de los hermanos de ésta, que lo son don Agustín y don Manuel Quintana.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santa Juana, 19 de mayo de 1817.

JOSE SANTOS ASTETE

Excelentísimo señor don Bernardo O'Higgins.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra). Partes de Comandantes de Guerrillas y otros (1817).

Es de mi aprobación pase a Talcamávida toda la artillería de Santa Juana, cuyo fuerte y murallas hará V. demoler cegando el foso con sus mismas ruinas. La hacienda de don Antonio Quintana no debe gozar de excepción alguna. Tal es mi resolución sobre los puntos que V. consulta en oficio de ayer.— Dios etc. Cuartel General de Concepción, mayo 20 de 1817.— BERNARDO O'HIGGINS.— Santa Juana, a don José Santos Astete.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra). Oficios 1817.

## 13

Remito a disposición de V. E. y al cargo del capitán don José Quezada, en clase de prisioneros, a don José Escuella y don Manuel López. Ambos residían en la doctrina de Santa Juana, a quienes encontré en sus casas a mi llegada a aquella plaza.

No he tenido de estos individuos la menor queja por aquel pueblo, ni que hayan hecho cosa alguna a favor ni en contra de la justa causa de la América.

No he procedido al secuestro de los bienes de estas personas, hasta tener para ello orden de V. E.

Nuestro Señor guarde a V. E. muchos años. Rere, 27 mayo 1817.

JOSE SANTOS ASTETE

Excmo. señor don Bernardo O'Higgins.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra). Partes de Comandantes de Guerrillas y otros (1817).

14

Excmo. señor: Teniendo prisionero en esta cárcel a José María Betancourt por haber éste salteado la casa de don Pablo de la Cruz en compañía de Agustín Riquelme, y resultando contra el mencionado Riquelme haberse llevado la mayor parte de las prendas y ser éste quien anduvo trayendo amarrado al indicado don Pablo, y siendo de necesidad la averiguación y esclarecimiento del hecho, y saber del paradero del salteo, donde se aposentaron, y el careo con Betancourt y sabiendo que en los prisioneros que a V. E. han llevado de la plaza de Nacimiento ha ido el precitado Riquelme siendo de la estimación de V. E. le deberé se sirva mandar se le tome su confesión, o si V. E. tuviere a bien mandármelo con el mismo que conduce al desertor para que se haga aquí el careo y averiguación y hecha ésta lo remitiré a V. E. Nuestro Señor guarde a V. E. muchos años. Rere, 3 de junio de 1817.

JOSE SANTOS ASTETE

Excmo. señor don Bernardo Ohiggins.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra). Partes de Comandantes de Guerrillas y otros (1817).

Consecuente al oficio de 3 del corriente remito a su disposición con el miliciano Juan Vega al reo Agustín Riquelme, para el esclarecimiento del paradero del salteo hecho a don Pablo de la Cruz, y averiguado, lo devolveré V. con la causa para las ulteriores providencias. Es contestación a su citado. Dios etc. Cuartel General de Concepción,

junio 6 de 1817.— BERNARDO O'HIGGINS.— Después de escrita se ha buscado entre todos los prisioneros a Riquelme y no aparece ni existe en esta ciudad.— Al Teniente Gobernador de Rere.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra). Oficios 1817.

15

Excmo. señor:

Deseoso siempre de atraer al amoroso seno de nuestra amada Patria, a los que su ignorancia o temor los había separado de su maternal cariño, y que aunque culpados llegando arrepentidos encuentran siempre en ella y en los fieles hijos que le defienden sus sagrados derechos, un cariño, un amor y un perdón total de lo pasado, no he cesado desde el momento que llegué a este pueblo en dar pruebas de este mi deseo, cierto de que las más ocasiones más alcanza el cariño, que el rigor, lo que se ha verificado con don José Irene de la Jara, quien desde el momento que el Ejército vencedor de la patria tomó posesión de Concepción se ha mantenido oculto en estas inmediaciones, sin más motivo que su temor, pues ha sido un hombre que a mi entender nada ha practicado en obsequio del enemigo, antes al contrario en la guerra pasada hizo obsequio a nuestra amada Patria, pues es constante estuvo en aquel entonces comisionado para remitir varias especies para el mantenimiento de las tropas.

Tenga V. E. entendido que no es la pasión la que me hace hablar en su favor, sino que todo lo hago en obsequio de la verdad, y para que en caso de resultar algo en contra de este individuo, esté pronto para bajar a ésa; queda en este pueblo medicinándose por hallarse gravemente enfermo, y así espero me diga V. E. en primera ocasión lo que sea de su superior agrado, para en el momento dar entero cumplimiento a lo que se me ordene, como hasta lo presente lo he verificado.

Dios Nuestro Señor guarde a V. E. muchos años. Rere, 12. de junio de 1817.

JOSE SANTOS ASTETE

Excmo. señor don Bernardo O'Higgins.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Partes de Comandantes de Guerrillas y otros (1817).

Ha parecido equitativa y justa al Excmo. Jefe del Estado la conducta que ha observado V. con don José Irene de la Jara y de que da parte en oficio 12 del actual. Nuestro carácter debe diametralmente distinguirse de la cruel ferocidad española que, propendiendo por sistema a la devastación de América, nosotros por opuestos principios debemos interesarnos por su conservación y prosperidad progresiva. Nunca prefiera V. el rigorismo a la equidad, que el amable sistema de la Patria se insinúe más bien con la dulzura y razones que le consolidan que con la fuerza y el rigor. Con todo conviene siempre vigilar sobre la conducta aleve de nuestros enemigos, que acechan un momento de nuestra *impresión* para asertar con más seguridad sus tiros. Así me ordena contestar a V., S. E. Dios etc. Cuartel General de Concepción, junio 21 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Teniente Gobernador de Rere.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra). Oficios 1817.

16

Esteban Carrasco, vecino de la plaza de Santa Bárbara que se empeñó en el servicio del ejército enemigo y a quien he perseguido; se me ha presentado en esta villa y le tengo en arresto en ella. Lo participo a V. E. para que se sirva ordenarme el destino que he de dar a este individuo.

Dios guarde a V. E. muchos años. Angeles, 15 de junio de 1817.

Excmo. señor.

FRANCISCO RIQUELME

Excmo. señor Director Supremo del Estado don Bernardo O'Higgins.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra). Partes de Comandantes de Guerrillas y otros (1817).

El Excmo. Jefe del Estado, en vista del oficio de V. de 15, en que habla de Esteban Carrasco, ha decretado lo remita V. custodiado a disposición de S. E. con los antecedentes instructivos de la conducta que ha guardado durante poseía el país el enemigo, y lo aviso a V. en contestación. Dios guarde a V. muchos años. Cuartel General de Concepción, junio 20 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Teniente Gobernador de Los Angeles.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra). Oficios 1817.

OCUPACION DE SAN PEDRO Y COLCURA. COMBATE DE CARAMPANGUE Y CONQUISTA DE ARAUCO. MAYO DE 1817

17

Habiéndoseme comunicado el 13 del presente que el reverendo padre fray Domingo González había hablado en casa de don Gregorio Escanilla, habiendo llegado el mismo día don Mateo del Alcázar, que venía del río de Bío-Bío, pasó por la calle y entonces dicen que dijo: "Ahí van esos pícaros que vienen diciendo que Nacimiento lo han tomado; son mentiras de ellos." Deben de pensar que don Juan Francisco Sánchez mantiene gente en Talcahuano, donde hay mucha, por lo que le he mandado se presente a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años. Angeles, 19 de mayo de 1817.

FRANCISCO RIQUELME

Señor don Bernardo O'Higgins, Director Supremo y General en jefe del Ejército.

ARCHIVO NACIONAL.— Partes de Comandantes de guerrillas y otros (1817).

Ha llegado el Padre fray Domingo González, de que habla V. en oficio de hoy a que contesto. Dios etc. Cuartel General de Concepción, mayo 19 de 1817.— BERNARDO O'HIGGINS.— Al Teniente Gobernador de Los Angeles.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

Ha parecido equitativa y justa al Excmo. Jefe del Estado la conducta que ha observado V. con don José Irene de la Jara y de que da parte en oficio 12 del actual. Nuestro carácter debe diametralmente distinguirse de la cruel ferocidad española que, propendiendo por sistema a la devastación de América, nosotros por opuestos principios debemos interesarnos por su conservación y prosperidad progresiva. Nunca prefiera V. el rigorismo a la equidad, que el amable sistema de la Patria se insinúe más bien con la dulzura y razones que le consolidan que con la fuerza y el rigor. Con todo conviene siempre vigilar sobre la conducta alevé de nuestros enemigos, que acechan un momento de nuestra *impresión* para asertar con más seguridad sus tiros. Así me ordena contestar a V., S. E. Dios etc. Cuartel General de Concepción, junio 21 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Teniente Gobernador de Rere.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra). Oficios 1817.

16

Esteban Carrasco, vecino de la plaza de Santa Bárbara que se empeñó en el servicio del ejército enemigo y a quien he perseguido, se me ha presentado en esta villa y le tengo en arresto en ella. Lo participo a V. E. para que se sirva ordenarme el destino que he de dar a este individuo.

Dios guarde a V. E. muchos años. Angeles, 15 de junio de 1817.

Excmo. señor.

FRANCISCO RIQUELME

Excmo. señor Director Supremo del Estado don Bernardo O'Higgins.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra). Partes de Comandantes de Guerrillas y otros (1817).

El Excmo. Jefe del Estado, en vista del oficio de V. de 15, en que habla de Esteban Carrasco, ha decretado lo remita V. custodiado a disposición de S. E. con los antecedentes instructivos de la conducta que ha guardado durante poseía el país el enemigo, y lo aviso a V. en contestación. Dios guarde a V. muchos años. Cuartel General de Concepción, junio 20 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Teniente Gobernador de Los Angeles.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra). Oficios 1817.

OCUPACION DE SAN PEDRO Y COLCURA. COMBATE DE CARAMPANGUE Y CONQUISTA DE ARAUCO. MAYO DE 1817

17

Habiéndoseme comunicado el 13 del presente que el reverendo padre fray Domingo González había hablado en casa de don Gregorio Escanilla, habiendo llegado el mismo día don Mateo del Alcázar, que venía del río de Bío-Bío, pasó por la calle y entonces dicen que dijo: "Ahí van esos pícaros que vienen diciendo que Nacimiento lo han tomado; son mentiras de ellos." Deben de pensar que don Juan Francisco Sánchez mantiene gente en Talcahuano, donde hay mucha, por lo que le he mandado se presente a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años. Angeles, 19 de mayo de 1817.

FRANCISCO RIQUELME

Señor don Bernardo O'Higgins, Director Supremo y General en jefe del Ejército.

ARCHIVO NACIONAL.— Partes de Comandantes de guerrillas y otros (1817).

Ha llegado el Padre fray Domingo González, de que habla V. en oficio de hoy a que contesto. Dios etc. Cuartel General de Concepción, mayo 19 de 1817.— BERNARDO O'HIGGINS.— Al Teniente Gobernador de Los Angeles.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

*Habitantes de Arauco:*

Al dirigiros la palabra me es imprescindible recordar con respeto las glorias de la nación heroica de quien traéis vuestro origen y denominación. Los araucanos han sido el lustre de la América combatiendo por su libertad, y vosotros no debéis empañar ese timbre.

No ignoráis que la cambiante suerte de las armas se ha decidido por los americanos, porque todos ellos se alarmaron contra la tiranía, abrazando cordialmente el sistema de libertad, por su propia existencia, por su honor nacional y mejoramientos particulares. Todo Chile, desde Copiapó hasta la margen meridional del Bío-Bío, descansa tranquilo en las delicias de la paz y restitución de sus derechos. Sólo Talcahuano abriga un pequeño resto del ejército de los españoles, cuya débil impotencia fía menos en el aparato de sus fortificaciones que en los buques que tiene a la ancla para fugar de nuestras costas en el momento que mi Ejército se moviese hacia ellos.

Vosotros formáis una preciosa porción de Chile, y estoy seguro que no abandonaréis vuestro suelo por fugar en pos de unos hombres que nada tienen sobre él, sino el deseo de esclavizarle y hacerse felices a costa de la servidumbre de sus moradores. La América debe ser tan libre como la España; y si por ella fue subyugada alguna vez, vino el tiempo de que vengase esta ignominia con el exterminio de sus opresores. Los que ocupan a Talcahuano, no tienen recursos ni refuerzo alguno que esperar. Lima les abandona, porque aún carece de los necesarios para su propia defensa. Todas las fuerzas de Chile y de las Provincias Unidas de la Plata vienen sobre ellos. Y en este momento, cuando os hablo como a hermanos y amigos. Elegid o los dulces bienes de la Libertad y de la Paz, si abrazáis de buena fe nuestras banderas, o la muerte y devastación de vuestro territorio, si continuáis unidos a las de los tiranos. La Patria va a premiar vuestra lealtad o castigar ejemplarmente vuestra ingratitud. Decidíos. Calculad vuestra suer-

te, por cuya prosperidad trabaja vuestro paisano y verdadero amigo. Cuartel General de Concepción, mayo 19 de 1817.

O'HIGGINS

ARCHIVO NACIONAL.— Proyectos pasados a las Cámaras, etc. (1823-24).

Antes de marchar V. sobre Arauco, que será dentro de dos días, estarán en esa división los Granaderos: por ahora omito remitirlos por la escasa tropa que tenemos para el servicio de caballería, a causa de las enfermedades de casi la mayor parte. Reencargo a V. el sistema de espionaje, que relacionen con cuanto puedan y me dé avisos.— Dios etc. Cuartel General de Concepción, mayo 20 de 1817.— BERNARDO O'HIGGINS.— Al Teniente Coronel don Ramón Freire.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

A

Quedo enterado de lo que V. E. me previene por su oficio de 20 del presente mayo, en cuyo cumplimiento y principalmente sobre el ramo de espías empenaré todo mi celo.

Dios guarde a V. E. muchos años. Concepción y mayo 22 de 1817.

RAMON FREIRE

Excmo. señor Director y General interino.

ARCHIVO NACIONAL.— Jefes de Divisiones de Exp. a Chiloé (1817).

B

Entregue V. al Teniente Coronel don Ramón Freire ciento cincuenta mazos de tabaco y un zurrón de yerba. Así lo ha dispuesto el Excmo. señor Director Supremo, de cuya orden se lo aviso para su cumplimiento.

También se entregarán cuatro cargas de aguardiente.— Dios etc. Cuartel General de Concepción, mayo 22 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Proveedor del Ejército.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

## C

Haga V. se entreguen a disposición del Teniente Coronel don Ramón Freire dos mil cartuchos de fusil a bala, 25 fusiles con correajes y bayonetas y 200 piedras de chispa. Es orden del Excmo. señor Jefe del Estado y se la comunico para su cumplimiento.— Dios etc. Cuartel General de Concepción, mayo 22 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Comandante de Artillería.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

## D

Pasa el Sargento 2.º, Miguel Concha, a incorporarse en su clase en esa División. Lo aviso a V. de su suprema orden, Dios etc. Cuartel General de Concepción, mayo 24 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Teniente Coronel don Ramón Freire.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

## E

El Sargento 2.º, Miguel Concha, ha pasado de orden suprema a incorporarse a la división del Teniente Coronel don Ramón Freire. Lo aviso a V. S. para que le dé de baja en ese batallón. Dios etc. Cuartel General de Concepción, mayo 24 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Coronel don Juan Gregorio de Las Heras.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

## F

Excmo. señor:

Acabo de hacer marchar cien hombres que deben alcanzar hasta las inmediaciones de Colcura, a la madrugada emprenderé la marcha con el resto de la División, pues me ha sido imposible efectuarlo a causa de estar la caballada distante en pastoreo, y el camino sumamente

pesado. Al mismo tiempo espero en la noche una tropa de mulas aparejadas, para poder mover la provisión, pues sólo se le han entregado al proveedor catorce mulas y cargas de víveres, y municiones hay hasta treinta.

Dios guarde a V. E. muchos años. Plaza de San Pedro 24 de mayo de 1817.

Excmo. señor.

RAMON FREIRE

Excmo. Señor General en Jefe del Ejército de los Andes.

ARCHIVO NACIONAL.— Jefes de Divisiones de Exped. a Chiloé (1817-30).

## 20

No ha convenido hacer en la madrugada de hoy el desembarco en San Pedro de los 300 hombres que dije a V. por mi comunicación de anoche; pero Freire sigue con esta fuerza por esta costa del río hacia arriba, hasta enfrentar a V. y pasar al otro lado. En esta inteligencia, procure V. marchar en observación de la división de Freire, para que avistándole y puéstose en comunicación, se reúnan y descarguen así sobre San Pedro. La lancha y canoa de Santa Juana debe V. venir protegiendo, para que en ella se haga el paso. No omita V. arbitrio de mandar espías al enemigo y de comunicarme lo que descubra para poder yo obrar por esta parte.— Dios etc. Cuartel General de Concepción, mayo 24 de 1817.— BERNARDO O'HIGGINS.— Al Capitán don José Cienfuegos.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

No ha sido conveniente pasen a San Pedro los 300 hombres que a V. dije en mi oficio de anoche; pero el comandante Freire se avanza con ellos por esta banda río arriba hasta avistarse con Cienfuegos; en su virtud la lancha y canoa deberán bajar protegidas por la fuerza de este Capitán, para no exponerlas a una sorpresa del enemigo y proporcionar que en ellas pase a lado opuesto la división de Freire. Ya le escribo a Cienfuegos que baje protegiendo ambos buques hasta avistar a Freire. Haga V. que inmediatamente vaya a sus manos el pliego adjunto.— Dios etc. Cuartel General de Concepción, mayo 24 de 1817.— BERNARDO O'HIGGINS.— Al Comandante de Santa Juana.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

21

Excmo. señor:

A pesar de lo incómodo del camino por su larga distancia y fragosidad, conseguí llegar en el día a esta plaza de Colcura, donde en seguida, sin pérdida de tiempo, muevo mi división hasta dar con el enemigo. Este, por parte de los espías que han vuelto, está situado a las márgenes del Carampangue de la otra parte, teniendo los cuatro vados del río cubiertos con artillería, y son trece piezas de las que usan. Los jefes son Sánchez, Olate y Lantaño; sus fusileros más de doscientos, y piensan resistirse hasta el último extremo; también tienen en su puerto una cañonera. Yo, para acertar el golpe, pienso hacerles una llamada falsa por la espalda con la montonera, por un lugar que ellos no han de pensar, dejando otra parte de ella para pasar la infantería. Sólo que el Hacedor de todo quiera visiblemente proteger a unos hombres indignos de gracia, podrá confundirse un triunfo cierto. Sin embargo de mi poca suficiencia en este seguro, descanse V. E. y espere el resultado con brevedad.

Dios guarde a V. E. muchos años. Colcura, en marcha y mayo 26 de 1817.

Excmo. señor.

RAMON FREIRE

*Nota:* No es Olate que acompaña a Sánchez y Lantaño, sino Quintanilla.

Excmo. señor Supremo Director del Estado, Brigadier y General del Ejército.

ARCHIVO NACIONAL.— Jefes de Divisiones de Exped. a Chiloé (1817-30).

22

A causa de haberme pasado el Bío-Bío con los cuatro cañones que se hallaban en la plaza de Santa Juana, he venido a la lijera a este pueblo a dar algunas órdenes de necesidad, y dar cumplimiento a un superior decreto contra don Manuel

San Cristóbal, y pienso volver a la mayor brevedad a aquella plaza, a fin de auxiliar con víveres y lo demás que se pida por los oficiales de las partidas que se hallan sobre Arauco; pues no ha sido otro el objeto de mi estada en Santa Juana, sino el proveer con prontitud.

Nuestro Señor guarde a V. E. muchos años. Rere, 27 de mayo de 1817.

JOSE SANTOS ASTETE

Excmo. señor don Bernardo Ohiggins.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra). Partes de Comandantes de Guerrillas y otros (1817).

23

Se halla la Doctrina de Talcamávida sin tener quien administre los Sacramentos a aquellos feligreses, a menos que los curas de las inmediatas Doctrinas no les auxilién. Del mismo modo se halla por ahora la misión de San Cristóbal, lo que noticia a V. E. para su inteligencia.

Nuestro Señor guarde a V. E. muchos años. Rere, 27 de mayo de 1817.

JOSE SANTOS ASTETE

Excmo. señor don Bernardo Ohiggins.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra). Partes de Comandantes de Guerrillas y otros (1817).

24

A pedimento de algunos vecinos de la plaza de Yumbel, he tenido a bien mandar a disposición de V. E. al presbítero don José Antonio Quiñones, cura de la misión de San Cristóbal, sujeto que no cesa en hablar en contra de la justa causa de América, y por haberle encontrado en su poder dos bocas de fuego, una tercerola y un trabuco, y da razón que la terce-

rola se la compró a un chilote y que el trabuco se lo tenía prestado don Andrés Ramos, todo lo que pongo en noticia de V. E. para su inteligencia.

Dios guarde a V. E. muchos años. Rere y mayo 27 de 1817.

JOSE SANTOS ASTETE

Excmo. señor don Bernardo *Ohiggins*.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Partes de Comandantes de Guerrillas y otros (1817).

25

Con el oficio de V. de 22 del actual, se ha entregado al reo que saltó al indio Venancio y queda asegurado en esta capital. Aprecio con la mayor consideración todos sus avisos, los que tendré más presentes, como su mérito distinguido que será oportunamente premiado.— Dios etc. Cuartel General de Concepción, mayo 27 de 1817.— BERNARDO O'HIGGINS.— A don Narciso Quinteros.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

26

Ayer se ha sentido cañoneo por esa parte, e ignorando hasta ahora sus resultas prevengo a V. me comuniqué repetidos avisos de cuanta novedad ocurriese, y aún de no haberla, a fin de no estar en expectación.— Dios etc. Cuartel General de Concepción, mayo 28 de 1817.— BERNARDO O'HIGGINS.— Al Teniente Coronel don Ramón Freire (1).

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

(1) Véase pieza 30 en este volumen.

27

Excmo. señor:

Puesto en el fuerte de Colcura, como avisé a V. E. en oficio del 26, aceleré mi marcha con ánimo de no parar hasta dar con el enemigo. Mas lo escabroso y pesado del camino, aún para andarlo a caballo, me permitió únicamente llegar al Laraquete. Allí tuve la desgracia de sufrir un aguacero en tanta incomodidad que apenas lo necesario de techo había para cubrir el armamento. Viendo, pues, que para la tropa era lo mismo caminar que estar en dicho alojamiento y que el río Carampangue distaba sólo tres leguas, que era la posición escogida por los rebeldes, dispuse seguir adelante. Así fue que a las dos horas de mi salida, que fue a la una y media de la tarde, dí con ellos, empleando el resto en observar sus fortalezas; aunque esta maniobra costó un tiroteo de cañón y fusil que concluyó con la noche y no hubo más desgracia que un soldado dragón haber perdido una mano. La noche seguía tempestuosa y las posiciones de ellos ventajosas en extremo grado no podían desbaratarse sino con la intrepidez y el arrojo. El río sin vado en ninguna parte; pero al fin me resolví pasar a todo costo, confiado en la acostumbrada bravura de unos soldados que prefieren la muerte a la esclavitud. Cambié de posición, dejando en la primera una pequeña partida al mando del Capitán de infantería cívica de Talca, don Francisco Espejo, para que falsamente llamase la atención, y embestí al río pasándolo a nado, acompañado de los bravos oficiales don Lino Ramírez de Arellano, don Juan Apóstol Martínez, don José Cienfuegos, don José María Boile y don Manuel Rencoret, haciendo que pasasen los Granaderos de a Caballo, 50 libertos a la grupa, manteniéndonos en él, entretanto, bajo los fuegos de infantería y artillería de ellos. Estos, con vivo fuego quisieron impedir nuestra aproximación a aquella batería; pero luego nuestra infantería por el costado izquierdo de nuestra posición, sostuvo un fuego tenaz hasta desalojarlos y ponerlos en vergonzosa fuga, quedando muertos treinta de ellos. Posesionados ya de aquel punto, pasó el resto de la infantería, y al aclarar el día seguí tras de ellos y, sin embarazo el menor, entré a las siete de la mañana a la plaza de Arauco, que estaba desocupada, porque los hombres corridos no hicie-



ron más que embarcarse dejando abandonadas tropa, artillería, armamento y municiones, como se enterará V. E. por la lista adjunta. Nuestra pérdida sólo consiste en dos soldados del 7, un cabo y soldado de granaderos, diez dragones, y me presumo que los más de éstos han sido ahogados en la pasada; agregando a esto la sensible pérdida del oficial don Vicente Muñoz. Le aseguro a V. E. que el mérito contraído por la división de mi mando, por su constancia, entusiasmo y valor, es digno de la mejor recomendación, felicitándole por un triunfo que debe ser interesante.

Dios guarde a V. E. muchos años. Plaza de Arauco y mayo 28 de 1817.

RAMON FREIRE

Excmo. señor Director Supremo del Estado y General del Ejército de los Andes.

ARCHIVO NACIONAL.— Jefes de Divisiones de Exped. a Chiloé (1817-30).

## A

RELACION DE LOS MUERTOS, HERIDOS Y PRISIONEROS QUE HA TENIDO LA DIVISION DE MI MANDO, INCLUYENDO LA DEL ENEMIGO.

	Muertos	Heridos	Prisioneros
Granaderos a caballo . . . . .	2	—	—
Núm. 7 . . . . .	2	—	—
Dragones . . . . .	10	1	—
Totales: . . . . .	14	1	—
Pérdida del enemigo . . . . .	30	15	40

En este número de prisioneros se encuentra el Coronel graduado don Pascual Villagrán.

Nota: De los dispersos del enemigo se hallan algunos tomados por las partidas que al efecto tengo.— Plaza de Arauco, 28 de mayo de 1817.— RAMON FREIRE.

Es copia.

ZENTENO, Secretario

## B

RELACION DE LAS PIEZAS Y PERTRECHOS DE ARTILLERIA TOMADOS AL ENEMIGO, COMO IGUALMENTE ARMAMENTO Y MUNICIONES DE INFANTERIA.

5 piezas de a 8, de fierro, de plaza.  
 2 idem. de a 4, idem. idem.  
 4 idem. de a 2, de bronce.  
 400 cartuchos de cañón a bala.  
 100 idem. de metralla.  
 300 idem. sin bala.  
 130 balas sueltas.  
 8 barriles de pólvora.  
 80 lanza fuegos.  
 4 arrobas cuerda mecha.  
 90 fusiles.  
 8.000 cartuchos de fusil a bala.  
 500 piedras de chispa.  
 2 cureñas de respeto.

Plaza de Arauco, 28 de mayo de 1817.— JUAN APOSTOL MARTINEZ.— V.º B.º FREIRE.

Es copia.

ZENTENO, Secretario

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra). Corresp. del Director Supremo en campaña con....., etc. 1817-18.

## C

Ya queda circunscrito el enemigo a la estrecha península de Talcahuano. La fuerte plaza de Arauco, único punto que fuera de aquel sostenía, ha sido tomada intrépidamente por el Teniente Coronel don Ramón Freire y su gallarda división que, contra los obstáculos de la naturaleza y del arte, la asaltaron, como verá V. S. por el parte que tengo el placer de acompañarle.

Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel General de Concepción, mayo 30 de 1817.

BERNARDO O'HIGGINS

Señor Director Delegado.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra). Corresp. del Director Supremo en campaña con....., etc. 1817-18).

## D

*El mismo oficio al General San Martín agregándole:* Recomendándole muy particularmente el honor y bravura con que se han señalado los oficiales del Ejército de los Andes que entraron en esta acción y expresa el mismo parte, para que V. E. se sirva hacerlo ante el Supremo Gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata.— Dios etc. Cuartel General de Concepción, mayo 30 de 1817.— BERNARDO O'HIGGINS.— Al General San Martín.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

## E

Excmo. señor:

El parte que V. E. me acompaña de la toma de Arauco con oficio de 30 del próximo pasado mayo, ha producido en el Gobierno y los habitantes de esta capital toda aquella complacencia y satisfacción que merece un paso que con probabilidad nos anuncia ya el exterminio de nuestros enemigos, y así lo han celebrado con aclamaciones a su autor el benemérito Teniente Coronel don Ramón Freire, y con otras demostraciones propias del entusiasmo que los anima, esperando por momentos el que V. E. selle nuestros triunfos con expelerlos de Talcahuano, para que sea completo el gusto y regocijo de la nación.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago y junio 16 de 1817.

Excmo. señor

HILARION DE LA QUINTANA

Excmo. señor Director Supremo propietario del Estado.

Se transcribió con fecha 27 del mismo al Comandante de la División de la Frontera.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Gob. Delegado con Director Supremo (1817-18)

## F

Excmo. señor:

Se han recibido por este Gobierno las *Gacetas* con que V. E. acompaña su honorable comunicación de 19 de junio próximo pasado, relativas a los triunfos de las armas de la patria por la parte del sud, y demás noticias que ellas comprenden; lo que en respuesta tengo la satisfacción de avisar a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años. Buenos Aires, 16 de julio de 1817.

JUAN MARTIN DE PUEYRREDON

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra). Comunicaciones exterior (1817-25).

## G

Replegado el enemigo después de la fuga que hizo de San Pedro a la plaza de Arauco, se dirigió sobre él con su división el intrépido Teniente Coronel don Ramón Freire quién, contra los obstáculos de la naturaleza y el arte, le derrotó completamente. Como lo ve V. S. por el parte que de suprema orden tengo el honor de acompañarle.— Dios etc. Cuartel General de Concepción, mayo 30 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Teniente Gobernador de Talca.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

## H

Excmo. señor:

El 7 del corriente, a las 4 y media de la tarde llegó a ésta el extraordinario que condujo la noticia de la toma de Arauco, que por superior orden de V. E. se comunicó a este Gobierno con fecha 30 del pasado.

La plausible noticia ha causado en este pueblo un regocijo inexplicable. Al siguiente día se celebró una misa de gracias en la Matriz con toda la solemnidad que es posible en este destino con su *Te Deum* al Señor de los Ejércitos. La iluminación duró dos días.

Doy a V. E. los parabienes más debidos, esperando por horas el triunfo de esos últimos restos de los primeros tiranos de Chile para pasar en persona a felicitar a V. E. cuya gracia para entonces se ha de dignar V. E. concederme.

Nuestro Señor guarde a V. E. muchos años Talca y junio 12 de 1817.

Excmo. señor.

LUIS DE LA CRUZ

Excmo. señor Director Supremo del Estado y General en Jefe del Ejército del Sud.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Intendencia de Talca (1817-27).

## I

Consecuente a haber sido ocupadas por nuestras armas todas las plazas de la frontera, desde Antuco a Colcura, marchó el teniente coronel don Ramón Freire a la cabeza de una división sobre la de Arauco donde se había replegado el enemigo con más de doscientos hombres. El 27 por la tarde llegaron los nuestros a avistar su posición, que era en la orilla opuesta del río Carampangue, pero a pesar de hallarse éste invadable, haber una copiosa lluvia y hacer el enemigo un vivo fuego

de cañón y fusil, el intrépido Freire lo pasó a nado a medianoche con cien hombres, e inmediatamente forzó a sable y bayoneta una batería y entre tanto el resto de su división ya amaneciendo pasaba a Carampangue, fugó el enemigo vergonzosamente a los buques que estaban en la bahía, dejando treinta muertos, quince heridos y cuarenta prisioneros, entre ellos el coronel Pascual Villagrán y multitud de dispersos. Hemos tomado en la plaza las piezas, pertrechos y demás útiles de guerra que anuncia la adjunta relación. Nuestra pérdida ha consistido en catorce muertos y un herido, pero se computa la del enemigo por cerca de doscientos hombres, por los muchos dispersos que se van tomando. Tengo el placer de comunicarlo a V. de orden suprema por el que debe causar tan celebrada noticia.

Dios guarde a V. muchos años. Cuartel General de Concepción, mayo 30 de 1817.

JOSE IGNACIO ZENTENO

Señor Teniente Gobernador del partido de Linares.

ARCHIVO NACIONAL.— Decretos Supremo. Tomo 61.

## J

Excmo. señor:

Con fecha de 30 del pasado por suprema orden se me anuncia estar tomadas todas las plazas de la frontera y últimamente haber sido completamente derrotado el enemigo, que ocupaba la de Arauco. Noticia, por cierto, que ha colmado de placer y alegría mi corazón, y esto mismo han manifestado tener los habitantes de este pueblo, luego que se les leyó en una de las esquinas de la plaza tan plausible noticia, la que se celebró con luminarias, repiques de campanas, y una alegría general, pues las armas de la Patria no sólo vencen, sino que atraen a los que la preocupación o el engaño de los enemigos los había descarriado, y hecho enemigos de su misma Madre.

Espero que la Mano poderosa del Eterno, que tan visiblemente protege nuestra causa, hará dentro de poco rendir la cerviz a las cortas reliquias del enemigo que se hallan encerradas en el pequeño punto de Talcahuano.

Nuestro Señor guarde a V. E. muchos años. Rere, 9 de junio de 1817.

JOSE SANTOS ASTETE

Excmo. señor don Bernardo *O'higgins*.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Partes de Comandantes de Guerrillas y otros (1817).

## K

Por el oficio de V. y relación que me acompaña de orden suprema de las glorias recibidas por las armas de la Patria en la plaza de Arauco, Esta plausible noticia me ha sido de grande júbilo, la que he hecho publicar en esta villa cabecera, y hecho circular por todo este partido de mi mando, haciéndose celebrar con repiques de campanas e iluminación de tres noches consecutivas en este pueblo; y es con lo que contesto gustará su citado oficio de 30 próximo pasado.

Dios guarde a V. E. muchos años. Quirihue y junio 10 de 1817.

MANUEL GONZALEZ

Señor don José Ignacio Zenteno, Secretario de Guerra.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Intend. de Concepción, Nuble y Maule (1817-34).

## L

Se ha publicado en forma con alegres vivas la toma de la plaza de Arauco con las piezas, pertrechos y demás útiles de guerra, que V. E. se sirve comunicarme por Secretaría en oficio de 30 de Mayo último, en cuyo regocijo había ya anticipado (por noticia verbal que mandó don Manuel Riquelme) al Dios de los Ejércitos, una misa cantada con su *Te Deum* e iluminación general y repique de campanas.

Dios guarde a V. E. muchos años. Angeles, 13 de junio de 1817.

Excmo. señor

FRANCISCO RIQUELME

Excmo. señor Director Supremo del Estado don Bernardo *O'Higgins*.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Partes de Comandantes de Guerrillas y otros (1817).

## M

Excmo. señor:

Con esta fecha he recibido la plausible noticia que V. E. se ha servido comunicarme de haber ganado la plaza de Arauco. Espero en el Todopoderoso que a ojos vistos defiende nuestra justa causa, y que luego nos veremos libres de nuestros crueles enemigos, mediante la poderosa protección de V. E.

Dios Nuestro Señor prospere a V. E. felices años para el sostén de la justa causa. Linares y junio 18 de 1817.

Excmo. señor.

DIONISIO SOTOMAYOR

Excmo. señor don Bernardo O'Higgins, Director Supremo del Estado de Chile.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Intend. de Concepción, Ñuble y Maule (1817-34).

## N

RELACION DE LOS SEÑORES OFICIALES QUE EN LA JORNADA DEL 28 DE MAYO SOBRE CARAMPANGUE SE DISTINGUIERON.

*Capitanes*

- D. Lino Ramírez de Arellano, Granaderos a Caballo.
- D. Manuel Rencoret, Batallón N.º 3.
- D. Juan Apóstol Martínez, Artillería.
- D. José María Boyd, Cazadores a Caballo.

*Alférez*

- D. Juan Ramírez de Arellano, Cazadores a Caballo.

Concepción, 15 de noviembre de 1817.

RAMON FREIRE

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Intend. de Concepción, Ñuble y Maule (1817-34).

## 28

A los valerosos vencedores de Arauco será eternamente la patria agradecida. V. y esa bizarra división la han coronado de glorias en la célebre jornada del 28. Yo me regocijo de tener el honor de mandar unas tropas cuya heroica intrepidez triunfa de los obstáculos del arte y aún de la naturaleza. Deles V. a mi nombre las gracias más cumplidas. Y haciendo entender a los señores oficiales que ya se les prepara un premio distinguido, indique V. a la tropa que a cada uno de los cien hombres que pasaron los primeros a Carampangue se ha acordado dar de gratificación 6 pesos al soldado, 7 al cabo y 10 al sargento, y la mitad de estas gratificaciones proporcionalmente, según sus clases, a todo el resto de la división, incluso las milicias. A este fin me prepara V. un estado de la fuerza de toda ella, con distinción de los que pasaron primero, para que formado el presupuesto vaya inmediatamente el numerario.

Dios guarde a V. muchos años. Cuartel General de Concepción, mayo 30 de 1817 (1).

BERNARDO O'HIGGINS

Al comandante de la división de la frontera, teniente coronel don Ramón Freire.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Corresp. del Director Supremo en campaña con....., etc. 1817-18.

Excmo. señor:

A la hora de lista se le ha leído a la tropa el oficio de V. E., y enterados de la generosa oblación que se les hace por el mérito contraído en la acción de Carampangue, han manifestado una alma llena de regocijo con repetidas *vivas* y deseos de que se les vuelva a presentar el enemigo, para dejar sus armas en igual honor.

Dios guarde a V. E. muchos años. Plaza de Arauco y junio 2 de 1817:

RAMON FREIRE

Excmo. señor Supremo Director y General en Jefe del Ejército de los Andes.

ARCHIVO NACIONAL.— Jefes de Divisiones de Exp. a Chiloé (1817-30).

## 29

Apúrese V. en restablecer el orden entre esas gentes, para que llegado ese momento, que debe ser lo más breve, se venga V. con toda su división y pertrechos de guerra, dejando solo al Capitán Cienfuegos con toda la suya y dos piezas de a 8 dotadas a 100 tiros a bala y 50 a metralla, para que guarnezca las plazas de Arauco y Colcura, cargando mayor fuerza a la primera, con orden que me pase repetidos partes haya o no novedad.— Dios etc. Cuartel General de Concepción, mayo 30 de 1817.— BERNARDO O'HIGGINS.— Al Teniente Coronel don Ramón Freire.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

(1) En el coprador de oficios despachados por el Cuartel General de Concepción, esta nota lleva fecha de 29 de Mayo.

Reservado.

Convenientísimo es que haga V. valer entre todas esas gentes del poblado y campañas que le he remitido orden para que marche a Valdivia con una División de 300 hombres a guarnecer a aquella plaza y que V., en consecuencia, muy luego va a partir. Si esta ficción llega a oídos del enemigo puede sernos útil.— Dios etc.— Cuartel General de Concepción, mayo 30 de 1817.— BERNARDO O'HIGGINS.— Al Teniente Coronel don Ramón Freire.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

30

Excmo. señor:

El 27, día que en su tarde dí principio al tiroteo con los godos, cuyo cañoneo tuvo a V.E. en circunspección (1); no dió lugar, para que se avisase el resultado por lo lluvioso de la noche, y continuada fatiga de toda ella, y la mañana siguiente del 28, sin intermisión de un sólo minuto, sin embargo que preveía lo utilísimo que era volasen los partes.

Estoy con gran prisa recogiendo toda clase de hacienda, a ver si puedo en la semana entrante hacer una remesa considerable, que a este efecto tengo por esta frontera repartidos muchos comisionados.

La milicia del Nacimiento que vino con don José Cienfuegos, he tenido a bien licenciarla, así por no ser ya útiles, como porque se excedían demasadamente en desquitar sus pérdidas pasadas.

A más de los prisioneros que fueron en lista se han ido tomando y presentando otros que ya llegan al número de 30 y también don Nicolás Artigas, y el otro hermano que fue subdelegado de Cauquenes, don José López y don Bernardo Hermosilla, no habiendo más que poder comunicar.

Dios guarde a V. E. muchos años. Arauco y mayo 31 de 1817.

RAMON FREIRE

*Nota:* También se ha presentado el Teniente Rebolledo, y queda arrestado como todos los demás.

(1) Véase pieza 26 en este volumen.

Excmo. señor Director Supremo del Estado y General del Ejército de los Andes.

ARCHIVO NACIONAL.— Jefes de Divisiones de Exped. a Chiloé (1817-30).

Es de mi aprobación haya V. licenciado la milicia de Nacimiento que mira al mando de Cienfuegos, como me avisa V. en nota del 31 del que expiró. No es dudable se multipliquen diariamente los prisioneros pues si hemos de creer a lo que se comunica de Talcahuano, apenas cinco soldados regresaron ahí de la derrota de Arauco. Así es de presumir que el número de dispersos sea mayor que el que de primera aparecía. Dios etc. Cuartel General de Concepción, junio 2 de 1817.— BERNARDO O'HIGGINS.— Al Teniente Coronel don Ramón Freire.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

31

Excmo. señor:

Hoy 1º de junio, han caminado para ésa doscientas cuarenta y tres reses de matanza, quitados unos pocos terneros. No se ha podido con más brevedad acopiar más. Irán, sí, enseguida, otras partidas, que para ello, según tengo prevenido a V. E., andan muchos comisionados.

Ya he hecho recibirse al Capitán don José Cienfuegos del mando político y militar de esta plaza, y sobre las demás medidas que se me previenen las he puesto en planta desde el momento de llegar.

Lo que V. E. me comunica por su oficio reservado, también ya he comenzado a dársele curso; y me parece se conseguirá el fin.

Los anteriores dominadores de esta parte del Sud, habían hecho entender a los naturales, que nuestra conducta era la más viciada; y como a esto se agregase que fugasen por el camino de Valdivia algunos comprometidos, y entre ellos, unos frailes recoletos habían alborotado la Tierra de tal modo, que hasta se habían alborotado y puesto en alarma; pero ya he tomado providencias para desimpresionarlos y a la fecha han venido a presentarse seis caciques, a los que he regalado y hecho conocer al contrario.

Yo marcharé para ésa dentro de dos días, y es lo que ocurre en comunicación.

Dios guarde a V. E. muchos años. Plaza de Arauco y junio 2 de 1817.

Excmo. señor.

RAMON FREIRE

Excmo. señor Director Supremo y General en Jefe del Ejército de los Andes.

ARCHIVO NACIONAL.— Jefes de Divisiones de Exp. a Chiloé (1817-30).

32

Excmo. señor:

El Teniente de Granaderos a Caballo don José María Boil, entregará a V. E. los oficiales y soldados prisioneros en la jornada del 28, y que se expresan en la adjunta relación.

Adjunto igualmente los estados que por separado me pide V. E. de la fuerza que pasó el río a nado, y resto de la división.

Dios guarde a V. E. muchos años. Plaza de Arauco y junio 2 de 1817.

Excmo. señor.

RAMON FREIRE

Excmo. señor Supremo Director y General en Jefe del Ejército de los Andes.

ARCHIVO NACIONAL.— Jefes de Divisiones de Exp. a Chiloé (1817-30).

A

DIVISION DEL SUD

*Estado que manifiesta la fuerza que de dicha pasó a nado el río Carampangue, en la noche del 28 de mayo.*

Piquetes	Sargentos	Cabos	Soldados	Total
Granaderos a Caballo	2	2	48	52
Núm. 7		1	24	25
Núm. 8	1	5	43	49
Dragones del Capitán don José Cienfuegos	2	8	7	17
Total	5	16	122	143

Plaza de Arauco, 2 de junio de 1817.

LUIS RAMIREZ DE ARELLANO

Vº Bº  
FREIRE

ARCHIVO NACIONAL.— Jefes de Divisiones de Exp. a Chiloé (1817-30).

B

DIVISION DEL SUD

*Estado que manifiesta la fuerza que tiene esta División y es acreedora a la gratificación señalada por el señor General en Jefe.*

Piquetes	Sargentos	Cabos	Soldados	Total
Artillería	1		8	9
Dragones	2	2	30	34
Compañía de Talca	4	7	100	111
Núm. 1	5	7	78	90
Fusileros y milicianos del mando del cap. D. José Cienfuegos	1	2	23	206
	13	18	419	450

Plaza de Arauco, 2 de Junio de 1817.

LINO RAMIREZ DE ARELLANO

Vº Bº  
FREIRE

C

RELACION DE LOS PRISIONEROS DE GUERRA QUE CONDUCE A DISPOSICION DEL EXCMO. SEÑOR SUPREMO DIRECTOR, EL TENIENTE DE GRANADEROS A CABALLO DON JOSE MARIA BOILE

Clases

Nombres

Coronel de Ejército	D. Pascual Villagrán
Teniente Coronel	D. Félix Hermosilla
Ayudante	D. Pedro José Gallegos
Teniente de Ejército	D. José María Rebolledo
Alférez	D. Juan José Gallegos
Subdelegado	D. Nicolás Artigas
Sargento 1.º	Jacinto Leiva
Cabos:	Victorio Valero, Angel Andrade, Simón Garrido, Eduardo Valverde.

Soldados:

Pedro Cabrera, Leonardo Enriquez, José María Contreras, José Morales, Juan Sánchez, Basilio Zúñiga, Fabián Castillo, Lorenzo Oyola, Máximo Muñoz, José Quintanilla, Martín Espinosa, Manuel Maldonado, Cruz Quiroz, Bartolo Ibáñez, Pedro Baldames, José Antonio Contreras, José María Romero, Santos Verdejo, José María Peralta, Pedro Ortega, Juan Manuel González, Sebastián León, Vicente Palomino, Matías Rodríguez, Filiberto Crujillo, Laureano Soto, José María Sierra, Bernardo Rodríguez, Gervasio León, Carlos Briño, Mariano Ramírez, Juan Valencia, Manuel Calorramo, Dionisio Peña, Ignacio Carrillo, Anastasio Ortega, Pedro Azócar, Manuel Cols, Bonifacio García, Marcelo Becerra. TOTAL 51.

Nota.— Don Isidoro López, que estaba en posesión de la hacienda de Benavente.

Plaza de Arauco, y junio 2 de 1817.

LINO RAMIREZ DE ARELLANO

Vº Bº  
FREIRE

ARCHIVO NACIONAL.— Jefes de Divisiones de Exp. a Chiloé (1817-30).

## D

Para el lunes 16 del corriente me ordena el Exmo. señor Director Supremo, prevenga a V. tenga prontos y listos cien hombres escogidos bien montados y armados a cargo de oficiales de la mayor confianza que deberán venir a la Agua Negra a recibirse de una partida de prisioneros de guerra para conducirlos hasta el Itata, en donde los entregarán según las instrucciones que aquí recibirá el oficial comandante que V. nombrare. Recomienda S. E. al celo y actividad de V. este tan importante servicio al Estado, y espera de su notorio patriotismo su mejor desempeño. Dios guarde a V. muchos años. Cuartel General de Concepción, junio 12 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Teniente Gobernador de Puchacay.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

## E

Con esta fecha he recibido el de Vm. de 12 del que corre, en que me previene por orden del señor Excmo. Supremo Director, remita a esa ciudad, cien hombres de milicias montados con sus armas y oficiales. Para el 17 podrán ser remitidos, que en este día me persuado podrán aprontarse y estar los caminos en estado de transitarse si cesan las lluvias.

Dios guarde a Vm. muchos años. Florida y junio 15 de 1817.

MANUEL JOSE DE LA CRUZ

Señor Secretario de Guerra don José Ignacio Zenteno.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Intend. de Concepción, Ñuble y Maule (1817-34).

## F

Mañana salen para la capital de Santiago, prisioneros de guerra que por las milicias de cada partido deben sucesivamente irse escoltando. Al efecto ordenará V. que en la raya de esa jurisdicción con la de Quirihue se apronten cien hombres armados y montados y a cargo de oficiales de confianza para que, recibéndolos de la escolta, que hasta allí los conduce sigan ellos custodiándolos hasta Talca. Así lo ha dispuesto el Excmo. Jefe del Estado de cuya orden suprema lo aviso a V. Dios etc. Cuartel General de Concepción, junio 17 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Teniente Gobernador de Cauquenes.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

## G

En vista del oficio de V. S. de 17 del corriente; y el 20 del mismo, remití a las orillas del Itata los cien milicianos con sus correspondientes oficiales para recibir allí los prisioneros de guerra para conducirlos a la Raya de Cauquenes, como así se previene por suprema orden. Que es con lo que contesto a su citado oficio.

Dios guarde a V. S. muchos años. Quirihue y junio 23 de 1817.

MANUEL GONZALEZ

Señor Secretario de Guerra don Ignacio Zenteno.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Intend. de Concepción, Ñuble y Maule (1817-34).

## H

Cien hombres de milicias armados y montados como corresponde y con oficiales de confianza mandará V. aprontar para que reciban en la orilla de Itata los prisioneros de guerra que mañana salen de esta ciudad escoltados por milicias del partido, con prevención que la nueva escolta los conducirá hasta la raya de esa jurisdicción con la de Cauquenes, donde los entregará a otros cien milicianos que de aquel partido deben esperar en ese punto. Así lo ha dispuesto el Exmo. señor Supremo Director del Estado de cuya orden lo comunico a V. Dios etc. Cuartel General de Concepción, junio 17 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Teniente Gobernador de Quirihue.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

## I

Don José María Sierra, residente en ese partido de su mando y que tiene sus posesiones al pie del cerro Cayuman, hombre inicuo, nuestro enemigo declarado y muy aparcero de los que aún existen en Talcahuano, debe agregarse con grande recomendación al oficial conductor de la partida de prisioneros para que, con éstos, camine hasta Santiago, a disposición del señor Director Delegado. V. debe doblar su vigilancia en la captura de este individuo y encargar su seguridad al conductor manifestará su ciega adhesión al exterminio de estos malvados. Así lo ha dispuesto el Excmo. señor Director Supremo de cuya orden se lo comunico.— Dios etc. Cuartel General de Concepción, junio 17 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Teniente Gobernador de Puchacay.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

## J

Quedo advertido de asegurar a don José María Sierra, y entregarlo al oficial conductor de prisioneros a la capital, como V. me lo previene de orden del señor Supremo Director en su oficio de 17 del que corre.

Dios guarde a V. muchos años. Florida, 19 de junio de 1817.

MANUEL JOSE DE LA CRUZ

Señor Secretario de Guerra don José Ignacio Zenteno.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Partes de Comandantes de Guerrillas y otros (1817).

## K

Señor Supremo Director:

El desarreglo en que se hallan las milicias de este partido por falta de oficiales, y escasez notable de caballerías, han atrasado la remesa de los 100 hombres que V. E. me ordena, para conducción de prisioneros de guerra y últimamente salen con esta fecha los oficiales don Juan Antonio Inzunza y don Juan José Melo con 60 hombres para completar el número citado, en el camino donde he ordenado salga a reunirse con éstos. Las armas que estos individuos llevan se componen sólo de macanas, a causa de la recogida que hizo el enemigo en el Reino, y en general a todos los vivientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Florida y junio 18 de 1817.

MANUEL JOSE DE LA CRUZ

Señor Supremo Director del Reino, don Bernardo O'Higgins.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Partes de Comandantes de Guerrillas y otros (1817).

## L

A cargo de los oficiales don Pablo Urzúa y don Juan Casao, se conducen los prisioneros que constan de la adjunta lista y se la incluyo de orden suprema para que V. S. se sirva proporcionarles los auxilios necesarios para su pronto transporte hasta la capital de Santiago.— Dios etc. Cuartel General de Concepción, junio 19 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Gobernador de Talca.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

## M

Los oficiales de milicias don Pablo Urzúa y don Juan Casao, conducen a disposición de V. S. los prisioneros de guerra que contiene la lista que tengo el honor de incluirle para su conocimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años. Concepción, junio 30 de 1817.

BERNARDO O'HIGGINS

Señor Director Delegado.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Corresp. del Director Supremo en campaña con....., etc. 1817-18).



## N.

## LISTA DE LOS PRISIONEROS DE GUERRA QUE MARCHAN PARA LA CAPITAL DE SANTIAGO.

Félix Hermosilla, Pascual Villagrán, José María Rebolledo, Juan José Gallegos, Manuel García de Sánchez (español), Francisco Gacitúa, Pedro González, Juan José Calderón, Eduardo Marverde, José María Silva, Pedro José Gallegos, Anastasio Ortega, José María Romero, Angel Andrade, Pedro Azócar, Manuel Callurran, Matías Rodríguez, Manuel Maldonado, Isidro López, José Manuel Quintanilla, Juan Valencia, Basilio Zúñiga, José María Peralta, Luis Quiroga, José Santos Verdejo, José Antonio Contreras, Mariano Ramírez, Pedro Galdámez, Fabián Castillo, Máximo Muñoz, Simón Garrido, Bernardo Rodríguez, Hortensio Ayala, Gervasio León, Bonifacio García, Jacinto Leiva, Sebastián León, José María González, Juan Sánchez, Pedro José Ortega, Martín Espinosa, Pedro Cabrera, Pablo Torres, Segundo Villaseñor, Rosaura Gómez, Leonardo Henríquez, Juan Villagrán, Ramón Contreras, Agustín Islas, Victorio Arriagada, Melchor Rodríguez, José Santos Durán, Pedro José Oliva, Miguel González, Lorenzo Zurita, Santiago Oñate, Pedro González (muy malo, aunque de todos ellos no hay a quien quedarse, según la deposición de todas estas gentes), Francisco Gacitúa, Pedro Zeballos, Tiburcio Arratia, Martín Rebolledo, Juan José Gallegos, Bartolo Ibáñez, José María Morales, José Medina, Isidoro Muñoz, Pedro Ortiz, Juan Gutiérrez, Segundo Rivera, Juan Bautista Cañol, José Antonio Arce, Fray Domingo González, Manuel Arquíñigo, José María Sierra, Antonio Fernández (español).

ZENTENO, Secretario.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Corresp. del Director Supremo en campaña con, etc. (1817-18).

## O

Excmo. señor:

Queda en mi poder la lista de los prisioneros de guerra que deben entregar en ésta los oficiales de milicias, don Pablo Urzúa y don Juan Casao.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago, julio 19 de 1817.

Excmo. señor:

HILARION DE LA QUINTANA

Excmo. señor Director Supremo propietario don Bernardo O'Higgins.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Gob. Delegado con Director Supremo (1817-18)

## P

Los prisioneros de guerra don Nicolás y don Ramón Artiga, que se conducen para la capital de Santiago, deberán quedar en esa ciudad, teniéndola por cárcel y con cargo de presentarse a V. S. diariamente. Es orden del Supremo Jefe del Estado y tengo el honor de comunicárselo. Dios etc. Cuartel General de Concepción, junio 21 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Gobernador de Talca.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

## Q

El Capitán de milicias don Manuel Serrano ha entregado todos los prisioneros de guerra comprendidos en la lista que V. E. me incluye en comunicación del 13 del próximo pasado mayo, y decretado su custodia con la seguridad que V. E. me encarga, por no permitir ya la estación, hacerlos transmontar la cordillera.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago, 23 de junio de 1817.  
Excmo. señor

HILARION DE LA QUINTANA

Excmo. Señor Director del Estado de Chile.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Gob. Delegado con Director Supremo (1817-18)

## R

Excmo. señor:

Acaba de noticiármese que entre los prisioneros que el miércoles pasado llegaron del sur, vino también don Manuel Ascensio, oficial del cuerpo de Chillán y cuñado del sargento mayor don Elías Guerrero, quien ha dicho a otro oficial de aquel mismo regimiento (que se halla libre) haber venido de Lima, al paso que hay patriotas que han visto y hablado al tal Ascensio después de la entrada de nuestro ejército en esta capital. La noticia parece de la mayor importancia, pues si ella se verifica, resulta que precisamente él marchó a las divisiones enemigas no sin algún designio y acaso con relaciones de trascendencia. En esta virtud he mandado se le asegure y ponga incomunicado, participándolo a V. E. para que se sirva deliberar el examen del caso y las providencias que tenga por conveniente.

Dios guarde a V. E. muchos años. Cuartel General en Santiago, junio 24 de 1817.

Excmo. señor

JOSE DE SAN MARTIN

Excelentísimo señor Director Supremo Delegado de Chile.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Corresp. del Ejército Unido y de su Estado Mayor 1817.

Excmo. señor:

Remito reo con un par de grillos a disposición de V. E. y al cuidado de el miliciano Juan Vega, al desertor Juan Manuel Herquíñigo, granadero de los montados de la primera compañía del tres. Entregará a V. E. el conductor el sable sin vaina, un cañón de una tercerola sin caja, ni llave, su montura, menos el freno que no ha parecido.

En igual remito con el indicado Vega, a María Antonia Rey, que dice ser su mujer legítima que ambos venían juntos, a los mismos que hizo prisioneros el juez diputado don José María Vásquez, su fuga se dirigía para la Isla de La Laja.

Nuestro Señor guarde a V. E. muchos años. Rere, 3 de junio de 1817.

JOSE SANTOS ASTETE

Excmo. señor don Bernardo *Ohiggins*.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Partes de Comandantes de Guerrillas y otros (1817).

El miliciano Juan Vega ha entregado al desertor granadero Juan Herquíñigo y a María Antonia Rey, mujer que supone V. de éste, con todas las demás prendas que V. expresa en su oficio 3 del corriente, a que contesto, para su satisfacción y la del Diputado aprehensor don José María Vásquez, a quien a mi nombre dará las más expresivas gracias por su celo y que continúe. Dios etc. Cuartel General de Concepción, junio 6 de 1817.— BERNARDO O'HIGGINS.— Al Teniente Gobernador de Rere.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

Con el oficio de V., de 29 del que acabó, se ha recibido al reo granadero desertor Lorenzo Mieres, con el sable y demás prendas que expresa en su citado. Doy a V. a nombre de la Patria las más expresivas gracias por su actividad y celo, y espero que en honor de ella continúe con sus servicios. Con el mismo Capitán conductor, don Manuel Riquelme, remito los

cuatro paquetes de cartuchos de municiones que V. pide.— Dios etc. Cuartel General de Concepción, junio 3 de 1817.— BERNARDO O'HIGGINS.— A don José Santos Astete.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

Por el Ayudante don Pablo García, se sirve V. E. prevenirme que a la partida situada en Penco se socorra a seis pesos mensuales, conforme a las demás tropas del ejército. Esta guerrilla se empezó a formar en Talca con los individuos que se me presentaron de los que habían sido soldados en la campaña pasada, y se aumentó en el Parral con los del enemigo que se replegaron de Chillán con el dicho Ayudante y don Francisco Martínez que ya se ha retirado a su casa. De ellos salieron veinte para la frontera con el Capitán don Domingo Urrutia, y según he sabido se han desertado algunos después de su desgracia; sin embargo él puede dar ahora razón de los que le hayan quedado y sería bueno tenga V. E. la bondad de mandar que en la revista de Comisario inmediata, se incorporen en el ejército con los oficiales Urrutia y García, pues hasta ahora sólo ha servido la tropa con el sueldo de medio real diario y algunas gratificaciones que he podido darles de mi bolsillo y un corto número de mantas y sombreros que se tomó de los secuestros. De este modo entrará la tropa y los oficiales en el goce del sueldo que les corresponde y yo cesaré de hacer un desembolso que ya no tengo como costear.

Dios guarde a V. E. muchos años. Concepción y junio 3 de 1817.

ANTONIO MERINO

Excmo. señor Supremo Director del Estado.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Intend. de Concepción, Ñuble y Maule (1817-34).

S. E. el señor Director Supremo, en vista del oficio de V. S. 3 del corriente, relativo al pago de la tropa que tuvo V. S. a su mando y de que una parte se halla destacada en el Tomé y otra en Arauco, ha resuelto que toda ella se incorpore a la división del Teniente Coronel don Ramón Freire, pasando V. S. previamente un pié de lista a este Ministerio de mi cargo para decretar su incorporación.— Dios etc. Cuartel General de Concepción, junio 9 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Gobernador Intendente.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

36

Entregue V. cuatro paquetes de cartuchos de fusil a bala a don Estanislao Riquelme para que los conduzca a la guarnición de Los Angeles. Es orden del supremo Jefe del Estado y de la misma se la comunico para su cumplimiento.— Dios etc. Cuartel General de Concepción, junio 3 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Comandante de Artillería.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

37

José María Morales, dragón del piquete del Capitán Cienfuegos, se ha presentado exponiéndome se quedó en esta ciudad enfermo, cuando se movieron las divisiones para la frontera de Arauco, y que con este respecto se le dispense esta falta. Así lo verificará V. por esta vez, incorporándolo en el cuerpo de su mando para que continúe en el servicio. Dios etc. Cuartel General de Concepción, junio 11 de 1817.— BERNARDO O'HIGGINS.— Al Teniente Coronel don Ramón Freire.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

38

Excmo. señor: La distinguida comportación de los sargentos de granaderos a caballo Manuel Araya y Manuel López, en el valeroso asalto de la plaza de Arauco, me estimula a recomen-

darlos muy especialmente a V. E. En efecto, son acreedores a la estimación y gratitud pública. Incluyo a V. E. el parte que sobre ello me da el Jefe de aquella expedición.— Dios etc. Concepción, junio 16 de 1817.— BERNARDO O'HIGGINS.— Al General San Martín.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

A

Excmo. señor:

Me ha sido muy satisfactoria la recomendación que V. E. se sirve hacerme en su nota de 16 de junio, a favor de los Sargentos de Granaderos a Caballo, Araya y López. Oportunamente la elevaré al conocimiento del Supremo Gobierno de las Provincias Unidas para que obtengan el aprecio de que son dignos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Cuartel general en Santiago y julio 8 de 1817.

Excmo. señor.

JOSE DE SAN MARTIN

Excmo. señor Director Supremo del Estado y Comandante general de las fuerzas del Sud.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Corresp. del Ejército Unido y de su Estado Mayor 1817.

B

Excmo. señor:

Por el Ministerio de la Guerra en nota fecha en Buenos Aires a 25 de agosto se me dice lo siguiente:

“He elevado al conocimiento del Director Supremo la nota de V. E. de 8 de julio último, a la que adjunta la recomendación del Gobierno de ese Estado en favor de los sargentos Araya y López, y enterado me ordena lo avise a V. E. con prevención de que oportunamente se le comunicará la superior resolución que tenga a bien el Gobierno dictar en la materia.

Lo trascribo a V. E. para su conocimiento y satisfacción.— Dios guarde a V. E. muchos años. Cuartel general de Santiago, septiembre 19 de 1817.

Excmo. señor.

JOSE DE SAN MARTIN

Excmo. señor Director Supremo y Comandante general de las fuerzas del Sud.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Corresp. del Ejército Unido y de su Estado Mayor 1817.

EL SITIO DE TALCAHUANO EN MAYO Y JUNIO  
DE 1817.

39

Excmo. señor:

Mi antecesor don Manuel José de la Cruz me entregó un pliego cerrado del jefe de las divisiones del Sud, rotulado al Gobernador de Talca. Creo que en él avisa el motivo y destino de la confinación de las señoras Vargas que se hallan en ésta, habiendo tocado de paso, según me dijo el expresado don Manuel José. Esta familia es escandalosa en su opinión contraria al sistema que veneramos, se hallan en un país sumamente fanático como a V. E. es constante, por lo que me parece no ser conveniente queden aquí; pues según me ha informado su hermano don Antonio, ha determinado V. E. queden hasta segunda orden.

Espero que V. E. tenga la bondad de mandar continúen su marcha para que nos dejen libres de esta mala raza.

Dios guarde a V. E. muchos años. Chillán y mayo 6 de 1817.

Excmo. señor.

PEDRO RAMON DE ARRIAGADA

Excmo. señor General en Jefe y Director Supremo del Estado de Chile.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Intend. de Concepción, Nuble y Maule (1817-34).

A

Las señoras Vargas, de quienes V. hace mérito en su oficio 6 del corriente, ha ordenado S. E. el señor Director Supremo sigan el destino de confinación, quedando V. facultado para decretarlo contra toda persona cuya escandalosa conducta contra el sistema de la América merezca este castigo. Lo comunico a V. de orden suprema y en contestación. Dios etc. Cuartel General de Concepción, mayo 10 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Teniente Gobernador de Chillán.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

B

Doña Juana María Vargas y su familia deben quedar en la villa del Parral, a cumplir el destino que se les ha impuesto. Mándelos V. así, que es orden del Excmo. señor Director Supremo del Estado. Dios etc.— Mayo 19.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Teniente Gobernador del partido de San Carlos.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

C

Permita V. que regresen a su hacienda de Caymaco doña Juana María, doña Josefa y doña Victoria Vargas, con sus dos hijas, que se hallan en esa villa. Dios guarde a V. etc. Cuartel General de Concepción, agosto 19 de 1817.— BERNARDO O'HIGGINS.— Al Teniente Gobernador del partido de San Carlos.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

40

El piquete de Granaderos a Caballo que está en esa villa, debe inmediatamente venir a este Cuartel General, uniéndose a su paso por Talca con los que hay en esa ciudad, a quienes se comunica la misma orden. Lo aviso a V. de suprema disposición para su más pronto cumplimiento, disponiendo se les auxilie de cuanto necesiten para ponerse en marcha.— Dios etc. Cuartel General de Concepción, mayo 7 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Comandante de Armas de San Fernando.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

## A

Ha acordado el Excmo. señor Director Supremo que el piquete de Granaderos a Caballo que hay en esa ciudad, unido con el que existe en San Fernando (a quien con esta fecha se comunica la orden conveniente), venga ganando horas a este Cuartel General, dándosele para su marcha los auxilios necesarios. Lo participo a V. S. de suprema orden para su más pronto cumplimiento.— Dios etc. Cuartel General de Concepción, mayo 7 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Comandante de Armas de Talca.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

## B

Los armeros y cajeros que existen en esa ciudad, ha dispuesto el Excmo. Jefe del Estado se reúnan inmediatamente a este Cuartel General. Lo aviso a V. S. de su orden suprema, previniéndole de la misma que debe quedar allí un maestro de armería, para la recomposición del armamento que tenga la tropa de su mando. Dios etc. Cuartel General de Concepción, mayo 7 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Comandante General de Armas de Talca.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

## C

El piquete de granaderos que existe en esta ciudad está pronto a partir para ésa luego que llegue el que hoy espero de San Fernando. Les haré saber a su partida la violencia con que deben caminar como V. me lo ordena de superior orden.

Nuestro Señor guarde a V. muchos años. Talca, 16 de mayo de 1817.

LUIS DE LA CRUZ

Señor Secretario de Guerra.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Intendencia de Talca (1817-27)

## D

Con el piquete de granaderos de esta ciudad que está dispuesto a marchar en llegando el de San Fernando, al que debe incorporarse como V. me ordena de orden superior, caminarán los armeros, cajeros y un hojalatero bueno que también hay aquí, que puede ser útil para faroles de combates, cartuchos, puntillas de vainas y otros útiles del ejército.

Lo comunico a V. para que lleve esta noticia al señor Supremo Director.

Nuestro señor guarde a V. E. muchos años. Talca y mayo 16 de 1817.

LUIS DE LA CRUZ

Señor Secretario de Guerra.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Intendencia de Talca (1817-27)

## E

Excmo. señor:

El juez de Vichuquén por la costa me avisó de una partida de marineros que por aquellos lugares venía para la Boca del Maule, robando, saqueando, y que suponía se dirigiesen para Talcahuano de Valparaíso. Luego mandé tres granaderos con una partida a alcanzarlos y hoy a la siesta me los han traído. Examinado su pasaporte, he visto su destino, y los hago caminar por esta vía reencargándoles la brevedad en su marcha, y a los jueces del tránsito.

Logro mandar con ellos la maestranza que V. E. me tiene ordenado remitir a ésa, con fecha 7 del corriente, la que hasta ahora no había salido, esperando que llegase el piquete de granaderos de San Fernando que, reunido con el que aquí hay, debe caminar sin demora; pero como hasta el día no haya llegado ni tenga de él noticia, no quiero perder esta ocasión.

Tenga V. E. a bien que al cuidado de ambas partidas y para que caminen, si es posible al vuelo, remita al cabo de granaderos Francisco Zúñiga y dos soldados. El cabo es muy juicioso, me acompaña desde Santiago y por este conocimiento le confío el transporte de la comitiva que sola no creo llegará en mucho tiempo.

Yo remitiría en esta ocasión todos los granaderos, porque el sargento de esta partida es buen cumplidor de sus obligaciones pero, me contento con pesar, esperando que venga el piquete de San Fernando que lo manda un oficial a cuyas órdenes deberán ir con más arreglo. Aquí están en punto de caminar, aunque hasta ahora no les he dicho de la marcha.

Nuestro Señor guarde a V. E. muchos años. Talca y mayo 22 de 1817.

Excmo. señor.

LUIS DE LA CRUZ

Excmo. señor Director Supremo del Estado.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Intendencia de Talca (1817-27).

## F

Excmo. señor:

Acompaño a V.E. la planilla de los armeros y cajeros que con esta misma fecha le comunico caminan al cuidado del cabo de granaderos Francisco Zúñiga y dos soldados.

En ella se expresa el ajuste de lo que deben ganar mensualmente, de lo que dejan aquí a sus mujeres cada mes, y lo que han tomado a buena cuenta para habilitarse, que debe ahí rebajársele del sueldo que han de tomar.

Llevan sus herramientas y se les han dado por este gobierno las que han dicho necesitaban a más de ellas.

Aquí queda un sólo armero como V.E. me ordena para la composición de armas.

Nuestro Señor guarde a V.E. muchos años. Talca y mayo 22 de 1817.

LUIS DE LA CRUZ

Excmo. señor Supremo Director del Estado.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Intendencia de Talca (1817-27).

### G

RAZON DE LOS ARMEROS Y CAJEROS QUE CAMINAN PARA CONCEPCION POR ORDEN DEL SEÑOR SUPREMO DIRECTOR, Y SUS SUELDOS SEGUN EL AJUSTE QUE SE HA HECHO, Y CON EXPRESION DE LO QUE CADA UNO DEJA DE CUENTA DE SU SUELDO PARA EL SUSTENTO DE SU FAMILIA.

#### ARMEROS.

Maestro, José María Galdámez . . .	al mes 24 ps. 3 rs.	Deja aquí	15 ps.
Oficial, Agustín Céspedes . . .	al mes 22 ps. . .	Deja aquí	11 "
Id. Francisco Céspedes . . .	al mes 15 ps. . .	Deja aquí	7.4
Id. Justo Letelier . . . . .	al mes 11 ps. 2 rs.	Deja	5.5
Follero, Ignacio Galdámez . . . .	al mes 6 ps. . .	Nada deja	

#### CAJEROS.

Maestro Cruz Figueroa . . . . .	al mes 30 ps. . .	Deja . . .	15
2.º Juan Bautista Velez . . . . .	al mes 25 ps. . .	Deja . . .	15
Oficiales, José Cornejo . . . . .	al mes 12 ps. . .	Deja . . .	8
Iden. Miguel Ríos . . . . .	al mes 10 ps. . .		
Iden. José Santos Contardo . . . .	al mes 10 ps. . .	Deja . . .	4

Han recibido a buena cuenta para habilitarse los Maestros y oficiales de la anterior planilla, lo siguiente, que deberá descontárseles de su ha de haber en la Concepción.

#### ARMEROS. A buena cuenta recibidos

El maestro José María Galdámez, diez pesos . . . . .	10 ps.
El maestro Agustín Céspedes, ocho pesos . . . . .	8 ps.
El oficial Francisco Céspedes . . . . .	6 "
El oficial Justo Letelier, cinco pesos cuatro reales . . . . .	5 " 4 rs.
El follero Ignacio Galdámez, tres pesos . . . . .	3 "

#### CAJEROS.

El maestro Cruz Figueroa, diez pesos . . . . .	10 "
El maestro Juan Bautista Velez, ocho pesos . . . . .	8 "
El oficial José Cornejo, cuatro pesos . . . . .	4 "
El oficial Miguel Ríos, cuatro pesos . . . . .	4 "
El oficial José Santos Contardo, cuatro pesos . . . . .	4 "

Son sesenta y dos ps. 4 reales 62 " 4 rs.

Talca, mayo 22 de 1817.

LUIS DE LA CRUZ

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Intendencia de Talca (1817-27).

### H

Excmo. señor:

Cada día me parece que V.E. deba suponer que tenga yo parte en la demora de los granaderos, que por orden de 7 del que corre me ha pedido remita a ésa pero, en uniéndose con los de San Fernando, que con la misma fecha me dice V.E. ha dado la correspondiente orden para que caminen.

Hacen diez días a que están con los caballos a pesebrera para que no se retarden un punto en llegando aquellos. En esta atención no hay aquí motivo de retardo.

Nuestro Señor guarde a V.E. muchos años. Talca y mayo 26 de 1817.

LUIS DE LA CRUZ

Excmo. señor Director Supremo del Estado.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Intendencia de Talca (1817-27)

### I

Excmo. señor:

En obediencia del superior orden de V. E. 7 de mayo corriente que recibí el 15 del mismo, se encaminan a reunirse con el Ejército, diez y seis granaderos y cinco del 7, de los que quedan por enfermos en el hospital de esta villa, a las órdenes del alférez don Rufino Sao. La pe-

nosa estación del tiempo, no les ha permitido partir antes de esta fecha. Quedan todavía seis granaderos y cinco del 7, imposibilitados por enfermos, como igualmente doce reclutas de mi compañía para el resguardo de esta plaza y operar las órdenes de V.E.

Dios guarde a V.E. muchos años. San Fernando y mayo 27 de 1817.  
Excmo. señor.

ANTONIO RAFAEL DE VELASCO

Excmo. señor Supremo Director del Estado, don Bernardo O'Higgins.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Stgo., Rancagua, San Fernando y Curicó (1817-29)

## J

Excmo. señor:

Pongo en noticia de V. E. que ayer a la tarde ha llegado el piquete de granaderos de San Fernando que seguirá mañana con los que están aquí.

Los prisioneros que conduce el oficial Serrano llegaron el Miércoles, estando yo en Curicó, pero como este oficial verdaderamente no tiene disposición, creo, para ninguna clase de comisiones, sino es para hostilizar al vecindario mediante ellas, aún se está quieto con pretextos. Un piquete de artillería con caudales y vestuarios, creo llegará hoy si abre el día porque ayer llegó al Camarico, y según me dicen, viene tras ella otra partida de granaderos.

Cien caballos con dos mil quinientos pesos, deben también llegar hoy de Curicó, para cuya conducta dejé allí antes de ayer tres granaderos de juicio que lo custodien.

Los dos ingleses que desertaron de la partida de marineros, ya los tengo aquí y caminarán con los granaderos.

La carta adjunta vino con los caballos que han caminado de Rancagua, y se me quedó por olvido, o acaso incluí otra con la diversidad de atenciones que se ofrecen.

Nuestro Señor guarde a V.E. muchos años. Talca y junio 1.º de 1817.  
Excmo. señor.

LUIS DE LA CRUZ

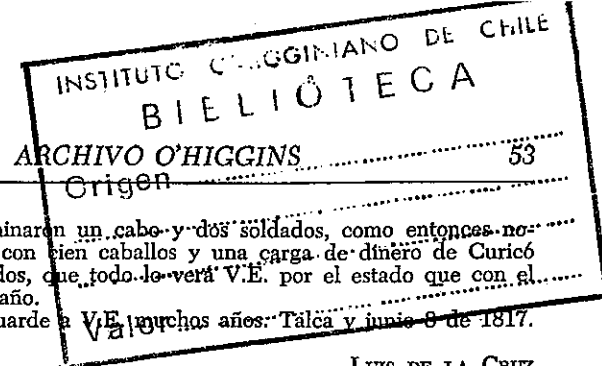
Excmo. señor Supremo Director del Estado.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Intendencia de Talca (1817-27)

## K

Excmo. señor:

Ayer he avisado a V.E. la llegada a esta ciudad del piquete de granaderos de San Fernando, asegurando a V.E. que hoy continuaría su marcha con los que aquí hay. Ya caminan llevando dos marineros de los ingleses que desertaron por la costa y me han traído. Con la partida de



dichos marineros caminaron un cabo y dos soldados, como entonces noticié a V.E. y ahora con bien caballos y una carga de dinero de Curicó caminan de auxilios dos, que todo lo verá V.E. por el estado que con el mayor respeto acompaño.

Nuestro Señor guarde a V.E. muchos años. Talca y junio 8 de 1817.  
Excmo. señor.

LUIS DE LA CRUZ

Nota.— El piquete de artilleros que conduce municiones y dinero ha llegado ayer a las oraciones. Sale mañana continuando su marcha.

Excmo. señor Director Supremo del Estado.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Intendencia de Talca (1817-27)

## L

DESTACAMENTO DE GRANADEROS A CABALLO DE TALCA QUE CAMINAN CON EL PIQUETE DE SAN FERNANDO.

	Sargts.	Cabos	Granaderos	Total
Enfermos en el hospital . . . . .			7	7
En el camino con los marineros para Concepción . . . . .		1	2	3
De auxilio con los caballos y dinero de Curicó . . . . .			2	2
Empleados aquí en el cuidado de caballos y armamento de los enfermos . . . . .			1	1
Prontos para formar . . . . .	1	1	7	9
	1	2	19	22

Talca y junio 2 de 1817.

LUIS DE LA CRUZ

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Intendencia de Talca (1817-27)

## M

Los carpinteros Antonio Benavides, Ignacio Muñoz y Marcos Guajardo, han fugado a esa ciudad o su partido, desertándose de la Maestranza a donde trabajaban. Mándeles V. aprehender y que vengan escol-

tados a disposición de este Supremo Gobierno, de cuya orden se lo comunico. Dios, etc. Cuartel General de Concepción, junio 2 de 1817.  
JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Teniente Gobernador de Chillán.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

## N

Camina por la posta la maestranza comprendida en la razón que acompaño. Se expresa en ella el ajuste que han celebrado con este gobierno de su salario mensual, lo que cada individuo deja en ésta a sus familias, lo que ha de haber en esa, y lo que debe ahí de rebajárseles de su ha de haber por lo que han recibido aquí para su habilitación del viaje.

Ellos mismos y por la misma carrera de postas, haciendo de caporal el maestro mayor Manuel Figueroa conducen dos carguitas ligeras de fierro vergajón con tres quintales 33 libras de peso, que ha sido el único que ha podido encontrarse en esta ciudad conseguido en esta forma: Dos y media arrobas a cuatro y medio pesos y las diez arrobas 20 libras y media a cinco pesos, el mismo que se pagará como se ha dado orden en el instante que los interesados ocurran por su valor.

El broncero se ha presentado al tiempo de la marcha y he adoptado su remesa con consideración a lo útil que debe ser para la refacción de abrazaderas trompetillas, y otras piezas de los fusiles.

El hojalatero lleva dos libras de pez y cuatro de estaño para soldaduras, y seis tarros de lata que se han encontrado en la administración y pagado a tres reales cada uno.

Es cuanto puedo decir a V. para que lo eleve a la Superioridad en cumplimiento de sus órdenes superiores.

Nuestro Señor guarde a V. muchos años. Talca y junio 16 de 1817.

LUIS DE LA CRUZ

Señor don José Ignacio Zenteno, Secretario de Guerra.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Intendencia de Talca (1817-27)

## O

RAZÓN DE LA MAESTRANZA QUE CAMINA PARA LA CONCEPCION, LO QUE CADA INDIVIDUO DE ELLA GANA, Y LO QUE DEJA AQUI A FAVOR DE SU FAMILIA EL QUE LA TIENE.

## CAJEROS.

Maestro:	Manuel Figueroa, gana al mes 25 ps. . . . .	deja	15.—
Oficial:	Secundino Moyano, gana 14 ps. . . . .	deja	7.—
Idem.:	Francisco Alegría, gana 7 ps. . . . .	deja	3.—

## CARROCEROS.

Maestro:	Santos Saavedra, gana 25 ps. . . . .	deja	15.—
Oficial:	Alejo Hidalgo, gana 18 ps. . . . .	nada deja	
Idem.:	Isidro Muñoz, gana 7 ps. . . . .	deja tres ps. . . . .	3.—

## HOJALATEROS.

Maestro:	Francisco Pérez, gana al mes 25 ps. . . . .	deja	4.—
Oficial:	José Miguel Núñez, gana 6 ps. . . . .	deja	3.—

Lo que dicha maestranza ha tomado a buena cuenta de lo que ha de haber en la Concepción para la habilitación de su viaje.

## CAJEROS.

El maestro Manuel Figueroa ha tomado diez ps. . . . .	10.—
El oficial Secundino Moyano ha tomado siete ps. . . . .	7.—

## CARROCEROS.

El maestro Santos Saavedra ha recibido diez ps. . . . .	10.—
El oficial Alejos Hidalgo ha recibido nueve ps. . . . .	9.—
Isidro Muñoz ha recibido tres pesos 4 reales . . . . .	3.4

## HOJALATEROS.

El maestro Francisco Pérez ha recibido diez y seis ps. . . . .	16.—
El oficial Miguel Núñez, tres pesos . . . . .	3.—

61.4

Ha recibido a buena cuenta la Maestranza según se expresa en la antecedente lista, sesenta y un pesos cuatro reales, los mismos que deben rebajárseles de su ha de haber en la Concepción. Talca, junio 16 de 1817.

LUIS DE LA CRUZ

SUELDO MENSUAL QUE HA DE COZAR LA MAESTRANZA EN LA CONCEPCION, REBAJADO LO QUE DEJAN A SUS FAMILIARES.

## CAJEROS.

El maestro Manuel Figueroa, diez pesos . . . . .	10.—
El oficial Secundino Moyano, siete pesos . . . . .	7.—
El oficial Francisco Alegría, tres pesos cuatro reales . . . . .	3.4

6 — Archivo



## CARROCEROS.

El maestro Santos Saavedra, diez pesos . . . . .	10.—
El oficial Alejos Hidalgo, diez y ocho pesos . . . . .	18.—
El oficial Isidro Muñoz, cuatro pesos . . . . .	4.—

## HOJALATEROS.

El maestro Francisco Pérez, veinte y un pesos . . . . .	21.—
El oficial José Miguel Núñez, tres pesos . . . . .	3.—

De estos sueldos que son los que deben percibir en Concepción debe rebajárseles proporcionalmente, según lo que cada uno ha recibido, como consta de la segunda razón que suma sesenta y un pesos hasta el completo de ella. Talca, junio 16 de 1817.

LUIS DE LA CRUZ

Nota.— Este maestro se ha presentado al tiempo de la marcha.

El maestro broncero y platero, siete y medio pesos . . . . .	7.4
El maestro José María Salas, para las trompetillas abrazadoras, etc. gana quince pesos, deja a su mujer siete pesos y medio, y ha recibido a buena cuenta para su viaje cuatro pesos.	

CRUZ

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Intendencia de Talca (1817-27)

## P

Si en el término preciso de cuatro días después de haber recibido V. esta orden, no se reúne V. con su tropa a este Cuartel General, queda V. responsable con su persona y empleo de la más leve demora. Al que a V. lleva este pliego le dará recibo circunstanciado de haberlo entregado con expresión de la hora; Dios, etc. Cuartel General de Concepción, junio 18 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—Al Alférez de Granaderos a Caballo, don Rufino Sado.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

## Q

Urgentísimo es que el adjunto pliego llegue a manos de su rótulo, quien viene comandando un piquete de tropa y a la fecha se presume cerca del Itata; y en la duda que tenemos del camino que traiga me previene el señor Director Supremo diga a V. le remita con un práctico

a la encrucijada en que más probablemente puede encontrarse al oficial a quien se dirige, ordenando al conductor exija recibo con expresión de la hora. Lo que comunico a V. de suprema orden. Dios, etc. Cuartel General de Concepción, junio 18 de 1817.—JOSE IGNACIO ZENTENO.—Al Teniente Gobernador de Puchacay.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

## R

Excmo. señor:

Los carpinteros Antonio Benavides y Marcos Guajardo son los únicos que han parecido en esta ciudad y caminan en la partida que comanda el Alférez de Granaderos don Rufino Sado, quien los entregará a disposición de V.E.

Ignacio Muñoz no ha parecido en esta jurisdicción y estoy al cuidado de ver si se puede agarrar, y luego que lo verifique será remitido como V.E. me lo ordena con fecha 2 del corriente.

Dios guarde a V.E. muchos años. Chillán y junio 21 de 1817.

PEDRO RAMON DE ARRIAGADA

Excmo. señor Director Supremo del Estado.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Intend. de Concepción, Suble y Maule (1817-34).

## S

Han llegado a este Cuartel General el piquete de granaderos a caballo y marineros de que V.S. habla en su nota de 2 del actual, a que tengo el honor de contestar de orden suprema.— Concepción, junio 27 de 1817.— Al Gobernador de Talca.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

## T

Con esta fecha he recibido el oficio de V. de 18 del que acaba, en que me ordena de parte del Señor Supremo Jefe del Reino, dirija con prontitud el pliego que acompaña al oficial conductor de una división que camina para ésa y se presume se halle a las inmediaciones de Itata, y en su cumplimiento la he dirigido luego, advirtiendo al propio exija por el recibo con expresión de la hora en que la entregue.

Según se infiere, camina esta división por la villa de Cauquenes y Quirihue, que por allí hasta ésta ha venido un aviso del Teniente Go-

bernador de Talca para que se le apronte el auxilio de cien caballos de prorrata y diez mulas.

Dios guarde a V. muchos años. Florida, 30 de junio de 1817.

MANUEL JOSE DE LA CRUZ

Señor Secretario de Guerra, don José Ignacio Zenteno.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Partes de Comandantes de Guerrillas y otros (1817).

## U

Excmo. señor:

Al cuidado de don Clemente Díaz remito a V.E. ocho reos desertores de la división de don Rufino Sao, los que aprehendió a inmediaciones de esta villa el alcalde don Casimiro Flores, en ocasión que yo me hallaba en la hacienda del finado don Agustín Molina, quiénes hicieron gran resistencia de fuego con las armas que traían, hasta llegar a acabar los tiros echaron mano a las armas blancas, de que resultó haber herido a cuatro de ellos, y tres de los milicianos que fueron al prendimiento; uno de éstos murió y otro gravemente herido, viniendo a rendirse a fuerza del número de gente que salió de esta villa.

Dios guarde a V.E. muchos años. Linares y julio 3 de 1817.

Excmo. señor.

DIONISIO SOTOMAYOR

Excmo. señor Brigadier don Bernardo O'Higgins, Supremo Director del Estado de Chile.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Intend. de Concepción, Ñuble y Maule (1817-34).

## V

Se ha recibido la Maestranza, comprendida en la razón que incluye V.S. con su oficio de 16 próximo pasado, a que tengo el honor de contestar de orden suprema, previniéndole he puesto en consideración del Excmo. señor Director Supremo cuanto contiene su citado y queda reconocido a la actividad y celo de V.S. por el mejor servicio del Ejército.— Dios guarde a V.S., etc.— Concepción, julio 4 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Gobernador de Talca.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

## W

Por el oficio que acompaño del Teniente Gobernador de Chillán, verá V.E. la remesa que me ha hecho de ocho desertores y un esclavo con las armas que expresa, y esta misma gente camina hoy con la escolta correspondiente para esa ciudad.

Dios guarde a V.E. muchos años. Florida, 13 de julio de 1817.

MANUEL JOSE DE LA CRUZ

Señor Supremo Director del reino, don Bernardo O'Higgins.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Intend. de Concepción, Ñuble y Maule (1817-34).

## X

Con el oficio del Teniente Gobernador de Chillán que V. incluye en el suyo del 13, se han recibido los ocho desertores y un esclavo con las armas que V. expresa y lo aviso de orden suprema en contestación.— Dios guarde a V., etc. Cuartel General de Concepción, julio 14 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Teniente Gobernador de Rere.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

## Y

Han llegado los ocho desertores de la división de don Rufino Sado de que habla V. en oficio del 3 del presente. El señor Director Supremo da a V. por mi conducto expresivas gracias por el interesante servicio de haberlos aprehendido. Ya recibirán el castigo que merecen sus crímenes, y espera S.E. que será infatigable en el desempeño de su judicatura. Dios guarde a V., etc. Cuartel General de Concepción, julio 16 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Teniente Gobernador de Linares.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

## 41

Las divisiones de tropa, cargamentos de municiones, dinero, etc., que vengan de esta capital con destino a este Ejército, tomarán precisamente la ruta del itinerario que incluyo para que

V.S. se sirva así ordenarlo. Los ríos de barro y a la entrada de esta ciudad el enemigo, hacen poco menos que intransitable los demás caminos.

Dios, etc. Concepción, mayo 7 de 1817.— BERNARDO O'HIGGINS.

Al señor Director Delegado.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

42

#### EL DIRECTOR SUPREMO DEL ESTADO DE CHILE, ETC.

Gran parte del armamento que en las jornadas del 5 y otras anteriores diseminó el enemigo en su fuga precipitada han sido recogidas por los particulares, que aun indebidamente conservan en su poder con perjuicio de los intereses y defensa del Estado. Para cortar este criminal abuso, ordeno:

Que en el preciso término de cuatro días desde la publicación de este bando se entreguen al Sargento Mayor interino de Plaza, don Enrique Lasalle, todas las armas de chispa y blancas, indistintamente; las municiones, correaje y demás útiles de guerra, que haya dejado ocultas o dispersas el enemigo o que antes hubieren correspondido a nuestro ejército. Al que contraviniere será castigado con pérdida absoluta de sus bienes de que una cuarta parte se asigna al denunciante y las demás al fisco, y destierro a un presidio en la otra banda de la cordillera por cinco años.

Todas las armas propias de los particulares, así blancas como de chispa, de cualquier clase y uso, entréguense en igual término al mismo Sargento Mayor. Nadie queda exceptuado de exhibirlas bajo la pena del artículo precedente.

Debiéndose a su tiempo devolver a cada interesado las armas de su dominio que entregase, tomará un billete del comisionado para recibirlas con el que las reclamará oportunamente, dejándolas marcadas con un signo particular que las distinga.

En los partidos se hará igual recolección de armamento, así de la propiedad del Estado, como la del vecindario exhibiéndose

dolo en el mismo término de seis días desde que se publique en la capital, o cabecera, en manos de los teniente gobernadores o de los individuos que éstos comisionaren, so la misma pena de los anteriores artículos. Mayo 10 de 1817.

ARCHIVO NACIONAL.— Proyectos pasados a las Cámaras, etc. (1823-34).

#### MAYORIA DE ORDENES

##### Relación del armamento entregado al Parque

	Fusiles	Tercerolas	Bayonetas
Núm. 7 ... ..	35	4	26
Núm. 11 ... ..	128	13	38
División del Comandante Freire ... ..	35	9	—
Granaderos a Caballo	7	26	1
Totales ... ..	205	46	65

Concepción y mayo 10 de 1817.

ENRIQUE MARTINEZ

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Estados de Fuerzas (1817-34)

43

Entregue a V. a disposición del Comandante de los escuadrones de Granaderos a Caballo, dos mil cartuchos de tercerolas a bala.— Dios etc. Cuartel General de Concepción, mayo 14 de 1817.— BERNARDO O'HIGGINS.— Al Comandante de Artillería.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

44

Habiéndose denunciado por el cabo de Dragones, Antonio Mella, que el Sargento del mismo cuerpo, Antonio Mella, sostiene correspondencia por escrito con el enemigo, proceda mi Ayudante de Campo, don Luis Flores, en clase de Fiscal, a

instruirle un proceso sumario con el que me dará cuenta tomada confesión, nombrándose al mismo tiempo de defensor del denunciado al Capitán don José María de la Cruz.— Cuartel General de Concepción, mayo 16 de 1817.— O'HIGGINS.— ZENTENO, Secretario.— Al Capitán don José María de la Cruz.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

45

#### EL DIRECTOR SUPREMO DEL ESTADO DE CHILE, ETC.

Un enemigo tan débil como tímido acecha de cerca nuestras operaciones; y ya que con la fuerza no puede contrarrestarnos, es en el orden ponga en movimiento todos los resortes de la intriga, la maquinación y el espionaje. Pues redóblese nuestra vigilancia, y al efecto ordeno:

1º Ninguna persona sin distinción de clase, sexo o fuero, a excepción de los oficiales del ejército y funcionarios públicos, pueda andar a caballo dadas las oraciones. El contraventor sufrirá la multa de ocho pesos, o pérdida del caballo y montura a favor de los gastos de guerra.

2º Después del toque de retreta no es permitido a individuo alguno andar a pie las calles, sino a los exceptuados en el artículo anterior, bajo la misma pena de ocho pesos de multa al pudiente, y de dos meses de presidio a obras públicas al que no lo fuere. Las patrullas, guardias de prevención y plaza, y las justicias ordinarias y de barrio quedan autorizadas para la aprehensión de los que contravengan los anteriores artículos.

3º Nadie puede salir una legua distante de esta ciudad sin licencia verbal o por escrito del gobernador intendente; pero los que tomasen su ruta hacia los puntos que ocupa el enemigo, no podrán traspasar nuestras avanzadas, sin pase expreso mío. El que contraviniera este artículo en su primera parte, sufrirá una pena arbitraria, y la de muerte quien no lo observare en la segunda.

4º Desde las oraciones hasta las doce de la noche se pondrá farol con luz en las puertas de calle de casas habitadas, y desde la misma hora, hasta el toque de retreta, en las puertas

de almacenes, bodegones o pulperías. Su falta se castigará con seis pesos de multa.

5º Los agentes o espías del enemigo, los que induzcan a la desertión, o la protejan, serán fusilados a las dos horas de aprehensión, conforme al bando de 16 de abril que se reitera.

6º Todas las familias, cuyos padres, esposos, hijos o hermanos se hallen en servicio actual del enemigo, o que hubieren emigrado hacia él en odio de nuestras armas, salgan de esta capital en el término de veinte y cuatro horas, para la ciudad de Chillán o su distrito, ocurriendo por el pasaporte a esta autoridad suprema. La morosidad o inobservancia será severamente castigada. Publíquese. Cuartel General de Concepción, mayo 16 de 1817.

BERNARDO O'HIGGINS.— JOSE IGNACIO ZENTENO, Secretario.

Doy fe haberse promulgado los precedentes artículos en forma de bando, al son de caja de guerra y por voz de pregonero. De su contenido se ha fijado carteles en las esquinas de esta Plaza, fecha ut supra.— JUAN IGNACIO DE VARGAS, Escribano de Gobierno.

ARCHIVO NACIONAL.— Proyectos pasados a las Cámaras, etc. (1823-34).

A

Para deliberar sobre las personas que habiendo salir a Chillán, según el bando últimamente promulgado, no lo han verificado, necesita el Excmo. Señor Director Supremo una lista de todas las que se hallen en este caso. Así me ordena prevenga a V. S. para que lo verifique; teniendo el honor de contestar de este modo a su oficio del particular de 30 del próximo pasado. Dios etc. Cuartel General de Concepción, junio 6 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Gobernador Intendente de esta provincia.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

B

Trinidad, Margarita y Bartola Reinoso, casada la primera con uno que existe en Talcahuano, son denunciadas por Lorenza Salamanca de no haber cumplido con el bando publicado últimamente sobre el extrañamiento a Chillán de esta clase de personas, y de ser, a más de esto,

escandalosas enemigas del sistema de América. Instrúyales V. S. una breve causa hasta su confesión y deme cuenta.— Dios etc. Cuartel General de Concepción, mayo 22 de 1817.— BERNARDO O'HIGGINS.— Al Gobernador Intendente.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

## C

Muchas personas de las que debieron haber salido para Chillán, con motivo del bando publicado últimamente, se hallan en este pueblo paseándose con libertad y descaro, y por no saber si han obtenido de V. E. algún indulto para su quedada, lo estoy tolerando con violencia.

Tenga V. E. la bondad de advertírmelo para si no fuese así, compelerlos a la ejecución y evitar de este modo los graves males que se originan por su inobediencia pernicioso.

Dios guarde a V. E. muchos años. Concepción y mayo 30 de 1817.

ANTONIO MERINO

Excmo. Señor Supremo Director.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Intend. de Concepción, Ñuble y Maule (1817-34).

## D

Hasta esta fecha solamente se ha presentado en esta ciudad doña Petrona Martínez, de las que por orden suprema salieron confinadas de esa ciudad. Ignoro el paradero de ellas, y se lo comunico a V. para su inteligencia.

Dios guarde a V. muchos años. Chillán, 4 de junio de 1817.

PEDRO RAMON DE ARRIAGADA

Señor Sargento Mayor de la plaza de Concepción.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Intend. de Concepción, Ñuble y Maule (1817-34).

46

## RESERVADO

A la alba de mañana salgo hacer un reconocimiento sobre Talcahuano. Comuníqueme V. para mi gobierno cuantas noticias haya adquirido acerca del enemigo, anunciándome igual-

mente si no le son allí tan necesarios los 50 Granaderos a Caballo para mandar inmediatamente por ellos, pues con ambos escuadrones quiero marchar. En inteligencia que dejará V. allí los caballos para las ocurrencias del servicio, mandándome la tropa desmontada. Dios etc. Cuartel General de Concepción, mayo 17 de 1817.— BERNARDO O'HIGGINS (1).— Al Teniente Coronel don Ramón Freire.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

47

Para conocer con exactitud el terreno y fortificaciones de Talcahuano, me acerqué ayer a ellas con el Sargento Mayor de Ingenieros, don Antonio Arcos, y una división de seiscientos infantes, ciento veinte Granaderos a Caballo y dos piezas.

El resultado fue halagüeño, así por haberse ejecutado la operación satisfactoriamente, como porque se tomó del enemigo más de mil animales entre caballos, mulas y vacas, que bajo del fuego de sus baterías le cortaron los granaderos, haciendo huir a sesenta hombres que las cuidaban, contentándose los de la plaza con ejecutar un vivo cañoneo (que no hizo el menor daño); pero sin atreverse a salir de sus trincheras.

Lo comunico a VS. para su satisfacción.

Dios guarde a VS. muchos años. Cuartel General de Concepción, mayo 19 de 1817.

BERNARDO O'HIGGINS

Señor Director Delegado.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Corresp. del Director Supremo en campaña con etc. (1817-18).

*Cuartel General de Concepción, junio 1.º de 1817.*

Entréguese de Comisaría al Sargento Mayor de Ingenieros don Antonio Arcos, tres pagas que hacen quinientos pesos a descontarlos en

(1) La respuesta a este oficio está en el capítulo "Ocupación de Nacimiento y Sta. Juana" (mayo 18), pieza 10.

tres buenas cuentas siguientes, y avíselo el Comisario al del Ejército de los Andes y Tesorería Gral. de Santiago para los descuentos respectivos.— O'HIGGINS.— ZENTENO. Sec.

Recibí los quinientos pesos que arriba se expresan.

ANTONIO ARCOS

Se avisó en junio 3.

ARCHIVO NACIONAL.— Contaduría Mayor. Vol. 265.

48

El cabo y cuatro soldados de artillería que existen en ese punto, dispondrá V. regresen inmediatamente al de este por la mayor necesidad que hay aquí de ellos. De orden suprema lo comunico a V. para su cumplimiento. Dios etc. Cuartel General de Concepción, mayo 19 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Teniente Coronel don Ramón Freire.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

49

En la hacienda de Tomenelo se halla el religioso Domingo Navarrete. Mándelo V. traer con una partida y conseguida que sea su captura lo conducirá con su respectiva escolta a la ciudad de Talca, a disposición de aquel Teniente Gobernador. Igualmente embargará cuanto se halle en dicha hacienda, dándose cuenta de todo inmediatamente. Dios etc. Cuartel General de Concepción, mayo 19 de 1817.— *No corrió.*

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

50

En el momento de recibir esta orden dispondrá V. se pongan en marcha para esta ciudad todos los balseiros que allí existan, a cargo de un patrón celoso y activo. Es interesante al mejor servicio del Estado y así lo ha dispuesto el Excmo.

señor Director Supremo, de cuya orden se lo comunico para su más exacto cumplimiento. Dios etc. Cuartel General de Concepción, mayo 20 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Alcalde de la Nueva Bilbao, don Luis Bernales.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

51

El Capitán de Amigos, don José María García, y su compañero, han ido de espías del enemigo a Buenos Aires; es tiempo que regresen por esa frontera. Encargo a V. que tomando todas las medidas que le sugiera su sagacidad, les aprehenda y me los remita inmediatamente con los papeles que trajeren, de que se le hará un prolijo registro. Dios etc. Cuartel General de Concepción, mayo 21 de 1817.— BERNARDO O'HIGGINS.— Al Teniente Gobernador de Los Angeles.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

52

El Excmo. señor Director Supremo del Estado ha dispuesto se sirva V. mandar entregar a don Bonifacio de la Concha una carabina, y se lo aviso a V. para su cumplimiento. Dios etc. Cuartel General de Concepción, mayo 22 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Comandante de Artillería.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

53

Hoy mismo deben recogerse a esta ciudad todos los habitantes de los ranchos que intermedian entre nuestras avanzadas y Talcahuano, sin que se permita que un solo individuo quede en ellos. Ordene V. S. que para la ejecución de esta

providencia salgan partidas de milicias a traerse esas familias. Ellas son el abrigo de las espías enemigas y proporcionan a aquella plaza cuanta clase de auxilios están a sus alcances. Dios etc. Cuartel General de Concepción, mayo 23 de 1817.— BERNARDO O'HIGGINS.— Al Gobernador Intendente.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

Disponga V. S. que los comisionados que han recogido las familias que habitaban en el intermedio de esta capital y Talcahuano, vuelvan, a traer las cebadas y demás artículos de granos y menestras que quedaron abandonadas con la venida de aquellas gentes; especificando las cantidades que recolecten e individuos a quienes correspondan, para que se les entreguen, o se compren de cuenta del Estado si fuesen útiles al consumo del Ejército.

Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel General de Concepción, mayo 28 de 1817.

BERNARDO O'HIGGINS

Al gobernador intendente de esta ciudad.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Correspondencia de Concepción (1817).

Recomiendo a V. S. de suprema orden el mérito del distinguido patriota don Sixto Neira, para que se sirva proporcionarle un recurso a su subsistencia. Dios etc. Cuartel General de Concepción, mayo 23 de 1817. JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Teniente Gobernador de Talca.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

Excmo. señor:

Quedo con el cuidado de acomodar en algún destino que le pueda proporcionar comodidad, al patriota don Sixto Neira, según se me ordena en 23 del pasado por V. E.

Nuestro Señor guarde a V. E. muchos años. Talca y junio 12 de 1817.

Excmo. señor.

LUIS DE LA CRUZ

Excmo. Señor Director Supremo del Estado y General en Jefe del Ejército.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Intendencia de Talca (1817-27)

Por el camino que V. trae puede haber peligro de enemigos. Hoy se me avisa desde (*ilegible*) haber llegado al Tomé una lancha con bastante gente. Puede ser que su marcha sea descubierta y, para evitar ser sorprendida, explore V. los caminos con la mayor cautela: mande espías y adquiera cuantas noticias conciernan a su seguridad, en inteligencia que de la menor omisión, sea en el alojamiento o en la marcha, hago a V. responsable con su empleo y persona. Si de las noticias que V. adquiera, resulta que el enemigo tiene en esos puntos, inferiores fuerzas a las que V. manda, puede atacarle siempre que conciba suficientes probabilidades de vencer. Prevengo a V., por último, se traiga presos a todos los moradores de ese territorio, de quienes se informase estar relacionados con el enemigo, franquearle víveres o prestarle cualquiera otro arbitrio, porque se me anuncia que tienen comercio con los de Talcahuano. Dios etc. Cuartel General de Concepción, mayo 26 de 1817.— BERNARDO O'HIGGINS.— Al Oficial que mande la división que viene en marcha de la capital.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

Excmo. señor:

En este día he llegado a ésta de Quirihue. A las nueve de esta noche he recibido el oficio de V. E. 26 del corriente en que me anuncia habérsele noticiado la salida del enemigo en la costa del Tomé, y que por cuyo motivo debo llevar mis marchas con la mayor precaución a efecto de no ser sorprendido; y cierto de lo escabroso del camino por las muchas emboscadas que en él se encuentran y el ser mi fuerza sólo de cincuenta y ocho hombres, y la escasez de municiones, que sólo a cada soldado le corresponden seis tiros, estos motivos me estimulan a no llevar mi ruta por el camino de Penco, y prevenirme el Justicia Mayor de este partido que debo tomar mi dirección de este punto a las Balsas de Soto, de allí el camino de Quillón a La Florida, y de éste modo pongo a salvo la partida que tengo el honor marche bajo mis órdenes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Quirihue y mayo 27 de 1817, a las nueve y media de la noche.

RAMON NAVARRETE

Señor Director Supremo del Estado don Bernardo O'Higgins.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Intend. de Concepción, Ñuble y Maule (1817-34).

Comunique V. por extraordinarios y ganando instantes a todos los comandantes de tropas conductores de víveres y municiones y cualquiera otro artículo que venga para el Ejército y hubiesen pasado ya de ese punto, o se hallen al llegar, que para entrar a esta capital tomen precisa e indispensablemente el camino del Cajón de Palomares y de modo alguno por el de Penco, cuyo tránsito excusarán por el peligro del enemigo que amenaza. Esta disposición la noticiará V. de mi orden, no sólo a la tropa y arrias que ahora están en marcha, sino a los que viniesen en lo sucesivo hasta la terminación de la guerra. Dios etc.— Cuartel General de Concepción, mayo 26 de 1817.— BERNARDO O'HIGGINS.— A los Tenientes Gobernadores de Quirihue y Chillán.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

Excmo. señor:

El 7 del corriente recibí el de V. E. fecha 26 del pasado, relativo a comunicar de orden de V. E. que todos aquéllos que conducen víveres y municiones del Ejército a esa ciudad, llevasen la ruta del cajón de Palomares, y por ningún modo el de Penco por el riesgo de acaso ser sorprendido del enemigo. Esta superior orden en el mismo día la comuniqué a los Tenientes Gobernadores de Cauquenes, Linares, San Carlos y Parral, y del mismo modo la he hecho circular por toda la comprensión de este partido, previniendo a cada diputado que adviertan a los traficantes que conducen víveres para particulares a esa ciudad, observen en los mismos términos que se advierte en la circular.

Con esta fecha remito de auxilio a la estancia de Collipeumo, cincuenta mulas aparejadas y cincuenta caballos para el comandante don Domingo Márquez que marcha a ese destino conduciendo caudales y pertrechos y le prevenga la ruta que debe tomar según lo acordado por V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años. Quirihue y junio 10 de 1817.

MANUEL GONZALEZ

Señor don Bernardo O'Higgins, Director Supremo del Estado.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Intend. de Concepción, Nuble y Maule (1817-34).

Los habitantes de la Costa desde el Tomé a Coliumo inclusive, protegen descaradamente al enemigo, y ha decretado

el Excmo. señor Director Supremo que no quede un solo individuo en toda la comprensión de aquel distrito; y, al efecto, me ordena diga a V. S. que mande inmediatamente comisionados que en el término de 48 horas expulsen de allí a todas las familias, alejándolas hasta quince leguas tierra adentro e intimándoles que será fusilado en el acto todo aquel que durante la guerra volviere a aquellos lugares, ni aún pasajeraamente. Dios etc. Cuartel General de Concepción, mayo 28 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Gobernador Intendente.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

He acordado que todos los individuos de la adjunta lista, que corresponde a milicias de San Fernando, se incorporen en el batallón del mando de V. S., a cuyo fin dispondrá se les dé de alta, con prevención que el Subteniente don Gregorio Salvo quede en su clase agregado al mismo cuerpo.— Dios etc. Cuartel General de Concepción, mayo 28 de 1817.— BERNARDO O'HIGGINS: Al Coronel Las Heras.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

### A

Don Gregorio Salvo, Alférez del regimiento de Milicias de Infantería de San Fernando, es agregado en su misma clase al Batallón N° 11. En su virtud debe V. formarle asiento por separado en esa Comisaría de su cargo, para el pago por ella de sus respectivos sueldos ulteriores, abonándole el del mes de mayo próximo pasado. Es orden del Excmo. señor Director Supremo y se la comunico para su cumplimiento. Dios etc. Cuartel General de Concepción, junio 2 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Comisario.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

### B

Se ha mandado entregar por Comisaría con esta fecha al Subteniente de milicias, don Gregorio Salvo, agregado al batallón de su mandó, 27 ponchos para otros tantos individuos de la compañía de aquellas milicias



que tenía a su cargo y que se han incorporado a él, sin que por esta entrega se le forme ninguno a dicho cuerpo por dicha entrega. Lo aviso a V. S. de orden suprema para su conocimiento. Dios etc. Cuartel General de Concepción, junio 2 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Comandante del Batallón N.º 11.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

59

En circunstancias de no podernos prometer sobre el mar Pacífico las fuerzas navales del Río de la Plata antes de ocho meses, término demasiado largo para trazar una combinación contra el enemigo atrincherado en Talcahuano, V. E. que reúne a sus conocimientos militares los del terreno, posición y plan adoptable en las circunstancias, está plenamente autorizado para obrar conforme a ellas con la actividad y acuerdo que le caracterizan y que satisfacen los votos de la patria. Tengo el honor de contestar a su apreciable nota de 22 de abril que acabo de recibir.

Dios guarde a V. S. muchos años. Santiago, junio 1º de 1817.

Excmo. señor.

JOSE DE SAN MARTIN

Excelentísimo señor Director Supremo, brigadier general don Bernardo O'Higgins.

Adjunto a este oficio fue enviada la nota siguiente:

Se sabe por comunicaciones particulares que en Londres el Príncipe Regente, al dirigirse al Parlamento, fue insultado por el pueblo amotinado con voces y algazara y que entre la confusión le tiraron dos balazos que hirieron solo el coche. Fernando reclama de Gabinete en Gabinete los tratados de Viena, violados por los portugueses. Esto hace ya descorder el velo a la incertidumbre en que fluctuáramos sobre las intenciones de estos *finchados*.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Corresp. del Ejército Unido y de su Estado Mayor 1817.

60

Acompaño a V. E. las diligencias que se han seguido en contra del presbítero don Fernando Lagos y Juan Mella, para

enterado de su contenido se sirva V. E. determinar lo que sea de su superior agrado.

Dios guarde a V. E. muchos años. Concepción y junio 2 de 1817.

ANTONIO MERINO

Excmo. señor Supremo Director del Estado.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Com. Militar, Fuerzas del Ejército y etc. (1817-30).

En la ciudad de Concepción, en treinta días del mes de mayo de mil ochocientos diez y siete años, el señor Gobernador Intendente político, coronel don Antonio Merino, citó para ante sí, a Juan Mella, reo en la cárcel del Estado, para efecto de tomarle su declaración acerca de un saco de ropa que encargó en casa del presbítero don Fernando Lagos, en donde se encontró una pistola de ordenanza; en su consecuencia juró por Dios nuestro Señor y una señal de cruz de decir verdad de todo lo que supiere y preguntado le fuere, y siéndolo de donde es natural, que edad, estado y ejercicio tiene y si sabe la causa de su prisión, dijo: ser natural de Concepción, su estado, casado; su edad, treinta y cuatro años; su ejercicio, comerciante, y que la causa de su prisión dice que le parece que por haber encargado dicho saco a don Fernando. Preguntádole si el saco es suyo, y por qué lo ha encargado en casa de don Fernando Lagos, dice: que el saco no es suyo, que se lo encargó Juan José Burdiles el día que entró el ejército de la patria a esta ciudad, que lo recibió abrochado ignorando lo que en él se contenía, que lo depositó en casa del referido Lagos el día cinco del presente, día que los enemigos vinieron a atacar esta ciudad, así por ser su cuarto de venta y persuadido que si los enemigos saqueaban había de perderlo, como porque en el zaguán de la casa del presbítero lo creía seguro para que el enemigo no diese con él, y añade que cuando lo ocultó no estaba presente dicho presbítero. Preguntado si sabía que el saco contenía dentro una pistola, responde: que lo ignora, y que ahora sólo lo ha sabido cuando se registró por el ayudante de plaza. Que lo dicho es la verdad so cargo del juramento fecho en que se afirmó y ratificó. Leída que fue esta su declaración dijo ser de edad de treinta y cuatro años, y no firmó porque dijo no saber, para lo cual hizo una señal de cruz, habiéndola firmado dicho señor Gobernador Intendente de que doy fe.— ANTONIO MERINO.— JOSE DEL CARMEN ALMANCHE, Escribano Público y de Hacienda.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Com. Militar, Fuerzas del Ejército y etc. (1817-30).

61

Los curas de las misiones de la frontera, don José Antonio Quiñones y don Pedro Antonio Ojeda, deben ser separados de esta provincia como enemigos declarados de nuestra justa

causa. Sírvase V. S. intimarles se preparen a salir para la ciudad de Talca, dentro del término de 24 horas, a disposición de aquel Teniente Gobernador, haciéndoles entender que cualquier reclamo de esta orden será un crimen que escarmentará el Gobierno.— Dios etc. Cuartel General de Concepción, junio 4 de 1817.— BERNARDO O'HIGGINS.— Al Gobernador del Obispado.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

62

Señor don José de San Martín (1).

Mi más amado amigo: Antes de recibir la apreciable de V. 18 del pasado, a que contesto, había llegado a mí la renuncia de Quintana y, como aún ignoraba la determinación de V. acerca del particular, no se ha contestado ni pienso contestarle hasta que V. me anuncie el giro que haya dado al decreto y oficios que acerca del particular le tengo dirigidos. Yo me conformo con todo lo que V. resuelva; más, estoy cierto que V. daría al Gobierno todos los recursos y actividad (*el vigor y fuerza*) que las actuales circunstancias requieren, no obstante que Quintana es bastante vivo y activo.

Manuel Rodríguez es bicho de mucha cuenta. El ha depreciado tres mil pesos de contado y mil anualmente en países extranjeros, porque tiene en sus cálculos que puede importarle mucho más el quedarse. Convengo con V. que se haga la última prueba; pero en negocios que su importancia no sea de demasiada consideración. Haciéndolo V. salir a luz, luego descubrirá su debilidad.

Me parece muy bien el aumento de mil hombres más repartidos en el de Cazadores y el 1º de Chile. Ojalá aumentara V. 300 granaderos de a caballo más, pues los dos escuadrones que están aquí se hallan muy bajos, como se verá por el estado general.

También me parece bien se dé principio cuanto antes a la creación de un batallón de cazadores en Coquimbo. V. pue-

(1) El siguiente es el borrador de la carta de 5 de junio de 1817, publicada en el tomo VIII, pieza 8, pág. 14. Compárese con ese texto.

de elegir el comandante que mejor le parezca. De los que yo conozco, Cáceres es el que más bien me parece y lo tenía pensado para el 2º batallón de Chile que se creare. El que V. determinase que salga, luego y con aviso de V. se despacharán los títulos.

La providencia que V. ha tomado sobre los vestuarios es muy oportuna. La estación en este temperamento es muy cruda y mucha la desnudez. Las prendas de vestuarios que se me han remitido no alcanzan ni para la tercera parte del ejército. Conforme se vayan concluyendo algunas camisas y otras más prendas, pueden remitírseme.

Hubiera sido paso muy degradante haberles asignado a los Carrera pensión alguna después de (*conducta*) un manejo tan negro en nuestra gran revolución.

Vienen muy bien los sables; ya se han quebrado y perdido algunos de los que traían los granaderos. La pólvora vendrá también muy bien: la que no se consuma con el enemigo, de la que está aquí, deberá desvirtuarse mucho por la humedad, a pesar de cuidarse en lo posible. Continúan las lluvias sin cesar, por cuya razón Freire aún se conserva en Arauco. Merino es enteramente inútil e incapaz de servicio alguno: continúa en el servicio de intendencia.

He celebrado muchísimo la llegada de Guido. No dudo nos ayude con sus luces a nuestra grande obra. (*Hágame V. el gusto de devolverle*). Agradezco sus recuerdos. Hágame V. el gusto de decirle (*muchas*) infinitas cosas, como igualmente de Zenteno, que también desea mucho conocerlo.

Los enemigos se conservan aún tercios a pesar del estricto bloqueo que sufren y de los muchos que se les pasan a este ejército. Todos los días se me presentan dos, tres, cuatro y ayer fueron cinco. La misma terquedad me hace creer que aguardan algún refuerzo de consideración o será tal vez porque cuenten con el país y la seguridad de sus baterías.

ARCHIVO NACIONAL.— Fondo Vicuña Mackenna, vol. 98 (Manuscrito en borrador original de O'Higgins. En cursiva se señalan frases o palabras borradas en el texto).

63

## EL DIRECTOR SUPREMO DEL ESTADO, ETC., ETC.

Rosauro Fuentes, infame mano con que el enemigo en la desesperación de su impotencia trataba de destruirnos, desmembrando con la seducción nuestros soldados, ha expiado con la muerte su feroz delito. Se sabe que él no ha sido único en contribuir a esta sórdida maquinación; pero tiemblen los malvados que no se contuvieren en los límites del deber. Su sangre justamente derramada en el cadalso purgará la tierra de sus iniquidades. Cuartel general de Concepción, junio 7 de 1817.

O'HIGGINS.— ZENTENO, Sec.

Doy fe: haber promulgado en forma de bando y por voz de pregonero la superior providencia que antecede a son de caja, y a son de guerra, de cuyo texto fijé carteles. Ut supra.

VARGAS

ARCHIVO NACIONAL.— Proyectos pasados a las Cámaras, etc. (1823-24).

64

Necesita este Ministerio de mi cargo tener un conocimiento de todos los artesanos que hay en esta ciudad. Espero que V. S. se sirva pasarme una razón de todos ellos, con expresión de nombres, oficios y calidad de maestros mayores. Dios etc. Cuartel General de Concepción, junio 9 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Gobernador Intendente.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

65

Respetables consideraciones de amor filial interesan la bondad de V. S. para que se sirva permitir pasen a manos de doña Gertrudis Serrano, las 20 onzas de oro que al efecto con-

duce el soldado Francisco Guillones. Así lo espera de V. S. el Excmo. señor Jefe Supremo del Estado, de cuya orden tengo el honor de decirselo. Dios etc. Cuartel General de Concepción, junio 11 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Comandante General de las tropas que ocupan a Talcahuano.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

A

Aunque no es de creer de la política de V. S. que el influjo de las armas que solo debe descargar contra los guerreros, lo haya inclinado sobre ciudadanos inermes y mucho menos sobre la débil indefensión de las señoras, con todo ha llegado a noticia del Excmo. señor Director Supremo del Estado, que no se trata a doña Gertrudis Serrano madre del benemérito comandante don Ramón Freire con la delicadeza y honor que demanda su sexo, edad y circunstancias y espera que V. S. tomando en consideración esta conducta se sirva ordenar se respeten su persona e intereses con el decoro debido, haciéndola poner inmediatamente en pleno goce de la libertad, seguridad y propiedad correspondiente; advirtiéndole que están en poder nuestro las señoras de la mayor parte de los Jefes de esa tropa, que seguirán la suerte de la Serrano, por una justa retaliación, si V. S. a ello se negare o no admite el canje que de orden del supremo Jefe tengo el honor de proponerle de esta señora por la que fuere del arbitrio de V. S. Dios etc. Cuartel General de Concepción, junio 11 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Comandante General de las tropas que ocupan a Talcahuano.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

B

Concepción, junio 20 de 1817.— Señor don José Ordóñez.— Muy señor mío: Nada más inhumano e injusto que hacer la guerra al sexo delicado: ya se ha dicho a V. que las señoras gozan en nuestro poder de la franquicia imaginable. De las cuatro por quienes V. se interpone en su favorecida de esta fecha, vendrán inmediatamente de Santiago (las que quieran hacerlo) con sus familias, intereses y toda la comodidad apetecible, protestando yo proporcionarles cuanto esté en la esfera del deber. Al efecto puede venir el criado que V. propone, quien pasará en el acto a la capital.

Ya que se ha ofrecido esta ocasión no puedo dejar de indicar a V. hallarme convencido de que doña Gertrudis Serrano apetece con vehemencia venirse a esta ciudad. Espero que V. sea tan franco como yo

y como debe ser un caballero, poniendo a esta señora en aptitud que libremente delibere sobre su venida.

Tengo el placer de contestar a V. y de ofrecerme con toda consideración su atento servidor amigo q. b. s. m.

BERNARDO O'HIGGINS

Es copia.  
ZENTENO, Secretário.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Corresp. del Director Supremo en campaña con, etc. (1817-18).

## C

Señor don Bernardo O'Higgins.— *Plaza de Talcahuano y junio 22 de 1817.*— Mi apreciado amigo: Quedo sumamente complacido con el contenido de su favorecida, pues no sólo allana la libre salida y dirección a esta plaza de las señoras y familias por quien interpuse mi súplica, sino que me confirma en el concepto que había formado de la generosidad y consecuencia de V., porque le tributo las más expresivas gracias.

Ignoraba que doña Gertrudis Serrano estuviese violenta en este destino y, por el contrario, había tomado todas las medidas de consideración hacia su persona, poniéndola al cuidado del Intendente don Santiago Ascasibar, para que nada le faltase a una señora que con toda voluntad permanecía con nosotros, despreciando o desentendiéndose de la franquicia o convite que varias veces se le hizo para pasar a ésa, siendo la última a presencia del enviado Francisco Guillones; pero, en vista de lo que V. me insinúa, he dispuesto oírlo y persuadirla a tomar este partido, a que se prestó sin duda impelida del amor maternal, porque no he podido recabar otros motivos; y de cualquiera suerte hubiera tomado la resolución de remitirla para satisfacer los deseos de V. y darle más pruebas de mi franqueza y buena correspondencia.

Manuel Sáez es el destinado para conducir a las señoras agraciadas que, como imperito de los caminos que dirigen a la capital, tendrá V. la bondad de que le acompañen de posta en posta los postillones, custodía o prácticos que designe.

Incluyo las cartas credenciales de la gracia concedida y voluntad expresa de los maridos de las expresadas señoras, para que V. se sirva hacerlas poner en sus manos y se estimulen a una empresa con el pleno conocimiento de su obediencia por expresa voluntad de aquellos y satisfacción de parte del Gobierno de Chile, que les facilita esta franquicia con la comodidad apetecible.

Tengo la complacencia de ser su más atento seguro servidor, y amigo q. s. m. b.

JOSE ORDOÑEZ

Es copia.  
ZENTENO.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Corresp. del Director Supremo en campaña con, etc. (1817-18).

## D

Por los papeles que incluyo se instruirá V. S. de como he comprometido mi palabra con el general Ordóñez, franqueándole a las cuatro señoras que reclama para que pasen a unirse a sus maridos, Manuel Sáez marcha a esa capital con el destino de regresar acompañándoles. Lleva las seis onzas de oro para la señora de Rueda (1). Espero que V. S. se sirva dispensarles todos los auxilios necesarios al verificativo de su marcha, y que las inclusas lleguen a manos de sus rútolos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Concepción, junio 24 de 1817.

BERNARDO O'HIGGINS

Señor Director Delegado.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Corresp. del Director Supremo en campaña con, etc. (1817-18).

## E

Parece empeñarse la casualidad misma en prevenir nuestros deseos. Celebramos actualmente el triunfo que en el Perú han adquirido nuestras armas, cuyas plausibles nuevas se sirvió V.S. transmitirme en oficio del 6, cuando se presentó un oficial enemigo con el carácter de parlamentario. El participó de nuestros gustos. Recibió los impresos, y porción de monedas del cuño nacional que vistas por los suyos, deben acelerar el progresivo abatimiento, a que se miran reducidos. Participo a V. S. para satisfacción de ese gobierno.

Dios guarde a V.S. muchos años. Concepción, junio 24 de 1817.

BERNARDO O'HIGGINS

Señor Director Delegado.

ARCHIVO NACIONAL.— Capitanía general, Vol. 1053.

## F

Excmo. señor: No he trepidado en satisfacer los deseos del General Ordóñez sobre la venida de las cuatro señoras que reclama en los papeles que tengo el honor de acompañar a V.E., así por no resultar de ello el más leve perjuicio como en retribución de habernos remitido a la madre del benemérito Comandante Freyre. Seguro es que al arribo de estas señoras, la guerra ha de haber cambiado de aspecto en-

(1) Véase pieza 84 en este mismo volumen.

teramente, hallándose para entonces decidida a nuestro favor la dominación de Talcahuano, como probablemente es de esperar. Y los mismos enemigos así se lo persuaden y dan a entender en las cartas que dirigen a sus mujeres, que puede leer V.E.; pero por el mismo hecho de creído mejor convenir con su solicitud. Dios, etc. Concepción, junio de 1817.— BERNARDO O'HIGGINS.— Al General en Jefe San Martín.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

## G

Manuel Sáez, soldado enemigo, marcha para Santiago con el destino de acompañar de regreso a unas señoras por quienes se ha empeñado el General Ordóñez. S.E. el señor Director Supremo se ha dignado acceder a esta gracia; pero me ordena prevenga a V.S. que desde esa ciudad lo remita a la capital con los pliegos adjuntos, a cargo de un oficial de confianza, con orden de que lo entre de noche en Santiago y, sin permitirle hablar con persona alguna, lo ponga en presencia del señor Director Delegado, a quién dará los pliegos. Concepción, junio 26 de 1817.— Al Gobernador de Talca. (A Manuel Sáez lo lleva José Cerón).

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

## H

De orden del señor Supremo Director del Estado se me ordena con fecha de 26 del que expira, que desde este punto remita con los pliegos que tengo el honor de acompañar a V.S., a Manuel Sáez, soldado enemigo, a cargo de un oficial de confianza con orden que lo entre de noche a esa capital; y, sin permitirle hablar con persona alguna, lo ponga en presencia de V.S. a quien debe entregar los pliegos.

Camina con esta comisión el Capitán don Juan Gómez, que sirve de Mayor de esta plaza y es de todo empeño. Lleva para su resguardo un soldado del núm. 11 llamado Celestino Alvarez, de los que han quedado aquí por enfermos. No ha tardado en esta casa el soldado una hora, y va instruido el oficial de las órdenes superiores.

Nuestro Señor guarde a V.S. muchos años. Talca y junio 30 de 1817.

M.I.S.

LUIS DE LA CRUZ

M.I.S. Director Supremo Delegado.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Correspondencia de Talca (1817-19).

## I

A las cuatro de la tarde ha llegado hoy a esta ciudad el soldado Manuel Sáez con el paisano que lo ha acompañado. Me entregó el paisano los pliegos, y la orden de que desde este punto lo hiciese caminar con un oficio de empeño que V. me previene con las demás circunstancias de dicha orden.

Antes de las cinco ha marchado a cargo del Mayor de plaza don Juan Gómez, que es propio para estas comisiones. Lo comunico a V. para que lo ponga en noticia del señor Supremo Director.

Nuestro Señor guarde a V.E. muchos años. Talca y junio 30 de 1817.

LUIS DE LA CRUZ

Señor Comandante y Gobernador Militar.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Intendencia de Talca (1817-27)

## J

En el momento que recibí el de V.E. fecha 24 del próximo pasado junio, puse en noticia de las cuatro señoras reclamadas por el General Ordóñez, la convención celebrada por V.E. acerca de su traslación a Talcahuano; pero éstas me han hecho presente la morosidad y dificultades que demanda a sus familias una jornada tan dilatada como penosa en la estación actual, anunciándome se le proponga al General Ordóñez que, para evitar aquellos inconvenientes, puede venir a Valparaíso uno de los muchos buques que tiene en Talcahuano a su disposición, y que éste las lleve a su bordo hasta aquel destino. Prevengolo a V.E. en contestación a su citado y espero la resolución de V.E. para hacer se cumplan inmediatamente las órdenes que sobre el particular me impartiere.— (Hilarión de la Quintana).— Dios, etc. Julio 7 de 1817.— Al Director Supremo.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

Habiendo las avanzadas dado parte que se avistaba una guerrilla enemiga como de 30 a 40 hombres, mandé al Comandante de Granaderos a Caballo, don Manuel Medina, que saliera a perseguirlos inmediatamente sin arriesgarse a un compromiso. El suceso ha correspondido, como advertirá V.E. por el parte que tengo el honor de acompañarle. Nuestra pérdida

fué muy inferior a la del enemigo y sobre todo más de cincuenta animales entre caballos y vacas que se le tomaron, apuran sensiblemente la falencia que sufre en estos artículos. Dios etc. Cuartel General de Concepción, junio 11 de 1817.— BERNARDO O'HIGGINS.— Al General en Jefe San Martín.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

## A

Excmo. señor:

En consecuencia de la orden de V.E. monté ochenta y seis granaderos y me dirigí a cortar la partida que se aproximó a Concepción por el camino de Penco, más hallándome en las inmediaciones de Talcahuano ya sin objeto por haber ganado los enemigos sus fortificaciones, dispuse se avanzase una partida de 25 granaderos, a las órdenes del Comandante Escalada hasta incomodarles en sus baterías, lo que consiguió quitándoles todos los animales que tenían bajo tiro de fusil del castillo del Cura, en este estado se retiraba con diez granaderos por haber empleado los restantes en reunir los caballos y vacas, y se encontró con más de ochenta soldados de caballería enemiga que regresaban de Hualpén, emprendió un nuevo fuego y tomó una altura inmediata hasta que fué reforzado por mí, en cuyo caso resolví cargarlos. Dejaron nueve o diez muertos, un oficial que llevaron y algunos heridos quedando en nuestro poder tres prisioneros. Nuestra pérdida ha consistido en un sargento y trompeta muertos, un cabo y un granadero heridos.

Recomiendo a V.E. la buena comportación en este día del Capitán don Juan Lavalle y Teniente don Victorino Corvalán.

Dios guarde a V.E. muchos años. Cuartel General en Concepción, 7 de junio de 1817.

Excmo. señor.

MANUEL MEDINA

ARCHIVO NACIONAL.— Corresp. con jefes y oficiales, etc. 1817-25).

## B

Excmo. señor:

He recibido con satisfacción el parte que V.E. se sirve comunicarme con su honorable nota de 10 de junio. Parece que la Providencia ha decretado que en cualquier punto que se presente el enemigo de la libertad, sea destruído. La desproporción de la fuerza hace la gloria de nuestros triunfos.

Dios guarde a V.E. muchos años. Cuartel general en Santiago, julio 8 de 1817.

Excmo. señor.

JOSE DE SAN MARTIN

Excmo. señor Director del Estado y Comandante General de las fuerzas del Sud.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Corresp. del Ejército Unido y de su Estado Mayor (1817).

## 67

*Cuartel General de Concepción, junio 12 de 1817.*

Declárase el pleno goce de su libertad a Antonio Manrique, que contra las leyes del alto Congreso Nacional, publicadas el año de 1811, tenía esclavizado el prófugo fray Ramón Manriquez; y atendiendo a su minoridad, pónese a cargo de doña Manuela Cruz hasta que tenga 25 años de edad.— O'HIGGINS.— ZENTENO, Secretario.

ARCHIVO NACIONAL.— Cuaderno de Decretos (1817-23).

## 68

Desde el momento que llegó a mi noticia la toma de las plazas de la Frontera por nuestro Ejército Libertador, me re- celé que nuestro expirante enemigo refugiado en Talcahuano, sin los menores auxilios para poder subsistir, meditase sus salidas por las costas de este Partido en solicitud de víveres; y para que en el caso que lo llegasen a efectuar, ordené a los Diputados de aquella comprensión pusiesen las vigías acostumbradas para que celasen con la mayor exactitud, si el enemigo se aproximase por aquellos destinos, previniéndoles así mismo que por ahora y durante la guerra, retirasen toda clase de haciendas cuatro leguas distantes de las costas, y el de diez en caso de invasión, bajo responsabilidad por alguna omisión, y el de que noticiasen a esa superioridad, y a este Juzgado de cualesquier ocurrencia en el particular. Así es que en este mo-

mento recibo el aviso que se me comunica por el Diputado Vera, el que incluyo a V. S. para su mayor inteligencia.

Hoy mismo se me ha noticiado por el Diputado Dr. Toribio Vergara, que el 10 del corriente se presentaron en aquellas costas dos buques, manteniéndose en expectación, y que en el mismo día se volvieron mar afuera.

Por un mozo que acaba de llegar de Coelemu, me ha noticiado haber oído decir en aquel destino que un tal don Félix Pérez, que fugó a Talcahuano, y un Antonio Ramírez, mayor-domo de la hacienda de Coelemu, de don Francisco González, con cuatro más, y un fusilero andan de guerrilla por las montañas de Pingual; con esta fecha he oficiado al Diputado de Coelemu, que en el caso de ser efectivo, su ineptitud de éste no le ha permitido el noticiarme esto que anuncio a V.S. de sus resultas; siendo evidente tendré cuidado de participar a V.S. y de tomar las providencias más serias para aprehenderlos, en el caso de trascender a la jurisdicción de este Partido.

Dios guarde a V.S. muchos años. Quirihue 12 de 1817 (sic), a las tres de la tarde.

MANUEL GONZALEZ

Señor Gobernador Intendente don Antonio Merino.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Correspondencia de Concepción (1817).

69

Mande V. construir mil cubrellaves, que es orden del Supremo Jefe del Estado (1). Dios, etc. Cuartel General de Concepción, junio 12 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Comandante de Artillería.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

Por el modelo que a V. diere el Sargento Mayor de Ingenieros, disponga se construyan 30 escalas. Que es orden del Excmo. Jefe del Estado. Dios, etc. Cuartel General de Concepción, junio 12 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Comandante don Ramón Freire.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

(1) Véase además el pedido de morriones y coletos que hace en la misma fecha a Los Angeles y Arauco, pieza 90.

70

Acabo de recibir la orden de V.S. de 11 del corriente, relativa a que suspenda la diligencia de que tiene encargado a este Partido; y en su contesto le incluyo el adjunto parte que a mi llegada dí a V.S. y aún se hallaba demorado aquí por falta de proporción para esa ciudad.

Nuestro señor guarde a V.S. muchos años. Los Angeles y junio 16 de 1817.

JUAN DE LUNA

Señor Coronel don Antonio Merino, Gobernador de esta provincia.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Correspondencia de Concepción (1817).

71

*Destacamento de Penco.*

El Oficial que lo manda da parte al señor Gobernador Intendente que ayer, al venir el día, llegó a la costa de Pichoco una canoa con tres hombres. En el acto fuí a dicho punto, pero solo encontré la canoa, que la tenían bien oculta, y la he mandado traer a este punto de Penco para que V.S. disponga de ella. También aviso a V. S. que ayer a la oración se dieron a la vela tres buques del puerto de Talcahuano.

Planchada, 16 de junio de 1817.

PABLO GARCIA

BIBLIOTECA NACIONAL.— Colección Barros Arana de Manuscritos. Vol. 6.

72

Sesenta hombres de pala, hachas y azadón robustos del mejor servicio me remitirá V. si es posible antes de cuatro días que interesa se ocupen en las obras a que los he destinado. Dios, etc. Cuartel General de Concepción, junio 16 de 1817.— BERNARDO O'HIGGINS.— Al Teniente Gobernador de Puchacay.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

Señor Supremo Director:

Con esta fecha libro providencias para los jueces territoriales de Palomares y Curapaligüe a fin de que pongan en esa ciudad los 60 hombres de trabajo que V.E. me pide en oficio del día, encargándoles la mayor brevedad, y que cada uno de ellos remita 30.

Dios guarde a V.E. muchos años. Florida y junio 17 de 1817.

MANUEL JOSE DE LA CRUZ

Al señor Supremo Director, don Bernardo O'Higgins.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Partes de Comandantes de Guerrillas y otros (1817).

73

Cien hombres escogidos, armados y bien montados de las milicias de su mando y a cargo de oficiales de confianza, pondrá V. a disposición del Gobierno dentro de dos días para el servicio de la guarnición. Así lo ha mandado el Supremo Jefe y de su orden se lo comunico. Dios, etc. Cuartel General de Concepción, junio 16 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Coronel don Manuel Zañartu.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

A

Cien moharras de lanzas enastadas por el modelo que se lleva a V., serán construídas inmediatamente, si posible es dentro de dos días, como asimismo igual número de banderolas azul y blancas para el uso de ellas. Dios, etc. Cuartel General de Concepción, junio 16 de 1817.— BERNARDO O'HIGGINS.— Al Comandante de Artillería.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

B

He puesto en consideración del Supremo Jefe del Estado la exposición que a V. hace el oficial Martínez en nota del 21 y que V. la acompaña con oficio de la misma fecha; y en su vista ha resuelto S.E. que prevenga V. a Martínez continúe por tres días más en aquel destino,

practicando cuantas diligencias le parezcan oportunas a fin de juntar los cien hombres: y que si pasado este término aún estuviesen incompletos se repliegue a esta capital con los que tuviere reunidos. Lo aviso a V. en contestación, de suprema orden. Dios, etc. Cuartel General de Concepción, junio 23 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— A don Manuel Antonio Zañartu.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

74

Excmo. señor:

Con fecha de ayer he recibido del Gobernador de Valparaíso un oficio del tenor siguiente:

“En este momento ha fondeado en el puerto la fragata ballenera *Marta* con veinte y cuatro meses de navegación, conduciendo a su bordo a don Manuel Blanco, natural de este país, y emigrado con los enemigos a Lima, desde donde salió la *Victoria* con dirección a Talcahuano, y se transbordó a la que ha venido en la isla de Santa María con el objeto de restituirse al seno de su familia, como lo ha verificado.— En su viaje encontraron con un buque que se dirigía a Lima conduciendo familias desde Talcahuano, quiénes le instruyeron de la suma escasez de víveres que tenían en aquel puerto. He dispuesto que dicho Blanco parta mañana a presentarse a V.E.— Puerto de Valparaíso, junio 13 de 1817.

Tengo el honor de transcribirlo a V.E. por la conducencia que pueden tener estas noticias en la dirección de sus operaciones militares.

Dios guarde a V.E. muchos años. Santiago, junio 16 de 1817.

Excmo. señor.

HILARION DE LA QUINTANA

Excmo. señor Director Supremo propietario y General en Jefe del Ejército del Sud.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Gob. Delegado con Director Supremo (1817-18)



Por la nota de V.S. de 13 del corriente queda instruido este Supremo Gobierno de las noticias comunicadas por la fragata ballenera americana *Maria* sobre el buque que conduce familias de Talcahuano a Lima, y escasez suma de víveres en que se halla aquel puerto; y se hará de ellas el uso más oportuno. Avísolo a V. S. para su inteligencia.— Junio 16 de 1817.— Gobernador de Valparaíso.

75

Junio 17 de 1817.

Señor don José de San Martín (1).

Mi amigo más amado: Ya casi nadamos con tanta agua; por todas partes estamos aislados, los arroyos más despreciables están sin vado; llevamos más de veinte días consecutivos de lluvias y tal vez sea la causa porque de esa capital no sabemos cosa alguna; pero hoy promete el tiempo bonanza.

Los *matuchos* continúan encerrados en sus fortificaciones; el chicotazo que sufrieron en Arauco les habrá demostrado que no hay posiciones fortificadas ni ventajosas que resistan al empuje de nuestros bravos. Dimana sin duda la obstinación de algún refuerzo que esperan. Los pasados que diariamente se nos vienen confirman esto mismo y que los entretienen ya con auxilios de 500 negros de Lima, otras veces con 1.000 hombres de Panamá. De Chiloé les han llegado 80 reclutas. Los víveres comienzan a escasearles; sin duda convendría más sitiarnos hasta que la hambre los obligara a ceder el puerto; mas pueden recibir refuerzos, víveres y tropas que dieran grande importancia a la conservación de nuestros planes. Es de necesidad atacarlos; sobre el particular he hablado a V. antes, cuyas contestaciones creo llegarán a mí dentro de cinco o seis días, en cuyo término habré concluido seis balsones o lanchas planas de desembarque, para efectuarlo donde en mis anteriores he relacionado; igualmente para entonces estarán concluidos todos los aprestos que incesantemente se trabajan en la maestranza para el asalto de las baterías, etc. etc.

(1) Compárese con el texto publicado en el tomo VIII, pieza 9, pág. 17, que tiene fecha de 18 de junio.

He creado en esta ciudad el batallón núm. 2 de guardias nacionales, que en otros tiempos se llamaba de cívicos. Tiene ya 260 hombres y he nombrado por sargento mayor a don Esteban Manzano y Sota y los oficiales necesarios para dos compañías, dejando el nombramiento de comandante etc., para después.

En mi tránsito para Talca me encontré con don... Borgoño, capitán que fué de artillería en el ejército de la patria. Su buena disposición, juiciosidad y talento me indujeron a nombrarlo para que con Arcos viniese al ejército. Por su comportamiento apreciable, y la necesidad de un sargento mayor en la artillería de Chile, le he señalado al efecto. Espero tenga su aprobación. No dudo le agradará a V. cuando le conozca.

De los once buques que habían en Talcahuano hacen seis días, dieron la vela cuatro de ellos. Dicen los pasados que uno se perdió con el temporal en el mismo puerto. Lo cierto es que sólo vimos regresar tres que ayer salieron del puerto por segunda vez y otro más que se le ha incorporado, quedando en el ancladero seis. Entiendo que los cuatro primeros son de comercio y van cargados de trigos y familias para Lima. Cualquiera corsario que cruzare sobre la costa de Valparaíso o se dirigiese a la altura del Callao los apresaría.

ARCHIVO NACIONAL. Fondo Vicuña Mackenna, vol. 98 (Manuscrito original en borrador de O'Higgins).

76

Es apreciable el mérito y distinguido patriotismo del presbítero don José María Tisnado. El Excmo. señor Director lo recomienda a V.S. para que se le coloque en el beneficio de Sacristán Mayor de esta iglesia Catedral, y de su orden suprema tengo el honor de avisarlo a V.S. Dios, etc. Cuartel General de Concepción, junio 18 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al señor Gobernador del Obispado, don Salvador Andrade.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

77

Todos los soldados del Ejército que hayan en esa villa cabecera, incluso los granaderos que sacó V. de Talca, ha resuelto el Excmo. señor Director vengan a este Cuartel General ganando instantes a cargo de un oficial de milicias que nombrará V. al efecto. Lo aviso a V. de orden suprema. Dios, etc. Cuartel General de Concepción, junio 18 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Teniente Gobernador de Cauquenes.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

78

#### *Destacamento de Penco*

El Oficial que lo manda da parte al señor Gobernador Intendente que ya se retiró el enemigo, pero saqueó la mayor parte de las casas sin poder favorecerlas yo, pues saltaron a tierra cincuenta y un fusileros, fuera de los que dejaron en las lanchas, y traían piezas de artillería de a ocho, que dentro de pocas horas mandaré las balas que tiraron y una mujer, que su marido vino en dichas lanchas, y dos paisanos que se han pasado de Talcahuano a este punto. No los remito juntos con este parte por parecerme preciso que éste llegue luego.

Planchada, 18 de junio de 1817.

PABLO GARCIA

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Correspondencia de Concepción (1817).

79

Excmo. señor:

Con la ocasión de la venida del señor cura interino a ésta, después de saludar a Su Excelencia poniéndome a su disposición como debo, participo a V.E. que el señor cura ha depositado su confianza en mí en dejarme a cargo de esta Doctrina

hasta su regreso. El, que ha dado a reconocer su mucha solicitud acerca del culto divino en la parroquia, reconociendo la gran falta en ella por motivo de haberse remitido las alhajas mandadas llevar por el que hacía de ecónomo, no dejando aún las cosas más necesarias para el servicio del ministerio (sic).

Al señor cura se le ha conocido su exactitud en refaccionar, procurando enmendar muchas faltas aun personalmente, como se ha verificado en sus disposiciones según su estilo que deja ordenar.

He entregado un poco de dinero que existía en mi poder de fábrica en el tiempo que corría con el curato el señor cura interino don Nicolás de Acuña el que lleva consigo, que compone la cantidad de 132 pesos y 2 reales.

Quedo al orden y disposición de Su Excelencia que Dios le guarde muchos años. Angeles y junio 19 de 1817.

Su más apasionado siervo y capellán.

PEDRO NOLASCO ARENAS

Excmo. señor don Bernardo O'Higgins.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Partes de Comandantes de Guerrillas y otros (1817).

80

Remita V. a Eugenio Cabrera que vaya él solo a Talcahuano, registrándole escrupulosamente antes de embarcarse para que no lleve armas, papeles ni más víveres que los muy precisos para su navegación; intimándole que si no vuelve a nosotros será castigado severamente. Cuartel General de Concepción, junio 19 de 1817.— BERNARDO O'HIGGINS.— Al Comandante del destacamento de Penco.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

81

De orden suprema entregará V. a la división del Teniente Coronel don Ramón Freire, dos fusiles con sus respectivas ba-

yonetas y correajes. Dios, etc. Cuartel General de Concepción, junio 19 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Comandante de Artillería.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

82

Excmo. señor:

Se halla esta cárcel sin el menor seguro respecto a la escasez de prisiones que en ella se encuentra, pues sólo hay dos pares de grillos y uno que llevó uno de los desertores que tengo remitidos a V.E. los que se dejaron en ésa y por lo mismo deberé a V.E. tenga a bien mandar se me remitan cuatro o seis pares de prisiones sino hiciesen falta, que los podrá recibir para su conducción don Julián Astete.

Nuestro Señor guarde a V.E. muchos años. Rere, 19 de junio de 1817.

JOSE SANTOS ASTETE

Excmo. señor don Bernardo O'Higgins.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Partes de Comandantes de Guerrillas y otros (1817).

Vuelve a V. el par de grillos que reclama en su nota de 19 del corriente. Luego se remitirán a V. otras que se han mandado ya construir. Lo aviso a V. de suprema orden. Dios, etc. Cuartel General de Concepción, junio 21 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Teniente Gobernador de Rere.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

83

En la imposibilidad de poder construirse cartucheras con la presteza que piden las circunstancias de la guerra, ha dispuesto S.E. el señor Director Supremo mande V. hacer cuatro-

cientas bolsas de piel curtida de lobo, con cuatro divisiones, para igual número de paquetes con sus respectivos biricúes. Lo aviso a V. de suprema orden. Dios, etc. Cuartel General de Concepción, junio 21 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Comandante de Artillería.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

84

*Plaza de Talcahuano, junio 22 de 1817.*

Señor don Bernardo O'Higgins.

Mi estimado amigo: No puedo desentenderme de las insinuaciones impelidas del amor filial: el oficial de este ejército don José Rueda me ha suplicado remita por el conducto de V. y la adjunta carta, seis onzas de oro y quiere reciba su madre doña María Obregón de Rueda, existente en la ciudad de Santiago.

Espero que V., como protector de iguales acciones, tendrá la bondad de ordenar tenga la entrega de dicha cantidad efecto en mano propia de la citada señora. Me repito con el afecto que tengo demostrado dispuesto a igual correspondencia, y b. s.m.— JOSE ORDOÑEZ.

Es copia, ZENTENO, Secretario.

A

Excmo. señor:

Por el recibo que incluyo se cerciorará V.E. de haberse entregado a doña María Obregón de Rueda, la carta y seis onzas que le remite desde Talcahuano su hijo don José. Prevengolo a V.E. para su inteligencia y cumplimiento.

Dios guarde a V.E. muchos años. Santiago y julio 7 de 1817.

Excmo. señor.

HILARION DE LA QUINTANA

Excmo. señor Director del Estado de Chile.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Gob. Delegado con Director Supremo (1817 - 18).

## B.

Recibí del señor Mayor de Plaza seis onzas de oro, que me ha remitido mi hijo don José Rueda, y para que haga el uso que le convenga, le doy este en Santiago de Chile a 8 de julio de 1817.

MARIA OBREGON DE RUEDA

Son 6 onzas de oro.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Gob. Delegado con Director Supremo (1817 - 18).

## C.

El recibo de las seis onzas no va en esta ocasión, porque habiéndose mandado al ayudante de Plaza don Pedro Reyes por él al monasterio donde reside doña María Obregón, no lo ha podido obtener por ser hora incompatible, y no demorar la salida de este extraordinario; pero quedan entregadas a la interesada dichas seis onzas.

GREGORIO DE ECHAGÜE

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Gob. Delegado con Director Supremo (1817 --18).

## D

Excmo. señor:

Por hallarse doña María Obregón de Rueda en un monasterio, no se pudo obtener de ella en el correo anterior el recibo de las seis onzas de oro que se le entregaron a nombre de su hijo don José Rueda, el mismo que hoy incluyo para el conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E. muchos años. Santiago y julio 23 de 1817.

Excmo. señor.

HILARION DE LA QUINTANA

Excmo. señor Director Supremo del Estado de Chile.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Gob. Delegado con Director Supremo (1817 - 18).

85

Excmo. señor:

Tengo el honor de acompañar a V. E. los papeles públicos recibidos de Buenos Aires por el correo. Este ha sido bastante

estéril, sin que contenga otra cosa de importancia que las noticias anunciadas en aquellos.

Dios guarde a V.E. muchos años. Santiago, junio 23 de 1817.

Excmo. señor.

HILARION DE LA QUINTANA

Excmo. señor Director Supremo propietario y General en Jefe del Ejército del Sud.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Gob. Delegado con Director Supremo (1817 - 18).

Excmo. señor:

Tengo el honor de incluir a V.E. los papeles públicos de Buenos Aires, que descubren el próspero estado de nuestras armas. Ocurrencias oficiales que deban ponerse en la consideración de V.E. no han mediado.

Dios guarde a V.E. muchos años. Santiago, julio 7 de 1817.

Excmo. señor.

HILARION DE LA QUINTANA

Excmo. señor Director Supremo propietario y General en Jefe del Ejército del Sud.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Gob. Delegado con Director Supremo (1817 - 18).

86

De orden suprema entregue V. a los escuadrones de Granaderos a Caballo setenta sables de vaina de latón.— Dios, etc. Cuartel General de Concepción, junio 24 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Comandante de Artillería.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

De orden suprema entregue Vm. al batallón N.º 11, ciento veinte fusiles y 72 fornituras.— Dios, etc. Cuartel General de Concepción, junio 26 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Comandante de Artillería.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

*Ciudad de Concepción.*

*Año de 1817.*

CAUSA CRIMINAL CONTRA LAS GARCÍAS Y DEMAS COMPRENDIDAS POR LA CORRESPONDENCIA QUE SE LES HA DESCUBIERTO CON LOS ENEMIGOS DE TALCAHUANO.

*Por el Ministerio de la Guerra ante el Escribano de Gobierno. Junio 29 de 1817.*

Mi estimado Cruz: Celebro su perfecta salud y la de todos los de su casa, y en particular la de mi padre y Carmelita y Rosita y José María y Ciriaco. Por acá no hay novedad, sólo sí muy atingidos con esta maldita patria, que no es patria sino infierno y no veo las horas de estar con los míos. Mándame unas libras de azúcar y tabaco y mándame decir como está eso y le manda la Josefa media libra de yerba a mi hermana Carmen.

YA TU SABES.

Mi estimado Agustín: Celebro que goces de cumplida salud. Yo y todos los de casa quedamos buenos, y María Juana buena para que la mandes. Yo me hallo abatida en la cama enferma de lo que tú sabes. De lo que me dices de las avanzadas salen a veces cincuenta hombres y a veces menos, no hay fijeza, no hay más tiempo de ponerte más.

YA TU SABES.

*Destacamento de la Casa de Ejercicios, N.º 11, 4a. Compañía.*

El comandante de dicha dá parte a S.E. de haberse presentado en este puesto, como a las doce y media para la una del día, Teresa Muñoz y Dominga Maldonado, pidiendo permiso para pasar a Gualpén, más como no traían el pasaporte de V.E., inmediatamente hice reconocerlas y se le encontró a Dominga Maldonado dos esquelas en el ruedo de la pollera, para individuos que se hallan en Talcahuano, las mismas que remito con las conductoras; advirtiéndole a V.E. que ellas podrán darle un informe cierto de las personas que se las han entregado, en razón de no haber querido mezclarme en este asunto ni querer cortar a V.E. sus indagaciones, y por creer que con sólo ésto llenaba el cumplimiento de mis deberes. De lo que doy parte a V.E. para lo que estime conveniente.

Casa de Ejercicios y junio 29 de 1817.— RAMON ANTONIO DEZA.

En el Cuartel General de Concepción y en treinta días del mes de junio de mil ochocientos diez y siete años, compareció ante la presencia judicial Dominga Maldonado. Examinada bajo de juramento, expuso: Que ayer de mañana vino de Gualpén con el objeto de comprar un poco

de jabón, y con encargo del paisano Cruz Montalva que habita en Talcahuano. Y en la noche antes había hablado con la deponente de saludar a su nombre a la doña Mercedes y demás señoras Garcías, recordándoles que si no habían recibido dos camisas y un papelón con la Sebastiana, mujer de un Muntiel, que el día antes se había venido de Gualpén.

Que habiendo la deponente cumplido su misión y pasado a su vuelta por la contestación a casa de las mismas Garcías, le entregó don Domingo García, hijo de la casa, los dos papeles que se hallan agregados al proceso, a presencia de una niña blanca, alta, de pollera y rebozo azul, que según observó no duda sea de la misma familia, mayormente cuando ambos le dijeron llevase aquellos papeles a Montalva, sin que tuviese cuidado, pues en nada tenían que le perjudicarle (sic).

Que de allí tomó el rumbo hacia el camino de Gualpén; se asoció en la calle con Teresa Muñoz, que también iba a la misma hacienda, y cruzando por frente de la Casa de Ejercicios, la prendió el oficial de aquel destacamento, a quién declarándole el paraje a donde se dirigía le registró y encontró los papeles agregados.

Preguntada si la Muñoz tenía conocimiento de tales papeles, si era vecina de Gualpén, si sabe el objeto con que había venido y el que la hacía regresar, responde que ignoraba la Muñoz el negocio de los papeles, que es residente de Gualpén, ignora a qué vendría ni el cuando. Presume si fuese a ver a su madre que existe en aquel paraje.

Preguntada cuándo y con qué motivo se relacionó, vió con Cruz Montalva, responde que se conoce mucho tiempo ha. Por la noche antes de venirse la deponente fué a su casa a indagarle cuando era su venida a esta ciudad, noticiöse de ella porque se lo había dicho la Sebastiana, según él mismo expuso, pero que sólo entonces le ha visto en Gualpén.

Preguntada cuantas veces ha venido de Gualpén y con qué objeto; responde que (ilegible) con el que tiene declarado.

Leída su deposición, se ratificó en ella, no firmó porque dijo no saber. Es como de veinte años de edad, y en consecuencia lo firmó el señor Ministro de Guerra, de que doy fé.

Inmediatamente pareció en juicio Teresa Muñoz. Examinada bajo del juramento dijo: Que antes de ayer vino de Gualpén donde reside con su madre María Calles, a comprar algunas provisiones de viveres como lo tiene de costumbre. Se encontró a su vuelta con Dominga Maldonado que llevaba el mismo destino, cuando al cruzar por frente de la Casa de Ejercicios, las prendió el oficial del destacamento, y registrándolas encontró en el bordo de la pollera de la Maldonado, dos papeles que le parece son los que se hallan en el proceso. Habiendo antes sospechado la que declara que llevaba aquella ocultación, pues cuando se encontró la observó que simuladamente había pedido aguja a una mujer de un rancho, cuyo nombre ignora y puéstose en la calle a coser ocultándose de la que declara. Después de haber estado en lo de las Garcías, enemigas notorias del sistema, y comprádoles almidón, según le comunicó la Maldonado.

Que por estos antecedentes y haber su misma compañera declarado al oficial que los papeles que llevaba se los habían dado las Garcías, no le cabe duda en la verdad de este hecho.

Preguntada si sabe las veces que ha venido la Maldonado a esta ciudad, y con qué destino; responde ignorar si ha venido otra vez. Se ratificó en lo que ha declarado. Es mayor de veinte años, no sabe firmar, lo hizo el señor Ministro de Guerra de que doy fé.

En los extramuros de la ciudad, en cuatro días del mes de julio de mil ochocientos diez y siete. El escribano en cumplimiento de orden verbal del señor Ministro de Guerra, pasó a la casa de Sebastiana Vergara, a efecto de examinarla conforme a derecho, al tenor de la cita del proceso, y siéndolo expone: Que el sábado veinte y uno del pasado volvió del Gualpén de haber cobrado a un tal Meza (ignora su nombre) un pico que le debía.

Pregunta: ¿Y qué día se fué a aquel destino? ¿En qué casa estuvo alojada?

Responde: Que el jueves diez y ocho del mismo, a las diez de la mañana, se fué a Gualpén en compañía de María Flores. Esta se alojó en su casa que tiene en aquel lugar, y la que declara en la de Gaspar Gómez, mayordomo de don Juan Zañartu.

Pregunta: ¿Con quién habló de los de Talcahuano? ¿Si condujo algún papel? ¿Quién lo dirigía? ¿Para donde y a quién? ¿Con quién regresaron el sábado siguiente? ¿A qué hora llegaron a la ciudad?

Responde: Que no habló con persona de los de Talcahuano, a pesar de tener a su marido en aquel punto. Que no condujo papel alguno. Que regresó el sábado a más de las doce en compañía de María Flores y María Callo.

Pregunta: ¿Si supo o trascendió por María Callo y la otra compañera trajesen algún papel? ¿De quién y para quién? ¿Si sabe, ha oído decir a quién, si estas mujeres viajan a Talcahuano, qué han llevado y quién las ha mandado?

Responde: Que no supo ni menos trascendió condujesen papel alguno. Que ignora hayan viajado a Talcahuano.

Pregunta: ¿Qué cómo pasaron las avanzadas, que éstas no embarazaron su tránsito? Si tomaron otro camino privado, ¿cuál es éste?

Responde que se fueron por la misma Alameda; que aunque las tropas del destacamento de la Casa de Ejercicios les quisieron embarazar; pero que hablándoles la que declara que iba a Gualpén con el objeto de cobrar al teniente Mesa, les franquearon el tránsito. Esta es la verdad. Se ratificó. Es de edad treinta y tantos años. No firmó, de que doy fé.— Ante mí, JUAN IGNACIO DE VARGAS, Escribano de Gobierno.

ARCHIVO NACIONAL.— Sumarios y Procesos (1813-1817).

#### EL DIRECTOR SUPREMO DEL ESTADO DE CHILE, ETC.

Desautoriza al Gobierno el sistema de conciliación y leñidad, en tanto que la feroz contumacia de nuestros enemigos se obstina en contradecir sus órdenes, y atacar la seguridad

de la nación. Pues obre el rigorismo, lo que la suavidad no puede conseguir. Por bando de 16 de mayo último se mandan salir de esta capital, hacia la ciudad y partido de Chillán, todas las familias cuyos padres, esposos, hijos o hermanos se hallen en servicio actual del enemigo, o que en odio de nuestras armas hubiesen emigrado a los puntos que ocupa. Sabe el Gobierno que muchas personas comprendidas en este mandato le han transgredido osadamente, y aun favorecido el espionaje contra la decisión de repetidos bandos. Pues desde la publicación del actual se da de términos dos días a todas esas gentes, para que irremisiblemente salgan al destino asignado; ocurriendo a mi Secretaría por su pasaporte, pena de veinte pesos por cada hora que se demorasen sin ejecutarlo, después de cumplido el plazo respecto de los pudientes, y de veinte azotes en los mismos términos a los que no lo sean. No quedan libres ni aun los que hayan obtenido del Gobierno excepción expresa. Publíquese y fíjese. Cuartel General de Concepción, junio 30 de 1817.

O'HIGGINS.— ZENTENO, Secretario.

Doy fé haber publicado este bando en las cuatro esquinas de la Plaza principal de esta ciudad, a son de caja y por voz de pregonero, hoy primero de julio de mil ochocientos diez y siete, a las once tres cuartos de la mañana: de cuyo contexto fijé carteles y dí las copias a los cuatro alcaldes de barrio.— VARGAS.

ARCHIVO NACIONAL.— Proyectos pasados a las Cámaras, etc. (1823-34).

## A

Ya entraba en mis cálculos que los feroces enemigos del país se asociaban con los bárbaros para recuperar un suelo que son indignos de pisar. Estoy seguro que el denuedo de V. les volverá a escarmentar de un modo decisivo. Apruebo haya V. pedido los artilleros y milicias de Santa Juana y Nacimiento. Resúmalos V. y así mismo la fuerza de Colcura, si fuere necesario. A Los Angeles paso orden para que a ese punto camine un escuadrón que se pondrá a sus órdenes. Será muy oportuno que escriba V. a mi nombre a los caciques manifestándoles mi buena voluntad hacia ellos y deseos de que tengamos una entrevista o parlamento para hacerles conocer mis intenciones benéficas; y, si es posible, conviene igualmente que mande V. llamar al indio Venancio con su gente, anunciándole nuestros triunfos, mi estación en esta ciudad, en donde le prometo las mayores ventajas.— Dios, etc. Cuartel General de Concepción, junio 11 de 1817.— BERNARDO O'HIGGINS.— Al Comandante de la Plaza de Arauco.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

## B

En el momento de recibir esta orden dispondrá marchen para Arauco cien hombres de los mejores y bien montados a cargo de sus respectivos oficiales y a órdenes del Capitán don José Cienfuegos, comandante de aquella plaza. Del pronto desempeño de este encargo pende el total exterminio de los tiranos y espero que V. tan interezado en ello coopere a su ejecución con la mayor actividad.— Dios, etc. Cuartel General de Concepción, junio 12 de 1817.— BERNARDO O'HIGGINS.— Al Teniente Gobernador de Los Angeles.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

## 90

Sin pérdida de momentos al recibir V. esta orden contratará entre los vecinos de ese partido 60 coletos y otros tantos morriones que se pagarán inmediatamente por V. en dinero contante, pasándome cuenta para mandarles abonar de comisaría. No omita V. el menor arbitrio en adquirirlos, posponiendo cualquiera otra negociación por ser esta del mayor interés al Estado, remitiéndome los conforme vayan colectándose; de modo que antes de ocho días se halle toda la partida en este

*DESASTRE Y MUERTE DE CIENFUEGOS EN EL RIO  
LEBU Y RECONQUISTA DE ARAUCO, JUNIO DE 1817.*

89

Excmo. señor:

De orden de V.E. me he entregado de esta plaza cuya custodia se recomienda a mi honor, por lo que se me hace preciso poner en su alta consideración que en esta jurisdicción han quedado las gentes disgustadas, los indios alzados y que, habiéndose juntado con ellos los godos emigrados de este pueblo tienen, según dicen las espías, 1.300 lanceros y treinta fusileros, los que han hecho algunas correrías en estas campañas, quitando vacas y degollando algunos paisanos. El tiempo, mis cortas fuerzas y falta de caballos me han impedido el darles un golpe, por lo cual insolentes tratan de sitiar esta plaza. Y yo para mi defensa he llamado los artilleros de Santa Juana y las milicias del Nacimiento, con cuyo auxilio me haré temer, ya que no basta la política con que los trato.

Dios guarde a V.E. muchos años, para sostén de los patriotas. Arauco, 9 de junio de 1817.

JOSE CIENFUEGOS

Excmo. señor Director Supremo y Director del Ejército.

ARCHIVO NACIONAL.— Jefes de Divisiones de Exp. a Chiloé (1817-30).

Cuartel General.— Dios, etc. Cuartel General de Concepción, junio 12 de 1817.— BERNARDO O'HIGGINS.— *Circular*: a Los Angeles 60 coletos y 60 morriones y a Arauco y Rere 40 de uno y otro.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

## A

Cien chanchos escogidos de los correspondientes a prófugos, remítame V. a la mayor brevedad para consumo del ejército. Dios, etc. Cuartel General de Concepción, junio 12 de 1817.— BERNARDO O'HIGGINS.— Al Capitán don José Cienfuegos.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

## B

Ayer a las 6 de la tarde recibí dos oficios de V.E. en que me ordena que le mande cuarenta coletos, los que inmediatamente hice salir a buscar sin reparar en precios, los que tendrá en ésa a la mayor brevedad y juntamente cien chanchos de los prófugos, los que no se pueden juntar por no haber quedado ninguno pertenecientes a estos sujetos, pues los prófugos de este partido en la actualidad son muy pocos porque me he empeñado en que se recojan a sus casas los que andaban huyendo y crea V.E. que los frutos de mi política los ha de ver dentro de pocos días, pues estos paisanos engañados conocerán sus derechos y se empeñarán en defender su libertad.

Acerca de los indios puedo decir a V.E. que han deshecho sus acampamentos y se han retirado a sus casas aunque no de muy buena fé. Esto lo han hecho por una embajada que les envié mandándoles a convidar con mi amistad, y si no la querían, desafiándoles a pelear y me respondieron no querían pelear y que las amistades las haríamos después. Siempre esperando auxilio por los consejos de los godos que están con ellos. Estos me tienen picado y juntamente los indios por el exceso cometido, pues habiendo el cacique Reuca, patriota y compañero de Venancio, aprisionado algunos de los que fugaban para Valdivia y trayéndolos presos para esta plaza, los indios de Tucapel se los quitaron y juntamente degollaron a Reuca y a su comitiva, por lo que espero un gran levantamiento y guerra entre los indios de Venancio y los de Tucapel, y harán como veinte días a que mandé cuatro capitanes a darle parte a los de Angol, a Venancio y a los llanos de Valdivia de nuestras victorias y juntamente a avisarles que veníamos a tomar a Arauco, para que interceptaren la correspondencia de Valdivia y juntamente se pusiesen en armas para cuando fuere preciso.

Pongo en la alta consideración de V.E. la suma desnudez y mal pagada que se halla mi tropa, pues tres meses a que no se les dan ajus-

tes y solamente me ha pedido el comandante de vanguardia las listas de revistas pertenecientes a este mes. Todos estamos pobres y rotos desde el comandante hasta el último soldado; pero prontos a derramar la última gota de sangre en defensa de nuestra libertad.

Sería de mucha utilidad si V.E. me mandase un poco de hierro y acero y algún herrero para mandar a hacer en ésta algunos sables para armar mi tropa, que también es arrojada y valiente y embestirá a sablazos cuando se le mande.

Dios guarde a V.E. muchos años. Arauco, y junio 16 de 1817.

JOSE CIENFUEGOS

Excmo. señor Supremo Director.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Partes de Comandantes de Guerrillas y otros (1817).

## C

Ha visto el señor Director Supremo el oficio de V. de 16 del corriente en que comunica los excesos cometidos por los indios de Tucapel con el cacique Reuca y su comitiva, y ha sido de la aprobación de S.E. la conducta sagaz y conciliadora que observa V. con esos habitantes. En cuanto a las pagas que V. reclama ya se ha entregado al Comandante Freire la mitad del haber correspondiente a este mes. Los anteriores, se ajustarán oportunamente, y los sucesivos serán cubiertos con puntualidad. Con la primera remesa de vestuarios que nos haga la capital llevará V. y su benemérita tropa el que corresponde. Por ahora hay aquí mucha escasez de fierro y tan recargada la Maestranza que es imposible extraer de ella el herrero que V. necesita y menos difícil es como lo promete S.E. remitir a V. una parte del armamento que se halla en camino hacia ésta.— Dios guarde a V. muchos años. Cuartel General de Concepción, junio 24 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Comandante del Fuerte de Arauco.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

## D

A las cuatro de este día he recibido los dos oficios de doce del presente y en la hora he dado providencia para juntar los cien hombres que han de ir a Arauco y recoger los sesenta coletos y morriones que remitiré prontamente a V.E.

Dios guarde a V.E. muchos años. Angeles, 16 de junio de 1817.

Excmo. señor.

FRANCISCO RIQUELME

Excmo. señor Director Supremo del Estado, don Bernardo O'Higgins.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Partes de Comandantes de Guerrillas y otros (1817).



## E

Excmo. señor:

Remito a V.E. y al cargo de don Julián Astete, 60 coletos y 42 morriones y quedo mandado hacer los demás morriones que faltan y los remitiré a la mayor brevedad. De esta partida sólo se deben 30 coletos que los demás se han hecho a mi presencia y no han tenido costo ninguno. Nuestro Señor guarde a V.E. muchos años. Rere, 19 de junio de 1817.

JOSE SANTOS ASTETE

Excmo. señor don Bernardo O'Higgins.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Partes de Comandantes de Guerrillas y otros (1817).

## F

Don Julián Astete, ha entregado los 60 coletos y 42 morriones que V. remite con su oficio de 19 del corriente a que contesto.— Dios guarde a V. muchos años. Cuartel General de Concepción, junio 20 de 1817.— BERNARDO O'HIGGINS.— Al Teniente Gobernador de Rere, don José Santos Astete.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

## G

El arriero Tomás Ortiz que conduce diez cargas de cebada y trigo, y ocho de paja, lleva 49 coletos, y diez morriones que entregará a disposición de V.E.; no ha sido posible encontrar más de estos dos últimos artículos porque ya no los acostumbran las milicias, o porque los han perdido en las expediciones pasadas.

El Teniente Gobernador salió por cuatro días a su hacienda de campo, y me dejó recomendada esta diligencia, como que pusiese en noticia de V.E. que los cien hombres para la plaza de Arauco salieron de ésta el día 23 del corriente.

Dios guarde a V.E. muchos años. Angeles, 28 de junio de 1817.

Excmo. señor.

LUIS RODRIGUEZ

Excmo. señor Director Supremo del Estado.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Partes de Comandantes de Guerrillas y otros (1817).

## 91

Excmo. señor:

Remito a disposición de V.E. y a cargo del paisano Calixto Hidalgo al militar Luis Muñoz y Gerónimo Ulloa, que dicen son de la partida del capitán don José Cienfuegos; se han hecho prisioneros en el camino real que se dirige a esa ciudad, su marcha la hacían a pié y sin el pasaporte que corresponde y por lo mismo van en seguro.

En igual remito a Teodoro Candia de los dispersos del enemigo que se hallaban en la plaza de Arauco. Este dice se vino con cuatro hombres más del Ejército nuestro, que lo eran José María Pulido, Marcos Ulloa, Pedro Muñoz y José Oses. Quedo al cuidado del apremio de éstos que no pierdo tiempo en su solicitud.

Nuestro Señor guarde a V.E. muchos años. Rere, 20 de junio de 1817.

JOSE SANTOS ASTETE

Excmo. señor don Bernardo O'Higgins.

Ya estaba ésta escrita cuando llegó el Capitán don Manuel Riquelme, quien va encargado de los desertores.

Y en igual lleva 4 coletos más y 12 morriones.

(*Rúbrica de Astete.*)

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Partes de Comandantes de Guerrillas

## 92

Espero del buen desempeño de V. que mañana en todo el día estará en ésta con toda su fuerza y la milicia que sea posible, pasándole éste el comisionado don José Antonio Mujica que sin pretexto alguno deberá presentarse en esta plaza con la gente de su mando, para que me ayude a hacer la vi-

gorosa defensa que necesita esta fortaleza, a quien hago responsable ante los ojos del Jefe y de la Nación, en caso de no auxiliarme.

Dios guarde a V. muchos años. Arauco, 21 de junio de 1817.

JOSE CIENFUEGOS

Señor Comandante de Colcura.

ARCHIVO NACIONAL.— Jefes de Divisiones de Exp. a Chiloé (1817-30).

93

Excmo. señor:

Remito a V.E. cuarenta coletos y veinte y cinco morriones que se han juntado con alguna dificultad, a causa de la actual guerra con los indios, pues estos insolentes después de sus robos, atemorizan las campañas con sus amenazas de crueldad, por lo que todos los campañistas, unos se han ganado al monte, y otros se han replegado a esta plaza. Para contener estos excesos he mandado ayer 22 a don Justo Navarro, Ayudante de Nacimiento, con veinte y un fusileros y treinta lanceros y hoy saldrá el Ayudante de esta plaza don Luis del Real con treinta fusileros y seis lanceros, y yo espero las milicias de Los Angeles y las de Santa Juana para con toda mi fuerza ir a definir esta contienda.

Es notable el entusiasmo de los del Nacimiento, pues apenas se les dijo que se necesitaban para el servicio de la Patria, cuando más de cien hombres llegaron a ésta, unos a pié y otros a caballo.

Por hallarme con necesidad de tropas, he detenido en ésta al Alferez don Juan Contreras, que se halla en ésta con seis soldados, y juntamente espero de la bondad de V.E. que me remita algunos fusiles, pues veinte y cinco que de su orden los mandaron, me los cambiaron en San Pedro, mandándome otros tantos malos y descompuestos. Si V.E. me manda fusiles no sólo le defenderé esta plaza y le derrotaré los indios, sino también le sabré rendir a Valdivia cuando me lo ordene.

Dios guarde a V.E. muchos años. Arauco y junio 23 de 1817.

JOSE CIENFUEGOS

Excmo. señor Supremo Director.

ARCHIVO NACIONAL.— Jefes de Divisiones de Exp. a Chiloé (1817-30).

A

Se han recibido los 40 coletos y 25 morriones que V. remite con su oficio del 23 y el oficial conductor de éste lleva 20 fusiles para los fines que solicita. Prevéngolo a V. en contestación de orden suprema.— Dios, etc. Cuartel General de Concepción, junio 24 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Comandante de Arauco.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

B

Auxilie V. al Comandante de la plaza de Arauco con la gente que pudiere para la defensa de aquel punto.— Dios, etc. Cuartel General de Concepción, junio 23 de 1817.— BERNARDO O'HIGGINS.— A don José Antonio Mujica.— San Pedro.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

94

Entregue V. a la división del Teniente Coronel, Comandante de la División de Frontera, don Ramón Freire, siete sables de vaina de latón. Es orden suprema.— Concepción, junio 27 de 1817.— Al Comandante de Artillería.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

95

En el momento que V. reciba ésta dispondrá la aprehensión de todos los sujetos que contiene la lista inclusa y hará salgan con suficiente escolta de ese partido para el de Talca,

a las órdenes de aquel Gobernador. Así me previene el Excmo. señor Director Supremo lo comunique a V. para su más pronta ejecución. Dios guarde a V. muchos años. Cuartel General de Concepción, junio 1º de 1817.— JOSÉ IGNACIO ZENTENO.— Al Teniente Gobernador de Los Angeles.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

96

Paso a las superiores manos de V.E. adjunto el parte que me ha dado el comandante de la plaza del Nacimiento sobre el estado de los indios, a cuyo efecto he hecho salir a los capitanes con las instrucciones necesarias, para los caciques de las reducciones que a cada uno de los dichos capitanes corresponden, de cuyo resultado, daré a V.E. pronto aviso.

Dios guarde a V.E. muchos años. Angeles, 2 de julio de 1817.

Excmo. señor.

FRANCISCO RIQUELME

Excmo señor Director Supremo don Bernardo O'Higgins.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Partes de Comandantes de Guerrillas y otros (1817).

Doy parte a V. como llegó el propio que mandé a lo del cacique Paillaguala, y a lo de Venancio Coylluepan, que lo es el Capitán don José María Díaz, el que dice que le dijeron que los indios de la costa les han mandado mensajes hasta por los pehuenches, diciendo que nosotros queremos dar contra ellos, y así que no den camino ni pase a ninguno, y se hallan alborotados; más dicen que como si no hay novedad no han venido los capitanes a hacernos saber; y lo que conviene es que al momento mandemos a los capitanes a sus reducciones. Yo mañana Lunes mando todos los de aquí, y los Capitanes de Los Angeles. Vmd. también los puede mandar, hacerles saber, y en primer lugar Sebastián Zurita y Tomás Ortega, que los están sus caciques, todos los demás capitanes de todas las reducciones.

De Arauco han llegado dos más y dicen que el día del señor San Juan vinieron dos embajadores de la costa, y salió para hacerles junta Manuel Dumulevi y don José Cienfuegos, a un paraje que llaman

Ranqueel, más no he sabido lo que habrá salido. Si ocurre alguna novedad por aquí será exacto en avisarle. También doy parte a Vmd. como en esta jurisdicción mataron a uno que venía de Arauco, y andamos persiguiendo al matador.

Dios guarde a Vmd. muchos años. Nacimiento, y junio 29 de 1817.

VENTURA RUZZ

Señor don Francisco Riquelme, Teniente Gobernador y Comandante de las Armas.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Correspondencia de Concepción (1817).

97

Excmo. señor:

En este momento que serán las cuatro de la tarde acabo de recibir la esquila que a V.E. acompaño remitida por el que hace de Comandante en la plaza de Santa Juana, don José Neira, por la que se informará V. E. y me ordenará que fuere de su superior agrado.

Dios guarde a V.E. muchos años. Julio 2 de 1817.

JOSE SANTOS ASTETE

Excmo. señor don Bernardo O'Higgins.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Partes de Comandantes de Guerrillas y otros (1817).

A

Participo a V. como han llegado de los que fueron a la expedición de Arauco. Y han venido de huida y dejan sitiado a don José Cienfuegos. Según se piensa, por el número que han divisado de gente de chispa les ha venido refuerzo a Arauco sólo indios muchísimos embistiendo a pié. La división se halla en campaña. Según se presume, está muy de riesgo se haya experimentado algún desastre. Avisaré lo que ocurra en lo sucesivo.

Dios guarde a V. muchos años. Plaza de Santa Juana, julio 31 (sic) de 1817.

JOSE NEIRA

Señor Teniente Gobernador.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Correspondencia de Concepción (1817).

## B

He visto el parte del Comandante Neira que me incluye V. en oficio de ayer, y con respecto a que ahora mismo está pasando el río el Comandante don Ramón Freire con una división de quinientos hombres para obrar sobre Arauco, junte V. a la gente que ha llegado a Santa Juana, cuanta más pudiese de La Laja y ordéneles marchar inmediatamente a Colcura a reformar (sic) aquel punto.— Dios guarde a V. muchos años. Cuartel General de Concepción, julio 3 de 1817.— BERNARDO O'HIGGINS.— Al Teniente Gobernador de Rere.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

## 98

Excmo. señor:

En este momento acaba de llegar don Eusebio Lorca y Pedro Fuentes, ambos de la división del Comandante Cienfuegos, con la noticia de que ayer por la tarde aun se resistía el Comandante Cienfuegos.

El Teniente Paredes está en Colcura con unos pocos soldados, hasta allí lo han perseguido y manda pedir auxilio, pues se sabe de cierto que el refuerzo ha sido de Talcahuano hasta doscientos hombres.

Se están reuniendo algunos de la división de Arauco a ésta; mañana daré una noticia circunstanciada de todo.

Dios guarde a V.E. muchos años. San Pedro, julio 2 de 1817.

Excmo. señor.

MANUEL RENCORET Y CIENFUEGOS

Excmo. señor Supremo Director de Chile.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Partes de Comandantes de Guerrillas y otros (1817).

Por la noticia que V. me comunica en su nota de hoy, parece probable que el Capitán Cienfuegos aún se sostiene en la plaza de Arauco; para ello conviene que por todos medios procure V. adquirir la verdad de cuanto haya sucedido y participármelo al instante, procediendo desde

luego a auxiliar a Cienfuegos caso que él se sostenga. Si el Teniente Paredes, que ocupa a Colcura, se halla con poca fuerza como es de creer, mándele V. replegarse a su división, pues se expone a ser cortado.— Dios guarde a V. muchos años. Cuartel General de Concepción, julio 2 de 1817.— BERNARDO O'HIGGINS.— Al Capitán don Manuel Rencoret.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817-18.

## 99

Paso a las superiores manos de V.E. la adjunta esquila que acabo de recibir con la que también adjunto de don Bartolomé de Roa, Comandante de la plaza de San Carlos, para que en vista de ella y de lo que dice don Antonio Acosta, se sirva V.E. determinar lo que tuviere por más conveniente al Estado.

Dios guarde a V.E. muchos años. Angol, 2 de julio de 1817.

Excmo. señor.

FRANCISCO RIQUELME

Excmo. señor Director Supremo don Bernardo O'Higgins.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Partes de Comandantes de Guerrillas y otros (1817).

## 100

Son las siete de la noche cuando recibo el parte del comandante de la plaza de Nacimiento, que adjunto paso a manos de V.E. para que, en vista de lo que expone, disponga lo que estime más conforme. Yo en la misma hora he dado providencia para que se junte la milicia y cubra el punto de Monterrey, y los demás que convenga; y prevengo al Comandante del Nacimiento haga lo mismo, como que mande uno o dos sujetos de su confianza que indaguen toda noticia.

En esta plaza sólo hay dos fusiles que he quitado de los

que han venido de Arauco. Están descompuestos. Ni tampoco hay municiones. Lo comunico a V.E. para su inteligencia.

Dios guarde a V.E. muchos años. Angeles, 3 de julio de 1817.

Excmo. señor.

FRANCISCO RIQUELME

Excmo. señor Director Supremo del Estado de Chile.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Partes de Comandantes de Guerrillas y otros (1817).

A

Doy parte a V. como hoy día Jueves 3 de julio hemos sabido la más funesta nueva, de un mozo que vino de la raya de Santa Juana a avisarme que la gente de Santa Juana lo pasaron a aperebir para poner guardia en Monterrey; y que los nuestros se hallan sitiados en Arauco, de los indios, y más dicen que el cura *Burnes*, salió a incorporarse con los indios con trescientos hombres de chispas. De lo que doy parte para que V. disponga lo mejor que convenga y Dios guarde a V. muchos años.

De vuestra merced, servidor,

RUIZ

P. D.— La respuesta lo más breve y que se ponga refuerzo aquí.

Señor don Francisco Riquelme, Teniente Gobernador y Coronel de Armas.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Correspondencia de Concepción (1817).

B

He visto el oficio de V., fecha del 3, con el parte que incluye del Comandante de Nacimiento, y ha sido de toda mi aprobación haya V. mandado juntar toda esa milicia para cubrir a Monterrey y demás puntos. Aunque una fuerte división al mando del Teniente Coronel don Ramón Freire se halla marchando sobre Arauco, conviene tenga V. la mayor vigilancia y, principalmente, que haga entender a esos naturales, y con especialidad a los caciques, que mis intenciones son las más benéficas y fraternas, que deseo su bien y su amistad, que tendré luego el gusto de abrazarles y, por último, regale V. lo que le pareciere de los bienes que hayan en ese partido, secuestrados, para estimularles a que se nos unan de buena fe y venguen ellos mismos a los rebeldes araucanos, esclavos de los españoles, que han cometido el atentado de dar contra

los caciques Cañumilla y Dumulevi.— Dios guarde a V. etc. Cuartel General de Concepción, julio 5 de 1817.— BERNARDO O'HIGGINS.— Al Teniente Gobernador de Los Angeles.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

101

Excmo. señor:

En este momento acaba de llegar el ciudadano don Mateo Millán de la partida del Teniente Paredes, el que se halla en Coronel por la poca fuerza que le quedó y la mucha dispersión de la tropa fue la causa de su retirada. He mandado al Teniente Mujica con 25 hombres de los dispersos que han llegado a ésta, a reforzarle, y que me dé parte de la situación del enemigo y me parece muy fácil que el punto de Arauco quede en nuestro poder con el auxilio de cien hombres más y veinte y cinco granaderos a caballo, siendo yo responsable con mi vida.

Dios guarde a V. E. muchos años. San Pedro, 3 de Julio de 1817.

MANUEL RENCORET Y CIENFUEGOS

Excmo. Supremo Director del Estado.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Partes de Comandantes de Guerrillas y otros (1817).

Coronel y julio 3 de 1817.

Doy parte a vuecencia como los oficiales de milicias fugaron con toda la gente, dejándome a mí con dos soldados en el medio de los enemigos, los que solo entraron dos granaderos en torno a la avanzada del enemigo y volvieron a buscar a la gente para atacar a los enemigos y ya habían fugado todos.

JOSE ANTONIO MUJICA

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Correspondencia de Concepción (1817).

102

Entregue V. de orden suprema a la división de Frontera, cuatro cajones de cartuchos de fusil a bala y dos cueros de

vaca.— Dios guarde a V. muchos años. Cuartel General de Concepción, julio 31 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Comandante de Artillería.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817-18.

## A

De orden del Excmo. Jefe del Estado entregue V. diez tercerolas con igual número de fornituras al batallón (ilegible) Dios guarde a V. muchos años. Cuartel General de Concepción, julio 4 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Comandante de Artillería.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817-18.

## B

Ha dispuesto el Jefe Supremo que el Teniente don José María Boyle, marche en la división del Teniente Coronel don Ramón Freire, bajo sus inmediatas órdenes. Lo aviso a V. para su conocimiento y demás fines.— Dios guarde V., etc. Cuartel General de Concepción, julio 4 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Comandante de los Escuadrones de Granaderos a Caballo.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817-18.

103

Excmo. señor:

En este momento acabo de recibir orden del Comandante don Ramón Freire para que entregue la división al mando del Capitán Molina. Señor Excmo., me ha sido sensible semejante orden; me parece no haber más motivo que el hacer sacrificio por la libertad. Quiero saber los motivos; si no he cumplido con mi obligación se me juzgue por un Consejo de Guerra. Le aviso a V. E. para que en lo de adelante se entienda con el Capitán Molina.

Dios guarde a V. E. muchos años. San Pedro, julio 4 de 1817.

Excmo. señor

MANUEL RENCORET Y CIENFUEGOS

Excmo. señor Director del Estado.

ARCHIVO NACIONAL.— Jefes de Divisiones de Exp. a Chiloé (1817-30).

La superior graduación o antigüedad decide, como V. sabe, la sucesión de mandos. Sobre todo, el Teniente Coronel don Ramón Freire, jefe de la división, oyendo a V. y al Capitán Molina, resolverá en justicia. Estoy seguro que la aman todos los oficiales y jefes del Ejército. Así me manda contestar a V. el Supremo Jefe del Estado.— Dios guarde a V. muchos años. Cuartel General de Concepción, julio 4 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Capitán don Manuel Rencoret.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

104

Excmo. señor:

Tengo a la fecha llegada a esta plaza de Colcura toda mi división y ahora mismo me marcho para Arauco a tomar posesión de ella. Me he informado del modo como fue la derrota del Capitán don José Cienfuegos y su gente, y me dicen que fue sorprendido por cuarenta a cincuenta hombres de fusil y mucha indiada al venir el día, donde lo rodearon y no pudo escaparse, hasta el extremo de morir con toda su tropa y oficiales, y los que tomaron prisioneros se los entregaron a los indios para que los matasen. El Coronel Palma y el gallego Antonio Martínez, fueron los que mandaron la acción, los mismos que mandan en Arauco actualmente.

Las armas que le tomaron a Cienfuegos, donde fue muerto, las repartieron a las milicias que les acompañan, lo mismo que han hecho con las demás que quedaron en Arauco, dándoselas a todos los vecinos para aumentar su fuerza, y estos han tomado una parte activa con el enemigo y por esto me obligo a marchar a la mayor brevedad, a no dar lugar a que engrosen su fuerza, pues con esto harían alguna defensa. V. E. me ordenará lo que debo hacer con aquel pueblo, tomado que sea.

Hemos tomado un espía del enemigo, que fue mandado por el enemigo a ver donde nosotros nos hallábamos y darle parte luego. Esta noche pienso sea pasado por las armas.

Ha llegado el Capitán Rencoret con la carta de V. E. y ha tomado posesión del mando de su compañía.

Dios guarde a V. E. muchos años. Plaza de Colcura, 6 de julio de 1817.

Excmo. señor.

RAMON FREIRE

Excmo. señor Supremo Director del Estado y General en Jefe del Ejército de los Andes, Brigadier don Bernardo O'Higgins.

ARCHIVO NACIONAL.— Jefes de Divisiones de Exp. a Chiloé (1817-30).

## A

Por ningún motivo conviene arrasar la plaza de Arauco.— No faltarán hombres que vuelvan a poblarlo y sostener el partido de oposición y enemistad que nos profesan. Por ello debemos conservarle a todo trance y, al efecto, ruego que V. la tome como lo espero, y después de limpiarlo de cuantas familias sospechosas hubiesen, que serán a ésta remitidas, menos prisioneros de guerra, que todos deberán seguir la misma suerte que nuestros compañeros de armas, a quienes es preciso vengar. Dejará V. en esa 125 hombres al mando de oficiales de toda confianza y dispondrá su regreso con el resto de la división para que obremos sobre Talcahuano. Las milicias de Rere y Los Angeles irán a reforzar aquel punto para sostenerlo con más seguridad. Las fatigosas marchas que llevan V. y su tropa, las dificultades que aún tienen que superar, los riesgos, en fin, que de tantas veces han triunfado, les presentarán ante los agradecidos ojos de la nación como los primeros meritorios entre sus más esclarecidos defensores, y el Gobierno, guiado de estos principios, tendrá la satisfacción de procurarles el compensativo.— Dios guarde a V. muchos años. Cuartel General de Concepción, julio 7 de 1817.— BERNARDO O'HIGGINS.— Al Comandante de Frontera don Ramón Freire.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817-18.

## B

## DIVISION DE FRONTERAS

*Estado que manifiesta la fuerza que de dicha marchó a la expedición de Arauco.*

	Sargentos	Cabos	Soldados	Total
Granaderos a caballo . . . . .	2	3	67	72
N.º 8 . . . . .	—	4	26	30
Compañía de frontera . . . . .	10	16	191	217
	12	23	284	319

Cuartel General en Concepción, 12 de julio de 1817.

RAMON FREIRE

ARCHIVO NACIONAL.— Jefes de Divisiones de Exp. a Chiloé (1817-30).

Excmo. señor:

Hace cuatro días a que se divulga en este pueblo la noticia de haberse tomado a Arauco por los enemigos y sin embargo que he tomado las medidas que se requieren para averiguar el origen de donde han salido estas noticias; no he podido conseguir más que la que me ha dado don Salvador Contreras de haber sabido, en el camino viniendo de esa ciudad para este punto, de un correo para ésta sin saber quien le dirige de ésta a las gentes de este pueblo; sin duda a los muchos que hay sospechosos, supuesto que no ha venido de oficio. Y para evitar estos daños que resultan en contra de la justa causa he decretado con fecha de hoy salgan de esta ciudad las personas que constan de la adjunta lista que acompaño a V. E., para que de algún modo escarmienten y no tengan en continua agitación así a las gentes bisoñas como al gobierno.

V. E. con su sabia penetración vendrá en conocimiento de los males que nos pueden ocasionar unas gentes que su odio y cavilosa no tienen otro estudio que buscar medios de dar que hacer.

Dios guarde a V. E. muchos años. Chillán, 8 de julio de 1817.

Excmo. señor.

PEDRO RAMON DE ARRIAGADA

Excmo. señor Director Supremo del Estado.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Intend. de Concepción, Nuble y Maule (1817-34).

## A

LISTA DE LOS SUJETOS QUE DEBEN SALIR DE ESTA CIUDAD POR SOSPECHOSOS Y CONTRARIOS A LA SAGRADA CAUSA DE LA AMERICA, A SABER.

Doña Josefa Olate . . . . .	Parral
Doña Basilia Sepúlveda . . . . .	id.
Doña Tadea Arriagada . . . . .	id.
Doña María Antonio Solar . . . . .	id.
Doña Mercedes Acuña . . . . .	San Carlos
Doña Angela Catica . . . . .	id.

Doña María Antonia Fernández . . . . .	Parral
Doña Tomasa Lazcano . . . . .	id.
Doña Cecilia Botón . . . . .	San Carlos
Doña Petrona Martínez . . . . .	Parral
Doña María Juana Maturano . . . . .	Linares
Doña Josefa Riveros . . . . .	Parral
Doña Rosa Riquelme . . . . .	San Carlos
Don Bartolo Acuña . . . . .	Talca
Don Vicente Contreras . . . . .	id.
Don Lujardo Elgueta . . . . .	id.
Don Antonio Fonseca . . . . .	id.

Julio 8 de 1817.

PEDRO RAMON DE ARRIAGADA

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Intend. de Concepción, Ñuble y Maule (1817-34).

### B

Ha aprobado el señor Director Supremo el extrañamiento que V. ha decretado contra las personas de la lista que en copia a V. devuelbo para su ejecución. Reciba su temeridad el castigo que por tantos títulos merecen y bendigan la mano benéfica que los conserva en un país, cuya devastación y servidumbre no cesan de promover, y tributando a V., en nombre del Gobierno, las más debidas gracias por su celo patriótico, tengo el honor de contestar de orden de S.E. a su oficio de 8 del corriente. Dios guarde a V. muchos años. Cuartel General de Concepción, julio 10 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Teniente Gobernador de Chillán.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

### C

Si entre las personas comprendidas en la confinación ultimamente decretada por V., que ha confirmado este Supremo Gobierno, hubiesen algunos imposibilitados de salir por sus enfermedades, suspenderá V. los efectos de aquel decreto hasta que se restablezcan, en cuyo caso caminarán a su destino. Lo ha acordado así el Exmo. señor Director Supremo, de cuya orden lo comunico a V.— Dios guarde a V. etc. Cuartel General de Concepción, julio 16 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Teniente Gobernador de Chillán.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

### D

Excmo. señor.

El correo que ha llegado ayer cerca de las oraciones y que es el mismo que hago regresar, fue llamado anoche a las 11 por el Administrador de Correos a su casa, donde habían algunos vecinos, y se le preguntó por las novedades que ocurrían en ese Cuartel General. Contestó que Arauco estaba perdido, tomado por los indios y godos prófugos de aquella plaza, que se habían comunicado con el enemigo de Talcahuano por la boca del río en balsas de lobo y otras especies, que han puesto en confusión a un pueblo como éste, acreditando que el mismo caminó con el Comandante de División, don Ramón Freire, hasta Colcura, porque al Comandante de Arauco lo habían descuartizado y a cincuenta soldados con que se había avanzado a lo interior.

Esta mañana, que sólo supe yo ésto, lo hice llamar y le reconvine sobre sus prisioneros, pues aún él no sabía a qué se dirigía la salida de Freire, y al señor Administrador le he reconvenido también sobre su procedimiento de llamar públicamente al correo y hacerle vomitar noticias que no es de su alcance saber el origen de ellas.

Pongo en la consideración de V. E. esta noticia, porque este correo se conoce es fácil para hablar y los males que de ello resultan a los pueblos sin ilustración que no piensan.

Dios Nuestro Señor guarde a V. E. muchos años. Talca y julio 13 de 1817.

LUIS DE LA CRUZ

Excmo. señor Supremo Director y General de el Ejército de el Sud.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Intendencia de Talca (1817-27)

106

Excmo. señor.

Tengo el honor y satisfacción de dar parte a V. E., como hoy día de la fecha sorprendí al enemigo a las seis de la mañana, pasando por el mismo vado donde ellos tenían su trinchera a orillas del Carampangue. Hice montar los Granaderos y tomar alguna infantería en ancas, para que pasando por el vado principal tomásemos posesión de sus trincheras. Estas fueron tomadas sin embargo del mucho fuego del cañón y fusil del enemigo con bastante tesón. Ordené al mismo que desde que se principiase la pasada del río, comenzasen sus fuegos para poner en turbación al tirano, y hasta penetrar la ribera del otro lado. En efecto, logré felizmente mi intento. Pasado que fueron los granaderos con la infantería, los carga



al sable con mucha bizzarria y desnudo el Teniente don José María Boyle hasta el extremo de hacerlos desamparar sus trincheras y cañón; tanto fue que por su intrepidez lo hirieron gravemente con tres soldados más.

La primera compañía de la división de mi mando, con su Capitán don Francisco Javier de Molinas sostiene el fuego, mientras los granaderos hacen su carga, hasta que las compañías 2a. y 3a., al mando de sus Comandantes Rencoret y Tenorio, que por mi orden habían quedado haciendo fuego en la playa para franquear el paso a las demás tropas, pasan al otro lado y se reúnen para seguir el enemigo. Por la gravedad de las heridas de Boyle, siguió la carga con mucha intrepidez el Teniente don Pedro Ramos y el Alférez don Rufino Sado, hasta dejar al enemigo perdido en algunos caminos extraviados hacia Valdivia. Con este motivo salieron algunos derrotados de los de Cienfuegos, que estaban escondidos en el monte, muchos indios a esta parte, y se han reunido a mí este día. Me es imposible, señor Excmo. poder explicar a V. E. el valor y entusiasmo de mis soldados, que no reparando en los peligros que le presenta el enemigo, ni la hondura del río que a pie lo pasaron, todo lo vencen y todo lo arrostran. Se los recomiendo a V. E. al mismo tiempo que a mis oficiales, que por su buena dirección me ayudaron bastante a esta empresa.

En esta plaza he encontrado algunos pertrechos de guerra, y entre ellos los nueve cañones que antes había tomado, y son los siguientes: siete cañones de a ocho, uno de a doce y un pedrero; veinte y siete balas de a ocho, cuarenta de cuatro, veinte tiros de metralla de cañón y veinte fusiles algo estropeados.

Estoy tomando todas las providencias que me dicte mi seguridad, y cumpliendo exactamente con lo que V. E. me ordena en su apreciable oficio fecha 7 del que rige; y desde aquí espero la última resolución de Su Excelencia.

Arauco, julio 8/1817.

RAMON FREIRE

ARCHIVO NACIONAL.— Jefes de Divisiones de Exp. a Chiloé (1817-30).

## A

De las acertadas disposiciones de V., de la bravura, e intrepidez de sus oficiales y tropa no esperaba sino un resultado tan feliz como la gloriosa reconquista del rebelde Arauco, de que me ha dado parte. Reconocida la Nación a sus distinguidos y reiterados servicios le hará un lugar prominente entre sus más esclarecidos defensores; reciba V. a su nombre las más debidas gracias y delas igualmente a esos beneméritos oficiales, y tropa; y entre tanto a los primeros se declara el premio de sus loables acciones, he acordado dar a los segundos media paga por vía de gratificación; y al efecto me pasará V. un estado de fuerza desde sargento abajo inclusive. Sea esta escasa demostración del Gobierno una prueba de sus agradecimientos a los héroes de la libertad.— Dios guarde a V. etc. Cuartel General de Concepción, julio 9 de 1817.— BERNARDO O'HIGGINS.— Al Comandante de la División de Frontera, don Ramón Freire.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817-18.

## B

El cirujano y Capitán de Ejército don Juan Green, marcha a esa plaza a encargarse de la asistencia y conducción de los enfermos a este Cuartel General, que, según ha dispuesto el señor Director Supremo, debe ejecutarse lo más breve posible, con especialidad del benemérito teniente Boyle, a fin de proporcionarles los auxilios del arte de que en ésa deben carecer. Comunicolo a V. de suprema orden.— Dios guarde a V. muchos años. Cuartel General de Concepción, julio 9 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO. Al Comandante de la División de Frontera.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817-18.

Los dispersos del enemigo que, a nuestra primera ocupación de Arauco, se refugiaron a los indios habitantes de la costa, sedujeron el candor de estos naturales hasta el punto de almararlos contra la guarnición de la plaza, que se hallaba al mando del Capitán don José Cienfuegos. Este bravo oficial tuvo la falta de transgredir mis repetidas órdenes sobre que se mantuviese a la defensiva, sin salir un paso de la fortaleza, ni menos provocar ni lijeramente al enemigo; así es que, internándose catorce o quince leguas a la Tierra (1), fue víc-

(1) Territorio indígena.

tima de su temeridad. El pereció con 10 soldados, dispersándose los demás. Sabido por mí este infeliz suceso, mandé inmediatamente al Teniente Coronel don Ramón Freire que con su división de Frontera y setenta granaderos a caballo marchase a restaurar la plaza. El triunfó con la gallardía que le caracteriza, escarmentó cumplidamente al enemigo; véalo V. E. en el parte que tengo el honor de acompañarle. Su mérito se hace cada vez más sobresaliente. El de los oficiales de su División empeña el aprecio común. La conducta del Teniente de Granaderos a caballo don José María Boyle, es digna de toda recomendación.

Por último, el orden se ha restablecido y estoy seguro que, escarmentados los indios y exterminados sus viles seductores, no volverán más a provocar nuestra venganza.— Dios guarde a V. E. etc. Concepción, julio 10 de 1817.— BERNARDO O'HIGGINS.— Al General en Jefe de los Ejércitos de los Andes y Chile.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

## A

Tengo el honor de acompañar a V. S. el parte que me ha dado el Comandante don Ramón Freire, anunciándome la retoma de la plaza de Arauco y de transcribir a V. S. lo que digo con la fecha al Excmo. señor General en Jefe. (Aquí el oficio anterior). Transmitilo al conocimiento de V. S. para su satisfacción.— Dios guarde a V. S. etc. Concepción, julio 10 de 1817.— BERNARDO O'HIGGINS.— Al Director Delegado.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

## B

Excmo. señor:

Nos ha llenado de satisfacción la honorable nota de V. E. del 10 de julio que participa la recuperación de Arauco; a proporción que su pérdida lisonjeaba a los enemigos de América, que esparcían con insolencia mil especies *coercibás* del orden. Ellos serán confundidos por la energía de los dignos defensores de la libertad.

Dios guarde a V. E. muchos años. Cuartel General de Santiago, agosto 6 de 1817.

Excmo. señor.

JOSE DE SAN MARTIN

Excmo. señor Director Supremo, Comandante General de las fuerzas del Sud.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Corresp. del Ejército Unido y de su Estado Mayor 1817.

## C

Excmo. señor:

Por la comunicación de V. E. de 5 de agosto último quedo impuesto, así de la retoma de Arauco, como de los demás incidentes relativos al Ejército del Sud sobre Talcahuano, y ansiando sus felices resultados, tengo el honor de comunicarlo a V. E. en contestación.

Dios guarde a V. E. muchos años. Buenos Aires, septiembre 2 de 1817.

JUAN MARTIN DE PUEYRREDON

Excmo. señor Director Supremo del Estado de Chile.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra). Comunicaciones exterior (1817-25).

## 108

La vigilante ferocidad de nuestros enemigos que se disputa con la mísera impotencia a que los ha reducido la justicia de nuestra causa y sus valerosos defensores, sedujo a las tribus indígenas de Arauco a levantarse contra la plaza de este nombre que ocupaba una pequeña partida de los nuestros; pero no fue tan pronto en saberse este movimiento por el Supremo Jefe del Estado, cuanto en hacer avanzar una división de quinientos hombres al mando del bizarro Teniente Coronel don Ramón Freire, que despreciando los peligros y rigidez de la estación se lanzó el 8 del corriente sobre los rebeldes que ya ocupaban la plaza. Los desalojó de ella; tomó todas las municiones y armamento y escarmentó con su muerte su temerario arrojo. La Tierra queda ya pacífica. El orden se ha restablecido y tengo el honor de comunicar a V. de orden suprema este nuevo triunfo de nuestras armas, para satisfacción de esos habitantes.— Cuartel General de Concepción, julio 10 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Circular para esta provincia de Concepción.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

## A

Excmo. señor:

Recibí el oficio de V. E. el 10 del corriente, por lo que he logrado quedar impuesto de la plausible victoria de la reconquista del tercio de Arauco y, en señal de júbilo y alegría, mandé iluminar las calles de esta

villa, a que concurrió la mayor parte de los vecinos manifestando gran placer.

Nuestro Señor guarde a V. E. muchos años. Linares y julio 19 de 1817.

Excmo. señor.

DIONISIO SOTOMAYOR

Excmo. señor Supremo Director del Estado don Bernardo O'Higgins.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Intend. de Concepción, Nuble y Maule (1817-34).

### B

La noticia de la nueva reconquista de la plaza de Arauco el día 8 del corriente, que se sirve V. E. comunicarme en oficio de 10 del mismo, se ha hecho notoria a estos habitantes y ha sido de gran complacencia, que han demostrado con alegres vivas. Hasta ha habido una noche de iluminación y repique de campanas y se ha cantado una misa de gracias con su Tedeum al Dios de los Ejércitos, por el nuevo triunfo de nuestras armas.

Dios guarde a V. E. muchos años. Angeles, 22 de julio de 1817.

FRANCISCO RIQUELME

Excmo. señor Director Supremo del Estado.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Reclamos de Jefes en la Campaña del Sur, etc. (1817).

### C

Excmo. señor:

Tengo la gran satisfacción de felicitar a V. E. con el debido respeto, por la gloriosa reconquista de Arauco y escarmiento de los enemigos, que por suprema orden de V. E. se me ha comunicado con fecha de 10 del que corre.

El Dios de los Ejércitos mantenga robusta la salud de V. E., ayude a la dirección de sus acertadas operaciones y proteja sus deliberaciones hasta colmarlo de gloria, con la general libertad de nuestra América, que sería toda la satisfacción que V. E. desea.

No me queda duda que, a la pérdida que experimentó Arauco, precedió la del Comandante Cienfuegos, sacrificado por los enemigos, ni menos que V. E. debe compadecer su muerte y la amargura que debe sentir doña Catalina Silva, viuda pobre y sin más auxilio que de aquel hijo. Ella es una decidida adicta a nuestra causa y ha dado, aún en el tiempo mismo de la tiranía, pruebas de su valor para sostenerla y de su constancia para esperar, segura de nuestra libertad. Le faltan reflexiones

para gloriarse entre los laureles que han coronado a su hijo en el Campo de Marte y lo llora sin consuelo, conciliando apenas sus intereses con los de la nación. Me parece agrado a V. S. en proponerle tomo de necesidad pensionar a esta señora con algún sueldo mensual, para su subsistencia, y que conozca el mundo nuevo que el Gobierno sabe enjugar las lágrimas y recoger las verdidas de los sacrificados por la Patria. El Estado está escaso, pero nunca falta cuando su inversión es justa y menos cuando tiene a la frente un Gobierno que le asegura su prosperidad.

Nuestro Señor guarde a V. E. muchos años. Talca y julio 21 de 1817.

Excmo. señor.

LUIS DE LA CRUZ

Excmo. señor Supremo Director y General en Jefe del Ejército del Sud.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Intendencia de Talca (1817-27)

### D

Cuartel General de Concepción, agosto 10 de 1817.— Deseando el Gobierno dar un testimonio que acredite el vivo interés y aprecio que le merecen las familias de los héroes que han sacrificado su vida a la existencia de la Patria; viene en declarar la pensión de veinte y cinco pesos mensuales en el montepío militar a doña Catalina Silva, madre viuda del benemérito Capitán de ejército don José Cienfuegos, que murió gloriosamente en defensa de la plaza de Arauco el 2 de junio del presente año, desde cuya fecha se harán los respectivos abonos a esta interesada por las Cajas generales de Santiago, en las que, como en el Tribunal Mayor de Cuentas, se tomará razón de este decreto.— O'HIGGINS.— ZENTENO, Secretario.— Se tomó razón en 15 de octubre de 1817.

ARCHIVO NACIONAL.— (Contaduría Mayor) Toma de razón. Vol. 1817.

### E

Tengo el honor de acompañar a V. S. el decreto que se ha dignado expedir S. E. el señor Director Supremo, asignando la pensión de veinte y cinco pesos mensuales sobre el montepío militar a doña Catalina Silva, madre viuda del finado Capitán de Ejército don José Cienfuegos, consecuente a los justos deseos de Usía, para que, por su conducto, llegue a manos de la interesada.— Dios guarde a V. E. muchos años. Concepción, agosto 10 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Señor Gobernador de la ciudad de Talca.— Al margen hay una rúbrica. Es copia.

BRAVO  
Secretario.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Correspondencia de Talca (1817-19)

## F

Tengo el honor y satisfacción de haber recibido el supremo decreto del señor Director Supremo, que se ha dignado V. acompañarme de superior orden; en su oficio de 10 del corriente, en que se ha servido conceder 25 pesos mensuales sobre el montepío militar a doña Catalina Silva, viuda del finado Capitán de Ejército, don José Cienfuegos.

Luego que lo he recibido, pasé en persona a llevárselo a dicha señora, que lo ha recibido vertiendo lágrimas y alabando la generosidad de nuestro Supremo Gobierno, como padre de la libertad chilena. Su adhesión a esta bienaventuranza, la ha hecho ofrecerse a tomar ella las armas y sus hijas, si fuese necesario, en su defensa ya que no tengo hijo alguno varón. Lo comunico a V. para que se digne hacerlo presente a nuestro Supremo Director, quedando yo con el debido reconocimiento por la interposición que hice a favor de esta señora.

Nuestro Señor guarde a V. muchos años. Talca y agosto 19 de 1817.

LUIS DE LA CRUZ

Señor Director José Ignacio Zenteno, Secretario de Guerra.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Intendencia de Talca (1817-27).

## G

Excmo. señor:

Tengo el honor de acompañar a V. E. con mi debido respeto, el superior decreto de S. E. el señor Director Supremo de 10 del presente, por el que ha servidose agraciarse con la pensión de veinte y cinco pesos mensuales, a doña Catalina Silva, viuda benemérita por sus cualidades, y las de su familia, de el finado don José Cienfuegos, capitán de ejército, que murió en el campo de Marte en defensa de la patria, el 2 de julio último, y la comunicación en copia que se me acompañó.

Suplico a V. E. se digne mandar se tomen las razones correspondientes de él y se me devuelva para entregarlo a la interesada, que, con él en las manos, he visto la emoción que su gratitud hizo sentir por los ojos a un alma sensible que mira en un Gobierno generoso toda su subsistencia y de las hijas que la rodean.

Para satisfacción de los verdaderos hijos de la Patria, dignese V. E. hacer imprimir en la Gaceta este decreto, que servirá de entusiasmo a los padres que tienen hijos en el ejército, y de envidia a los que se nieguen que sus hijos aún tomen parte en las milicias del Estado con pretexto casero. Dispense V. E. esta súplica que hago con mi debido respeto.

En esta Comisaría se cubrirá a la señora, si fuese de la superior aprobación de V. E., la pensión asignada, porque su indigencia es de

manifiesta y acaso se le presentarán dificultades para que pueda ahí cobrarla.

Dios Nuestro Señor guarde a V. E. muchos años. Talca, agosto 20 de 1817.

Excmo. señor.

LUIS DE LA CRUZ

Excmo. señor Supremo Director delegado del Estado.

Acútese recibo y tómesese razón en las oficinas correspondientes del decreto librado por S. E. a favor de la viuda del finado José Cienfuegos.

QUINTANA

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Correspondencia de Talca (1817-19)

109

*Cuartel General de Concepción, julio 19 de 1817.*

Déense a Dolores Santibáñez, viuda del artillero José María Fuentealba, que murió en defensa de la Patria en la reconquista de Arauco, doce pesos de pronto, y tres mensuales por el tiempo que permanezca en estado de viuda, cuyos abonos los hará por ahora la Comisaría del Ejército, y después las Cajas principales de esta ciudad, a cuyo fin se tomará razón de este decreto en ambas oficinas.— O'HIGGINS.— ZENTENO, Secretario.

ARCHIVO NACIONAL.— (Contaduría Mayor) Toma de razón. Vol. 1817.

A

*Cuartel General de Concepción, julio 30 de 1817.*

Al Armero Manuel Barroso páguese por Comisaría veinte pesos en remuneración de la herramienta de su oficio que perdió en la derrota de don José Cienfuegos, en cuya división servía.— O'HIGGINS.— ZENTENO, Sec.

Recibí los veinte pesos que se expresan por esta orden, a ruego del interesado.

MANUEL BULNES

ARCHIVO NACIONAL.— Contaduría Mayor. Vol. 265.

## B

El armero Manuel Barroso, pasa de orden suprema destinado al servicio de la Armería del Ejército, con la calidad de que dependiendo de ella marche a Arauco a ocuparse en la recomposición del armamento de aquella Plaza, designándole V. antes el sueldo que debe percibir en unión de los demás armeros.— Dios guarde a V., etc. Cuartel General de Concepción, julio 30 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Comandante de Artillería.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

## C

Excmo. señor General en Jefe: María Pérez, del tercio de Arauco, con mi mayor veneración y llena de mil infortunios, recorro al magnánime corazón de V. E. haciéndole presente que soy viuda de José González, el mismo a quien dieron muerte mártir los enemigos de nuestra sagrada causa, en la traición donde falleció el Capitán don José Cienfuegos, bajo cuyo mando se hallaba mi difunto marido; y seguidamente a los pocos días dieron estos malvados muerte igual a mi hijo José Antonio, el cual conducía cartas para V. E. por disposición de uno de los Comandantes de aquella frontera; y viéndome tan perseguida de tantos tiranos, me aconsejó el Capitán don Francisco Molina me recogiera a Concepción, donde sería atendida y protegida, lo que realicé prontamente y ahora en obediencia de la orden superior de V. E. me hallo gustosísima y pronto a cumplirla; solo si me falta que la piedad de V. E. se conduela de mí en protegerme con dos cabalgaduras, sea de la laya que fueran, para poder cambiarme con la copiosa y tierna familia de mis hijos que me rodean, que cada uno de ellos me parte el corazón, y a no ser tan crecida mi insolencia jamás molestaría la alta y ocupada atención de V. E. cuya limosna y gracia espero alcanzar de la poderosa mano de V. E. y a nombre de la Emperatriz del cielo, mi Señora del Carmen, en cuya consideración, A V. E. suplico y pido se digne mandar providenciar según como solicito este favor, con justicia que espero merecer de la bondad de V. E.

MARIA PEREZ

*Campamento frente de Talcahuano, 29 de diciembre de 1817.*

Auxíliese a la suplicante por Comisaría con doce pesos.— O'HIGGINS.— FERNANDEZ, Secretario.

Recibí de Comisaría doce pesos.  
Por la interesada

TOMAS FERNANDEZ

ARCHIVO NACIONAL.— Contaduría Mayor. Vol. 293.

## 110

Excmo. señor:

Remito a V. E. siete fusiles: conductor de ellos don Bartolomé Astete. He dejado tres en mi poder. Dichos fusiles los hice buscar entre los milicianos que se dispersaron de la partida del oficial don José Cienfuegos, a causa de hallarme en la plaza de Santa Juana en aquella ocasión.

Dios guarde a V. E. muchos años. Villa de Rere, 22 de julio de 1817.

JOSE SANTOS ASTETE

Excmo. señor Director Supremo don Bernardo O'Higgins.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Partes de Comandantes de Guerrillas y otros (1817).

Se han recibido los fusiles que V. remitió con don Bartolomé Astete, y de que avisa en nota del 22 a que contesto de orden suprema.— Dios guarde a V. etc. Cuartel General de Concepción, julio 25 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Teniente Gobernador de Rere.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

TENTATIVAS PARA CONCERTAR LA PAZ CON LOS  
INDIGENAS. JULIO DE 1817.

111

Conviene que todos los capitanejos de conocido patriotismo se introduzcan a la Tierra, visiten a mi nombre los caciques, les hagan entender la buena voluntad y afecto que les profeso y mis deseos de cimentar más sólidamente la amistad y buena armonía que siempre hemos tenido y, últimamente, que lo lluvioso de la estación no me ha permitido darles personalmente un abrazo. Con esta misión mande V. inmediatamente a los que hayan de llevarla (se entiende que sean de la mayor confianza) y que la expresen a todos los caciques.— Dios guarde a V. muchos años. Cuartel General de Concepción, julio 3 de 1817.— BERNARDO O'HIGGINS.— Al Teniente Gobernador de Los Angeles.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

112

Ya habrá llegado a noticia de V. S. el suceso de Arauco, poco favorable a nuestras armas; pero aún es tiempo de repararlo con ventajas. Una fuerte división al mando del Comandante Freire se halla ya en la otra banda de Bío-Bío. Y convi-

niendo hacer un movimiento simultado (sic) que nos asegure para siempre la posesión de aquel terreno, ha dispuesto S. E. el señor Director Supremo, pase V. S. inmediatamente a Nacimiento, reúna a todos los caciques hasta los de las inmediaciones de Venancio, les platique a nombre de S. E., ofreciéndoles su amistad y protección y demostrándoles el celosísimo empeño que deben tomar, no sólo por unirse a nosotros en contra de los españoles, nuestros capitales y comunes enemigos, que han venido y vienen a usurparnos la tierra, sino por vengar la sangre derramada de los valientes caciques Cayumilla y Manuel Dumilevi, degollados según se cree, (aunque no hay una noticia cierta) por los desleales costeños nuestros enemigos; que nosotros no hemos ido a hacer la guerra a nuestros hermanos los indios, sino a los soldados españoles que había en Arauco, quienes, dispersándose por los campos, sedujeron a los naturales en nuestra contra, exponiéndolos al rigor de nuestra venganza. En fin, exíteles V. S. que hagan la guerra a fuego y sangre a los araucanos, apoyados en la protección de nuestras armas y bajo la protesta que les hace el Gobierno de ampararlos en la posesión de cuanto adquirieren. Don Eusebio Lorca y don Lorenzo Vergara ayudarán a V. S. en el entable y asiento de estas pretensiones. S. E. ordena se los recomiende que oiga sus proyectos y les destine con oportunidad, pues son hombres muy conocedores de esos naturales. Aunque ignoramos la situación actual y estado en que se halle el Capitán Cienfuegos y los caciques antedichos, con todo es probable sea desgraciada.

En cualquier caso conviene enardecer a los caciques o bien para que protejan a Cienfuegos y los suyos, o bien para que los venguen; de todos modos ellos toman parte en una lid que conviene sofocar cuanto antes respecto de nosotros, para ir sin este embarazo sobre Talcahuano.— Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel General de Concepción, julio 4 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Coronel don Andrés Alcázar.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817-18.

## A

Excmo. señor:

Por el oficio de V. E. de fecha 4, que recibí el 7, me puse en marcha inmediatamente a esta plaza, donde me hallo con don Gaspar Ruiz por los conocimientos que tiene con los caciques, y don Eusebio Lorca para dar cumplimiento a las disposiciones de V. E. Hoy mismo han salido los capitanes de amigos para los dos Butalmapus de Angol y Llanos, para que sus caciques principales y en particular don Venancio Coñuepán, a quien le escribí vengan a la mayor brevedad a esta plaza, donde les espero con el Comisario de Nacionales que tengo conmigo para tratar todos los asuntos convenientes a la patria, y que V. E. se sirva expresarme de que me prometo un buen éxito; pero será preciso que para acalorarlos, se auxiliasen con veinte y cinco hombres de armas de fuego, y no habría dificultad en encontrarlos en estas plazas del paisanaje, que son diestros en el uso de ellas, siempre que V. E. tuviese a bien franquear los fusiles y municiones para castigar a los costinos, a sangre y fuego, comprendidos en el criminoso delito de la desgracia del Capitán Cienfuegos y los dos caciques Cayumilla y Dumulevi.

Todo lo prevengo a V. E. para que delibere lo que más convenga para el acierto de este importante negocio.

Tengo pedido al Teniente Gobernador de la plaza de Los Angeles, don Francisco Riquelme, doce reses y cinco cargas de vino, para obsequiar a los caciques que comparezcan a este asunto. Sin este requisito no sería bien admitida nuestra determinación, para lo que será preciso que V. E. lo determine y que imparta sus órdenes para que se me auxilie, pues en esta plaza no hemos encontrado otra cosa más que muchos temores, y pasándose las familias para la otra parte de Bío-Bío, a quienes las he hecho volver, por los pocos fundamentos que han tenido para esta novedad, nada más que lo acaecido en Arauco, lo que ya está desvanecido, y cerciorados de la fuerza que V. E. ha mandado para Arauco, se han aquietado.

Dios guarde a V. E. muchos años. Nacimiento y julio 9 de 1817.

ANDRES DEL ALCAZAR

Excmo. señor Supremo Director del Estado don Bernardo O'Higgins.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Reclamos de Jefes en la Campaña del Sur, etc. (1817).

## B

Ha visto el Excmo. señor Director Supremo el oficio de V. S. fecha de ayer, en que avisa de las misiones que ha hecho a los Butalmapus de Angol y Llanos y en particular a don Venancio Coñuepán, con las demás referencias de que hace mérito; y en su virtud ha dispuesto S. E. se lleven a V. S., por conducto de Antonio González, 12 fusiles, 24 piedras de chispa e igual número de paquetes de cartuchos a bala. También se

comunica orden al Teniente Gobernador de Los Angeles para que auxilie a V. S. con los víveres que pida, para obsequiar a los caciques que concurren al parlamento y, con respecto a haber sido reconquistado Arauco por nuestras armas, debe parar por ahora (según la mente de S. E.) toda efusión de sangre y tratar V. S. que no se encienda el fuego de una guerra inútil entre esos naturales.— Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel General de Concepción, julio 10 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al señor Coronel don Andrés del Alcázar.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817-18.

## C

De orden suprema haga V. estén pronto y encajonados doce fusiles, veinticuatro piedras de chispa e igual número de paquetes de cartuchos a bala que hoy se conducirán a la plaza de Nacimiento y a disposición del Comandante General de Frontera, Coronel don Andrés del Alcázar, por conducto de Antonio González, a quien serán entregados.— Dios guarde a V. etc. Cuartel General de Concepción, julio 9 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Comandante de Artillería.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817-18.

113

Cuartel General de Concepción, julio 9 de 1817.— Teniendo consideraciones a los continuados servicios que ha prestado a la Patria el Coronel don Andrés del Alcázar, y a que bajo su conducta recobrará la línea fronteriza de la nación indígena del sud de Bío-Bío el orden de que infelizmente la han separado las actuales oscilaciones políticas, nómbresele Comandante General de Armas de dicha frontera, con el sueldo de su clase, autoridad y privilegios que por este título le corresponden. Circúlese este decreto por el Ministerio de la Guerra y sirva al interesado de suficiente despacho.— O'HIGGINS.— ZENTENO, Secretario.

ARCHIVO NACIONAL.— Cuaderno de tomas de razón de Despachos (1817).

## A

El señor Director Supremo se ha dignado conferir a V. S. el empleo de Comandante General de la frontera de Bío-Bío, por el decreto que tengo el honor de incluirle, y espera S. E. que la actividad y celo de V. S. por el mejor servicio llenarán satisfactoriamente las intenciones del Supremo Gobierno.— Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel General de Concepción, julio 9 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Coronel don Andrés Alcázar.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817-18.

## B

El Excmo. Supremo Jefe de la Nación se ha dignado en acuerdo de este día agraciarse al Coronel don Andrés del Alcázar, con el empleo de Comandante General de la frontera de Bío-Bío y tengo el honor de avisarlo a V. S. de suprema orden para su conocimiento y fines consiguientes.— Dios guarde a V. S. etc. Cuartel General de Concepción, julio 9 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Gobernador Intendente.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

## C

Hoy día de la fecha he recibido el oficio de V. de 10 del actual, en que se digna noticiarme la gracia que el Excmo. Supremo Jefe de la Nación se ha servido hacer al Coronel don Andrés del Alcázar, distinguiéndolo con el empleo de Comandante General de la frontera de Bío-Bío, con cuyo señor me entenderé.

Dios guarde a V. muchos años. Plaza de San Carlos, y julio 14 de 1817.

BARTOLOME DE ROA

Señor Secretario de Guerra don José Ignacio Zenteno.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Partes de Comandantes de Guerrillas y otros (1817).

114

La plaza de Arauco, ha sido retomada felizmente por el intrépido Teniente Coronel don Ramón Freire. Debe quedar en ella una guarnición de 125 hombres de línea, pero S. E. el

señor Director Supremo, ha acordado que, luego que se desembaraze V. S. de la parla con los naturales, que se le comisionó, y de haber restablecido el orden y cimentado las bases de amistad y armonía entre ambas naciones, marche V. S. a Arauco a tomar el mando de aquella fuerza; llevándose algunas milicias de Los Angeles, Nacimiento y demás puntos, cuya extracción sea compatible con la defensa y seguridad de esa frontera. Comuníquelo a V. S. de suprema orden, para su más exacto cumplimiento.— Dios guarde a V. S. etc. Cuartel General de Concepción, julio 9 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al señor Coronel don Andrés del Alcázar.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817-18.

Para la parla con la Tierra que a nombre del señor Director Supremo va a hacer el señor Comandante General de Frontera, Coronel don Andrés del Alcázar, auxíliete V. con las carnes, vino y demás artículos que necesitare, extrayéndolos o compensándolos con el valor de los bienes de secuestros que hayan en ese partido. Así lo ha dispuesto S.E., de cuya orden suprema lo comunico a V. para su cumplimiento.— Dios guarde a V., etc. Cuartel General de Concepción, julio 10 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Teniente Gobernador de Los Angeles.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

115

Excmo. señor:

Hoy ha estado en esta plaza el cacique portero de Angol don Manuel Dumulevi con su compañero Cañumilla, quienes escaparon de la acción de los costinos por un fraile recoleto de la reducción de Tucapel, en donde los habían querido asesinar los costinos, y hallándose libres se introdujeron por las cordilleras de Nahuelbuta y con muchos trabajos han llegado a sus casas.

Ya todo dispuesto para que pasasen los capitanes a llamar a los caciques de sus respectivas reducciones, se ha interrumpido esta marcha con el motivo de la llegada de este cacique portero, pidiéndome por favor que demorase los enviados cuatro días hasta mandar su mensaje a avisar a sus caciques principales, pues sin este requisito no podrían pasar y, según da a entender, quizás hubieran malas resultas. Convenidos con el



Comisario y demás según *ad Mapu*, se hace preciso el aguardar y, sin atropellar esta usanza, se irá ganando terreno y se descubrirá el misterio. No dudo que con la paciencia todo se vencerá y que podremos lograr nuestro proyecto, aunque los araucanos y costinos se conoce, algo tenían adelantado, según los inconvenientes que han puesto para permitir el pase de los capitanes.

Este dicho cacique, que estando en casa del cacique de la costa Quemeñam dice llegó Rafael Burgos con un refuerzo de indios de Maquehua, en donde se están juntando para asaltar otra vez a la plaza de Arauco, cuya noticia doy a V.E. para su gobierno y que la guarnición de Arauco sea bastante respetada, hasta ver si conseguimos hacerlos entrar en la lid con los costinos, que tanto nos conviene; no deja de haber algún resentimiento por ellos, pero para concordarlos es necesario alguna espera y trabajar mucho y que a fuerza de obsequiarlos, se ha de conseguir; para esto es indispensable un poco de añil y unos pañuelos de color para darle a los caciques principales; aquí no los hay y V.E. se ha de servir dar disposiciones para que vengan.

Dios guarde a V.E. muchos años. Nacimiento y julio 11 de 1817.

ANDRES DE ALCAZAR

Excmo. señor Supremo Director del Estado, don Bernardo O'Higgins.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Reclamos de Jefes en la Campaña del Sur, etc. (1817).

Ha complacido al Excmo. señor Director Supremo la nota de V.S. del 11 y espera de las medidas de sagacidad y prudencia con que V.S. va llevando el objeto de su comisión, sea este el término de las denciones entre esos naturales y el atraerlos a nuestro partido. Lleva el conductor de éste, seis docenas de pañuelos de color y doce libras de añil para el destino que V.S. solicita en su citada, a que de orden suprema tengo el honor de contestar.— Dios guarde a V.S., etc. Cuartel General de Concepción, julio 17 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Comandante General de Frontera, Coronel don Andrés del Alcázar.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817-18.

Un bote cargado de azúcar y tabaco ha zarpado ayer de Talcahuano con destino a esa plaza, ignorando el enemigo que ya estuviese por nosotros. Lo aviso a V. de suprema orden por lo que pueda convenir.— Dios guarde a V., etc. Cuartel General de Concepción, julio 12 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Comandante de la plaza de Arauco.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817-18.

Se han comprado a don Ramón Lantaño para divisas de marineros y banderolas de la balsa, dos piezas de coco a cuarenta pesos cada una, que importan ochenta pesos.

Concepción y julio 11 de 1817.— FRANCISCO DIAZ.— Cuartel General de Concepción, julio 18 de 1817.

Páguese por Comisaría.— O'HIGGINS.— ZENTENO, Sec.

Recibí los ochenta pesos que se expresan por esta orden. Concepción, 18 de julio de 1817.

RAMON LANTAÑO

ARCHIVO NACIONAL.— Contaduría Mayor. Vol. 265.

Conociendo el Supremo Jefe del Estado el mérito de V. y las glorias que ha adquirido en la presente campaña, no quiere privarle de las que deben coronarle en la toma de Talcahuano, concurriendo a su ataque; y así ha dispuesto prevenga a V. de su orden que disponga su marcha con 20 hombres bien montados a reunírsenos pasado mañana, que será el movimiento para dicho punto. Dejará V. el mando de esa plaza a su Teniente, con todos los encargos y precauciones de seguridad, y, en caso de dudar V. de ella o temer algún peligro en su defensa, entonces se mantendrá V. sin hacer novedad, en inteligencia de que el Comandante General de esa frontera ya estará próximo a llegar ahí con una partida de fusileros y mi-

licianos. Dios guarde a V., etc. Cuartel General de Concepción, julio 12 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Comandante de la plaza de Arauco, don Francisco Javier Molina.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817-18.

Excmo. señor:

Con singular gusto he tenido el honor de que V.E. se dignara haberme elegido para acompañarlo en la gloria de Talcahuano. Pero supuesto de que V.E. me anuncie en la del 12 del que rige, de que si hay alguna duda en la seguridad, como también en las amenazas diarias de los indios de Chapo y Quirico, me parece, señor excelentísimo, que tendrá presentes los trabajos que nos ha costado el reconquistarlo, y bajo ese supuesto, y con no tener aquellos conocimientos, y precauciones el Teniente a quien V.E. me anuncie deje en mi lugar, hallo por conveniente el quedarme hasta segunda orden.

Hoy 14, a eso de las tres de la mañana llegaron por unos doscientos a esas inmediaciones los indios rebeldes, con la voz de que llegaban los *Tarcaguanistas* a favorecerlos, y me han tenido en alarma.

Me parece regular de que perdiendo el enemigo Talcahuano, se vengan los que pueden escapar en ésa, y por lo tanto si V.E. hallare por conveniente, como me parece lo es el sostenerlo, y defenderlo, mi fuerza actual son cien de mi Compañía y cincuenta y seis Dragones derrotados, pero les faltan treinta y dos fusiles. Los mismos que tengo anterior pedidos a mi señor Comandante, el Teniente Coronel don Ramón Freire, con otros utensilios más.

Quedo enterado de la lancha y he tomado providencia para pillarla. Dios guarde a V.E. muchos años. Plaza de Arauco, 14 de julio de 1817.

Excmo. señor.

FRANCISCO JAVIER DE MOLINA

P. D. He hecho peinar el cerro Colocolo y actual estoy haciendo trincheras en las baterías.

Excmo. Supremo Director del Estado, el señor Brigadier don Bernardo O'Higgins.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Hacienda) Reclamos de Jefes en la Campaña del Sur.

118

Excmo. señor:

Hoy acaban de llegar a esta plaza tres capitanejos de la otra parte de la cordillera, que han salido por Antuco, mandando estos mensajés los caciques Carilon, Pichiñam, Calbuco

y Romero, diciéndonos que se hallaban todos acelerados por las noticias que les habían ido a dar dos indios de los llanos, que nosotros con cuatrocientos hombres entrábamos por Antuco hasta acabarlos, que el ánimo que había era bueno quedase indio ni pehuenche vivo, que con este motivo fueron los dos llanistas a dar esta noticia y conquistarlos a ellos para dar contra nosotros.

Todo les he hecho entender es falso y que a lo contrario es nuestro procedimiento a favor de ellos, como nuestros hermanos más inmediatos, y que siempre contábamos con sus fuerzas, haciéndoles ver todo cuanto correspondía el estado del día. Los he agasajado muy bien y aunque yo había querido pasasen a ésa a verse con S.E., me han dicho que irían muy gustosos, pero que toda la pehuenchada quedaba muy *azorochada* con las noticias que habían tenido del levantamiento contra ellos y que les habían ordenado caminasen con brevedad día y noche, que mejor sería que los que venían tras de ellos pasasen a esa y ellos volverse a noticiarles la falsedad de los llanistas, que como ellos estaban procediendo de mala fé y se hallaban perdidos, querían meterlos a ellos en su fuego y hacerlos partícipes de su perdición y que luego les iban a mandar mensajes, que si no salían a componerse con sus españoles y pedirles perdón de la iniquidad con que procedían, darían contra ellos y que las salinas no las gozarían ya, porque no les permitirían ni llegar a sus inmediaciones. Todo lo que pongo en noticia de V.E. esperando de un día a otro tres caciques de estos mismos, los que pasarán para esa ciudad a verse con V.E.

A presencia de este Teniente Gobernador se han interesado estos mensajes a que no se le mude de Antuco al sargento Jorge Solano, que está allí de comandante, que este es un hombre que se quita el bocado de la boca para dárselo a ellos, que están hechos con él y que al que mandaba S.E. se le podía dar otra plaza, que este les decían era un viejo cícatero.

Dios guarde a S.E. muchos años. Angeles 12 (sic) de 1817 (1).

Excmo. señor.

GASPAR RUIZ

(1) Probablemente corresponde al mes de julio.

Excmo. señor Supremo Director del Estado de Chile, don Bernardo O'Higgins.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Reclamos de Jefes en la Campaña del Sur, etc. (1817).

119

Considerando el Supremo Jefe del Estado la suma escasez de oficiales que padece la División de Frontera, ha resuelto continúe en ella el Teniente del batallón del mando de V. S., don Domingo López, bajo del mismo aspecto en que hasta aquí se le ha considerado desde que sirve en dicha división. De suprema orden tengo el honor de decirlo a V. S.— Dios guarde a V. S. etc. Cuartel General de Concepción, julio 14 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Coronel del Batallón N° 11.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817-18.

A

De orden de S. E. entregue V. a la División de Frontera diez mil cartuchos de fusil a bala.— Dios guarde a V. etc. Cuartel General de Concepción, julio 14 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Comandante de Artillería.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817-18.

B

Entregue V. a disposición del Comandante de la División de Frontera, dos mil cartuchos de fusil a bala encajonados. Es orden del Supremo Jefe del Estado y se la comunico para su cumplimiento.— Dios guarde a V. etc. Cuartel General de Concepción, julio 17 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Comandante de Artillería.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817-18.

C

Sírvase VS franquear en préstamo a la División de Frontera un tambor con caja de guerra, para sus maniobras en la próxima acción. Es acuerdo del Supremo Jefe del Estado. Dios guarde a V. S. etc. Cuartel General de Concepción, julio 14 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Coronel Heras.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

120

Se ha suspendido la confinación dictada contra don Manuel Ruiz por la fianza del haz que a su favor ha otorgado don Venancio Escanilla. Comuníquelo a V. de orden suprema para que el expresado se mantenga libre en esa villa. Dios etc. Cuartel General de Concepción, julio 16 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Teniente Gobernador de Los Angeles.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

A

Don Juan Ruiz ha otorgado fianza de haz a favor de sus hijos don Manuel y don José Antonio Ruiz y por esto se ha suspendido la confinación decretada contra ellos. Comuníquelo a V. de orden suprema para que los expresados se mantengan libres en esa villa. Dios guarde a V. etc. Cuartel General de Concepción, julio 17 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Teniente Gobernador de Los Angeles.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

B

Con motivo de haber ido un hijo de don Juan Ruiz a esa ciudad, en busca del canónigo Ruiz que viene desterrado a ésta, por ver las circunstancias del día me tomé la pensión de pasar la vista por dicha carta. Félix Quiñones es un padre *malo limosne* que estuvo en esta isla con Zorondo y Bocardo y cuando se fueron, este padre andaba con el fusil en las manos, para que vea V. E. participó el pensamiento de

dichos tiranos insolentes que *lo debiales parecer* que han de ganar y no se les quita ese entusiasmo. Este motilón debía V. E. de castigarlo bien y mando la carta de él para que V. E. vea. Aquí estamos con mucho valor para defensa de nuestra América.

Dios guarde a V. E. muchos años. Angeles, 2 de agosto de 1817.

MANUEL RIQUELME

Del capitán de milicias.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

C

Excmo. señor:

Que los bienes de fortuna se pierdan. Que las familias del hombre de bien se miren oprimidas de tiranos. Que los hijos se consideren huérfanos y extraídos del regazo de sus padres. Que los hombres de bien padezcan y se vean en trabajos sus personas. Ultimamente, que la vida misma se consuma, y que una honrada muerte sea término de las desgracias, es todo ello soportable y corto sacrificio para un corazón que desnudo de intereses particulares, pone solamente sus miras en el bien público. Pero que el hombre sea herido de la envidia en el honor, es un mal insoportable que no puede parangonarse con todo aquel entero cúmulo de males.

Con paciencia y conformidad he sobrellevado el encadenado de aquellas penalidades y miserias por el dilatado tiempo de la guerra; sin restar a mis zozobras, más que el andamio último de la muerte; el que para fin de mis desastres me habrá negado el hado fatal que me persigue, quizás sin otro objeto que para el juguete propio de sus iras! V. E. tiene noticia de mis penosos sacrificios por la patria. La voracidad enemiga consumió enteramente los haberes, frutos de mis trabajos, sudores de tantos años. Mi desamparada familia se miró en las mayores opresiones y estrecheces. Las prendas queridas de mis hijos, perseguidos y ocupando las tristes mazmorras de calabozos. Yo entre las cadenas de un Chillán y después en el destierro de tres años y meses en la isla de un Juan Fernández. ¿Qué ha restado, Excmo. señor a mis males? ¿Qué otros sacrificios en las aras sagradas de la patria, sino sólo el de mi vida? Pero ahora que la tempestad ha cesado; cuando ya el proceloso Chile descubre el rostro apacible de la serenidad. Cuando todo el reino se alegra en la posesión de sus primordiales derechos. Cuando el patriota se goza favorecido. Cuando el individuo se mira seguro, el ciudadano libre; el expatriado padre de familia en medio de sus hijos. Entonces yo solamente soy el infeliz en número tan general de dichosos! Entonces lloro yo solo la pérdida más grande, cuando el continente celebra su mayor ganancia! Mi honor! mi honra, Excmo. señor, es esta pérdida, en cuya comparación no pueden entrar a paralelo todos los caudales del mundo! Ya he tenido noticia que a V. E. ha informado la perfidia de mis rivales el estado faccionario de mi persona, haciéndome partidario del partido infame de Carrera, a pesar que mis sentimientos han sido tan contrarios

de aquellos enemigos capitales del reino y del Estado. Yo abomino y detesto sus procederes inicuos; cuando miro, que los padeceros generales emanaron de aquella pútrida y corrompida fuente. Por aquél ha arrastrado Chile la pesada cadena de su laboriosa esclavitud. Por él han sucedido tantas desgracias e infortunios, que ni los anales alcanzaran a perfidia a remitirlos todos a la posteridad; ni la patria desecha en mares, brotaría lágrimas suficientes para llorarlos.

Si el calumniador injusto que se esmera en pretender mi deshonra para con V. E. me hiciera sectario de los pretendidos derechos de la europea Guersonero (sic). Tal vez entonces se podría considerar como a un verdadero alucinado, y embebido en el antiguo error en que naufragaron nuestros abuelos. Sería sin duda criminoso, pues coadyuvaba en sostener el pristino despotismo y levantar sobre nuestras cervices un yugo, que ni nosotros ni nuestros padres pudieron soportar. Pero hacerme faccioso del infame partido de Carrera, es hacerme partícipe contra la patria en los exesos del antiguo Catilina. Y si por aquella parte era detestable por lo bajo de mis sentimientos; por la segunda era digno de execración como reo de incomputables delitos. No permita el cielo, Excmo. señor, que mi ánimo generoso, que con tantos sacrificios ha caminado directo a la libertad, vuelva jamás retrógrado a precipitarse en este más lamentable fatalismo.

Vuelva V. E. la vista a aquel campo trágico del Maipo, principio nuevo de nuestras desgracias, y entonces verá que en aquella triste escena, como fiel soldado de su ejército, no sólo permanecí unido a sus escuadrones, sino que fui participante de aquellos desastres. V. E. y el señor don Andrés del Alcázar, tuvieron la suerte de volver a tomar sus equipajes, pero el mío compuesto de cuatrocientos pesos en dinero, la ropa de mi vestir y cama, no sólo no se me devolvió, sino antes bien aquel perverso corifeo ultrajó mi persona y honor, concluyendo que si O'Higgins era causa de aquel combate, ocurriera a él para que mi equipaje fuera devuelto. No pudo sufrir entonces el magnánimo corazón del doctor Vera tanta injuria, y con admiración y espanto, pregunta a voces si éste es el pago que se da a los decididos patriotas. A la verdad cuál fue el fundamento que se propuso el degenerado Sorondo para mi contra fraguar su informe, y encaminarlo al tribunal del despótico Osorio? No fue ciertamente otro, sino el considerarme amigo íntimo de V. E. y exponer que puesto yo en la frontera, trabaría con V. E. correspondencia. Levantóseme causa en la capital de Santiago, y todo su interrogatorio rodaba sobre este mismo cimiento; añadiendo la pregunta, el que si no era cierto que yo por servir a don Bernardo O'Higgins, había aniquilado y destruído enteramente la frontera? Cataqui como el enemigo me juzga partidario de V. E. y sin otro delito me destierra tres años y meses a la Isla de Juan Fernández. Al paso que ahora, la envidia, por oscurecer mi honor, quiere hacerme faccionario de un Carrera, de un hombre de quien he recibido públicos ultrajes y contra cuyas armas he procedido con los patriotas de verdaderos sentimientos.

Si, pues, cualesquiera ciudadano tiene derecho a exigir satisfacción de su dañado honor, yo la exijo desde luego de ese equitativo Gobierno que recibiendo falsos informes de mi rivalidad, habrá tal vez disminuído el concepto en mi conducta; no quedando satisfecho sin que primero V. E. se sirva pedir a la capital aquella causa, que allí se me formó, y que

debe conservarse en aquellos archivos. Lo segundo, que los calumniados injustos que cebados cual carniceras sanguijuelas en mi honra, sean castigados como lo exige la iniquidad. Porque de lo contrario, no permitiría la envidia descollar alguno en mérito patrio, sin que la mordacidad mezclara en los más puros néctares su ponzoña. Todo lo espero del paternal Gobierno de V. E., como fundado en la más necesaria justicia.

Dios guarde a V. E. muchos años. Angeles y julio 18 de 1817.  
Besa la mano de V. E. su más rendido servidor.  
Excmo. señor.

GASPAR RUIZ

Excmo. señor Supremo Director del Estado don Bernardo O'Higgins.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Reclamos de Jefes en la Campaña del Sur, etc. (1817).

121

Don Luis Ramos queda excepcionado de la confinación que se le había decretado. Así lo ha dispuesto el Excmo. señor Director Supremo de cuya orden lo comunico a V. para que pueda permanecer libremente en esa villa. Dios guarde a V. muchos años. Cuartel General de Concepción, julio 18 de 1817.—  
JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Teniente Gobernador de Los Angeles.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

122

He mandado para Talca quince prisioneros como V. E. me ordena en oficio de 1º del actual; quedando para caminar el Comisario de Naciones, por hallarse ocupado en la parla que está practicando en Nacimiento el Coronel don Andrés del Alcázar, y don Manuel Ruiz hijo de don Juan, que se ha ocultado, y he obligado al dicho le busque y entregue en plazo que le he señalado.

Dios guarde a V. E. muchos años. Angeles, 18 de julio de 1817.

FRANCISCO RIQUELME

Excmo. señor Director Supremo del Estado.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Partes de Comandantes de Guerrillas y otros (1817).

123

Excmo. señor.

Cuando llegó el cacique Dumulevi y el cacique Cañumilla, de Arauco, como porteros del Butalmapu de Angol, se ha estado trabajando para que facilitase el camino el Gobernador de Angol don Juan Carilan, quien en dos ocasiones ha atajado a a los capitanes de amigos que iban enviados a sacar sus caciques y la última vez de éstas con su Comisario don Sebastián Jibaja, que se volvió con todos los dichos capitanes del Tambillo, donde reside el cacique portero Dumelevi, quien dice que a menos que no venga el mensaje que ha ido de cacique en cacique hasta el Gobernador de Repocura, Talmalibu, no pueden pasar, y así es preciso que este asunto se demore y que, con algunos sacrificios, se estorbe la revolución que los costinos han metido en el Butalmapu de Angol, en donde han estado en muchos juegos de chueca, rifando nuestra suerte, y ha salido perdida por parte nuestra, pero el asunto queda contenido y hay mucha esperanza se aquiete.

Por diferentes caminos y con el disfraz de conchabadores, mañana voy a mandar al capitán José María Díaz con el de idem Isidro Ríos para ver si pueden lograr hablar con el cacique Venancio Coñuepán, de quien son íntimos amigos, para que vea modo de apagar este incendio. Esto, según dice el cacique Dumulevi, tiene algunos días que tirar y así, si a V. E. le parece, puede quedar don Gaspar Ruiz para que trate este asunto; pues así se conviene el cacique portero Dumulevi. Puede hacerse mucho, pues don Gaspar ya en otras ocasiones los ha aquietado; así podré yo dar cumplimiento a la orden de V. E. y pasar a Arauco, lo que no puedo verificar hasta la resolución de V. E.

Ayer estuvo en ésta don Agustín Buenolab, de Quelche-reguas, Butalmapu de Llanos, mandado por su hermano, cacique principal don Pedro Maripil, con los caciques de Bureo, con quienes parlé y les hice ver el deseo de V. E. de amistad, unión y protección. Se han agasajado y se han ido muy contentos, diciéndome que admitían los consejos y que en su tierra no había ninguna novedad y que se trabajase con aquietar el Butalmapu de Angol, que el quería estar en sosiego y amigo con sus españoles y con V. E., que le conocía.

El capitán de Hueleve, Alberto Peso, es el portador de ésta, quien tiene noticias ciertas que todos sus indios están con los costinos; esta reducción es del Butalmapu de Angol; él podrá informar a V. E. de muchas ocurrencias, como que es hombre de bien y afecto a nuestro sistema.

Dios guarde a V. E. muchos años. Nacimiento y julio 20 de 1817.

ANDRES DEL ALCAZAR

Excmo. señor Supremo Director, don Bernardo O'Higgins.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Reclamos de Jefes en la Campaña del Sur, etc. (1817).

A

Por el oficio que dirijo a S.E. se enterará V. de todas las maniobras de nuestros enemigos los araucanos, quiénes han metido su cisma con los costinos, y éstos han enredado al Butalmapu de Angol, que costará bastante trabajo en aquietarlos por tener la comunicación cortada con el cacique Venancio Coñuepan, a quien a todo riesgo van los capitanes Díaz y Ríos por caminos extraviados y como conchabadores, a fin si pueden lograr llegar donde Venancio para que aquiete este fuego. Para esto necesito, como se lo tengo pedido en una anterior a S.E., unas diez y seis o veinte libras de añil, dos docenas de pañuelos colorados y algunos reales, pues sin esto nada se puede hacer con los capitanes y caciques. Yo hasta aquí he estado gastando de mi bolsillo algunos reales. Estas gentes están muy pobres, y sólo el interés les hará entrar en arrojos. Los indios, a más de darles de comer y de beber, es necesario darles sus agasajos y algunos medios; que sabe muy bien S.E. que esto es muy preciso. Sírvase V. hacerlo presente para que con el portador se remita si fuese del agrado de V.E.

El pájaro que me encarga V.E. lo remitiré mañana, y se hará todo el escrutinio de papeles y se mandarán los necesarios. Si se puede irá el hijo, y si no se escribirá al Teniente Gobernador de Los Angeles para que se apremie en donde se halle.

Dios guarde a V. muchos años. Nacimiento, 20 de julio de 1817.

ANDRES DEL ALCAZAR

Señor Secretario de Guerra don José Ignacio Zenteno.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Partes de Comandantes de Guerrillas y otros (1817).

B

Por Jerónimo Gallardo y Mauricio Neira he recibido la de V. fecha 17 del corriente, que tanto me ha complacido. Por ella se me ha entregado sesenta y nueve pañuelos de color y nueve libras de añil, faltando tres pañuelos y tres libras de añil, lo que aviso a V. y que éste fraude no ha pendido (sic) en estos conductores, pues han entregado lo que consta por el papel que incluyo y es regular que los primeros que condujeron estas especies a Rere, hubiesen usado de la falta que hay; se lo aviso a V. para su inteligencia.

Hoy he tenido a los caciques pehuenches de Rucalhue, Coliman mi íntimo amigo, con los caciques sus aliados de Quilaco, Mulchén, Caillín, Renaico, Malleco; todos estos admitieron las expresiones y deseos de paz, unión y protección que por parte de S.E. les he hecho presente, diciendo que, aunque les habían mandado algunas palabras por parte de los costinos, no las habían querido admitir, y que lo que quieren es vivir en paz con sus españoles amigos y Gobierno nuevo de la Patria, que conoce con quien quieren estar en unión y buena amistad; estas expresiones las dijeron delante del cacique del Butalmapu de Angol, don Juan Millaleo, y el cacique portero, don Manuel Dumulevi, a quienes había mandado llamar, los que quedaron convencidos y empeñados en sosegar el fuego prendido en lo interior de su Butalmapu, pidiendo al capitán de la reducción Tamulemu del cacique Marín, para que este franquee el paso para que entren los demás capitanes y quede allanado todo. Esto da unas señales de mejorar nuestro partido de tranquilidad y me prometo que la venida de los pehuenches, con sus mujeres y demás caciques de la devoción de Coliman, sería un motivo para que todos se aquieten y el asunto de revolución quede cortado: lo que comunico a V. para inteligencia de la superioridad. Nacimiento, 21 de julio de 1817.

ANDRES DEL ALCAZAR

Señor Secretario de Guerra don José Ignacio Zenteno.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Reclamos de Jefes en la Campaña del Sur, etc. (1817).

De orden suprema entregue V. a la división de frontera cuarenta paquetes de cartuchos de fusil a bala y treinta y cinco piedras de chispa.— Dios guarde a V., etc. Cuartel General de Concepción, julio 21 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Comandante de Artillería.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817-18.

Excmo. señor:

Con don Lorenzo Vergara y el soldado Juan Arias remito a V.E. a don Juan Rey, a quien no se le ha encontrado mas que una petaca vieja con un poco de ropilla de su uso, la que se le ha entregado, y por lo que mira a papeles no se ha hallado otra cosa más que esa carta que le escribía la madre a su hijo y me parece nada tiene de sospecha la que incluyo a V.E.

Por lo que mira a su conducta, segun dicen, ha sido un poco cavilosa; aquí lo he encontrado y no se le ha notado ninguna novedad, sólo un bastón con puño de plata y demás guarniciones de madera de caoba bastante curioso, el que remito a V.E. El objeto, con que lo trajo, sería para autorizarse en la comisión que traía de los enemigos de nuestra causa para los costinos y habiendo llegado a la plaza de Arauco, dicen allí se encontró y se entregó. V.E. lo sabrá mejor que yo, pues allí, según me dice el Teniente Gobernador de esta plaza, se le concedió por el finado Cienfuegos pasase a ésta, de donde se ha mantenido viviendo con el comisionado don Eusebio Lorca.

Por lo que mira al hijo casado y que se hallaba prisionero en la Quiriquina por los enemigos, cuando entró la Patria a Concepción, éste se halla en la jurisdicción de Los Angeles. Tengo oficiado al Teniente Gobernador don Francisco Riquelme para que lo apremie y quede en arresto, hasta que V.E. determine.

Dios guarde a V.E. muchos años. Nacimiento y julio 21 de 1817.

ANDRES DEL ALCAZAR

Hoy quedo hablando con el cacique pehuenche de Rucalhue, Coliman, y el de Quilaco y de Mulchén, Marilab, quienes en sus tierras no tienen novedad y sólo los angolinos, como inmediatos a la costa, son los que hasta aquí no han salido, excepto los caciques porteros Dumulevi y Cañumilla, que estos están bien agasajados y cubiertas todas sus pérdidas que tuvieron en Arauco, y están empeñados en aquietar el fuego prendido

en su Butalmapu, para lo que han mandado varios mensajes, pero hasta aquí no se facilita la entrada de los capitanes y se espera favorable este resultado, de que daré cuenta a V.E. en lo sucesivo.

ANDRES DEL ALCAZAR

Excmo. señor Supremo Director del Estado, don Bernardo O'Higgins.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Reclamos de Jefes en la Campaña del Sur, etc. (1817).

A

Señor don José María Rey.

Mi querido hijo: Bastante sentimiento he tenido no te hayas dolido de mis padecimientos y robos que he sufrido; pero no habrás tenido noticias. Estoy con mi hija Antofñita sumamente enferma, y es la causa de que no podamos marchar para esa plaza y así esfuérzate lo posible para que vengas por mí; porque si más sufro en esta ciudad, quedaremos en un estado de lástima; pues ya no tengo arbitrios que tomar.

Por un bando publicado el Lunes estamos con destino de salir para Chillán.

Mándame unos ocho pesos que estoy debiendo a la señora dueña de casa en que estamos, y a otras personas que me favorecieron en la prisión; y últimamente no haya falta en venirme a buscar, ni tampoco en los ocho pesos y adios, hasta que nos veamos recibe muchas memorias de tus hermanas y de mi parte.

Concepción y julio 4 de 1817.

Tu madre que verte desea.

MARIA JOSEFA ILLESCAS

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Correspondencia de Concepción (1817).

B

Con el oficio de V.S. del 21 ha sido entregado don Juan Rey, y queda el señor Director Supremo instruido de la buena disposición que las acertadas medidas de V.S. han cimentado en la Tierra, y espera S.E. los mejores resultados de los manejos prudentes de V.S.— Dios guarde a V.S., etc. Cuartel General de Concepción, julio 25 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Comandante General de Frontera.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

126

Excmo. señor:

En oficio fecha 3 del corriente me ordena V.E. que reuna milicias de la que hubiese llegado a Santa Juana y cuanta más pudiese de la Laja. Me fué imposible verificarlo en aquella ocasión con motivo de no encontrarse un hombre en su casa.

Con fecha de 8 del mismo, recibí del teniente coronel don Ramón Freire oficio acerca de que le remitiese cincuenta hombres a la plaza de Arauco; a cuyo fin hice los mayores esfuerzos y sólo he mandado veinte y seis hombres; y de ellos van diez de los de esta parte del Bío Bío; han caminado el 17 del corriente, los ha conducido don Venancio Sanhueza y el sargento Rafael Venegas, hasta entregarlos al señor comandante de aquella plaza de Arauco. Se ha socorrido a cuatro reales a cada miliciano y se les dió sus respectivas raciones. Para este socorro he pedido al ramo de alcabalas quince pesos; sin embargo de que no he tenido orden para ello de V.E. lo tenga a bien, respecto a que sólo por estos medios me ha sido posible atraerlos al servicio.

Dios guarde a V.E. muchos años. Villa de Rere, 22 de julio de 1817.

JOSE SANTOS ASTETE

Excmo. señor Director Supremo don Bernardo O'Higgins.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Partes de Comandantes de Guerrillas y otros (1817).

Queda impuesto el Excmo. señor Director Supremo del oficio de V. del 22 en que avisa la remesa que ha hecho de milicianos a la plaza de Arauco, y ha sido de la aprobación de S.E. haya V. echado mano del dinero existente en el ramo de alcabalas para socorrerlos. Así me ordena lo prevenga a V. en contestación. Dios guarde a V., etc. Cuartel General de Concepción, julio 25 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Teniente Gobernador de Rere.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

127

Habiendo venido libre don Manuel Ruiz y dos hijos de don Juan Ruiz, los que fueron a alcanzarlos, que ya iban en marcha dichos prisioneros, los que volvieron de ver a estos

que así quedo libres (sic) determiné mandar devolver a dos, que estos no han hecho perjuicio a nadie sino obedecer cuando les han mandado. Por conocerlos los he hecho volver haciéndome cargo que V.E. no lo ha de tener a mal. Lo son don Santos Saavedra y don Manuel Troncoso. Si hubieren fusiles de más de los que necesite V.E. en ésa, me puede mandar diez o doce con alguna pólvora.

Dios guarde a V.E. muchos años. Angeles, 23 de julio de 1817.

FRANCISCO RIQUELME

Al señor Director Supremo del Estado de Chile.

Al margen:

Contéstese que se aprueba lo ordenado acerca de don Santos Saavedra y don Manuel Troncoso. Que se remiten seis fusiles a don Manuel Riquelme 12 paquetes de municiones y 18 piedras de chispa.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Partes de Comandantes de Guerrillas y otros (1817).

128

De orden suprema entregue V. a la División de Frontera, diez y ocho destornilladores, diez y ocho rascadores y dieciocho sacatrapos.— Dios guarde a V., etc. Cuartel General de Concepción, julio 25 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Comandante de Artillería.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817-18.

129

Excmo. señor:

Con la venida y parla con los caciques pehuenches y demás del Butalmapu de Llanos, como tengo dado aviso a V.E. por el conducto del Teniente Gobernador de Santa Juana, se



ha facilitado el camino para que los capitanes de amigos entrasen al Butalmapu de Angol, a sacar a sus caciques. En este supuesto marcharon todos con el Comisario de Naciones, el 24 del corriente. Ya me parece que la inquietud de estos naturales está diferente, y se logrará el aquietarlos, y que los costinos y araucanos no los metan en una guerra tan contraria al bien y sosiego que V.E. les desea. Lo comunico a V.E. para su satisfacción.

Dios guarde a V.E. muchos años. Nacimiento, 27 de julio de 1817.

ANDRES DEL ALCAZAR

Excmo. señor Supremo Director don Bernardo O'Higgins.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Partes de Comandantes de Guerrillas y otros (1817).

130

Entregue V. de suprema orden a la División de Frontera, doscientos veinte y una augetillas e igual número de escobillones para limpiarlos y dos de fusil.— Dios guarde a V., etc. Cuartel General de Concepción, julio 28 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Comandante de Artillería.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817-18.

131

Excmo. señor:

Desde Angol tuvo que volverse el enviado de V.E. con un Capitán y una guía que había dado el cacique Dumulevi; porque allí los indios se acordaron de la pasada del caballero Acosta para Valdivia, diciendo que éste había ido a armar gente para venir de allá a atacarlos, y que todo cuanto les decía el Comisario era falso; y que estaban persuadidos a que la intención de la Patria era mala por haber ofendido a los

costinos, y que se encargase que no volviese a ofenderlos, y que por allí se había de principiar la pacificación y sosiego de la Tierra.

El asunto está bastante ardiente, como lo dirá a V.E. el mismo portador, y no hay duda que los angolinos están metidos en la danza, pues se acuerdan del rey y de Sánchez.

El Comisario quedó en Angol para pasar a Nitrinco con todos los demás capitanes, muy empeñado, y no cabe recelo según se ha comprometido. Me mandó a decir que pasaría hasta Nitrinco; pero en caso que no le den guías se vería precisado en retirarse; lo han oprobado y le han reconocido su carguita, persuadiéndose llevar algunas prendas para regalar a Venancio, a quien piensan, según se ha trascendido, asesinarlo, por ser de nuestro partido. La comunicación con él la tienen cortada y los preparativos son de guerra, pues se hallan armando lanzas. En este caso sería muy conveniente que V.E. pusiese los ojos en esta infeliz frontera, pues no hay más armamento en el día que los doce fusiles que me mandó. La plaza de Santa Juana, ésta y la de Los Angeles y San Carlos necesitan algún auxilio de armas y municiones, y si V.E. no quiere minorar su fuerza, con las milicias fogueadas que hay en estas plazas se pudieran poner en orden, y al mismo tiempo poner oficiales veteranos de comandante en ésta y Santa Juana. Se halla en la de Los Angeles don Marcos Escanilla que, como conocido en ésta, pudiera poner en otro tono. Según lo que veo no hay orden ni subordinación y en Santa Juana mucho peor. Yo espero el resultado del Comisario para pasar a Santa Juana y animar aquellas gentes, haciéndoles que siquiera armen una lanza; pues aquí a fuerza de arbitrios se han hecho treinta y dos; y estoy persuadido que en todas las plazas carecen de estas armas. V.E. pudiera que en esa ciudad se hicieran, pues allí se encontrará material, y se providenciarán estas plazas, para de algún modo defenderlas.

Espero que V.E. lleno de sentimientos y amor de esta infeliz frontera no la deje al sacrificio y que en todo lo que sea posible se ayude, pues sus vecinos están tan destituidos que se hace preciso que el Estado favorezca.

Dios guarde a V.E. muchos años. Nacimiento y julio 29 de 1817.

ANDRES DEL ALCAZAR

Excmo. señor Supremo Director don Bernardo O'Higgins.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Partes de Comandantes de Guerrillas y otros (1817).

132

El Teniente de Granaderos a Caballo don Pedro Ramos, pasa arrestado por un mes a ese fuerte. Avisolo a V. de orden suprema para su conocimiento. Dios guarde a V., etc. Cuartel General de Concepción, julio 29 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Comandante del fuerte de San Pedro.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817-18.

133

Excmo. señor:

Hoy nueve días que mandé a ésa al soldado Arias conduciendo reo a Juan Rey, con quien esperaba algún auxilio de dinero de mis pagas vencidas de junio y julio. Hasta aquí no ha llegado y me temo le haya sucedido alguna desgracia; en cuyo supuesto y de prevenirseme por el Secretario de Guerra, diga el dinero que se necesita para gastos extraordinarios de indios, suplico a V.E. se libren cien pesos para que el Teniente Gobernador de Los Angeles, don Francisco Riquelme, me los suministre de cualquier ramo que sea.

Dios guarde a V.E. muchos años. Nacimiento y julio 29 de 1817.

ANDRES DEL ALCAZAR

Excmo. señor Supremo Director don Bernardo O'Higgins.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Partes de Comandantes de Guerrillas y otros (1817).

134

Excmo. señor:

Ha habido noticia que el enviado de V.E., Acosta, a la plaza de Valdivia, después de haberlo robado los indios, Venancio Coñuepan lo había libertado de la vida, y viniéndose para acá se había arrojado en un río. Puede ser lo hayan muerto y quieran dar esta disculpa. Se lo comunico a V. para su inteligencia.

Dios guarde a V.E. muchos años. Nacimiento, 1º de agosto de 1817.

ANDRES DEL ALCAZAR

Excmo. señor Supremo Director del Estado.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Partes de Comandantes de Guerrillas y otros (1817).

Queda impuesto S.E. el señor Director Supremo de la muerte desgraciada del correo que se dirigió a Valdivia y conviene con la sospecha de V.S. de que fué causada por nuestros enemigos, como anuncia en oficio del 1.º del corriente, a que de orden suprema tengo el honor de contestar.— Dios guarde a V.S., etc. Cuartel General de Concepción, agosto 3 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Comandante de Frontera, Coronel don Andrés del Alcázar.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817-18.

135

Excmo. señor:

Con motivo de haber regresado el Comisario de Naciones con todos los capitanes con quienes había entrado por Angol hasta Huequén, donde reside el cacique don Marcos Loncau, quien le dijo no convenía pasase mas adelante y que se volviese y me dijese hiciese un propio a la plaza de Arauco, para que la Patria no hiciese mas hostilidades y se les vuelvan todas las mujeres e hijos que les han quitado y que por allí habían de principiar los tratados de amistad, para cuyo fin

daba término de seis días que debía venir la respuesta de este convenio y que ellos entregarían algunos españoles que tienen prisioneros y darán a dos clérigos, bajo de la *pretexta* de ser perdonados.

En estos términos puede U.S. poner la carta, para que ésta asegure el cumplimiento de las propuestas y se logre la paz, pues de lo contrario, dijo el cacique Cavilán que rompería y haría montar a caballo su gente para hostilizar la frontera. En este mismo paraje habló el Comisario con cuatro enviados de la costa, haciendo personería *teregullan* (sic), éstos con dádivas y sobornos quieren continuar alianza con los angolinos, que muchos caciques de ellos les han auxiliado con gentes y los resultados de esa verdad son varios mocetones heridos que han regresado y otros murieron en la pasada acción que hicieron de Arauco.

Dios guarde a V.E. muchos años. Plaza de Nacimiento, 1º de agosto de 1817.

ANDRES DEL ALCAZAR

P.T.— La carta de V.E. que debe contestar ha de ser para satisfacer a los caciques que asignen en que se les lleve. Vale.

Excmo. señor Supremo Director del Estado don Bernardo O'Higgins.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Reclamos de Jefes en la Campaña del Sur, etc. (1817).

A

Incluyo a V.S. los artículos a que en obsequio de la pacificación de la Tierra se ha dignado suscribir S.E. el señor Director, conformándose con los deseos de los caciques de que V.S. hace méritos en oficio del 1.º. En este concepto, puede V.S. notoriárselos y hacer de ellos el uso que corresponde a efecto de la paz. Los dos clérigos y cualquiera otro hombre que se halle en igual caso, quedan indultados. Comunicó a V. de suprema orden.— Dios guarde a V., etc. Cuartel General de Concepción, agosto 3 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Comandante de Frontera, Coronel don Andrés del Alcázar.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817-18.

B

*El Director Supremo del Estado de Chile, General en Jefe del Ejército de Operaciones, Brigadier don Bernardo O'Higgins.*

Animado del justo deseo de atajar las calamidades de una guerra destructiva a que nos ha expuesto la malicia y ferocidad de nuestros enemigos, los españoles; de restablecer la armonía y cimentar una paz perpetua con nuestros hermanos, los caciques y sus súbditos de todos los Butalmapus y reducciones, y, especialmente, con aquellos que, seducidos por los esclavos de España, han abierto o intentado abrir guerra con nosotros, he acordado, a nombre de la Nación chilena, fijar por bases preliminares los artículos siguientes:

Habrà una paz eterna y duradera entre este Gobierno y sus súbditos con todas las naciones que habitan desde la otra banda de Bio-Bio hasta los confines de la Tierra.

Se guardará un olvido perpetuo de cuanto haya sucedido durante el tiempo de las hostilidades.

Protesto bajo de mi palabra volver todas las mujeres, hijos y demás propiedades que se hayan quitado a nuestros hermanos los caciques y sus súbditos en las acciones de Arauco, y demás que hayan habido, para lo que ya se han dado órdenes al Comandante de aquella plaza.

Luego que estos tratados se acepten por nuestros hermanos los caciques, se canjearán o devolverán mutuamente sin necesidad de canje los prisioneros que se hayan hecho de ambos partidos; sin perjuicio de que antes se les haga en Arauco entrega de las mujeres e hijos.

Declaro perdón y el más solemne indulto a los españoles, chilenos y toda clase de hombre que, por servir a las miras ambiciosas del rey de España, haya promovido la guerra u hostilizado de cualquier modo a los hijos de la Patria. Pueden los tales volver libremente a nosotros bajo la firme protesta de que sus personas y bienes, gozarán de toda seguridad a la sombra de la protección del Gobierno. En fe de lo cual firmo los presentes artículos signados con el sello del Estado y refrendados por mi Secretario de la Guerra en la plaza de Concepción, a 3 de agosto de 1817.— (BERNARDO O'HIGGINS.— JOSE IGNACIO ZENTENO).

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817-18.

C

S.E. el señor Director Supremo, por el bien de la paz y buena armonía que desea establecer con la Tierra, se ha dignado suscribir a los artículos de conciliación que copio a V. para que mande hacer entrega de las mujeres e hijos que se hubiesen tomado en esa plaza, a los indios que pertenezcan, protestándoles de parte de S.E. que se perpetuará la paz siempre que ellos no den con sus hostilidades un motivo que haga variar la conducta benigna del Gobierno, pues jamás se les ha

dejado de respetar y atender como a hermanos descendientes de unas mismas madres. Téngalo V. así entendido de suprema orden.— Dios guarde a V., etc. Cuartel General de Concepción, agosto 3 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Comandante de la plaza de Arauco.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817-18.

136

Ordene V. se construyan a la mayor brevedad cinco cajas de guerra para la División de Frontera y asimismo doce asas para otras tantas ollas, con los demás útiles que necesite dicha división y pida su Comandante.— Dios guarde a V., etc. Cuartel General de Concepción, agosto 4 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Comandante de Artillería.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817-18.

*ADOPCION DE MEDIDAS DE POLICIA PARA AQUIETAR  
LA ZONA DE CURICO Y TALCA. JUNIO A AGOSTO  
DE 1817.*

137

Excmo. señor:

El vecindario de esta villa deseando la felicidad y quietud pública, y penetrados de los vivos sentimientos de amor a la patria, me ha hecho presente que está comprometido a mantener, y vestir a sus expensas, doce hombres de aquéllos que hayan sido soldados para autorizar al Gobierno y contar con este corto auxilio para defenderse de los ladrones y mala gente de que se infestarán los campos si no se toma esta medida.

La determinación es muy útil en todas circunstancias y mucho más en las presentes para contener a los desertores y facinerosos, y auxiliar a los viajantes de comercio. Todo lo que me ha obligado a ponerlo en la consideración de V.E. para que si fuese de su superior agrado nos habilite con igual número de fusiles a que el vecindario y yo seremos responsables. Al dador puede elegirse para que los instruya y obre en los casos que ocurran. En ello el Estado no recibe el menor gravamen y esta gente tendrá en que apoyar su resolución y buen ánimo a favor de la patria.

Dios guarde a V.E. muchos años. Parral y mayo 12 de 1817.

JUAN DE URRUTIA

Excmo. señor Supremo Director del Estado.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Intend. de Concepción, Suble y Maule (1817-34).

## A

El vecindario del Parral ofrece costear a sus expensas un piquete de 10 hombres para sostener el orden y quietud interior, alterada a veces por algunas partidas de bandidos. Y necesitando de armamento prevengo a V.S. le facilite igual número de fusiles a disposición de don Juan Urrutia, Teniente Gobernador de aquel partido.

Dios guarde a V.S. muchos años. Cuartel General de Concepción, mayo 16 de 1817.

BERNARDO O'HIGGINS

Señor Director Delegado.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Corresp. del Director Supremo en campaña con, etc. (1817-18).

## B

Ha sido de la aprobación del señor Director Supremo el proyecto de sostener a costa de ese vecindario un piquete de tropa para conservar el orden y quietud interior, como V. escribe en oficio de 12 del presente; y en su consecuencia ha ordenado se franqueen al efecto, de la capital de Santiago, 10 fusiles, ocurriendo con el pliego adjunto al señor Director Delegado. Cuartel General de Concepción, mayo 16 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Teniente Gobernador de Parral.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

Don Antonio Fernández, andaluz de nación, residente de Quitico, casado con doña María Antonia Molina, se me ha presentado en esta villa, y el cura vicario de ella me ha hecho presente que V.S. le previno me dijese permitiese al indicado Fernández en este destino hasta segunda orden. Sin embargo de todo ésto he hecho me otorgue fianza de su persona y lo ha verificado con la de don José María Betancourt, quien se ha hecho responsable a todas resultas. Hago a V.S. presente que el dicho Fernández debe al Estado la subasta que hizo de los pasajes del Itata que remató, y compeliéndole a su pago me dice no poderlo verificar en el inter no se le permita reco-

ger el dinero que tiene repartido. Todo lo que pongo en noticia de V.S. para su superior inteligencia (1).

Dios guarde a V.S. muchos años. Quirihue, mayo 23 de 1817.

MANUEL GONZALEZ

Señor Gobernador Intendente don Antonio Merino.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Correspondencia de Concepción (1817).

## A

Como es indispensable tomar todas las medidas de precaución con las personas que pueden ser contrarias a nuestra causa, receloso de don Antonio Fernández, europeo y avecindado en este partido, sabiendo se hallaba en el de Itata, escribí a aquel subdelegado cuyo contesto acompaño a V.S. a fin de que se sirva orientarme lo que haya en el caso. Por igual recelo o con más probabilidad de sus hechos contra Estado, por haber sido comandante de guerrilla de los enemigos, comisionado para la destrucción de las haciendas de patriotas y últimamente rematante de las alcabalas del partido, escribí al Juez territorial Parra, para que asegurado Pablo Torres, lo remitiese para tomar la conveniente providencia y su contesto acompaño igualmente a V.S. para igual fin.

Dios guarde a V.S. muchos años. Hacienda de....., 28 de mayo de 1817.

MANUEL JOSE DE LA CRUZ

Señor Coronel y Gobernador de la Provincia de Concepción don Antonio Merino.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Correspondencia de Concepción (1817).

## B

Don Antonio Fernández, andaluz de nación y residente en Quitico, se halla en esta villa a causa de haberme traído un recado el cura vicario de ella del Gobernador político de la provincia, para que se mantuviese en este punto hasta segunda orden, con motivo, según me creo, sea este sujeto un hombre de bien y que no ha perturbado en nada al sistema de nuestra sagrada causa; y a pesar de ésto, y para mayor seguridad y precaución, le ordené que convenía al Estado me presentase un

(1) Otros antecedentes relativos a don Antonio Fernández se publicarán más adelante en los volúmenes correspondientes de "Organización Financiera y Secuestros".

Véase además la pieza 223 del tomo XXII.

sujeto de mi satisfacción saliese de fiador de sus operaciones. En efecto así lo verificó, siendo don José María Betancour quien ha quedado obligado a todas resultas. Es con lo que contesto al contenido de su oficio de 12 del corriente.

Dios guarde a V.S. muchos años. Quirihue, 16 de mayo de 1817.

MANUEL GONZALEZ

Señor Justicia Mayor don José de la Cruz.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Correspondencia de Concepción (1817).

### C

Noticio a V. como Torres está entregado al servicio en Concepción, que lo llevó don Lucas Novoa. Esta razón me dió su mujer y estoy bien informado de que es así. Yo he estado a la mira siempre a ver si no es así; por eso no había dado pronto aviso a V.

La paja estará en el Ejército en toda la semana, lo que prevengo a V. para su inteligencia.

Dios guarde a V. muchos años. Dichato, mayo 26 de 1817.

PEDRO JOSE DE LA PARRA

Señor don Manuel José de La Cruz, Teniente Gobernador del partido.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Correspondencia de Concepción (1817).

### D

El europeo Antonio Fernández, nuestro acérrimo enemigo, se ha denunciado al Gobierno hallarse oculto en el cerro Cayumanque. Debe seguir la misma suerte de Sierra. El Supremo Jefe encarga a la vigilancia de V. su captura y yo se lo aviso de su orden para que lo ejecute. Dios, etc. Cuartel General de Concepción, junio 17 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Teniente Gobernador de Puchacay.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

### E

Tomaré las medidas correspondientes a la seguridad del europeo Antonio Fernández que en oficio de 17 del corriente me dice V. se halla oculto en el cerro Cayumanque, y verificado lo entregaré al oficial conductor de prisioneros de guerra a la capital del Reino. Pero como se

acredita por la adjunta contestación del señor Gobernador de la provincia, que acompaño, la residencia de éste es en Itata.

Dios guarde a V. muchos años. Florida, 17 de junio de 1817.

MANUEL JOSE DE LA CRUZ

Señor Secretario de Guerra don José Ignacio Zenteno.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Partes de Comandantes de Guerrillas y otros (1817).

### F

He recibido el prisionero don Antonio Fernández que por orden suprema así se le previene, que es con lo que contesto a su oficio de esta fecha.

Dios guarde a V. muchos años. Quirihue, junio 26 de 1817.

JUAN CASADO

Señor don Manuel González Palma, Teniente Gobernador de Itata.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Intend. de Concepción, Nuble y Maule (1817-34).

### G

En vista del oficio de V.S. de 19 del que acaba, en el que me previene, de orden suprema, la prisión del andaluz Antonio Fernández y que dicho sea entregado al oficial conductor de los prisioneros de guerra; en su obediencia, en el momento mandé prenderle a la hacienda Quitrico, jurisdicción del partido de Puchacay, donde se hallaba, y conducido que se me fué, hice entrega de él al indicado oficial conductor, como lo acredita el oficio de recibo que incluyo.

Dios guarde a V.E. muchos años. Quirihue, junio 30 de 1817.

MANUEL GONZALEZ

Señor don José Ignacio Zenteno, Secretario de Guerra.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Intend. de Concepción, Nuble y Maule (1817-34).

Los reos Ventura Dunda y Albino Monsalve, que V.S. me cita en oficio de 13, se hallan en esta cárcel, el segundo lo había puesto en libertad bajo fianza y con la villa por cárcel,

antes que me recibiese del mando de esta plaza don Juan Benítez, y en el momento que recibí su orden lo puse en el calabozo.

Dios guarde a V.S. muchos años. Cauquenes, 17 de mayo de 1817.

JUAN DE DIOS PUGA

Señor Gobernador Intendente de la provincia de Concepción.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Correspondencia de Concepción (1817).

140

Son varios los delincuentes que cometen excesos en este partido, como uno de ellos lo acredita el parte que se me dá en la esquila que a V.S. acompaño. He dado las más activas diligencias a fin de que sean aprehendidos, y espero que V.S. se sirva dar orden se me remitan algunos paquetes de municiones, pues me hallo en este destino sin ninguno.

Dios guarde a V.E. muchos años. Quirihue y mayo 27 de 1817.

(MANUEL GONZALEZ)

Señor Gobernador Intendente don Antonio Merino.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Correspondencia de Concepción (1817).

141

Excmo. señor:

Acompaño a V.E. con el respeto debido la causa criminal a don José Cruz Palma con el informe que se dignó V.E. ordenar hiciese en 22 de mayo último.

Nuestro Señor guarde a V.E. muchos años. Talca y junio 16 de 1817.

Excmo. señor.

LUIS DE LA CRUZ

Excmo. señor Supremo Director y General en Jefe del Ejército.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Intendencia de Talca (1817-27).

A

Cuartel General de Concepción. julio 1.º de 1817.

Recomiéndase al Gobernador de Talca la captura de Cruz Palma, y sin perjuicio continúesele la causa como a reo ausente hasta la sentencia de que dará cuenta con autos a esta supremacía antes de la ejecución, haya o no comparecido el reo.

ARCHIVO NACIONAL.— (Contaduría Mayor) Toma de razón. Vol. 1817.

B

Vuelve a V. S. la causa iniciada contra Cruz Palma, para los fines del Supremo decreto de esta fecha. Dios guarde a V. S. muchos años. Concepción, julio 1.º de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Gobernador de Talca.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

142

Inmediatamente que V. reciba ésta, dispondrá la aprehensión de Ignacio Reyes, contra quien delata Victorio Rifo ser un espía del enemigo y su declarado partidario, y me lo remitirá bien asegurado con el mismo Rifo. Dios etc. Cuartel General de Concepción, junio 23 de 1817.— BERNARDO O'HIGGINS.— Al Teniente Gobernador de Puchacay.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

Ya tenía noticias que Ignacio Reyes, que se halla en el puerto de Talcahuano con el enemigo y de quien V. me trata en su oficio de 23 del corriente para su aprehensión por denuncia de Victorio Rifo, había venido a su casa oculto y se había vuelto a su destino, y por este motivo tengo recomendado, si otra vez vuelve, se aprehenda inmediatamente, y en este caso será remitido a esa ciudad como me lo previene de orden del señor Supremo Director.

Dios guarde a V. muchos años. Florida, 26 de junio de 1817.

MANUEL JOSE DE LA CRUZ

Señor Secretario de Guerra don José Ignacio Zenteno.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Partes de Comandantes de Guerrillas y otros (1817).

143

Excmo. señor:

Don Justo Guíñez, don Antonio Dupré, don Salvador Pantoja, don Silvestre Palma y don Miguel Guajardo han hecho infinitos perjuicios en este partido en servicio de los tiranos. Ninguno de ellos se presentó voluntariamente a nuestro gobierno. Ha sido preciso llamarlos; a más de estos delitos tengo justos recelos de ellos por ser los más inmediatos y comensales de Cipriano Palma, Clemente Lantaño y don Antonio Fontealba que se hallan en Talcahuano, Guíñez los siguió y se volvió quizá con destino de sublevar la gente, como lo hizo en la guerra pasada. A todos he destinado bajo las órdenes del señor Gobernador de Talca, y han caminado escoltados.

La seguridad política exige que tales hombres no existan entre la sociedad de los libres. Este vecindario los detesta. Sus delitos son largos que no puntualizo por no cansar la atención de V. E. Se les ha mandado secuestrar sus bienes adquiridos con el hurto durante la guerra que han sostenido. Y en esta atención espero que V. E., si tiene a bien, apruebe mi determinación, o me ordene en contrario lo que debo hacer.

Dios guarde a V. E. muchos años. Chillán y Junio 25 de 1817.

Excmo. señor.

PEDRO RAMON DE ARRIAGADA

Excmo. y Supremo Director del Estado.

Excmo. señor:

El Oficial comisionado para la conducción de los prisioneros de Arauco a esa ciudad, desde San Fernando, en 16 del pasado me avisa: que don Calixto Henríquez y Gaete, comisionado para conducir tres prisioneros de Chillán al alcance de dicha partida y para entregar al oficial don Juan Casao, quitó en el camino a don Justo Guíñez veinte y un pesos en plata, un freno de valor de doce pesos y una manta de valor de siete, disculpándose de este hecho con que este Gobierno le había mandado orden para hacerlo.

Pero es de notar que el dicho Henríquez, fue prisionero del enemigo y aseguraba que este Guíñez le libró la vida, que lo iban a degollar; y a más de esta acción le hizo entregar toda su ropa, de que lo habían desnudado.

Ordéneme V. E. qué hago con este hombre (a quien mantengo con un par de grillos), que ha cometido un hecho tan feo, y suponiendo la autoridad del Gobierno para ejecutarlo.

Nuestro Señor guarde a V. E. muchos años. Talca y agosto 4 de 1817.  
Excmo. señor.

LUIS DE LA CRUZ

Excmo. señor Supremo Director delegado del Estado.

144

En el momento de recibir V. éste, ordenará la prisión de don Clemente Canales, que vive en la casa de teja dependiente de ese partido de su mando, y lo remitirá custodiado a presencia del Supremo Jefe del Estado, que así me dice lo prevenga a V. para que lo ejecute. Concepción, junio 27 de 1817.— Al Teniente Gobernador de San Carlos.

145

Muy ilustre señor:

Desde la gavilla de salteadores que se formó en este partido por el famoso Neira, protegida por el vecindario adicto a nuestro sistema liberal, se ha hecho tan común el saltar, robar y asesinar, que no bastan ni persecuciones ni ejemplares castigos para contener a estos malvados. Es el caso que se pre-texta un indulto que el Comandante de División don Ramón Freire concedió a los subalternos de Neira, y aunque no ha quedado constancia de él en este archivo, ni se publicó en esta ciudad, pero este Cabildo y vecindario ha pedido su cumplimiento por los excesos pasados de estos hombres. No cabe duda que aún cuando éstos no concurren a los criminosos hechos, a su sombra, a su dirección y a su ejemplo se ejecutan. Por todas partes suceden salteos. Ni aún las inmediaciones de la ciudad se preservan.

El 22 en la noche, caminando don Pablo Orellana, Oficial comisionado para asegurar la caballada que había de servir para marchar el 23 la tropa de transporte, al salir con ella de esta ciudad, le salieron a quitar caballos y aún procuraron herirle o matarle, que se libró al escape y pronto socorro.

Antenoche a las once dadas le falsearon con llave maestra



la cerradura de la puerta a don Antonio Vergara, hasta internarse a su trastienda; pero como la hora proporcionaba aún el trajín de gentes, fueron pillados por un zambo a quien detuvieron y, después, habiendo pasado otros, zafaron sin haberse podido perseguir.

Es preciso, señor, dar un remedio para cortar de raíz este mal, que prepara otros mayores a un pueblo que aún ignora la libertad de que goza. Fuerza armada se necesita, que es la que impone terror. La gente del país es llena de conexiones. Se exasperan cuando les tocan, y cuando pasan por sus umbrales sin dañarles, admiran su generosidad y agradecen las excepciones. Esta es una verdad. Cuando tuvo aquí un piquete de granaderos, se prendieron muchos; ocho fueron fusilados con las facultades que el señor Supremo Director me dejó a su tránsito, pero hoy que no hay de aquella tropa, sino los enfermos, ya he dicho a V. S. lo que hacen.

Espero que V. S. tan celoso del buen orden y seguridad de las personas y bienes de los vecinos, destine a este punto un piquete que sirva de resguardo a este Gobierno y dé auxilio para contener los excesos.

Nuestro Señor guarde a V. S. muchos años. Talca y junio 29 de 1817.

LUIS DE LA CRUZ

M.I.S. Supremo Director Delegado del Estado.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Correspondencia de Talca (1817-19)

A

Excmo. señor:

Cuando la contagiosa combinación de los malvados los derrama, ya, en un número y término peligroso sobre la jurisdicción de Talca, y pueblos comarcanos, me parece oportuno que a los auxilios de la fuerza que se ha dispuesto, se añada el nombramiento de Preboste, facultando al Gobernador de aquella provincia para que lo elija si fuere del agrado Supremo de V. E. esta medida.

Dios guarde a V. E. muchos años. Cuartel general de Santiago, agosto 11 de 1817.

Excmo. señor.

JOSE DE SAN MARTIN

Excmo. señor Director Supremo delegado de Chile.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Corresp. del Ejército Unido y de su Estado Mayor 1817.

B

Ha sido de la aprobación de este gobierno el pensamiento que V. E. propone de añadir a los auxilios de fuerza que se ministran al comandante general de armas de Talca, el nombramiento de un Preboste para el cual con esta misma fecha se le faculte a dicho jefe. Prevengolo a V. E. en contestación del suyo, ayer. Agosto 12 de 1817.— (HILARION DE LA QUINTANA).— Al general en jefe.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817-18.

C

A más de los auxilios de fuerza que ha ministrado este Gobierno para expeler y aprehender a los ladrones que incomodan esas provincias, he creído oportuno facultar a V. S. para que nombre un Preboste que en las guerrillas o partidas que salgan por disposición de V. S. ejerza las funciones de tal, cuidando de que la elección recaiga en un sugeto capaz de llenar este empleo y advirtiéndole que el Gobierno lo autoriza para que a cualquiera ladrón o malvado que se pille o convezna de excesos cometidos en salteos o latrocinios, lo haga fusilar, dándole un breve término y proporcionándole los auxilios espirituales que inspira nuestra religión santa, pues estamos ya en el caso de que sólo podemos reducir a esos malvados a una conducta arreglada con medidas de terror que sean capaces de imponer en corazones tan obtinados, procediendo en todo con la prudencia y pulso que debe caracterizar a un Jefe de la graduación de V. S. Agosto 12 de 1817.— (HILARION DE LA QUINTANA).— Al Comandante General de Armas de Talca.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

Devuelvo a Vmd. el pliego rotulado para el Oficial Comandante de División, que Vmd. me acompañó de orden del Supremo Jefe del Estado, para que se le dirigiera donde se conceptuase pudiera encontrarse a las inmediaciones del río de Itata.

Este fué conducido por un expreso hasta las inmediaciones de Cauquenes, donde encontró una división de cien hombres que hoy debe llegar al Granerillo, cuyo jefe dijo al expreso no tenía noticia caminase este oficial para estas partes

y que sólo tenía noticias se hallaba en las inmediaciones de Talca con comisión, y es la causa de la devolución del pliego y de suplicar a Vmd. se sirva ponerlo en noticia del jefe.

Dios guarde a Vmd. muchos años. Florida y julio 6 de 1817.

MANUEL JOSE DE LA CRUZ

Al señor Secretario de Guerra, don José Antonio (sic) Zenteno.

ARCHIVO NACIONAL.— Partes de Comandantes de guerrillas y otros (1817).

147

Con fecha 2 del que corre, de orden del señor Supremo Director Delegado, por el conducto del Ministro de Estado, se me ordena lo siguiente:

“En el momento de recibir ésta, separará V.S. de su territorio a todo europeo español y a los americanos, sus secuaces enemigos de nuestra santa causa, destinándolos a puntos que estén a lo menos diez y seis leguas de la costa, dando cuenta de haberlo ejecutado y de los lugares a que sean destinados, con el encargo a los jueces territoriales de su expatriación, de que observen con la mayor vigilancia su conducta y den inmediato aviso al Supremo Gobierno de la menor nota que dieren en materias políticas y de estado.

“Con igual prontitud averiguará V. S. si entre los jueces subalternos y del campo, hay algunos que no sean decididos patriotas y, en caso de haberlo, lo avisará, proponiendo otros que tengan esta calidad y demás necesarias, para que los subroguen. Lo aviso a V.S. de orden suprema, para su puntual cumplimiento.

“Dios guarde a V.S. muchos años. Santiago, julio 2. de 1817.— MIGUEL ZAÑARTU.— Señor Gobernador de Talca.”

El 6, a las oraciones, recibí esta orden y el 7 a las 6 de la mañana se dió el debido cumplimiento, por lo respectivo a los que estaban en esta ciudad y como ellos son comprendidos en el empréstito forzoso que el señor Supremo Director les impuso el 24 de abril último, tengo el honor de comunicarlo a V.S., para que lo eleve a la suprema consideración, por lo

que fuese de su superior resolución, que de todo ello he dado cuenta al señor Director Delegado a fin de que sobre dicho empréstito disponga lo que estime conveniente.

Nuestro Señor guarde a V.S. muchos años. Talca, julio 13 de 1817.

LUIS DE LA CRUZ

Excmo. doctor José Ignacio Zenteno, Secretario de Guerra.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Intendencia de Talca (1817-27).

A

Excmo. señor:

En cumplimiento de la superior orden de V.E. de 2 del que corre, para separar a todo europeo español de esta jurisdicción, hice venir de la Boca del Maule a don Juan Pérez Alvarado, y lo he destinado a Curicó hoy mismo a la conducta de don Pedro Silva.

Por Alvarado he recibido una carta del comisionado para la conducción de maderas en el bergantín de Chopitea, que ha trabajado don Simón Barrios, y me dice que le es interesante en aquel punto el referido Alvarado, por quien sale él de fiador de toda resulta, pues tiene experiencia de su conducta y de su adhesión a nuestra libertad.

El me ha acreditado una comisión de 21 de febrero último, dada por don Ramón Freire en servicio nuestro, del reconocimiento de todos los pasajes del Maule y sus canoas y bancos. Otra con fecha de 24 del mismo para unir las canoas en el punto por donde debían pasar nuestras tropas para el Sud.

También que se hallaba actualmente trabajando una embarcación de don Manuel Vila, de diez y ocho varas de quilla y seis y media manga, que concluida puede transportar cien hombres en cualesquiera acontecimiento.

Ya tengo dicho a V.E. que don Simón Barrios volvió con Bernal a la costa, y aunque es de intermedios, ha dado la prueba de que teniendo el bergantín cargado con ochenta quintales de quesos, doscientas tablas y trigo, y socorrida la marinería, así como tuvo noticia de la entrada de nuestras tropas despidió a los marineros, y hechó toda la carga en tierra. Me parece que este hecho es un dato de nuestra adhesión.

V.E. dispondrá lo que fuese de su superior agrado.

Nuestro Señor guarde a V.E. muchos años. Talca, julio 16 de 1817.

Excmo. señor.

LUIS DE LA CRUZ

Excmo. señor Director Supremo Delegado del Estado.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Correspondencia de Talca (1817-19).

## B

He elevado a la suprema consideración el oficio de V.S. de 3 del actual, en que transcribiendo la orden de la Delegación Directoria, sobre el extrañamiento de todos los españoles y enemigos de la causa, consulta cómo debe proceder con los que aún no han realizado el empréstito; y S.E. el señor Director Supremo se ha dignado resolver en acuerdo de hoy que, afianzando su verificativo previamente los comprendidos en este caso, salgan al destino que previene aquella orden; pero que, no haciéndolo, se les ponga en estricta y rigurosa prisión. Dios guarde a V.S. muchos años. Concepción, julio 28 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Gobernador de Talca.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

## C

Como las superiores órdenes del señor Supremo Director Delegado, para las confinaciones de los españoles europeos fuera de este distrito, fueron repetidas y estrechas, los hice salir, confinando a Astaburuaga a Curicó y a Barazarte a San Fernando, para poderme entender con ellos oportunamente al cumplimiento del contingente que les cupo en el superior decreto de 24 de abril, atendiendo a las últimas superiores providencias que V.S. me ha comunicado.

Ellos fueron bien inteligenciados de que a su tiempo deben cubrir los plazos, que S.E. ha decretado, y por lo que respecta a Barazarte remití al Teniente Gobernador de San Fernando, el supremo decreto del que se le concedió. Si faltan a su tiempo con el debido cumplimiento se pondrán en la estrecha prisión que de suprema orden se ha dignado V. comunicarme con fecha 28 del pasado, a que tengo el honor de satisfacer.

Nuestro Señor guarde a V. muchos años. Talca y agosto 11 de 1817.

LUIS DE LA CRUZ

Señor don José Ignacio Zenteno, Secretario de Guerra.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Intendencia de Talca (1817-27).

148

Excmo. señor:

Atendiendo al desamparo en que se hallan los vecinos de esta villa y partido, en circunstancias de haberse levantado algunas pandillas de salteadores, así de este partido como de los

que colindan, y desertores que se han remitido. Para reprimir estos escándalos he tomado el arbitrio de conquistar sujetos aparentes para el ejercicio de armas de chispa, a que se han ofrecido veinte y cinco hombres voluntarios, entre ellos algunos de los que, contra su voluntad reclutó el ejército enemigo, y en la actualidad se hallan comprendiendo el ejercicio moderno por un facultativo de la ciudad de Talca, sin más gratificación que la que me permiten mis cortas facultades, sin que se note la menor falta en ellos, al toque de tambor.

Si V.E. aprueba esta resolución, sería muy esencial se me permita tomar algunas ovejas de las embargadas para el alistamiento de los expresados y, si es posible, de los efectos embargados para sus vicios y de algún modo remediar su pobreza.

Hasta la fecha he acopiado trece fusiles, cuatro tercero-las, ocho pistolas, tres bayonetas, veinte y cinco lanzás, cuyas armas se mantienen a cargo del cabo de guardia Nicasio Figueroa y del sargento Ascencio Baltierra, en cuarto separado para este fin, con su tambor que ejerce las funciones anexas.

Dios guarde a V.E. muchos años. Linares y julio 19 de 1817.

Excmo. señor:

DIONISIO SOTOMAYOR

P.D.— Sírvase la superioridad de V.E. de mandar se me participe un poco de pólvora para los fines expresados.— Vale.

Excmo. señor Supremo Director del Estado don Bernardo O'Higgins.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Intend. de Concepción, Nuble y Maule (1817-34).

S.E. el señor Director Supremo observa con placer las medidas de seguridad y quietud pública que ha procurado V., armando los veinte y cinco voluntarios que anuncia en su oficio 19 del actual y, accediendo a lo que V. propone para los alimentos de esta tropa, ha concedido que al efecto haga V. uso de las ovejas correspondientes a bienes confiscados bajo la más exacta economía y dé una cuenta instruida que acredite su consumo para rendirla a su tiempo a la Comisión Principal de Secuestros. En cuanto a la pólvora que también V. solicita, ya se le proveerá luego que llegue la que esperamos de Santiago. Comunícolo a

V. de suprema orden para su inteligencia y en contestación. Dios guarde a V., etc. Cuartel General de Concepción, julio 29 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Teniente Gobernador de Linares.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

149

Considerando por una parte el Supremo Gobierno el estado de languidez a que progresivamente el curso y vicisitudes de la revolución, ha reducido la fortuna de muchos particulares, especialmente de los amantes del país, y, por otra, a que el tesoro público decae bajo la misma proporción, resultando que para sostener el crédito nacional y los grandes planes que deben fomentarse, sean precisos varias clases de esfuerzos que comprendan, ya en general a la Nación, ya a una provincia, a veces a un solo pueblo y acaso a un particular, deduciéndose de estos empeños graduales la vida común y fuerza del Estado, quiere S. E. el señor Director Supremo que, aplicando V. S. su actividad acreditada, se construya el armamento de todas las milicias de caballería que comprende esa Comandancia General a costa de los respectivos vecindarios, procurando V.S. arbitrar los medios de su verificativo y que las ejecuciones graviten cuanto sea posible sobre nuestros enemigos domésticos. El laudable ejemplo de los habitantes de Linares que cita V.S. en su oficio del 14, a que de suprema orden tengo el honor de contestar, ha abierto el mejor campo a esta especie de proyectos. Dios guarde a V.S., etc. Concepción, julio 21 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Gobernador de Talca.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

150

Excmo. señor:

El 17 del presente se remitieron para el Parral, los diez fusiles de que V.E. me habla en comunicación de 10 de mayo, a disposición de aquel teniente gobernador, para que con ellos sostenga el orden y quietud de aquella población.

También llevó el conductor don Francisco Morales cincuenta piedras de chispa y cinco paquetes de cartuchos a bala. Prevengolo a V.E. en contestación a su citado.

Dios guarde a V.E. muchos años. Santiago y julio 23 de 1817.

Excmo. señor.

HILARION DE LA QUINTANA

Excmo. señor Director Supremo del Estado de Chile.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Gob. Delegado con Director Supremo (1817 - 18).

Disponga V. se entreguen a don Francisco Morales, diez fusiles completos y en estado de poder hacer con ellos un servicio activo, que se necesitan para consultar la tranquilidad y buen orden en el partido de Parral: con más cincuenta piedras de chispa y cinco paquetes de cartuchos a bala, dejando de todo dicho Morales el correspondiente recibo.— Santiago, julio 17 de 1817.— Al Comandante General de Artillería.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

151

Haga V.S. que don Ramón Vergara y Rojas, regrese sin embarazo alguno al seno de su familia. Dios guarde a V.S., etc. Concepción, julio 26 de 1817.— BERNARDO O'HIGGINS.— Al Gobernador de Talca.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

152

Excmo. señor:

Dos grandes partidas de salteadores se han levantado de Itata para acá, que han acometido a Quirihue y a San Carlos. Está en principios su formación. En este partido que desde Neira se fomentó este gérmen, anda una a la ceja de la mon-

taña, de diez y seis fusileros. Si no se toman medidas de acabar con tan perjudiciales hombres, debe V.E. esperar los males que son consiguientes al Estado. Sólo con partidas de tropa armada puede cortarse el aumento de estas gavillas y con el cadalso acabarlas y escarmentar a los renuevos que observan estas operaciones.

Al señor General en Jefe he remitido en estos días pasados todos los partes que he tenido de los partidos del Sud. Los he auxiliado hasta quedar en descubierto, porque aquellas cuadrillas no intercepten las correspondencias de Concepción, y espero que dicho señor General me auxiliará con la tropa que considere suficiente para este punto y los de arriba.

Si estos bandidos se reúnen en la frontera, debe V.E. considerar que todos aquellos pueblos, son aplicados al pillaje, como que traen su origen de los indios, que es su principal comercio. Aún en los tiempos más pacíficos se veían empresas de asombrar.

Tengo suplicada a V.E., aún antes de tener estas noticias, que circule el bando de 9 de junio, que creo se erró la imprenta y es de julio, y suplico de nuevo a V.E., que no les ampare la menor edad, porque es de espantarse los muchos que andan metidos en estas cuadrillas, el ejemplo de los demás malvados.

Este es, Excmo. señor, un sólo medio, y el único para aquietar los partidos y precaver los males que nos amagan.

En los auxilios que he dado arriba, sólo con seis soldados veteranos he quedado, porque enfermos en el hospital hay veinte. En la cárcel tengo más de ochenta presos, y sólo en continuo desvelo puedo precaver una desgracia.

No hay un Alcalde que substancie una causa. El Gobierno no tiene una hora de descanso en negocios que exigen un pronto despacho, y que pide la necesidad del tiempo, que todo lo haga él. Sólo con una substanciación sumarisima puede procederse contra estos inicuos y sus protectores.

Nuestro Señor guarde a V.E. muchos años. Talca y agosto 4 de 1817.

Excmo. señor.

LUIS DE LA CRUZ

Excmo. señor Supremo Director delegado.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Correspondencia de Talca (1817-19).

## A

Dispone S.E. que sea extensivo a la comprensión del mando de V.S. el bando publicado en 9 de julio del presente año, para contener los robos y salteos que se multiplican en el reino, por la impunidad que han tenido hasta ahora semejantes excesos. Después de un juicio sumarisimo, V.S. será el que falle en la causa de estos criminales, dando parte de las ejecuciones que se hicieren. Lo participo a V.S. de orden superior para su cumplimiento. Santiago, agosto 14 de 1817.— Gobernador de Talca.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Interior) Comunicaciones a las autoridades chilenas, etc. (1817-18).

## B

Los bandos y penas que se imponen contra los delincuentes no tienen fuerza hasta que se publican. En esta virtud los ochenta y tantos reos que están asegurados en esa cárcel por robos y salteos, no son comprendidos en esta pena especial que las circunstancias del día han inspirado y que expresa el bando de 9 de julio. He dicho especial, porque si entre éstos hay algunos fascinerosos y otros que por leyes generales merezcan la pena capital, debe aplicárseles irremisiblemente, pues sería extraño se les otorgase la vida cuando se trata de escarmentar. Lo participo de orden suprema. Santiago, agosto 14 de 1817.— Gobernador de Talca.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Interior) Comunicaciones a las autoridades chilenas, etc. (1817-18).

153

Talca, agosto 4 de 1817.

Señor doctor don Miguel Zañartu.

Amigo y paisano: ¿Qué se ha hecho V. que nada ha venido por su conducto? No quiera el cielo que esté V. enfermo. El tiempo exige que el hombre se mantenga fuerte para el servicio de nuestra amada Patria.

Ya verá V. como los pillos de los malvados nos inquietan. No he tenido tiempo de instruir al Gobierno sobre las noticias del sud que me han dado estos días y que, originales, he remitido al señor General por no retardar la comunicación de

ellas. Si desde que tengo pedida tropa hubiere podido venir, no se hubiese levantado esta furia, que mirando el estado de desamparo de estos puntos se han atrevido a descubrirse y a presentarse públicamente por San Carlos e Itata. Este es un punto medio de donde puede auxiliarse al sud y al norte con prontitud en cualquiera ocurrencia.

Cuando pasó el señor Director le hice presente la necesidad de tropa, y por eso me dejó treinta y tantos granaderos que saqué de ésa y de San Fernando; pero por mayo me los pidió y caminaron a la Concepción. Yo, lo que más siento, es que pueden sorprenderse fácilmente los correos, y así he encargado que se vele sobre su dirección. Los caporales, son procedentes de Talcahuano, según me han avisado; y ésta es una manotada fijamente para disminuir la fuerza de Concepción, de donde deben suponer salga auxilio a los partidos, por lo distante de esa capital, pues deben saber que no hay aquí tropas. Espero en Dios que sus cálculos han de salirles errados, pues la espero muy pronto, y entretanto nada podrán hacer de consideración.

Del 26 he tenido noticias de Concepción y hasta entonces nada ha habido de nuevo. Por el 28 se creía que se atacaría a Talcahuano. Pero ese día, y toda la semana última hasta anoche, ha sido de agua y nortes. El correo que debía estar ya aquí, no ha llegado; puede llegar esta noche, o mañana, y tendremos noticias más modernas.

El tiempo de norte es muy malo para atacar a Talcahuano, porque su situación respecto a nuestras posiciones demora a este viento, y no espero sobre esto nada de nuevo, sino la tentativa que se hizo el 22, de que tendrá V. ya noticias.

No se olvide V. de los caballos cuando se proporcionen. Mire V. que se necesitan y pueden para arriba servir; no hay aquí, amigo, arbitrio. Ahora no he podido juntar ocho en todas las diputaciones. Vea nuestro estado, ¡pero cómo ha de ser cuando todos se los llevan!

Deseo, mi amigo, su salud, y que pueda servirlo en cuanto le ocurra su p. y s. q. b. s. m.

LUIS DE LA CRUZ

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Correspondencia de Talca (1817-19).

En oficio de 24 de junio, indiqué a V. E. la necesidad que tenía esta cabecera de un auxilio veterano y hoy en el día lo exige con mayor fuerza, pues se ha levantado en estos contornos un cuerpo de bandoleros, que asciende de cuarenta a cincuenta hombres, entre ellos diez y seis de tercerola que asolan a los vecinos del campo con sus salteos; que no hay día que no suceda uno o dos, viéndose muertos por todas partes y otros muriendo de resultas de las heridas que reciben de estos malvados. En las goteras de esta cabecera, han hecho tres con suma insolencia, dejando gravemente herido a cinco personas y a una pobre mujer que resultó morir de los golpes que le dieron y temo que su insolencia pase a más, pues amenazan a esta villa de invasionarla, ciertos de que no hay un soldado, un fusil ni un cartucho. Las armas que se me han entregado y yo he recogido, son unos pocos fusiles inutilizados, inservibles, para ningún uso. V. E. puede resolver qué medios se toman para evitar mayores males que amenaza esta gavilla, que va incrementando con mucha rapidez, pues se van haciendo de los mejores caballos y armas que roban y me temo que sus ideas pasen a fines más atrevidos. Yo he tomado todas las medidas para su aprehensión y éstas me salen insuficientes por la debilidad en que se halla esta villa de los auxilios que se requieren siquiera para escarmiento.

Dios guarde a V. E. muchos años. Curicó, agosto 11 de 1817.

DIEGO DONOSO

Excmo. señor Supremo Director Delegado del Estado, don Hilarión de la Quintana.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Correspondencia de Colchagua (1817-20).

Excmo. señor:

Noticiado por el Gobernador de Talca de las correrías de bandidos que se derraman por aquellos pueblos comarcanos, he dirigido a sus órdenes y bajo las inmediatas del teniente

coronel don Francisco Montes Larrea, una fuerza de treinta Granaderos a Caballo, y cincuenta infantes del núm. 1 de Chile, con oficiales de confianza, que podrán al mismo tiempo servir para organizar y disciplinar las milicias, y escoltarse los correos con algunos hombres de éstos; pues el citado Gobernador teme se haya interceptado el último de Concepción por las partidas salteadoras.

Dios guarde a V. E. muchos años. Cuartel general de Santiago, agosto 12 de 1817.

Excmo. señor.

JOSE DE SAN MARTIN

Excmo. señor Director Supremo, Comandante General de las fuerzas del Sud.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Correspond. del Ejército Unido y de su Estado Mayor (1817).

A

Ha sido muy oportuna y acertada la determinación de enviar V. E. al gobernador de Talca, la fuerza de treinta Granaderos a caballo y cincuenta infantes, según me avisa en su nota de 12 del corriente, para perseguir los bandidos en esta provincia, cuyas inquietudes ya han cesado mediante los ejemplares castigos que se han hecho. Dios guarde a V. E. muchos años. Concepción, agosto 27 de 1817.— BERNARDO O'HIGGINS.— Al General en Jefe de los Ejércitos Unidos.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

B

A consecuencia de la nota de V. S. en que significa a S. E. la necesidad de tropa armada para exterminar los malditos bandidos que desde Itata a ese punto inundan el país, ha salido ya el Teniente Coronel Montes Larrea con cincuenta fusileros y treinta Granaderos a disposición de V. S. y con las instrucciones que le manifestarán. Lo que participo de orden suprema.— (Santiago), agosto 14 de 1817.— Gobernador de Talca.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Interior) Comunicaciones a las autoridades chilenas, etc. (1817-18).

C

Excmo. señor:

He visto con la mayor satisfacción la oferta que V. E. me hace de la tropa que debe caminar al mando del Teniente Coronel don Francisco Montes Larrea, para disponer de ella, según lo exijan los tiempos.

Del mismo modo me lisonjeo del acierto feliz de nuestras operaciones que debo esperar con el auxilio de los cien caballos buenos; que igualmente deben venir en camino, según V. E. se digna comunicarme, en su favorecido de 12 del que corre. Hoy mismo he mandado a componer un potrero para acomodarlos con seguridad.

Descanse V. E. en la satisfacción que con este auxilio se acaban los malvados, quedarán francos los caminos, y seguras las personas, y propiedades de los vecinos.

Nuestro señor guarde a V. E. muchos años. Talca y agosto 15 de 1817.

Excmo. señor.

LUIS DE LA CRUZ

Excmo. señor Director Supremo delegado del Estado.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Correspondencia de Talca (1817-19).

156

Excmo. señor.

La multitud de bandidos que inunda esa provincia, inspira la medida que he adoptado de mandar cincuenta fusileros y treinta granaderos a disposición del Gobernador de Talca, para que éste autorice un Preboste, que llevando consigo un capellán y un verdugo, extermine esa peste de la sociedad que tiene en continua inquietud esa parte del reino, intercepta correos y distrae las atenciones de V. E., en perjuicio de las altas combinaciones que la ocupan.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago, agosto 14 de 1817.

Excmo. señor.

HILARION DE LA QUINTANA

Excmo. señor Director propietario.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Gob. Delegado con Director Supremo (1817 - 18).

Ha sido bien meditada la medida que V. S. ha tomado de mandar competente fuerza al Gobernador de Talca, autorizándole para que nombre un Preboste, que llevando un capellán y verdugo, haga desaparecer la turba de bandidos, de que estaba infestada esta provincia, según me avisa V. S. en su nota de 14 del corriente. Con los ejemplares castigos que ya han sufrido estos malvados, parece que no volverán a inquietarnos sus parciales.

Dios guarde a V. S. muchos años. Concepción, agosto 27 de 1817.

BERNARDO O'HIGGINS

Señor Director Supremo delegado.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Corresp. del Director Supremo en campaña con....., etc. 1817-18.

157

Excmo. señor:

Hoy a las once y media de la mañana he tenido la satisfacción de recibir con el debido reconocimiento, el de V. E. de 12 del que corre, en que me faculta para que nombre un Preboste que ejerza las funciones de tal, saliendo con las partidas o guerrillas que determine persigan a los bandidos, para que éste, luego que se apresen, pueda hacerlos fusilar comprobados los salteos o robos, que hayan cometido, proporcionándole los auxilios espirituales que inspira nuestra santa religión.

Conforme lleguen los auxilios de que V. E. se digna noticiarme, me remite a la conducta del Teniente de Granaderos a Caballo, don Eugenio Aramburú, y del Teniente Coronel don Francisco Montes Larrea, prometo a V. E. que no se perderá tiempo en perseguir a éstos y acabarlos, que ya es el único medio de escarmiento.

Acompaño a V. E. la última noticia que he tenido por Linares de las operaciones del Sud, sobre la persecución de aquellos *flagiciosos*.

Dos prisioneros que se hicieron en Linares el 2 del que corre, se me remitieron antes de ayer. Ya tenía aquí las declaraciones que dieron ante aquel Teniente Gobernador en vista de ellas, nada dijeron allá de verdad, sino fue que eran soldados artilleros del enemigo, y que habían salido de Tal-

cahuano, pero perjurándose en el cómo habían salido y en sus demás exposiciones.

Aquí confesaron libremente: que Campillo proyectó mandar una guerrilla bien armada y municionada, al mando de N. Zapata, que debía ser voluntaria y natural de los partidos del Sud, embarcada en una lancha hasta el Tomé, y que saltando allí a tierra, se dirigiese a Chillán, San Carlos, Itata y el Parral a mover estos partidos reuniendo toda la gente que se pudiese. Que en efecto se aprobó este arbitrio, y se ofrecieron voluntarios veinte y ocho soldados; un cabo, un sargento, y el Comandante Zapata referido; que luego que estuvieron en tierra se ganaron en el Tomé a una casa de teja, que no conocían al dueño, ni supieron cómo se llamaba.

Al poco rato de su arribo allí, que fue a la madrugada, porque la navegación la hicieron de noche, salieron algunos de los soldados en busca de caballos; y entonces éstos se apartaron de los demás juntos y se desertaron como lo traían pactado. Que caminaron todo el día y noche, hasta pasar a el Itata que fue frente al pueblo de Quinchamáli; que almorzaron en la casa de un indio, y al siguiente día llegaron a las inmediaciones de Chillán, a casa de un José Santos Contreras, tío de uno de estos soldados. Que pararon allí cinco días y la noche antes de salir le robaron dos caballos; que vinieron a parar a la orilla de Niquén, a casa de un Gutiérrez, de allí a Longaví a casa de un indio, y después hasta Linares, donde fueron presos; porque el uno fue conocido como que había estado en aquel pueblo de soldado.

Dijeron que no se habían presentado a los gobiernos porque les amenazaban que si lo hacían les quitarían la vida y por esta razón querían irse a la capital.

Ellos fueron convencidos de sus depravados designios porque supieron en Talcahuano de los muchos camaradas que se pasaban a nuestro Ejército y, por consiguiente, de la buena acogida que tenían. Que desde que saltaron en tierra tuvieron una proporción segura para haberse pasado a nuestro Ejército, o cualesquiera casa o Gobierno que los hubiera protegido.

Confesaron que en la derrota que padeció su ejército en Chacabuco, estaban estos dos de guardia en Santiago, en la artillería, y con otros como cincuenta más se vinieron para



Concepción, pasando al oeste de esta ciudad y a Maule a vado cerca del Barco. Desde donde, tomando por la villa de San Carlos, se dirigieron al paso de la ala de Ñuble, y de allí a reunirse a Sánchez a Concepción.

Esta obstinada conducta y sus perversos designios, aun de transitar de incógnito hasta esa capital, los hizo reos de muerte, y con plazo de dos horas los hice abalear y colgarlos en la horca, habiéndoles ministrado los auxilios espirituales con la mayor eficacia y prontitud. Sólo este castigo puede aterrar a los malvados y contener a sus devotos.

Espero que V. E. apruebe mi conducta con éstos y con todos los demás que me manden, pues no debe dejarse uno siquiera de estos delincuentes.

Ellos aseguraron no habían sabido cosa alguna de sus compañeros, que no podía ser porque ya estaban unidos por San Carlos cuando ellos pasaron para acá.

Han dicho que pueden haber por dos mil hombres en Talcahuano; pero sólo asignan tres cuarteles, que según sus extensiones que yo las sé, no caben en ellos mil. Dijeron que no tenían fortificación alguna, sino unos fosos, y a la orilla de ellos los cañones enterrados con sólo las bocas afuera. Que los cañones que hay de esta suerte son cuatro, que sobre el cerro hay unas esplanadas donde se pone artillería cuando sólo se acercan nuestras tropas. Que caballos no hay, sino los de los vecinos que se toman para las acciones. Que frejoles y trigo hay mucho. Que carne poca y muy flaca. Que para el lado del cerro ni han hecho fosos, ni han tomado precauciones algunas, sino un corto desmonte cerca del castillo de Gálvez, pero sí han (...) todo el cerro para el lado del pueblo, de modo que aunque nuestras tropas trepen la cima no pueden entrar al pueblo sino por sólo el camino que viene de la Concepción. También esto es falso, porque hay sitios en que no puede tomarse esta medida, sino sólo la de fosear.

Esto es lo substancial que confesaron, y que me ha parecido elevar a la suprema consideración de V. E.

Dios Nuestro Señor guarde a V. E. muchos años. Talca y agosto 15 de 1817.

Excmo. señor.

LUIS DE LA CRUZ

Excmo. señor Director Supremo delegado del Estado.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Correspondencia de Talca (1817-19).

Quedo impuesto de todo lo que V. S. expone en oficio de 15 del presente, relativo al ejemplar castigo que le fue preciso hacer con los dos soldados del ejército enemigo y esta medida no sólo es de la aprobación de este Gobierno, sino que también acredita el celo y contracción con que V. S. vela en la seguridad y progresos del sistema. Agosto 23 de 1817.— (HILARION DE LA QUINTANA).— Al señor Coronel y Comandante General de Armas de Talca.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

158

Tengo la satisfacción de haber recibido ayer la importante noticia que se digna V. S. comunicarme en fecha de 14 del corriente, de haber ya salido entonces con destino a esta plaza, el Teniente Coronel de Ejército don Francisco Montes Larrea, con cincuenta fusileros, y treinta granaderos a mi disposición, para limpiar los campos y pueblos de los bandidos desde Itata para acá, sobre lo que serán cumplidas exactamente las instrucciones que me participa V. trae.

Con la fecha de éste he pasado noticia de esta superior resolución al señor propietario, para que con su conocimiento pueda mandar se retire a la Concepción la fuerza de granaderos montados de que se ha desmembrado por auxiliar aquellos partidos a que ha ocurrido oportunamente. Creo que deberá necesitarla, pues sabiendo lo infestado de facinerosos de estos partidos, me manda que remita a todos los soldados que estén ya convalecidos, y capaces de servir en esta plaza. Lo que verificaré pasado mañana remitiendo doce, que hay ya buenos, entre ellos seis que me han conducido hoy desde Lontué a seis salteadores, entre ellos el famoso rucio Ríos, capitán de bandoleros.

Conforme me despache el correo entenderé en sus causas brevemente, y serán fusilados todos ellos, si lo merecen, antes de que salga dicha tropa para Concepción.

Eleve V. esta noticia al señor Supremo Director asegurándole que dentro de poco tiempo estarán seguras todas las campañas.

De los partidos del Sud nada he sabido, porque ya con los ejemplares, las gavillas se han disuelto. De todas partes están viniendo gentes, y aseguran no haber novedad.

Nuestro Señor guarde a V. S. muchos años. Talca, agosto 20 de 1817.

LUIS DE LA CRUZ

Señor doctor don Miguel Zañartu, Ministro de Estado.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Correspondencia de Talca (1817-19).

159

Tengo el honor de acompañar a V. las providencias libradas por el señor General en Jefe de los Ejércitos Unidos y el Supremo Gobierno Delegado, para que elevándolas a la suprema autoridad, resuelva lo que fuere de su superior agrado.

Nuestro Señor guarde a V. muchos años. Talca y agosto 20 de 1817.

LUIS DE LA CRUZ

Señor don Ignacio Zenteno, Ministro de Guerra.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Intendencia de Talca (1817-27).

A

Han sido justas las providencias, que en su nota de 31 de julio me anuncia V. haber tomado para contener los excesos de los bandidos. Mañana caminará a disposición de V. un piquete de 15 granaderos de a caballo, sesenta fusiles, doce mil cartuchos a bala y cuatrocientas ochenta piedras de chispa, con cuyo auxilio podrán hacerse las correrías convenientes al mismo objeto. Dios guarde a V. muchos años. Santiago y agosto 6 de 1817.— JOSE DE SAN MARTIN.— Señor Gobernador de Talca.

Es copia de su original. Talca y agosto 20 de 1817.

CRUZ

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Intendencia de Talca (1817-27).

B

En vista de lo que V. S. expone en su nota de 6 de el corriente, quedá este gobierno tomando todas las medidas precisas a contener los males que V. S. anuncia con motivo de los ladrones que incomodan a

los habitantes de esas jurisdicciones y, entre otras, prevengo a V. S., que el Teniente de Granaderos a Caballo, don Eugenio Aramburú salió ayer para esa, conduciendo a disposición de V. S. sesenta fusiles, doce mil cartuchos a bala y cuatrocientas ochenta piedras de chispa, para que V. S. dé este armamento y municiones, haga el uso que le parezca más conveniente a la seguridad de esos territorios, teniendo entendido que mañana sale de ésta el teniente coronel, don Francisco Montes Larrea, con cincuenta fusileros armados y municionados, los mismos que estarán a disposición de V. S., como asimismo el jefe que los manda para que distribuya y haga salir las partidas que estime precisas a expulsar y aprehender esa gavilla de ladrones que perturba la quietud de esas jurisdicciones.— Lo de la aprobación de este gobierno la prevención que V. S. insinúa en su citada nota, haber hecho a don Manuel Bernal y la patria descansa en la satisfacción que le inspira el celo y actividad de V. S., de cuyas virtudes espera el más completo exterminio de esos malvados a cuyo fin tendrá V. S. muy luego cien caballos buenos para las correrías y demás fatigas que se estimen oportunas.

Dios guarde a V. S. muchos años. Santiago, 12 de agosto de 1817.— HILARION DE LA QUINTANA.— Al señor Coronel don Luis de la Cruz, Comandante General de Armas de Talca.

Es copia de su original. Talca, 20 de agosto de 1817.

CRUZ

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Intendencia de Talca (1817-27).

C

En consecuencia de la nota de V. S. en que significa a S. E. la necesidad de tropa armada para exterminar los bandidos que inundan el país, desde Itata a ese punto, ha salido ya el oficial Montes Larrea, Teniente Coronel agregado al Estado Mayor, con cincuenta fusileros y treinta granaderos a disposición de V. S. y con las instrucciones que manifestará. Lo que participo de orden suprema. Dios guarde a V. S. muchos años. Santiago y agosto 14 de 1817.— MIGUEL ZAÑARTU.— Señor Gobernador de Talca.

Es copia fiel de su original. Talca y agosto 20 de 1817.

CRUZ

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Intendencia de Talca (1817-27).

D

Quedo instruido de las apreciables comunicaciones de V. S. y partes que sirve acompañarme, desde el 4 hasta el 11 de el corriente. Su celo es digno de la gratitud pública. La fuerza que va a su disposición hará más respetable las providencias y medidas enérgicas, para extinción de los bandidos. La causa del orden está íntimamente ligada con

la de la libertad.— Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel General de Santiago, agosto 16 de 1817.— JOSE DE SAN MARTIN.— Señor Gobernador de Talca, Coronel don Luis de la Cruz.

Es copia fiel de su original. Talca, 20 de agosto de 1817.

Cruz

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Intendencia de Talca (1817-27).

E

Quedan en mi poder las copias de las órdenes y auxilios que V. S. ha recibido del Excmo. señor Capitán General y General en Jefe y del Director Delegado, para extinguir los bandidos y ladrones que han cometido excesos enormes en esta provincia, sobre cuyo particular nada tengo que decir a V. S. sino que se arregle en todo a su literal contesto, como dictadas para afianzar el orden público unido íntimamente a la causa de nuestra libertad.— Prevengolo a V. S. en contestación a su nota de 20 del actual. Dios guarde a V. S., etc. Cuartel General de Concepción, agosto 28 de 1817.— BERNARDO O'HIGGINS.— Al Gobernador de Talca.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

160

Excmo. señor:

Hoy me han dicho que es muy probable, que don Angel Calvo, prófugo desde la entrada de nuestro Ejército, se halla en la hacienda, o hacienda de la madre por Rancagua, de la jurisdicción de Curicó, y que su mujer también debe estar ahí.

Dicen algunos que este Calvo suele andar con los bandidos de los cerrillos de Teno, y hoy, hablando con un mozo de Río Claro, me ha dicho que se dice como cierto que corre por todos estos partidos, y su permanencia más segura ha de ser en Carén, jurisdicción de Rancagua.

A esta ciudad me ha dicho entra uno algunas noches en muy buen caballo, que anda por algunas calles y no se le ha podido pillar adonde entra. Tengo muy recomendado el que se pille; pero ha querido su fortuna que la partida de seguridad jamás lo haya encontrado.

V. E. puede dar a Curicó y Rancagua, si fuese de su superior aprobación, las órdenes que convengan para que se aprese este individuo, y se vea si es efectivo que la mujer existe en la hacienda de la suegra, que si es cierto, lo es que Calvo anda por acá.

Dios guarde a V. E. muchos años. Talca y agosto 21 de 1817.

Excmo. señor.

LUIS DE LA CRUZ

Excmo. señor Supremo Director delegado del Estado.

*Santiago, septiembre 8 de 1817.*

Pátese la orden que anuncia el Gobernador de Talca al de Rancagua y Curicó, para que apliquen las más activas diligencias a la aprehensión de don Angel Calvo, averiguando igualmente el paradero de su mujer.

QUINTANA.— ZAÑARTU

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Correspondencia de Talca (1817-19).

161

Apruebo las providencias que V. S. ha tomado acerca de la familia de don Bernardo Gatica, y con éste deberá V. S. hacer lo mismo e imponerle el castigo que merezca si resultase culpado en la averiguación que está haciendo y de que me avisa en su nota de 31 de agosto próximo pasado.

Dios guarde a V. S. etc. Concepción, septiembre 7 de 1817.— BERNARDO O'HIGGINS.— Al Gobernador de Talca.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

Excmo. señor:

Tengo el honor de hacer presente a la suprema consideración de V. E., que ayer me ha llegado don Bernardo Gatica, advirtiéndome el Teniente Gobernador de Itata que la familia no ha venido, porque la

mujer de Gatica se halla enferma. Concluída la causa de que tengo a V. E. comunicado en mi nota de 31 de agosto último, daré a V. E. cuenta como debo.

Nuestro Señor guarde a V. E. muchos años. Talca y septiembre 13 de 1817.

Excmo. señor.

LUIS DE LA CRUZ

Excmo. señor Director Supremo y General en Jefe de el Ejército del Sud.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Intendencia de Talca (1817-27).

## 162

Excmo. señor:

Quedo impuesto del decreto de indulto extendido por V. E. en 22 del corriente a favor de don Cruz Palma, quien ya se halla aquí, y de quien espero obrará como hombre de bien, y no tengo cuidado alguno de mala versación en su conducta.

Mariano Monsalve, individuo de este partido, y que según se supone tuvo parte en la muerte del Coronel don Santiago Arriagada, se halla reo en la cárcel de Linares, adonde lo remití yo por complicidad, según me insinuó aquel Teniente Gobernador, en la causa que se sigue contra Gervasio Leiva, verdadero asesor de Arriagada. Este ha sido remitido a Talca con el objeto de fusilarlo, y Monsalve ha quedado en Linares con el mismo destino; pero sin haberse careado con Leiva, para cuyo efecto lo remití yo.

La conducta de Monsalve desde el tiempo de los tratados celebrados en Lircay es irreprochable, y la que ha observado desde el momento que el ejército de la patria pisó esta provincia digna de todo mi reconocimiento. Este hombre ha sido el más puntual soldado que he tenido, y que me ha acompañado en cuantas campañas he tenido que hacer como hombre de bien y con ánimo recto, el infeliz, de lavar con buenos servicios al Estado la mancha de los que hizo al enemigo cuando ocupó el reino. A este hombre nadie le cobra un robo. Su delito sólo y por lo que va a perder la vida, es porque Gervasio Leiva o algún otro, dice que Monsalve (después de herido por Leiva el finado Arriagada) le dio un culatazo, y aquí

tiene V. E. el delito porque va a perder la vida un hombre, que de veras se había arrepentido, y a quien yo había ofrecido el perdón y olvido eterno de sus pasados extravíos.

Aún hay más: que acusado Monsalve ante mi juzgado de haber dado el expresado culatazo al finado Arriagada, probó con seis testigos de vista que cuando la aprehensión del dicho finado, él se hallaba una legua atrás, en donde se había quedado.

Bajo este supuesto pues y de que conforme pasó el Maule el Teniente Coronel Freire, y se hizo la expedición sobre Concepción, fue Monsalve el primero y más eficaz soldado que tuve hasta mi vuelta. Bajo este supuesto digo le ofrecí el perdón, y bajo el mismo quiero que V. E. me diga si este hombre que se ha entregado a nuestro partido bajo las promesas más sagradas de perdón, está o no perdonado, y de consiguiente si lo están todos los demás que bajo las mismas promesas se han entregado, para proceder a su castigo en el caso de no estarlo.

Dios guarde a V. E. muchos años. San José del Parral y agosto 29 de 1817.

JUAN DE URRUTIA

Excmo. señor Supremo Director del Estado.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Partes de Comandantes de Guerrillas y otros (1817).

164

Excmo. señor:

Me avisa en este instante el oficial que comanda la partida de doce hombres que pasó para las costas, que andan cuarenta fusileros enemigos por las vequillas, con el fin de tomarse las tropas que pasen por esos puntos, fuera de los que quedan en las lanchas; por cuyo motivo se halla situada dicha partida en la Punta de Parra; yo tengo solamente doce fusileros, por algunos que se han descompuesto.

Planchada, 12 de julio de 1817.

PABLO GARCIA

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Correspondencia de Concepción (1817).

PRIMERAS INCURSIONES DE LA MONTONERA DE  
JOSE MARIA ZAPATA. JULIO DE  
1817.

163

Excmo. señor:

Las órdenes que V. E. comunica vienen sumamente retardadas a mis manos a causa de venir por la ruta del partido de San Carlos. De esa capital hay carrera de postas establecidas por los tiranos en derechura por La Florida a esta ciudad, y de aquí a San Carlos, Parral y Linares; y para que no se note el cumplimiento de las órdenes supremas por el tiempo que demoran en la ruta que traen, sírvase V. E. ordenar si fuere de su superior agrado vengan por la vía que expreso.

Dios guarde a V. E. muchos años. Chillán y junio 25 de 1817.

Excmo. señor.

PEDRO RAMON DE ARRIAGADA

Excmo. señor Director Supremo del Estado.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Intend. de Concepción, Ñuble y Maule (1817-34).

El Teniente Gobernador, Comandante de Armas del partido de Chillán, en nota del 25 dice al Supremo Jefe del Estado lo que sigue: "Las órdenes que V. E. comunica vienen sumamente retardadas a mis manos, etc." Transcribilo a V. S. de suprema orden, para que indagando el pie y forma del establecimiento de postas que expresa, dé cuenta a la mayor brevedad, para que S. E. determine lo más conforme al pronto desempeño de su orden.

Al Gobernador Intendente (1).

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

Una partida de cuarenta granaderos sale en estos momentos a esa costa, consecuente a la noticia que V. comunica de andar cuarenta fusileros enemigos por las vequillas a más de los que quedaron en las lanchas.— Deles V. prácticos fieles que los encaminen hacia donde anda el enemigo y no omita dar repetidos partes de cuanto observare.— Es orden del Supremo Jefe del Estado.— Dios guarde a V. etc. Cuartel General de Concepción, julio 12 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Comandante del Destacamento de Penco.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817-18.

(1) Fecha del 28 de junio.

Excmo. señor:

Hoy a las 12 del día se ha presentado en la hacienda del finado don Gregorio Alemparte, Juan Pablo Mendoza y José María Zapata, que han salido de Talcahuano, como así lo decían, comandando una guerrilla de siete fusileros y tres milicianos que aún no se conocieron. Saquearon la casa, dejando al mayordomo amarrado. Seguidamente pasaron a la hacienda de Batuco, sacaron vino y cuanto quisieron. El mayordomo de esta hacienda, que por fortuna no se halló allí, supo sus atentados, y me avisó inmediatamente, pero al momento de tener esta noticia se presentaron en mi casa con su guerrilla.

Uno de los dos granaderos montados que quedó aquí por enfermo, tomó su tercerola y, viendo ellos un soldado armado, tuvieron recelo y desistieron de su intención. Tiraron unos cuantos tiros a su marcha, y fueron contestados. Su ruta la dirigieron al barco del Itata que llegaron al ponerse el sol, de donde acababa de salir don Pedro Victoriano procedente de Santiago, que por haber tomado el camino de esta hacienda se escapó el caer en manos de esos perversos.

En estas circunstancias empecé a tomar las medidas oportunas a fin de averiguar su destino, y en este instante me avisan haber pasado el otro lado todos los armados, y sólo han quedado tres de este lado, que han seguido la ribera del río para juntarse en el vado de Cuca. Con este motivo he prevenido al barco que por ningún motivo ni pretexto, pase esta noche al otro lado, ni aún mañana si lo pidiere la misma gente armada que ha pasado hoy. Mendoza es sirviente de los Urrejolas. Todo lo que participo a V. E. para que determine lo que tenga por más conveniente.

Dios guarde a V. E. muchos años. Hacienda El Galpón y julio 13 de 1817.

Excmo. señor.

ANGEL MARIA PRIETO

Excmo. señor Supremo Director del Estado Chileno don Bernardo O'Higgins.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Interior) Intendencia de Concepción (1810-27).

## A

Queda impuesto el Excmo. señor Director Supremo del saqueo y excesos cometidos por Mendoza y demás secuaces facinerosos de que V. da parte en su nota del 13, a que contesto de orden suprema; previniéndole que con esta fecha se encarga al Teniente Gobernador de Chillán la persecución de esos malvados, por una partida de los fusileros que tiene y algunos milicianos, en cuyo concepto deberá estar el barco pronto y expedito para el paso de los correos. Dios guarde a V. etc. Cuartel General de Concepción, julio 15 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— A don Angel María Prieto.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

## B

El Excmo. señor Director Supremo del Estado queda impuesto del oficio de V. de fecha 13 del corriente sobre lo acaecido con la guerrilla enemiga y demás que expresa, y me ordena así lo avise a V. en contestación. Dios guarde a V. etc. Cuartel General de Concepción, julio 15 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— A don Angel María Prieto.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

En este momento que son las tres de la tarde, acabo de recibir del Teniente Gobernador del partido de Itata el oficio que incluyo a V. E., y estando pasando el río de Cauquenes en balsa por lo crecido que viene con veinte y cinco hombres, armados con fusiles y armas blancas, para dirigirme prontamente a las balsas de Soto, sin embargo de lo lluvioso del día, y continuar hasta Coelemu y Boca del río Itata. Llegó el correo mensual con quien se lo noticio a V. E. para su superior inteligencia, quedando a mi cuidado de dar pronto aviso de cuanto ocurra, y esperar en Itata las órdenes que se digne V. E. prevenirme.

Dios guarde a V. E. muchos años. Cauquenes y julio 15 de 1817.

JUAN DE DIOS PUGA

Señor don Bernardo O'Higgins, Brigadier del Estado, Supremo Director del Reino, General en Jefe del Ejército del Sud.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Intend. de Concepción, Ñuble y Maule (1817-34).

167

Se avisa desde la hacienda del Galpón, por nota del 13 al Excmo. señor Director Supremo, que Juan Pablo Mendoza y José María Zapata con una partida de siete fusileros y tres milicianos, después de saquear la casa del finado Alemparte y otras y dejar al mayordomo amarrado, han pasado por el Barco de Itata todos ellos armados, quedando tres de este lado. Avísolo a V. de orden suprema para que inmediatamente disponga que salgan de ésa los fusileros y milicianos que estime bastantes para perseguirlos, aprehenderlos y aún matarlos. Se espera de la actividad de V. que empeñará todo su celo, por el mejor cumplimiento de este encargo. Dios guarde a V. etc. Cuartel General de Concepción, julio 16 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENENO.— Al Teniente Gobernador de Chillán.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

A

Excmo. señor:

Consecuente a la orden de V. E. de 16 del corriente, con mi partida y algunos vecinos de este pueblo me puse en marcha hacia Pomuyeto, el 20 por la noche, por de este lado del Ñuble, para perseguir al infame José María Zapata. A este mismo tiempo me avisa el Teniente Gobernador de San Carlos que dicho Zapata trataba de invadir a aquel pueblo, según aviso que le había dado don Juan Antonio Urrejola, que la reunión de ellos era en la desembocadura del Ñuble.

Convinimos en atacarlos poniendo él por su parte setenta milicianos sin armas. En efecto, a las cinco de la tarde me reuní con el Comandante de las milicias don Justo Muñoz, quien me dijo hallarse los enemigos en un bosque o zarzal del río de Ñuble, que tenían quince fusileros veteranos y alguna milicia junta. Para cerciorarme, dirigí mi marcha hacia ellos con un guía. A las oraciones de ayer nos acercamos al paraje donde estaban, que era un risco o mogote que domina todo el bosque. El baqueano se nos fuga y quedamos sin guía, sino en una pequeña vereda que se dirigía hacia ellos. Tomé yo la vanguardia y a distancia de veinte

pasos me hacen dos descargas, que ponen en confusión toda la milicia que se fugó; hice echar pie a tierra allí mismo a los veteranos que formaron, quedándome en la situación sólo con diez hombres. Se sostuvo el fuego de ellos por un cuarto de hora; pero como no se hallaba objeto a qué tirar, así por estar ya obscuro como por lo montuoso y peñascoso del sitio, me retiré dejándolos en su positura y por evitar algunos desórdenes en este pueblo y el de San Carlos, que están sumamente agitados y las campañas mucho más.

Según el fuego que hicieron continuado, no dejan de tener seguramente los fusileros que se expresan y toda la gente de la hacienda de Cato que se les ha reunido. Urrejola habló con ellos, vio los quince fusileros con cartucheras, aunque vestidos de paisanos. Vio desde lejos el bulo de la gente de milicias y regula como veinte hombres, y que le dijeron que esperaban la reunión de Félix Muñoz del partido de Itata, y de Mariana Alarcón, que andaba en el del Parral, y que Juan Pablo Mendoza reunía gente por Coelemu en donde esperaban más fusileros al mando de Pasquel.

En todo el tránsito, hasta donde ellos estaban, no hallé un hombre, sino el mayordomo de Cato, quien los ha tenido aposentados en su casa. Lo mismo ha hecho don Cruz Araoz. He citado la compañía de este distrito. No ha venido un hombre ni los oficiales en circunstancias que no cuento más que con los ocho veteranos y cuatro vecinos de este pueblo para resistirles si acometen, como se me anuncia, por el adjunto papel que han botado anoche en ésta.

Me hallo con cuatro paquetes de cartuchos y sesenta tiros más, repartidos en los soldados, por haber repartido fusiles y municiones a los milicianos que se mandaron mudar con ellos. V.E. puede colegir los daños que pueden causar estos infames si no se corta el cáncer; para cuyo efecto, si V.E. lo tiene a bien y es de su superior agrado, puede mandarme doce granaderos y un sargento para perseguirlos hasta su exterminio, pues los que tengo ni son suficientes ni saben andar a caballo. Igualmente espero tenga la bondad de mandarme algunos paquetes de cartuchos, pues aquí no hay pólvora ni balas, estando seguro que con esta fuerza quedaremos libres de estos infames.

Dios guarde a V.E. muchos años. Chillán y julio 22 de 1817, a las dos de la tarde.

Excmo. señor.

PEDRO RAMON DE ARRIAGADA

Excmo. señor Director Supremo del Estado.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Intend. de Concepción, Ñuble y Maule (1817-34).

B

Tengo noticia cierta que la gente de su partido está levantada contra su pueblo y puede vuestra merced, con brevedad la más posible, pro-

ceder sobre lo que le convenga, y no lo tenga vuestra merced a cábala que a su tiempo sabrá quién lo quiere bien (1).

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Intend. de Concepción, Nuble y Maule (1817-34).

## C

Quedo impuesto del oficio de V. del 22 del presente y del anónimo que le acompaña, en consecuencia le prevengo que si aún subsisten en la tenacidad de ocupar el punto en que se mantiene el infame José María Zapata con la escuadrilla de ladrones que le acompaña, me lo comuniqué inmediatamente para remitir volando la partida de Granaderos a Caballo que me pide, a pesar de la gran necesidad que tengo de ellos para dar el último ataque a Talcahuano, que pienso practicarlo a la mayor brevedad. El conductor lleva tres paquetes de cartuchos de fusil a bala, que había tratado de remitirle algunos más y no lo verifico porque me ha dicho que no puede conducir mayor número. Dios guarde a V., etc. Cuartel General de Concepción, julio 24 de 1817.— BERNARDO O'HIGGINS.— Al Teniente Gobernador de Chillán.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

## 168

En oficio de 15 del actual previene a V. E. que me dirigía con veinte y cinco hombres armados, bien municionados, a las balsas de Soto, persiguiendo el enemigo que se me anunció por el de Itata pasó por Guariligüe con destino a aquel punto, y habiendo llegado a él me impuse que en la costa del Tomé se desembarcaron nueve hombres con José María Zapata y Juan Pablo Mendoza, de los cuales pasaron cinco con Zapata el 12 del que gira a este lado del río de Itata por las citadas balsas de Soto, que se fueron a la hacienda de Cucha Cucha a aposentarse a la casa de Ubacio Lagos, de lo que dí vigilante aviso al Gobernador de San Carlos, para que sorprendiese al aposentador y los prendiese a todos. Cuatro quedaron del otro lado de Itata con destino de irse a la plaza de Los Angeles, y de éstos se prendieron dos que lo son Servando Luna y Juan de Dios Morales, que tengo bien asegurados en esta cárcel nacio-

(1) Papel anónimo.

nal, procesándolos, y mediante sus declaraciones se han tomado cinco aposentadores opuestísimos al sagrado sistema; otro más desertado del infame punto de Talcahuano, Florencio Muñoz, como igualmente dos comandantes de guerrillas salteadores, tiranos, opresores, desnaturalizados contra los patriotas, que lo son el pérfido Domingo Vega (alias el Remalo), y su compañero Santos Orellana (alias el Colorado) que a cuadrillazos han cometido numerosos y excesivos crímenes contra el Estado nacional, fueron vendidos por declaración de sus coligados Luna y Morales, y asaltados en las montañas de la costa de Curanipe, habiendo hecho una excesiva resistencia, de la que resultó haber herido a otros individuos.

Merecen sin pérdida de momentos ser pasados por las armas los cuatro principales que se citan, y sólo espero la superior disposición de V. E. para que se verifique, quedando continuando esta aprehensión de los aposentadores, perjudiciales al sagrado sistema, que en primera ocasión daré cuenta.

Dios guarde a V. E. muchos años. Cauquenes, 23 de julio de 1817.

JUAN DE DIOS PUGA

Excmo. señor don Bernardo O'Higgins, Brigadier del Estado Supremo, Jefe Director del reino, General en Jefe del Ejército del Sud.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Intend. de Concepción, Nuble y Maule (1817-34).

## A

Ha visto el Excmo. señor Director Supremo el oficio de V. de 23 del corriente en que da parte de haber aprehendido y estar procesando a Servando Luna, Juan de Dios Morales, Domingo Vega, Santos Orellana, Florentino Muñoz y cinco hombres más, aposentadores de aquellos y enemigos declarados de la causa, y S.E. ha resuelto que en el acto mismo mande V. ahorcar a todos los diez, y cuantos otros sean cómplices de sus horribles crímenes, sin esperar a más sumario ni formalidades y dándoles de término sólo tres horas desde que se les notifique esta resolución; la que ejecutada, serán descuartizados y colocados sus miembros en las encrucijadas de caminos y otros parajes donde han cometido sus principales crímenes. La quietud y seguridad privada y pública se interesan en esta medida de sangre y es indispensable exterminar a los caudillos y factores de los inicuos proyectos de anarquía y desolación en que quiere envol-



venos el rabioso furor de las tropas enemigas. Comunicó a V. de suprema orden para su cumplimiento. Dios guarde a V., etc. Cuartel General de Concepción, julio 30 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Teniente Gobernador del partido de Cauquenes.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

## B

El 7 del actual he cumplido con lo que V.E. me ordena en oficio de 30 de julio próximo pasado, descuartizando sus cabezas y brazos que se han colocado en pica alta en las encrucijadas de caminos, y parajes donde han cometido sus principales excesos, para que sirva de escarmiento a los caudillos y factores de los inicuos enemigos declarados contra nuestra justa causa.

Previéndole a V.E. que hoy a las 12 se ha puesto en esta cárcel nacional al pérfido traidor José María Gutiérrez, sargento primero con grado de oficial del ejército enemigo, que en la acción de Rancagua cometió enormísimos crímenes y excesivos excesos en nuestro ejército, fugó de la acción de Chacabuco y estaba incógnito oculto en las montañas de la costa Cunquillar y estero de Rari, convocando a muchos para unirse con los bandidos de Chillán y combatir este partido. Es casado en la plaza de Los Angeles, y en toda aquella frontera ha cometido excesivos excesos tomando presos a los patriotas, a don Antonio Alcázar le robó cerca de dos mil pesos y al lengua general entregó al enemigo. Espero tomarle declaración para que confiese sus compañeros y coligados, y ahorcarlo. Con él ha venido reo Feliciano Arce, ladrón que sigue sus ideas.

Dios guarde a V.E. muchos años. Cauquenes, 17 de agosto de 1817.

JUAN DE DIOS PUGA

Excmo. señor don Bernardo O'Higgins, Brigadier del Estado Supremo, Jefe Director del reino, General en Jefe del Ejército del Sur.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Intend. de Concepción, Nuble y Maule (1817-34).

## C

Los reos que V. S. me citó en oficio de 21 de julio próximo pasado que contesté el 31, fueron ahorcados el 7 del actual, sin más sumaria ni proceso que tres horas de término; descuartizados y colocados sus miembros en las encrucijadas de caminos, y otros parajes donde habían

cometido sus principales excesos. Noticióselo a V.S. para su inteligencia. Dios guarde a V.S. muchos años. Cauquenes, 22 de agosto de 1817.

JUAN DE DIOS PUGA

Señor don Antonio Merino, Coronel del Ejército y Gobernador Intendente de la provincia.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Interior) Intendencia de Concepción (1810-27).

## D

Por la nota de V. de 17 del actual quedo enterado de la aprehensión de José María Gutiérrez y Feliciano Arce, con quienes procederá a imponerles el ejemplar castigo que merezcan sus delitos, precedido un breve sumario conforme a mis anteriores órdenes en la materia. Dios guarde a V., etc. Cuartel General de Concepción, agosto 28 de 1817.— BERNARDO O'HIGGINS.— Al Teniente Gobernador de Cauquenes.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

## 169

Acabo de recibir en este momento el oficio del Teniente Gobernador de Quirihue, en que me avisa haber pasado una guerrilla por Guariligüe, enemiga, encaminándose a las balsas de Soto. No me dice la fuerza de ella, pero me previene acerca que la fuerza de esta plaza hacia aquel punto. En el momento voy a marchar con los veteranos y milicia que tengo aquí hacia Quinchamalí, para observar la fuerza y movimientos de dicha guerrilla.

Dios guarde a V.E. muchos años. Chillán y julio 16 de 1817.

Por ausencia del Gobernador propietario.

JUAN TIBURCIO DE ACUÑA

Excmo. señor Director Supremo del Estado.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Partes de Comandantes de Guerrillas y otros (1817).

## A

Excmo. señor:

No obstante que con fecha de ayer he dado parte a V.E. haber desembarcado una guerrilla enemiga en Guariligüe, con dirección, según parte del Teniente Gobernador de Quirihue, a las Balsas de Soto.

Por otro que en este momento acabo de recibir del de ésta, en que me dice hallarse el enemigo en Coelemu, repito éste, para que, si por las correspondencias interceptadas, no hubiese quizá llegado el primero, que anoche hice, llegue este otro para su conocimiento.

Dios guarde a V.E. muchos años. Chillán, julio 17 a las nueve de la mañana.

JUAN TIBURCIO DE ACUÑA

Incluyo a V.E. el parte que en este momento acabo de recibir del Teniente Gobernador de este pueblo, quien se halla con catorce hombres fusileros en las orillas del Itata, como V.E. se informará.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Partes de Comandantes de Guerrillas y otros (1817).

## B

Ha visto el Excmo. señor Director Supremo el parte comunicado por V. de haber desembarcado en Guariligüe una guerrilla enemiga con dirección a las Balsas de Soto, y de la salida que ha hecho ese Teniente Gobernador con 17 fusileros; en su virtud, ordena prevenga a V. que ayer mismo ha salido de aquí una partida de Granaderos a Caballo en persecución de la enemiga. Avisolo a V. en contestación a su nota de ayer. Dios guarde a V., etc. Cuartel General de Concepción, julio 18 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— A don Juan Tiburcio Acuña, Chillán.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

170

Excmo. señor:

Con fecha... (1) del corriente me ofició el Teniente Gobernador de Chillán, avisándome que una guerrilla de forajidos armados con fusiles y alguna milicia, perturbaba el orden a nombre del enemigo hacia la costa. Prontamente me puse en marcha con cincuenta hombres para auxiliarlo y nos unimos

(1) En blanco en el original.

en Cucha, y cuando ya la milicia de este distrito nos alcanzaba en auxilio, tuvimos noticia haberse estos inicuos dispersados para los bosques; y así fueron en vano las más vivas diligencias para su aprehensión.

El 19 se me dió parte secreto por don Juan Antonio Urrejola que un José María Zapata, sirviente de don Luís, su hermano, venía con quince fusileros y otros ladrones a esta villa a saquearla y asesinar todos los patriotas. En el momento pedí auxilio a Chillán y unido con esta gente los atacó en Alta-Cura, inmediaciones de Pomuyeto, don Pedro Arriagada con sus fusileros, siéndole preciso retirarse por la obscuridad de la noche y lo montuoso del lugar. Se dice que éstos han venido de Talcahuano por la costa, en lanchas. No dista esto de las inicuas maquinaciones de los tiranos.

Si en todos los pueblos debe haber alguna fuerza armada para la seguridad, no debe faltar en esta villa; y mirando con dolor el que para ello se disgregue un hombre de nuestro ejército, ocurro a V.E. suplicándole se sirva auxiliarme con veinte y cinco fusiles y algunos pertrechos para armar el cuerpo de cívicos que estoy organizando, que todo hace en favor del Estado, si V.E. lo hallare por conveniente, pues ningún miliciano tiene ni lanza ni sable y toda la gente que pudiera operar en mi auxilio está derramada. Es cuanto ocurre.

Dios guarde a V.E. muchos años. San Carlos, julio 22 de 1817.

JOSE MARIA RIQUELME

Excmo. señor Supremo Director del Estado.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Partes de Comandantes de Guerrillas y otros (1817).

Consecuente al oficio de V. de 22 del corriente en que anuncia andar por esas inmediaciones una partida de bandidos, habría S.E. el señor Director Supremo mandado tropas, o en su defecto el armamento que V. pide, pero hallándonos en vísperas de ir a Talcahuano, ha acordado S.E. retardar la remisión de aquel auxilio hasta las resultas de la acción, siempre que con mucha urgencia no se necesite para contener los progresos de aquellos malvados, de que dará V. repetidos avisos. Comunico a V. de suprema orden y en contestación. Dios guarde a V., etc. Cuartel General de Concepción, julio 25 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Teniente Gobernador de San Carlos.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

171.

Por el oficio que acabo de recibir, y original remito a V. E. del Teniente Gobernador del partido de San Carlos, se impondrá V.E. de lo ocurrido en Pomuyeto, Montecura y Huechupín, sobre malévolos que tienen en compulsión estos partidos, para lo que se me ha pedido auxilio de 12 fusileros municionados, y sólo tengo en esta plaza de armas tres, por lo que suplico a V.E. se digne ordenar se me remitan diez y seis hombres con cabo y sargento, bien municionados, con autoridad de introducirme en donde se encuentren los inicuos enemigos que han venido de Talcahuano, y se hallan apandillados con los que siguen sus pérfidas ideas, que les precipitan a los escombros de la muerte.

Nuestro Señor guarde a V.E. muchos años. Cauquenes, 25 de julio de 1817.

JUAN DE DIOS PUGA

Excmo. señor don Bernardo O'Higgins, Brigadier del Estado, Jefe Director del reino, General en Jefe del Ejército del Sud.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Intend. de Concepción, Nuble y Maule (1817-34).

A

En este momento, que son las siete de la noche, he recibido el oficio que copio, del gobernador de San Carlos y es en la forma que sigue:

“Con esta misma fecha he oficiado al Teniente Gobernador de Cauquenes, pidiéndole auxilio de gente de chispa para defendernos de José María Zapata que anda con una guerrilla de los suyos que pasan de cuarenta y cincuenta hombres, y entre ellos quince fusileros, y esperando otra guerrilla de don Cruz Palma, compuesta de doce fusileros, para venir a atacar esta villa. La situación de éstos es en la montaña de Pomuyeto y en la montaña de Cato. El 21 reunimos la poca fuerza de ésta y Chillán, y fuimos a atacarlos y los encontramos atrincherados en una piedra que llaman la Moticura, y fueron vanos nuestros esfuerzos pues no pudimos derrotarlos, y aquella propia noche nos replegamos a esta villa, donde siguió la marcha Arriagada para Chillán, porque le vino aviso que en Güechupín se había levantado una guerrilla de los

mismos. Lo aviso a vuestra merced para su inteligencia y si tiene modo de auxiliarme con alguna gente de fuego y municiones puede hacerlo. Ayer a las 9 he oficiado al Supremo Director a fin de que me auxilie con gente de chispa, porque considero que estamos vendidos por éstos. Yo me hallo con el auxilio de doce fusileros del Teniente Gobernador del Parral, y ocho que yo tengo, y esta noche me dicen nos vienen a atacar. Gente de milicia tendré como doscientos hombres. No hay más, por ahora, que participar a vuestra merced. Dios guarde a vuestra merced muchos años. San Carlos y 23 de julio de 1817, a las 7 de la noche.— JOSE MARIA RIQUELME”.

Se lo transcribo a vuestra merced para su inteligencia. Quirihue, 25 de julio de 1817. Son las 7 de la noche.

FRANCISCO JAVIER DEL SOLAR

Señor Teniente Gobernador del partido de Itata, don Manuel González.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Correspondencia de Concepción (1817).

B

No siendo posible, por ahora, remitir a V. la partida de tropa que en auxilio de esos pueblos pide, por su oficio de 25 del corriente, contra los excesos de los amotinados que amagan la seguridad pública, ha dispuesto el señor Director Supremo emplee V. todos los arbitrios que estén a sus alcances para armar gentes y contener aquellos desórdenes, interin el Ejército se halle en actitud de poder auxiliar a V. Dios guarde a V., etc. Cuartel General de Concepción, julio 30 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Teniente Gobernador del partido de Cauquenes.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

172

Considero tenga noticias el señor Supremo Jefe del Reino, de las cuadrillas de salteadores que andan por la otra parte del río Itata, y que éstos van aumentando su número con los aplicados a este ejercicio, armados de boca de fuego. Antes de anoche tengo noticias dieron dos balazos al cabo de la balsa del Roble y lo robaron, diciendo era guerrilla de Campillo que estaba en Cuca, paso de este río, para avanzar a Chillán. Esto hace una impresión muy perjudicial en las gentes del campo poco adictas a nuestra causa. He tomado providencias de pre-

venir a los jueces la vigilancia en sus distritos; pero no pareciéndome suficiente esta precaución, se servirá V.S. hacerlo presente al jefe supremo, a fin de que se sirva remitirme algunos paquetes de cartuchos y seis u ocho soldados, para su persecución y seguridad de mi autoridad, que considero en peligro.

Dios guarde a V. muchos años. Florida, 30 de julio de 1817.

MANUEL JOSE DE LA CRUZ

Señor Secretario de Guerra don José Ignacio Zenteno.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Partes de Comandantes de Guerrillas y otros (1817).

173

En el momento que son las dos de la tarde, acabo de recibir el parte de lo que ocurre en la villa de Quirihue, que incluyo a V.E. original, que lo ha conducido el maestro de posta don Rufino Molina, y dice verbalmente que la guerrilla de enemigos, o cuadrilla de salteadores se compone de nueve fusileros comandados por el infame José María Zapata, y de muchos milicianos, cuyo número no asienta, y que el Gobernador del partido está en su casa encerrado. Noticióselo a V.E. por la posta, para que se digne ordenar venga auxilio en la destrucción de estos tiranos, porque de esta villa no se puede verificar, porque sólo tengo tres fusileros según se lo tengo noticiado a V. E. en oficio de 25 del que gira, y pedidos diez y seis hombres para destruir las pérfidas maquinaciones del enemigo. Y en este mismo acto, doy cuenta al gobernador de Talca, pidiéndole auxilio para destruir, y escarmentar a los inquietadores de la quietud pública.

Dios guarde a V. E. muchos años. Cauquenes; 31 de julio de 1817.

JUAN DE DIOS PUGA

Excmo. señor don Bernardo O'Higgins, Brigadier del Estado

Supremo Jefe Director del reino, General en Jefe del Ejército del Sud.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Intend. de Concepción, Ñuble y Maule (1817-34).

A

En este momento se me ha presentado un marinero que dice haber sido soldado del Ejército Libertador, que há tres años es prisionero por las armas enemigas; que el 22 del corriente fugó de una de las embarcaciones enemigas; que el 22 de este mismo mes, en la noche, se atacó nuestro ejército con el enemigo, durando su fuego hasta el 23 a las 9 del día; que el ataque fué adverso por parte nuestra, retirándose nuestro ejército a Concepción; que antes de salir de Talcahuano se preparaba una embarcación con 200 hombres, al mando de un tal Barrera y don Miguel Vallejos, con el plan de desembarcar en la costa de Chanco y sorprender a V.S.; que del mismo modo, en la costa del Tomé, se iba a desembarcar 150 hombres en auxilio de José María Zapata. Estas noticias las contemplo sospechosas, respecto a que el 26 de éste me retiré de la costa de Pingueral y hasta aquella fecha tuve oficio del Gobierno y nada me anuncia, ni menos los conductores que venían de Concepción. Por cuyos motivos lo contemplo al enunciado marinero por muy sospechoso. Trate V.S. de asegurarlo y de auxiliarme según lo solicito en el oficio de esta fecha. También dice que Zapata piensa volver a sorprenderme. Yo voy a replegarme así a la (ininteligible) de ese partido donde espero el auxilio de V.S., atendiendo a las muy críticas circunstancias de este partido.

Dios guarde a V.S. muchos años. Quirihue, julio 31 de 1817, a las cuatro de la tarde.

MANUEL GONZALEZ

Señor Gobernador Político y Militar de Cauquenes y de Armas de Itata.

BIBLIOTECA NACIONAL.— Colección Barros Arana de Manuscritos. Vol. 6.

B

*Cuartel General de Concepción, agosto 1.º de 1817.*

Entréguese por Comisaría a José Carvajal catorce pesos por vía de gratificación del servicio que acaba de prestar al Estado conduciendo un pliego desde Quirihue.

O'HIGGINS.— ZENTENO, Secretario.

Recibí los catorce pesos que se expresan por esta orden. A ruego del interesado.

MANUEL BULNES

ARCHIVO NACIONAL.— Contaduría Mayor. Vol. 275.

174

Excmo. señor:

Hoy se me ha pedido auxilio de San Carlos, el Parral y Linares, para defenderse y perseguir a una cuadrilla de 60 hombres, acuadrillados al mando de aquel Cruz Palma, que con diez fusileros inquietan aquellos campos. Justamente se hallan en esta ciudad el teniente don José Benito Suso, idem don Fernando Maldonado y el subteniente don José Honorato con siete soldados de tránsito, para ese cuartel general. Con tres soldados de los que ya estaban aquí, capaces de caminar, han salido hoy don José Benito y Honorato por la ruta de dichos pueblos, con los diez hombres para auxiliarlos y tomar providencias para acabar la citada cuadrilla.

Ha caminado esta tropa bien municionada y he mandado, con anticipación, doce paquetes de cartuchos para Linares y el Parral.

Espero que V.E. apruebe esta resolución que he tomado con esta partida, porque no podía de otro modo auxiliar, pues aquí ya no queda más tropa que la enferma.

Los salteadores talan por todas partes, animan a nuestros enemigos interiores y no son distantes de ellos los patriotas díscolos. Es muy necesario que estos pueblos tengan fuerza armada si no se quieren experimentar desgracias y pérdidas.

Dios Nuestro Señor guarde a V.E. muchos años. Talca y agosto 1º de 1817.

Excmo. señor:

LUIS DE LA CRUZ

Excmo. señor Supremo Director del Estado y General en Jefe del Ejército.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Intendencia de Talca (1817-27).

175

Ayer a las dos de la tarde, por la posta, noticié a V. E. con el parte original, de lo que ocurría en la villa de Quirihue, y

hoy a las cinco de la mañana he recibido el oficio que incluye del Teniente Gobernador de Itata, para que V.E. se digne mandar poner en esta plaza de armas, una guarnición que sea respetable al enemigo, porque este pueblo como tan inmediato a la costa, y bandidos que circulan con insolente arrojo, se halla lleno de temor del furor del tirano opresor que descargue sus iras en víctimas de sus personas y saqueo general que se les amenaza. Noticioselo a V. E. para su remedio, y superior inteligencia.

Dios guarde a V.E. muchos años. Cauquenes, 1º de agosto de 1817.

JUAN DE DIOS PUGA

Excmo. señor don Bernardo O'Higgins, Brigadier del Estado Supremo Jefe Director del reino, General en Jefe del Ejército del Sud.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Intend. de Concepción, Nuble y Maule (1817-34).

A

Con fecha 31 del que acabó, anuncié a V.S. lo que por aquel entonces se me notificó del destrozo de la guerrilla por José María Zapata y que trataba de replegarme a Cauquenes para reunirme con la fuerza que aquel Teniente Gobernador me auxiliase, como que al efecto ya le tenía oficiado, y que hasta ahora no he merecido contesto, y habiendo efectuado mi marcha a la raya de aquel partido, me noticia el diputado don Gregorio Molina que el indicado Teniente Gobernador no podía auxiliarme, me retiré a Culemu a reunir la fuerza que encontré con la que he marchado a esta villa.

En aquel destino recibí el adjunto oficio que acompaño a V.S., de don Francisco Javier del Solar. Por él se informará de lo acaecido. Yo me hallo en los mayores apuros, y sin los menores auxilios de defensa, y esperando el que vuelva Zapata a ésta, pues según datos se halla por Puñual; y que intenta reunirse con Cruz Palma, y su guerrilla que enuncia ser de doce fusileros, y se halla en Rucachoro.

Si V.S. no da providencias de que marchen a este destino una fuerza de fusileros con que poder contrarrestar a estos facinerosos, no podré subsistir en este punto, y el enemigo sumará un cuerpo respetable, como que ya andan agregados muchos de sus parciales, que será difícil después el destruirlo. Ya se anuncia han sorprendido varias correspondencias de lo que no habrá duda. Me hallo privado de poder re-

mitir los auxilios que me tiene ordenados, pues estoy cierto que este infame lo impedirá, pues no se le halla subsistencia fija. Todo lo que pongo en consideración de V.E. para su pronto remedio.

Dios guarde a V.S. muchos años. Quirihue, agosto 1.º de 1817, a las 9 de la noche.

MANUEL GONZALEZ

Señor Gobernador Intendente don Antonio Merino.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Intend. de Concepción, Ñuble y Maule (1817-34).

B

Acabo de llegar en este momento a este punto, de cuyo destino noticio a V., y ayer 30, hallándome alojado en la hacienda de San Agustín de Puñual, con la guerrilla de ocho fusileros y cuarenta milicianos, que saqué de esa villa en auxilio del Teniente Gobernador de San Carlos, a las dos de la mañana de este día fui sorprendido por el traidor José María Zapata, quien me atacó, a mi entender, con quince fusileros y con setenta milicianos. Mis soldados, como poco peritos, no hicieron la mayor defensa, pues sólo dos tiraron algunos tiros, y como el enemigo atacaba con intrepidez, ciertos del poco número de mi fuerza, trataron de desampararme, haciéndome prisionero. Los encarecimientos y súplicas que hice a Zapata conseguí me diese libertad; aunque a mi entender no le estimuló ésto para hacerlo, sino el no tener un lugar donde poderme asegurar.

En la acción ha fallecido el Teniente de milicias don Ramón Poblete y Alférez don Cornelio Valenzuela y soldados José Mendoza y don Valentín Mora, que ha quedado mal herido.

Este fascinero se dirige a esa villa, y me ha dicho traer orden de Ordóñez para cortarme a mi la cabeza. Yo no pude a V. en aquel momento noticiarle, a causa de mis apuros en que me hallaba. Del resultado nada sé hasta ahora que encuentro esta proporción para verificarlo. Tolo lo que pongo en noticia de V. para su conocimiento y que me anuncie en el punto donde me le pueda reunir.

Dios guarde a Vmd. muchos años. Coronel, 31 de julio de 1817, a las dos de la tarde.

FRANCISCO JAVIER DEL SOLAR

Señor Teniente Gobernador don Manuel González.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Intend. de Concepción, Ñuble y Maule (1817-34).

HOSPITAL, REFUERZOS MILITARES, ESTADOS DE  
FUERZAS Y APROVISIONAMIENTO DEL EJERCITO EN  
CONCEPCION. ABRIL A JULIO DE 1817

176

Excmo. señor:

Elevo a manos de V.E. el oficio que el comandante de Granaderos a Caballo don Manuel Medina me ha pasado, para que enterado de él determine sobre su solicitud.

Dios guarde a V.E. muchos años. Concepción y abril 21 de 1817.

Excmo. señor:

JUAN GREGORIO DE LAS HERAS

Excmo. señor Supremo Director del Estado y General interino del Ejército.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Corresp. con jefes y oficiales, etc. (1817-25).

## A

Necesito que V. S. se sirva mandar se me den treinta sables para reemplazar los que se han inutilizado y proveer de ellos a la fuerza que se ha aumentado al escuadrón de mi mando.

Dios guarde a V. S. muchos años. Concepción, 20 de abril de 1817.

MANUEL MEDINA

Señor Coronel Comandante General de las Divisiones del sur.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Corresp. con jefes y oficiales, etc. (1817-25).

## B

A mi arribo a esa ciudad daré providencias oportunas sobre el armamento que pide el Comandante del tercer escuadrón de Granaderos a caballo, en la nota que me acompaña V. S. con data del 21. Dios etc. Cuartel General de Linares, abril 27 de 1817.— BERNARDO O'HIGGINS.— Al Coronel Las Heras.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

177

Remito a disposición de V. S. y al cargo de Pedro de Bastías, once cargas de galleta y doce de frijoles, para auxilio del Ejército.

Dios guarde a V. S. muchos años. Quirihue, abril 22 de 1817.

MANUEL GONZALEZ

Señor Gobernador Intendente don Antonio Merino.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Correspondencia de Concepción (1817).

## A

Remito a disposición de V. S. y al cargo de don Bernardo Gatica treinta y ocho fanegas de cebada, para auxilio del Ejército.

Dios guarde a V. S. muchos años. Quirihue mayo 5 de 1817.

MANUEL GONZALEZ

Señor Gobernador político don Antonio Merino.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Correspondencia de Concepción (1817).

## B

Conduce a disposición de V. S. Tiburcio Neira, diez y nueve y media fanegas de cebada, para auxilio del Ejército Libertador.

Dios guarde a V. S. muchos años. Quirihue, mayo 6 de 1817.

MANUEL GONZALEZ

Señor Gobernador Político don Antonio Merino.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Correspondencia de Concepción (1817).

## C

Conduce a disposición de VS. el subteniente don Eugenio Canales, sesenta y ocho fanegas de cebada, para auxilio del Ejército Libertador. Dios guarde a V. S. muchos años. Quirihue, mayo 7 de 1817.

MANUEL GONZALEZ

Señor Gobernador Intendente don Antonio Merino.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Correspondencia de Concepción (1817).

## D

Sin embargo de haber anunciado a V. S. remitía con don Eugenio Canales, sesenta y ocho fanegas de cebada, se han aumentado hasta el número de noventa fanegas, lo que participo a VS. para su inteligencia. Dios guarde a V. S. muchos años. Quirihue, mayo 11 de 1817.

MANUEL GONZALEZ

Este cargamento y los demás he prevenido lleven la ruta de Coele-

mu, porque no sean sorprendidos por el enemigo, que pueden salir en lanchones hacia a la costa.

(Hay una rúbrica.)

Señor Gobernador político don Antonio Merino.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Correspondencia de Concepción (1817).

## E

Habiendo llegado a mi distrito encontré que el señor Subdelegado había pedido veinte y cinco mulas aparejadas para Quirihue, las que se dieron y seis caballos, asimismo se siguió la prorrata de las otras veinte y cinco que V. S. me pidió aparejadas, las que remito con sus respectivos arrieros a la disposición de V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años. Purema y mayo 18 de 1817.

DOMINGO VERA

Señor don Antonio Merino, Gobernador Intendente político.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Correspondencia de Concepción (1817).

## 178

Excmo. señor:

Sale mañana de esta capital el teniente del núm. 7 don Ramón de Navarrete con 63 individuos del mismo cuerpo, y los vestuarios, cuya remesa he anunciado ya a V. E.; y pasado mañana marchará don Ramón Lantaño con 150 cargas de charqui y yerba mate. Prevéngolo a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago y mayo 6 de 1817.

Excmo. señor

HILARION DE LA QUINTANA

Excmo. señor Director Supremo y General en Jefe interino del Ejército de los Andes.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Gob. Delegado con Director Supremo (1817-18)

## A

Excmo. señor:

El Teniente don Ramón Navarrete, conduce a las órdenes de V. E. y a entregar al Comisario don Manuel Gormaz, las camisas y vestuarios que constan de la adjunta factura. No ha sido posible verificar su remesa con mayor anticipación, por más que se ha estrechado a los que han intervenido en la obra para su conclusión.

Si exigiese de precisa necesidad algún número de piezas más, se servirá V. E. prevenírmelo, para ponerlas en obra y despacharla en primera oportunidad.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago, 8 de mayo de 1817.

Excmo. señor.

DOMINGO PEREZ

Excmo. señor Supremo Director del Estado de Chile don Bernardo O'Higgins.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficinas de Hacienda y Visitador General (1817-35).

## B

FACTURA DE VEINTE Y DOS TERCIOS FORRADOS EN JERGA QUE HE RECIBIDO DEL COMISARIO GENERAL DEL EJERCITO DON DOMINGO PEREZ, PARA ENTREGAR AL DE LAS DIVISIONES DEL SUD DON MANUEL GORMAZ QUE SE DICE CONTIENE LO SIGUIENTE:

Tercios	Camisas	Chaquetas	Pantalones
12 tercios de camisas, seis de lienzo y seis de bayeta, cada uno con 130 y todos con ... ..	1.560		
4 id. de chaquetas de pana azul, con 65 cada uno y todos con ... ..		260	
2 id. de dichas chaquetas con 60 cada uno y todos con ... ..		120	
4 id. de pantalones de pana negra de a ciento cada uno y todos con ...			400
22	1.560	380	400

Santiago, 8 de mayo de 1817.

RAMON NAVARRETE

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficinas de Hacienda y Visitador General (1817-35).



## C

La partida de vestuario que ha conducido el Teniente del batallón núm. 7, don Ramón Navarrete, ha venido enfardelada solamente con jerga, sin el preciso retobo de cuero. De este modo, habiendo recibido en la marcha una lluvia continua, han llegado todas las prendas poco menos que inútiles. Lo comunico a V. S. para que se sirva ordenar al Comisario que en lo sucesivo no haga remesa alguna sin que los tercios sean perfectamente retobados.

Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel General de Concepción, junio 2 de 1817.

BERNARDO O'HIGGINS

Señor Director Delegado.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Corresp. del Director Supremo en campaña con, etc. (1817-18).

## D

Con el oficio de V. de 8 de mayo próximo pasado, se ha recibido la factura con los efectos que expresa, pero con la falta de 21 camisas y 4 pantalones. Contesto así a su citado de orden suprema para su conocimiento. Dios etc. Concepción, junio 2 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Comisario General de Ejército don Domingo Pérez.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

## E

Excmo. señor:

Me ha sido muy sensible en la comunicación de V. E. la nota que indica el mal estado en que llegó la partida de vestuario conducida por el Teniente del batallón núm. 7, don Ramón Navarrete.

El Comisario de Guerra se ha exculpado con la celeridad que fue necesario aplicar a su pronta remesa. Los conductores que no sacan bien acondicionados tercios de esta naturaleza los han retobado siempre en el camino a presencia de las lluvias que pueden deteriorarlos. Así es que el descuido de Navarrete en esta parte es también notable.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago, junio 23 de 1817.

Excmo. señor

HILARION DE LA QUINTANA

Excmo. señor Supremo Director propietario y General en Jefe del Ejército del Sud.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Gob. Delegado con Director Supremo (1817-18).

## 179

Conduce a la disposición de V. S. para entregar al proveedor de esa División, don Pablo de Urzúa, setenta y una cargas de víveres en esta forma: cuarenta y siete cargas de charqui, doce de grasa, y doce de galletas. El número de arrobas que pesa el charqui y grasa consta de la guía que el conductor lleva.

Como camina a un tiempo con la División, a el número 7, y artillería, le he dado orden para que les auxilie en lo que se les pida, cobrando recibo para con él satisfacer a V. S.

Espero que V. S. de orden para que regrese inmediatamente esta tropa y las que han ido antes, pues el mal que resulta de sus demoras, es que viendo que no vuelven, no hay quien presente mulas. Ahora apenas se han conseguido para las setenta y una cargas.

Nuestro Señor guarde a V. muchos años. Talca y abril 23 de 1817.

LUIS DE LA CRUZ

Señor don Antonio Merino, Gobernador de Concepción.

Se notició con copia de este oficio al Excmo. Señor Director, en 28 de mayo de 1817.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Correspondencia de Concepción (1817).

## A

Con don Vicente Cruz y Polloni remito a la disposición de V. S. 109 quintales, cuarenta y cuatro libras de charqui, y 57 botijas de grasa.

Dos recuas de cebada vienen ya caminando de la costa, y marcharán luego que lleguen.

Aseguro a V. S. que no hay una tropa en el partido que pueda caminar en lo de adelante, pues aunque deben llegar algunas que andan en Santiago, pero aseguran los Diputados que deben volver muy maltratadas por ser nuevas y sólo capaces de conducir maderas que es lo que han llevado.

Dé V. S. las órdenes más estrechas para que regresen las que han ido, y que se avise de su venida a este Gobernador, a fin de que no se oculten por acá para cuando deban salir.

Los que condujeron la anterior tropa de cecina, y éstos de ahora van

esperanzados en su flete que el Señor Supremo Director les ha ofrecido. V. S. vea lo que se mande sobre el particular procurando poner en mejor disposición a estas gentes.

Nuestro Señor guarde a V. muchos años. Talca, mayo 1.º de 1817.

LUIS DE LA CRUZ

P.D.— Es el conductor don Felipe Chavarría, por justa excusa del nombrado.  
Señor Gobernador de la Concepción.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Correspondencia de Concepción (1817).

B

El arriero Toribio Cancinos conduce para esa Proveduría General, seis cargas de cebada. Por el poco número de cargas que pudo llevar no va otro conductor a su cuidado.

Nuestro Señor guarde a V. E. muchos años. Talca y mayo 4 de 1817.

LUIS DE LA CRUZ

Señor Gobernador Intendente de Concepción.

Se notició con copia al Excmo. Señor Director del Estado, en 28 de mayo de 1817.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Correspondencia de Concepción (1817).

180

Deben salir de esta capital para Concepción, cien cargas de charqui que se necesitan con urgencia en aquellas divisiones y cincuenta de yerba mate; pero no habiendo el número suficiente de mulas que las conduzcan, se hace preciso ocurrir a ese partido para que V. dé las órdenes conducentes a proporcionarlas con sus respectivos arrieros, en inteligencia que don Ramón Lantaño va solo con éste objeto y con él podrá V. tratar sobre el precio a que se han de fletar hasta Talca. Recomendando al celo y actividad de V. lo interesante de este servicio y su más pronto desempeño, para que se remuevan cuales-

quiera embarazos que puedan entorpecerlo. Abril 26 de 1817.—  
Teniente Gobernador de Aconcagua.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

A

Excmo. señor:

Hoy día de la fecha he acabado de remitir a V. E. las ciento cincuenta mulas aviadas con sus arrieros correspondientes, que V. E. pide de este partido para conducir yerba y charqui a la de Talca; haciendo presente a V. E. que aunque no se me previene les dé yo acá a estos arrieros algún dinero a cuenta de su flete para socorrerse en su marcha, lo he hecho, atendiendo a que son pobres y no tenían como moverse, cuyos suplementos van anotados en cada una de las guías que han llevado los capataces, cuyo número asciende a ochenta y ocho pesos entre todos, previniendo en ellas a don Ramón Lantaño, comisionado por V. E. para este negocio, el número de pesos que a cada uno le he dado de los capataces, para que al tiempo del pago de sus fletes se les descuenta; pero por si acaso alguno de éstos no haya entregado su guía, se ha de servir V. E. mandar que el citado don Ramón Lantaño pida a todo arriero la guía que lleva, para que por ella sepa el número de pesos que a cada uno debe rebajar de su flete.

Dios guarde a V. E. muchos años. San Felipe de Aconcagua, mayo 5 de 1817.

Excmo. señor.

MARIANO PALACIOS

Excmo. señor Supremo Director Delegado.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Correspondencia de Aconcagua y Quillota (1817-18).

B

Excmo. señor:

Pasan para ésa cinco tropas de charqui y yerba de mate, procedentes de la capital, a cargo de los capataces que se expresan en la minuta que acompaño, y, a más de raciones para el viaje, se les ha auxiliado con el dinero que en ella se expresa.

Lo pongo en noticia de V. E. y del señor Intendente de esa provincia, como igualmente de que han permanecido aquí más de ocho días, porque el tiempo lluvioso no ha dado lugar a que siguiesen el viaje, en el que se les han dado raciones correspondientes.

Nuestro Señor guarde a V. E. muchos años. Talca, 25 de mayo de 1817.

Excmo. señor.

LUIS DE LA CRUZ

Excmo. señor Supremo Director del Estado.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Intendencia de Talca (1817-27).

### C

RAZON DE LAS TROPAS QUE SALEN DE ESTA CIUDAD DE TALCA EN 25 DE MAYO CON DESTINO A CONCEPCION, PROCEDENTES DE LA CAPITAL DE SANTIAGO, CON CARGAS DE CHARQUI Y YERBA MATE, Y DEL DINERO QUE HAN RECIBIDO LOS CAPATACES PARA AUXILIOS.

Cargas	Ps.	rs.
19 Tomás Aranda, veinte cargas, ha tomado ... ..	4.	
28 Elías Vera, veinte y ocho cargas ... ..	4.	
23 José Valdivia, veinte y tres cargas ... ..	3.	4
37 Calixto Chapa, treinta y siete cargas ... ..	6.	
28 José Agustín Jara, veinte y ocho cargas ... ..	5.	4
16 Hilario Aguirre, diez y seis cargas ... ..	4.	
151	Pesos	27.

#### Nota:

Que aunque Tomás Aranda se dice en la antecedente minuta que lleva veinte cargas, pero ha sido preciso deje aquí una mojada que se le cayó en el río, y no se le ha repuesto por falta de mulas.

Talca y mayo 25 de 1817.

LUIS DE LA CRUZ

Al señor Director Supremo.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Intendencia de Talca (1817-27).

181

Todos los soldados de los batallones núms. 7 y 11 que hallan en esa capital, capaces de ponerse en marcha, dispondrá VS. vengan inmediatamente a unirse a sus cuerpos.

Dios guarde a VS. muchos años. Cuartel General de Concepción, 7 de mayo de 1817.

BERNARDO O'HIGGINS

Señor Director Delegado.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Corresp. del Director Supremo en campaña con, etc. (1817-18).

Excmo. señor:

Con el Teniente del Núm. 7, don Ramón de Navarrete, que salió de ésta el 6 del presente, marcharon 63 individuos del mismo cuerpo que ya supongo habrán llegado a ésa. Participo a V. E. en contestación a su nota de 7 del corriente, en inteligencia que he dado las órdenes oportunas para que si algunos otros quedan del citado batallón, y del 11, marchen también a reunirse a sus cuerpos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago, 19 de mayo de 1817.

Excmo. señor

HILARION DE LA QUINTANA

Excmo. señor Director Supremo del Estado de Chile.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Gob. Delegado con Director Supremo (1817 - 18).

182

Ochenta sables de caballería debe VS. remitirme inmediatamente. Tómense de Granaderos a Caballo, de la artillería, de donde existan. Es la arma que nos da la victoria. En adquirirla han roto los suyos los Granaderos del tercer escuadrón.

Dios guarde a VS. muchos años. Cuartel General de Concepción, 7 de mayo de 1817.

BERNARDO O'HIGGINS

Señor Director Delegado.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Corresp. del Director Supremo en campaña con, etc. (1817-18).

## A

Orden VS. se remitan treinta mil pesos a este Ejército, cuyos gastos se aumentan progresivamente.

Dios guarde a VS. muchos años. Cuartel General de Concepción, 7 de mayo de 1817.

BERNARDO O'HIGGINS

Señor Director Delegado.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Corresp. del Director Supremo en campaña con, etc. (1817-18).

## B

El Teniente de milicias de caballería, don José Marambio, sale mañana a las 8 del día conduciendo a disposición de V. E. los treinta mil pesos que pide en su oficio de 7 del presente. Con el mismo van los 80 sables de caballería y todos los artículos comprendidos en la relación que V. E. me incluye en su nota de 10 del presente, teniendo entendido que a dicho Marambio he recomendado con toda la energía de mi autoridad su más pronta llegada a ésa. Marcharán también luego dos oficiales de artillería con el sargento y los veinte y cinco individuos que pide V. E. Dígolo a V. S. en contestación a sus citados. Dios etc. Mayo 19 de 1817 (1).

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

## C

*Santiago y mayo 20 de 1817*

Los Ministros del Tesoro Público entreguen al Subteniente de Artillería, don Isidoro Vidal, treinta mil pesos que conduce a Concepción a disposición del Excmo. señor Supremo Director del Estado.— QUINTANA.

ARCHIVO NACIONAL.— Contaduría Mayor. Vol. 207.

## D

Excmo. señor:

Persuadido de que lo que V. E. necesita con más urgencia es dinero

(1) Este oficio no se hizo efectivo.

y sables, he acordado remitir inmediatamente estas especies y ahora mismo sale el Subteniente de artillería, don Isidoro Vidal, conduciendo treinta mil pesos y los sables que V. E. pide en oficio de 10 del presente. Los demás útiles de guerra marcharán pasado mañana, y he encargado al precitado Vidal apure sus marchas, a fin de que a la mayor brevedad llegue a ese destino, y puedan ser útiles con oportunidad las especies que conduce.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago, 20 de Mayo de 1817.

Excmo. señor

HILARION DE LA QUINTANA

Excmo. señor Director Supremo del Estado de Chile.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Gob. Delegado con Director Supremo (1817-18).

## E

Se han recibido los treinta mil pesos y los sables que V. S. me previene, en su oficio 20 de mayo último, remitir con el Subteniente don Isidoro Vidal. Y tengo el honor de avisarlo a V. S. en contestación.

Dios guarde a VS. muchos años. Concepción, junio 30 de 1817.

BERNARDO O'HIGGINS

Señor Director Delegado.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Hacienda) Miscelánea 1817.

Excmo. señor:

Es de absoluta necesidad para formar el estado general de fuerza y armamento que debo remitir al Estado Mayor General de la capital del Sud, el de toda esa división del mando de V. E., por lo que espero que ordenándolo así V. E. se me remita a la mayor brevedad para el objeto expresado.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago de Chile, mes de América 8 de 1817.

Excmo. señor.

JOSE ZAPIOLA

Excmo. señor Director Supremo y General en Jefe del Ejército del Sud.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Com. Militar, Fuerzas del Ejército y, etc. (1817-30).

## A

Tengo el honor de acompañar a V. E. el estado de la fuerza actual que tienen estas divisiones para su debido conocimiento. Dios etc. Concepción, junio 2 de 1817.— BERNARDO O'HIGGINS.— Al General en Jefe San Martín.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

## B

## EJERCITO DE LOS ANDES EN EL SUD.

## Fuerzas que actualmente tiene.

Infantería	Compañías		Tenientes		Subtenientes		Sargentos		Pitos	Tambores	Cabos		Soldados	Total
	Capitanes	1.º	2.º	1.º	2.º	1.º	2.º	1.º			2.º			
Batallón N.º 7 . . .	6	6	3	3	6	5	13	6	11	18	16	465	534	
Idem. N.º 11 . . . .	6	6	6	6	4	21	7	12	19	22	563	678		
Piquete del N.º 8 . .	—	1	—	—	1	—	—	—	—	—	5	34	41	
Idem. de artillería	1	1	2	1	—	2	1	—	—	—	1	4	72	80
Totales . . . . .	13	14	11	10	13	11	36	13	24	33	47	1164	1333	

Caballería	Escuadrones	Capitanes	Tenientes	Alféreces	Sargentos	Trompetas	Cabos	Soldados	Total
Totales . . . . .	2	3	5	3	10	6	15	270	301

## Plana Mayor de Infantería

N.º 7.

1 Comandante.  
1 Sargento mayor.  
1 Ayudante mayor.  
1 Teniente 1.º agregado.  
1 Capellán.  
1 Abanderado.  
1 Tambor mayor.

N.º 11.

1 Coronel graduado comandante.  
2 Sargentos mayores.  
2 Ayudantes mayores.  
1 Abanderado.  
1 Tambor mayor.  
1 Idem. de órdenes.  
1 Cabo de Gastadores.  
4 Soldados idem.

## Idem del Ejército

General en jefe interino.  
3 Ayudantes de campo.  
1 Comisario particular.

## Idem de Caballería

2 Comandantes de escuadrón.  
1 Portaestandarte.  
1 Herrador.

La División del Comandante don Ramón Freire consta de piquetes correspondientes a cuerpos que no se anuncian en el estado, y es compuesta de cuatrocientos fusileros.

Cuartel General de Concepción, mayo 28 de 1817.

BERNARDO O'HIGGINS.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Estados de Fuerzas (1817-34).

## C

## DIVISION DE LA FRONTERA.

Estado que manifiesta la fuerza que tienen los piquetes que componen dicha división.

	Capitanes	Tenientes	Alféreces	Sargentos	Tambores	Cabos	Soldados	Total
Núm. 7 . . . . .		1				4	30	34
Núm. 8 . . . . .	1		1	1	1	5	34	41
Núm. 1.º . . . . .	1	3		5	2	7	80	94
Compañía de Talca . .		2		7	1	9	104	121
Dragones . . . . .	1	1	1	2		3	36	41
Presentes por acción de guerra . . . . .	3	7	2	15	4	28	284	331

San Pedro, 22 de mayo de 1817.

LINO RAMIREZ DE ARELLANO

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Estados de Fuerzas (1817-34).

## D

## BATALION DE INFANTERIA NUM. 7

Estado que manifiesta la fuerza del expresado en el día de la fecha con expresión de sus destinos.

Capitanes		Tenientes		Subtenientes		Sargentos		Tambores		Pitos		Cabos		Soldados		Total	
1.º	2.º	1.º	2.º	1.º	2.º	1.º	2.º	1.º	2.º	1.º	2.º	1.º	2.º	1.º	2.º	1.º	2.º
6	6	6	6	6	6	7	19	17	8	31	26	680	788				
	1									2		9	11				
	1	1	3			2	5	6	2	8	2	22	25				
	1	1	1				1			2	4	157	188				
							1			1	1	57	64				
	3	4		2	7	2	7	6	2	14	15	249	295				
6	3	2	6	5	12	6	6	6	6	17	11	431	483				

## Fuerza efectiva

Destinos {  
Ausentes en Buenos Aires  
Idem. en Mendoza  
Idem. en Santiago  
Idem. en expedición  
Enfermos en el hospital

## Total de la baja

Quedan para el servicio

## Plana Mayor

Comandante ..... 1  
Sargento mayor ..... 1  
Ayudante mayor ..... 1  
Teniente 1.º agregado ..... 1  
Capellán ..... 1  
Abanderado ..... 1  
Tambor mayor ..... 1

Concepción y mayo 22 de 1817.

CIRILO CORREA

V.º B.º  
CONDE.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Estados de Fuerzas (1817-34).

## E

## REGIMIENTO DE GRANADEROS A CABALLO — 3.º Y 4.º ESCUADRONES.

Estado de sus fuerzas presentes hoy día de la fecha.  
Fuerzas presentes.

Capitanes .....	3
Tenientes .....	5
Alféreces .....	3
Sargentos .....	10
Trompetas .....	6
Cabos .....	15
Granaderos .....	270

Total ..... 301.

Concepción y mayo 27 de 1817.

PAULINO ROJAS

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Estados de Fuerzas (1817-34).

## F

## REGIMIENTO DE GRANADEROS A CABALLO, TERCER Y CUARTO ESCUADRON.

Lista de los individuos destinados a dichos escuadrones del ejército nacional.

1.ª del 3.º.

José María Lezcano.  
Mauricio Peñaloza.  
José María Vivanco.  
Sebastián Díaz.  
Tadeo Urbina.  
Gavino Giménez.  
Florencio Baeza.  
Juan González.  
Mariano Madrid.  
Vicente Martínez.  
Prudencio Niere.  
Bernardino Rodríguez.  
José Manuel Cepeda.  
José Isidro Cepeda.  
Ignacio Valdés.  
Mateo Salamanca.  
Juan Muñoz.

Sentaron plaza en Santiago de Chile.

José Agustín Zúñiga.  
 Faustino Alvarez.  
 Mariano Espinosa.  
 Feliciano Montecinos.  
 Santiago Fernández.  
 Javier Riveros.  
 José María Sotomayor.  
 Rosauro Rubilar.  
 Rosauro Alceda.  
 José María Segovia.  
 Francisco Becerra.  
 José María Herrera.  
 José Manuel Morales.  
 José María Elgueta.  
 Pablo Mora.  
 Juan Saavedra.  
 José Antonio Leiva.

## 2a. del 3.º.

Sargento Pedro Antonio Palma.  
 José Antonio Jiménez.  
 Rafael Calderón.  
 José María Verdugo.  
 Francisco Gómez.  
 Casimiro Moreno.  
 Cruz Bustos.  
 Pedro Gutiérrez.  
 Marías Mendoza.  
 Tomás Ferreira.  
 Juan de la Cruz Soto.  
 Bartolo Cabrera.  
 José María Silva.  
 José María Arias.  
 Santos Payamiya.  
 Antonio Bórquez.  
 Manuel Herquíñigo.  
 Santos Salazar.  
 José Marticorena.  
 Marcos Ortiz.  
 Luis Carvajal.  
 Vicente Fonseca.  
 Juan Orellano.  
 Juan de Dios Peña.  
 Inocencio Sepúlveda.  
 José Quero.  
 Juan Tula.  
 José María Avila.

Sentaron plaza en Santiago  
de Chile.

## 1a. del 4.º.

Dionisio Robles.  
 Bruno Becerra.  
 Antonio Astorga.  
 Pastor Oliva.

} Sentaron plaza en Santiago  
de Chile.

## 2a. del 4.º.

Agustín Romero.  
 Manuel Rodríguez.  
 Francisco Corvalán.  
 José Elgueta.

} Sentaron plaza en Santiago  
de Chile.

Total . . . . . 71.

Cuartel General en Concepción, 29 de mayo de 1817.

PAULINO ROJAS

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Estados de Fuerzas (1817-34).

## G

REGIMIENTO DE GRANADEROS A CABALLO, 3.er y 4.º ESCUADRON.

Relación de los señores oficiales que tienen dichos escuadrones  
y las compañías a que pertenecen.

Clases.	Nombres.	Compañías	Escuadrón
Capitanes.	D. Lino Ramírez de Arellano . .	2a.	3.er
	D. Bernardino Escribano . . . . .	1a.	4.º
	D. Juan Lavalle . . . . .	2a.	4.º
Tenientes.	D. José María Boile . . . . .	2a.	2.º
	D. Pedro Ramos . . . . .	1a.	2.º
	D. Victorino Corvalán . . . . .	2a.	3.º
	D. José María Hinneges . . . . .	2a.	4.º
	D. José Félix Bogado . . . . .	1a.	3.º
Alféreces.	D. Rufino Martínez . . . . .	1a.	4.º
	D. Juan Ramírez Arellano . . . .	2a.	4.º
Portaestante.	D. Paulino Rojas . . . . .	Escuadrón de Escolta.	

Cuartel General en Concepción y mayo 29 de 1817.

PAULINO ROJAS

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Estados de Fuerzas (1817-34).

## H

## DIVISION DE ARTILLERIA.

*Estado que manifiesta su fuerza en el día de la fecha.*

Capitán .....	1
Tenientes 1.os.....	2
Id. 2.º.....	1
Sargentos 1.os.....	2
Id. 2.º.....	1
Artilleros .....	72
Total	80

*Nota.*

Hay agregados a la División:

Capitanes .....	1
Subtenientes .....	1

Concepción, 20 de mayo de 1817.

FRANCISCO DIAZ

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Estados de Fuerzas (1817-34).

184

Con el arriero José María Turra, remito a disposición de V.S. doce cargas de cecina, cinco de charqui, tres y media de sebo, y tres y media de grasa, que ha entregado para los abastos de las tropas del Estado don Alejandro Pinochet. Quedando depositada una partida de quesos perteneciente a don Jerónimo Salgado, que se dignará V.S. prevenirme si será útil

para el consumo de abastos, a fin de mandarlos con prontitud. Nuestro Señor guarde a V.S. muchos años. Cauquenes, 9 de mayo de 1817.

JUAN DE DIOS PUGA

Señor Gobernador político de la provincia de Concepción.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Correspondencia de Concepción (1817).

185

Excmo. señor:

Don Dionisio Soto, Teniente Gobernador de Linares, que ha venido a esta ciudad con el objeto de arreglo de aquel regimiento de caballería sobre que ya tenía mis instrucciones, me ha dicho que tuvo allí V.E. noticia que habían en esa ciudad sobradas vacas para el consumo de las tropas, y que por esta razón ha dispuesto que cuatrocientas setenta y tres vacas que conducía para ésa don Bartolo Tolguiera, de la hacienda de don Vicente Cruz por mi orden, determino empotrerarlas en Longaví para que allí engorden y puedan a a mejor tiempo caminar.

Espero que V.E. me ordene si estas vacas deben caminar o permanecer algún tiempo.

Nuestro Señor guarde a V.E. muchos años. Talca y mayo 9 de 1817.

Excmo. señor.

LUIS DE LA CRUZ

Excmo. señor Supremo Director del Estado.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Intendencia de Talca (1817-27).

A

Cuatrocientas setenta y tres vacas, remitidas por el Teniente Gobernador de Talca, que hoy se hallan en la hacienda de Longaví, dis-



ponga V. que inmediatamente marchen a este Cuartel General, donde ya se siente la escasez de víveres. Que así lo ha dispuesto el Excmo. señor Director Supremo, de cuya orden lo comunico a V. para su cumplimiento. Dios etc. Cuartel General de Concepción, mayo 14 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Teniente Gobernador de Linares.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

## B

Excmo. señor:

Con el capitán don Bartolomé Jiménez remito a disposición de V.E. cuatrocientas vacas de las cuatrocientas setenta y tres que mandó el señor don Luis de la Cruz, las que se hallaban en la estancia de Longaví. He dispuesto dejar el pico de las setenta y tres, por hallarse flacas, incapaces de caminar, a fin de que se repongan para remitirlas en primera ocasión.

Dios guarde a V.E. muchos años. Linares y mayo 27 de 1817.

Excmo. señor.

DIONISIO SOTOMAYOR

Excmo. señor Director Supremo del Estado don Bernardo O'Higgins.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Intend. de Concepción, Ñuble y Maule (1817-34).

## C

El capitán don Bartolomé Jiménez ha entregado las 400 vacas de que V. avisa remitir a este Cuartel General en oficio de 27 de mayo último, a que contesto de orden suprema.— Teniente Gobernador de Linares.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

## 186

El Comandante de este piquete de artillería me pasa la relación que a VS. incluyo (1), expresándome la necesidad de que se le auxilie con todos los artículos que anuncia. En su vir-

(1) Véase la relación en la pieza 222 A de este volumen.

tud he acordado vengan de esa capital dos oficiales de artillería, un sargento, veinticinco artilleros y el completo de fuego de armas y municiones que refiere la nota. Sírvasse VS. dar las providencias oportunas para su remisión; previéndole que en cuanto a los oficiales y tropa, pueden sacarse de la artillería del Ejército de los Andes, o de la de Chile.

Dios guarde a VS. muchos años. Cuartel General de Concepción, mayo 10 de 1817.

BERNARDO O'HIGGINS

Señor Director Delegado.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Corresp. del Director Supremo en campaña con, etc. 1817-18).

## A

Excmo. señor:

Están prontos para servicio los tres cañones de montaña tomados al enemigo en la acción de anteayer, gloriosamente ganada por las armas de la Patria; pero faltan para su manejo el competente número de artilleros con sus oficiales respectivos, algunos juegos de armas y una dotación proporcionada de municiones, en el número y clases que expresa la relación adjunta.

Lo aviso a V.E. para que si es de su agrado, se sirva dar las órdenes convenientes para llenar este objeto.

Dios guarde a V.E. muchos años. Concepción y mayo 7 de 1817.

Excmo. señor.

FRANCISCO DIAZ

Excmo. señor Director Supremo y General de los Ejércitos de los Andes y Chile.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Comandante General de Artillería (1817-23).

## B

Tres oficiales de artillería.

Dos sargentos.

Cuarenta artilleros, los treinta para dotar las piezas tomadas al enemigo, y los diez restantes para reemplazar las faltas que hay en la divi-

sión de mi cargo. Juegos de armas completos para cuatro cañones de montaña de a cuatro.

Cuatrocientos tiros a bala rasa de a cuatro, para cañón de montaña.  
Doscientos id. a metralla.

Nota: Que uno de los cañones tomados es de un calibre inferior al de cuatro. Las balas que trae en el armón son de bronce. De este modo no es posible en este momento calibrar por la bala, por la diferencia que hay entre la gravedad específica de aquel metal y la del fierro. Sólo por ahora podré decir que el diámetro de la bala es de la extensión que demuestra la línea A-B, (1) cuya explicación es suficiente para dar conocimiento al parque general, y se necesita por de pronto.

200 tiros de este calibre a bala rasa.

50 id. a metralla.

Concepción y mayo 7 de 1817.

F. DIAZ

Entréguese lo que consta por esta relación y bajo recibo por los oficiales don Juan Balaguer y don Luis Beltrán. Santiago, mayo 18 de 1817.

PLAZA

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Hacienda) Miscelánea 1817.

187

Persuadido el Gobierno de la actividad, celo y buenos conocimientos que a V. adornan para el manejo de los importantes ramos de víveres, forrajes y cabalgaduras de silla y carga, para el servicio del Ejército, ha dispuesto nombrar a V. Comisionado General de todos ellos, quedando bajo su inmediata dirección y dependencia los proveedores y encargados particulares de cada uno. La economía en la distribución, la abundancia en los repuestos y mejor asistencia de las tropas empeñan este nombramiento que, de orden suprema, tengo el honor de comunicar a V., previniéndole de la misma que, no permitiendo las urgencias del Estado, asignarle la gratificación correspondiente, se sirva V. aceptarle como un nuevo sacrificio entre los muchos que ha consagrado al bien de la Nación.

(1) La medida de la línea en el documento es de 58 mm.

Dios etc. Cuartel General de Concepción, mayo 10 de 1817.—  
JOSE IGNACIO ZENTENO.— A don Casimiro Albano.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

A

El señor Teniente Vicario General Castrense, don Casimiro Albano, ha sido nombrado por el Supremo Gobierno, Comisionado General para el manejo y dirección de los importantes ramos de víveres, forrajes y cabalgaduras de silla y carga para el servicio del Ejército, quedando V. dependiente de su autoridad. Lo aviso a V. de suprema orden para su conocimiento. Dios etc. Cuartel General de Concepción, mayo 10 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— A los proveedores don Paulino Zapata y don José Antonio Mujica.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

B

En don Pedro José Donoso ha recaído la Comisión de Auxilios de la ciudad de Talca. Se avisa a V.S. para los fines consiguientes. Dios etc. Cuartel General de Concepción, mayo 13 de 1817.— BERNARDO O'HIGGINS.— Al doctor Casimiro Albano.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

C

Queda en esta administración de mi cargo setenta y cinco pesos que ha entregado don Manuel Navajete por orden del señor Gobernador Intendente, y son los mismos que se suplieron para compra de pabulo para construcción de velas para el ejército. Concepción, julio 11 de 1817.

PEDRO J. DEL RIO

Son \$ 75.—

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Correspondencia de Concepción (1817).

## D

Mr. Albano: manda dar a don Antonio Acosta media carga de ají y seis mazos de tabaco que interesa.

Tu amigo, etc.

ZENTENO.

Mayo 21.

Al señor don Casimiro Albano.

*Cuartel General en Concepción y mayo 21 de 1817.*

Entregue V. lo que expresa la nota que antecede.— ALBANO.

ARCHIVO NACIONAL.— Fondo Varios Vol. 331.

## E

Necesito para mañana treinta cargas de odres. Sírvase V.S. girar sus providencias a fin de verificar este servicio. El pago de ellos se hará por el constar de avalúo que V.S. haga de ellos.

Dios guarde a V.S. muchos años. Cuartel General en Concepción y junio 1.º de 1817.

CASIMIRO ALBANO

Señor Gobernador Intendente.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Correspondencia de Concepción (1817).

## F

Los caballos y mulas del Ejército que remitiere a V. el Dr. don Casimiro Albano, serán admitidos y puestos en los mejores pastos de ese partido, tratando al mismo tiempo de su mayor seguridad, para que vuelvan a ser útiles al servicio. Así lo ha acordado el Excmo. Jefe del Estado, de cuya orden lo comunico a V. Dios, etc. Cuartel General de Concepción, junio 10 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Teniente Gobernador de Chillán.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

## G

Las adjuntas listas contienen los nombres de los individuos que sir-

ven al Ejército en sus respectivos ramos de proveedor, caballería y tropa del Estado. El ramo de carnicería tiene su lista en la de pago, que con fecha de ayer tengo pasada a esa secretaria.

Dios guarde a V. muchos años. Cuartel General de Concepción y julio 18 de 1817.

CASIMIRO ALBANO

Señor Ministro de Guerra.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Partes de Comandantes de Guerrillas y otros (1817).

## H

Los caballos del Ejército no tienen pienso para hoy. Lo participo a V.S. a fin de que libre las providencias oportunas para esta urgencia.

Dios guarde a V.S. muchos años. Cuartel General de Concepción y julio 25 de 1817.

CASIMIRO ALBANO

Señor Gobernador Intendente.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Correspondencia de Concepción (1817).

## I

Don Pedro Ponce obtiene en el partido de San Fernando la comisión de auxilios del Ejército. Avisolo a V. para su inteligencia. Dios guarde a V., etc. Cuartel General de Concepción, julio 28 de 1817.— BERNARDO O'HIGGINS.— Al Comisionado General Dr. don Casimiro Albano.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817-18.

## J

No se puede sufrir por más tiempo que la Proveeduría del Ejército sufrague la mantención de los presos de la cárcel, en circunstancias que debe estar ya organizado y corriente el ramo de que antes subsistían. S.E. el señor Director Supremo ha resuelto que desde el 1.º del entrante cese de contribuir la Provisión y que V.S. promueva los medios que han de suplir su déficit. Dios guarde a V.S., etc. Cuartel General de Con-

cepción, julio 30 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Gobernador Intendente.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

## K

La provisión que se contribuía a los presos de la cárcel debió cesar desde el 1.º del corriente, como se comunicó a V. verbalmente el día 30 del pasado. Lo repito a V. de orden suprema para su cumplimiento. Dios guarde a V., etc. Cuartel General de Concepción, agosto 2 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Comisionado General Dr. don Casimiro Albano.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817-18.

## 188

Se ha presentado ante el Excmo. señor Director Supremo el miliciano Francisco Muñoz, conduciendo desde esa ciudad ciertas peticiones de doña María Mercedes Martínez y doña Ignacia Herrera. Y representando el conductor a S. E. se le dieran socorros por cuenta del Estado, creyendo venía en servicio de él, resultó de las investigaciones que se le han hecho que el Sargento Bruno Almazaval le ha encomendado esta diligencia, apercibiéndolo a ella como para un servicio público. Este abuso es criminalísimo. Indague V. S. la certeza del hecho. Resultando comprobado que ha sido el Sargento de la citación, quítesele la jineta, quedando de último soldado en el regimiento y mandándole que pague a Muñoz el importe de su viaje, sin perjuicio de que la misma cantidad se ordene satisfacer a las señoras remitentes. Así lo ha acordado S. E. y lo aviso a V. S. para su cumplimiento. Cuartel General de Concepción, mayo 10 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Gobernador de Talca.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

De las indagaciones hechas sobre la queja que puso el soldado miliciano Francisco Muñoz, ante el señor Supremo Director, exponiendo que el Sargento Bruno Almazabal lo había apercibido para que con-

dujese a Linares las representaciones de doña María Mercedes Martínez y de doña Ignacia Herrera, que de orden del señor Director Supremo me previene V. haga para el castigo del delincuente, ha resultado que el Sargento no ha tenido parte alguna en la ida de dicho soldado; que las interesadas lo contrataron para el viaje, pagándole lo que les pidió. El ha confesado ser cierto, y que por el interés que se le diese en Linares por el Gobierno algún socorro, se valió de aquel pretexto.

Lo pongo en noticia de V. para la inteligencia del señor Supremo Director, quedando el calumniante sufriendo el debido castigo.

Nuestro Señor guarde a V. muchos años. Talca y Mayo 13 de 1817.

LUIS DE LA CRUZ

Señor Secretario de Guerra.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Intendencia de Talca (1817-27).

## 189

Excmo. señor:

Es demasiado notable la falta de Oficiales con que me hallo para desempeñar las varias comisiones que abraza el ramo de mi cargo, por cuyo motivo propongo a V. E. que, siendo de su agrado, ordene se me agreguen dos oficiales de infantería, interín llegan de la capital los tres de artillería que he solicitado de V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años. Concepción y mayo 11 de 1817.

Excmo. señor.

FRANCISCO DIAZ

Excmo. señor Director Supremo del Estado.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Comandante General de Artillería (1817-23).

## A

El Capitán don Ignacio Manning pasa agregado en su clase al piquete de su dependencia, por disposición del Excmo. señor Director Supremo, de cuya orden lo comunico a V. Dios etc. Cuartel General de Concepción, mayo 14 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Comandante de Artillería.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

## B

Con fecha 14 del corriente ha sido agregado don Ignacio Manning, en su clase de Capitán, al piquete de Artillería. Desde esa fecha debe correrle el sueldo declarado a esta arma. Lo aviso a V. para que en este concepto se le hagan los abonos; en inteligencia que deben ser por cuenta del ejército de Chile, formándole V. asiento separado del piquete a que se ha agregado. Dios etc. Cuartel General de Concepción, mayo 17 de 1817.— BERNARDO O'HIGGINS.— Al Comisario del Ejército.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

## 190

Excmo. señor:

El proveedor don José Antonio Mujica con fecha de 8 del corriente me pide veinte y cinco cargas de galletas y cuanto paja pueda remitir para el Ejército. Sin embargo que he dado las órdenes convenientes para que se verifique, la escasez de tropas de arreo no permiten un exacto cumplimiento, conforme yo quisiera, pero se hará lo posible a fin de que en la semana entrante camine alguna paja y harina, en lugar de galleta, para que se trabaje en ésa y no exponerla por el tiempo húmedo.

También he ordenado se muelan quinientas fanegas de trigo del de los prófugos, para ir remitiendo en harinas a ese Cuartel General.

De los soldados dispersos y que se han fugado del enemigo, andan varios en esta jurisdicción. Se me han presentado tres y algunos que andan en los montes se persiguen para tomarlos. V. E. se servirá decirme qué destino les he de dar.

Acompaño a V. E. dos cartas que me parece no ser muy buenas.

Dios guarde a V. E. muchos años. Chillán y mayo 11 de 1817.

Excmo. señor.

PEDRO RAMON DE ARRIAGADA

Excmo. señor Director Supremo y General en Jefe.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Intend. de Concepción, Nuble y Maule (1817-34).

Ha visto el señor Director Supremo el oficio de V., de 11 del actual, en que da cuenta de la paja y harinas en lugar de galletas que está acopiando en auxilio del Ejército, cuya medida, siendo de la aprobación del Gobierno, espera de su actividad que (apresure.) Quanto a los dispersos del enemigo que han ido a escapar a ese territorio, persígales V. por todos los medios posibles y aprehendidos remítanse a la capital con suficiente escolta, a disposición del señor Director Delegado. Así lo ha resuelto S. E., de cuya suprema orden lo comunico a V. en contestación. Dios etc. Cuartel General de Concepción, mayo 13 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Teniente Gobernador y Comandante de Armas de la ciudad de Chillán.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

## 191

Excmo. señor:

Don Francisco Díaz, Capitán del Regimiento de Artillería, Comandante de esta arma en el Ejército del Sud, a V. E. atentamente represento: Que después de haber pasado dos años en la provincia de Cuyo, ocupado en el servicio de mi empleo y en comisiones científicas ajenas de él sin gratificación alguna, ni más sueldo que las dos tercias partes del que me correspondía, salí a la campaña de Chile. La desempeñé en la parte que me tocaba honrosamente. Ocurrió a la batalla de Chacabuco con dos piezas por caminos impracticables y fatigas invencibles. Entré en Santiago y a los cinco días me mandaron, contra el turno regular de mis campañas y las de mis compañeros, salir para esta provincia. Sin oficial alguno que me ayudase a soportar las pesadas cargas de mi ramo, llegué aquí con un parque inmenso. Hice cuanto la patria y el honor pueden exigir en el ataque de Curapaligüe y en la batalla de la Concepción. Tan pronto fui artillero como ingeniero, como infante y hasta ahora no he reportado el más pequeño fruto de mis tareas. Desde enero inclusive hasta ahora, no se me pagó más de ciento diez y siete pesos, catorce en Mendoza y los restantes en esta provincia. Si V. E. tiene en consideración mis circunstancias y el pequeño mérito que habré contraído así delante del enemigo, como en las comisiones delicadas que se me confirieron sin gratificarme; yo me animaré a pedir a V. E. que por gracia ordene se me en-

tregue la cantidad de quinientos pesos, parte por vía de gratificación y parte a cuenta de mis haberes devengados en general. Mis cortos servicios, mi familia desolada por estar corriendo desde cinco años la suerte de la guerra, y el anhelo con que aspiro a poner un fin glorioso a la que actualmente sostenemos, son los agentes que interpongo en mi favor.

Dígnese V. E. decretar como lo pido, y quedaré con el mayor reconocimiento.

Concepción, 12 de mayo de 1817.

Excmo. señor.

FRANCISCO DIAZ

*Cuartel General de Concepción, mayo 13 de 1817.*

Teniendo consideración a los méritos del suplicante, entréguesele por Comisaría doscientos pesos: ciento por cuenta de sus haberes vencidos en general y los restantes por cuenta de los que devengare, que le serán descontados en los cuatro meses siguientes.

O'HIGGINS.— ZENTENO, Sec.

Recibí los doscientos pesos que expresa la orden de la vuelta. Concepción, 14 de mayo de 1817.— FRANCISCO DIAZ.

ARCHIVO NACIONAL.— Contaduría Mayor. Vol. 265.

192

Ayer a las oraciones me pasa el oficio que a V. S. acompaña el Gobernador del Partido de Cauquenes con el Teniente don Basilio Venegas, quien va al cargo de cuatro cargas de pólvora, y se le ha facilitado prontamente el auxilio de cuatro mulas y cuatro milicianos para la conducción. Todo lo que espero haga V. S. devolver de esa ciudad.

Dios guarde a V. S. muchos años. Quirihue y mayo 13 de 1817.

MANUEL GONZALEZ

Señor Gobernador político don Antonio Merino.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Correspondencia de Concepción (1817).

193

Excmo. señor:

Tengo el honor de elevar a manos de V. E. la lista de las personas que han mandado camas para este hospital; en lugar de cien (y tenemos cerca de 200 enfermos), no hay sino cincuenta, y éstas generalmente muy malas; y en lugar de dos sábanas para cada una, de tres varas de largo y dos de ancho, nos han mandado dos cortes de rebozo, insuficientes para hacer una sábana regular. Tenemos muchos enfermos de reumatismo, y según la estación del tiempo, si V. E. no me facilita como cuidar mejor a los enfermos y heridos prontamente, no tendrá la Patria quien la defienda, a lo menos en el Ejército del Sud.

Dios guarde a V. E. muchos años. Hospital General de Concepción, y 21 de mayo de 1817.

Excmo. señor.

DIEGO PAROISSIEN

Excmo. señor General en Jefe.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Hospital Militar de Santiago (1817-31).

A

Excmo. señor:

Tengo el honor de elevar a manos de V. E. la adjunta lista de los individuos que tengo empleados en el hospital y que no entran en la lista de revista de comisario (no teniendo despachos de V. E.), al fin de que siendo de su aprobación, se sirva mandar al Comisario les abone los sueldos que corresponden al presente mes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Cuartel General de Concepción y mayo 27 de 1817.

Excmo. señor.

DIEGO PAROISSIEN

Excmo. señor General en Jefe.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Hospital Militar de Santiago (1817-31).

## B.

Cuartel General de Concepción, mayo 27 de 1817.

Comisiónase a los Oficiales don José Gregorio Robles y don Francisco Muxica, para los empleos de Contralor y Ayudante del Hospital, en la forma que se propone y con el sueldo de su clase militar, abonado como de infantería. Al efecto, tómesese en Comisaría razón de este decreto.— O'HIGGINS.— ZENTENO, Secretario.

ARCHIVO NACIONAL.— Cuadernos de Decretos (1817-23) C. G.

## 194

Excmo. señor:

Paso a manos de V. E. un estado general del parque de mi cargo, en tres diferentes documentos, uno que demuestra las entradas en él desde que se empezó la presente campaña. El segundo manifiesta sus salidas hasta el día de la fecha inclusive. Y el tercero, sus existencias actuales.

Además de éstas hay en el batallón núm. 7 sesenta mil cartuchos de fusil a bala y cien fusiles de primera que no se pusieron a mi cargo, ni tuvieron entrada en el parque.

Las notas que lleva el estado de existencia, instruirán a V. E. de las alteraciones que resultan en esta clase de administración.

Considero que hay municiones suficientes para tres meses de campaña, cualesquiera que sean las ocasiones de la guerra, con tal que en los cuerpos a quienes se distribuyen haya economía.

No incluyo el estado de los juegos de armas de artillería, porque comprenden mil pequeñeces que no merecen la atención de V. E. Todo está pronto para acción. Sólo me parece que convendría pedir algunos estopines más, y lanzafuegos, porque estos artículos se deterioran mucho, y por más precaución que haya los artilleros los pierden o inutilizan.

En concluyéndose la refacción de cartuchos de cañón que tengo entre manos, habrá suficientes a proporción del tiempo que pueden durar las municiones de infantería.

Un poco más de pólvora a granel para aplicarla a lo que







ESTADO GENERAL DEL PARQUE

	Cartuchos de fusil a bala	Cartuchos de tres cuartas	Fusiles	Piedras de chispa	Fornitures completas	Cartucheras sueltas	Portabayonetas sueltas	Cajas de fusil	Cartuchos de a 4 con bala	Cartuchos de a 4 con metralla	Cartuchos de obús	Granadas cargadas	Toros de metralla de obús	Barriles de pólvora	Teas	Cohetes de señal	Hachas	Zapapicos	Azadas	Palas	Barretas	Pares de herraduras	Clavos de herrar	Carpas
Municiones que he recibido en Santiago para la expedición del Sud ...	151.000	7.000	60	7.000					800	200														
Idem. que me entregó en Rancagua el capitán graduado don Juan Apóstol Martínez ...											204	104	48											
Id. 60 fusiles y varias cartucheras y portabayonetas sueltas que me entregó en Rancagua el batallón núm. 11 en los días 3 y 4 de marzo ...			60			152	192																	
Id. 29 fusiles inútiles y algunos sin bayonetas que en Talca me entregó el ayudante del núm. 11, en 19 de marzo ...			29																					
Id. municiones y armamento que en Talca entregó al Parque el teniente López del núm. 11, procedente de Santiago el 21 de marzo ...		30.000	8																					
Idem. municiones tomadas al enemigo en la acción del 5, a saber: 20 cajones de fusiles a bala de 3/4 y otros tantos de cañón con bala de a 4, algunos de una, y otra especie incompletos ...		19.000		7.000					102	50														
Idem. municiones que en 7 de mayo entregó al Parque el teniente de artillería don Manuel Fuentes, procedente de la capital ...				3.600					216	96		152	52	½	24		20	20			5	500	9.000	28
Idem. municiones que entregó en 10 de mayo el teniente don José Bogado ...	57.000		200	3.600	300			100			350	320	88	2	160			40	10	30	10			
Idem. 15 cajones de municiones de 3/4 que en catorce de mayo entregó el Comisario don Manuel Gormaz ...		15.000																						
Idem. ocho barriles de pólvora que en 15 del mismo entregó (no se sabe quién) porque los dejó en la calle ...														8										
<b>Total de entradas en el Parque ...</b>	<b>208.000</b>	<b>71.000</b>	<b>357</b>	<b>21.206</b>	<b>300</b>	<b>152</b>	<b>192</b>	<b>100</b>	<b>1.118</b>	<b>346</b>	<b>554</b>	<b>576</b>	<b>188</b>	<b>10½</b>	<b>160</b>	<b>24</b>	<b>20</b>	<b>60</b>	<b>10</b>	<b>30</b>	<b>15</b>	<b>500</b>	<b>9.000</b>	<b>28</b>
Municiones que existen en el almacén de la casa de Palominos ...	94.000	31.000		13.100					670	210	103	70	30	8										
Idem. en otro depósito de la misma casa ...		2.000		2.300					90	64		152	52		24	20	20				5	500	9.000	22
Idem. en el depósito de la Plaza ...	57.000	15.000	60	3.600	54		28	75			340	320	88	2	160			40	10	30	10			
Municiones repartidas en la artillería de la Plaza y otros destacamentos para pronto servicio									140	54	10	4	10											
Cajas de fusil que se están labrando y despachando en la Maestranza ...								25																
<b>Total de existencias ...</b>	<b>151.000</b>	<b>48.000</b>	<b>60</b>	<b>19.000</b>	<b>54</b>		<b>28</b>	<b>100</b>	<b>900</b>	<b>328</b>	<b>453</b>	<b>546</b>	<b>180</b>	<b>10</b>	<b>160</b>	<b>24</b>	<b>20</b>	<b>60</b>	<b>10</b>	<b>30</b>	<b>15</b>	<b>500</b>	<b>9.000</b>	<b>22</b>
<b>Total distribuído ...</b>	<b>80.320</b>	<b>21.670</b>	<b>435</b>	<b>2.205</b>	<b>285</b>	<b>28</b>			<b>213</b>	<b>15</b>	<b>101</b>	<b>30</b>	<b>8</b>											<b>4</b>
<b>Suma que debe ser igual al cargo ...</b>	<b>231.320</b>	<b>69.670</b>	<b>495</b>	<b>21.205</b>	<b>339</b>	<b>28</b>	<b>28</b>	<b>100</b>	<b>1.113</b>	<b>343</b>	<b>554</b>	<b>576</b>	<b>188</b>	<b>10</b>	<b>160</b>	<b>24</b>	<b>20</b>	<b>60</b>	<b>10</b>	<b>30</b>	<b>15</b>	<b>500</b>	<b>9.000</b>	<b>26</b>
<b>Cargo ...</b>	<b>208.000</b>	<b>71.000</b>	<b>357</b>	<b>21.206</b>	<b>300</b>	<b>152</b>	<b>192</b>	<b>100</b>	<b>1.118</b>	<b>346</b>	<b>554</b>	<b>576</b>	<b>188</b>	<b>10½</b>	<b>160</b>	<b>24</b>	<b>20</b>	<b>60</b>	<b>10</b>	<b>30</b>	<b>15</b>	<b>500</b>	<b>9.000</b>	<b>26</b>
<b>Diferencias ...</b>	<b>23.000</b>	<b>1.330</b>	<b>138</b>	<b>1</b>	<b>39</b>	<b>124</b>	<b>164</b>	<b>000</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>000</b>	<b>000</b>	<b>000</b>	<b>½</b>	<b>000</b>	<b>00</b>	<b>00</b>	<b>00</b>	<b>00</b>	<b>00</b>	<b>00</b>	<b>000</b>	<b>9.000</b>	<b>00</b>

Notas.

Las cantidades de la última línea que encima llevan este + indican ser sobrantes en el Parque. Las que llevan este - indican resultar defectuosas. Y las que tienen este = indican estar el cargo igual con la distribución y existencias.

El considerable *superávit* que aparece en las municiones de fusil, donde hay veinte y tres mil cartuchos sobrantes, procede de que los cuerpos algunas veces devolvieron al Parque sin formalidad, y aún sin conocimiento mío, municiones que tenían superfluamente y les eran embarazosas. Lo mismo sucede con el armamento.

El déficit de un mil cartuchos de tres cuartas, debe ser porque los oficiales o sargentos comisionados por mí en el Parque, habrán equivocadamente dado un cajón de esta clase en lugar de uno de fusil.

Las municiones de cañón, así de bala como de metralla, no se deben considerar existentes todas las que aparecen en este estado, porque muchos cartuchos están despe-

zados por el traqueo, pero no hice la deducción de éstos porque las balas existentes se deben reputar por cartuchos. Esto no sucede en los cartuchos de obús, que como no llevan munición anexa, el cartucho despedazado es de baja al Parque.

La diferencia de cartucheras y portabayonetas sueltas, es porque se distribuyeron en pequeñas partidas, y hay aún en el Parque algunas que por inútiles no las dí por existentes.

El medio barril de pólvora que resulta de menos, es porque se ha consumido en la labor del Parque.

Hay una rúbrica de Díaz.

Concepción, mayo 22 de 1817.

convenga, sería útil. A fin de mes pasaré un estado de los trabajos hechos en la Maestranza.

Dios guarde a V. E. muchos años. Concepción, mayo 22 de 1817.

Excmo. señor.

FRANCISCO DIAZ

Excmo. señor Director del Estado, General en Jefe del Ejército de los Andes.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Comandante General de Artillería (1817-23).

195

Se aproxima el aniversario de la libertad de las Provincias Unidas del Río de la Plata y el Ejército de los Andes miraría con horror que esta ciudad no tomase una activa parte en su justo júbilo. Prevengo a V. S. que de cuenta de sus fondos disponga se costeen el 25 del actual la celebración de una misa solemne, con oración y asistencia de las corporaciones, en acción de gracias al Ser Eterno por las que ese día se dignó conceder a la América y especialmente a nuestros íntimos aliados, los pueblos argentinos. Dios etc. Cuartel General de Concepción, mayo 22 de 1817.— BERNARDO O'HIGGINS.— Al Gobernador Intendente de esta Provincia.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

196

Remito a V. S. ciento diez y seis animales vacunos de los que dije a V. S. le mandaría, aunque están bien flacos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Hacienda de Collico y mayo 25 de 1817.

JOSE MARIA DE VICTORIANO

Señor Gobernador Intendente de la Provincia.

Se notificó con copia al Excmo. señor Director en 28 de mayo de 1817.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Correspondencia de Concepción (1817).

197

Se están recibiendo los caballos, trigo, paja y cebada que remite V. en auxilio del Ejército y avisa por su oficio de 21 del corriente. Doy a V. las gracias por la empeñosa actividad con que propende al mejor servicio del Estado y exterminio de sus injustos opresores. Dios etc. Cuartel General de Concepción, mayo 26 de 1817.— BERNARDO O'HIGGINS.— Al Teniente Gobernador de los Angeles.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

198

Cuartel General de Concepción, mayo 27 de 1817.

Póngase en arresto al Capitán don Juan Lavalle por el tiempo que parezca de justicia al Comandante recurrente, quien le hará entender, como asimismo que a los demás señores Oficiales, que el menor acto de insubordinación o falta de órdenes (que no se espera) será severamente escarmetado, y que estoy seguro que su honor jamás dará un motivo que deslustre las glorias que dignamente han adquirido.— O'HIGGINS.— ZENTENO, Secretario.

ARCHIVO NACIONAL.— Cuadernos de Decretos (1817-23) C. G.

199

Excmo. señor:

Paño a manos de V. E. un estado circunstanciado de los

Estado que manifiesta los trabajos hechos en ella desde el 7 de mayo próximo pasado hasta el fin del mismo mes, a saber:

ARMERIA	HERRERIA	Forjado	Compuesto	CARPINTERIA	Nuevo	Compuesto
Pies de gato . . . . .	Muñoneras . . . . .		4	Cureñas de obús . . . . .	2	
Tornillos pasadores . . . . .	Sobremuñoneras . . . . .	4	2	Idem. de cañón . . . . .	2	2
Id. de recámara . . . . .	Pernos . . . . .	40	29	Tijeras de armón . . . . .	3	2
Id. de nuez . . . . .	Id. capuchinos . . . . .	7	1	Cabezales de idem. . . . .	1	
Id. pedreros . . . . .	Id. pasantes . . . . .	6	2	Id. de telerón . . . . .	4	
Id. chicos . . . . .	Clavos . . . . .	528		Telerones . . . . .	4	
Muelles reales . . . . .	Id. chicos . . . . .	104		Bancos para armeros . . . . .	2	
Id. de rastrillo . . . . .	Id. arponados . . . . .	14		Palancas de carga . . . . .	2	
Id. de palillo . . . . .	Tachuelas . . . . .	152		Palos de yunque . . . . .	2	
Rastrillos . . . . .	Ejes de cureña . . . . .		4	Cajones de municiones . . . . .	10	39
Cazoletas . . . . .	Bragas . . . . .	4	2	Id. de granadas con sus divisiones		
Nueces . . . . .	Sotabragas . . . . .	6		compuestas . . . . .	5	30
Sobrenueces . . . . .	Zunchos . . . . .	3		Escobillones . . . . .	2	1
Palillos . . . . .	Chavetas . . . . .	39		Feminelas . . . . .		1
Quijadas . . . . .	Sotrozos . . . . .	2		Botafuegos y botalanza-fuegos . . . . .	8	
Recámaras . . . . .	Arandelas de cañón . . . . .	4		Astiles . . . . .	6	
Cajas . . . . .	Volanderas . . . . .	2				
Baquetas . . . . .	Ojos de palanca . . . . .	5				
Anillos de porta fusil . . . . .	Canchos . . . . .	7	3			
Puntos de cañón . . . . .	Tuercas . . . . .	12				
Cubiertas . . . . .	Chapas . . . . .	4	3			
Planchuelas . . . . .	Id. de perno . . . . .	5				
Bayonetas . . . . .	Argollones . . . . .	3				
	Morteretes . . . . .	6				
	Espigones . . . . .	8				
	Pasabalas de a 4 . . . . .	2				
	Arrastraderas de cañón . . . . .	2				
	Tornapuntas . . . . .	3				
	Tirantillos de armón . . . . .	10	2			
	Bolillas . . . . .	14				
	Sacatrapos de fusil . . . . .	6	3			
	Punzones . . . . .	2				
	Barrenas de caracol . . . . .	2				
	Herrajes de botafuego y botalanza-fuego . . . . .	8				
	Cuadrillos . . . . .	22				
	Hachas . . . . .		4			
	Aldabas . . . . .	2				
	Bisagras . . . . .	2				

*Nota*

El trabajo de armería es desde el día 10.

*Observación*

En este tiempo se compusieron 101 fusiles y 35 tercerolas, y una gran parte de las piezas han sido forjadas.

*Nota*

Se ha de contar además el trabajo de aplicar los herrajes forjados a las piezas de madera a que se destinan.

*Observaciones*

Con el trabajo hecho se han remontado todas las piezas que quedaron fuera de combate en la acción. Hay además una cureña de obús de respeto, y dos de cañón, a las cuales sólo les falta poner el herraje exterior.

Se recompusieron también todos los cajones de municiones que tiene el batallón núm. 7.

Concepción, 1.º de junio de 1817.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Comandante General de Artillería (1817-23).

FRANCISCO DIAZ

trabajos hechos en la Maestranza, desde el 7 del mes de mayo próximo pasado, hasta fin del mismo.

Se ha trabajado sin cesar día y noche, mientras que las circunstancias urgían.

Tiene V. E. en esta plaza diez piezas de artillería prontas para servicio, las cinco de ellas montadas de nuevo.

Espero que el trabajo hecho merezca la aprobación de V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años. Concepción, 1º de junio de 1817.

Excmo. señor.

FRANCISCO DIAZ

Excmo. señor Director Supremo del Estado.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Comandante General de Artillería (1817-23).

A

RELACION DE LOS GASTOS HECHOS EN LA MAESTRANZA DESDE EL DIA 7 DEL CORRIENTE MES HASTA LA FECHA.

<i>Mayo</i>	<i>Ps.Rs.</i>
día 10 Velas para trabajar hasta media noche . . . . .	6
Una lima para el maestro herrero . . . . .	6
" 11 Ajos, sal y uñas para templar . . . . .	1.3
Velas para trabajar de noche . . . . .	6
" 12 Aguardiente para refrescar espoletas . . . . .	4
Clavos chicos para encajonar de nuevo las municiones del núm. 7 . . . . .	1.4
Velas para el trabajo . . . . .	6
" 13 Veinte pesos cinco reales entregados al maestro Pascual González y cuatro oficiales auxiliares por jornales de cinco días según el documento núm. 1 (1) . . . . .	20.5
Tres pesos tres reales por dos docenas de tablas, según el recibo núm. 2 (2). . . . .	3.3
Un peón que picó madera para carbón, dos reales . . . . .	2
Velas para el trabajo . . . . .	4

(1) Corresponde al documento que sigue.

(2) Para encajonar las municiones del Núm. 7, según recibo original que, además de otros similares, no publicamos por innecesarios.

Mayo	Ps.Rs.
" 14 Tres pesos siete reales por dos estopineras y tres alcuas para el taller de armería, según recibo núm. 3 del maestro hojalatero (3) . . . . .	3.7
Siete pesos entregados a un tonelero italiano (4) por componer las cajas de guerra, del número 11, según recibo núm. 4. . . . .	7.
Diez pesos de gratificación concedida por S. E. al Sargento del laboratorio del parque y tres artilleros más, por ocho días hasta hoy inclusive . . . . .	10.
Velas para el trabajo . . . . .	6
" 15 Un peso de carbón comprado . . . . .	1.
Velas . . . . .	4
" 16 Cuatro pesos siete reales del recibo núm. 5, por 26 fanegas de carbón que remitió el señor Gobernador (5) . . . . .	4.7
Velas . . . . .	6
" 17 Velas para el trabajo . . . . .	6
" 18 Idem. . . . .	4
" 19 Dos pesos siete reales por carbón según la papeleta núm. 6 (6). . . . .	2.7
Id. dos pesos dos reales por carbón, según la papeleta núm. 7 (7). . . . .	2.2
Id. quince reales por carbón, según la papeleta núm. 8 . . . . .	1.7
" 19 Id. veinte y ocho pesos siete reales de jornales, de siete días pagados al maestro Pascual González y cuatro oficiales desde el 11, hasta el 18 inclusive, según relación y recibo núm. 9 . . . . .	28.7
Velas para el trabajo . . . . .	4
Suma de gastos	97.4
Dinero recibido de Comisaría	100.
Residuo existente	2.4

Concepción, 20 de mayo de 1817.

FRANCISCO DIAZ

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Comandante General de Artillería (1817-23).

(3) Liberato Mate de Luna.

(4) Eugenio Carpo.

(5) Total de lo entregado para el consumo de las fraguas de la herrería y armería.

(6) Valor de incluso tres y medio reales "por pellón para hacer el carbón".

(7) En 48 "chiguas".

## B

RELACION DE LOS OFICIALES DE CARPINTERIA AUXILIARES QUE TRABAJAN EN LA MAESTRANZA Y PAGAMENTO QUE LES HICE DE CINCO DIAS DESDE EL 7 DE MAYO INCLUSIVE HASTA EL 12.

	Ps.	Rs.
Maestro Pascual González a 9 reales diarios	5	5
Oficiales: Juan José Espinosa a 7 reales diarios	4	3
Eugenio Méndez, id.	4	3
José María Ramos a 6 reales diarios	3	6
Pedro Ceballos, a 4 reales diarios	2	4
Suma	20	5

Recibí del señor Comandante de Artillería la cantidad de veinte pesos y cinco reales para mí y los cuatro oficiales referidos, por cinco días de trabajo desde el 7 de mayo corriente hasta el 12 del mismo exclusive, por el orden de jornales que expresa la relación anterior.

Concepción y mayo 13 de 1817.  
A ruego del maestro Pascual González.

JUAN JOSE ESPINOSA

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Comandante General de Artillería (1817-23).

200

Excmo. señor:

He de merecer a V. E. se sirva disponer que el jefe encargado del Estado Mayor en las divisiones de ese Ejército, remita los estados de la fuerza y las relaciones de los movimientos que se ejecutan sobre el enemigo, para conocimiento del Estado Mayor General y su remisión al Supremo Gobierno de las Provincias Unidas y al Delegado de V. E. (1).

(1) Con fecha 23 de junio, el Ministro Zenteno transcribió esta orden al Jefe del Detall, don Enrique Martínez. (Arch. Nacional, M. de Guerra, Oficios 1817).

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago de Chile, 4 de Junio de 1817.

Excmo. señor.

JOSE DE SAN MARTIN

Excelentísimo señor Director Supremo propietario de este Estado.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Correspons. del Ejército Unido y de su Estado Mayor (1817).

A

Excmo. señor: Tengo el honor de incluir a V. E. el estado de fuerza y armamento de que se componen estas divisiones. Concepción, junio 30 de 1817.— Al General en Jefe.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

B

(Véase en anexo)

C

Por el actual correo remite el Jefe encargado del detall de estas divisiones, al Estado Mayor General, los de su fuerza y armamento y parte histórico de sus operaciones, según la orden que le di conforme me previene V. E. en oficio de 4 del que expira, a que tengo el honor de contestar. Concepción, junio 30 de 1817.— Al Excmo. señor General en Jefe de los Ejércitos de los Andes y Chile (1).

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

(1) Con fecha 18 de julio, el Gral. San Martín acusó recibo de los estados y parte histórico remitidos al Estado Mayor (Arch. Nacional, M. Guerra, Corresp. del Ejército Unido y de su Estado Mayor, 1817).

B

EJERCITO DE LOS ANDES EN EL SUD

Estado general que demuestra la fuerza, armamento y municiones con que se halla éste en el día de la fecha.

	Plana mayor de los cuerpos										Fuerza efectiva										TOTAL
	Coroneles	Tenientes Coronales	Sargentos Mayores	Ayudantes Mayores	Abanderados	Capellanes	Tambores		Castadores		Tenientes		Sargentos		Tambores	Pitos	Cabos		Soldados		
							Mayor	de órdenes	Cabos	Soldados	Capitanes	1º	2º	Subtenientes			1º	2º		1º	
Batallón N.º 7 . . . . .	—	1	1	1	1	1	1	1	1	—	6	4	3	6	5	11	12	6	20	16	509
Idem N.º 11 . . . . .	1	—	1	2	1	—	1	1	1	4	7	6	6	6	5	19	12	7	19	22	617
División de Chile . . . . .	—	1	—	1	—	—	—	—	—	—	4	7	—	5	18	—	4	—	32	—	281
2.º batallón de Nacionales . . . . .	—	—	1	1	—	—	—	—	—	—	2	2	1	4	12	—	—	4	20	226	
Artillería . . . . .	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	2	3	1	4	2	4	1	—	4	6	97
Granaderos a Caballo . . . . .	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	3	6	—	3	9	—	5	—	14	—	226
Lanceros . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	4	—	—	—	4	—	52	
Totales . . . . .	1	4	3	6	2	1	2	2	2	4	22	29	12	25	47	46	34	13	97	64	2008

	Armamento					Correaje			Municiones			
	Fusiles	Bayonetas	Tercerolas	Lanzas	Sables	Cananas	Cartucheras	Porta		Fiebras de Chispa	Cartuchos a bala	Cajas de guerra
Batallón N.º 7 . . . . .	561	561	—	—	—	—	561	561	561	1134	4680	8
Idem N.º 11 . . . . .	601	601	—	—	—	—	601	601	601	1116	12965	13
División de Chile . . . . .	331	331	—	—	—	—	331	331	331	409	3710	4
2.º batallón de Nacionales . . . . .	266	266	—	—	—	—	266	266	266	—	—	—
Artillería . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Granaderos a caballo . . . . .	—	189	189	—	225	142	—	—	—	378	1370	—
Lanceros . . . . .	—	—	—	90	—	—	—	—	—	—	—	—
Totales . . . . .	1759	1948	189	90	225	142	1759	1759	1759	3037	22725	25

PLANA MAYOR

Jefe, el Excmo. señor Director Supremo del Estado de Chile, Brigadier don Bernardo O'Higgins.  
Mayor de Ordenes, el Sargento Mayor don Enrique Martínez.  
Ayudantes de S. E.: Capitán don José María Cruz; Teniente don Luis Flores.  
Teniente don Francisco Meneses.

CUERPO FACULTATIVO

Cirujano Mayor el Teniente Coronel de Artillería, don Diego Paroissien.  
Capitán don Juan Greene.  
Don José Delgado.  
Ayudantes de Cirujía: Teniente don Juan de la Rueda; Teniente fray Antonio de San Alberto.  
Ayudantes de id.: Subteniente don Manuel Molina; id. don Juan Briseño.  
Boticario mayor, Teniente don José Mendoza.  
Practicante mayor, don Tomás Castro.

NOTA

No están inclusos en la fuerza total los treinta y un hombres pertenecientes a la marina.  
Otra: De los varios cuerpos de que se compone esta División, hay en el hospital ciento noventa y ocho hombres.

Concepción, junio 30 de 1817.

201

Me parece muy conveniente que para el socorro de esa caballada de Concepción, en virtud del conocimiento que tenemos de lo útil que es, si se halla en cualquier ataque suficientemente reforzada para comprimir sin dar alivio al enemigo y cortar la comunicación que considero por cierta de sus aliados y secuaces, que se nombre un individuo comisionado en este partido para el socorro de pajas, que pueden ir de a cuatro sacos por carga, y podemos contar mil cargas, y a esta sazón en otros partidos. Bien conozco que pudiera ya haber algún socorro, por la apertura de Arauco, por lo que me remito a lo que se halle por más conveniente, lo que pueden bien conocer los prácticos de Concepción; como también cuáles sean los Tejedores que nos venden, para política o violentamente apartarlos, y en especial de ésa de Concepción, quitando a los insolentes que hasta aquí los vemos neutrales y muchos como intimidando a los que quieren ayudarnos diciendo que nos mantengamos porque todavía vimos al enemigo en el reino, lo que me parece muy criminoso. Yo como interesado a nuestra defensa y de algún modo obligado a ella, propongo lo que me parece, viendo que poco se mueven nuestros tenientes, y me parece será por ver como segura nuestra defensa, y toda detención me parece da lugar al enemigo a reforzarse y medirnos.

Dios guarde a V. S. muchos años. San Carlos, 5 de junio de 1817. Un fiel vasallo de la Patria que besa sus manos.

ESTANISLAO DE ARCE

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Correspondencia de Concepción (1817).

202

Don Antonio Aguayo, se dirige a ese partido de su mando, comisionado por este Supremo Gobierno, para comprar a la mayor brevedad 200 arrobas de lana y 500 varas de bayeta. Lleva para ejecutarlo el dinero suficiente, esperándose sólo, para que su expedición sea tan pronta cual las necesidades requie-

E  
ta

Est

za y  
30 d

Por  
divisione  
parte his  
previene  
contestar.  
Jefe de l

ARCI

(1) C  
estados y  
M. Guerra,



ren, que V. le auxilie con su acostumbrada actividad con todos los arbitrios que estén a sus alcances y le sugiera el decidido empeño con que V. siempre se interesa por el mejor servicio de la Patria. Así me ordena el Excmo. señor Director Supremo lo avise a V. y tengo el honor de practicarlo. Dios etc. Cuartel General de Concepción, junio 6 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Teniente Gobernador y Comandante de Armas de Chillán.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

Excmo. señor:

Don Antonio Aguayo, comisionado para la compra de cien arrobas de lana y quinientas varas de bayeta, regresa conduciendo doscientos rebozos que hacen las quinientas varas, y su costo ha sido de dos y medio cada uno. Igualmente lleva cuatrocientos ochenta y nueve vellones de lana que, según se ha calculado, componen ochenta y seis arrobas, y veinte y cuatro que me dice haber mandado de Pemuco, hacen el número de ciento diez arrobas, que han importado setenta y ocho pesos siete y tres cuartillos reales, todo lo que ha pagado dicho don Antonio a los interesados.

Con el mismo remito un cajón con ciento treinta y seis platos de loza, trece bandejas y cinco jarritas. Igualmente en otro cajón chico tres vasos de cristal, todo bien acondicionado. Esto es de los bienes secuestrados que se me ordena en oficio de 9 del corriente.

Dios guarde a V. E. muchos años. Chillán y junio 21 de 1817.

PEDRO RAMON DE ARRIAGADA

Excmo. señor Director Supremo del Estado.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Intend. de Concepción, Nuble y Maule (1817-34).

203

Excmo. señor:

El capataz Agustín Morales conduce a disposición de V. E. treinta cargas de cebada.

Los repetidos aguaceros me han impedido la conducción de víveres y granos, pero ya se continuará sin intermisión de mucho tiempo.

A los arrieros no he querido ajustar su flete, para que V. E. me diga lo que he de pagar con consideración a que la carga de charque es bastante pesada, y esta de cebada más lijera.

Dios guarde a V. E. muchos años. San Fernando, 6 de junio de 1817.

Excmo. señor.

JOSE SANTIAGO PALACIOS

Excmo. señor Supremo Director del Estado, Brigadier don Bernardo O'Higgins.

Al dueño de la tropa, que lo es el señor Regidor don José Casimiro Torrealba, he suplido cuarenta pesos a cuenta del flete de las treinta cargas de cebada que conduce el capataz Agustín Morales, cuyos arrieros por su amo van socorridos.

(Rúbrica del mismo.)

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Stgo., Rancagua, San Fernando y Curicó (1817-29)

204

Excmo. señor:

Van a incorporarse en las divisiones del mando de V. E. los Oficiales del Ejército que relaciona la nota adjunta, que tengo el honor de participar a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Cuartel General de Santiago y junio 6 de 1817.

Excmo. señor.

JOSE DE SAN MARTIN

Excelentísimo señor Comandante en Jefe de las Divisiones del Sur.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Corresponsd. del Ejército Unido y de su Estado Mayor (1817).

## A

OFICIALES DEL EJERCITO DE LOS ANDES QUE VAN A INCORPORARSE A LAS DIVISIONES DEL SUD.

Teniente Coronel don Juan Bautista Raymond.  
Sargento Mayor don Juan Ramón Boedo.  
Capitán graduado de Sargento Mayor don Luciano Cuenca.  
Capitán de infantería don Luis Dupuy.  
Capitán de caballería don Francisco Drouet.  
Capitán de infantería don Felipe Masdut.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Corresponsal del Ejército Unido y de su Estado Mayor (1817).

## B

Marchan para la división del Sud dos piquetes que necesitan 102 caballos en su transporte y 10 cargueros, y a fin de que estos auxilios estén provistos en el momento mismo que se necesiten, ordeno a V. los facilite y tenga dispuestos con la mayor actividad y exactitud y que este mismo oficio se remita por el encargado y entregue con oportunidad al Teniente Gobernador de San Fernando, para que después de allanar lo que en él se previene, lo dirija al de Curicó, éste al de Talca y así progresivamente a todos los del tránsito hasta Concepción. Con advertencia que será responsable de cualquiera demora que por omisión padezca este interesante servicio, el que la causare. Junio 5 de 1817.— Al Teniente Gobernador de Rancagua.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

## C

Incluyo a VS. las órdenes conducentes a la facilitación de auxilios que necesitan los piquetes que por disposición del Excmo. señor Capitán General, deben salir mañana para la División del Sur, y de los diez cargueros que deben ser relevados en las villas del tránsito, para que disponga V.S. que el mismo encargado de esta conducción adelante un propio al gobierno de Rancagua, a fin de que se tenga prontas todas

las cabalgaduras de que V.S. me habla en oficio de hoy, a que contesto. Santiago, junio 6 de 1817.— Al Jefe del Estado Mayor.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

## D

Excmo. señor:

Por disposición del señor Capitán General marchan para la División del Sur, dos piquetes, el día de mañana, ocupando ciento dos caballos y diez cargueros que deben ser relevados en los pueblos del tránsito para su más expedito transporte.

Yo tengo el honor de hacerlo presente a V.E. suplicándole se digne impartir sus órdenes a fin de que en los puntos que juzgase oportunos, se hallen prontas las cabalgaduras al objeto expresado.

Dios guarde a V.E. muchos años. Santiago de Chile, junio 6 de 1817.

Excmo. señor.

MIGUEL BRAYER

Excmo. señor Director Supremo del Estado de Chile.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Estado Mayor General (1817-19).

## E

Excmo. señor:

Tengo el honor de incluir a V.E. la relación de los oficiales y tropa que a cargo del Teniente Coronel don Juan Bautista Raymond se conducen a la disposición de V.E., previniendo que los que van socorridos llevan la cantidad numerada al margen. La tropa va armada y municionada, según lo manifiesta el estado que acompaño a V.E.

Dios guarde a V.E. muchos años. Santiago de Chile, junio 7 de 1817.

Excmo. señor.

MIGUEL BRAYER

Excmo. señor Director Supremo y General en Jefe de la División del Sud.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Com. Militar, Fuerzas del Ejército y....., etc. (1817-30).

## F

RELACION DE LOS OFICIALES QUE MARCHAN Y DINERO QUE SE LES HA MANDADO ENTREGAR.

	Ps. Rs.
Teniente Coronel don Juan Bautista Raymond . . . .	120.—
Sargento Mayor don Juan Ramón Boedo . . . . .	100.—
Capitán graduado de Sargento Mayor don Luciano Cuenca . . . . .	70.—
Capitán de infantería don Luis Dupuy . . . . .	70.—
Capitán de caballería don Francisco Drouet (1) . .	90.—
Capitán de infantería don Felipe Masdut . . . . .	70.—
	<u>520.—</u>
	<i>Tropa</i>
Teniente habilitado del núm. 7 don N. Olleros . . . .	71.—
Teniente de granaderos a caballo don Eugenio Hidalgo . . . . .	23.—

Santiago de Chile, junio 6 de 1817.

MIGUEL BRAYER

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Com. Militar, Fuerzas del Ejército y....., etc. (1817-30).

## G

PIQUETES QUE MARCHAN AL SUD.

*Granaderos a Caballo.*

Sargentos	1
Cabos	2
Granaderos	19
	<u>22</u>
<i>Total</i>	

(1) Con fecha 27 de junio fué agregado al servicio de los escuadrones de Granaderos, en Concepción.

Tercerolas	22
Cananas	22
Sables	22
Cinturones	22
Vestuarios completos	22
Monturas completas	22.

*Piquete del núm. 7.*

Sargentos 1.os	1
Sargentos 2.os	2
Tambores	—
Pitos	—
Cabos 1.os	3
Cabos 2.os	5
Soldados	60
	<u>71</u>
<i>Total</i>	
Fusiles	71
Bayonetas	71
Cartucheras	71
Fornituras	71
Piedras	71
Paquetes de balas	71

Cuartel General en Santiago de Chile, 7 de junio de 1817.

MIGUEL BRAYER

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Com. Militar, Fuerzas del Ejército y....., etc. (1817-30).

## H

Excmo. señor:

Con el Capitán don Francisco Drouet caminó el soldado de granaderos montados Lorenzo Chacón, llevando todo su armamento. Este era uno de los que quedaron enfermos en el hospital, y que hacía tres días que estaba fuera por haber recobrado la salud.

Lo pongo en noticia de V.E. para su superior inteligencia.

Nuestro Señor guarde a V.E. muchos años. Talca, junio 21 de 1817.

Excmo. señor.

LUIS DE LA CRUZ

Excmo. señor Director Supremo y General del Ejército.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Intendencia de Talca (1817-27).

## I

Excmo. señor:

Antes de ayer llegó a esta ciudad una división de ciento dos hombres que caminan para ésa. Ha sido necesario apurar los recursos al extremo de mandar recoger caballos sin exceptuar a persona alguna, y se han reunido apenas los suficientes con inclusión de los de la posta, y muchos de ellos en muy mal estado. De aquí para adelante sólo podrá caminar esta división creo hasta Cauquenes y allí parará si no resuelve caminar a pie.

El Comandante que es un Teniente Coronel bien celoso de cumplir con sus deberes, me ha suplicado oriente a V.E. sobre el estado de impotencia en que se vé, a fin de que V.E. se digne dar órdenes para que le vengán a encontrar con los ciento dos caballos que necesita, y diez mulas aparejadas.

Al mismo tiempo camina para ésa un Sargento Mayor con nueve cargas siete soldados, y un oficial que se vé en los mismos apuros. De las nueve cargas las siete son de vestuarios y las dos bien pesadas. Lo pongo también en noticia de V.E. para que se digne resolver lo que fuere de su superior agrado.

En tres ocasiones he representado al Gobierno de la capital sobre el estado de imposibilidad a que se ven reducidos estos partidos para poder auxiliar con bagajes. Se me ha contestado que luego se me darán auxilios pero éstos no vienen, y si partidas que para servirlos es necesario tomar providencias que exasperan y que nunca se puede auxiliar como es debido.

Nuestro Señor guarde a V.E. muchos años. Talca, junio 22 de 1817.  
Excmo. señor.

LUIS DE LA CRUZ

Excmo. señor Supremo Director del Estado y General en Jefe del Ejército.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Intendencia de Talca (1817-27).

## J

Se ha tomado reo a un negro José Martínez de la numeración del núm. 7, por haber desertado de esa ciudad, el que remito a V.E. con el Oficial Comandante de la división de granaderos que camina para ésa.

Nuestro Señor guarde a V.E. muchos años. Florida y junio 24 de 1817.

MANUEL JOSE DE LA CRUZ

Señor Supremo Director del Reino, don Bernardo O'Higgins.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Intend. de Concepción, Nuble y Maule (1817-34).

## K

La División que mandaba el Teniente Coronel don Juan Bautista Raymond, compuesta de varios piquetes de distintos cuerpos, que llegó a esta ciudad el 20, estando yo fuera, en cumplimiento de una particular comisión por el señor Supremo Director, apenas pudo salir el 23, pues aunque yo llegué a la mañana del 21, y se habían hecho varios esfuerzos para conseguir bagajes con que pudiese transportarse, a penas se habían juntado trece caballos, y sin más recursos. Fué necesario despachar órdenes a los Diputados y da las con facultad de que se sacasen sin excepción para poder reunir el número de ciento dos que necesitaba la División referida, y siete el Mayor don Ramón Boedo, que con un Capitán y cinco soldados, escoltaban nueve cargas del Estado.

No puedo significar a V.S. debidamente los clamores por una parte de estas gentes, y el descontento por otra. Este gobierno tiene repetidas veces representado a V.S., que el crecido número de bagajes que este partido ha dado para las marchas del Ejército del Sud, todos se han quedado arriba y que ha llegado al estado de no quedar caballerías, ni mulas aún para el servicio, casi, de vivanderos. En esta virtud, de orden de V.S. se me ha ofertado auxiliar a la mayor brevedad, y pongo yo ahora en la alta consideración de V.S. que si interin recibo los auxilios se transporta algún piquete, no podrá pasar de esta ciudad, por más esfuerzos que mi celo en el buen servicio obre.

Ciento sesenta y ocho caballos se han destinado a las postas del partido. Se han muerto y reemplazado porción de ellos, en especial en este último temporal, y se me ha avisado que la mayor parte de los existentes se hallan inhábiles, por lo maltratados del continuado tráfigo y aguas.

Espero que V.S. dé las providencias que fueren de su superior agrado al remedio de este artículo de tanta importancia.

Nuestro Señor guarde a V.S. muchos años. Talca y junio 29 de 1817.

LUIS DE LA CRUZ

M.I.S. Director Delegado del Estado.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Correspondencia de Talca (1817-19).

## L

El Excmo. señor Director Supremo ha dispuesto pase al servicio de ese batallón, agregado interinamente en su misma clase, el Capitán

de Ejército don Pedro Dupuy. De orden suprema lo aviso a V. para los fines.— Concepción, julio 1.º de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.

Al Comandante del Batallón N.º 7.

Este mismo oficio con igual fecha se pasó al Comandante del batallón núm. 11, agregando al Capitán don Felipe Masdut.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817-18.

## M

Por oficio de V.S. de 22 del próximo pasado, queda impuesto el señor Director Supremo de la marcha de la división de ciento dos hombres que ha pasado por esa ciudad, al mismo tiempo que de las cargas que se convoyaban y de la falta absoluta de transportes como V.S. representa; y me ordena conteste a V.S. que, no estando a los alcances del Gobierno ocurrir en esta distancia a aquella necesidad, confía únicamente al celo de los magistrados y patriotismo de los pueblos, activo resorte de nuestra máquina política, la admisión de cuantos medios coadyuven a acelerar el exterminio de la tiranía y ansiado restablecimiento de la paz. Dios guarde a V.S., etc. Concepción, julio 4 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Gobernador de Talca.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

## N

Con oficios de V.S. 7 del pasado ha recibido el señor Director Supremo la relación de oficiales, tropa y armamento que a cargo del Teniente Coronel don Juan Bautista Raymond, salieron de esa capital a unirse a estas divisiones. Ya lo han verificado y tengo el honor de decirlo a V.S. en contestación y de suprema orden.— Dios guarde a V.S., etc. Concepción, julio 10 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Coronel Mayor Jefe del Estado Mayor General del Ejército.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817-18.

## O

Adjunto a V. de orden suprema relación de los oficiales que han venido de la capital de Santiago a reunirse a estas divisiones, para que

en su vista y con los antecedentes que deben haber dirigido de la Comisaría General a la de su cargo, les haga a los seis primeros el descuento de cuarta parte de sus haberes mensuales, para reintegro de las cantidades que percibieron y que consta de la misma relación, caso que no las hubieren devengado.— Dios guarde a V.S., etc. Cuartel General de Concepción, julio 10 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Comisario del Ejército.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817-18.

## 205

Excmo. señor:

La exactitud que demanda el servicio me pone en la necesidad de prevenir a V.E. que el habilitado comandante del piquete núm. 7 don Juan José Olleros, que marchó a ese Ejército, se ha conducido con poco anhelo en el cuidado del armamento según lo he advertido en la revista que personalmente pasé a su propartida; por cuyo defecto juzgo indispensable el arresto de 15 días que no pudo verificarse en ésta por la premura del tiempo, sobre todo V.E. resolverá lo que fuere de su superior agrado.

Dios guarde a V.E. muchos años. Santiago y junio 8 de 1817.

Excmo. señor.

MIGUEL BRAYER

Excmo. señor Director Supremo del Estado y General en Jefe de la División del Sud.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Com. Militar, Fuerzas del Ejército y....., etc. (1817-30).

## A

El oficial del N.º 7, don Juan José Olleros, será corregido como V.S. en nota 8 del actual lo advierte a S.E. el señor Director Supremo, de cuya orden tengo el honor de contestarle. Concepción, junio 27 de 1817.— Al Jefe del Estado Mayor General del Ejército.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

## B

El Jefe del Estado Mayor General del Ejército oficia con data 8 del corriente a S.E. el señor Director Supremo lo que sigue: (*Aquí el inicio que encabeza esta pieza*). Transcribilo a V. de suprema orden para que a su tiempo se corrija al Oficial con el arresto de 15 días. Concepción, junio 27 de 1817.— Al Comandante del N.º 7.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

206

No tiene el Hospital capacidad suficiente para recibir enfermos. En este apuro se ha acordado poblar ese templo de vacas. Y de orden suprema procederá V.P. a trasladar a la iglesia el Sacramento, imágenes y adornos o paramentos que allí hubiere, poniéndola desocupada a disposición del Cijanero Mayor del Ejército. Dios etc. Cuartel General de Concepción, junio 10 de 1817.— BERNARDO O'HIGGINS.— Al Reverendo Padre Prior del Convento de San Juan de Dios.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

207

(Véase en anexo)

## A

BATALLON INFANTERIA N.º 11.

Estado general de fuerza y armamento con que existe este batallón hoy día de la fecha.

*Fuerza efectiva.*

Compañías .....	6
Capitanes .....	7
Tenientes 1.os .....	6
Tenientes 2.os .....	6

207

BATALLON DE INFANTERIA N.º 7.

Estado que manifiesta la fuerza, armamento, municiones y corraje del expresado con expresión de sus destinos.

	Capitanes		Subtenientes	Sargentos		Tambores	Fifos	Cabos		Soldados	Total
	1.os.	2.os		1.os.	2.os			1.os.	2.os		
Fuerza efectiva .....	6	6	6	7	19	17	8	29	25	673	778
<i>Destinos.</i>											
Ausentes en Buenos Aires .....								2		9	15
" en Mendoza .....	1			4	5	2		1	2	22	25
" en Santiago .....	1	2	2					6	8	110	137
" en expedición .....	1	1		1				2	4	57	64
Enfermos en el Hospital .....				3	1	1		4		24	33
Total de la baja .....		3	3	2	8	6	3	15	14	222	270
Quedan para el servicio .....	6	3	3	6	11	11	5	14	11	451	508

## PLANA MAYOR

Comandante .....	1
Sargento Mayor .....	1
Ayudante Mayor .....	1
Teniente 1.º agregado .....	1
Capellán .....	1
Abanderado .....	1
Tambor Mayor .....	1

	Armamento (1)		Corraje (2)		Municiones (3)	Piedras	Cajas de guerra (4)
	Fusiles	Bayonetas					
Existen útiles .....	525	525	525	525	21000	1050	8
Id. inútiles .....	—	—	—	—	—	—	—
Falta al completo .....	—	—	—	—	—	—	4

CIRILO CORREA

Concepción y junio 11 de 1817.

(1) En otro estado, que tenemos a la vista, fecha 5 de junio, se anota que tanto los fusiles como bayonetas útiles son 512 y que los descompuestos son 12 en ambos rubros, y que los fusiles descompuestos "son destemplados con pocos juegos" (*Arch. Nacional, M. Guerra, Comisión Militar, etc., 1817-31*)

(2) En id., el número de existente útil es de 533 en ambos rubros.

(3) En id., el de mala es de 21.320.

(4) En id., se anota que "las cajas que faltan al completo son el completo de doce tambores que tiene el Batallón presentes".

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Estados de Fuerzas (1817-34).

Subtenientes .. . . . .	7
Sargentos 1.os .. . . . .	7
Sargentos 2.os .. . . . .	20
Tambor mayor .. . . . .	1
Tambor de órdenes .. . . . .	1
Tambores .. . . . .	12
Pitos .. . . . .	7
Castados, Cabo .. . . . .	1
Id. soldados .. . . . .	4
Cabos 1.os .. . . . .	21
Cabos 2.os .. . . . .	22
Soldados .. . . . .	642
<hr/>	
Total .. . . . .	738

*Armamentos y municiones (1).*

Fusiles .. . . . .	597
Bayonetas .. . . . .	499
Fornituras .. . . . .	594
Cartuchos .. . . . .	594

Parque:

Bayonetas .. . . . .	594
Piedras de chispa .. . . . .	1.116
Cartuchos a bala .. . . . .	12.965
Cajas de guerra .. . . . .	13

Concepción y junio 9 de 1817.

RAMON GUERRERO

V.º B.º:  
HERAS.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Estados de Fuerzas (1817-34).

(1) En otro estado de armamento y municiones que tenemos a la vista, fecha 5 de junio (*Arch. Nac., M. de Guerra, Com. Militar, fuerzas del Ejército, etc., 1817-31*), se agrega lo siguiente:

“Para el completo de las plazas existentes que tiene este batallón, necesita cincuenta y dos fusiles con sus correspondientes fornitureas, treinta y tres bayonetas, ciento tres fornitureas, cien piedras de chispa para el reparto de dos por plaza; cartuchos a bala para el completo de ochenta por plaza, treinta y ocho mil doscientos.”

## B

REGIMIENTO DE GRANADEROS A CABALLO. 3.º Y 4.º ESCUADRON.

Estado de la fuerza, armamento y municiones que tiene presente dichos escuadrones hoy día de la fecha.

FUERZA PRESENTE							
Capitanes	Tenientes	Alféreces	Sargentos	Trom-petas	Ca-bos	Granads.	Total
3	5	3	11	6	14	278	309.

## ARMAMENTO (1).

	Terce-rolas	Canas-nas.	Sables	Cintu-rones	Cartu-chos.	Piedras
Presentes	191	151	268	251	1090	125
Inútiles	18		22			
Existen útiles para el servicio.	173	151	246	251	1090	125

Cuartel General en Concepción y junio 9 de 1817.

PAULINO ROJAS

V.º B.º  
MEDINA.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Estados de Fuerzas (1817-34).

(1) En otro estado, fecha 5 de junio, que tenemos a la vista, se da, como "total existente", lo siguiente: 203 tercerolas, 185 cananas, 275 sables, 275 cinturones, 232 paquetes y 152 piedras (Arch. Nacional, M. de Guerra, Com. Militar, fuerzas del Ejército, etc., 1817-31).

## C

PIQUETE DEL REGIMIENTO DE ARTILLERIA DE LA PATRIA

Estado que manifiesta la fuerza efectiva que tiene dicho piquete hoy día de la fecha.

Sargentos 1.os . . . . .	2
Id. 2.os . . . . .	1
Cabos 1.os . . . . .	1
Cabos 2.os . . . . .	4
Artilleros . . . . .	72
Total . . . . .	80

Concepción, junio 14 de 1817.

FRANCISCO DIAZ

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Estados de Fuerzas (1817-34).

## D

I.A. DIVISION.

Estado que manifiesta la fuerza efectiva que tiene ésta, hoy día de la fecha.

## FUERZA.

Sargentos . . . . .	17
Tambores . . . . .	2
Cabos . . . . .	36
Soldados . . . . .	308
Total . . . . .	363

Cuartel General en Concepción, 11 de junio de 1817.

RAMON FREIRE

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Estados de Fuerzas (1817-34).



## E

## I.a. DIVISION.

Estado que manifiesta el número de armamento, fornituras y municiones que tiene la tropa de dicha y la que le falta para su completo.

<i>Existentes.</i>	
Fusiles .....	308
Bayonetas .....	227
Cartucheras .....	318
Virian .....	251
Paquetes de cartuchos a bala .....	587
Piedras de chispa .....	645

*Faltan para su completo.*

Fusiles .....	39
Bayonetas .....	120
Cartucheras .....	29
Virian .....	96
Paquetes de cartuchos a bala .....	107
Piedras de chispa .....	49

Cuartel General en Concepción, 12 de junio de 1817.

RAMON FREIRE

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Estados de Fuerzas (1817-34)

## F

## I.a. DIVISION.

Estado que manifiesta la fuerza efectiva que tiene esta división hoy día de la fecha.

	Capitanes	Tenientes	Subtenientes	Sargentos	Tambores	Cabos	Soldados	Total
Fuerza .....	3	8	3	15	3	35	297	350
<i>Destinos.</i>								
Enfermos en el hospital ..						5	17	22
En comisión en San Pedro		1					3	3
Asistentes .....							15	15
Guardias de plaza .....		1		4	1	5	50	60
Idem. de prevención ...	1			1	1	1	20	23
Prontos a formar ...	2	6	3	10	1	24	192	227
Totales .....	3	8	3	15	3	35	297	350

Cuartel General en Concepción, 12 de junio de 1817.

RAMON FREIRE

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Estados de Fuerzas (1817-34).

208

Excmo. señor:

Don Pedro José Ponce conduce a disposición de V. E. trescientas cabezas de ganado, del más florido de la provincia. Doscientas y más quedan en potreros, incapaces de marchar por su flacura. Lo haré con orden de V. E. así que se repongan. Alguna parte de éstas he trocado por charque y caballos, que he estimado de mayor necesidad al Ejército y que S. E. se servirá aprobarlo.

Doce hombres que van al cargo del comisionado, para

auxilio de la conducción de las reses, van pagados. Con el mismo remito a V. E. cuatrocientos pesos, único numerario que hasta la fecha han oblado los españoles prestamistas, y continuaré su conducción así que lo vayan verificando, quienes quedan presos y embargados los que no han aparecido, cuyos remates, brevemente se ejecutarán.

Del dinero que a S. E. remito he dado orden al comisionado supla algunas cantidades, a la gente que lleva en su auxilio, de lo que él dará cuenta a V. E.

V. E. se servirá asignarle el honorario que tuviese a bien, al comisionado Ponce, participándome para rebajarle lo que aquí se le ha suplido.

Nuestro Señor guarde a V. E. muchos años. San Fernando, junio 11 de 1817.

Excmo. señor.

JOSE SANTIAGO PALACIOS

Excmo. señor Supremo Director del Estado, Brigadier don Bernardo O'Higgins.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Stgo., Rancagua, San Fernando y Cúricó (1817-29).

### A

Ayer a las cuatro de la tarde con veinte y seis días de camino, ha llegado a ésta don Pedro Ponce con trescientas reses de matanza, y veinte cargas que conduce desde San Fernando al cuartel general del Ejército del Sud, cuyos animales vienen maltratados, y muchos de ellos cansados, con nueve menos que dice se han muerto en el camino, se han puesto en el mejor potrero que ha elegido el comisionado que determina se repongan en ocho o diez días que piensa estar aquí, pero los temporales desechos que estamos experimentando las destruyen y atrasan cada día más, por lo que tengo a bien exponerle a V. E. que si el ejército no tiene necesidad de este ramo, pueden quedar en potrero empastado, y de seguridad, hasta que V. E. ordene lo que sea de su superior agrado, conceptuando que si pasan más para arriba que hay escasez de auxilios, y pasto, pierde la mayor parte el Estado, y las que puedan llegar a Concepción serán tan inútiles que no sean capaces de servir de abasto. Esperando la contestación de V. E. para la deliberación de su salida, por lo que no he perdido instante de dar pronto aviso.

Nuestro Señor guarde a V. E. muchos años. Cauquenes, 5 de julio de 1817.

JUAN DE DIOS PUGA

Señor don Bernardo O'Higgins, Brigadier del Estado, Supremo Director del Reino, General en Jefe del Ejército del Sud.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Intend. de Concepción, Ñuble y Maule (1817-34).

### B

En el partido de Cauquenes han quedado 300 reses cansadas, hasta su reposición, que venían conducidas por don Pedro Ponce desde San Fernando. Ellas deberán venir cuando sean necesarias. Lo aviso a V. S. de suprema orden para su conocimiento. Dios guarde a V. etc. Cuartel General de Concepción, julio 11 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Doctor don Casimiro Albano.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817-18.

### C

No habiendo en el Ejército mayor necesidad de víveres en pie, se ha conformado el señor Director Supremo con el acertado proyecto que ha realizado V. de dejar en los mejores potreros de ese partido las trescientas reses de matanza que conducía desde San Fernando don Pedro Ponce, de que da V. cuenta en oficio del 5. S. E. ha acordado se mantengan allí estos animales hasta que se restablezcan y se comunique a V. aviso para su venida. Comunico a V. en contestación. Dios guarde a V. etc. Cuartel General de Concepción, julio 11 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Teniente Gobernador de Cauquenes.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

### D

Don Pedro José Ponce, que condujo ganado hasta esa villa, regresa al mismo destino, con el objeto de traer a este Cuartel General ciento cincuenta cabezas del mejor y más escogido, o bien de la misma partida que dejó, o de cualesquiera otra que estuviere en estado de caminar con la mayor prontitud. Asimismo deberá traer cuanto caballo

se pueda, pues la escasez suma de este artículo paraliza los progresos del Ejército y el Excmo. Supremo Director encarga a V. doble su celo y actividad para coleccionar por todos los medios posibles cuantos hubieren en ese partido de su mando, auxiliando al efecto a Ponce con todo lo necesario a su pronta expedición. Dios guarde a V. etc. Cuartel General de Concepción, julio 28 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Teniente Gobernador de Cauquenes.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

## E

Don Pedro José Ponce se me presentó el 10 del actual con atraso, por el temporal desecho que estamos experimentando. E inmediatamente que recibí el de V. E. de 28 de julio próximo pasado, libré activísimas providencias para que se entregase de los animales vacunos que se me ordena conduzca a este Cuartel General, y lo despacho hoy a las nueve del día con ciento sesenta y seis cabezas, parte de las que condujo hasta esta villa, y algunas de los vecinos que estaban más cerca por no demorar su salida, ordenándole que vuele si es posible en socorro del Ejército, auxiliándole con tres caballos para que remude en el camino y seis mozos bien montados, cada uno con caballo de muda para que no tenga demora en su viaje. Quedando coleccionando animales vacunos de matanza para que en caso que V. E. lo necesite y los pida, estén prontos, como charquis, fréjoles, quesos y aguardientes que están en términos de cargar, y lo ha impedido lo mucho que llueve, y escasez de mulas, pero saldrá todo a más tardar el día 18.

Prevengolo a V. E. para su superior inteligencia.  
Dios guarde a V. E. muchos años. Cauquenes, 15 de agosto de 1817.

JUAN DE DIOS PUGA

Excmo. señor don Bernardo O'Higgins, Brigadier del Estado, Supremo Jefe Director del Reino.

*Cuartel General de Concepción y septiembre 4 de 1817.*

El Comisionado General hará que se reciba y ponga en seguro rodeo este ganado.— O'HIGGINS.— FERNANDEZ.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Intend. de Concepción, Ñuble y Maule (1817-34).

Las 117 fanegas 8 almudes de frijoles y 48 fanegas de

maíz, que manifiesta el estado de las especies coleccionadas por el ramo de diezmo en ese partido de su mando y que V. incluye en su oficio de 29 del próximo pasado, remítalas V. a la mayor brevedad a este cuartel general para consumo de la tropa, que así lo ha dispuesto el Excmo. señor Director supremo de cuya orden se lo comunico.

Dios guarde a V. muchos años. Cuartel General de Concepción, junio 12 de 1817.

JOSE IGNACIO ZENTENO

Señor Teniente Gobernador de Linares.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Decretos Supremos. Tomo 61.

El arriero Juan Navarrete conduce a disposición de V. E. cincuenta fanegas de harina tostada, en veinte y cuatro cargas, y setenta y dos fanegas de cebada en treinta y seis ídem; que una y otra partida hacen la de sesenta. Este arriero lleva a su cargo todo el cargamento, no obstante de ir tropa de varios individuos; y a él mismo le he dado treinta y cuatro pesos para socorro de todos los demás arrieros, que servirá a V. E. de gobierno.

Nuestro Señor guarde a V. E. muchos años. San Fernando y junio 13 de 1817.

Excmo. señor.

JOSE SANTIAGO PALACIOS

Excmo. señor Supremo Director del Estado, Brigadier don Bernardo O'Higgins.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Stgo., Rancagua, San Fernando y Curicó (1817-29).

Con fecha 5 del corriente me ordena V. S. remita al co-

misionado don Francisco Oses, y que igualmente diga la com-  
portación que ha tenido en su comisión. Lo primero lo hice  
prontamente, pues el día 8 del mismo le ordené que a la ma-  
yor brevedad se pusiese a presencia de V. S. lo que no había  
verificado hasta la fecha, y por lo mismo libré orden de que  
se me trajese reo a mi presencia a quien remito a V. S. en la  
calidad de tal, y al cuidado de don Diego Ramos que se di-  
rige para ésa.

La comportación de este individuo es, a mi entender, del  
todo reprehensible. Lo primero porque éste fió la comisión de  
la ida a la Polcura, a Jacinto Gutiérrez, quien se acompañó de  
otros varios (acaso más reprehensibles que él). Ignoro sí, la  
cantidad de hacienda que éstos sacaron; pero me hallo infor-  
mado que el citado Oses ha disipado del ganado vacuno más  
de veinte cabezas; por lo que hace al ganado lanar no hay  
cuenta, y por lo pronto incluyo a V. S. esos dos recibos dados  
por Oses como se manifiesta; que las partidas que este indivi-  
duo ha tomado de a dos, de a cuatro, o de a siete hasta lo  
presente no se ha ajustado la cuenta, que por lo que respecta  
a prorratar caballos, percibir milicias, y pedir hasta aves de  
prorrata, esto ha sido sin cuenta, según me hallo informado;  
que las ocupaciones, y lo contrario del tiempo, no me dan  
lugar a hacer a V. S. una narración por menor. Es cuanto  
tengo que decir a V. S. sobre el particular.

Nuestro Señor guarde a V. S. muchos años. Rere 14 de  
junio de 1817.

JOSE SANTOS ASTETE

Señor Gobernador Intendente don Antonio Merino.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Correspondencia de Concepción (1817).

212

Debiéndose establecer la Comisión Militar que juzgue ver-  
bal y sumariamente de los reos que cada vez se multiplican,  
he acordado se encargue V. S. de la Presidencia, como jefe  
más antiguo del Ejército, y se lo aviso a V. S. a este fin. Dios  
etc. Cuartel General de Concepción, junio 14 de 1817.— BER-

NARDO O'HIGGINS.— Al Coronel don Juan Gregorio de Las He-  
ras.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

A

S. E. el señor Director Supremo se ha dignado nombrar al Capitán  
don Eugenio Corbalán, de Fiscal, al Teniente don Leonardo García, De-  
fensor, y al Subteniente don José María Apellanis de Secretario de la  
Comisión Militar y me previene lo avise a V. S. como tengo el honor  
de verificarlo. Concepción, junio 28 de 1817.— Al Presidente de la  
Comisión Militar, Coronel don Juan Gregorio de Las Heras.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

B

Para desempeñar la comisión de Presidente de la Comisión Militar  
que V. en su nota de ayer me avisa ha tenido a bien S. E. el señor Di-  
rector recaiga en mí, necesito informe V. a S. E. ser preciso todos los  
reglamentos relativos a ella, y que se pase la orden por el cuerpo que  
corresponda para que los oficiales de que deba componerse se me pre-  
sented a recibir mis órdenes.

Dios guarde a V. muchos años. Concepción y junio 30 de 1817.

JUAN GREGORIO DE LAS HERAS

Señor Secretario de Guerra, Teniente Coronel don José Zenteno.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Com. Militar, Fuerzas del Ejército y,  
etc. (1817-30).

C

Los Oficiales de ese batallón, don Eugenio Corvalán, don Leandro  
García y don José María Apellanis, destinados a la Comisión Militar,  
dispondrá V. se pongan a órdenes del Presidente, el señor Coronel don  
Juan Gregorio de Las Heras, a efecto de su nuevo cargo.— Comunico  
a V. de orden suprema.— Dios guarde a V. muchos años. Concepción,  
julio 1.º de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO. Al Comandante del núm. 7.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817-18.

## D

Sírvase V. E. remitirme un ejemplar del reglamento que debe observar la Comisión Militar para la substanciación de causas, pues no hay absolutamente ninguno en esta División y hace notable falta. Dios guarde a V. E. etc. Concepción, septiembre 2 de 1817.— BERNARDO O'HIGGINS.— Al General en Jefe de los Ejércitos Unidos.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

## E

Excmo. señor:

Tengo el honor de acompañar a V. E. el reglamento de la Comisión Militar que se sirve pedirme por su apreciable nota de 2 del corriente, quedando instruido en ella y las demás comunicaciones que he recibido con esta fecha.

Dios guarde a V. E. muchos años. Cuartel General de Santiago, septiembre 15 de 1817.

Excmo. señor.

JOSE DE SAN MARTIN

Excmo. señor Brigadier don Bernardo O'Higgins y Comandante General de las fuerzas del Sud.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Corresp. del Ejército Unido y de su Estado Mayor (1817).

## F

Habiendo nombrado de Secretario de la Comisión Militar al Teniente del batallón N.º 2 de Guardias Nacionales de Infantería, don Francisco Bulnes, por ausencia del Oficial que obtenía este cargo, se lo aviso a V. S. para su debido conocimiento y gobierno. Dios guarde a V. etc. Cuartel General de Concepción, septiembre 23 de 1817.— BERNARDO O'HIGGINS.— Al Presidente de la Comisión Militar.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817-18.

## 213

A mi señor jefe don Bernardo O'Higgins.

Muy señor mío:

Nos hallamos sin ningún sueldo, yo, mi compañero, que

venimos de arrieros del partido de San Fernando. Va para tres meses que no nos dan ni un medio real de sueldo ni tampoco una ración para podernos mantener, que ya no nos queda una prendecita que vender para podernos mantener yo y mi compañero, que somos Bernardo Silva y Antonio Toro, y así mi señor Jefe espero de V. S. nos dé alguna cosa para retirarnos a nuestra tierra y unas dos bestias para podernos ir a nuestras casas.

Señor, nosotros llevamos cargas para Arauco y llegamos antes de ayer con cargas de harina, charqui y cebada y nos pasamos para acá porque no hallamos qué hacer ya y el señor Proveedor nos quitó toda la tropa que marcaba con la marca de la Patria y para traer estas dichas cargas fue preciso apropiatear una tropa en Arauco. Nosotros, señor, desde que salimos de San Fernando andamos padeciendo de día y de noche sin sueldo ninguno ni ración de ninguna cosa, sólo aquí cuando llegamos nos dieron cuatro pesos y otros que han venido después de nosotros les han pagado y se han ido para su tierra. Nosotros venimos, señor, con cargas de munición que nos venía era (sic) mi capitán Díaz. Y así mi señor jefe esperamos de su bondad y caritativo corazón de V. S. nos despache cuanto antes para irnos a nuestra tierra de San Fernando, como le tenemos (sic) pedido; la tropa que nosotros trajimos para esta ciudad era de don Santiago Errázuriz.

Dios guarde a V. S. muchos años. Concepción y junio 16 de 1817.

Sus seguros servidores q.s.m.b.

BERNARDO SILVA.— ANTONIO TORO

Cuartel General de Concepción, julio 11 de 1817.

Informe el Comisionado General don Casimiro Albano.— (Rúbrica de O'Higgins).— ZENTENO, Sec.

Excmo. señor:

Demoré el informe hasta la fecha, procurándome imponer a fondo del asunto. El resultado es el que anuncia el adjunto oficio del Proveedor. Los suplicantes no son capataces sino arrieros. La tropa, parte era de don Santiago Errázuriz y parte de don Juan de Albano; han perdido mulas y aparejos, a pesar que yo de intento los demoré hasta que pudiesen recojer dichos intereses y presentarlos a sus patrones. Su trabajo no está sujeto a flete ni a regla, por tanto con una docena de

pesos a cada uno los creo bien pagos, especificándose esto mismo en su pasaporte de regreso.

Cuartel General de Concepción y julio 13 de 1817.

CASIMIRO ALBANO

Cuartel General de Concepción, julio 16 de 1817.

Vistos: páguese por Comisaría a Bernardo Silva y Antonio Toro diez pesos a cada uno por el servicio que reclaman.— O'HIGGINS.— ZENTENO, Sec.

Recibimos los veinte pesos que constan.  
A ruego de id., id.— MIGUEL PRADEL.

ARCHIVO NACIONAL.— Contaduría Mayor, Vol. 265.

214

Excmo. señor:

Tengo el honor de elevar a manos de V. E. una relación de medicamentos y utensilios indispensablemente necesarios para este hospital, esperando que V. E. se servirá mandar que a la mayor brevedad me los mande de la capital por mano del Comisario de Guerra, o del modo que fuere de su superior agrado.

Díos guarde a V. E. muchos años. Hospital General de Concepción y 17 de junio de 1817.

DIEGO PAROISSIEN

Excmo. señor General en Jefe.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Hospital Militar de Santiago (1817-31).

A

RAZON DE LAS MEDICINAS QUE SE NECESITAN PARA SURTIR LA BOTICA DEL EJERCITO EN EL HOSPITAL DE CONCEPCION.

Libras Onzas

8 Sal catártica  
8 Crémor tártaro.

Libras onzas

8	Potasa o sal de tártaro, en una limeta.
2	Sulfato de alumbre (alumbre)
1	Antimonio tartarizado (tártaro emético)
1	Sulfato de zinc (vitriolo blanco)
1	Sal de plomo.
6	Ceruja (albayalde)
1	8 Alcanfor
2	Sal amoníaco.
1	Calomelano
4	Mercurio precipitado rubio
4	Nitrato de plata (piedra infernal)
4	Antimonio diaforético
8	Oxido de cobre (cardenillo)
8	Sulfato cerulio (piedra lipis)
1	Polvos de ruibarbo.
2	Id. jalapa
1	Id. sen.
2	Hipecacuana
8	8 y 9 opio puro.
1	8 id. zarzaparrilla
6	zarza en panza
4	Mannos
2	Sen entero
1	Azafétida
4	Polvos digitales púrpura
8	Tintura de id.
2	Tintura de opio.
4	Extracto de Saturno
1	4 Eter sulfúrico
1	4 Alcalí volátil.
3	Acido sulfúrico.
3	Acido nítrico.
4	Ungüento mercurio fuerte.
4	Ungüento de cantáridas.
4	Id. emolientes o de Althea.
4	Emplasto mercurial
4	id. diaquilón.
6	id. adhesivo (según la farmacopea de Londres)
1	Cuatro docenas jeringuitas pequeñas para inyección.
1	Polvos de Scila.

Concepción, 17 de junio de 1817.

DIEGO PAROISSIEN

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Hospital Militar de Santiago (1817-31).

## B

SE NECESITAN PARA LOS HOSPITALES LOS UTENSILIOS SIGUIENTES, QUE SON DE SUMA NECESIDAD, A SABER:

Primeramente una docena de ollas de fierro; una mayor.  
Ocho braseros de cobre para las salas.  
Dos pailas de ídem. de tres a cuatro arrobas de peso.  
Media docena de cántaros de ídem.  
Doce piezas de sana para vendas.  
Cuatro resmas de papel.  
Un paquete de alfileres.

Concepción, 11 de junio de 1817.— JOSE GREGORIO ROBLES, Contralor.— V<sup>o</sup>B<sup>o</sup>: PAROISSIEN.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Hospital Militar de Santiago (1817-31).

## C

Adjunto a V. S. los papeles que me pasa el Cirujano Mayor del Ejército, para que se sirva disponer que a la mayor brevedad se nos remitan los medicamentos y útiles que pide.

Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel General de Concepción, junio 18 de 1817.

BERNARDO O'HIGGINS

Señor Director Delegado.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Corresp. del Director Supremo en campaña con, etc. 1817-18).

## D

Excmo. señor:

El Cirujano de Ejército, don Juan Isidro Zapata, está encargado de preparar los medicamentos comprendidos en la razón que V. E. me incluye en oficio de 18 de junio, y presumo caminarán para esa pasado mañana, como igualmente los utensilios para los hospitales de que también V. E. me habla en su citado.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago y julio 23 de 1817.

Excmo. señor

HILARION DE LA QUINTANA

Excmo. señor Director Supremo del Estado de Chile.

Se transcribió al Cirujano Mayor del Ejército, con fecha 7 de agosto.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Gob. Delegado con Director Supremo (1817-18).

215

Antes de recibir el de V. S. fecha ayer, ya se había meditado y empezado a dar las disposiciones conducentes para formar en los ríos del tránsito hasta Concepción, balsas de canoas, en que pueda pasar el número de personas que V. S. me insinúa en su citado, y muy luego tendremos realizada esta medida como interesante al más pronto desempeño de las ocurrencias del servicio. Dios etc. Santiago, junio 18 de 1817. Al Jefe del Estado Mayor.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

216

Al Teniente de Ejército don Domingo Arteaga, abonará V. el sueldo de Teniente de caballería por todo el tiempo que permanezca en la Ayudantía de esta plaza, que sirve en comisión, conforme a lo declarado por punto general, entendiéndose que deben hacerse estos abonos desde que entró al servicio de la plaza. Así lo ha resuelto el Excmo. señor Director Supremo, de cuya orden lo comunico a V. Dios etc. Cuartel General de Concepción, junio 23 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Comisario.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

217

Son muy juiciosas y oportunas las razones que expone V. S. en su oficio 12 del corriente para extinguir en esa ciudad la

Junta de Repartos, por hacerla ahora innecesaria la existencia de la Comisión de Auxilios, y ha decretado el Excmo. señor Director Supremo, conformándose con lo que V. S. opina, se disuelva por ahora dicha Junta hasta nueva providencia del Gobierno. Lo comunico a V. S. de suprema orden y en contestación. Dios guarde a V. etc. Cuartel General de Concepción, junio 24 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Gobernador de Talca.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

218

Por el adjunto oficio del Teniente Gobernador de Talca he recibido trescientas cuarenta y una cabezas de ganado vacuno, que he repartido para su convalecencia en las haciendas de Collico, Chequén, Tecacura y Casablanca. Lo que noticio a V. E. para su superior inteligencia.

Nuestro Señor guarde a V. E. muchos años. Florida, 24 de junio de 1817.

MANUEL JOSE DE LA CRUZ

Señor Supremo Director del Reino, don Bernardo O'Higgins.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Intend. de Concepción, Nuble y Maule (1817-34).

A

Ha sido de la aprobación del Supremo Jefe del Estado el reparto que ha hecho Vm. de las trescientas cuarenta y una cabezas de ganado vacuno para su convalecencia en las haciendas que expresa en oficio del 24, a que contesto de orden suprema. Dios guarde a V. muchos años. Cuartel General de Concepción, junio 26 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Teniente Gobernador de Puchacay.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

B

En contestación del oficio de V. S. de fecha 16 del que corre, debo decir que el mayordomo de la hacienda de Río Claro, que tenía a su cargo más de mil quinientas vacas del dominio de don Pablo Hurtado, y cuyas tenía orden de vender y fiar las reses destinadas a este fin, y que cuando los *realeros* le obligaron llevase esta hacienda a Talcahuano logró de esta facultad para haber fiado y vendido cuarenta y tantas cabezas y separado treinta y tantos bueyes y toros que dio en arriendo, cuyas cantidades se dieron en noticia al comisionado para el embargo de la hacienda y se pusieron en el inventario, haciendo de este modo un servicio al Estado, como que es muy hombre de bien y muy decidido patriota.

En calidad de préstamo xx no separo más que dos vacas paridas por cansadas sus crías y éstas se ignora si son mías o de Hurtado, mejorado el tiempo que se recojan tendré cuidado de dar cuenta y es cuanto puedo decir a V. S.

Dios Nuestro Señor guarde a V. S. muchos años. Florida, 26 de julio de 1817.

MANUEL JOSE DE LA CRUZ

Señor gobernador intendente de la provincia, don Antonio Merino.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Correspondencia de Concepción (1817).

C

Confiados en que debían venir muy pronto ciento cincuenta reses que de orden suprema tengo a V. pedidas por oficios del 15 y 24 del corriente, ha llegado el caso de no haber para mañana una sola ración en la proveeduría del Ejército, habiéndose agotado hasta la precisa reserva de charqui. En esta urgencia, ordena a V. el Excmo. señor Director Supremo que en el acto mismo haga V. volar a este punto, no sólo las ciento cincuenta reses pedidas, sino el mayor número excedente que se pueda, remitiendo así mismo cien o más caballos. Dios guarde a V. etc. Cuartel General de Concepción, julio 29 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Teniente Gobernador de Puchacay.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

D

En contestación del oficio de V. de 29 del que acaba, digo lo que sigue: Para mantener con alguna comodidad las vacas y caballos del



Estado que han quedado para su convalecencia en este partido, ha sido necesario ponerlos en distintas haciendas, que distan bastante distancia de unas a otras. El tiempo lluvioso de la estación, la falta de caballería de la gente y lo pésimo de los caminos han sido los motivos que ocasionaron la demora de la salida para ésa de estas especies, que pidió V. de orden suprema, y también la demora de la orden del 15 que V. cita, como dije con fecha del 27, y para prueba de ésto se ve que habiendo salido de La Florida las primeras vacas y cabezas el citado día 27, no habían llegado el 29.

Hoy a las cinco de la tarde recibí el expresado de V. de 29. En el propio momento dí orden al diputado don Basilio Fernández, para que disponga la remesa de las vacas que deben haber en las haciendas de Chequén y Tecacura, que por mi cuenta deben ser ciento cuarenta; esto es sin contar las que pueden haber muerto, quedando sólo en Casablanca de las más flacas, e inútil treinta. Pero dejo de remitir los caballos, porque los que hay, como tengo dicho, son enteramente inútiles e incapaces de caminar ni llegar a ese destino, pues donde están se mueren diariamente.

Dios guarde a V. muchos años. Hacienda de Queimi, 30 de julio de 1817.

MANUEL JOSE DE LA CRUZ

Señor Secretario de la Guerra, don José Ignacio Zenteno.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Partes de Comandantes de Guerrillas y otros (1817).

### E

Estando nuestro Ejército escaso de carnes y no quedando ya en este partido más que un número corto de vacas de las más flacas, fuera de las que caminan, puede ser del parecer del Supremo Jefe del Estado se conduzcan trescientos o más carneros secuestrados en la hacienda de Río Claro, del dominio de don Pablo Hurtado y con su orden los haré conducir mejorado el tiempo.

Dios guarde a V. muchos años. Hacienda de Queimi, 30 de julio de 1817.

MANUEL JOSE DE LA CRUZ

Señor Secretario de Guerra don José Ignacio Zenteno.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Partes de Comandantes de Guerrillas y otros (1817).

### F

He puesto en consideración del Excmo. señor Director Supremo

el oficio de V. de 30 del próximo pasado, y en su virtud me ordena S.E. prevenga a V. que remita a este Cuartel General no solo los trescientos o más carneros que dice haber secuestrado en la hacienda de Río Claro, sino el mayor número excedente que se pueda, pues es suma la escasez que padece de víveres el Ejército. Dios guarde a V., etc. Cuartel General de Concepción, agosto 2 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Teniente Gobernador de Puchacay.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

### G

Quedo advertido de la remesa de los licores de las haciendas secuestradas, que V.S. me ordena con fecha 25 del que acaba; y lo propio de la de bueyes, aunque no se me dice el número de yuntas.

Se recogieron de las cabezas que estaban a cargo del paisano José Miguel Gutiérrez, treinta y tres, y en el propio día murieron nueve, y siguieron hasta quedar en el número de cuatro. Con estos, los venidos de la capital, los que quedaron a la pasada del señor Supremo Director, rebajados la partida que acabo de remitir a ésa, quedan en distintos puntos 767 en un estado pésimo, y con peligro de que mueran muchos por el demasiado arestín que tienen después de muy flacos.

Dios guarde a V.S. muchos años. Hacienda de Queime, 30 de julio de 1817.

MANUEL JOSE DE LA CRUZ

Señor Gobernador Intendente de la provincia, don Antonio Merino.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Correspondencia de Concepción (1817).

### 219

Las más interesantes labores de maestranza van a paralizarse por falta de cuatro quintales de fierro planchuela. Y el Excmo. señor Director del Estado me encarga lo diga a V.S., como tengo el honor de hacerlo, para que sirviéndose poner en movimiento todos sus recursos, se recolecten hoy mismo y queden a disposición del Comandante de Artillería con nota de su valor, para mandarlo cubrir inmediatamente. En inteligencia que es tal la urgencia de este artículo que, no encontrándose por medio de V.S., se usará del fierro que hay en los edificios de este vecindario. Dios guarde a V.S. muchos

años. Cuartel General de Concepción, junio 25 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Cabildo de Concepción.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

Excmo. señor:

Enterado este Cabildo del contenido del oficio de V. fecha de ayer, en que se significa la urgente necesidad de allanar en el día cuatro quintales de fierro para no paralizar las interesantes labores de la Maestranza del Estado, hemos puesto en movimiento todos los recursos que están en nuestro alcance y con la felicidad de haber logrado poner a disposición del Comandante de Artillería, ayer mismo, quince arrobas diez y seis libras, sin embargo de la absoluta carencia que se experimenta de este artículo entre el comercio y el vecindario.

También continuamos en practicar las más exquisitas diligencias para indagar el más que se hallase existente en cualesquiera casa del pueblo, para ponerlo inmediatamente a disposición del expresado Comandante, en la forma ordenada, quedando al cuidado de dar a V. aviso de lo que resultare para inteligencia del Excmo. señor Supremo Director del Estado.

Dios guarde a V.E. muchos años. Concepción y junio 26 de 1817.

JUAN ANTONIO POZO.— FRANCISCO JAVIER MANZANO DE LA SOTTA.— SANTIAGO PANTOJA.— JOSE MARIA RIOSECO.— MIGUEL SILVA.— JUAN CASTELLON.

Señor Secretario de Guerra, don José Ignacio Zenteno.

ARCHIVO NACIONAL.— Municipalidad de Santiago (1817-32).

220

Entregue V. un sable vaina de latón al Capitán don Juan Greene, por vía de empréstito, quedando obligado a su devolución. Es orden suprema. Concepción, junio 26 de 1817.— Al Comandante de Artillería.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817-18.

Tengo el honor de acompañar a V. el decreto que S.E. el señor Director Supremo se ha dignado expedir con esta fecha, declarando a su favor un sobresueldo que, si no compensa sus recomendables servicios, a lo menos excede a la actual *exhaustés* de nuestro erario. Dios

guarde a V., etc. Cuartel General de Concepción, julio 31 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Capitán don Juan Greene.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817-18.

221

Excmo. señor:

A cargo del dueño de tropa, don Juan Román, remito veinte cargas de sal con peso de seis arrobas cada tercio, que componen todo 240 arrobas.

La tropa se ha ajustado a flete según se ha pagado ahí a las anteriores, y he dado a cuenta de él al referido Román diez pesos en plata que se dignará V.E. mandar se le rebajen.

Por más diligencias de tropas que he hecho apenas se ha conseguido ésta. Tengo pedidas a Linares y las que se consigan caminarán a la mayor brevedad con este cargamento, pues el señor Intendente de ésa me dice en 31 de mayo pasado que es el renglón que escasea, y sólo el 23 del corriente he recibido el oficio. La demora es originada de los conductores, que como regularmente son los que regresan de sus diligencias caminan con el despacio que les tiene cuenta.

Nuestro Señor guarde a V.E. muchos años. Talca y junio 27 de 1817.

Excmo. señor.

LUIS DE LA CRUZ

Excmo. señor Supremo Director del Estado.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Intendencia de Talca (1817-27).

A

Con fecha de 30 de mayo último, se sirvió V.S. pedirme sal para el Ejército. Sólo el 23 de éste, llegó a mis manos el oficio y al mismo tiempo se han dado órdenes para que venga tropa a llevarla.

Una de las veinte cargas está pronta esperando el tiempo, saldrá mañana, y seguirán todas las que se puedan formar sacando mulas de dos, o tres, como hayan quedado, que así está este partido.

Nuestro Señor guarde a V.S. muchos años. Talca y junio 30 de 1817.

LUIS DE LA CRUZ

Señor Gobernador Intendente de Concepción.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Correspondencia de Concepción (1817).

### B

A cargo del capataz Miguel Escobar caminan diez y seis cargas de sal, de diez y seis arrobas por tercio, de que V.S. dispondrá y que se mande recibo del señor Comisario que se me ha ordenado por el señor Supremo Director Delegado, que los exija en cada remesa.

Nuestro Señor guarde a V.S. muchos años. Talca, julio 8 de 1817.

LUIS DE LA CRUZ

Señor Gobernador Intendente de Concepción.

*Nota.*— Ha tomado don Pedro Urzúa, de quien se representan las mulas, seis pesos de cuenta de los fletes que deben ahí percibir.

(Hay una rúbrica.)

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Correspondencia de Concepción (1817).

### C

Excmo. señor:

El capataz Pedro Muñoz conduce para ese Ejército veinte cargas de sal, de a seis arrobas cada tercio.

Ha tomado diez y seis pesos que deben rebajarse del flete de 2 pesos por carga, si V.E. ordena se le pague ahí.

Nuestro Señor guarde a V.E. muchos años. Talca y julio 26 de 1817.

Excmo. señor.

LUIS DE LA CRUZ

Excmo. señor Supremo Director del Estado y General en Jefe del Ejército.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Intendencia de Talca (1817-27).

### D

El capataz Pedro Muñoz ha entregado en la Provisión General

ciento setenta y ocho arrobas de sal, de las doscientas cuarenta que V.S. remite, según me avisa en su nota de 26 de julio último, y se le han abonado diez pesos por cuenta del flete, quedando al cuidado de V.S. el hacerlo que dé razón de la falta. Dios guarde a V.S., etc. Cuartel General de Concepción, agosto 21 de 1817.— BERNARDO O'HIGGINS.— Al Gobernador de Talca.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

### 222

Incluyo a V. de suprema orden la relación del cargamento de municiones que ha venido al cargo del Teniente don Domingo Márquez, para que confrontándola V. con lo recibido tenga la bondad de dar cuenta. Dios guarde a V. muchos años. Cuartel General de Concepción, julio 3 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO. Al Comandante de Artillería.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

### A

RELACION DE LOS JUEGOS DE ARMAS QUE MARCHAN A LA DIVISION DEL SUD PARA EL COMPLETO DE LA DOTACION DE CUATRO PIEZAS DE MONTAÑA DEL CALIBRE DE A 4 COMO IGUALMENTE LAS MUNICIONES Y SU CALIBRE A SABER.

Ocho escobillones atascadores . . . . .	8
Cuatro palancas de carga . . . . .	4
Cuatro botafuegos . . . . .	4
Id. Cuatro botalanzafulgos . . . . .	4
Cuatro barrenas de caracol . . . . .	4
Ocho punzones tapafogones . . . . .	8
Cuatro cuchillos . . . . .	4
Cuatro cubos de suela . . . . .	4
Ocho bolsas de id. para acarrear municiones . . . . .	8
Cuatro estopineras . . . . .	4
Ocho tirantillos de mano . . . . .	8
Cuatro prolongas . . . . .	4
Cuatro martillos de oreja . . . . .	4
Diez y seis bolsas para conducir municiones a caballo . . . . .	16
Cuatro guardalanzafulgos . . . . .	4

*Municiones*

Cuatrocientos catorce tiros de bala rasa de montaña del calibre de a 4 . . . . .	414
Doscientos ocho id. de id. de metralla . . . . .	208
Doscientas id. de bala rasa, calibre de a uno . . . . .	200
Cincuenta id. de id. de metralla . . . . .	50

Santiago de Chile, mes de América 18 de 1817.

JUAN BALAGUER.— LUIS BELTRAN

Vº Bº:  
PLAZA

Se transcribió al Comandante de Artillería.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Comandante General de Artillería (1817-23).

## B

Excmo. señor:

Se han recibido en el parque de mi cargo las veinte cargas de municiones que condujo de Santiago el Teniente de artillería don Domingo Márquez, las cuales han venido sin relación que expresase sus clases; y habiéndolas revistado, se encontró ser todas de cañón; pero de ellas sólo siete cargas y media están en estado de servicio y las demás mojadas o despedazadas con el *traquío* del camino.

Lo aviso a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años. Concepción y julio 3 de 1817.  
Excmo. señor.

FRANCISCO DIAZ

Excmo. señor Supremo Director del Estado.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Comandante General de Artillería (1817-23).

## 223

En vista del oficio de V., de 7 del próximo pasado junio, que retardó para llegar a mis manos, en que me previene de orden del Excmo. señor Director Supremo, que cuantas ceba-

das pudiere coleccionar en este partido, sean remitidas a esa ciudad en auxilio del Ejército, di las órdenes más enérgicas al momento al efecto y según razón de los comisionados, que lo son diputados don Domingo Vera y don Toribio Vergara, me asegura el primero tener reunida y próxima a remitir cincuenta fanegas, y el segundo cincuenta y dos, asegurando a V. que con esta última partida, tengo remitidas a esa ciudad, cuatrocientas treinta y seis fanegas, que es con lo que satisfago a su citado oficio.

Dios guarde a V. muchos años. Quirihue, julio 4 de 1817.

MANUEL GONZALEZ

Señor Secretario de Guerra don José Ignacio Zenteno.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Intend. de Concepción, Nuble y Maule (1817-34).

## A

Quedan recibidas en los almacenes de depósitos de la Catedral, para el pienso de los caballos de mi cargo, cuarenta y cinco fanegas de trigo pertenecientes al señor Marcelino Tenorio y contratadas a nombre de la Comisión General a diez reales por fanega; y para que así pueda hacerlo constar donde le corresponda le doy éste.

Cuartel General de Concepción y julio 15 de 1817.

MARCO DE OPAZO

*Cuartel General de Concepción y julio 15 de 1817.*

Vº Bº en la cantidad de cincuenta y seis pesos dos reales que suma la de cuarenta y cinco fanegas a diez reales la fanega.— ALBANO.

*Cuartel General de Concepción, julio 15 de 1817.*

Páguese por Comisaría.— O'HIGGINS.

Recibí los cincuenta y seis pesos dos reales que se expresan en esta orden. Y por no saber firmar lo firmo a ruego del interesado.— MIGUEL PRADEL.

ARCHIVO NACIONAL.— Contaduría Mayor, Vol. 265.

## B

El arriero Tomás Ortiz ha entregado las diez cargas de cebada y trigo y ocho de paja, los cuarenta y nueve coletos y los diez morriones que con él remitió V. y avisa en oficio de 28 del pasado. Se ha pagado el flete al arriero a razón de 5 reales carga. S.E. el señor Director Supremo da a V. y al Teniente Gobernador las gracias que merece su actividad. Dios guarde a V., etc. Cuartel General de Concepción, julio 16 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— A don Luis Rodríguez.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

## 224

Excmo. señor:

Es de absoluta necesidad el que a los Oficiales de los escuadrones de mi mando se les dé por el Estado las raciones que corresponden a cada clase, pues de lo contrario se gravan demasiado para poder mantener sus caballos, máxime cuando V. E. está persuadido de la escasez que hay de granos y pastos. Yo espero que V.E. ordenará o que se nos den las raciones o las gratificaciones que por ordenanza nos están designadas.

Dios guarde a V.E. muchos años. Cuartel General de Concepción, julio 5 de 1817.

Excmo. señor.

MANUEL MEDINA

Señor General y Supremo Director del Estado.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Reclamos de Jefes en la Campaña del Sur, etc. (1817).

Excmo. señor:

El Capitán de Granaderos a Caballo don Juan Lavallo, y el Teniente del mismo cuerpo don Victorino Corbalán, a nombre de la Oficialidad del regimiento decimos: que nos es absolutamente necesario mantener dos caballos, el uno para avanzadas y el otro para algún servicio particular, de consiguiente creemos justo, o que se nos pasen las raciones necesarias, o que se nos abone en dinero según ordenanza, los meses que se nos deben, contados desde febrero a la fecha.

Por tanto a V. E. pedimos acceda a nuestra solicitud, que es justicia, etc.

Excmo. señor.

JUAN DE LAVALLE.— VICTORINO CORBALAN

Excmo. señor:

Creo justa la solicitud que los Oficiales hacen, sobre todo V.E. resolverá lo que estime por conveniente.

Concepción, agosto 1.º de 1817.

MANUEL MEDINA

*Cuartel General de Concepción, agosto 1.º de 1817.*

Abónese por Comisaría desde esta fecha hasta segunda orden a los escuadrones de Granaderos a Caballo las raciones que solicita su Oficialidad, consideradas a cuatro reales diarios a cada Comandante, tres reales por Capitán y dos reales al día a cada Oficial subalterno. Al efecto comuníquese la orden conveniente.— O'HIGGINS.— ZENTENO.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Reclamos de Jefes en la Campaña del Sur, etc. (1817).

## 225

Habiendo sido separado don José Antonio Mujica, del destino de Proveedor, por haberse mandado reunir en un sólo individuo las Proveedurías de las distintas divisiones del Ejército, ha resuelto el señor Director Supremo le cese también el sueldo que se le contribuía para aquel destino el 1º del corriente, y lo aviso a V. para los efectos consiguientes. Dios guarde a V., etc. Cuartel General de Concepción, julio 11 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Comisario del Ejército.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817-18.

## 226

Guillermo Montalva, Andrés Méndez, Santiago Méndez, Antonio Flores, Antonio Figueroa, Hermenegildo Betancourt, Juan Quilodrán y Pedro Sanhueza, son postillones que conducen las comunicaciones oficiales del Ejército. Por lo mismo

están exentos de todo servicio. Así, los separará V. absolutamente del batallón de su mando, sin contar con ellos para nada. Es orden suprema y se la comunico para su más exacto cumplimiento.— Dios guarde a V., etc. Cuartel General de Concepción, julio 12 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Comandante del Batallón N.º 2 de Guardias Nacionales de Infantería.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

Ya se había comunicado orden al Comandante del batallón N.º 2 de Guardias Nacionales de Infantería para que separara del servicio de su cuerpo a los postillones por cuya excepción V. S. reclama en oficio de hoy a que contestándole incluyo las papeletas que deben servirles de resguardo. Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel General de Concepción, julio 12 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Gobernador Intendente.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

227

Para el despacho de caldos de esta Proveeduría General es necesidad, y precisa, que tenga dos cántaros, medidas de una cuarta, un embudo grande y dos hachas, para no padecer los equívocos que hasta aquí se han sufrido por la carencia de estas herramientas.

Lo participo a V. S. para que provea se pidan en la parte donde la haya, en la inteligencia que serán cubiertos sus importes.

Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel General en Concepción y julio 13 de 1817.

PAULINO ZAPATA

Señor Gobernador Intendente don Antonio Merino.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Correspondencia de Concepción (1817).

A

Acabo de mandar a lo de don Francisco Mora por veinte arrobas de vino, y me ha mandado a decir que se le acabó, por lo cual necesito que V. S. le destine al portador una de las casas de que se ha tomado razón del vino, para mandar por esta cantidad que es diaria, durante el sitio.

Lo comunico a V. S. para que se sirva proveer lo que sea más oportuno.

Dios guarde a V. S. muchos años. Concepción y julio 21 de 1817.

PAULINO ZAPATA

Señor Gobernador Intendente don Antonio Merino.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Correspondencia de Concepción (1817).

B

Quedan recibidas en esta provisión de mi cargo seis cargas de aguardiente con veinte y una y media arrobas, que ha mandado de Quilmo por el diputado don Manuel Saavedra y conducido por el arriero Manuel Avila en mulas propias, y para su constancia doy éste en Concepción, a 24 de julio de 1817.

PAULINO ZAPATA

Este aguardiente es perteneciente al secuestro de don Francisco González Palma.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Correspondencia de Concepción (1817).

228

Ha acordado el señor Director Supremo, a favor del Sargento Mayor don Enrique Martínez, la gratificación de 40 pesos mensuales sobre el sueldo de su grado, en compensativo de sus tareas como Jefe de Detall de estas Divisiones. Lo aviso a V. de Suprema orden para que se le haga este abono desde 7 de mayo último, en que empezó a hacer este servicio, hasta el día que cesare en él. Dios guarde a V. etc. Cuartel General de Concepción, julio 14 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Comisario del Ejército.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817-18.

S. E. el señor Director Supremo, deseando dar a V. una prueba del aprecio que le merecen sus continuas e importantes tareas en el despacho del Estado Mayor General de estas Divisiones, ha acordado en favor de V. la gratificación de 40 pesos mensuales sobre el sueldo de su grado, que se le abonarán desde el 7 de mayo último hasta el día que cese en el encargo del Jefe del Detall. Al efecto tiene ya la orden la Comisaría. S. E. espera se sirva V. el aceptar esta pequeña asignación que, aunque muy inferior a sus trabajos, se equilibra a lo menos con la escasez de nuestro erario. De suprema orden tengo el honor de comunicárselo. Dios guarde a V. etc. Cuartel General de Concepción, julio 14 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Sargento Mayor don Enrique Martínez, Jefe del Detall.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817-18.

229

Es indispensable vengan mensualmente de esa capital, veinticinco o treinta mil pesos, así para pago de estas tropas como para los multiplicados gastos ordinarios y extraordinarios de la guerra. Sírvasse VS. comunicar al efecto la orden conveniente.

Dios guarde a VS. muchos años. Concepción, julio 15 de 1817.

BERNARDO O'HIGGINS

Señor Director Supremo Delegado.

A

*Santiago y agosto 5 de 1817.*

Guárdese y se cumpla la suprema orden del Excmo. señor Director Propietario, y al efecto comuníquese a los Ministros de Hacienda, contestándose por el primer correo a S. E.— QUINTANA.— DR. VILLEGAS.

B

Excmo. señor:

Tengo la satisfacción de remitir a Vuestra Excelencia con el Teniente de Granaderos de a caballo, don Eufemio Aramburu, veinte y

cinco mil pesos para auxilio de ese Ejército, conforme a lo prevenido por Vuestra Excelencia en su honorable de 15 de julio último. Dios etc. Santiago, a 9 de agosto de 1817.— Excmo. señor Supremo Director don Bernardo O'Higgins.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Hacienda) Correspondencia exterior (1817-19).

230

A solicitud del señor Coronel Las Heras, cuando mandaba en jefe las Divisiones del Sud, mandé construir y encabar cien zapapicos que con otras herramientas (que se recogieron del pueblo) pidió para las operaciones del Ejército. Su importe ha sido el de ciento veinte pesos dos reales, como lo ha hecho ver documentalmente el comisionado de la obra, y espero que poniéndolo V. en consideración del Excmo. Jefe Supremo se decrete su pago del ramo que sea de su superior agrado, pues estando todas entregadas carecen los interesados de su trabajo.

Dios guarde a V. S. muchos años. Concepción, julio 15 de 1817.

ANTONIO MERINO

Señor Ministro de la Guerra, José Ignacio Zenteno.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Intend. de Concepción, Nuble y Maule (1817-34).

Con fecha del 23 ó 24 del presente, pasé oficio sobre el pago de ciento veinte pesos dos reales que se le deben a don Pedro José Fuentes por la hechura de varias herramientas, que por mi orden mandó construir para las operaciones del Ejército a pedimento del señor Coronel don Juan Gregorio de Las Heras, cuando se hallaba al mando de estas Divisiones del Sud, y hasta la fecha no se ha contestado sobre este particular.

Lo hago presente a V. para que noticiándolo al señor Director Supremo del Estado, se determine el pago de estas herramientas, pues el comisionado carece de su importe por haberle satisfecho de su peculio a los claveros.

Dios guarde a V. muchos años. Concepción y julio 30 de 1817.

ANTONIO MERINO

Señor Ministro de la Guerra, don José Ignacio Zenteno.

*Cuartel General de Concepción, agosto 16 de 1817.*  
Informe el Coronel don Juan Gregorio de Las Heras.— O'HIGGINS.

Por orden posterior quedó abonado este gasto.— FERNANDEZ.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Intend. de Concepción, Ñuble y Maule (1817-34).

## 231

Para la conservación del armamento espero tenga V. S. la bondad de dar orden vengan a este Ejército veinte o treinta tarros de aceite, pues este país es tan húmedo como falto de aquel artículo. Dios guarde a V. S. etc.— Concepción, julio 15 de 1817.— BERNARDO O'HIGGINS.— Al Director Delegado.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

## 232

El R.P. Dr. fray Domingo Jaraquemada fue nombrado por el Excmo. señor Director Supremo, primer Capellán del Ejército. En su virtud le hará V. el abono de 30 pesos mensuales de sueldo desde el 1º de mayo pasado, y sucesivamente los siguientes mientras dure la campaña. Es orden suprema y se la comunico para los fines consiguientes.— Dios guarde a V. etc. Cuartel General de Concepción, julio 17 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Comisario del Ejército.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817-18.

Vicente Covarrubias es destinado de orden suprema al servicio de esos escuadrones de su mando, sin dejar de hacer el de Asistente del Capellán de S. E. el R. P. Dr. fray Domingo Jaraquemada. Lo aviso a V. para los fines consiguientes. Dios guarde a V. etc. Cuartel General de Concepción, julio 17 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Comandante de Granaderos de a Caballo.

## 233

## MAESTRANZA DE MARINA

*Relación de los individuos que están empleados en ella y deben ser satisfechos de los jornales que han devengado desde el 13 de julio hasta el 18 inclusive.*

NOMBRES	N.º de días	Jornal diario	TOTAL
Juan José Blanes	6	20	15
Pedro Zárate	6	9	6,6
Robert Giffon	5	16	10
José María García	6	6	4,4
José Winslow	6	9	6,6
Ramón Cartes	6	6	6,6
Manuel Brahe (soldado N.º 11)	6	3	2,2
TOTAL			52,0

Cuartel General de Concepción, julio 18 de 1817.

IGNACIO MANNING

*Cuartel General de Concepción, julio 18 de 1817.*— Páguese por Comisaría.— O'HIGGINS.— ZENTENO, Sec.

ARCHIVO NACIONAL.— Contaduría Mayor. Vol. 265.

## 234

En oficio fecha 22 del corriente y recibido ayer entre diez y once de la mañana, me pide V. S. cuarenta mulas aparejadas y veinte caballos de regular calidad; a cuyo fin se dieron las más vivas providencias y remito a disposición de V. S. treinta y dos mulas aparejadas, dos sin aparejo. Van mozos de los propios dueños al cuidado de dichas mulas.

Igualmente remito los veinte caballos que V. S. me pide. Dichas partidas van al cargo de don Julián Astete, a fin de que no haya demora en el camino.



Dios guarde a V. E. muchos años. Villa de Rere, julio 24 de 1817.

JOSE SANTOS ASTETE

Señor Gobernador Intendente don Antonio Merino.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Correspondencia de Concepción (1817).

A

En el propio momento que recibí el oficio de V. S. que fue ayer a las cuatro de la tarde, tomé las providencias necesarias para juntar las cuarenta mulas aparejadas y veinte caballos. De las primeras hasta hoy, que son las tres de la tarde, sólo se han juntado veinte y una y de los segundos nueve, que son míos, y cinco de los mejores del Estado, cuya cantidad hasta ahora juntos determino caminen para poder remediar de algún modo la falta de badajos precisos para nuestro ejército. La mayor parte de las mulas que mando son mías. Van dos peones con ellas, a mi costo pagados, y estimaré a V. S. que concluido su servicio se devuelvan.

Es imponderable lo escaso de este partido de caballerías de silla y carga y lo flaco de las pocas que hay; pero pueden llegar mis peones con más mulas a ésa, porque puede el juez Jarpa, de La Florida, juntar algunas más, como se lo tengo prevenido, y haré el mayor esfuerzo para hacer otra remesa buscándose a lo más distante de la jurisdicción. Dios guarde a V. S. muchos años. Queime, 24 de julio de 1817.

MANUEL JOSE DE LA CRUZ

Señor Gobernador Intendente de esta provincia don Antonio Merino.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Correspondencia de Concepción (1817).

B

La escasez en que se halla este partido no ha permitido se completen las cuarenta mulas aparejadas y los veinte caballos. Tengo remitidos de las primeras veinte y nueve y de los segundos 9, y hoy caminarán otras nueve y cinco caballos, que todos componen el número de treinta y ocho y de trece. Van también algunos sin aparejo que con ellas excede el número de las que V. S. pide.

Dios guarde a V. S. muchos años. Florida, 27 de julio de 1817.

MANUEL JOSE DE LA CRUZ

Señor Gobernador Intendente de la provincia, don Antonio Merino.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Correspondencia de Concepción (1817).

C

El oficial don Juan José Melo ha entregado los caballos y vacas que remitió V. con él, a excepción de unos pocos animales de ambas especies, que por cansadas dejó en el camino. He hecho presente al señor Director Supremo lo que con esta referencia expone V. en su oficio de 27 del pasado y quedando de él enterado S. E., me previene así lo conteste a V. Dios guarde a V. etc. Cuartel General de Concepción, agosto 2 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Teniente Gobernador de Puchacay.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

235

Al Teniente Coronel de Caballería de Línea don Ramón Freire le abonará V. por esa Comisaría los sueldos que le corresponden, y que hubiere devengado hasta últimos del corriente desde la fecha de su despacho de 13 enero último, en que salió de Mendoza al mando de la División que obró en la Reconquista de Chile. Así lo ordena el Excmo. señor Director Supremo, y lo comunico a V. para su cumplimiento.

Dios guarde a V. muchos años. Cuartel General de Concepción, julio 28 de 1817.

JOSE IGNACIO ZENTENO

Señor Comisario de Guerra.

ARCHIVO NACIONAL.— Contaduría Mayor, Vol. 265.

236

Por orden del Excmo. Sr. General en Jefe comunicada el 9 del corriente por el Estado Mayor a S. E. el señor Director Supremo, se ha dispuesto que el piquete del batallón N° 8, que sirve en la División de Frontera, se incorpore el 1° del entrante al batallón N° 7, y S. E., adoptando esta disposición, ha acordado se ejecute sin perjuicio de continuar el piquete

sus servicios en la División, pero pasando revista en su nuevo cuerpo, de donde tomará pagas y socorro y su oficial subalterno que, puesto a su cabeza, corra con la contabilidad de sus intereses para responder de ellos al batallón. Comunicólo a V. de suprema orden para su inteligencia y fines consiguientes.— Dios guarde a V., etc. Cuartel General de Concepción, julio 29 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Comandante de la División de Frontera.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817-18.

## A

El Jefe del Estado Mayor General con data 9 del corriente oficia al señor Director Supremo lo que sigue: "Tengo el honor de informar a V. E. que S. E. el General en Jefe, etc". (Aquí el oficio general de su referencia que queda archivado). Transcribólo a V. de suprema orden para que en la parte que le toca, dé cumplimiento a aquella disposición, previéndole haber acordado S. E. que aunque el piquete del 8 que sirve en la División de Frontera debe ser incorporado a ese batallón el 1.º del corriente, continúe sin embargo en la misma División, pero pasando revista en su cuerpo, donde tomará sus pagas y socorro, poniéndole a su cabeza un oficial.— Dios guarde a V., etc. Cuartel General de Concepción, 29 de julio de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Comandante del Batallón N.º 7.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817-18.

## B

Excmo. señor.

Tengo el honor de informar a V. E. que S. E. el General en Jefe ha decidido que el piquete del Batallón N.º 8 que sirve bajo las órdenes de V. E., debe ser definitivamente incorporado al Batallón N.º 7.

Todos los militares de este último que se hallan en la capital, sea en los hospitales o bien agregados al N.º 8, serán igualmente incorporados en este Batallón.

La permuta de estos dos piquetes debe verificarse el 1.º de agosto próximo venidero, sería conveniente que V. E. diese sus órdenes a efecto de que todo lo que depende de la administración del piquete del N.º 8, sea cargado en cuenta del N.º 7 como asimismo que el comandante de este mismo Cuerpo dirija al del N.º 8 un recibo del armamento y fornitura del piquete de que se trata, a fin de que este último pueda justificar el estado de su armamento.

Tengo el honor de suplicar a V. E. admita las expresiones de mi respetuosa dignación.

Dios guarde a V. E. muchos años. Cuartel General en Santiago de Chile, julio 9 de 1817.

Excmo. señor.

MIGUEL BRAYER

Excmo. señor Director Supremo del Estado y General en Jefe de la División del Sud.

Se transcribió al comandante del N.º 7 en 29 de julio.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Com. Militar, Fuerzas del Ejército y etc. (1817-30).

## C

Consecuente al oficio de V. S. de 9 del actual relativo a la permuta entre los batallones N.º 7 y N.º 8 de los piquetes que tenían ambos en ésta y ésa capital, se han comunicado las órdenes convenientes para que se verifique el 1.º del entrante como V. S. previene en su citado, a que de suprema orden tengo el honor de contestar. Dios guarde a V. S., etc. Concepción, julio 30 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Al Jefe del Estado Mayor.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

## 237

Espero se sirva V. S. disponer que a la mayor presteza se remita la vacuna a esta ciudad, para contener los progresos de viruelas, cuyo contagio desolante principia a aparecer.

Dios guarde a V. S. muchos años. Concepción, julio 30 de 1817.

BERNARDO O'HIGGINS

Señor Director Supremo Delegado del Estado de Chile.

Santiago, septiembre 10 de 1817.

Contéstese que ya ha salido el bachiller José Caamaño.— PEREZ.— ASTORGA.— CRUZ.

ARCHIVO GENERAL.— Capitanía General. Vol. 1053.

## 238

Para proveer a la tropa alguna vez de tabaco y yerba mate, me veo en la suma necesidad de enflaquecer el escaso

fondo que regularmente hay en la Comisaría, por los subidos precios a que por su mucha escasez se hallan en ésta ambos artículos. Lo hago presente a V. S. para que con toda presteza se sirva remitirnos la mayor cantidad posible de ambas especies.

Dios guarde a V. S. muchos años. Concepción, julio 31 de 1817.

BERNARDO O'HIGGINS

Señor Director Supremo Delegado del Estado de Chile.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Corresp. del Director Supremo en campaña con, etc. (1817-18).

Excmo. señor:

Está ya dada la orden a la Dirección de Tabacos para que apronte las cargas de tabaco que se puedan remitir de cuyo número y conductor avisaré a V.E. oportunamente. También llevará el mismo cien zurrone de yerba mate, y todo ha de salir indefectiblemente pasado mañana; en inteligencia que el conductor va encargado de apurar sus marchas a fin de que con la prontitud posible llegue todo a disposición de V.E. y puedan remediarse las escaseses que padece ese Ejército de ambas especies.

Dios guarde a V.E. muchos años. Santiago, agosto 15 de 1817.

Excmo. señor.

HILARION DE LA QUINTANA

Excmo. señor Director propietario del Estado.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Gob. Delegado con Director Supremo (1817 - 18).

239

NOMINA DE LOS SUELDOS QUE CORRESPONDEN EN EL PRESENTE MES A LOS EMPLEADOS SUBALTERNOS DE ESTA OFICINA CON ARREGLO A SUS ASIGNACIONES ANUALES.

A don Francisco Javier Goycolea y Villalón, por su sueldo anual de 400 pesos	33,2½
A don Manuel Bulnes, amanuense, por el suyo de 300 pesos	25
A don Pablo del Río, Contador de Moneda, por el suyo de 300 pesos	25
	<hr/>
	83,2½

Importa esta nómina de sueldos pagados a los oficiales relacionados la cantidad de ochenta y tres pesos, dos y medio reales.

Comisaría de Guerra en Concepción, julio 31 de 1817.— MANUEL GORMAZ.

Recibí por mí y por los dos anteriores oficiales.— PABLO DEL RÍO.

ARCHIVO NACIONAL.— Contaduría Mayor, Vol. 265.

240

ENTRADAS Y SALIDAS EN LOS HOSPITALES MILITARES DE LA DIVISION DEL SUD, EN EL MES DE JULIO DE 1817.

Regimientos	Quedaron de último mes	Admitidos después	Salidos sanos	Muertos	Inválidos	Total	Total existente	Asistentes veteranos	Observaciones.
Artillería	—	19	8	—	—	8	11	—	<p>Se ha admitido y curado en este hospital, algunos peones de artillería y otros cuyas enfermedades han sido causadas por sus trajines en servicio de la Patria, como también varios presos y prisioneros admitidos por orden del mayor de plaza, que no están incluidos en este estado.</p> <p>El día 1.º de julio quedaron en este hospital 109 enfermos de diferentes regimientos.</p>
Granaderos a Caballo.		21	19	—	—	19	28	—	
Regimiento de Chile.		10	8	3		11	0	—	
Batallón N.º 7		31	28	—	—	28	46	—	
Batallón N.º 8		5	2	—	—	2	3	1	
Batallón N.º 11.		91	43	—	—	43	86	—	
Guardias Nacionales N.º 2.		5	2	1	—	3	2	—	
Marina.		1	—	—	—	—	2	—	
Total general	109	183	110	4		114	178	1	

Hospital General de Concepción y agosto 1.º de 1817.

DIEGO PAROISSIEN

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Hospital Militar de Santiago (1817-31).

## TOMA DE RAZON DE ORDENES LIBRADAS A LA COMISARIA.

En 24 de mayo de 1817, trece mil pesos al batallón núm. 11. En el mismo 225 pesos a tres trabajadores de la Maestranza. En dicho 6 pesos a José María Valenzuela, asistente del Vicario Castrense. En dicho 150 pesos a don Juan Castellón, para gastos de las fiestas mayas.

En 27 del mismo, veinte y cuatro pesos a don Juan de Dios Puente, don N. Puente y José María Valenzuela, ocho pesos a cada uno. En el mismo 35 pesos a don José María Velásquez, para componer balsas. En dicho, 4 1/2 pesos a José Padilla para él y tres milicianos que han conducido reos de Tucapel. En el mismo 20 pesos a don Pedro Ignacio Henríquez, por la conducción de víveres para el Ejército. En dicho, 16 pesos a los peones carreteros que han conducido la artillería. En igual día, 4 pesos a dos carreteros de id.

En 28 del mismo, 200 pesos al padre Capellán fray Domingo Varas, para gastos de palacio. En dicho, 12 pesos a Juan José Tapia, por vía de gratificación.

En 29 del mismo 2 pesos a Francisco Valdés, importe de la paja que ha vendido. En dicho, 26 pesos 2 reales a Juan José Figueroa, importe de 66 fanegas de afrecho a 3 reales fanega y 12 reales del flete de carreta. En el mismo, 139 pesos al Subteniente don Gregorio Salvo para la dirección de San Fernando. En dicho, 2 pesos a José María Torres por vía de gratificación. En el mismo, 4 pesos 6 reales a Bernardo Pérez, importe de diez y nueve cargas a dos reales cada una. En el mismo, 8 pesos al Comisionado para compras de aguardiente. En dicho, 13 pesos cuatro reales a Norberto Núñez de 27 cargas de paja.

En 30 del mismo, 50 pesos a don Jerónimo Cervantes, en gratificación de los servicios que ha prestado al Gobierno conduciendo pliegos a la capital de Santiago. En dicho, una mesada al Teniente de Ejército don Manuel Quintana, de gratificación por la noticia de la toma de Arauco. En dicho, 50 pesos a don Lorenzo Vergara por los servicios que ha prestado al Ejército. En el mismo, 12 pesos dos reales, al arriero Pedro Pérez por siete cargas de cebada, y otras tantas de paja. En dicho, 27 pesos a Santiago Salazar, por diez y ocho cargas de trigo y 9 de cebada.

En 31 del mismo, 12 pesos a Miguel Baca, soldado pasado del enemigo. En dicho, 20 pesos al correo Vivancos. En el mismo, 39 pesos seis reales para la composición del potrero de la caballada del Estado. En dicho, 20 pesos a dos marineros pasados de Talcahuano, por vía de gratificación.

En 1.º de junio, 90 pesos al Comandante de cívicos don Esteban Manzanos, para el diario de su tropa. En el mismo, 21 pesos de paja, trigo y cebada. En dicho se entregaron al Comandante de Artillería 100 pesos para gastos de maestranza. En el mismo, 500 pesos al Mayor de Ingenieros. En dicho, 18 pesos a tres soldados pasados, por vía de gratificación.

En 2 del mismo junio se entregaron 36 pesos dos reales de trigo, cebada y paja para el ejército. En dicho, 4 pesos a Juan Azócar, por vía de gratificación.

En 3 del mismo, 12 pesos a dos soldados pasados, por gratificación. En dicho, 6 pesos a Pedro Monsalve, soldado pasado, por vía de gratificación. En el mismo, 5 pesos 5 reales de nueve cargas de vino a cinco reales carga. En dicho, 26 pesos a la partida del Coronel don Andrés Alcázar. En el mismo, 168 pesos cuatro reales a don Domingo Farías, importe de 148 ponchos y 82 varas de bayeta, a razón de ocho reales por poncho y dos reales vara de bayeta.

En 4 del mismo junio, 30 pesos a don Ramón (ilegible) importe de ochenta fanegas de afrecho, a tres reales fanega. En dicho, 11 pesos dos reales flete de diez y ocho cargas de harina, a cinco reales carga. En el mismo, 10 pesos a José Antonio Concha, por vía de gratificación de los servicios que ha prestado a la Patria. En dicho, 3 pesos un real de flete de cinco cargas de vino a cinco reales carga. En el mismo, 6 pesos a José María Curaquil, soldado pasado, por vía de gratificación. En dicho, 100 pesos al Capitán de Granaderos a Caballo don Bernardino Escribano.

En 6 del mismo junio, 2.279 pesos al Comandante Teniente Coronel don Ramón Freire, para gratificación de su tropa. En dicho, se entregaron a don Juan Castellón, 46 pesos tres y medio reales, para la celebridad de la toma de Arauco. En el mismo se entregaron a don Juan Castellón, sesenta y un pesos, último resto de las fiestas mayas. En dicho, 16 pesos a don Juan de Dios Puente y otro individuo, por un servicio interesante al Estado. En el mismo, 5 pesos de diez cargas de paja. En el mismo, 9 pesos un real a Manuel Gajardo, de gasto de velas y leña en las fiestas mayas. En dicho, 81 pesos un real por pago de oficiales de la Maestranza. En el mismo, 970 pesos al piquete de artillería, de sus haberes devengados hasta último de mayo. En dicho, 4 mil pesos al batallón núm. 11.

En 9 del mismo junio, 48 pesos, uno y cuarto reales, importe de harina. En dicho, 56 pesos dos reales a don Manuel Navajete, importe de 150 vellones de lana, a tres reales cada uno. En el mismo, 35 pesos a Miguel Elgueta, de diez piedras de sal con peso de 46 arrobas, a seis reales cada arroba. En dicho, 14 pesos a dos soldados pasados del enemigo. En el mismo, 5 pesos cinco reales de flete de cargas a la Provisión. En el mismo, 15 pesos seis arrobas, importe de la leña conducida a la Provisión por don N. Ferrebu.

En 11 de dicho, 12 pesos a dos marineros de la partida de don Francisco Young. En el mismo, 75 pesos al batallón núm. 2 de Guardias Nacionales para el diario. En dicho, 16 pesos de otras tantas cargas de trigo, a peso carga.

En 13 del mismo, 35 pesos a cuatro soldados pasados, dándoles por gratificación diez pesos a tres de ellos y cinco al último. En dicho, 6 pesos de gratificación a Simón Gutiérrez, por la conducción de dos pasados. En el mismo, 4 pesos a Valentín Manríquez, soldado pasado, de gratificación. En dicho, a los escuadrones de Granaderos a caballo 195 pesos.

En 14 del mismo, 10 pesos a un Cabo pasado del enemigo. En dicho, 50 pesos a don Manuel Muñoz, a cuenta de los servicios que tiene

prestados. En el mismo, 88 pesos, a siete individuos de la Maestranza. En dicho, 121 pesos, cuatro reales, a los individuos que trabajan en la Maestranza de Marina. En el mismo, 200 pesos al piquete de artillería a cuenta de sus haberes. En dicho, 180 pesos a don Jerónimo Figueroa, de diez y seis cuarterones de suela para trabajo de la Maestranza.

En 16 del mismo, 17 pesos un real a don Pablo Vergara, de sal que ha vendido al Estado. En el dicho, al Teniente de artillería don Juan Apóstol Martínez, 100 pesos a descontarlos con el tercio de su haber mensual. En el mismo, 100 pesos al batallón núm. 2 de Guardias Nacionales de Infantería de esta ciudad. En dicho, 25 pesos a don Pío quinto Martínez, para gastos de servicio.

En 17 de dicho, 5 pesos dos reales de cuarenta y dos cargas de paja a real cada una.

En 18 del mismo, 10 pesos a Bernardino Beltrán, soldado pasado, por vía de gratificación. En dicho, 21 pesos de tres y media arroba de aguardiente, compradas a 6 pesos arroba.

En 19 del mismo, 30 pesos a cinco marineros pasados, a seis pesos a cada uno, por vía de gratificación. En dicho, 12 pesos a un soldado pasado, por vía de gratificación. En el mismo, 50 pesos de seis arrobas un cántaro de aguardiente a ocho pesos arroba. En dicho, 8 pesos cinco reales de suelas, y cordobanes. En el mismo, 20 pesos entregados a don Juan de Dios y don Vicente Fuentes, diez pesos a cada uno por gratificación de los servicios que están prestando. En dicho, 7 pesos de leña para la Provisión. En el mismo, 400 pesos a don Miguel Silva, importe de 20 onzas de oro que de orden del Supremo Gobierno se remitieron a Talcahuano, a doña Gertrudis Serrano, madre del Teniente Coronel don Ramón Freire. En el mismo, 6 pesos de doce cargas de paja para la Provisión. En dicho, un sueldo adelantado al Teniente don José Santiago Gómez. En el mismo, 17 pesos tres reales al maestro Enrique Jordán, de obras que ha trabajado en la Maestranza. En dicho, 100 pesos al batallón núm. 2 de Guardias Nacionales de Infantería, para el diario de su tropa. En el mismo, 19 pesos de leña para la Provisión. En dicho, diez pesos a José María Valenzuela, por los servicios que tiene prestados al Estado.

En 20 del mismo, 28 pesos de otras tantas cargas de harina compradas, remitidas por el Teniente Gobernador de Chillán y conducidas por el arriero Pedro Lazcano. En el mismo, dos sueldos, uno de Capitán de infantería a don Pablo Urzúa, y otro de Teniente de caballería a don Juan Casao, de gratificación por la conducción de prisioneros hasta la ciudad de Talca. En dicho, 36 pesos que se repartieron a los prisioneros de guerra, al tiempo de su partida. En el mismo, 50 pesos a los oficiales conductores de los prisioneros para gastos del camino. En dicho, 7 pesos cuatro reales a Ríoseco, importe de arroba y cuartilla de aguardiente. En el mismo, 12 pesos cuatro reales, de veinte cargas de cebada y trigo que ha importado el flete. En el mismo, 9 pesos a tres soldados pasados a 3 pesos cada uno. En dicho, 200 pesos a don Santiago Canales, adelantados de la contrata del pan diario que tiene que dar al Ejército.

En 21 del mismo, 1,786 pesos cuatro reales a la División de Frontera, a cuenta de sus haberes correspondientes al presente mes, los que serán descontados de su pago total. En el mismo, 27 pesos 6 1/2 reales

a don Francisco Solar, de 25 y media varas de pontiví para cartuchos, a 8 y 1/2 reales vara. En el mismo, 150 pesos al piquete de artillería a cuenta de sus haberes de este mes a descontarlos de la paga total. En dicho, 3 pesos a Joaquín Gutiérrez, de tres cargas de lana que ha conducido de Pemuco. En el mismo, 141 pesos un real, a los oficiales que trabajan en la Maestranza. En dicho, 46 pesos 3 reales a los oficiales de la Maestranza. En el mismo, 4 pesos 4 reales a Antonio Calaurrano de flete de nueve cargas de paja a 4 reales carga.

En 22 del mismo, 5 pesos al arriero Bernardo Rojas, de flete de 11 cargas de paja. En dicho, 10 pesos a José Luna, soldado pasado, por gratificación. En el mismo, 100 pesos a la artillería para gastos de Maestranza.

En 23 del mismo, 8 pesos de flete de 12 cargas de paja. En el mismo, 8 pesos 4 reales por flete de seis cargas de cebadas a peso por carga, y cinco de paja a cuatro por carga. En el mismo, 2 pesos 5 reales a Segundo Illanes, por catorce costales de cuero que ha trabajado. En dicho, 20 pesos a don Francisco del Solar, importe de diez varas (sic) de pontiví a 10 reales vara. En el mismo, 26 pesos a doña María Cruz Soto de cuatro arrobas de aguardiente, al precio de 6 pesos 4 reales arroba.

En 24 del mismo, 10 pesos a Victorino Muñoz y cuatro a Pedro Santana, por vía de gratificación, por ser pasados.

En 25 de dicho, 200 pesos al batallón núm. 2 de Guardias Nacionales de Infantería, para el diario de la tropa.

En 27 del mismo, 200 pesos al Comandante de Artillería para gastos de Maestranza. En dicho, 6 pesos un real de flete de harina. En el mismo, 25 pesos al capitán don Bartolomé Jiménez, conductor de vacas de Linares. En dicho, 20 pesos a don Gregorio Fernández, conductor de cargas de charqui desde la ciudad de Talca. En el mismo, 11 pesos a don Mateo Verdugo, de veinte y dos cargas de paja conducidas a este Ejército. En dicho, 20 pesos al sargento Pando de la división del Teniente Coronel don Ramón Freire. En el mismo, 6 pesos a Juan José Jaque, por haber ido y vuelto a Cauquenes con pliegos del Gobierno. En dicho, 8 pesos de otros tantos de leña para la Provisión. En el mismo, 15 pesos de treinta cargas de paja a 4 reales carga, a Crispín Matamala.

En 28 de dicho, 8 pesos a don José María de la Fuente de ciento diez y seis rebozos comprados a 4 reales. En el mismo, 4 pesos 3 reales al arriero Antonio Cid del flete de siete cargas de harina a 5 reales por carga. En dicho, 48 pesos a los que cuidan los caballos de este Cuartel General. En el mismo 126 pesos de cien fanegas de trigo, compradas a 10 reales cada una para la Provisión. En dicho, 15 pesos de doce fanegas de trigo compradas a 10 reales cada fanega, para la Provisión del Ejército. En el mismo, al Teniente 1.º don Manuel Quintana, dos meses de sueldo a descontarlos con la tercera parte de su haber mensual. En dicho, 34 pesos 5 1/2 reales, a don Pablo Vergara, de cuatro docenas de espuelas, cuatro pares más, todas amarillas, a razón de 8 pesos docena. En el mismo, 6 pesos a Matías Vivancos por vía de gratificación del servicio de conducir pliegos de este Gobierno a la capital de Santiago. En dicho, 71 pesos a don Manuel Urzúa, para el pago del piquete de tropas de milicias y la gratificación que a él se le ha acordado por haber venido de Curicó conduciendo auxilios al Ejército. En el mismo,

9 pesos de una docena de espuelas de metal, compradas a 6 reales cada par para el Ejército. En dicho, 18 pesos 2 reales a don Vicente Rojas, importe de cuatro piezas de cintas que se han comprado para distribuir las entre los individuos de la Legión de Mérito de Chile. En el mismo, 144 pesos 3 reales, a los jornaleros que trabajan en la Maestranza. En dicho, 65 pesos 5 1/2 reales, a los oficiales artesanos que trabajan en la Maestranza.

En 30 del mismo, 6 pesos a Isidoro Escobar, importe del flete de otras tantas cargas, a razón de un peso por carga. En dicho, 2 pesos 5/8 reales a Segundo Illanes, importe de quince cargas de costales que ha trabajado para la Provisión. En el mismo, 3.589 pesos para la División del Comandante Freire. En dicho, 11.346 pesos al batallón núm. 11. En el mismo, 893 para los escuadrones de Granaderos a Caballo. En el mismo día, 100 pesos al batallón núm. 2 de Guardias Nacionales. En el mismo, 40 pesos a Pedro Villarreal por el flete de diez y seis cargas de charqui que ha conducido, a razón de 20 reales carga.

En 1.º de julio, 19 pesos 2 reales para gastos de 14 pompones y otras tantas escarapelas para la escolta de Granaderos. En el mismo, 28 pesos 4/8 reales, importe de treinta y ocho arrobas dos libras de sal que puso en provisión don Manuel Navajete, perteneciente a don Nicolás Muñoz, a precio 6 reales arroba. En dicho, 32 pesos a Evaristo Bustamante, por el flete de veinte y cinco fanegas de cebada, conducidas en diez y seis cargas, a 2 pesos cada una, entregadas a la Catedral para los caballos del Estado. En el mismo, 90 pesos a los individuos que están empleados en la Catedral. En dicho, a Juan de Dios Lavandero, 6 pesos por los servicios que está prestando. En el mismo, 22 pesos 3 1/2 reales, importe de la leña que se le ha comprado a José Antonio Concha, para el Ejército. En dicho, 300 pesos a los Capitanes de Ejército don Pedro Dupuy, don Felipe Magdud y don Francisco Drouet, habiéndoles entregado 100 pesos a cada uno, a descontarlos con la tercera parte de sus haberes. En el mismo, 53 pesos a los individuos empleados en la Provisión. En dicho, 29 pesos 5 1/2 reales, a don Pedro José Fuentes, de veinte cuartos de suela comprados a 5 1/2 reales para gastos de Maestranza. En el mismo, 400 pesos a don Santiago Canales, comisionado para el diario del pan del Ejército. En dicho, 92 pesos a los individuos que conducen las municiones del Ejército. En el mismo, 40 pesos a tres marineros pasados del enemigo: Lorenzo Flores, 20 pesos, José Pérez, diez, y Manuel Bahamondes, diez, por vía de gratificación. En dicho, 12 pesos a Rosaura Escobar, por los servicios de arrias que ha conducido. En el mismo, 5 pesos 5 reales a Pedro José Espinosa, del flete de nueve cargas de vino. En dicho, 6 pesos a Bernardo Blanco, soldado pasado, por gratificación.

En 3 de julio, 11 pesos 3 reales, importe del flete de otras tantas cargas; en inteligencia que siete son de cebada a 8 reales carga y las otras siete, a 5 reales por carga, al arriero Gregorio Isla. En el mismo, 682 pesos 1 1/2 reales al piquete de artillería, correspondiente al haber del pasado junio.

En 4 del mismo, un sueldo al Capitán don Francisco Javier de Molina, a descontarlo por terceras partes de su haber. En dicho, 134 pesos 4 reales al piquete de artillería de Chile, a buena cuenta de sus haberes. En el mismo, 100 pesos al batallón núm. 2 de Guardias Nacio-

nales, para el diario de su tropa. En dicho, 34 pesos 7 reales al Capitán Arellano, de gastos de la escolta del Supremo Jefe. En el mismo, 100 pesos a don Eusebio Lorca, para gastos de guerra fiados a su dirección. En dicho, 576 pesos a los maestros artesanos que trabajan en la Maestranza. En el mismo 278 pesos 4 reales, entregados al Cuerpo de Marina. En dicho, 6 pesos al maestro hojalatero Liberato Mateluna, por un caldero que ha trabajado al Ejército. En el mismo, 6 pesos a Diego Peralta, importe de leña conducida a esta Provisión. En dicho, 8 pesos a los Reinos, por haber trabajado unos cajones para las pesebreras.

En 5 del mismo, 150 pesos al batallón núm. 2 de Guardias Nacionales de Infantería, para gastos de gorra de la tropa. En el mismo, 10 pesos 4 reales de leña a don José Antonio Concha, para la Provisión del Ejército. En el mismo, 4 pesos 4 1/2 reales a Segundo Illanes de veinte y cinco cargas de costales que ha trabajado para el ejército a 1 1/2 reales por carga. En dicho, 4 pesos a Gregorio Iribarren, importe del flete de ocho cargas de paja que ha conducido a la Catedral para el consumo de los caballos del Ejército. En el mismo, 6 pesos al marino José María Sepúlveda, por vía de gratificación. En dicho, 44 pesos 3 reales, a los individuos que trabajan en la Maestranza de Marina. En el mismo, 8 pesos a Jerónimo Castillo, por vía de gratificación por haber venido de correo de Los Angeles. En dicho, 16 pesos al arriero Félix Matamala, importe del flete de diez y seis cargas de harina conducidas desde Chillán a esta Provisión.

En 6 del mismo, 90 pesos 4 1/2 reales, para los maestros artesanos que trabajan en la Maestranza.

En 7 del mismo, 8 pesos a Isidro Carvallo, correo que ha venido de Colcura. En el mismo, 100 pesos al batallón núm. 2 de Guardias Nacionales, para el diario de su tropa. En dicho, 2 pesos 5 reales a Lorenzo Espinosa, importe de siete cargas de paja, a 3 reales por carga. En el mismo, 14 pesos a José Ramírez, soldado pasado del enemigo, por vía de gratificación.

En 8 del mismo, 72 pesos a don Juan de Luna, de doce arrobas de aguardiente, compradas a 6 pesos arroba, y se entregaron en Provisión para el Ejército. En el mismo, 10 pesos a don Ramón Lantaño, importe de una resma de papel que le ha comprado el Gobierno para sellarlo. En dicho, 500 pesos al Contralor del Hospital, para gastos de dicha casa. En el mismo, 17 pesos 7 reales a Juan José Rodríguez, importe de tres arrobas y un cántaro de aguardiente, a 5 1/2 pesos por arroba, y se han entregado en Provisión. En dicho, 8 pesos 6 reales a Saturno Cárdenas, importe de catorce cargas de paja a 5 reales por carga que ha entregado al comisionado de los caballos que se hallan en la Catedral.

En 9 del mismo, 12 pesos a José Ignacio González, por vía de auxilio. En el mismo, 10 pesos 4 reales a don José María Vásquez, importe de una arroba tres cántaros de aguardiente, a 6 pesos arroba. En dicho, 32 pesos 4 reales a don Ramón Ruiz, importe de ochenta fanegas de afrecho a 3 reales fanega, como comisionado para el consumo de los caballos que están en la Catedral. En el mismo, 13 pesos a Merodio Cid, importe del flete de veinte y dos cargas de harina, a razón de 5 reales por carga, y se han entregado al encargado del pan. En dicho, 30 pesos 3 1/2 reales, importe de trece cuartos de suela, compradas para gastos de maestranza a don Pedro José Fuentes, a 9 1/2 reales

cada uno. En el mismo, 100 pesos al Capitán don Juan Greene, Cirujano de Ejército, para su conducción a Arauco. En el mismo, 16 pesos entre José María Valenzuela y don Juan de Dios Puente por los servicios que están prestando al Estado. En dicho, 2 pesos 2 reales a Segundo Illanes, importe de doce cargas de costales que ha trabajado para el Ejército a real y medio por carga. En el mismo, a Faustino Sanhueza y Juan José Barra, 4 pesos a cada uno, por vía de gratificación por ser pasados del enemigo. En dicho, 20 pesos a Juan José Loyola, soldado inválido de la división del Teniente Coronel don Ramón Freire, por vía de gratificación. En el mismo, 10 pesos a Antonio Gómez, en gratificación de pasar por Arauco de correo. En dicho, 4 pesos 3 reales a Tiburcio Melo de siete cargas entre paja y cebada, a 5 reales carga. En el mismo, 58 pesos a don José Ignacio Guíñez, importe de sesenta y cuatro cordobanes de lobo, a 6 reales cada uno, y una resma de papel en 10 pesos todo, para gastos de maestranza.

En 11 de dicho, 9 reales al albañil que ha trabajado en el cuartel de la Planchada, quitando las goteras que en él habían. En el mismo, 15 pesos a don José Orrego, importe de 24 varas de tocuyo que se han entregado a la Maestranza, y se han comprado a 5 reales vara. En dicho, 275 pesos al batallón núm. 2 de Guardias Nacionales de Infantería, para el diario de la tropa y gastos en la construcción de gorras de dicha tropa. En el mismo, 6 pesos 2 reales a Isidro Llanos, importe de diez cargas de paja a 5 reales carga, entregadas al comisionado Opazo.

En 12 del mismo, 12 pesos a Severino Concha y Pascual Sierra, soldados pasados del enemigo, por vía de gratificación. En el mismo, 9 pesos 3 reales a Domingo Loyola, importe de cinco cargas de paja a 5 reales cada carga, entregadas al comisionado de los caballos de la Catedral. En dicho, 8 pesos a Domingo Loyola, importe de otras tantas cargas de porotos entregadas al proveedor. En el mismo, 150 pesos a José Muñoz, importe de ciento veinte fanegas de trigo compradas a diez reales fanega, y se han entregado al comisionado Opazo. En dicho, un peso siete reales, a Tiburcio Melo, importe del flete de tres cargas de harina, a 5 reales carga. En el mismo, 6 pesos a Patricio Maldonado, importe de 6 fanegas de cebada, a peso por fanega. En dicho, 916 pesos al Teniente Coronel don Ramón Freire, para la gratificación de la tropa de la división con que gloriosamente acaba de reconquistar de nuevo la plaza de Arauco, a razón de media paga por plaza, desde Sargento inclusivo abajo. En el mismo, 15 pesos 6 reales a don Santiago Fernández, importe de dos arrobas, cuatro frascos de aguardiente, al precio de siete pesos arroba.

En 14 de dicho, 49 pesos, 4 reales a Eugenio Carpo, importe de ocho arrobas cuatro frascos de aguardiente, compradas a 6 pesos arroba, y entregadas al Proveedor. En el mismo, 54 pesos 6 reales a Casimiro Tamayo, importe de diez y nueve arrobas dos frascos de aguardiente, compradas a 6 pesos arroba, y se han entregado al Proveedor. En dicho, 70 pesos a don Venancio Pose, importe de cincuenta y seis fanegas de trigo, compradas a 10 reales fanega, y entregadas al comisionado Opazo. En el mismo, 123 pesos a don Pablo Solís, importe de ciento cuarenta arrobas catorce libras de sal, compradas a 7 reales arroba, y se han entregado al Proveedor. En dicho, 2.000 pesos al habilitado del batallón núm. 7, a buena cuenta de sus haberes vencidos. En el mismo,

10 pesos a Sebastiana Carte, importe de cinco arrobas de lana compradas a 2 pesos arroba, que se han entregado a la Maestranza. En dicho, 8 pesos 6 reales a don Juan Félix Pantoja, importe de veinte y ocho vellones de lana al precio de 2 1/2 reales vellón, entregadas a la Maestranza. En el mismo, 62 pesos 4 reales, a don Manuel Zañartu, importe de doscientos vellones de lana, comprados a 2 1/2 reales cada uno, y entregados a la Maestranza. En dicho, 35 pesos 5 reales a don Pedro Arrauz, valor de diez y nueve arrobas de lana, compradas a 15 reales arroba, y se han entregado a la Maestranza. En el mismo, 13 pesos 5 reales de leña comprada a Antonio Concha, y entregada al Proveedor. En dicho, 17 pesos 2 reales a doña María Figueroa de 14 arrobas de lana, compradas a 10 reales arroba, que se entregaron a la Maestranza. En el mismo, dos meses de sueldo a don Manuel Muñoz, pertenecientes a su hijo el benemérito Teniente don Vicente Muñoz, al que se debían atrasados. En dicho, 2.500 pesos, 7 1/2 reales al habilitado de la División de Frontera, pertenecientes al mes de mayo próximo anterior. En el mismo, 16 pesos a don Juan de Dios Puente y su hermano, por vía de gratificación, por los servicios que están prestando al Estado. En el mismo, 15 pesos, 6 reales a Damasio Mora, importe de 42 cargas de paja a 3 reales carga, y se han entregado al comisionado Opazo. En dicho, 15 pesos a don Pedro Zañartu, importe de veinte cordobanes comprados para gastos de maestranza a 6 reales cada uno. En el mismo, 2.809 pesos a los escuadrones de Granaderos a caballo, a buena cuenta de sus haberes del presente mes. En dicho, 200 pesos al Comandante de artillería, para gastos del parque. En el mismo, 87 pesos 4 reales a don José Vicente Rojas, importe de cincuenta frenos que se le han comprado a razón de 14 reales cada uno, y entregados a los Granaderos a caballo.

En 15 de dicho, 8 pesos al maestro Liberato Mate de Luna, importe de una olla de lata que ha trabajado para que coma la escolta del General. En el mismo, 36 pesos 7 reales a don Pedro José de la Puente, importe de cincuenta rebozos que se han comprado para banderas, a 4 reales cada uno, y diez cuartos de suela a 9/8 reales cada uno, todo entregado al parque. En dicho, 26 pesos a Juan José Salinas, importe de cuatro arrobas de aguardiente, compradas a 6 pesos 4 reales arroba, y entregadas al proveedor. En el mismo, 23 pesos medio real al Comandante de artillería, último resto de las cuentas presentadas en el trabajo de maestranza. En dicho, 60 pesos 7 reales al comisionado por el Gobierno para compras, don Manuel Navajete, importe de diez quintales quince libras de cueros, a 6 pesos quintal. En el mismo, 20 pesos a Juan Manuel Vega, por vía de gratificación de ser enviado a Talcahuano. En dicho, 100 pesos a la División de Frontera que faltaban al completo de mil diez y seis que debían entregarse de gratificación a la tropa por la nueva victoria de Arauco. En el mismo, 35 pesos a dos soldados pasados del enemigo, dándole al primero que es Pedro Salinas, veinte, y al segundo su hermano Pablo, quince por gratificación.

En 16 del mismo, 10 pesos a Tomás Castro, soldado pasado, por vía de gratificación. En dicho, 300 pesos 7 reales a don Pedro José Fuentes, importe de noventa y nueve vellones de lana, al precio de 2 1/2 reales cada uno, y entregados a la Maestranza. En el mismo, 6 pesos 4 reales a Sebastián Leal, importe de cuatro cargas de cebada, y en-

tregadas al comisionado Opazo. En dicho, 82 pesos a los sirvientes del Excmo. señor Director Supremo. En el mismo, 75 pesos a Ramón Mellado, importe de 60 fanegas de trigo compradas a 10 reales fanega, y entregadas al comisionado Opazo para el pienso de los caballos que están en la Catedral. En dicho, 6 pesos 2 reales al arriero Tomás Ortiz de diez cargas de paja y cebada, a razón de 5 reales por carga, y entregadas al comisionado Opazo. En el mismo, 20 pesos a Bernardo Silva y Antonio Toro, por servicios que han prestado al Ejército.

En 17 del mismo, 18 pesos al arriero Juan Manuel Orellana, importe del flete de siete cargas de aguardiente y once de porotos remitidas por el Teniente Gobernador de San Carlos y entregadas al Proveedor. En dicho, 22 pesos 4 reales a don Miguel Silva, importe de tres docenas de pañuelos azules que por orden del Supremo Gobierno se le han comprado a 7 pesos 4 reales docena, para regalar a los indios. En el mismo, 28 pesos a Laureano Hernández, importe de otras tantas fanegas de cebada compradas a peso fanega, y entregadas al comisionado Opazo. En dicho, 80 pesos importe de otras tantas fanegas de cebada compradas a don Ramón Ruiz a 8 reales fanega, y entregadas al comisionado Opazo. En el mismo, 61 pesos 2 reales, importe de las cuentas presentadas por el Comisario de Guerra. En dicho, 108 pesos a don José María Rioseco, importe de trece arrobas ocho frascos de aguardiente, a razón de ocho pesos arroba, entregadas al Proveedor. En el mismo, una mesada al Sargento Mayor de artillería don José Manuel Borgoño, a descontarla con la tercera parte de su haber mensual. En dicho, 134 pesos 4 reales, al piquete de artillería de Chile, a buena cuenta de sus haberes del presente mes. En el mismo, 20 pesos a don Ramón Lantaño, importe de dos resmas de papel compradas para el despacho, a razón de 10 pesos resma. En dicho, 38 pesos 6 reales a don Pedro José Fuente, importe de veinte cuartos de suela, a 9½ reales cada uno, y veinte cordobanes a 6 reales por cada uno, que todo hace la referida cantidad, y entregados al Comandante de Artillería. En el mismo, 500 pesos al comisionado del pan del Ejército, don Santiago Canales. En dicho, al Teniente don Marcos Bello, 230 pesos para el pago de las milicias de caballería de esta ciudad, a buena cuenta de sus haberes. En el mismo, 451 pesos 7 reales entregados al batallón núm. 2 de Nacionales, a buena cuenta de sus haberes del presente mes.

En 18 de dicho, 14 pesos a José María Cava, importe de otras tantas fanegas de cebada compradas a peso fanega, y entregadas al comisionado Opazo. En el mismo, 400 pesos 4 reales, importe de doce libras de añil, compradas a don Damacio Orostiaga, a 27 reales por libra, por orden del Supremo Gobierno para regalar a los indios. En dicho, 24 pesos a don Nicolás Muñoz, importe de tres docenas de pañuelos, comprados a ocho pesos docena, para regalo de los indios. En el mismo, 52 pesos a los individuos que trabajan en la Maestranza de Marina. En el mismo, 103 pesos 3½ reales a los individuos que trabajan en la carnicería del Estado, correspondiente a sus sueldos que gozan. En dicho, 80 pesos a don Ramón Lantaño, importe de dos piezas de coco a 400 pesos cada una que se han comprado para divisas de marineros y banderolas de las balsas. En el mismo, 427 pesos 4 reales a la división de frontera por cuenta de sus haberes, devengados en el mes de mayo próximo pasado. En dicho, 8 pesos a Matías Vivanco, por correo

del Ejército. En el mismo, 34 pesos 2 reales, importe de los clavos que se han gastado en lanzas, remos y escaleras para el Ejército. En el mismo, 5 pesos 5½ reales a Gervasio Illescas, importe de trece cargas de odres que ha trabajado para el ejército a 3½ reales carga, y entregado al Proveedor. En dicho, 4 pesos 4 reales a Pablo José Sánchez, importe de siete cargas de paja abonadas a este precio, y entregadas al comisionado Opazo.

En 19 del mismo un sueldo al Sargento Mayor don Juan Ramón Boedo, a descontarlo el último del presente. En dicho, 185 pesos 4 reales al Gobernador Intendente, importe de las sesenta hachas y diez y ocho velas de cera que han comprado para el servicio del Ejército. En el mismo, 41 pesos a Venancio Poque, importe de treinta y tres fanegas de trigo a 10 reales fanega, y entregadas al comisionado Opazo. En dicho, 35 pesos 5 reales, importe de quince fanegas de porotos compradas a Juan Millán, a 19 reales fanega y entregadas al Proveedor. En el mismo, 71 pesos 2 reales, a Juan Millán, importe de veinte fanegas de porotos, compradas a 19 reales fanega y entregadas al Proveedor. En dicho, 3 pesos a don Saturnino Saavedra, importe del flete de tres cargas de aguardiente con ocho arrobas, remitidas por el Teniente Gobernador de Los Angeles, y pagadas a 8 reales carga, y entregadas al Proveedor. En el mismo, 31 pesos 4 reales a don Saturnino Saavedra, importe de siete arrobas de aguardiente al precio de 4 pesos y medio arroba, y entregadas al Proveedor. En dicho, 18 pesos 6 reales a don Pedro José Fuentes importe de veinte y cinco cordobanes comprados a 6 reales cada uno para bolsas de cartuchos de infantería y entregados al Comandante de Artillería. En el mismo, 7 pesos 4 reales, al arriero que ha conducido veinte y dos fanegas de harina del partido de Rere, remitidas por Villagrán de bienes secuestrados, importe del flete de doce cargas, a 5 reales cada una. En dicho, 12 pesos a Dolores Santibáñez, viuda del artillero José María Fuentealba, que murió en defensa de la Patria en la reconquista de Arauco. En el mismo, 25 pesos a Vicente Urrutia, por viajar de correo para lo interior de la Tierra de los naturales. En dicho, 219 pesos 3 reales, a los jornaleros que trabajan en la Maestranza.

En 21 de dicho, 87 pesos 4 reales a don Miguel Elgueta, importe de setenta fanegas de trigo compradas a diez reales fanega, y entregadas al comisionado Opazo. En dicho 7 pesos 4 reales a Francisco Moya, importe de 10 cargas de odres compradas a 6 reales carga, y entregadas al Proveedor. En el mismo, 133 pesos a don Juan José Manzano, importe de diez y nueve arrobas de aguardiente compradas a 7 pesos arroba y entregadas al Proveedor.

En el mismo, un mes de sueldo al Capitán don Ignacio Manning, a descontarlo con la tercera parte de su haber mensual. En dicho, 164 pesos un real, al piquete núm. 2 de Guardias Nacionales de Infantería, a cuenta de sus haberes del presente mes.

En 24 del mismo, 10 pesos a José María Valenzuela en gratificación de los servicios que está prestando al Estado.

En 28 del mismo, 30 pesos a don Ignacio Guíñez, importe de tres resmas de papel compradas a 100 pesos resma, y entregadas al proveedor. En el mismo, un mes de sueldo al Sargento Mayor graduado don Luciano Cuenca, a descontarlo con la tercera parte de su haber



mensual. En dicho, 16 pesos a José María Valenzuela, 8 id. a Juan de Dios Fuente y 6 al granadero N. Carrasco, en gratificación de los servicios que han prestado al Estado. En el mismo, 15 pesos  $4\frac{1}{2}$  reales, a don Pedro José Fuentes, importe de diez y seis cordobanes a 6 reales cada uno, y tres cuartos de suela a  $9\frac{1}{2}$  reales, comprados para gastos de maestranza, y se han entregado al Comandante de Artillería. En dicho, 45 pesos a los individuos que han trabajado los pesebres para la caballada del Ejército, en inteligencia que esta paga se ha hecho por seis días que han trabajado en dichos pesebres, y quedan ajustados hasta 22 del corriente. En el mismo, 29 pesos 4 reales, importe de gastos causados por el batallón núm. 2 de Guardias Nacionales de Infantería. En dicho, 60 pesos, al Teniente de Granaderos a Caballo don Eugenio Hidalgo, a descontarlos con 20 pesos de su haber mensual. En el mismo, 65 pesos a don Ramón Lantaño, importe de dos piezas de pontivi compradas a 20 pesos pieza, incluyendo el importe de cinco piezas más que se pagan por el Sábado, que todo ello hace la referida cantidad, y se entregaron al Hospital.

En 29 de dicho, 10 pesos a don Juan Muñoz, importe de una resma de papel que se ha comprado para el Jefe del Estado Mayor General. En el mismo, 25 pesos a don Juan Bravo, importe de otras tantas cargas de cebada pertenecientes a secuestros, a 8 reales carga y entregadas al comisionado Opazo.

En 30 del mismo, 27 pesos 6 reales a don Agustín Prieto, importe de una carga de vino y otra de aguardiente, entregadas al Proveedor. En dicho, 18 pesos 7 reales, a don José Bravo, importe de veinte ponchos comprados, once a razón de 8 reales y nueve a 7 reales, que todo compone la referida cantidad. En el mismo, 20 pesos al armero Rafael Barroso, en remuneración de la herramienta de su oficio que perdió en la derrota del capitán don José Cienfuegos, en cuya división servía. En dicho, 24 pesos a don Juan de Dios y don Vicente Puente y José María Valenzuela, dándoles 12 pesos a cada uno en gratificación de servicios que han prestado al Estado. En el mismo, 38 pesos 5 reales al batallón núm. 2 de Guardias Nacionales de Infantería, a buena cuenta de sus haberes del presente mes. En dicho, 4 pesos  $3\frac{1}{2}$  reales de otros tanto de leña entregada a la Provisión. En el mismo, 10 pesos a don Juan Muñoz, importe de una resma de papel, la que se entregó al Sargento Mayor de la División de Frontera, para gastos del mismo cuerpo.

En 1.º de agosto, 104 pesos a los individuos empleados en las tropas del Estado para conducir municiones. En el mismo, 65 pesos al capataz Francisco Martínez, por el flete de las conducciones que ha hecho por cuenta del Estado desde Santiago a esta ciudad, y desde aquí varias veces a la plaza de Arauco. En dicho, 156 pesos a los individuos que sirven en los hospitales militares de la patria. En el mismo, 120 pesos a los individuos empleados en el cuidado de los caballos que están en la Catedral. En dicho, a José María Ibáñez y Vicente Urrutia, 12 pesos a cada uno por gratificación por los servicios que han prestado al Estado.

En 2 del mismo, 100 pesos al Sargento Mayor de la división de Frontera, para gastos útiles de la Sargentía Mayor de su cuerpo. En dicho, 169 pesos 7 reales a los artesanos que trabajan en la Maestranza

de tierra. En el mismo, 545 pesos 4 reales a los oficiales que trabajan en la Maestranza de tierra. En dicho, 53 pesos a los oficiales de la Provisión. En el mismo, 99 pesos a los voluntarios que están sirviendo en las lanchas del Estado.

En 4 del mismo, 50 pesos a don Ramón Ruiz, para comprar cebada en Colcura.

En 5 de dicho, 15 pesos 2 reales a don José Antonio Concha, comisionado para la compostura de lanchas. En el mismo, 14 pesos a Manuel Vega, por los servicios que ha prestado al Estado. En dicho, 8 pesos a Juan José Sáez, soldado pasado del enemigo, por vía de gratificación. En el mismo, a don Miguel Elgueta, 32 pesos 3 reales de cinco quintales dos arrobas diez libras de charqui a 6 pesos, de dos fanegas de frejoles, a razón el charqui de  $4\frac{1}{2}$  pesos por quintal; y 3 pesos por fanega de frejoles, entregado todo al Proveedor.

En 6 del mismo, 12 pesos al maestro Francisco Olechea, importe de cuatro sellos que ha trabajado al Estado. En dicho, 12 pesos a Matías Vivancos, a cuenta de su haber por correo del Estado. En el mismo, 200 pesos al Comandante de Artillería para gastos de maestranza.

En 7 de dicho, 10 pesos a don José Ignacio Guíñez, importe de doce cordobanes a 6 reales cada uno, y una libra de pita a 8 reales, entregadas al Comandante de Artillería. En el mismo, se entregaron a don José Ignacio Guíñez 21 pesos  $1\frac{1}{2}$  reales, importe de 18 arrobas 20 libras de charqui, al precio de  $4\frac{1}{2}$  pesos quintal, entregados al Proveedor don Paulino Zapata. En dicho, 12 reales a doña Jesús Peña, importe de un embudo y se entregó al Proveedor. En el mismo, 18 pesos a don Antonio Ros, importe de 6 fanegas de porotos al precio de 3 pesos fanega, entregadas al Proveedor. En dicho, 21 pesos, 6 reales a don Jerónimo Silva, importe de siete fanegas tres almudes de porotos al precio de 3 pesos fanega, entregadas al Proveedor. En el mismo, 15 pesos a don Manuel Guajardo, importe de cinco fanegas de porotos al precio de 3 pesos fanega, entregadas al Proveedor. En dicho, 37 pesos 4 reales a don José Novoa, importe de 30 fanegas de trigo al precio de 10 reales fanega y entregadas al comisionado Opazo. En el mismo, 12 pesos 6 reales a don José Novoa, importe de cuatro fanegas tres almudes de porotos al precio de 3 pesos fanega y entregadas al Proveedor.

En 8 de dicho, 4 pesos de leña a don Pablo Vergara, importe de otros tantos de leña que ha puesto en Provisión. En el mismo, 100 pesos al habilitado del batallón núm. 11, a descontarse con la tercera parte de su haber que devengare el Ayudante Mayor de su cuerpo, don Manuel Gregorio Quiroga. En dicho, 19 pesos 4 reales a don Ambrosio Turra, importe de seis fanegas y media de porotos, a  $3\frac{1}{2}$  pesos fanega, y entregadas al Proveedor. En el mismo, 500 pesos a don Santiago Canales, encargado del pan del Ejército, a buena cuenta de los gastos que tiene que hacer en su comisión. En dicho, 14 pesos de velas a doña María de la Luz Rodríguez, entregadas al Proveedor. En el mismo 203 pesos 5 reales a los peones que han servido al Ejército bajo la comisión de don José Antonio Concha.

En 9 del mismo, a Vicente Fierro, 10 pesos por vía de gratificación por los servicios que ha prestado al Estado. En dicho, 21 pesos

2 reales a Petrona Reyes, importe de diez y siete fanegas de arvejas, al precio de 10 reales fanega y entregadas al Proveedor. En el mismo, 57 pesos 3 reales a don Juan Bautista Benítez, importe de nueve líos de charqui con pesos de cincuenta y una arrobas a precio de  $4\frac{1}{2}$  pesos quintal, entregados a don Agustín Borne.

En 11 de dicho, 2 pesos 3 reales a don Manuel José Urrea, por haber compuesto un pompón y una escarapela para la escolta del señor General. En el mismo, 5 pesos 5 reales a Tomás Bastidas, por haber compuesto las pesebreras para los caballos del Estado.

En 13 de dicho, 4 pesos un real al capataz Julián Baeza, importe de once cargas a razón de 3 reales carga, entendiéndose que ocho han sido de arvejas y se han entregado al Proveedor, y tres de trigo entregadas al comisionado Opazo, para el pienso de los caballos del Estado. En el mismo, 10 pesos a don Juan Muñoz, importe de una resma de papel que se le ha comprado para la Secretaría. En dicho, tres cargas de arvejas conducidas por Juan Varas, mandadas por Olechea, pagado el flete a 4 reales carga importa 12 reales. En el mismo, 13 pesos 6 reales a don Juan Francisco Vera, importe de trece fanegas nueve almudes de cebada, a 8 reales fanega. En dicho, 3 pesos 6 reales, importe de seis cargas de vino mandadas por Astete, y conducidas por Mateo Medina, su flete a 5 reales carga.

En 14 del mismo, 13 pesos 4 reales a Simón Godoy, importe de diez y ocho cargas de paja a 6 reales por carga, entregadas al comisionado Opazo. En dicho, 8 pesos a Gavino Roca, de siete cargas de vino y una de aguardiente, que ha remitido de La Florida don José Manuel de la Cruz, y su flete es el de los 8 pesos. En el mismo, 53 pesos importe de once fanegas diez y medio almudes de porotos, que se le han comprado al Teniente Gobernador de La Florida, don José Manuel de la Cruz, al precio de  $4\frac{1}{2}$  pesos fanega y entregadas al Proveedor. En dicho, 8 pesos a Miguel Escobar, importe del flete de quince cargas de sal con peso de ciento cuatro arrobas neto que ha remitido el Teniente Gobernador de la ciudad de Talca y se han entregado al Proveedor. En el mismo, 300 pesos al Secretario de Guerra, para gastos de su viaje a la capital de Santiago.

En 15 de agosto, 5 pesos a Polinario Vega, por gratificación de haber venido de correo del Nacimiento.

En 16 del mismo, 8 pesos a Basilio Mendoza, importe del flete de cuatro cargas de vino, y cuatro de aguardiente a 8 reales por carga, que ha remitido el Teniente Gobernador de La Florida don José Miguel de la Cruz y se han entregado al Proveedor. En dicho, 6 pesos 7 reales a don Victorio Manríquez, importe del flete de once cargas de vino a 5 reales por carga, que ha remitido del partido de Rere don José Santos Astete, de bienes pertenecientes de secuestros, y se han entregado al Proveedor. En el mismo, 3 pesos 6 reales a don Marcelo Oliva, importe del flete de seis cargas de vino que ha mandado del partido de Rere el Teniente Gobernador, perteneciente a secuestros, y se han pagado a 5 reales por carga y entregados al Proveedor. En dicho, 58 pesos 6 reales a don Miguel Silva, importe de diez y media varas paño de segunda, color grana, para vivos de la división de Frontera a precio de 6 pesos cinco y tres cuartas varas, y cuatro y tres cuartas vara a 5 pesos 4 reales vara, y se han entregado a don Juan

Ramón Boedo. En el mismo, 76 pesos que se entregaron al Teniente don Luis Flores, para el pago de los sirvientes de Su Excelencia, incluyendo un soldado núm. 1.º de Cazadores. En dicho, 10 pesos 4 reales al capataz Manuel Arias, importe del flete de catorce cargas de paja, a razón de 6 reales por carga, que ha conducido desde Chillán y se han entregado al comisionado Opazo. En el mismo, 3 pesos a Juan Garrido, importe de una fanega de porotos entregada al Proveedor. En dicho, 176 pesos 6 reales a los jornaleros que trabajan en la Maestranza. En el mismo, 7 pesos 4 reales a Juan Antonio Castillo, importe de dos fanegas de porotos al precio de 30 reales fanega, y se han entregado al Proveedor. En dicho, 20 pesos a Domingo Cano, por vía de gratificación de los servicios que ha prestado al Estado. En el mismo, 4 pesos 3 reales a Marcos Beltrán, importe del flete de siete cargas de vino a 5 reales carga, remitidas por el Teniente Gobernador del partido de Rere y entregadas al Proveedor. En dicho, 38 pesos 7 reales al Cuerpo de Marina.

En 18 de agosto, 5 pesos 2 reales a Pedro Arriagada, importe de fanega y media de porotos, a precio de  $3\frac{1}{2}$  pesos fanega, y entregadas al Proveedor. En dicho, 4 pesos a Fermín Cabezas, importe del flete de ocho cargas de paja, al precio de 4 reales por carga; y se han traído de Hualqui y están entregadas al comisionado Opazo. En el mismo, 2 pesos 4 reales a José Ruiz, importe del flete de cuatro cargas de vino que ha conducido del partido de Rere, perteneciente a secuestros y se han entregado al Proveedor. En dicho, 6 pesos 6 reales, importe de fanega y media de porotos que ha remitido el Teniente Gobernador de La Florida don José de la Cruz, abonadas al precio de  $4\frac{1}{2}$  pesos fanega y se han entregado al Proveedor. En el mismo, 6 pesos al capataz Antonio Poblete, importe del flete de ocho cargas de paja que ha conducido desde el punto de La Florida y se entregó al comisionado Opazo. En dicho, dos mesadas al capitán de Granaderos a Caballo don Lino Ramírez de Arellano, pertenecientes a los meses vencidos, febrero y marzo últimos. En el mismo, 6 pesos a doña Tadea Pineda, importe de costuras pertenecientes al Estado. En dicho, 2 pesos 4 reales al arriero Toribio Iara, importe del flete de cuatro cargas de vino que ha remitido el Teniente Gobernador de Rere, pertenecientes a secuestros, a razón de 5 reales por carga y entregadas al Proveedor. En el mismo, 6 pesos 3 reales a don Francisco Ruiz, importe del flete de diez y siete cargas de paja a 3 reales carga y entregadas al comisionado Opazo.

En 19 de dicho, 18 pesos 6 reales a Juan Antonio Insunza, importe del flete de diez y nueve y media cargas de vino, y cinco y media cargas de aguardiente a razón de 6 reales por carga, que ha remitido el Teniente Gobernador don José Manuel de la Cruz, pertenecientes a secuestros, y se han entregado al Proveedor. En el mismo, 2 pesos 4 reales a Ramón Zapata, importe de cinco cargas de paja que ha conducido de Chillán a razón de 4 reales carga. En el mismo, 237 pesos  $7\frac{1}{2}$  reales a don Ramón Ruiz, importe de doscientas once y media fanegas de cebada a precio de 9 reales fanega, que con descuento de 50 pesos que tiene recibidos, se le entregan por ahora 187 pesos  $7\frac{1}{2}$  reales, y se han entregado al comisionado de la caballada del Estado, Opazo. En el mismo, 10 pesos a Fermín Lagos, por vía de gratifica-

ción. En dicho, 8 pesos a Ascencio Peña, por vía de gratificación por la conducción de vacas que ha hecho desde Chillán a este Cuartel General. En el mismo, 41 pesos 2 reales a don Antonio Figueroa, importe de treinta y tres fanegas de arvejas al precio de 10 reales fanega, entregadas al Proveedor. En dicho, 48 pesos 4 reales a los individuos de la Marina. En el mismo, 12 pesos al granadero de a caballo Bernardo Salinas, por vía de gratificación. En dicho, 34 pesos 4 reales de once fanegas y media de porotos que se le han comprado al Teniente Gobernador de Puchacay, don José Manuel de la Cruz, al precio de tres pesos fanega, y se han entregado al Proveedor. En el mismo, 37 pesos 4 reales, importe de cuarenta balsas que se han comprado al precio de  $7\frac{1}{2}$  reales cada una a diferentes individuos. En dicho, 4 pesos 3 reales al capataz José Morales, importe de siete cargas de paja al precio de 5 reales por carga y entregadas al comisario Opazo.

En 20 de agosto, 30 pesos a don Francisco Opazo, importe del flete de treinta cargas de cebada a razón de 8 reales carga, y se han entregado al comisionado Opazo. En dicho, 3 pesos 6 reales a Cirilo Oliva, importe del flete de seis cargas de vino que ha conducido del partido de Rere, pertenecientes a secuestros, a razón de 5 reales por carga y se han entregado al Proveedor. En el mismo, 15 pesos 4 reales al capataz Juan Millán, importe del flete de treinta y una cargas de trigo, que ha conducido desde el punto de Itata, pertenecientes a secuestros, a razón de 4 reales carga, y se han entregado al comisionado Opazo.

En 21 de agosto, 150 pesos al Capitán don Miguel Pinto, a descontarlos con la tercera parte de su haber mensual. En dicho, 10 pesos a Pedro Muñoz, a buena cuenta del flete de veinte cargas de sal con ciento setenta y ocho arrobas que ha conducido desde Talca. En el mismo, 20 pesos a Antonio Sáenz, importe del flete de veinte cargas de porotos que ha conducido de Los Angeles de orden del Teniente Gobernador, y son pertenecientes a diezmos, y se han entregado al Proveedor. En dicho, 48 pesos a los marineros pasados del enemigo, Pedro y José Lagunas, José Manuel Reyes y José Pacheco, por vía de gratificación. En el mismo 201 pesos a don Agustín Labrú, importe de cantidad de balas que ha entregado al Estado. En dicho, 5 pesos 4 reales a Maximiliano Rey, importe del flete de tres cargas de arvejas que ha conducido del Pingueral a razón de 4 reales por carga, pertenecientes a secuestros y se entregaron al Proveedor. En el mismo, 6 pesos 7 reales a Santos Henríquez, importe del flete de siete cargas de vino y cuatro de aguardiente, que ha conducido a Curapaligüe, pertenecientes a secuestros, a razón de 5 reales por carga, y se han entregado al Proveedor. En dicho, 24 pesos 4 reales a don Juan de Dios Solaz, importe de tres y media arrobas de aguardiente al precio de 7 pesos arroba y se han entregado al Proveedor. En dicho, 16 pesos a José María Valenzuela y don Vicente Puente, dándoles 8 a cada uno por vía de gratificación por los servicios que han prestado al Estado. En el mismo, 12 pesos a Matías Vivancos, por vía de socorro por conducir pliegos del Gobierno para la capital de Santiago.

En 22 de dicho, 50 pesos al batallón núm. 2 de Guardias Nacionales de Infantería, para construcción de gorras. En el mismo, 9 pesos  $2\frac{1}{2}$  reales al maestro José Mancilla, importe de varias obras que

ha trabajado en la casa de Provisión, incluyendo también el trabajo de dos oficiales que le han acompañado. En dicho, 30 pesos a Manuel Concha, importe de diez fanegas de porotos al precio de 3 pesos fanega y se han entregado al Proveedor. En el mismo, 200 pesos al reverendo padre doctor fray Domingo Jaraquemada, para gastos de Palacio. En dicho, 4 pesos 3 reales, a José María Cereceda, importe de siete cargas de paja a 5 reales carga y se han entregado al comisionado Opazo. En el mismo, 9 pesos 3 reales a José Ignacio Muñoz, importe de cinco cargas de paja a 5 reales carga y se han entregado al comisionado Opazo.

En 23 de dicho, 11 pesos 2 reales a don Juan Rebolledo, importe de 9 fanegas de arvejas que se le han comprado al precio de 10 reales fanega, y se han entregado al Proveedor. En el mismo, 35 pesos, importe de 28 fanegas de arvejas que se le han comprado a don Tomás Bastidas por mano de don Antonio Acevedo, al precio de 10 reales fanega, y se han entregado al Proveedor. En dicho, 33 pesos a los peones empleados en trabajos del Estado, incluso los que cuidan buques del Ejército. En el mismo, 12 pesos al carpintero Juan Saldías, importe de cuatro carretas que ha compuesto para el Estado. En el mismo, 16 pesos al capataz Francisco Saavedra, importe del flete de diez y seis cargas de trigo a razón de 8 reales por carga, pertenecientes a secuestros del partido de la Laja, y se han entregado al comisionado Opazo. En dicho, 100 pesos al batallón núm. 11 para gastos de la luminaria de su cuartel. En el mismo, 19 pesos al Comandante del batallón núm. 11 por el pago de cuatro ollas de lata que ha mandado construir. En dicho, 13 pesos un real a los peones que trabajan en cortar leña para el Ejército. En el mismo, 29 pesos 3 reales a don Pablo Quinteros, importe de diez fanegas de ají al precio de 2 pesos  $7\frac{1}{2}$  reales fanega y se han entregado al Proveedor.

En 25 de dicho, 16 pesos al arriero Pedro Astorga, importe del flete de diez y seis cargas de trigo a 8 reales por carga, conducidas de Los Angeles y se han entregado al comisionado Opazo. En el mismo, 40 pesos, importe de veinte frenos que se han comprado para los escuadrones de Granaderos a Caballo, a razón de 2 pesos cada freno. En dicho, 3 pesos 6 reales a José Beltrán, importe de seis cargas de porotos al precio de 5 reales carga su flete que se han conducido a Yumbel, pertenecientes a diezmos y se entregaron al Proveedor. En el mismo, 6 pesos a Manuel Molina, soldado pasado del enemigo, por vía de gratificación.

En 26 de dicho, 2 pesos 5 reales al albañil Ramón Varela, importe de la compostura de un cuarto para depósito del pienso de los caballos del Estado. En el mismo, 300 pesos al Comandante de Artillería don José Manuel Borgoño, para gastos de maestranza y fortificaciones. En el mismo, 100 pesos al doctor don Casimiro Albano, a buena cuenta de sus sueldos. En dicho, 16 pesos a José Sanhueza, importe del flete de diez y seis cargas de vino que ha conducido del partido de Los Angeles, remitidas por el Teniente Gobernador don Francisco Riquelme, pertenecientes a secuestros y se han entregado al Proveedor. En el mismo, 80 pesos al Capitán don Lino Ramírez de Arellano, para pagos hechos en la Escolta del Supremo. En dicho, 40 pesos que se le mandaron a abonar al Teniente de Cirujía

don Juan de la Rueda, pertenecientes a su haber vencido en el mes de mayo último. En el mismo, 243 pesos 6 reales a don Simón Riquelme, importe de treinta y dos líos de charqui con peso de cuarenta y ocho quintales tres arrobas, que se le han comprado a razón de 5 pesos quintal, y se han entregado al comisionado don Agustín Borne. En el dicho, 12 pesos a don Santos Ulloa, importe de cuatro fanegas de porotos al precio de 3 pesos fanega, y se entregaron al Proveedor.

En 27 del mismo, 9 reales a Juan Pinilla, importe de tres cargas de paja, y se han entregado al comisionado Opazo. En dicho, 50 pesos 2 reales al arriero Bruno Peña, importe de diez y nueve fanegas nueve almudes de porotos al precio de 3 pesos fanega, que ha mandado el Teniente Gobernador de La Florida, y se han entregado al Proveedor.

En 28 del mismo, 33 pesos 4 reales, importe de sesenta y siete varas de pontivi, que se han comprado a 4 reales vara por el comisionado Sargento Mayor don Ramón Boedo, para la división de Frontera. En dicho, 200 pesos al Sargento Mayor del batallón núm. 7 don Cirilo Correa, a descontarlos con la tercera parte de su haber mensual. En el mismo, 54 pesos al Sargento Mayor del batallón núm. 11, importe de nueve ollas de lata que se han hecho para el cuerpo. En dicho, 15 pesos a don Vicente Fuente, por vía de gratificación.

En 29 del mismo, 16 pesos al arriero José María Paredes, importe del flete de diez y seis cargas de trigo, a razón de 8 reales por carga, conducido desde Los Angeles, pertenecientes a diezmos, y se han entregado al comisionado Opazo. En dicho, 8 pesos a Cristino Manquí y Juan José Antibil, soldados pasados del enemigo, por vía de gratificación, con 4 pesos a cada uno. En dicho día, 8 pesos 6 reales, importe del flete de 14 cargas de paja a 5 reales carga.

En 30 del mismo, 7 pesos 3¼ reales a don Justo Peña, importe de dos fanegas siete almudes de ají, al precio de 2 pesos 7 reales que se han entregado al Proveedor. En dicho, 3 pesos 6 reales al arriero José María Cereceda, importe del flete de 11 fanegas de arvejas y dos y media de porotos conducidas del punto de Culsima (sic) en diez cargas, a 3 reales por carga, mandadas por don Francisco Olechea pertenecientes a secuestros y se han entregado al Proveedor. En el mismo, 7 pesos 7 reales al arriero José María Cereceda, importe del flete de veinte y una cargas de trigo, a razón de 3 reales carga, y ha conducido del punto de Púa, pertenecientes a secuestros, y se entregaron al comisionado Opazo para la caballada del Estado. En el mismo, 500 pesos a don Santiago Canales, a buena cuenta para gastos de la panadería del Estado. En dicho, 278 pesos 2¼ reales, a don José María del Pino, importe de doscientos setenta y siete cortes blancos comprados a 7¼ reales, y diez ponchos a 8 reales, por el comisionado Sargento Mayor don Ramón Boedo.

En 1.º de septiembre, 13 pesos al Maestro Juan José Velásquez, importe de una puerta que ha trabajado en el Cuartel General. En dicho, 82 pesos 2¼ reales, importe de los empleados que trabajan en la carnicería del Estado. En el mismo, 8 pesos a Juan Antonio Sepúlveda, soldado pasado del enemigo, por vía de gratificación. En dicho, 58 pesos a los individuos empleados en la Provisión. En el mismo,

10 pesos 7 reales, importe de los peones que trabajan en la Provisión en cortar leña para el Ejército.

En 2 de dicho, 58 pesos, importe de veinte frenos al precio de 2 pesos cada uno, y doce pares de espuelas a razón de 12 reales cada par, que se han comprado de cuenta del Estado para los Granaderos a Caballo. En el mismo, 3 pesos a don Ramón Meneses, para invertirlos en una docena de cuchillos belduques, para el corte diario de quila para los caballos del Estado. En dicho, 111 pesos a los individuos empleados en el servicio de la caballería del Estado, perteneciente a la que existe en la Catedral. En el mismo, 200 pesos al Capitán de granaderos del batallón núm. 11, don José Nicolás Arriola, a descontarlos con la mitad de su haber mensual. En dicho, 20 pesos 4 reales a los individuos que se hallan empleados en el corte de quila para la caballada del Estado.

En 3 del mismo, 6 pesos 2 reales al arriero Pedro Salgado, importe del flete de diez cargas de vino, a razón de 5 reales por carga, pertenecientes a secuestros del partido de Coelemu, y se entregó al Proveedor.

En 4 del mismo, 7 pesos 4 reales al arriero Polinardo Torres, importe de quince cargas de paja a razón de 4 reales por carga, y han venido del punto de Los Angeles, y se han entregado al comisionado Opazo. En dicho, 25 pesos al capitán de indios don Julián Grandón, por vía de gratificación.

En 5 del mismo, 481 pesos 2 reales a los maestros y artesanos que trabajan en la Maestranza.

En 6 de dicho, 25 pesos a don Ramón Ruiz, importe de veinte fanegas de trigo al precio de 10 reales fanega, y se han entregado al comisionado Opazo. En el mismo, 18 pesos al batallón núm. 11, para el pago de tres ollas de lata para el uso de su cuerpo. En dicho, 15 pesos 6 reales a los peones empleados en el corte de quila para la caballada del Estado.

En 8 del mismo, 8 pesos a don Leandro Muñoz, importe del flete y cargamento de 16 cargas de paja a 4 reales carga, que ha conducido de Chillán y se entregaron al comisionado Opazo.

En 9 de dicho, 119 pesos 3 reales, de gastos emprendidos en la Escolta del General. En el mismo, 92 pesos a los soldados de Marina. En dicho, 12 pesos a don Agustín Laví, importe de otros tantos de velas que ha entregado en Provisión. En el mismo, 15 pesos a don Agustín Laví, importe de otros tantos de velas que ha puesto en Provisión. En dicho, 5 pesos 5 reales, a Victorio Soto, importe de cuatro fanegas de arvejas a razón de 10 reales fanega, y se entregaron al Proveedor. En el mismo, 7 pesos 6 reales al arriero Manuel Aguilera, importe de diez cargas de harina, a razón su flete de 6 reales por carga, que ha mandado el Teniente Gobernador de La Florida, perteneciente a secuestros y se han entregado al comisionado del pan. En dicho, 11 pesos 2 reales a Felipe Sanhueza, importe de nueve fanegas de arvejas, al precio de 10 reales fanega, y se entregaron al Proveedor. En el mismo, 557 pesos 3 reales a don Rafael Vicuña, importe de mil doscientos setenta y cuatro rebozos que se le han comprado al precio de 3¼ reales rebozo, con más 112 pesos importe de cincuenta y seis cortes azules de seis varas, al precio de 2 pesos por corte.

En 11 de dicho, 100 pesos al Contralor del Hospital, para gastos de dicha casa.

En 12 del mismo, 279 pesos a los Granaderos a Caballo, por vía de gratificación por la gloriosa acción del día 10 del corriente. En dicho, 200 pesos al padre doctor fray Domingo Jaraquemada, para gastos del Cuartel General. En el mismo, 16 pesos a Juan Castro, importe del flete de diez y seis cargas de harina que ha conducido de Los Angeles, a razón de 8 reales por carga, y se han entregado al comisionado don Santiago Canales.

En 13 del mismo, al capataz Ignacio Zapata, importe de once cargas de paja, a razón de 3 reales por carga, conducidas del punto de Rere y entregadas al comisionado Opazo. En dicho, 7 pesos 7 reales, al arriero Maximiano Inostroza, importe del flete de nueve cargas de arvejas, a razón de 7 reales carga que ha conducido de Los Angeles mandadas por el Teniente Gobernador, pertenecientes a secuestros y se entregaron al Proveedor. En el mismo, 9 pesos al capataz José María Muñoz, importe del flete de 18 fanegas de harina cuatro almudes, remitidas por don Ramón Lantaño de Chillán, pertenecientes a secuestros, y se han entregado al comisionado Canales. En dicho, 14 pesos 4 reales al arriero Manuel José Arias, importe de una y media fanega de porotos al precio de 3 pesos fanega, e igualmente el flete de veinte fanegas de harina que ha remitido de Chillán don Ramón Lantaño, de cuenta del Estado, y se entregaron los porotos al Proveedor y la harina al comisionado Canales. En el mismo, 30 pesos a don Vicente y don Juan de Dios Puente, por vía de gratificación por los servicios que han prestado al Estado y son 15 pesos a cada uno. En dicho, 4 pesos a Juan Antonio González, por vía de gratificación, por haber conducido dos piezas de Talcamávida. En el mismo, 18 pesos a José María Bustos, importe de diez y siete y media cargas de porotos y media carga de arvejas, a razón de 8 reales por carga, y se han remitido de Los Angeles por el Teniente Gobernador, pertenecientes a secuestros y se han entregado al Proveedor. En el mismo, 304 pesos 2 reales, a los individuos que trabajan en la Maestranza. En dicho, 4 pesos medio real a don José Ruiz, importe de doce y media fanegas cuatro almudes de harina, que ha conducido del partido de Rere, pertenecientes a secuestros y se entregaron al comisionado Canales.

En 14 del mismo, 6 pesos a Fermín Guajardo, por vía de gratificación de los servicios que tiene prestados al Estado.

En 15 de dicho, 67 pesos 4 reales entregados a la Escolta del Jefe por vía de gratificación. En el mismo, 4 pesos 7 reales a Manuel Muñoz, importe de diez y siete y medio almudes de porotos, a razón de 2 reales por almud, y se entregaron al Proveedor. En dicho, 400 pesos al Comandante de Artillería, para gastos de maestranza. En el mismo, 64 pesos 5 reales a Pablo Jaña, importe de veinte y tres fanegas seis almudes de ají, a precio de 22 reales fanega, y se entregaron al Proveedor. En dicho, 10 pesos a don Juan Muñoz, importe de una resma de papel para gastos de la Mayoría de Ordenes. En el mismo, 15 pesos a los individuos que están empleados en cortar quila para la caballada del Ejército. En dicho, 7 pesos a los peones empleados que cortan leña para el Ejército. En el mismo, 5 pesos 2 reales a Juan Manuel Cariamo,

importe de seis balsas al precio de 7 reales cada una, y se entregaron al Proveedor.

En 16 del mismo, 200 pesos al Capitán don Domingo Urrutia, a buena cuenta de sueldos.

En 17 de dicho, 12 pesos 4 reales a don Juan Rebolledo, importe de diez fanegas de arvejas al precio de 10 reales fanega, y se entregaron al Proveedor. En el mismo, 7 pesos a Filoteo Mella, importe de una res que dio al Teniente de Granaderos a Caballo don José María Iñiguez, para su tropa. En dicho, 80 pesos a don Nicolás Ibáñez, importe de cortes blancos y azules que se le han comprado para la división de Frontera. Los blancos a 7 reales corte y los azules a 7 reales, y se entregaron al Comandante Freire. En el mismo 97 pesos 1½ reales a don José Mancilla, importe de noventa y siete arrobas cinco libras de sal a 8 reales arroba, y se han entregado al Proveedor.

En 18 de dicho, 166 pesos 2 reales que se entregaron para el vestuario de la tropa de Marina, a descontarlos por tercias partes del haber de dicha tropa desde el presente. En el mismo, 12 pesos 4 reales a los individuos que han conducido ganado vacuno a este Cuartel General desde Talca. En dicho, 15 pesos al Teniente Coronel don Pedro Ramón de Arriagada, para gastos del camino de la conducción del Capitán prisionero Antonio Fuentes, para la capital de Santiago. En el mismo, 37 pesos 1¼ reales a Pastor Rodríguez por haber denunciado unos útiles de botica. En dicho, 49 pesos 4 reales a don Toribio Vergara, importe de cuarenta y nueve y media fanegas de cebada, al precio de 8 reales fanega, y se han entregado al comisionado Opazo. En el mismo, 66 pesos 5 reales al capataz Juan Millán, importe de trece cargas de porotos con veinte y media fanegas, al precio de 3 pesos 2 reales fanega, remitidos por don Domingo Vera y entregados al Proveedor.

En 19 de dicho, 20 pesos al capitán de amigos don Ambrosio Grandón, por vía de gratificación por los servicios que ha prestado al Estado. En el mismo 6 pesos 2 reales a don Damasio Lobos, para el pago de diez cargas fletadas desde Chillán a 5 reales por carga. En dicho, 75 pesos que se dieron y repartieron a otros tantos individuos que vinieron reclutas del partido de Itata, por vía de gratificación. En el mismo, 10 pesos a Pablo Poblete, importe del flete de un cargamento de harina que remitió don Ramón Lantaño del partido de Chillán, perteneciente a secuestros, al precio de 8 reales carga y se entregó al comisionado Canales.

En 20 de dicho, 17 pesos 4 reales, importe de varios gastos hechos en la Escolta del Supremo. En el mismo, 6 pesos a Rafael Zapata, importe del flete de seis cargas de harina a razón de 8 reales por carga y remitidas por don Ramón Lantaño del punto de Chillán, y se entregaron al comisionado Canales. En dicho, 29 pesos que se repartieron a la recluta que vino del partido de Rere. En el mismo 6 pesos a don Justo Rufino Ramírez, por vía de gratificación por haber conducido reclutas del partido de Itata. En dicho, 26 pesos al Teniente don Pablo Millanicán, para que entregue 20 a su hermano, y los 6 restantes para un mocetón. En el mismo, 5 pesos al capataz Rosa Elgueta, importe del flete de cinco cargas de harina, a razón de 8 reales por carga remitidas por don Ramón Lantaño del punto de Chillán, y se entregaron al comisionado Canales. En dicho, 5 pesos al capataz Francisco

Guzmán, importe del flete de cinco cargas de harina al precio de 8 reales carga, remitidas por don Ramón Lantaño del punto de Chillán, y se han entregado al comisionado don Santiago Canales.

En 22 del mismo, 5 pesos a Patricio Fuentealba, importe del flete de cinco cargas de harina a razón de 8 reales carga, remitidas de Chillán por don Ramón Lantaño, y se han entregado al comisionado Canales. En dicho, 14 pesos a los capataces Andrés Maldonado, y Juan Pinto, importe del flete de catorce cargas de harina a razón de 8 reales carga, conducidas del punto de Chillán, pertenecientes a secuestros y remitidas por don Ramón Lantaño, y se han entregado al comisionado Canales. En el mismo, 7 pesos 4 reales a Cruz Fariña, importe del flete de diez cargas de vino a razón de 6 reales carga, y remitidas por don José María Victoriano, del Quillay, y se han entregado al Proveedor.

En 23 de dicho, 8 pesos al capataz Salvador Gatica, importe del flete de doce cargas de harina remitidas de Chillán por don Ramón Lantaño, y entregadas al comisionado Canales. En el mismo, 20 pesos al comisionado José Escalones para él y siete individuos que han conducido ganado vacuno de la ciudad de Talca a este Cuartel General. En dicho, 5 pesos 2 reales a José Antonio Concha, importe de una fanega 9 almudes de porotos, a razón de 3 pesos fanega y se entregaron al Proveedor. En el mismo, 46 pesos 4 reales, a doña Josefa Quevedo, importe de veintidós animales vacunos que en calidad de auxilio dio al Ejército.

En 24 del dicho, 9 pesos al capataz Gregorio Zapata, importe del flete de otras tantas cargas de harina, al precio de 8 reales carga, remitidas por el Teniente Gobernador de San Carlos, y se han entregado al comisionado don Santos Canales. En el mismo, 104 pesos al reverendo padre fray Domingo Jaraquemada por otros tantos que ha suplido, noventa y nueve para gratificar a igual número de reclutas que han venido del partido de Cauquenes, y los cuatro restantes a un correo de la plaza de Los Angeles (sic).

En 25 de dicho, 64 pesos 5 reales a José Valdés, importe de ocho fanegas once almudes de sal, al precio de 7 pesos 2 reales por fanega, y se entregaron al Proveedor. En el mismo, 4 pesos 4 reales a Felipe Sanhueza, importe de fanega y media de porotos al precio de 3 pesos fanega, y se entregaron al Proveedor. En dicho, 4 pesos a José Matamala por los servicios que tiene prestados al Estado.

En 26 del mismo, 10 pesos al capataz Toribio Zúñiga, importe del flete de diez cargas de harina al precio de 8 reales carga, remitidas por don Ramón Lantaño de Chillán, y entregadas al comisionado Canales.

En 27 de dicho, 200 pesos al Capitán don Manuel Saavedra, a descontarlos con la tercera parte de su haber mensual. En el mismo, dos mesadas a don Pedro Rojas, a descontarlos con la tercera parte de su haber mensual. En dicho, 12 pesos a José María Valenzuela, por vía de gratificación por los servicios que tiene prestados al Estado. En el mismo, 40 pesos a don Damasio Lobos, para pago de fletes de las cargas que conduce para la capital de Santiago. En dicho, 43 pesos que se han dado a otros tantos reclutas que han venido del partido de Itata, por vía de gratificación. En el mismo, 7 pesos 4 reales a Pablo Bustos, para que los distribuya a quince milicianos que han conducido

la recluta del partido de Itata. En dicho, 16 pesos 4 reales al Capitán don Bernardo Videla, para el pago de tres animales vacunos para la tropa que pasó para Arauco. En el mismo, 29 pesos 6 reales a Pedro Muñoz, importe de cuatro fanegas dos almudes de sal, al precio de 6 pesos 4 reales fanega, y se entregaron al Proveedor. En dicho, 12 pesos a Pedro Muñoz, importe de cuatro fanegas de porotos al precio de 3 pesos fanega, y se han entregado al Proveedor. En el mismo, 281 pesos 8 reales a don Simón Riquelme, importe de cincuenta y un caballos que ha comprado para el Estado. En dicho, 600 pesos a don Simón Riquelme, por otros tantos que tiene suplidos al Estado para el Ejército.

En 30 del mismo, 65 pesos a don Gregorio Echagüe, para pago del flete de las cargas que ha conducido por el Estado a este Cuartel General. En dicho, 12 pesos a Hermenegildo Vega por haber conducido pliegos del Estado para la capital. En el mismo, 21 pesos 4 reales para el pago de las camisas de la Escolta. En dicho, 15 pesos 6 reales a los peones que trabajan en cortar leña para el Ejército. En el mismo, 12 pesos 5 reales a Manuel Cárcamo, importe de cuatro balsas y once más compradas a José Pérez, al precio ambas de 7 reales cada una, y se entregaron al Proveedor. En dicho, 20 pesos, importe de dos resmas de papel que se le han comprado a don José Mancilla al precio de 10 pesos resma, y se han entregado al Proveedor. En el mismo, 7 pesos a Benito del Pino, por ocho carneros que dio a don Gregorio Echagüe, para la mantención de la tropa que traía a su mando. En dicho, 4 pesos a Ascensio Elgueta, importe de cuatro cargas de harina que ha conducido de Chillán, remitidas por don Ramón Lantaño al precio de 8 reales por carga, y se entregaron al comisionado Canales. En el mismo, 112 pesos al Teniente don Luis Flores para compra de gasas para camisas de la Escolta. En dicho, 11 pesos un real a los peones empleados en cortar quila para la caballada del Estado. En el mismo, 32 pesos a Leandro José Carrasco, importe de 26 fanegas de trigo, y se entregaron al comisionado Opazo.

En 1.º de octubre, 12 pesos 4 reales a don Eduardo Espinosa, importe de diez fanegas de arvejas, al precio de 10 reales fanega, y se entregaron al Proveedor. En el mismo, 2,000 pesos a don Simón Riquelme para que los entregue al Teniente Gobernador de Los Angeles, para gastos de guerra. En dicho, 4 pesos al capataz Carlos Herrera, importe de cuatro cargas de harina que ha conducido del partido de San Carlos, remitidas por el Teniente Gobernador al precio de 8 reales carga, y se entregaron al comisionado Canales. En dicho, 18 pesos al capataz Tadeo Castro, importe del flete de otras tantas cargas de harina al precio de 8 reales carga, y se entregaron al comisionado don Santiago Canales.

En 2 del mismo, 2 pesos 4 reales al Ayudante Mayor de plaza, don Domingo Arteaga, importe de media arroba de brea a 12 reales y un cántaro de alquitrán a 8 reales, comprado todo a don Ignacio Manning para la fortificación. En dicho, 11 pesos 5 reales al capataz Ascensio Muñoz, importe del flete de treinta y una fanegas ocho almudes de harina que ha conducido de Talca, remitidas por la Comisión de Auxilios, y se entregaron al comisionado Canales. En el mismo, 24 pesos al capataz Pedro Pablo Oyarce, importe del flete de cuarenta y ocho fa-

negas de harina que ha conducido de Talca remitidas por la Comisión de Auxilios, y se entregaron al comisionado Canales. En dicho, 111 pesos 4 reales, a don José Uribe, importe de noventa fanegas de trigo, al precio de 10 reales fanega, conducidas a flete de diezmos de Perquilauquén, y se entregaron al comisionado Opazo. En el mismo, 102 pesos 3 reales, al comisionado don Mateo Opazo, para el pago de los individuos que tiene a su cargo en el cuidado de los caballos del Estado. En dicho, 25 pesos a José María Varas, importe del flete de quince cargas de charqui y cinco de grasa, entregadas a don Agustín Borne.

En 3 del mismo, 106 pesos a don Francisco Moya, importe de otros tantos pesos de velas que ha entregado a la Provisión. En dicho, 5 pesos 3 reales, al capataz Manuel Chavarría, importe del flete de cinco y media cargas de harina a razón de peso por carga, remitidas por el Teniente Gobernador de San Carlos, y se han entregado al comisionado don Santiago Canales. En el mismo, 30 pesos al capataz Felipe Canales, importe de los fletes de veinte y cinco cargas de porotos, y diez y seis cargas de harina remitidas por el Teniente Gobernador de Linares, don Dionisio Sotomayor, y se entregaron los porotos al Proveedor y la harina a don Santiago Canales.

En 4 del mismo, 5 pesos 7 reales al capataz Judas Sandoval, importe del flete de 8 cargas de harina remitidas por don Ramón Lantano, y se han entregado al comisionado Canales. En dicho, 10 pesos 4 reales al arriero José María Sandoval, importe del flete de catorce cargas de vino a 6 reales carga, que ha remitido el comisionado don José María Victoriano, del Quillay, y se entregaron al Proveedor General don Juan Castellón. En el mismo, 17 pesos 5½ reales, a don Pedro Tapía, importe de dos fanegas ocho y medio almudes de sal, al precio de 6 pesos 4 reales fanega, que se entregaron a don Paulino Zapata. En dicho 116 pesos a don Ramón Ruiz, para el pago de los individuos empleados en conducir municiones.

En 6 del mismo, 20 pesos a Feliciano Vergara y Pedro Pedreros, soldados pasados del enemigo, dándole al primero 12 pesos y al segundo 8 por vía de gratificación. En dicho, 3 pesos 4 reales a don Pedro Acuña, importe de la conducción de trescientas veinte y siete cabezas de ganado lanar remitidas de La Florida, por el comisionado don José María Victoriano, pertenecientes a secuestros y se entregaron al comisionado don José Valderrama. En el mismo 635 pesos 3 reales para pago de los individuos que trabajan en la Maestranza. En dicho, 67 pesos 4 reales, a Pablo Solís, importe de trece y media fanegas de sal al precio de cinco pesos fanega, y se entregaron al Proveedor don Juan Castellón. En el mismo, 12 pesos a Juan Henríquez, soldado que se ha inutilizado en servicios del Estado. En dicho, 31 pesos 2 reales para varios gastos que se han emprendido en el batallón número 2 de Guardias Nacionales, en el servicio. En el mismo, 12 pesos a don Leandro Parada para pago de la tropa que ha venido de auxilio conduciendo reclutas del partido de San Carlos. En dicho, 7 pesos 4 reales, al Sargento de milicias Bernardino Moreno, abonándose a él a 3 reales diarios, desde el 23 de septiembre hasta el 5 del presente; e igualmente a los ocho milicianos desde la misma fecha, a razón de 2 reales diarios, que todo ello hace la cantidad dicha, y se le entregó

por vía de auxilio por haber venido conduciendo reses del partido de Cauquenes. En el mismo, 9 pesos al arriero José Santos Gallegos, importe del flete de nueve cargas de municiones que condujo para Arauco a razón de peso por carga. En dicho, 8 pesos al capataz Teodoro Montoya, importe de ocho cargas de harina que ha conducido de Los Angeles, remitidos por el Teniente Gobernador don Francisco Riquelme, a razón de peso por carga, y se entregaron al comisionado Canales. En el mismo, 6 pesos 5½ reales a Feliciano Vizcarra, importe del flete de diez cargas de harina que ha conducido de la villa de San Carlos, remitidas por el Teniente Gobernador a razón de peso por carga con el descuento de una fanega ocho almudes al precio de 3 pesos 2½ reales, y se entregaron al comisionado Canales. En dicho, 2 pesos que se invirtieron en un par de tijeras para el uso de la caballada del Estado, que está en la Catedral.

En 7 del mismo, 13 pesos 1¼ reales a don Francisco Riquelme, importe de tres fanegas once almudes de chuchoca molida, a 3 pesos 4 reales por fanega, y se entregó al Proveedor. En dicho, 21 pesos al Capitán don Luis Flores, para pago de cuarenta y dos rebozos blancos al precio de 4 reales cada uno para la Escolta del Supremo. En el mismo, 6 pesos a Miguel Romero, soldado pasado del enemigo, por vía de gratificación.

En 8 del dicho, 12 pesos al Capitán don Bartolomé Jiménez, para pago y socorro de los milicianos que han conducido reclutas del partido de Linares, asociado a don Nicasio Garrido que condujo otra partida. En el mismo, 26 pesos al capataz Antonio Contreras, importe de veinte y seis cargas de víveres que condujo a Arauco, de ida y vuelta, en auxilio del Comandante Freire. En dicho, 8 pesos 5½ reales, al capataz Antonio Contreras, importe del flete de ocho cargas y media de harina, que ha conducido de la villa de San Carlos, remitidas por el Teniente Gobernador don José Riquelme, y se han entregado al comisionado Canales. En el mismo, 7 pesos a don Bartolomé Jiménez, por gastos hechos en el camino en los milicianos que conducían los reclutas del partido de Linares. En dicho, 12 pesos a Matías Vivancos, por vía de gratificación por los servicios que ha prestado en la conducción de caballos de la capital y Curicó, en compañía del Secretario de Guerra don Gregorio Echagüe.

En 9 del mismo, 12 pesos 4 reales al Capitán don Luis Flores, para pago de veinte y cinco rebozos para la Escolta, a razón de 4 reales rebozo. En dicho, 213 pesos 4 reales, a don Bartolomé Ricardo, importe de treinta y cuatro varas paño azul, a 5 pesos 7 reales vara, y una cuarta vara paño grana, a 11 pesos, para vestir la Escolta del Supremo Gobierno. En el mismo 88 pesos a don Bartolomé Ricardo, importe de quince varas de paño para gorras de los escuadrones de Granaderos a Caballo, a razón de 5 pesos 7 reales vara. En dicho, 615 pesos 4¼ reales, importe de noventa y cinco una cuarta varas de paño azul de segunda, al precio de 5 pesos 4 reales vara: cincuenta y nueve varas sana, a 4¼ reales vara. Una libra dos onzas seda negra, al precio de 18 pesos libra, para gorras, forros y costuras de pantalones del batallón núm. 3 de línea de infantería de Arauco. En el mismo, 42 pesos al capitán don Luis Flores, importe de nueve varas de paño azul a 4½ pesos vara, para gorras de la Escolta del Supremo Gobierno.

En 10 del mismo, 10 pesos a Josefa Monsalve, importe de veinte rebozos blancos al precio de 4 reales cada uno, para la Escolta del Supremo Gobierno. En dicho, 12 pesos 4 reales a José Pinto, importe de veinte fanegas de cal para las obras de fortificación. En el mismo, 38 pesos a don Gregorio Sanhueza, importe de nueve y media varas de paño al precio de 4 pesos vara, para gorras de la Escolta del Supremo Gobierno. En dicho, 5 pesos a Pedro Guajardo, importe de diez rebozos blancos a razón de 4 reales cada uno, para la Escolta del General. En el mismo, 50 pesos al Alférez don Juan de la Cruz Molina, a descontarlos con la cuarta parte de su haber mensual.

En 13 del mismo, 2 pesos a Pedro Sanhueza, importe de ocho almudes de porotos comprados a 2 reales almud, y se han entregado al Proveedor. En dicho, 6 pesos 4 reales a doña Tomasa Santa María, importe de dos fanegas dos almudes de porotos comprados a 3 pesos fanega y se entregaron al Proveedor. En el mismo, 5 pesos 2 reales al capataz Miguel Arce, importe del flete de harina remitida por el Teniente Gobernador de Los Angeles don Francisco Riquelme, y se entregó al comisionado Canales.

En 14 de dicho, 27 pesos 6 reales a los arrieros Fernando Salinas y Felipe Muñoz, dándoles a cada uno 13 pesos 7 reales importe del flete de cargas de charqui, que han conducido desde Curicó a este Cuartel General. En el mismo, 7 pesos 4 reales a don Jerónimo Saldes, importe de dos fanegas seis almudes de porotos, a tres pesos fanega, y se entregaron al Proveedor. En dicho, 4 pesos a Basilio Mendoza, importe del flete de ocho cargas de avíos que ha conducido de La Florida a este Cuartel General. En el mismo, 9 pesos a Justo Arias, importe del flete de doce cargas de harina, a razón de 6 reales carga, remitidas por el Teniente Gobernador interino de Chillán, don Ramón Lantaño, y se entregaron al comisionado Canales.

En 14 del mismo, 4 pesos al capataz Antonio Cid, importe del flete de 8 cargas de harina, remitidas por el Teniente Gobernador interino don José Sagal, a razón de 4 reales carga, y se entregaron al comisionado Canales. En dicho, 24 pesos al capataz Tiburcio González, importe del flete de veinte cargas de charqui a razón de 2 pesos por carga, y con la rebaja de diez y seis pesos que se le dieron a su salida en Talca, queda el líquido de los 24 pesos. En el mismo, 5 pesos tres cuartos reales, al capataz Juan Vera, importe de dos fanegas dos almudes de porotos, a razón de 22 reales fanega, y se han entregado al Proveedor. En dicho, 5 pesos a Juan Jaramillo, soldado pasado del enemigo, por vía de gratificación. En el mismo, 28 pesos 5 reales al capataz Miguel Franco, importe del flete de diez y ocho fanegas seis almudes de cebada, y veinte y una cargas de paja, a razón de un peso la carga de cebada y 4 reales la de paja, remitido todo por el Teniente Gobernador de Quirihue. En dicho, 3 pesos a don Ramón Rivera, importe de una fanega de porotos entregada al Proveedor. En el mismo, un mes de sueldo al Teniente 2.º don Bernardino Gómez de uno que tiene vencido.

En 16 de dicho, 7 pesos 4 reales a Eduardo Guajardo, importe de diez cordobanes de lobo, a 6 reales cada uno, para gastos de Maestranza. En el mismo, 10 pesos al arriero Andrés Poblete, importe del flete de treinta y nueve y media fanegas de trigo en veinte cargas,

a razón de 4 reales carga, remitidas por don Joaquín Soto, pertenecientes a diezmos de Hualqui, y se entregaron al comisionado Opazo. En dicho, 9 pesos 2 reales al capataz Pedro Castillo, importe del flete de treinta y cinco fanegas de harina, con el descuento de 17 pesos que se le dieron por la Comisión de Auxilios de Talca y se entregó al comisionado Canales. En el mismo, 412 pesos 6 reales a don Manuel Iribarra, importe de ciento sesenta y ocho media libras de tabaco Paraguay, al precio de 12 reales libra; cincuenta mazos de saña a 2 pesos mazo; y cuarenta y ocho macitos de Tarija, a 10 reales mazo, remitido por don Juan Albano, de Talca, y se entregó al Proveedor General. En dicho, 70 pesos a los individuos empleados en Palacio. En el mismo, 137 pesos a don José Antonio García, importe del flete de 58 cargas de sal al precio de 2 pesos por carga, de las que cuarenta y dos se han comprado a 4 reales fanega, y las diez y seis restantes fueron donadas al Estado por dos individuos de Curicó, y se entregaron al Proveedor General. En dicho, 62 pesos 2 reales a José María Mora, importe de veinte fanegas nueve almudes de porotos al precio de 3 pesos fanega, y se entregaron al Proveedor. En el mismo, 40 pesos 4 reales a Ascensio Peña, importe de trece fanegas y media de porotos, al precio de 3 pesos fanega, y se entregaron al Proveedor. En dicho, 6 pesos a Lorenzo Hermosilla, importe de dos vigillas.

En 18 del mismo, 4 pesos 2 reales, al capataz Francisco Aedo, importe del flete de veinte y cinco fanegas seis almudes de harina remitidas por don Ramón Lantaño del punto de Chillán, a razón de 6 reales carga y se entregaron al comisionado Canales. En dicho, 24 pesos repartidos entre cuatro individuos que vinieron de correos de varios puntos de la Frontera. En el mismo, 9 pesos a Cruz Zapata, importe del flete de doce cargas de harina a razón de 6 reales carga remitidas de Chillán por don Ramón Lantaño y se han entregado al comisionado Canales. En dicho, 52 pesos a Agustín Salinas, por vía de gratificación, por haber venido de correo de Nacimiento. En el mismo, cuatro mesadas adelantadas al Teniente de Granaderos a Caballo Hidalgo, a descontarlas con la tercera parte de su haber mensual. En dicho, al Capitán don José María Cruz para gastos del camino en su marcha a Los Angeles se le dieron 100 pesos. En el mismo, 300 pesos al Capitán don Luis Flores, para gastos de vestuario y demás que ocurran en la compañía de la Escolta que está a su cargo. En dicho, 25 pesos 2 reales a José Antonio Concha, importe de ocho fanegas cinco almudes de porotos, al precio de 3 pesos fanega, y se han entregado al Proveedor. En el mismo, un peso 4 reales a Pedro Salgado, importe del flete de harina, y se entregó al comisionado Canales. En dicho, 500 pesos al Contralor del Hospital, a buena cuenta para los gastos del mismo.

En 19 del mismo, un peso 7 reales a Maximiano Reyes, importe del flete de cinco cargas de trigo al precio de 3 reales por carga, y se entregaron al comisionado de la caballada, Opazo. En dicho, 12 pesos repartidos a Isidro Escobar y Pedro Yáñez por vía de gratificación, por los servicios que han prestado al Estado. En el mismo, 281 pesos uno y medio real a los individuos que trabajan a jornal en la Maestranza. En dicho, 4 pesos a José Matamala, por gratificación por haber venido de correo de Santa Juana. En el mismo, 313 pesos 2



reales a don Bartolomé Ricardo, importe de trescientas cincuenta y ocho varas de crea, al precio de 7 reales vara, para vestuarios del batallón núm. 3, y se entregó al Comandante de dicho cuerpo, Coronel don Ramón Freire.

ARCHIVO NACIONAL.— Cuadernos de toma de razón.

242

LIBRO DE TOMAS DE RAZON Y DESCUENTOS QUE DEBE HACERSE A LOS EMPLEADOS QUE SE COMPRENDEN EN ESTE EJERCITO DEL SUD.— AÑO DE 1817.

Don Tomás Castro, practicante mayor de cirugía con el sueldo de 25 pesos mensuales, recibió cincuenta pesos por la Tesorería del Ejército de Santiago, cuya cantidad debe descontar desde este mes con la tercera parte de su sueldo, lo que servirá de constancia.

El Secretario de Guerra don José Ignacio Zenteno disfruta 2.000 pesos anuales y se le deben pagar por esta Comisaría desde el 1.º de abril del presente con rebaja de 50 pesos que se le contribuyen mensualmente a su madre doña Victoria del Pozo y de 300 pesos que se le dieron a éste adelantados, los que deberá devengar con la tercera parte de su sueldo.

Al Sargento 2.º de Artillería, Mariano Tapia, deben rebajársele desde este mes, cinco pesos que se le entregan por la Tesorería General de Santiago a su mujer Bartola Aro.

A don Pedro Rojas, Oficial 2.º de la Secretaría de Guerra, deben pagársele 20 pesos por los 40 que disfruta mensualmente por su sueldo con respecto a pagársele por la Tesorería General de Santiago los 20 restantes a su esposa.

Don Pedro Palacios, Oficial auxiliar interino, disfruta 25 pesos mensuales y recibió de la Tesorería General de Santiago, 25 pesos adelantados, los que deberá devengar con la tercera parte de su sueldo mensualmente.

Al Capitán de Dragones don Gaspar Ruiz le fueron adelantados por la Tesorería General de Santiago, 50 pesos, los que deberá devengar en ésta de su sueldo.

Al Ayudante Mayor de Campo del Excmo. Director Supremo, don José María Cruz, se le adelantaron por la Tesorería General de Santiago

70 pesos, los que deberá devengar en ésta desde este mes con la 3.ª parte de su sueldo.

Al Capitán de Infantería de línea don Enrique Lasalle, le fueron adelantados por la Tesorería General de Santiago, 200 pesos, cuya cantidad deberá devengar en ésta con la 3.ª parte de su sueldo.

Al Capitán Cirujano de Ejército don Juan Greene le han sido adelantados 220 pesos en esta fecha, 100 por los Ministros de la Tesorería General de Santiago en 14 de abril próximo pasado y 120 en esta Comisaría de mi cargo, cuya cantidad deberá devengar con la 3.ª parte de su sueldo.

Al Teniente 1.º Ayudante mayor del Excmo. Director Supremo, don Domingo Arteaga, deben rebajársele desde el 30 de junio 18 pesos mensuales, que desde aquella fecha se le van a contribuir por la Tesorería General de Santiago a su esposa.

Al Capitán de Granaderos a caballo don Lino Ramírez Arellano se le entregaron por esta Comisaría 160 pesos en dos mesadas adelantadas, que deberá devengar con la 4.ª parte de su haber mensualmente.

Al Teniente de Granaderos a caballo don José María Boyl, se le dieron por esta Comisaría adelantados 80 pesos en dos mesadas, cuya cantidad deberá devengar en los 4 primeros meses siguientes.

Al Comandante del piquete de Artillería, don Francisco Díaz, se le adelantaron por esta Comisaría 700 pesos, los que deberá devengar en los 4 primeros meses siguientes.

A don Pascual Dueñas, armero mayor, se le mandan adelantar en las cajas de Santiago 100 pesos para socorro de su mujer doña Mercedes Ramírez, cuya cantidad deberá rebajársele por esta Comisaría mensualmente con el tercio de su sueldo.

Al Teniente Juan Antonio de San Alberto se le dieron por orden superior y por vía de auxilio 60 pesos por la Comisaría General de los Andes, para descontárselos en ésta del sur con el tercio de su sueldo.

Primer boticarió, don José Mendoza, se le dieron por id. id. 50 pesos para descontárselos en ésta con el tercio de su sueldo.

Al capitán don Enoch Manning se le mandan descontar por la Comisaría General de los Andes 114 pesos que adeuda a la Tesorería General de Buenos Aires, por 98 pesos dinero efectivo y por 76 valor de un sable y pistolas.

Al capitán don Francisco Díaz se le entregarán por orden superior, 100 pesos en la Comisaría de los Andes, para que en ésta los devengue oportunamente con sus sueldos.

Al Oficial de armería, Antonio García, se le ha mandado descontar

16 pesos mensuales de cuenta del sueldo que tiene que percibir en esta Comisaría.

Al Capitán don Francisco Díaz se ha mandado descontar cien pesos de los haberes que devengue con sus sueldos que tiene que percibir.

Al Coronel de caballería, don Andrés Alcazar, se le pagaron hasta fin de mayo sus sueldos mensuales de 240 pesos por la Tesorería General de Santiago.

El soldado José María Contreras, del Regimiento N.º 1, está satisfecho de su sueldo del mes de Mayo por la Comisaría General de Santiago.

Al Ayudante Mayor de esta plaza, Teniente 1.º don Domingo Arteaga, se le han adelantado con fecha 2 de junio, cien pesos a descontarle con la tercera parte de su sueldo.

Al Capitán de Granaderos de a caballo, don Bernardino Escribano, se le han adelantado con fecha 4 de junio, cien pesos a descontarlos con el tercio de sus haberes.

"Junio 1.º de 1817.— Nómbrase a don Juan de Dios Trujillo de Oficial Interino de la Secretaría de Guerra, con sueldo de veinte y cinco pesos que se le abonarán por Comisaría, donde se tomará razón de este decreto.— O'HIGGINS.— ZENTENO, Secretario.— Tómese razón en esta Tesorería General.— Concepción, junio 7 de 1817".

Al Comandante don Manuel Medina se le han adelantado 450 pesos por tres mesadas adelantadas de junio, julio y agosto, a devengarlos con la 3.ª parte de su sueldo.

Al Teniente don Francisco Barra se le ha mandado agregar a la Artillería, según el decreto siguiente:

"Cuartel General de Concepción, Mayo 14 de 1817.— Agréguesele en clase de Subteniente al Piquete de Artillería, pero fórmesele en Comisaría asiento separado para las revistas que debe pasar. Sírvale este decreto de despacho hasta que se le tire en forma.— O'HIGGINS.— ZENTENO, Secretario.— Tómese razón en esta Comisaría General, Concepción, Mayo 14 de 1817.— GORMAZ".

Al Sargento Mayor de Ingenieros, don Antonio Arcos, se le han adelantado quinientos pesos a descontarlos en tres buenas cuentas siguientes. Su fecha a 1.º de junio de 1817.

Al Comandante de Granaderos de caballo, don Manuel Medina, 3 pagas que componen 450 pesos correspondientes a los meses de junio, julio y agosto, que devengará con la tercia parte de su sueldo.

A don Ambrosio Martínez se ha nombrado de Escribiente del Sargento Mayor de Plaza, don Enrique Lasalle, según el tenor siguiente:

"Cuartel General de Concepción, junio 9 de 1817.— Aprobado, acúdensele por Comisaría con el prest de Sargento 1.º interin permanezca en

el destino a que se propone.— O'HIGGINS.— ZENTENO, Secretario.— Tómese razón, Comisaría de guerra, Concepción, junio 9 de 1817.— GORMAZ".

"El Director Supremo del Estado de Chile etc.— Atendiendo a los méritos y servicios de don Salvador Puga, he venido en conferirle el empleo de Ayudante Mayor veterano con sueldo de tal del Batallón N.º 2 de Guardias Nacionales de Infantería, concediéndole las gracias, exenciones y prerrogativas que por este título le corresponden. Por tanto ordeno le hayan y reconozcan por tal Ayudante Mayor de dicho batallón, para lo que le hice expedir el presente despacho firmado por mí, sellado con el sello, del que se tomará razón en el Tribunal Mayor de Cuentas y Cajas Generales del Estado. Cuartel General de Concepción, junio nueve de mil ochocientos diez y siete.— BERNARDO O'HIGGINS.— JOSE IGNACIO ZENTENO, Secretario.— Tómese razón en esta Comisaría. Concepción, junio 13 de 1817.— GORMAZ".

Al Teniente Coronel don Diego Paroissien se le han suplido con fecha 14 de junio, 300 pesos, a descontarlos con la tercera parte de su sueldo mensualmente.

Al Teniente de Artillería don Juan Apostol Martínez se le han adelantado cien pesos a descontarlos con la tercia parte de sus sueldos mensualmente.

"Don José Santiago Gómez ha sido nombrado con fecha 17 de junio, despacho de Teniente de caballería de línea, con el sueldo de su clase. Tómese razón en esta Comisaría. Concepción, junio 18 de 1817.— GORMAZ".

A Doña Escolástica Ruiz se le ha mandado por el Excmo. Director Supremo contribuir con montepío según el tenor siguiente: "Cuartel General de Concepción, mayo 20 de 1817.— La Tesorería del Estado continuará a esta parte desde hoy con el montepío que debe corresponderle.— O'HIGGINS.— ZENTENO, Secretario.— Tomose razón en esta Comisaría de Guerra. Concepción, mayo 23 de 1817.— MANUEL GORMAZ".

Al capitán don Manuel Rencoret se le ha adelantado un mes de sueldo a descontarlo con la cuarta parte de su sueldo.

Al Teniente don Agustín Soto se le ha adelantado un mes de sueldo a descontarlo con la cuarta parte de su sueldo.

"Cuartel General, Concepción junio 1.º de 1817. Declárese a favor de don José Manuel Molina 10 pesos de sobresueldo mensual, que se le abonarán desde la fecha por la Comisaría del Estado de Chile, donde se tomará razón de este decreto.— O'HIGGINS.— ZENTENO.— Tomose razón en 19 de id. de 1817".

"Cuartel General de Concepción, junio 19 de 1817.— Entréguese por Comisaría al Teniente de caballería de línea don José Santiago Gómez, un mes de sueldo a descontarlo con la tercia parte de su haber.— O'HIGGINS".

Con fecha 22 de junio se le han adelantado al Teniente graduado de capitán, don Juan Apostol Martínez, cien pesos a descontarlos con la tercia parte de su haber mensual.

Al Teniente 1.º de la División de Frontera, don Manuel Quintana, se le han suplido 68 pesos 3 reales a descontarlos con la tercera parte de su haber mensual, fecha 28 de junio de 1817.

"Cuartel General de Concepción, junio 23 de 1817.— Declárese a favor del Subteniente Briceño, el aumento de diez pesos mensuales sobre los veinte que actualmente goza, los que desde hoy se le abonarán por Comisaría donde se tomará razón de este decreto.— O'HIGGINS.— ZENTENO, Secretario.— Tomose razón por esta Comisaría de Guerra, junio 25 de 1817.— GORMAZ".

"Cuartel General de Concepción, junio 30 de 1817.— A los capitanes de ejército don Pedro Dupuy, don Luis Margulí y don Francisco Drouet, entréguese por Comisaría cien pesos a cada uno a descontarlos mensualmente por terceras con el haber que devengaren.— O'HIGGINS.— ZENTENO, Secretario.— Tomose razón por esta Comisaría de Guerra, Concepción, julio 1.º de 1817.— GORMAZ".

"Cuartel General de Concepción, junio 21 de 1817.— Vistos, comprobándose por los anteriores documentos que con fecha 19 de febrero de 1814, puso en cajas don Francisco Javier Manzanos el principal de ochocientos cincuenta pesos que reconocía a censo redimible a favor del Convento de San Juan de Dios, por cuyo hecho quedaron sus bienes libres de aquel gravamen y reconocido el capital sobre los fondos del Estado, páguense de éstos la cantidad de réditos que por providencia del intruso gobierno español satisfizo al Convento, entendiéndose de los correspondientes al tiempo que corrió desde el citado 19 de febrero, en que debió finiquitarse con el censalista, hasta el mes de junio de 1816, respecto de cuya data hizo el último pago. Y, a fin de resguardar los derechos que reclama el Convento, otórguese a su favor por el Escribano de hacienda, escritura correspondiente por la que dicho capital se reconozca a censo redimible sobre los fondos generales de la nación, a que quedarán general y especialmente hipotecados, con inserción de este decreto, y tómesese de ello en las cajas principales de esta ciudad, para el abono de los réditos anuales, desde que fue consignado el capital hasta que se verifique su rendición, declarándose que lo que se manda reintegrar a don Francisco Javier corresponde a dichos réditos.— O'HIGGINS.— ZENTENO, Secretario.— Tomose razón. Comisaría de guerra en Concepción, junio 23 de 1817.— GORMAZ".

Al Sargento Mayor de plaza, don Enrique Lasalle, se le deben descontar desde el 1.º de julio, 25 pesos mensuales que se le pagan por la Tesorería General de Santiago a su esposa doña María Antonia Rivera. Santiago, 14 de abril de 1817.

"Don Tomás Castro es nombrado Practicante Mayor de Cirujía para que marche a servir en las divisiones del sur con veinte y cinco pesos

de sueldo mensuales, que se le abonarán por aquella Comisaría en virtud de este decreto que le sirva por ahora de bastante despacho y del cual se tomará razón donde corresponda, poniéndose antes en noticia del Jefe del Estado Mayor.— O'HIGGINS.— ZENTENO, Secretario". (1)

"El Director Supremo del Estado de Chile, etc.— Atendiendo a los méritos y servicios del Teniente Coronel de Artillería, don Diego Paroissien, he venido en conferirle el empleo de Cirujano Mayor del Ejército de Chile, con la antigüedad de primero de marzo del presente año, en que empezó a ejercer estas funciones, concediéndole las gracias, exenciones y prerrogativas que por este título le corresponden. Por tanto ordeno le hayan y reconozcan por tal Cirujano Mayor del Ejército de Chile, para lo que le hice expedir el presente despacho, firmado por mí, sellado con el sello del Gobierno y refrendado por mi Secretario de la Guerra, del que se tomará razón en el Tribunal Mayor de Cuentas y cajas generales del Estado. Concepción, ocho de julio de mil ochocientos diez y siete años.— BERNARDO O'HIGGINS.— JOSE IGNACIO ZENTENO.— Tomose razón en esta Comisaría de Guerra, Concepción, julio 14 de 1817".

"El Director Supremo del Estado de Chile, etc.— Atendiendo a los méritos y servicios de don Francisco Bulnes he venido en conferirle el empleo de Teniente 1.º de la 1.ª Compañía del Batallón N.º 2 de Guardias nacionales de Infantería. Concediéndole, etc. Cuartel General de Concepción, 9 de junio de 1817.— BERNARDO O'HIGGINS.— JOSE IGNACIO ZENTENO, Secretario.— Tomose razón en esta Comisaría de Guerra, Concepción, julio 16 de 1817.— MANUEL GORMAZ".

"El Director Supremo del Estado de Chile, etc.— Atendiendo a los méritos y servicios de Don Domingo Manzano, he venido en conferirle el empleo de Teniente 1.º de la Tercera Compañía del Batallón N.º 2 de Guardias Nacionales de Infantería, concediéndole etc. Cuartel General de Concepción, junio 9 de 1817.— BERNARDO O'HIGGINS.— JOSE IGNACIO ZENTENO, Secretario.— Tomose razón en esta Comisaría de Guerra, Concepción, julio 16 de 1817.— MANUEL GORMAZ".

"El Director Supremo del Estado de Chile, etc.— Atendiendo a los méritos y servicios de don Agustín Alvarez, he venido en conferirle el empleo de Teniente 2.º de la 1.ª Compañía del Batallón N.º 2 de Guardias Nacionales de Infantería, concediéndole, etc. Concepción de Chile, julio doce de 1817.— BERNARDO O'HIGGINS.— JOSE IGNACIO ZENTENO, Secretario.— Tomose razón en esta Comisaría de Guerra, Concepción, julio 16 de 1817.— GORMAZ".

"El Director Supremo del Estado de Chile, etc.— Atendiendo a los méritos y servicios de don Francisco Rojas, he venido en conferirle el empleo de Teniente 2.º de la 2.ª Compañía del Batallón N.º 2 de Guardias Nacionales de Infantería, concediéndole, etc. Concepción de Chile,

(1) En este punto está destruído el original.

julio doce de 1817.— BERNARDO O'HIGGIN.— JOSE IGNACIO ZENTENO, Secretario.— Tomose razón en esta Comisaría de Guerra. Concepción, julio 16 de 1817.— GORMAZ.

“El Director Supremo del Estado de Chile.— Atendiendo a los méritos y servicios de don José Antonio Vidaurre, he venido en conferirle el empleo de Teniente 2.º de la tercera compañía del Batallón N.º 2 de Guardias Nacionales de Infantería, concediéndole, etc. Cuartel General de Concepción, junio 9 de 1817.— BERNARDO O'HIGGINS.— JOSE IGNACIO ZENTENO, Secretario.— Tomose razón en esta Comisaría de Guerra. Concepción, julio 16 de 1817”.

“El Director Supremo del Estado de Chile, etc.— Atendiendo a los méritos y servicios de don Jerónimo Valenzuela, he venido en conferirle el empleo de Subteniente del Batallón N.º 2 de Guardias Nacionales de Infantería concediéndole, etc. Concepción de Chile, julio 12 de 1817.— BERNARDO O'HIGGINS.— JOSE IGNACIO ZENTENO, Secretario.— Tomose razón en esta Comisaría de Guerra. Concepción, julio 16 de 1817.— GORMAZ”.

“El Director Supremo del Estado de Chile, etc.— Atendiendo a los méritos y servicios de don José Félix de Callejas, he venido en conferirle el empleo de la segunda compañía del Batallón N.º 2 de Guardias Nacionales de Infantería (sic) concediéndole, etc. Concepción de Chile, julio 12 de 1817.— BERNARDO O'HIGGINS.— JOSE IGNACIO ZENTENO, Secretario.— Tomose razón en esta Comisaría de Guerra. Concepción, julio 16 de 1817.— MANUEL GORMAZ”.

“El Director Supremo del Estado de Chile, etc.— Atendiendo a los méritos y servicios de don Ramón Rivera, he venido en conferirle el empleo de Subteniente de la 1.ª Compañía del Batallón N.º 2 de Guardias Nacionales concediéndole, etc. Cuartel General de Concepción, junio 8 de 1817.— BERNARDO O'HIGGINS.— JOSE IGNACIO ZENTENO, Secretario.— Tomose razón en esta Comisaría de Guerra. Concepción, julio 16 de 1817.— MANUEL GORMAZ”.

“El Reverendo Padre Fray Domingo Jaraquemada, fue nombrado por el Excmo. señor Director Supremo, primer capellán del ejército. En su virtud le hará V. el abono de treinta pesos mensuales de sueldo, desde 1.º de mayo próximo pasado y sucesivamente los siguientes, mientras dure la campaña. Es orden suprema y se la comunico para los fines consiguientes. Dios guarde a V. muchos años. Cuartel General de Concepción, julio 17 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO, Secretario.— Tomose razón por esta Comisaría de Guerra. Concepción, julio 17 de 1817.— GORMAZ”.

Al Capitán don Ignacio Manning se le han adelantado 65 pesos 7½ reales por un mes de sueldo a descontarlo con el tercio de su sueldo. En 21 de julio de 1817.

Al Teniente de Granaderos a caballo don Eugenio Hidalgo se le

han adelantado sesenta pesos por orden de 28 de julio, a descontarlos con 20 pesos de su haber mensual.

“Cuartel General de Concepción, julio 31 de 1817.— Teniendo consideración al mérito y apreciables servicios del Cirujano de ejército Capitán don Juan Greene, declárase a su favor el sobresueldo de veinte pesos a más de los sesenta que ha gozado. Abónesele por la Comisaría del Ejército, desde la fecha, donde se tomará razón de este decreto.— O'HIGGINS.— ZENTENO, Secretario”.

“Cuartel General de Concepción, julio 31 de 1817.— Declárase a favor del Ayudante del Cirujano Mayor del Ejército, Fray Antonio Seferino San Alberto, diez pesos de sobresueldo a más de los veinte y cinco que ha gozado. Abónesele desde la fecha por Comisaría en donde se tomará razón de este decreto.— O'HIGGINS.— ZENTENO, Secretario”.

Es copia del decreto original.— “Cuartel General de Concepción, julio 31 de 1817.— No tiene fondos el Estado ni derecho los particulares para repetir como deuda los sueldos que dejaron de percibir durante el país fue presa de los españoles. Por gracia especial y atendiendo a los servicios del suplicante, don José del Alcázar, se le asignan veinte pesos mensuales en razón de su retiro, que percibirá de cajas desde esta fecha. Tómese razón de este decreto en la Tesorería General de esta ciudad y entréguesele original para su resguardo.— O'HIGGINS.— ZENTENO, Secretario.— Tomose razón en esta Comisaría de Guerra en Concepción a 30 de julio de 1817.— GORMAZ”.

“Con fecha de ayer se ha servido S. E. el señor Director, acordar su separación absoluta del servicio al capitán Don Francisco Drouet. Ajústele V. hasta ese día, páguele lo devengado que es orden suprema. Dios guarde a V. muchos años. Cuartel General de Concepción, julio 25 de 1817.— JOSE IGNACIO ZENTENO”.

“Cuartel General de Concepción, julio 30 de 1817.— Nómbrase auxiliar amanuense interino de la Secretaría de Guerra a don Diego Ramos, con la dotación de veinte y cinco pesos mensuales, que se le abonarán por Comisaría desde 25 de junio próximo pasado en que empezó a servir, en virtud de este decreto que se tomará razón.— O'HIGGINS.— ZENTENO, Secretario.— Tomose razón en esta Comisaría de Guerra en Concepción, agosto 10 de 1817.— GORMAZ”.

Al Habilitado del Batallón N.º 11, don Manuel Quiroga, se le han adelantado cien pesos, a descontarlos con la tercia parte de su sueldo mensual. Decreto, fecha 6 de agosto.

Al Teniente de Artillería don Juan Apóstol Martínez se le han adelantado por decreto de 12 de agosto del presente 45 pesos, a descontarlos con la tercera parte de su haber mensual.

“Cuartel General de Concepción, agosto 10 de 1817.— Deseando recompensar en alguna parte los servicios del capitán de Artillería don

Francisco Díaz, cuyo desempeño en el mando del piquete de su arma en este ejército, arreglo del Parque, Maestranza, Armería y demás ramos, ha sido muy satisfactorio, declárase a su favor la gratificación de treinta pesos mensuales de que se le abonarán sesenta pesos por esta Comisaría y el resto por las cajas generales de Santiago, considerándose desde el 22 de febrero último en que salió a esta campaña, hasta esta fecha. Al efecto entréguese original este decreto al interesado.— O'HIGGINS.— ZENTENO, Secretario.— Tomose razón. Comisaría de Guerra. Concepción, agosto 10 de 1817.— GORMAZ”.

“A don Pedro Nolasco Sepúlveda le abonará V. por esa Comisaría de su cargo, el sueldo de Capitán de Infantería desde el 13 de julio próximo pasado. Le aviso a V. a este efecto. Dios guarde a V. muchos años. Cuartel General de Concepción, agosto 16 de 1817.— BERNARDO O'HIGGINS.— Al Comisario del Ejército. Tomose razón. Comisaría de Guerra. Concepción, agosto 17 de 1817.— GORMAZ”.

“Cuartel General de Concepción, agosto 17 de 1817.— Concédese a los oficiales de la Secretaría de Guerra, don Pedro Rojas, don José Manuel Calderón y don Pedro José Palacios la gratificación mensual sobre sus sueldos, de diez pesos al primero, y la de seis a los segundos, que se les abonará por Comisaría desde diez y seis de abril último en que salieron de la capital de Santiago, debiendo hacérseles dicho abono mensualmente durante la presente campaña y se mantengan en ella.— O'HIGGINS.— Tomose razón. Comisaría de Guerra. Concepción, agosto 17 de 1817.— GORMAZ”.

El Excmo. señor Supremo con fecha 13 de agosto ha decretado se agregue en la clase de Guardia de Marina a don José Pastoriza, con el sueldo de 15 pesos mensuales.— O'HIGGINS.— Tomose razón en la Comisaría de Guerra en Concepción a 18 de agosto de 1817.— GORMAZ”.

Con fecha 21 de agosto se han suplido al Capitán don Miguel Pinto ciento cincuenta pesos, a descontarlos con el tercio de su haber mensual.

“El Director Supremo del Estado de Chile, etc. Por cuanto atendiendo al mérito, servicios y acreditado patriotismo de don Santiago Fernández, Teniente Coronel graduado y Sargento Mayor que era del Batallón veterano de Infantería de esta ciudad, he venido en elegirlo y nombrarlo, como en virtud del presente lo elijo y nombro, por Sargento Mayor de Infantería del Ejército de Chile. Por tanto mando a los jefes militares, oficiales y soldados del Ejército, le hayan y tengan por tal Sargento Mayor, guardándole y haciéndole guardar las honras, gracias y exenciones que por esta razón le tocan y deben ser guardadas bien y cumplidamente y que tomándose razón de este despacho en la Comisaría de Guerra y demás oficinas de Hacienda a que pertenezca, se le forme asiento con el sueldo que le corresponde según reglamento, del cual deberá gozar desde el día de la fecha, sin contribuir cosa alguna al derecho de media annata, por ser empleo puramente militar. Dado en el Palacio Directorial de la Concepción de Chile, sellado con

las armas del Estado y refrendado por mi Secretario de Guerra, a trece de agosto de mil ochocientos diez y siete años.— BERNARDO O'HIGGINS.— Por ausencia del Secretario de la Guerra, PEDRO ROJAS, Oficial 1.º.— Tomose razón en esta Comisaría de Guerra, Concepción de Chile, agosto 28 de 1817.— MANUEL GORMAZ”.

Con fecha de hoy he decretado lo que sigue: “El Comisario de Guerra abonará mensualmente al Teniente Coronel de Artillería don Diego Paroissien, la gratificación de cuarenta pesos desde el día ocho de julio último en que se le expidió despacho de Cirujano Mayor del Ejército de Chile. Lo transcribo a V. para su inteligencia y gobierno. Dios guarde a V. muchos años.— Cuartel General de Concepción, agosto 26 de 1817.— BERNARDO O'HIGGINS.— Tomose razón en esta Comisaría de Guerra en Concepción a 29 de agosto de 1817.— MANUEL GORMAZ”.

“El Director Supremo del Estado de Chile, etc. Atendiendo a los méritos y servicios de don Agustín López, Teniente del Batallón del Ejército de los Andes, he venido en conferirle la Compañía en el del N.º 1 de Cazadores de Chile, concediéndole las gracias, exenciones y prerrogativas que le corresponden y la antigüedad que gozaba antes de su emigración a las Provincias Unidas. Por tanto ordeno y mando, le hayan y reconozcan por tal Capitán del expresado Batallón, para lo que le mando expedir el presente despacho del que se tomará razón en el Tribunal Mayor de Cuentas y Cajas Generales del Estado. Firmado por mí, signado con el sello de Gobierno y refrendado por mi Secretario Interino de la Guerra. Dado en el Palacio Directorial de la ciudad de la Concepción, a diez y siete de agosto de mil ochocientos diez y siete.— BERNARDO O'HIGGINS.— Por mandado de S. E., SANTIAGO FERNANDEZ.— Tomose razón en esta Comisaría de Guerra, en Concepción, agosto 30 de 1817.— GORMAZ”.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente: “Cuartel General de Concepción y septiembre 2 de 1817.— El Comisario de Guerra entregará doscientos pesos al Capitán de Granaderos del Batallón N.º 11, don José Nicolás Arriola, que deberá pagar descontándosele la mitad de su sueldo mensual.— O'HIGGINS.— FERNANDEZ, Secretario.— Tomose razón en esta Comisaría de Guerra en Concepción, septiembre 3 de 1817.— GORMAZ”.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente: “Cuartel General de Concepción y agosto 30 de 1817.— El Comisario de Guerra entregará cien pesos a don Pedro López, Teniente 1.º del Batallón N.º 11, descontándosele el tercio de su sueldo para el pago.— O'HIGGINS.— FERNANDEZ, Secretario.— Tomose razón en esta Comisaría de Guerra en Concepción, agosto 30 de 1817.— GORMAZ”.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente: “Cuartel General de Concepción, agosto 28 de 1817.— Entréguese por Comisaría al Sargento Mayor del Batallón N.º 7 don Cirilo Correa, doscientos pesos a descontarlos con la tercera parte de su sueldo mensual.— O'HIGGINS.— FERNANDEZ, Secretario.— Tomose razón en esta Comisaría de Guerra de Concepción, agosto 28 de 1817.— GORMAZ”.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente: "Cuartel General de Concepción, agosto 21 de 1817.— Entréguese por Comisaría al Capitán del Batallón N.º 11 don Miguel Pinto, ciento cincuenta pesos a descontarlos con la tercera parte de su haber mensual.— O'HIGGINS.— FERNANDEZ, Secretario.— Tomose razón en esta Comisaría de Guerra en Concepción, agosto 21 de 1817.— GORMAZ".

En el capítulo II de la instrucción que tengo a V. E. citada, se me ordena que don Alejandro Pinochet y don Juan Bautista Benítez entreguen en este gobierno el dinero que deban a la mora decimal. El segundo lo ha cumplido hoy con 1.000 pesos que en el acto entregué bajo de recibo al Teniente del Batallón N.º 7 don Fernando Maldonado, que el lunes 1.º del entrante sale de esta villa con treinta y una cargas que vienen de Santiago, con caudales, municiones y otros útiles para el Ejército del sur, custodiadas con 27 soldados de línea bien municionados, que se hallan en esta plaza. El 1.º dice entregará en esa ciudad lo que adeuda al señor Gobernador Intendente. Noticioselo a V. E. para su superior inteligencia. Dios guarde a V. E. muchos años. Cauquenes, 29 de agosto de 1817.— JUAN DE DIOS PUGA.— E.S.D.S. del Estado.— Cuartel General de Concepción, septiembre 5 de 1817.— Tómese razón en la Contaduría de Diezmos y Comisaría de Guerra y hecho, vuelva.— O'HIGGINS.— FERNANDEZ, Secretario.— Tomose razón, Comisaría de Guerra, septiembre 6 de 1817.— GORMAZ".

Por decreto de 12 de septiembre se le han mandado entregar al Alferez de Granaderos a caballo don Paulino Rojas, la cantidad de setenta pesos que por orden suprema se me han entregado a descontarlos con la tercera parte de mi haber mensual.

"Cuartel General de Concepción y septiembre 9 de 1817.— El Comisario de Guerra abonará doce pesos mensuales al Padre Fray José Antonio Vásquez, mientras se halla haciendo el servicio que acredita por el informe precedente.— O'HIGGINS.— FERNANDEZ, Secretario.— Tomose razón en Comisaría de Guerra en Concepción, septiembre 17 de 1817.— GORMAZ".

"Cuartel General de Concepción, 14 de septiembre de 1817.— Concédese a don José Domingo Manzano, Teniente 1.º del Batallón N.º 2 de Guardias Nacionales de Infantería, la separación que solicita del servicio y en consecuencia el Comandante del cuerpo recogerá el despacho y unido a estas diligencias, se archivará todo en la Secretaría de Guerra. Tomándose la correspondiente razón en la Comisaría.— O'HIGGINS.— FERNANDEZ, Secretario.— Tomose razón, Comisaría de Guerra en Concepción, 15 de septiembre de 1817.— GORMAZ".

"El Director Supremo del Estado de Chile, etc. Por cuanto atendiendo al mérito y patriotismo de don Pedro Ramón de Arriagada, acreditado en la guerra pasada y la presente, y a los particulares servicios que últimamente ha hecho en la ciudad de Chillán, en la gloriosa acción del día tres de agosto último, he venido en conferirle el empleo y sueldo de Capitán de Infantería de Chile con la graduación de Teniente Co-

ronel de Ejército. Por tanto, ordeno y mando a los jefes, oficiales y soldados le hayan y tengan por tal Capitán graduado de Teniente Coronel de Ejército, guardándole y haciéndole guardar las honras, gracias, preeminencias y exenciones que le tocan y deben ser guardados bien y cumplidamente, para lo que le mandé expedir el presente despacho del que se tomará razón en el Tribunal Mayor de Cuentas y demás oficinas de la Hacienda Nacional, a que pertenezca, firmado por mí, signado con el sello del Gobierno y refrendado por mi Secretario de la Guerra. Dado en el Palacio Directorial de la Concepción de Chile, a doce de septiembre de mil ochocientos diez y siete años.— BERNARDO O'HIGGINS.— Por mandado de S. E., SANTIAGO FERNANDEZ, Secretario.— Tomose razón en esta Comisaría de Guerra, Concepción de Chile, quince de septiembre de mil ochocientos diez y siete años.— MANUEL GORMAZ".

"Cuartel General de Concepción, julio 8 de 1817.— Declárase a favor de la suplicante doña Mercedes Palacios, sobre el goce del montepío de Capitán, por su finado marido don Eduardo Cáceres, de diez pesos con que fue agraciada por el anterior Gobierno Nacional de Chile por la pérdida de su hijo don José Claudio en defensa de nuestros derechos sacrosantos y en los mismos términos que se le concedió aquella gracia, cuyo decreto se tendrá presente por los Ministros de la Tesorería. Hágansele ambos abonos desde la fecha de este decreto, no habiendo lugar por ahora a los caídos que reclama por la exhaustez del fondo público.— O'HIGGINS.— ZENTENO, Secretario.— Tomose razón, Comisaría de Guerra en Concepción a dos de septiembre de 1817.— GORMAZ".

"Cuartel General de Concepción, septiembre 19 de 1817. Siendo constantes el mérito y servicios del Teniente don Juan Manuel Vidaurre, muerto en defensa de la Patria como se refiere en esta instancia, abónese por los Ministros de esta Tesorería Principal de Hacienda, veinte pesos mensuales a su viuda suplicante doña Isabel Garretón, desde el día de la fecha en adelante, para su subsistencia y la de los hijos de su difunto marido.— O'HIGGINS.— FERNANDEZ, Secretario.— Tomose razón, Comisaría de Guerra en Concepción a 19 de septiembre de 1817.— GORMAZ".

"En lista de representación que ha hecho en este Gobierno el Teniente de Caballería don Juan Casao comisionado para la conducción de caudales, pertrechos de guerra, y demás utensilios para el ejército, el 2 del que gira, pidiendo se le dé un socorro, para 12 soldados que los custodian, cuatro reales a cada uno y un peso al Sargento, se le han entregado bajo de recibo seis pesos cuatro reales. Notíciösele a V. E. para su abono y que esta cantidad se les descuenta de su sueldo, como el que se le ha auxiliado con los víveres que ha pedido para dos días, sesenta y una mulas y treinta y nueve caballos para su transporte. Dios guarde a V. E. muchos años. Cauquenes, 3 de septiembre de 1817.— JUAN DE DIOS PUGA.— Excmo. señor don Bernardo O'Higgins, Brigadier del Ejército, Supremo Jefe Director del Reino, General en jefe del ejército del sur.— Cuartel General de Concepción, 16 de septiembre de 1817.— Tómese razón en la Comisaría de Guerra para que se haga

el correspondiente descuento y hecho vuelva.— O'HIGGINS.— ZENTENO, Secretario. Tomose razón en Comisaría de Guerra en Concepción, septiembre 16 de 1817.— MANUEL GORMAZ”.

“Con el Teniente don Fernando Maldonado, del Batallón N.º 7, remito a V. E. al soldado artillero Juan Ramírez que dejó enfermo en esta villa el Teniente don Domingo Márquez el 17 de julio próximo pasado y, aunque no está completamente restablecida su salud, se manda socorrido hasta esta fecha de un peso en cada semana, que importa once pesos un real. Prevéngoselo a V. E. para que se digne ordenar me sirvan de abono, como el que se le noticie al Comandante de su cuerpo, para la inteligencia del pago de su sueldo.— Dios guarde a V. E. muchos años. Cauquenes, 3 de septiembre de 1817.— JUAN DE DIOS PUGA.— Excmo. señor don Bernardo O'Higgins, Brigadier del Ejército, Supremo Jefe Director del Reino, General en jefe del Ejército del sur.— Cuartel General de Concepción, 16 de septiembre de 1817.— Tómese razón en la Comisaría de guerra y por el Habilitado respectivo, para que se haga el correspondiente descuento y hecho vuelva.— O'HIGGINS.— FERNANDEZ, Secretario.— Tomose razón en la Comisaría de Guerra, Concepción, septiembre 16 de 1817.— MANUEL GORMAZ”.

“Al cargo del Teniente del Batallón N.º 7 don Fernando Maldonado remito a V. E. los dos soldados granaderos de a caballo, José Bonifacio González y José Narciso Olmos, que en 22 de abril próximo pasado se me entregaron en la ciudad de Talca, para que me acompañasen en esta plaza, que sin nota han continuado su servicio y ahora se dirigen a incorporarse en su cuerpo que se halla en ese Cuartel General, llevando completamente su montura y fornitura, socorridos hasta esta fecha de un peso en cada semana, una camisa, un poncho, un par de zapatos y unos zuecos que a ambos se les ha dado, a cuenta del ha de haber de su sueldo. El primero tiene recibidos 28 pesos 5 reales y  $\frac{1}{2}$ . El segundo 23 pesos 3 $\frac{1}{2}$  reales. Prevéngoselo a V. E. para que se digne ordenar me sirvan de abono, como el que se le noticie a su Comandante para la inteligencia del pago de sus sueldos. Dios guarde a V. E. muchos años. Cauquenes, 3 de septiembre de 1817.— JUAN DE DIOS PUGA.— Excmo. señor Bernardo O'Higgins, Brigadier de Ejército, Supremo Jefe, Director del Reino, General en jefe del Ejército del sur.— Cuartel General de Concepción, 16 de septiembre de 1817.— Tómese razón por la Comisaría y Habilitado del respectivo cuerpo, para que se haga el descuento correspondiente y hecho vuelva.— O'HIGGINS.— FERNANDEZ, Secretario.— Tomose razón, Comisaría de guerra en Concepción, septiembre 16 de 1817.— MANUEL GORMAZ”.

“En oficio de 29 del próximo pasado, noticié a V. E. que don Juan Bautista Benítez entregó 1.000 pesos por cuenta de lo que debe a la Masa Decimal, los que pasé inmediatamente al Teniente del Batallón N.º 7 don Fernando Maldonado para que los ponga a disposición de V. E., según consta del recibo que incluyo, que hoy sale con 32 hombres, tropa de línea bien municionada, custodiando los caudales, pertrechos de guerra y demás utensilios para el Ejército que se remiten de la capital del reino a ese Cuartel General, llevando los granaderos que sir-

vieron de escolta al Secretario de guerra don José Ignacio Zenteno, menos uno que queda gravemente enfermo, 12 que me tenía remitidos el Teniente Gobernador de Talca y tres que mando de esta guarnición de esta plaza. Comunicoselo a V. E. para su superior inteligencia. Dios guarde a V. E. muchos años. Cauquenes, 3 de septiembre de 1817.— JUAN DE DIOS PUGA.— Excmo. señor don Bernardo O'Higgins, Brigadier del Ejército Supremo Jefe, Director del Reino, General en jefe del Ejército del sur.— Cuartel General de Concepción, 16 de septiembre de 1817.— Tómese razón en la Comisaría de Guerra, donde quedará el recibo que se acompaña, para hacer el correspondiente cargo al Teniente don Fernando Maldonado y abono de su tiempo al Subastador de Diezmos don Juan Bautista Benítez y hecho vuelva.— O'HIGGINS.— FERNANDEZ, Secretario. Tomose razón. Comisaría de guerra en Concepción, septiembre 16 de 1817.— MANUEL GORMAZ”.

“El Director Supremo del Estado de Chile, etc. Por cuanto para capitán de la cuarta compañía del Batallón N.º 2, nuevamente creado de Guardias Nacionales de Infantería de esta ciudad, he venido en nombrar a don Joaquín Huerta en atención a su mérito, servicios y patriotismo, por tanto mando al Comandante de dicho cuerpo dé la orden conveniente para que se le ponga en posesión del enunciado empleo, y que los oficiales y soldados de dicha compañía lo reconozcan y obedezcan por su Capitán, guardándole y haciéndole guardar los fueros y exenciones que le tocan y deben serle guardados bien y cumplidamente. Y de este despacho se tomará razón en las oficinas respectivas de la Hacienda Nacional, donde se le formará asiento y asistirá mensualmente con el sueldo que le corresponda por reglamento. Dado en el Palacio Directorial de la Concepción de Chile, sellado con las armas del Estado y refrendado por mi Secretario de la Guerra, a veinte y cinco de septiembre de mil ochocientos diez y siete años.— BERNARDO O'HIGGINS.— SANTIAGO FERNANDEZ, Secretario.— Tomose razón. Comisaría de Guerra en Concepción de Chile a 25 de septiembre de 1817.— GORMAZ”.

“Cuartel General de Concepción, septiembre de 1817.— Entréguese por Comisaría a mi Ayudante de Campo, Capitán don Manuel Saavedra, doscientos pesos a descontarlos con la tercia parte de su haber mensual.— O'HIGGINS.— FERNANDEZ, Secretario”.

“El Director Supremo del Estado de Chile, etc.— Por cuanto conviene nombrar un sujeto de idoneidad, pureza e integridad, que sirva el cargo de Proveedor General del Ejército de este Departamento; por tanto, concurriendo estas circunstancias y las demás que se requieren en don Juan Castellón, he venido en elegirlo y nombrarlo, como en efecto lo elijo y nombro por tal Proveedor General en lugar de don Paulino Zapata, con el sueldo de mil pesos anuales del que deberá gozar desde el día en que entre al uso y ejercicio del referido empleo, guardándosele las exenciones y privilegios que le corresponden. Y de este despacho se tomará razón en la Comisaría de Guerra. Dado en el Palacio Directorial de Concepción, sellado con las armas del Estado y refrendado por mi Secretario de Hacienda a primero de octubre de mil ochocientos diez y siete años.— BERNARDO O'HIGGINS.— SANTIAGO FERNANDEZ, Secretario”.

"El Director Supremo del Estado de Chile, etc.— Por cuanto atendiendo al mérito y servicios de don Luis Flores, Teniente 1.º de Cazadores de los Andes, y siendo preciso proveer al empleo de Capitán de la compañía de Cazadores a caballo y escolta del Supremo Gobierno de Chile, nuevamente creada, he venido en conferirle dicha Compañía con el sueldo designado por reglamento a los de su clase, que deberá abonársele desde esta fecha. Por tanto mando sea reconocido y puesto en posesión de este empleo y que los jefes, oficiales y soldados del Ejército lo hayan reconozcan y respeten por tal Capitán, guardándole y haciéndole guardar todas las honras, preeminencias y exenciones que le correspondan, pues para ello le he mandado expedir el presente despacho, que deberá sellarse con las armas de la nación, refrendarse por mi Secretario de la Guerra y tomarse razón de él donde corresponda. Dado en el Palacio Directorial de Concepción a tres de octubre de mil ochocientos diez y siete años.— BERNARDO O'HIGGINS.— GREGORIO DE ECHAGÜE, Secretario de Guerra."

"El Director Supremo del Estado de Chile, etc.— Por cuanto atendiendo al mérito y servicios de don Juan de la Cruz Molina, Sargento de Cazadores a caballo del Ejército de los Andes y siendo preciso proveer el empleo de Alférez de la Compañía de Cazadores a caballo y Escolta del Supremo Gobierno de Chile nuevamente creado, he venido en conferírsele, con el sueldo designado por reglamento a los de su clase, que deberá abonársele desde esta fecha. Por tanto... etc. Palacio Directorial de Concepción, a tres de octubre de mil ochocientos diez y siete años.— BERNARDO O'HIGGINS.— GREGORIO DE ECHAGÜE, Secretario de Guerra".

"Cuartel General de Concepción, 9 de octubre de 1817. Entréguese por Comisaría las tres pagas adelantadas que solicita el Teniente de Granaderos a caballo don Pedro Ramos, descontándosele para su reintegro, la tercera parte de su haber mensual.— O'HIGGINS.— FERNANDEZ, Secretario.— Tomose razón en esta Comisaría de Guerra en Concepción, octubre 9 de 1817.— GORMAZ".

Al Teniente don Fernando Maldonado se le descuentan desde el 30 de octubre, el tercio de su sueldo por cincuenta pesos que tomó de los un mil que condujo desde Cauquenes, que sólo entregó novecientos cincuenta.

Al capitán del N.º 7, don Félix Villouta, se le han suplido en clase de adelantados, 150 pesos con arreglo al decreto siguiente: "Cuartel General de Concepción, octubre 13 de 1817.— Dense por Comisaría al suplicante las tres pagas adelantadas, descontándole para su reintegro la cuarta parte del sueldo que goza en los meses ulteriores.— O'HIGGINS.— ECHAGÜE, Secretario.

**PENSIONES Y MONTEPIOS, DECLARACIONES DE INVALIDEZ, CONCESIONES DE RETIRO Y PREMIOS ESPECIALES OTORGADOS POR SERVICIOS PRESTADOS DURANTE LA DOMINACION REALISTA. MARZO A DICIEMBRE DE 1817 (1).**

243

Excmo. señor: Puesto en libertad Eusebio Zelada, según la prevención de V. E. en papel de 25 del mes anterior, le franqueé una mula y víveres para su transporte de cuenta del Estado, y algún numerario de mi bolsillo para otros gastos de que no se le hará cargo. Dios guarde a V. E. muchos años. Mendoza 8 de marzo de 1817.— Excmo. señor.— TORIBIO DE LUZURIAGA.— Excmo. señor Capitán General don José de San Martín.

ARCHIVO NACIONAL.— Comunicaciones exterior (1817-25).

A

Excmo. señor: Eusebio Zelada, con mi mayor respeto tengo la satisfacción de recordar ante V. E. mis empeñosos servicios a la gran causa de la libertad, en la época que la sofocaban los tiranos. Yo era

(1) Véase, además, el capítulo "Chacabuco" en el tomo VII y en el I Apéndice, y, en el tomo X, los decretos publicados en la *Gaceta* y que beneficiaron a doña Rafaela Riesco (pág. 86), don Francisco Maturana (pág. 110), doña Carmen Ureta (pág. 113) y doña Walda Sosa (pág. 271).



encargado de correr las comunicaciones del sud en el espionaje necesario a los planes de nuestro General, para el mejor acierto de la expedición del Ejército Libertador. El sabe los peligros a que me expuse y la persecución constante que amenazó mi vida, felizmente privilegiada, cuando otros corresponsales perdieron la suya. Mi pobreza me da el desconsuelo de no poderme gloriarse de un servicio desinteresado. Pero no aspiro a un premio gravoso a la Patria. Los infelices deben contentarse con poco. Unas cuerdas de terrenos en las estancias confiscadas o del Estado en esta capital, bastarán al sustento de mi familia, vecina de ésta. El Excmo. señor General en Jefe informará a V. E. si las merezco. Precediendo este paso, a V. E. suplico esta gracia que obligará toda mi gratitud y para ello, etc.— Excmo. señor EUSEBIO ZELADA (1).

Santiago, marzo de 1817.— Ocurra al Excmo. señor Director, quien en atención al mérito del exponente sabrá recompensarle.— SAN MARTIN.

ARCHIVO NACIONAL.— Capitanía general, vol. 89.

## B

La orden de 24 de mayo último (2), que dispone que en el pueblo de indios nombrado Peumo se gratifique a razón de ocho cuerdas por cabeza a Feliciano Carriso y demás compañeros que en ella se expresan, debe entenderse que a cada uno se le enterarán ocho cuerdas, midiéndoles dos por cabecera y cuatro de largo, lo que aviso a V. de orden suprema para su cumplimiento. Dios etc. junio 23 de 1817.— Al Teniente Gobernador de Rancagua.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Interior) Comunicaciones a las autoridades chilenas, etc. (1817-18).

## C

Enterará V. a Pedro Abaca ocho cuerdas de tierras en el pueblo de indios de Peumo, con que le ha agraciado el Supremo Gobierno en premio de sus servicios hechos al Estado, midiéndoselas en los términos prevenidos para los anteriores agraciados. Junio 30 de 1817.— Gobernador de Rancagua.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Interior) Comunicaciones a las autoridades chilenas, etc. (1817-18).

(1) Véase *Gaceta* de 11 de junio de 1817. (*Archivo O'Higgins*, tomo IX).

(2) En los mismos términos eleva una representación el correo patriota Lucas Leyton al General San Martín, quien, en este caso, la cursó en igual forma (*Archivo Nacional*.— *Capitanía General*. Vol. 144.)

## D

Fermín Arriagada, antes de la ocupación del reino por las armas de la Patria, ha hecho el importante servicio del espionaje. El peligro que ha corrido su vida en estas misiones ha movido al Supremo Gobierno a gratificarle con unas cuerdas de tierras en la jurisdicción del mando de V. De las del pueblo de indios nombrado Peumo dará V. a este individuo ocho cuerdas, entendiéndose (conforme a la declaración de 23 del corriente) dos por cabecera y cuatro de largo. Prevengolo de orden suprema para su cumplimiento. Junio 30 de 1817.— Gobernador de Rancagua.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Interior) Comunicaciones a las autoridades chilenas, etc. (1817-18).

## E

Excmo. señor: José Maona, por sí, y a nombre de los demás agraciados en las tierras de Peumo, ante V. E. con el debido respeto decimos: que después de ejercitar V. E. sus liberalidades, recomendándonos a la Suprema Magistratura para que se nos repartiese este terreno, obtuvimos allí la insinuada gracia, ordenando la distribución al Teniente Gobernador de Rancagua. Este la entendió muy mal y quiso señalarnos dos cuerdas de cabecera. Gestionamos ante el Excmo. señor Supremo Director sobre su mala inteligencia y se mandó que fuesen ocho cuerdas por cabecera, y que si el terreno disponible no lo permitía se repartiese igualmente entre todos. Este decreto tuvo la desgracia de perderse a uno de los compañeros; pero por fortuna se imprimió en la *Gaceta* núm. 16, de 11 de junio, el oficio pasado al predicho Teniente Gobernador, en que se declaran las ocho cuerdas de cabecera. Sin embargo ha insistido en llevar adelante su primera determinación, ignorando nosotros el motivo. De esta suerte, muy poco o nada medra nuestra miseria. Quedamos sin tener dónde sembrar una chacrita, una fanega de trigo, ni donde mantener cuatro caballos, una yunta de bueyes, cuatro ovejas y una vaca lechera, y nos salen compradas las tierras con el tiempo que hemos perdido en las diligencias y costos de sostenernos en repetidos viajes.

Como no ha sido ésta la mente de V. E., ni del Gobierno, reciba V. E. sin enfado nuestros reclamos. La gracia emanó de la bondad de V. E., justo es que a V. E. dirijamos nuestros ruegos. Con qué placer recordamos aquellas dulces efusiones de la bondad de V. E., que en cada viaje que hacíamos después de salvarnos de las garras del león, nos alentaba diciéndonos: *Hijos* (¡qué expresión tan lisonjera!), *vendrá un día en que yo haré vuestra fortuna, recuperado Chile*. Con qué esfuerzo no sólo volvíamos sino que nos acercábamos más a esas uñas devoradoras. Con cuanta gratitud hemos leído y oído ya el cumplimiento de esa promesa en la recomendación generosa con que V. E. ha garantido nuestros buenos servicios. Pero aún falta, señor Excmo., la que imploramos hoy y que será la única que, en el caso, podrá conciliar nuestra quietud y fortuna.

La idea de V. E. y del Supremo Gobierno ha sido (como ya se dijo), darnos el terreno disponible del pueblo de naturales de Peumo.

La operación del reparto pide un facultativo que mida y subdivida. Nosotros nos conformamos en recibirlo sea cual fuere, y partimos amistosamente. El buen patriota agrimensor, don Martín Ruiz de Arbulú, penetrado de nuestros interesantes servicios y trabajos, se nos ha ofrecido para ir a practicar la división, siempre que se mande verificar así el reparto sin interés alguno. Dejémonos de ocho y de dos más o menos de cabecera, de que sobren cuatro o falten diez, si se sabe que seis agraciados en dichas tierras van a tener con todas ellas escasamente para trabajar, y que cualquiera que fuese el resto, ni al Estado ni a nadie aprovecharía. ¿Para qué es una disputa? ¿Para qué volver a cansar a V. E. con nuevos reclamos? ¿Para qué destruimos con el tiempo perdido, y gastos de viajes. ¿Para qué volver a reducirnos a la miseria? ¿Para qué dejamos en un estado en que no podamos saciar nuestros ardientes deseos de tener fortuna que ofrecer a la Patria, a esa madre que se la va a dar a unos hijos que acreditarán eternamente su reconocimiento? La gracia de la nueva recomendación, para que se obre de la manera que hemos insinuado, es la que a V. E. rendidamente suplicamos.

Por mí y mis compañeros.

JOSE MAONA

Cuartel General, Santiago, 8 de julio de 1817.— Recomiéndese al Gobierno Supremo con el oficio correspondiente.— SAN MARTIN.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Corresp. del Ejército Unido y de su Estado Mayor 1817.

## F

Santiago, julio 9 de 1817.— Distribúyanse las tierras libres del pueblo de Peumo entre los recurrentes, con la proporción de aguas prevenida en orden de 24 de mayo último, reservándose para los demás agraciados dos cuadras de cabecera y cuatro de costado. Oficiese por el Ministerio al Teniente Gobernador de Rancagua para el cumplimiento de esta orden hecha en virtud de reclamo de los interesados y con conocimiento de ser justo.— QUINTANA.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Corresp. del Ejército Unido y de su Estado Mayor 1817.

## G

Habiendo este Supremo Gobierno agraciado a Feliciano Carrizo, Antonio Guzmán, José Maona, Eusebio Zelada, Pascual Pardo y Lucas Leyton, con doscientas (sic) cuadras de tierras en el pueblo de indios de Peumo, por remuneración de los servicios que prestaron a la Patria, ha resultado juicio pendiente sobre derecho de don Martín Calvo de Encalada a estas tierras. Se trata de hacer efectiva la gracia a los interesados en el pueblo de Machalí, sin otras demoras demasiado perjudiciales a estos beneméritos; y manda S. E. que V. informe a la

mayor brevedad si están vacantes las enunciadas tierras de Machalí. Agosto 20 de 1817.— Al Teniente Gobernador de Rancagua.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Interior) Comunicaciones a las autoridades chilenas, etc. (1817-18).

244

Excmo. señor:

Doña Nieves Ceballos, viuda del finado don Carlos Spano, en los términos más reverentes ante V. E. digo: Que fui casada con un Coronel que sacrificó su existencia en las dignas aras de la Patria. Mi situación es en el día la más desgraciada y me veo necesitada a mendigar el sustento de mis infelices hijos. No es honor de la Patria que esté sumida en indigencia una persona que cita en su favor tan grandes recomendaciones.

Este es un hecho; la verdad es de por sí bastante (destruido el original); y yo no debo malgastar el tiempo ni distraer las serias atenciones de V. E. en declamaciones, que siempre serían menos enérgicas que la sencilla exposición de mis desgracias. En fuerza de ellas, a V. E. suplico tenga la dignación de socorrerme con aquellas existencias que las leyes militares y de la misma naturaleza me favorecen. Es gracia y justicia que imploro, etc.

NIEVES CEBALLOS

ARCHIVO NACIONAL.— (Contaduría Mayor) Toma de razón. Vol. 265.

## A

Santiago y marzo 11 de 1817. Atendiendo al relevante mérito del finado Spano y a que el Gobierno liberal anterior hizo a la recurrente en consideración a los servicios de su pretérito esposo una asignación, cuya cuota no se tiene por ahora presente, los Ministros de las Cajas le darán en virtud de este decreto la cantidad de cien pesos para que socorra las necesidades más aflictivas, en tanto esclarece la interesada, o el derecho que tenga al montepío o la cantidad del asignado que le fue conferido.— O'HIGGINS.— ZAÑARTU, Ministro de Estado.

Que se le entreguen a Basilio Castillo la cantidad de cien pesos.— MARIA DE LAS NIEVES CEBALLOS.

ARCHIVO NACIONAL.— (Contaduría Mayor) Toma de razón. Vol. 265.

## B

*Santiago abril 11 de 1817.*— Las escaseces a que ha quedado reducido el Estado por la dilapidación enemiga, no permiten continuar a la recurrente (doña María de las Nieves de Ceballos, viuda del Coronel don Carlos Spano), con toda su extensión la gracia que le fue conferida por el anterior Gobierno de la Patria; pero, consultando la necesidad de socorrer a la indigente familia de un patriota tan benemérito, se le entregará a la suplicante por los Ministros de Hacienda cincuenta pesos mensuales, que le deberán correr desde esta fecha. Tómese razón como corresponde.— O'HIGGINS.— ZAÑARTU.— Se tomó en 12 de dicho.

ARCHIVO NACIONAL.— (Contaduría Mayor) Toma de razón. Vol. VII.

## C

*Santiago y octubre 19 de 1817.*— En consideración a las urgencias del erario, de que depende el bien general y la conservación de la pensión con que ha de subsistir doña María de las Nieves Ceballos, viuda del Coronel don Carlos Spano, y teniendo presente los fundamentos que alega para que se le continúe la pensión de cien pesos mensuales asignada en 11 de marzo de 1814 (1), deseando el Gobierno combinar aquellas urgencias del Fisco con el alivio de la citada doña María y de su familia, ha venido en aumentarle diez pesos más sobre los cincuenta mensuales, últimamente señalados, cuyos sesenta pesos se entenderán desde esta fecha hasta que desahogada la Tesorería General de los actuales ingentes gastos que sufre, pueda restablecer la antigua pensión de cien pesos señalada en 1814, y se tome razón.— PEREZ.— CRUZ.— ASTORGA.— DR. VILLEGAS.— Se tomó razón en 31 de octubre de dicho.

ARCHIVO NACIONAL.— (Contaduría Mayor) Toma de razón. Vol. VII.

## 245

Habiéndose presentado al Supremo Gobierno doña María Aurelia Vergara, madre del finado Subteniente de artillería don Francisco Gerrard de Laforest, haciendo presente que habiéndosele aumentado a quince pesos la dotación de diez que le había hecho la Excma. Junta Gubernativa de este Reino, según decretos de 25 de septiembre de 1813 y 25 de agosto de 1814, de que se halla tomada razón, y pagándosele dicha pensión hasta el mes de septiembre de 1814, que entró en esta capital el ejército enemigo, se sirviese en atención a sus padecimientos, etc., mandarle continuar la expresada asignación de 15 pesos, se proveyó lo que sigue: *Santiago marzo 18 de 1817.*— Como se pide, haciéndose el abono desde el 13 de febrero próximo pasado. Tómese razón donde corresponde.— O'HIGGINS.— ZENTENO, Secretario.— Se to-

(1) Véase el *Monitor Araucano*, núm. 26.

mó razón en el Tribunal de Cuentas y esta Tesorería, en 20 de marzo de 1817.

ARCHIVO NACIONAL.— (Contaduría Mayor) Toma de razón.

## A

*Santiago, 27 de marzo de 1817.*— Constando al Gobierno el decidido patriotismo de las suplicantes (María Dolores, Francisca y Josefa Luna, según Real Orden de 28 de octubre de 1794), continúese por la Tesorería haciéndolas el abono que reclaman desde que dejaron de percibir. Tómese razón de este decreto donde corresponde.— O'HIGGINS.— ZENTENO, Secretario. Se tomó en 28.

ARCHIVO NACIONAL.— (Contaduría Mayor) Toma de razón.

## B

*Santiago, 27 de marzo de 1817.*— Continúese desde la fecha abonándose por Tesorería la asignación de veinte y cinco pesos, declarada en decreto de 10 de mayo de 1814, a favor de doña María Agustina Vargas, que se refrenda; y tómese razón en las Oficinas donde corresponda.— O'HIGGINS.— ZENTENO, Secretario. Se tomó en 28 de dicho.

ARCHIVO NACIONAL.— (Contaduría Mayor) Toma de razón.

## C

Excmo. señor: Doña Catalina Pando, natural de esta capital, viuda del Teniente de infantería don Mateo Bulfe, con mi mayor rendimiento hago presente a V. E. que por más de treinta años, desde el día del fallecimiento de dicho mi marido, he gozado el haber de diez pesos cada mes pagados por tercios, según reglamento de los fondos del montepío militar, en esta Tesorería General sin interrupción; y pues esta cortedad ha sido el único arbitrio con que he pagado los alquileres de casa de mi morada y costos de mi escasa subsistencia, a falta de otros arbitrios, sobre impedida de buscarlos por mi achacosa edad octogenaria, y hoy no se me puede satisfacer sin expreso mandato de V. E.; ocurro a su benigno corazón confiada en que se ha de servir mandar se me continúe pagando durante el resto de mi vida, que por lo natural debe cesar presto. En cuya atención, a V. E. pido y suplico así lo provea y mande y será en mi reconocimiento esta gracia una de las muchas propias de su grandeza.

CATALINA PANDO

*Santiago, marzo 29 de 1817.*— Informen los Ministros del Tesoro público.— ZENTENO, Secretario.

Excmo. señor: Por orden de 21 de julio de 1791 se le declararon a doña Catalina Pando, como viuda del Teniente de infantería don

Mateo Bulfe, ciento veinte pesos anuales en el montepío militar, cuya pensión le ha sido satisfecha sin interrupción hasta fin de diciembre último, porque conforme al reglamento del caso deben ser pagadas a los accionistas cada tercio de año. Según nuestro entender, comprende la interesada la orden de V. E. que se nos comunicó en oficio de del corriente, en que se suspende el pago de todo sueldo, premio o asignación militar consignada o declarada su continuación desde el año de 1813, como consta de la copia que agregamos, y en su virtud se resolverá V. E. lo que sea más de su superior agrado. Santiago, 31 de marzo de 1817.— DOMINGO PEREZ.— JOSE IGNACIO TOLEDO.

Santiago y abril 1.º de 1817.— Por justas consideraciones que merece la suplicante y sin que ésta resolución pueda servir de ejemplo para otros casos de igual naturaleza, se declara: Que a doña Catalina Pando debe continuársele abonando los diez pesos mensuales que gozaba en el montepío militar, como viuda del Teniente de infantería don Mateo Bulfe, en virtud de este decreto de que se tomará razón don correspondencia.— O'HIGGINS.— ZENTENO, Secretario.

ARCHIVO NACIONAL.— Decretos Supremos (1817) T. 2.

246

Se interesa el Gobierno en saber si existe en esa ciudad la mujer del benemérito don Francisco Perales, y espera que V. se lo comunique con la noticia de la actual constitución de su fortuna.— Dios, etc. Abril 2 de 1817.— BERNARDO O'HIGGINS.— Al Gobernador de Valparaíso.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

Por su nota de 4 del presente ha visto el Supremo Gobierno deplorable situación en que ha quedado doña Tomasa Astorga, esposa del benemérito don Juan Francisco Perales y a fin de dar una prueba pública de cuán apreciables le han sido los distinguidos servicios que aquel, ha decretado a favor de dicha su esposa la asignación de treinta pesos mensuales, que deberá percibir en esta Tesorería General, como medio de su apoderado durante la ausencia de su marido, a cuyo efecto tengo el honor de incluir a V. el adjunto decreto, que dispondrá que entregue a la agraciada, para que ésta tome las medidas que le convengan para liten el percibo de esta asignación. De orden suprema lo comunico a V. en contestación a su citado. Dios, etc. Abril 8 de 1817.— Al Gobernador de Valparaíso (1).

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

(1) El decreto adjunto es de la misma fecha y no agrega información alguna.

247

Decreto supremo para que a doña Manuela Fuentes, mujer del Capitán de artillería don Juan Nepomuceno Morla, se le dé 100 pesos por Tesorería de Hacienda.— A representación de doña Manuela Fuentes, mujer del Capitán de Artillería don Juan Nepomuceno Morla, solicitando se le auxiliase para su subsistencia en virtud de haberse desahogado dicho su marido a la capital de Lima por el Gobierno pasado, en seguida recayó el decreto siguiente: Santiago, 22 de abril de 1817.— No pudiendo este Gobierno ser indiferente a las miserias que expone la madama de este meritorio Oficial, entréguesele por los Ministros de Hacienda la cantidad de cien pesos, interin llega el Supremo Director Propietario, que con más conocimiento de la justicia de esta retención, proveerá lo conveniente.— QUINTANA.— ZAÑARTU.— Se tomó razón en esta Tesorería a 23 de abril de 1817.— DOMINGO PEREZ.— AFAEL CORREA DE SAA.

248

Señor Gobernador y Comandante General de Armas, don Luis de Cruz:

Mi apreciadísimo señor de mi mayor respeto: no puedo menos que significar a V. S. mi extrema desdicha o necesidad en que me hallo, y hasta los soldados que se hallan en este hospital cuentan mejor suerte que yo, pues éstos tienen sus gratificaciones para sus vicios, lo que yo no merezco un medio para favor ni para la barba, ni aún para los cigarros. Aparte de ésto no tengo una camisa con que mandar lavar la que tengo puesta. Por eso me hallo en la precisión de ocurrir al pabellón de V. S. se duela de mí, impartirá orden se me gratifique como V. S. lo halle por conveniente y de justicia o se me declare si estoy en este hospital por paisano o por tal militar, para si estoy por paisano, amaré y pediré limosna y si se me admite por militar, sabré reclamar a quien corresponda mi reclamo. Todo ésto necesito se sirva V. S. tomarse la pensión de providenciar las peticiones del más infeliz de sus súbditos y que le desea le prospere Dios su vida por dilatados días. Hospital y 10 de mayo de 1817.  
Beso las manos de V. S.

CIPRIANO RODRIGUEZ

Talca y mayo 13 de 1817.— El Mayor de Plaza, que pasa a los soldados de esta guarnición el diario señalado para los Sábados, le ha pasado al suplicante un real por cada día para sus urgencias, mientras recupera su salud, para que pueda emplearse.— CRUZ.

ARCHIVO NACIONAL.— Contaduría Mayor. Vol. 267.

249

Excmo. señor:

El premio es un signo que indica los buenos servicios que los contrae. Si la benemérita madre de doña Juana

Mateo Bulfe, ciento veinte pesos anuales en el montepío militar, cuya pensión le ha sido satisfecha sin interrupción hasta fin de diciembre último, porque conforme al reglamento del caso deben ser pagadas sin accionistas cada tercio de año. Según nuestro entender, comprende a la interesada la orden de V. E. que se nos comunicó en oficio de 14 del corriente, en que se suspende el pago de todo sueldo, premio o asignación militar consignada o declarada su continuación desde el año de 1813, como consta de la copia que agregamos, y en su virtud resolverá V. E. lo que sea más de su superior agrado. Santiago, 31 de marzo de 1817.— DOMINGO PEREZ.— JOSE IGNACIO TOLEDO.

*Santiago y abril 1.º de 1817.*— Por justas consideraciones que se merece la suplicante y sin que ésta resolución pueda servir de ejemplar para otros casos de igual naturaleza, se declara: Que a doña Catalina Pando debe continuarse abonando los diez pesos mensuales que gozaba en el montepío militar, como viuda del Teniente de infantería don Mateo Bulfe, en virtud de este decreto de que se tomará razón donde corresponda.— O'HIGGINS.— ZENTENO, Secretario.

ARCHIVO NACIONAL.— Decretos Supremos (1817) T. 2.

## 246

Se interesa el Gobierno en saber si existe en esa ciudad la mujer del benemérito don Francisco Perales, y espera que V. se lo comuniqué con la noticia de la actual constitución de su fortuna.— Dios, etc. Abril 2 de 1817.— BERNARDO O'HIGGINS.— Al Gobernador de Valparaíso.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

Por su nota de 4 del presente ha visto el Supremo Gobierno la deplorable situación en que ha quedado doña Tomasa Astorga, esposa del benemérito don Juan Francisco Perales y a fin de dar una prueba pública de cuán apreciables le han sido los distinguidos servicios de aquel, ha decretado a favor de dicha su esposa la asignación de treinta pesos mensuales, que deberá percibir en esta Tesorería General, por medio de su apoderado durante la ausencia de su marido, a cuyo efecto tengo el honor de incluir a V. el adjunto decreto, que dispondrá se entregue a la agraciada, para que ésta tome las medidas que le faciliten el percibo de esta asignación. De orden suprema lo comunico a V. en contestación a su citado. Dios, etc. Abril 8 de 1817.— Al Gobernador de Valparaíso (1).

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

(1) El decreto adjunto es de la misma fecha y no agrega información alguna.

## 247

*Decreto supremo para que a doña Manuela Fuentes, mujer del Capitán de artillería don Juan Nepomuceno Morla, se le dé 100 pesos por Tesorería de Hacienda.*— A representación de doña Manuela Fuentes, mujer del Capitán de Artillería don Juan Nepomuceno Morla, solicitando se le auxiliase para su subsistencia en virtud de habersele destinado dicho su marido a la capital de Lima por el Gobierno pasado, y en seguida recayó el decreto siguiente: *Santiago, 22 de abril de 1817.*— No pudiendo este Gobierno ser indiferente a las miserias que expone la madama de este meritorio Oficial, entréguesele por los Ministros de Hacienda la cantidad de cien pesos, interín llega el Supremo Director Propietario, que con más conocimiento de la justicia de esta pretensión, proveerá lo conveniente.— QUINTANA.— ZAÑARTU.— Se tomó razón en esta Tesorería a 23 de abril de 1817.— DOMINGO PEREZ.— RAFAEL CORREA DE SAA.

## 248

Señor Gobernador y Comandante General de Armas, don Luis de la Cruz:

Mi apreciadísimo señor de mi mayor respeto: no puedo menos que significar a V. S. mi extrema desdicha o necesidad en que me hallo, que hasta los soldados que se hallan en este hospital cuentan mejor suerte que yo, pues éstos tienen sus gratificaciones para sus vicios, lo que yo no merezco un medio para favor ni para la barba, ni aún para cigarros. Aparte de esto no tengo una camisa con que mandar lavar la que tengo puesta. Por eso me hallo en la precisión de ocurrir al patrocinio de V. S. se duela de mí, impartirá orden se me gratifique como V. S. lo halle por conveniente y de justicia o se me declare si estoy en este hospital por paisano o por tal militar, para si estoy por paisano, clamaré y pediré limosna y si se me admite por militar, sabré reclamar a quien corresponda mi reclamo. Todo esto necesito se sirva V. S. de tomarse la pensión de providenciar las peticiones del más infeliz de sus súbditos y que le desea le prospere Dios su vida por dilatados años. Hospital y 10 de mayo de 1817.

Beso las manos de V. S.

CIPRIANO RODRIGUEZ

*Talca y mayo 13 de 1817.*— El Mayor de Plaza, que pasa a los soldados de esta guarnición el diario señalado para los Sábados, le hará pasar al suplicante un real por cada día para sus urgencias, mientras recupera su salud, para que pueda emplearse.— CRUZ.

ARCHIVO NACIONAL.— Contaduría Mayor. Vol. 267.

## 249

Excmo. señor:

El premio es un signo que indica los buenos servicios del que los contrae. Si la benemérita madre de doña Juana

Tapia y Monasterio, no lo alcanzó a obtener, por haber desgraciadamente expirado en las tiránicas manos del enemigo, parece de justicia que dando el Gobierno una prueba de su gratitud al importante mérito de la expirante, con quien tuve mis comunicaciones desde Mendoza, cuando este reino fue ocupado por el enemigo, use de su suprema consideración con su huérfana hija, quien ha puesto en mis manos la representación que incluyo y tengo el honor de pasar a las superiores de V. E., a fin de que disponga lo que sea de su superior agrado.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago, mes de América 23 de 1817.

Excmo. señor.

JOSE DE SAN MARTIN

Excmo. señor Director Supremo delegado de este Estado.

ARCHIVO NACIONAL.— Miscelánea, 1817-22.

### A

Don Felipe Monasterio y doña Juana Tapia, hija de la benemérita finada doña Agueda Monasterio, son sin duda acreedores a todas las consideraciones de este Gobierno, que en vista de los oficios de V.E. de 23 del corriente va a deliberar y a asignarles el premio que exige su fidelidad e interesantes servicios. Prevéngolo a V.E. en contestación a sus citados. Mayo 28 de 1817.— Al General en Jefe.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

### B

El Excmo. señor General en Jefe del Ejército de los Andes me ha pasado, con el oficio adjunto, la representación que hizo doña Juana Tapia y Monasterio, reclamando porque se le asigne alguna pensión que afiance su subsistencia en la orfandad a que se ve reducida y, aunque el Gobierno no puede desentenderse de la precisa obligación que tiene de proteger a esta joven, no encuentra en medio de sus apuros fondos de qué asignarla. Ha acordado consultar a V.S. si de los de ese Cuerpo podrá hacersele a dicha doña Juana alguna asignación, sobre lo cual espera le de V.S. alguna idea y luces para determinar su instancia.— Dios, etc. Mayo 30 de 1817.— Al Ilustre Cabildo.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Oficios 1817.

### C

Excmo. señor: Ha visto el Cabildo la solicitud de doña Juana Tapia, con la recomendación del excelentísimo señor General en Jefe don José de San Martín, y lo que V.E. le dice en el oficio que le acompaña; pero, al paso que reconoce la justicia de la reclamante, no encuentra un arbitrio para poderle consolar con los fondos de ciudad y del Ayuntamiento. V.E. no ignora que por justísimas causas ha tenido el Cuerpo que emplear sus cuidados en gastos de que no ha podido prescindir, sin hacer reparo en la escasez de las rentas ni en las obligaciones que ha contraído para salir airoso. En el día, ni aún hay con qué pagar a los empleados sus respectivos sueldos, y oye con dolor el clamor de unos servidores que no tienen más ocupación que el servicio del público y del Ayuntamiento. Y así es que, agotados los recursos, se ha visto obligado a contraer nuevas obligaciones siéndole por lo mismo absolutamente imposible auxiliar a doña Juana Tapia en la pobreza que lamenta; y es lo que puedo informar en cumplimiento de lo mandado. Santiago, junio 6 de 1817.— JUAN FRANCISCO DE LARRAIN.— FERNANDO ERRAZURIZ.— JOSE ANTONIO DE CAMPINO.— MANUEL DE BARROS.— JOSE MANUEL LECAROS.— Excmo. Supremo Director (1).

ARCHIVO NACIONAL.— Miscelánea, 17-39.

(1) Véase en la *Gaceta* de 18 de junio de 1817, el decreto que concede el premio (*Archivo O'Higgins*, tomo X).

250

Cuenta de dos lotes de alhajas de plata que he construido de orden del Excmo. señor Director Supremo del Estado, para gratificar con cada uno de ellos a don Pedro Sosa y don Pedro José Aguirre (quienes los han recibido) por servicios hechos al Ejército de los Andes.

Primer lote	Marcos	Onzas	Adarmes		Pesos	Reales
Por seis platos y una fuente con	17	2	9 a 8 ps.	3 rs.	145	
Por una tetera con peso de . . .	4	7	8 a 7 ps		34	4½
Por su hechura . . . . .					14	
Por un braserito con peso de .		4	6 en		8	
Suman, el peso de todo . . . . .	22	6	7			
Es su valor . . . . .					201	4½
<i>Segundo lote</i>						
Por seis platos y una fuente .	17		10 a 8 ps.	3 rs.	143	
Por un braserito con . . . . .		4	6 en		8	
Por una tembladera con peso de	1	2	5 en		12	
Por dos candeleros con . . . . .	4		10 a 7 ps.		48	4½
Por su hechura . . . . .					16	
Su valor . . . . .					207	4½

Valor del primer lote: doscientos un pesos cuatro y medio reales

Valor del segundo: doscientos siete pesos cuatro y medio reales.

Suman del todo: cuatrocientos nueve pesos un real 409 1

Santiago y marzo 22 de 1817.

ANDRES FUENZALIDA

Santiago, 22 de marzo de 1817.— Páguese por la Tesorería General del Estado.— O'HIGGINS.— ZENTENO, Sec.

ARCHIVO NACIONAL.— Contaduría Mayor. Vol. 265.

251

Santiago y junio 4 de 1817.— Continúe la asignación prefijada a esta interesada (doña Juana Montero viuda del Sargento de artillería Ramón Mancilla), desde la entrada del Ejército de los Andes, a razón de cinco pesos mensuales; y tómese razón en el Tribunal de Cuentas y Tesorería General.— QUINTANA.— DOCTOR VILLEGAS.

ARCHIVO NACIONAL.— (Contaduría Mayor) Toma de razón. Vol. VII.

A

Santiago y junio 4 de 1817.— Continúe la asignación de doce pesos mensuales (a la viuda del Sargento 2.º de artillería, José Pereira, María Pastoriza Villaseñor) desde la entrada del Ejército argentino, y tómese razón en el Tribunal de Cuentas y Tesorería General.— QUINTANA.— DR. VILLEGAS.

ARCHIVO NACIONAL.— (Contaduría Mayor) Toma de razón. Vol. VII.

B

Excmo. señor:

Tengo el honor de recomendar a V.E. el adjunto memorial de la infeliz viuda de don Pedro Regalado Hernández, sacrificado por su patriotismo a la furia de los tiranos, acontecimiento que excita mi compasión y la hace acreedora a la generosidad de V.E.

Dios guarde a V.E. muchos años. Cuartel General de Santiago de Chile, junio 6 de 1817 (1).

Excmo. señor.

JOSE DE SAN MARTIN

Excmo. señor Supremo Director delegado del Estado de Chile.

ARCHIVO NACIONAL.— Miscelánea, 17-22.

C

Excmo. señor:

Paso a manos de V.E. la justa solicitud del Sargento Juan José Alarcón, propuesto para la gracia de inválidos por su total inutilidad para el servicio, y en su consideración creo ser digno de esta gracia tan debida a los ilustres defensores de su Patria.

(1) Véase en la *Gaceta* de 18 de junio de 1817 los decretos que conceden premios a doña Francisca Araya, a doña María de la Cruz Aguilera y a doña María Silva (*Archivo O'Higgins*, tomo X). En la *Gaceta* del 28 del mismo véase el caso de doña María Mercedes Portus,

Dios guarde a V.E. muchos años. Santiago de Chile, junio 13 de 1817.

Excmo. señor:

MIGUEL BRAYER

Excmo. señor Director Supremo interino del Estado de Chile.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Estado Mayor General (1817-19).

*Santiago y junio 16 de 1817.*— Declárase que Juan José Alarcón, Sargento 2.º de infantería, inutilizado por una herida que recibió en actual servicio, es acreedor al premio de inválido. Abónesele por Tesorería General el que por reglamento le corresponde desde la entrada del Ejército de los Andes, y tómesese razón.— QUINTANA.— Se tomó en 18 de junio de 1817.

ARCHIVO NACIONAL.— (Contaduría Mayor) Toma de razón. Vol. VII.

## D

*Santiago y junio 17 de 1817.*— Vistas las diligencias que preceden, se declara que al Alférez retirado del Cuerpo de Dragones, don José Martínez, debe continuársele abonando la pensión que antes gozaba desde la entrada del Ejército de los Andes. Sirva este decreto de referendación del de retiro, que obtuvo en 30 de abril de 1814, y tómesese razón donde corresponda.— QUINTANA.— Se tomó razón en 19 de dicho.

ARCHIVO NACIONAL.— (Contaduría Mayor) Toma de razón. Vol. VII.

## E

*Santiago 20 de junio de 1817.*— Continúese abonando por Tesorería General, a don Dámaso Barrera, la pensión que antes gozaba desde la entrada a esta capital del Ejército de Los Andes, y, por lo que hace al tiempo de su emigración cuyo abono reclama, no habiendo ejemplar de que en igual caso se le haya hecho a otro alguno, se declara no haber lugar en esta parte a su solicitud. Tómesese razón.— QUINTANA.— Se tomó razón en el Tribunal de Cuentas y esta Tesorería, a 21 de junio de 1817.— D. PEREZ.— R. CORREA.

*Santiago, 19 de julio de 1817.*— Dénse por Tesorería General a don Dámaso Barrera los veinte pesos que pide, quedando con esta cantidad enteramente satisfecho de todo lo que en lo sucesivo había de abonársele, por la pensión que gozaba.— Tómesese razón.— QUINTANA.— Se tomó en 22 de dicho.

ARCHIVO NACIONAL.— (Contaduría Mayor) Toma de razón. Vol. VII.

## F

*Santiago, 20 de junio de 1817.*— Abónesele por Tesorería General a Silvestre Niño, el prest de inválido que disfrutaba desde la entrada en esta capital del Ejército de los Andes y tómesese razón.— QUINTANA.— Se tomó razón en el Tribunal de Cuentas y esta Tesorería, en 20 de junio de 1817.— D. P. — R. C. DE S.

ARCHIVO NACIONAL.— (Contaduría Mayor) Toma de razón. Vol. VII.

## G

*Santiago, 27 de junio de 1817.*— En atención a las diligencias practicadas sobre la solicitud del soldado José Ahumada y resultando de ellas ser un inválido del Estado, declárase por tal, y en su consecuencia los Ministros del Tesoro Público le abonarán el prest designado a los de su clase.— Tómesese razón donde corresponda.— QUINTANA.— Y en decreto de 2 de julio se declara deber gozar el inválido desde la entrada del Ejército de los Andes a esta capital.

ARCHIVO NACIONAL.— (Contaduría Mayor) Toma de razón. Vol. VII.

## H

*Santiago y junio 27 de 1817.*— Abónese por Tesorería General los nueve reales que debe gozar de segundos premios, el soldado Matías Velásquez, mensualmente desde la entrada del Ejército a esta capital, y tómesese razón.— QUINTANA.— DR. VILLEGAS.— Se tomó en 28 de dicho.

ARCHIVO NACIONAL.— (Contaduría Mayor) Toma de razón. Vol. VII.

## I

*Santiago y junio 28 de 1817.*— De conformidad con lo expuesto por los Ministros de la Tesorería General, contribúyese el montepío debido y que se adeude a doña María Ferraz, viuda del Capitán de Ejército don Félix Aróstegui.— QUINTANA.— DOCTOR VILLEGAS.— Se tomó razón en 4 de diciembre de 1817.— D. P.— R. C. DE SAA.

ARCHIVO NACIONAL.— (Contaduría Mayor) Toma de razón. Vol. VII.

## J

*Santiago y julio 3 de 1817.*— Continúese a don José Antonio Tello, inválido del Cuerpo de Artillería, la pensión de 6 pesos mensuales como proponen los Ministros de la Tesorería General.— QUINTANA.— DOCTOR VILLEGAS.— Tomose razón en el Tribunal de Cuentas y esta Tesorería, a 4 de julio de 1817.— D. P. — R. C. DE S.

ARCHIVO NACIONAL.— (Contaduría Mayor) Toma de razón. Vol. VII.



## K

*Santiago y julio 4 de 1817.*— Apareciendo del informe y certificación anterior que Tadeo Lucero quedó inválido en servicio de la Patria, declárasele por tal, y en su consecuencia la Tesorería General del Estado asístale con la pensión designada a los de su clase, abonándosele desde la entrada del Ejército Libertador a esta capital y tómesese razón. Se tomó en 4 de dicho.

ARCHIVO NACIONAL.— (Contaduría Mayor) Toma de razón. Vol. VII.

## L

*Santiago y julio 5 de 1817.*— Los Ministros de la Tesorería General darán a la ciudadana Carmen Cavieres, cincuenta pesos por una sola vez, atendidas las urgencias del erario, y, por lo que hace a sus tres hijos huérfanos, con motivo de la muerte de su marido Pablo Aracena, Cabo 1.º del Batallón de Granaderos de Voluntarios N.º 3, los presentará cuando se hallen en estado de servir, para preferirlos en los destinos en que se juzguen aptos; y dese a la interesada testimonio de esta providencia por Secretaría, si lo pide, para que sea atendida a su debido tiempo.— QUINTANA.— DOCTOR VILLEGAS.— Tomóse razón en el Tribunal de Cuentas y esta Tesorería a 5 de julio de 1817.— DOMINGO PEREZ.— RAFAEL CORREA DE SAA.

## M

*Cuartel General de Concepción, julio 8 de 1817.*— Declárase a favor de la suplicante (doña Mercedes Palacios) sobre el goce del montepío de Capitán por su finado marido, don Eduardo Cáceres, el de diez pesos con que fué agraciada por el anterior Gobierno Nacional de Chile, por la pérdida de su hijo don José Claudio en defensa de nuestros derechos sacrosantos, y en los mismos términos que se le concedió aquella gracia, cuyo decreto se tendrá presente por los Ministros de la Tesorería: hágansele ambos abonos desde la fecha de este decreto, no habiendo lugar por ahora a los caídos que reclama por la *exhaustez* del fondo público.— O'HIGGINS.— ZENTENO, Secretario.— Se tomó razón en el Tribunal de Cuentas y esta Tesorería, en 3 de noviembre de 1817.

ARCHIVO NACIONAL.— (Contaduría Mayor) Toma de razón. Vol. VII.

A solicitud de doña Mercedes Palacios, sobre que se le declare el montepío militar, como viuda del coronel don Eduardo Cáceres, ha decretado hoy la Excma. Junta lo siguiente: "*Santiago, 8 de noviembre de 1817.*— No habiendo mejorado de condición la hacienda pública, antes reduciéndose por el contrario a mayores apuros por el progresivo aumento de nuevas e instantes erogaciones, no ha lugar al abono que se solicita en favor de doña Mercedes Palacios y guárdese en todo el supremo decreto de 8 de julio último.— PEREZ.— CRUZ.— ASTORGA.— ZENTENO, Secretario."

ARCHIVO NACIONAL.— Cuaderno primero de Decretos (1817).

## 252

Excmo. señor:

Toribio Gutiérrez, ante V.E. represento con el debido respeto: que el amor a la patria me obligó en tiempo de la ocupación del enemigo a dejar a Chile, conduciendo a don Rafael Antonio Velasco a Mendoza, cuando lo perseguían terriblemente. V.E. desde entonces me eligió para uno de los enviados a explorar los movimientos del tirano. Un hijo mío fue sorprendido con don Francisco Villota y pagó en la horca entre los ultimados en Curicó su amor. Feliz víctima. Mis cortos bienes fueron secuestrados, encontrando sólo después de nuestros triunfos una corta suerte de tierras sin auxilio para cultivarlas. La bondad de V.E. me ofreció su protección y una fortuna para atender mi familia. Oiga pues ya V.E. sin enfado, la reconvencción más respetuosa de esa dulce promesa, tanto más segura, cuanto afianzada en las liberalidades de V.E., en mi pobreza y en mi adhesión a la causa.

Me quedan dos hijos que aun no tienen veinte años. Trabajan a mi lado con el arado y azadón. Suplico a V.E. que ellos y yo seamos libres de prorratas y servicios mientras que el enemigo no trascienda los límites del Maule. Pero si por alguna desgracia pasase, los tres nos ofrecemos desde ahora a servir sin otro premio que el de mantenernos.

V.E. ha señalado a otros una suerte de tierras. Yo poseo doce cuadras de mi dominio en el partido de Curicó. Suplico igualmente a V.E. que para labrarlas y tener algún auxilio, se me confieran algunos animalitos vacunos, por el Teniente Gobernador de San Fernando, los que fueren del agrado de V.E.

Esta pensión, rateada prudentemente entre aquellos hacendados, cuando para ellos será muy corta, asegurará el pan de una familia digna de compasión; y que con la vida y los riesgos ha ayudado tan eficazmente a la salvación del Estado.

Para que tenga efecto mi solicitud, adelante V.E. su bondad recomendándola en la forma que la crea justa al Supremo Gobierno.— A V.E. así lo suplico.

TORIBIO GUTIERREZ

*Cuartel General, 9 de julio de 1817.*— Me son apreciables los servicios del suplicante y esta recomendación espero que lo sea al Supremo Gobierno, dispensador de los premios, a quien ocurrirá.— SAN MARTIN,

*Santiago julio 9 de 1817.*— Toribio Gutiérrez y sus hijos quedan libres de prorratas y demás servicios del Estado, bajo las calidades que propone el primero. Oficiese al Teniente Gobernador de San Fernando para que le dé los animales vacunos que pide, hasta el número de doce, de los bienes secuestrados de aquel partido; y de edades cuatro, tres y dos años.— QUINTANA.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Hacienda) Expedientes particulares (1817).

## A

*Santiago y julio 9 de 1817.*— Continúese por Tesorería General el prest de inválido a Pedro Chavarría, desde la entrada del Ejército de los Andes, en virtud de este decreto de que se tomará razón.— QUINTANA.— Se tomó en 14 de dicho.

ARCHIVO NACIONAL.— (Contaduría Mayor) Toma de razón. Vol. VII.

## B

*Santiago y julio 11 de 1817.*— Resultado de las diligencias que anteceden justificado el estado de inválido del Subteniente de granaderos don Antonio Rean, y que se inutilizó en actual servicio, se declara por tal; en consecuencia, los Ministros del Tesoro Público le contribuirán con la pensión designada a los de su clase desde la entrada del Ejército de los Andes, en virtud de este decreto de que se tomará razón y le servirá al agraciado de bastante cédula.— QUINTANA.— ECHAGÜE, Secretario interino de Guerra.— Se tomó en 12 de dicho.

ARCHIVO NACIONAL.— (Contaduría Mayor) Toma de razón. Vol. VII.

## C

*Santiago, julio 17 de 1817.*— En conformidad de lo expuesto por los Ministros de Hacienda y en virtud del certificado de calificación que acompaña don Juan Angel Molina, Cabo de Asamblea Veterana de esta capital, continúenle dichos Ministros el premio o retiro de noventa reales mensuales asignados por la Excma. Junta en 20 de agosto de 1812, cuya pensión se entenderá correrle desde la entrada del Ejército de los Andes en esta capital, y se tome razón.— QUINTANA.— DR. VILLEGAS.— Se tomó en 18 de dicho.

ARCHIVO NACIONAL.— (Contaduría Mayor) Toma de razón. Vol. VII.

## D

*Santiago y julio 17 de 1817.*— Continúese al soldado de la Gran Guardia, José María Bravo, su pensión de inválido desde 13 de febrero último, acordada en decreto de 6 de noviembre de 813, según informan

los Ministros de la Tesorería General, y tómesese razón.— QUINTANA.— DR. VILLEGAS.— Se tomó razón en 18 de dicho.

ARCHIVO NACIONAL.— (Contaduría Mayor) Toma de razón. Vol. VII.

## E

*Santiago, 17 de julio de 1817.*— Continúesele abonando por Tesorería General a don José Antonio Avendaño, la misma pensión que antes gozaba de 18 pesos 6 3/4 reales, cuyo abono deberá entenderse desde la entrada del Ejército de los Andes a esta capital en virtud de este decreto, de que se tomará razón.— QUINTANA.— Se tomó razón en el Tribunal de Cuentas y esta Tesorería, a 18 de dicho julio.

ARCHIVO NACIONAL.— (Contaduría Mayor) Toma de razón. Vol. VII.

## F

*Santiago y julio 17 de 1817.*— Continúese a don Feliciano Zarricueta, retirado con el grado de Alférez por decreto de 29 de agosto de 1811, la pensión que enuncian los Ministros de Hacienda desde 13 de febrero último, tomándose previa razón.— QUINTANA.— DR. VILLEGAS.— Se tomó en 18.

ARCHIVO NACIONAL.— (Contaduría Mayor) Toma de razón. Vol. VII.

## G

*Julio 17 de 1817.*— Vistos: De conformidad con lo expuesto por el Ministerio Fiscal y por los Ministros del Tesoro Público, se declara que la ciudadana Mercedes Aréstegui, viuda del finado Alférez de Granaderos don Rafael Valverde, debe ser amparada como de facto se ampara en la posesión de los quince pesos que mensualmente se le asignaron por decreto de la Excma. Junta pretérita del Estado de Chile, de 21 de diciembre de 1813, con declaración que la antedicha cuota mensual debe correr y contarse desde el día siguiente en que se cumplió el término de las cuatro que se le adelantaron, y tómesese, en su virtud, la razón que corresponde.— QUINTANA.— Tomóse razón en el Tribunal Mayor de Cuentas y esta Tesorería en 18 de julio de 1817.— D. P. — R. C. DE S.

ARCHIVO NACIONAL.— (Contaduría Mayor) Toma de razón. Vol. VII.

## H

Excmo. señor.— La cédula de retiro dada en 12 de abril de 1814, con el goce de los dos tercios de sueldo, al Subteniente de infantería don Pedro Vallejos, y el documento de su calificación agregado ahora, no permiten duda del derecho que le asiste para que como a los demás oficiales retirados en tiempo de la Junta, se le continúe su pensión desde la entrada del Ejército de los Andes a esta capital; o resolverá V.S. lo que sea más de su superior agrado. Santiago, 19 de julio de 1817.—

DOMINGO PEREZ.— RAFAEL CORREA DE SAA.— *Santiago, 21 de julio de 1817.*— Como parece a los Ministros del Tesoro Público, y tómese razón.— QUINTANA.— Se tomó en 22 de dicho.

ARCHIVO NACIONAL.— (Contaduría Mayor) Toma de razón. Vol. VII.

## I

*Santiago, 21 de julio de 1817.*— Siendo constante la inutilidad para el servicio militar en que constituye su ancianidad y otras dolencias a don José Antonio Sepúlveda (1), y resultando calificada su comportamiento política, abónesele por Tesorería General la pensión de 22 pesos 4 reales cada mes, desde 1.º de abril con reflexión a haberse vindicado en 27 de marzo y a las escaseses que ha sufrido el tiempo que no ha gozado sueldo alguno. Tómese razón y sirva este decreto al agraciado de bastante cédula.— QUINTANA.— Tomóse razón en el Tribunal de Cuentas y esta Tesorería, a 22 de julio de 1817.— D. P. — R. C. DE S.

ARCHIVO NACIONAL.— (Contaduría Mayor) Toma de razón. Vol. VII.

## 253

Excmo. señor:

Manuel Pino, vecino de Curicó, respetuosamente represento a V.E. que la necesidad me ha obligado a atravesar tantas leguas y ofender el desinterés con que en todos los apuros de Chile me propuse servir mi Patria contra los injustos afortunados de 814.

Una chacarita escasa y una sementera, que daban el alimento a mis hijos, fueron perdidas por no atenderlas contraído a negocios más dignos. He servido a don Manuel Rodríguez desde su entrada en Chile y mi casa fue su primer hospicio, con tanto gusto mío como el riesgo que pueden aportar las almas aprensivas. Don Juan Pablo Ramírez depondrá de mi comportamiento, también a su lado los Letelieres, don Antonio Mardones y los patriotas activos de Maule a Cachapoal me conocen.

Si viviera el infeliz Villota, estaba acabado el tiempo de necesitar yo hacer representaciones. Por este hombre meritorio están mis hijos hambrientos, y yo lleno de satisfacción por su motivo. Lo acompañé hasta la tumba, y no falté a la dignidad y consecuencia de un patriota, en los momentos de su sacrificio, que no me alcanzó, no, por falta de arrojo.

(1) Fue Capitán de Asamblea de Caballería.

Entonces quedé sin Comandante y sin apoyo. Avancé al señor Freire con noticia de esta derrota y dispuesto a nuevas empresas como hasta ahora, y nunca me arrepiento.

Pero la necesidad me obliga en el tiempo de la paz y de la fortuna, cuando vuelvo a mi casa, cuando la Patria libre me consiente con decoro dejarme rodear de mi familia, no puedo menos que exponer a V.E. la infeliz situación de nuestros hijos y una mujer, allanados a sacrificio por el bien común. No tienen, señor, qué comer, y yo dejé de trabajar en sus recursos, por emplearme en los que debían hacer la fortuna de Chile.

Ahora que perecen ellos y que perecemos con gusto, si no es voluntad de V.E. auxiliarnos en la última necesidad, publico al Directorio Supremo que sólo Rodríguez tuvo mano larga para llenarme de plata y ropa, y cuando necesitaba, mientras estuve a su lado. Mas, faltándome éste, en principios de 816 se vino a Santiago, mis servicios ulteriores fueron sin compensación, como pueden informarlo los jefes que me han ocupado y existen, y como puedo probarlo por Villota que murió. Por tanto, y aprontándome a la información que se exija, a V.S. suplico se sirva auxiliarme en mi última necesidad, o disponer de mí como sea del agrado americano, que es mi primera satisfacción, aunque me ponga en el último sacrificio, precediendo el de los españoles.

MANUEL PINO

Manuel Pino, vecino de Curicó en el valle de Los Guindos, ha servido útilmente a beneficio de la libertad americana en el tiempo que los españoles dominaban Chile. Su casa fue una de las primeras que me alojaron luego que entré al Reino en 815. Ha sido correo fiel y muy honrado en cuantas comisiones se le han confiado. Ha acompañado en correrías armadas. Ha tenido trato y ciencia de los emisarios del Excmo. señor General, y los ha guardado fielmente. Ha procedido en todo como un enemigo de los realistas, y como un hombre de bien. Son testigos de ello don Juan Pablo Ramírez y todos los patriotas del Sud hasta Maule. Ultimamente acompañó al infeliz Villota, y libró con decoro en el encuentro de la derrota. Lo certifico de orden verbal del Excmo. señor General, que me ha comunicado el pretendiente. Santiago, julio 21 de 1817.— MANUEL RODRIGUEZ.

En las diligencias de espionaje que me encargó en distintas ocasiones don Francisco Lino Villota, me acompañó siempre Manuel Pino con la

mayor fidelidad. Mis comisiones en esta parte fueron demasiado riesgosas. Si en ellas soy descubierto, ciertamente Pino habría acabado sus días en un suplicio. En fin, él prestó muchos servicios de esta clase a Villota, a quien acompañó hasta los últimos momentos de su desgracia. Soy un testigo ocular de todo y puedo asegurar a V.E. que este individuo era el único que teníamos de nuestras confianzas, y a quien en todo instante echamos mano para las diligencias más reservadas, circunstancias a las mismas benéficas de la libertad de Chile. Es cuanto puedo certificar en virtud de la orden verbal de V.E.— Santiago y julio veinte y uno de mil ochocientos diez y siete.— VICENTE MUÑOZ.

Excmo. señor: Tengo el honor de elevar a V.E. la representación calificada con los documentos adjuntos de Manuel Pino, para que si fuere de su agrado supremo se sirva decretarle una recompensa análoga a sus servicios en los términos que la han recibido los demás de su clase.

Dios guarde a V.E. muchos años.— Cuartel General de Santiago, julio 26 de 1817.

Excmo. señor.

JOSE DE SAN MARTIN

Excmo. señor Delegado de Chile.

*Santiago y julio 28 de 1817.*— Vista al Ministerio Fiscal.— QUINTANA.— DR. VILLEGAS.

Excmo. señor: Al Ministerio Fiscal le parece: Que la apreciable recomendación del Excmo. señor General en Jefe, unida a los buenos informes que ha obtenido el suplicante, le hacen acreedor con la mayor justicia a la gracia que aspira. ¡Qué placer es ver a un hombre sin ninguna ilustración entregar su fortuna y su vida por proteger nuestra causal! ¡Qué ejemplo de tanta confusión para aquellos que, aún teniendo principios, se resisten al menor sacrificio! Admiren nuestros observadores la gratitud con que distingue el Gobierno a esos hijos fieles. Estimule ella a los demás.

En la villa de Rancagua sabe el Ministerio que hay un terreno del pueblo de Naturales, sin destino. Si es del agrado de V.E. ejercer sus liberalidades con el benemérito Pino, sin que se perjudique al Estado, podrán dársele allí doce cuadras de tierra en donde, trabajando con su familia, se acuerde eternamente del gusto con que se aceptan sus servicios, o como V.E. lo estime mejor.— Santiago, 29 de julio de 1817.— ARCOMEDO.

*Santiago y julio 30 de 1817.*— Pase al Asesor General de Gobierno.— (Hay una rúbrica de Quintana).— DR. VILLEGAS.

*Santiago agosto 1.º de 1817.*— Para proveer con arreglo al arbitrio que propone el Ministerio Fiscal, oficiase por el Departamento de Estado al Teniente Gobernador de Rancagua para que informe si en el

Pueblo de Naturales, ubicado en el distrito de su mando, hay algún terreno desocupado y sin destino, y cuantas cuadras comprende su extensión, o en cualquiera otra parte siendo de la pertenencia del Estado, y fecho agréguese al expediente de la materia, y tráigase.— (Rúbrica de Quintana).— AGUIRRE.— ROMERO.

En cinco lo hice saber al interesado, doy fe.— ROMERO.

En el mismo remití el expediente a la Secretaría de Estado, doy fe.— ROMERO.

*Santiago, setiembre 26 de 1817.*— Estando ya distribuidas las tierras del pueblo de Machalí, en favor de los ciudadanos que hicieron el importante servicio de espionaje durante la dominación enemiga, no tiene lugar en esta parte la solicitud de Manuel Pino; pero, no debiendo quedar sin ninguna recompensa sus servicios, la Comisión de Secuestros de Curicó le dará doce reses de matanza de las pertenecientes al Estado, y los Ministros del Tesoro Público la cantidad de treinta pesos, todo en virtud de este decreto que se transcribirá por el Ministerio de Hacienda.— PEREZ.— CRUZ.— ASTORCA.— DR. VILLEGAS.

Cumplido con los núms. 105 y 165.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Hacienda) Expedientes particulares (1817).

254

Excmo. señor:

Considerando que en el trastorno que sufrió el archivo de ese Estado, pueden no encontrarse, y que en la distancia a que se halla V.E. no tendrá a la mano los antecedentes sobre la generosidad con que su Gobierno me agració con el empleo de Brigadier del Ejército de Chile, me ha parecido conveniente transcribirlos a V.E. a continuación, como lo hago.

*Oficio del Excmo. Supremo Director del Estado de Chile.*— “Se retiran los esforzados auxiliares de las Provincias Unidas, después de haber concurrido a nuestras victorias y últimamente a la paz que disfruta el Estado entero. Solo este don apreciable y el deseo de que vuelvan a su dichoso suelo podía separarlos de nosotros. V.S., que ha sido su digno caudillo, tendrá la bondad de manifestar a todos y a la valiente oficialidad, que éstos son los sentimientos de Chile y de su Gobierno, el que tiene la complacencia de acompañarle en los adjuntos despachos el corto testimonio de su gratitud, para que, haciendo V.S. uso al empleo de Brigadier a que sus méritos lo han hecho acreedor, distribuya los demás premios al invicto Sargento Mayor y Oficiales de la División, satisfechos de que el Supremo Gobierno de las Provincias Unidas, a quien doy parte, se servirá aprobarlos.— Dios guarde a V.S. muchos años. Santia-

go, 19 de mayo de 1814.— FRANCISCO DE LA LASTRA.— Señor Brigadier de las Provincias Unidas, don Marcos Balcarce.”

*Despacho.*— “Don Francisco Antonio de la Lastra, Coronel de los Ejércitos de la Patria, Gobernador político y militar del puerto de Valparaíso y Director Supremo del Estado de Chile, etc., etc.— Por cuanto el Coronel de la División Auxiliar de las Provincias Unidas, don Marcos Balcarce, ha hecho servicios muy distinguidos al Estado chileno en las varias acciones que han presentado sus enemigos al Ejército restaurador, haciéndose digno del aprecio y consideraciones de este pueblo y su Gobierno, y por consiguiente del premio que la justicia de su mérito exige; he venido en conferirle el empleo de Brigadier de Ejército de las Provincias Unidas, satisfecho de que aquel Supremo Gobierno ratificará esta gracia, a que están anexas las prerrogativas, sueldo y privilegios que le son peculiares. Por tanto, ordeno y mando a los jefes y tropas del Estado de Chile lo hayan y tengan por tal Brigadier, y a los jefes y tropas de aquél, ruego y encargo le guarden y hagan guardar las prerrogativas y privilegios que le son inherentes. Dado en el Palacio de Gobierno, sellado con las armas del Estado, refrendado del Secretario de la Guerra en la ciudad de Santiago de Chile, a diez y ocho de mayo de mil ochocientos catorce años.— FRANCISCO DE LA LASTRA.— ANDRES NICOLAS ORJERA.— Despacho de Brigadier de Ejército de las Provincias Unidas del Río de la Plata, a favor del Coronel don Marcos Balcarce.— Hay un sello de las armas del Estado.— Tomóse razón en el Tribunal Mayor de Cuentas de Santiago de Chile, a 19 de mayo de 1814.— Tomóse razón en la Tesorería General de Santiago de Chile y mayo 19 de 1814.— HIPOLITO DE VILLEGAS.— RAFAEL CORREA DE SAA.”

*Contestación al oficio núm. 2.*— “Excmo. señor: Cuanta es la satisfacción con que recibo la demostración del aprecio con que V.E. recomienda la importancia de nuestros servicios por las distinciones con que los honra en los despachos de los grados militares con que nos condecora, tanto es el embarazo en que se halla nuestro reconocimiento para el uso expedito de unas gracias capaces de llenar las medidas de la ambición más extraordinaria. El de Brigadier que V.E. me distingue, es en el orden militar de los (ilegible) el grado más elevado a que en la gloriosa carrera de las armas puede aspirar un militar en mi Estado. Los demás grados, verosíblemente, están hoy provistos por mi Supremo Gobierno a consecuencia de las propuestas que dirijo al Excmo. Supremo Director, conforme a sus prevenciones, sin vacilar un momento el sentimiento de nuestra gratitud por la deferencia justamente debida a la generosa expresión de V.E., me suspende la consideración de aquellos miramientos, y he creído en este conflicto que, tributando a la dignación de V.E. las más expresivas gracias, a mi nombre y al del Mayor, Oficiales y tropa de la División, a quienes la haré presente, me permita V.E. deferir el uso y aceptación de los grados y despachos hasta la aprobación de nuestro Supremo Jefe, a quien los dirijo.— Dios guarde a V.E. muchos años. Santiago de Chile, 20 de mayo de 1814.— Excmo. señor.— MARCOS BALCARCE.— Excmo. Supremo Director del Estado de Chile.”

*Oficio de remisión al Gobierno de Buenos Aires.*— “Excmo. señor.— Después de una resistencia política que hice verbalmente, a no admitir los adjuntos despachos, se me incluyeron con el oficio de la copia núm. 1, a que contesté con la núm. 2. Yo espero que la resolución de V.E. recaiga sin miramiento alguno a mi persona, que está verdaderamente premiada con la gloria de haber mandado una tropa que eternizará en este Estado la memoria de su valentía.— Dios guarde a V.E. muchos años. Santiago de Chile, 20 de mayo de 1814.— Excmo. señor.— MARCOS BALCARCE.— Excmo. Supremo Director de las Provincias Unidas.”

*Oficio del Excmo. Director de Buenos Aires, que me copió el Ministro de la Guerra.*— “Con esta fecha se dice al Supremo Director del Estado de Chile, lo que sigue: “Excmo. señor.— Con el oficio de V.E. de 25 de mayo anterior, he recibido una relación de las promociones hechas en la División del mando del Coronel Balcarce. Me ha complacido que los servicios de este jefe y de la tropa que le estaba sujeta, en la campaña que acaban de practicar en servicio de ese Estado, hayan sido de la aceptación de V.E. y aún hayan merecido sus distinciones. Bajo el mismo punto de vista he considerado las fatigas de este digno Oficial y las he premiado, confiándole el Gobierno Intendencia de Cuyo, puesto que por la elevación y la confianza que requiere indica claramente mi aprecio. Pero, al considerar la razón de las promociones, no he podido menos de suponer que alguna equivocación padecida por el Secretario de V.E. en el Departamento de la Guerra, la ha hecho aparecer en los términos que ha llegado a mis manos, pues siendo los empleos militares y grados de que se hace mención en ella conferidos sobre este Estado y no sobre el que dignamente preside V.E., como era regular esperar, resultaría, de admitir las gracias contenidas en ella, una confusión y embarazo notable en el régimen militar de estas Provincias, donde, para preservar puro el orden militar, es necesario que los ascensos emanen del Gobierno Supremo que las rige, a cuyos alcances es únicamente que puede estar el examen y recíproca comparación del mérito de los que le sirven para la distribución de las gracias. Mas, si V.E., a impulsos de su generoso reconocimiento hacia los servicios del Coronel Balcarce, quiere premiarlos con distinciones emanadas de su suprema autoridad y relativas sólo a ése Estado, yo tendré una particular satisfacción en ordenar a ese Oficial y a sus compañeros la admisión y uso competente de los favores que se le dispensen.— Quedo impuesto de lo demás que contiene el oficio de V.E. citado, sobre el pago de sueldos de la División Auxiliar y su vestuario, y concluyo con asegurar a V.E. que me es muy grata la deferencia de que V.E. ha usado con respecto a los individuos que la componían.— Dios, etc.— GERVASIO ANTONIO DE POSADAS.— Excmo. Supremo Director del Estado de Chile.— De orden de nuestro Gobierno lo transcribo a V.S. para su conocimiento.— Dios guarde a V.S. muchos años. Buenos Aires, 1.º de julio de 1814.— JAVIER DE VIANA.— Señor Coronel don Marcos Balcarce.”

*Oficio del Supremo Gobierno del Estado de Chile.*— “Núm. 5.— El Supremo Director de esas Provincias, en comunicación de 1.º del próximo pasado, ha correspondido a nuestros deseos de manifestar a V.S. la gratitud del pueblo de Chile con el despacho de Brigadier de sus

Ejércitos, que tenemos el honor de acompañarle, ofreciéndole con esta oportunidad toda nuestra consideración y respetos.— Dios guarde a V.S. muchos años.— SANTIAGO DE CHILE, 2 de agosto de 1814.— JOSE MIGUEL CARRERA.— JULIAN URIVÍ.— MANUEL MUÑOZ DE URZUA.— Señor Brigadier don Marcos Balcarce, Gobernador Intendente de la provincia de Cuyo.”

*Despacho.*— “La Suprema Junta de Chile, representante de la soberanía nacional, etc., etc.— Por cuanto el Coronel de las Provincias Unidas, don Marcos Balcarce, ha hecho servicios muy distinguidos al Estado chileno en las varias ocasiones que han presentado sus enemigos al Ejército Restaurador, haciéndose digno del aprecio y consideraciones de este pueblo y su Gobierno, y por consiguiente del premio que la justicia de su mérito exige; ha venido en elegirlo y nombrarlo, como en virtud del presente lo elige y nombra, Brigadier de los Ejércitos de Chile. Por lo tanto ordena y manda a todos los jefes y tropas del territorio chileno le hayan y reconozcan por tal Brigadier, dándole toda la acción e incumbencia que corresponde a este empleo, con todas las demás gracias, prerrogativas y exenciones que le son anexas y peculiares. Dado en el Palacio de Gobierno, sellado con el sello mayor de las armas de la Patria y refrendado por el Secretario de la Guerra, a veinte y seis de julio de mil ochocientos catorce años.— JOSE MIGUEL DE CARRERA.— JULIAN URIVÍ.— MANUEL DE MUÑOZ URZUA.— CARLOS RODRIGUEZ, Secretario.— Despacho de Brigadier del Ejército de Chile a favor del Coronel de las Provincias Unidas del Río de la Plata, don Marcos Balcarce. Hay un sello de las armas del Estado.— Tomóse razón en el Tribunal Mayor de Cuentas de Santiago de Chile, a 27 de julio de 1814.— JOSE SAMANIEGO Y CORDOVA.— Tomóse razón en la Tesorería General de Santiago de Chile en 27 de julio de 1814.— SANTIAGO ASCACIBAR MURUBE.— RAFAEL CORREA DE SAA.”

*Contestación primera.*— “Excmo. señor.— Al oficio de V.E. del día 2 he recibido adjunto el despacho del empleo de Brigadier de ese Estado con que V.E. me honra. Mi gratitud y reconocimiento a tan generosa gracia lo publicaré eternamente, y sin agravio de la estimación que hago de aquél, por un deber mío lo remitiré a mi Gobierno.— Dios guarde a V.E. muchos años. Mendoza, 19 de agosto de 1814.— Excmo. señor.— MARCOS BALCARCE.— Excmo. Suprema Junta de Gobierno del Estado de Chile.”

*Contestación segunda.*— “Excmo. señor.— El señor Brigadier don Javier de Viana, Ministro de la Guerra en este Estado, con fecha 9 del presente me dice lo que copio: “Con el oficio de V.S. de 27 de agosto último se ha recibido el despacho de Brigadier del Ejército de Chile que le remitió su Gobierno y tuvo V.S. a bien dirigir. De orden suprema lo devuelvo con prevención de que a su virtud pueda V.S. cuando guste, usar del uniforme de tal Brigadier, en justa compensación de los importantes servicios que hizo en él.” Y reproduciendo a V.E. mi reconocimiento, espero que V.E. se sirva decirme el uniforme y distintivo que a dicho empleo corresponde.— Al mismo tiempo he recibido el despacho de Coronel Mayor de estos ejércitos, cuyo empleo tengo la honra de

ofrecer a V.E.— Dios guarde a V.E. muchos años. Mendoza, 20 de septiembre de 1814.— Excmo. señor.— MARCOS BALCARCE.— Excmo. Suprema Junta de Gobierno del Estado de Chile”.

Y estando pendiente la contestación a mi precitado último oficio, de resultas de que al tiempo de su llegada a esa capital ocurrió la pérdida del Estado, la espero de V.E., como igualmente la de que V.E. me habla en oficio de 29 de marzo último, con el deseo de concurrir en lo que pueda a la defensa de ese territorio o a otros objetos de su felicidad en que me intereso. Dios guarde a V.E. muchos años. Buenos Aires, 24 de julio de 1817.

Excmo. señor.

MARCOS BALCARCE

Excmo. Supremo Director del Estado de Chile, Brigadier General don Bernardo O'Higgins.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Corresp. del Ejército Unido y de su Estado Mayor. 1817.

255

Excmo. señor:

Tengo el honor de acompañar a V.E. las relaciones de los individuos del Ejército Unido de mi cargo, que inutilizados con heridas por la guerra, parecen acreedores a que se les conceda el retiro de inválidos, si fuere del agrado supremo de V.E.

Dios guarde a V.E. muchos años. Cuartel General de Santiago, julio 27 de 1817.

Excmo. señor.

JOSE DE SAN MARTIN

Excmo. señor Director Delegado de Chile.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Corresp. del Ejército Unido y de su Estado Mayor (1817).

## EJERCITO DE LOS ANDES.

*Relación de los individuos que por sus heridas contraídas en la guerra, se hallan en el caso de obtener su retiro de inválidos.*

Cuerpos	Clases	Nombres	Causa de su inutilidad
Núm. 8	Soldados	Mateo Morán	Con una bala implantada en el brazo derecho.
		Juan José Manzano	Con una bala en el pie izquierdo.
		Joaquín Maradona	Con el tendón derecho por una bala.
		José Correa	Con una bala atravesada en la rodilla izquierda.
		Manuel Jeria	Manco por resultas de una bala.

Cuartel General en Santiago, julio 14 de 1817.

MIGUEL BRAYER,

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Corresp. del Ejército Unido y de su Estado Mayor (1817).

## EJERCITO DE CHILE.

*Relación de los individuos que por sus heridas contraídas en la guerra, se hallan en el caso de obtener su retiro de inválidos.*

Cuerpos	Clases	Nombres	Causa de su inutilidad
Núm. 1° Chile	Sargento 1.°	Juan Antonio Guerrero.	Tiene el brazo derecho caído por herida de bala, antes de la pérdida del Reino en defensa de la Patria.

Cuartel General en Santiago, julio 14 de 1817.

MIGUEL BRAYER.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Guerra) Corresp. del Ejército Unido y de su Estado Mayor (1817).

*Santiago y julio 28 de 1817.*— Con presencia de lo expuesto por el Jefe del Estado Mayor, en la relación dirigida a este Gobierno por conducto del Excmo. señor General en Jefe, se declara por inválido del Estado al soldado del batallón núm. 8 de infantería, Mateo Morán. Abónesele por Tesorería General la pensión designada por reglamento a los de su clase desde esta fecha; y tómesese razón de este decreto donde corresponde, que servirá al interesado de bastante cédula.— QUINTANA.— ECHAGÜE, Secretario interino.— Se tomó razón en 29 de dicho (1).

ARCHIVO NACIONAL.— (Contaduría Mayor) Toma de razón. Vol. 265.

*Santiago, 29 de julio de 1817.*— En vista de las diligencias que anteceden, se declara a don Lorenzo Villegas, Subteniente que fué del batallón de Dragones, inválido del Estado. Abónesele por Tesorería General la pensión designada por reglamento a los de su clase. Tómesese razón, entregándole al interesado este decreto para que le sirva de bastante cédula.— QUINTANA.— Se tomó razón en 29 de dicho.

ARCHIVO NACIONAL.— (Contaduría Mayor) Toma de razón. Vol. VII.

*Santiago y julio 31 de 1817.*— Declárase que la pensión de inválido que debe gozar don Lorenzo Villegas, a virtud de este decreto de 29 del que expira, es abonada desde la entrada del Ejército de los Andes a esta capital. Tómesese razón.— QUINTANA.— ECHAGÜE, Secretario interino.

ARCHIVO NACIONAL.— (Contaduría Mayor) Toma de razón. Vol. VII.

256

Excmo. señor:

La ciudadana doña Josefa Vicuña, viuda de don Juan Mackenna, parezco ante V.E. con mi mayor sumisión y digo: que siendo aquél un Capitán de los Ejércitos del Rey al tiempo que sucedió nuestra gloriosa revolución, fué uno de los primeros que, conociendo la justicia de la causa americana, se decidió por ella, habiendo servido en el Gobierno y campaña que se hicieron a satisfacción del pueblo, por cuyo motivo obtuvo el grado de Brigadier, en que falleció desterrado de

(1) En iguales términos se extendieron los retiros de Juan José Manzano, Joaquín Maradona, José Correa, Manuel Jeria y Juan Antonio Guerrero.

este pueblo, acaso y sin acaso, por defensor de nuestra causa. La orfandad en que he quedado con tres tiernos hijos es notoria. La persecución que he padecido con la entrada y posesión que tuvieron de Chile los tiranos, V.E. no la ignora. Los pocos intereses que me quedaron, en que se hallaba embebida mi dote, me fueron confiscados al falso pretexto de haber emigrado Mackenna, siendo que se hallaba desterrado a las Provincias Unidas por domésticas diferencias y partidos, en que tuvo la virtud de haber sostenido a la sana parte del pueblo contra el Gobierno usurpador. No fué oída esta excepción y se me dejó sin arbitrios para mi subsistencia. Como una viuda de militar de la Patria me corresponde una gracia con que pueda alimentarme, y a mis hijos para que sean unos defensores de su Patria y la memoria de aquél guerrero que falleció por defenderla, quede en su posteridad con honor que es debido por justicia y que servirá de estímulo a los de su clase. Por tanto, a V.E. suplico se digne acceder a esta súplica, a que sólo me obliga la necesidad, ordenando que desde la entrada del Ejército Libertador se me acuda con el sueldo correspondiente a su grado. Es justicia.

JOSEFA VICUÑA.

*Santiago y agosto 5 de 1817.*— Informen los Ministros de Hacienda.— QUINTANA.— DR. VILLEGAS.

Excmo. señor: Conforme al reglamento del monte militar, debe la viuda del Brigadier don Juan Mackenna, para obtener la gracia que solicita, presentar los documentos siguientes:

La licencia original que obtuvo para casarse.

La fe de casamiento por el Cura que celebró el matrimonio.

La fe de bautismo de todos los hijos que le quedaron de dicho Mackenna.

La fe de muerte de su marido, con inserción de la partida de entierro, bien que por la notoriedad y ser constante a V. E. puede dispensarse este documento.

Los demás, que son la copia autorizada del despacho del último empleo que sirvió y la certificación del sueldo y descuentos que sufrió constan en esta oficina, para lo que se agregaría copia autorizada, luego que vengan los demás documentos y verificado que sean evacuaremos el informe pedido. Santiago, 6 de agosto de 1817.— DOMINGO PEREZ. RAFAEL CORREA DE SAA.

*Santiago y agosto 7 de 1817.*— Doña Josefa Vicuña presentará los

tres primeros documentos que piden los Ministros de la Tesorería General para evacuar su informe.— QUINTANA.— DR. VILLEGAS.

Señor Provisor y Vicario Capitular: Don Juan Mackenna, Capitán de Ingenieros, hijo legítimo de don Guillermo Mackenna y de doña Leonarda O'Reilly con venia licencia que tengo del Capitán General del Reino, parezco ante V. S. conforme a derecho y digo: Que tengo contraidos esponsales con doña Josefa Vicuña, hija legítima del Capitán Comandante don Francisco Vicuña y de doña María del Carmen Larraín, y para reducirlos a palabras de presente, según el orden de Nuestra Santa Madre Iglesia, ofrezco información de soltería en la forma ordinaria, para que, dado y acreditado el consentimiento de la contrayente y el asenso paterno, se sirva V. S. dispensar las proclamas dispuestas por el Santo Concilio y dar la licencia para que verificativo, a cuyo fin, a V. S. pido y suplico se digne resolver como dejo pedido, que es gracia, etc.— JUAN MACKENNA.

*Santiago y julio 27 de 1809.*— Tómese su consentimiento a la señora doña Josefa Vicuña; esta parte dé la información que ofrece precediendo la licencia del señor Capitán General y el allanamiento del Maestre de Campo don Francisco Vicuña, padre de dicha señora doña Josefa, y fechos se traiga.— DR. RODRIGUEZ.

Incontinenti recibí juramento de la señora doña Josefa Vicuña y lo hizo por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz, según derecho, so cargo del cual prometió decir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado, y siéndolo si era su voluntad contraer matrimonio según el orden de Nuestra Santa Madre Iglesia con don Juan Mackenna, y si para ello tenía algún impedimento de sanguinidad o afinidad, dada otra palabra, hecho voto de castidad o religión; dijo ser su voluntad libre y que no tiene ninguno de los impedimentos que se expresan; y que esta es la verdad, so cargo del juramento fecho, en que se ratificó leída su declaración, que es de edad de diez y nueve años y la firmó de que doy fe. Y para la constancia del allanamiento del Maestre de Campo don Francisco Vicuña, padre de la mencionada doña Josefa, firma también esta diligencia.— FRANCISCO DE VICUÑA.— JOSEFA VICUÑA.

Yo, don Marcelino Ruiz, Cura Rector del Sagrario de esta Santa Iglesia Catedral, certifico: que en uno de los libros parroquiales de mi cargo, en que se sientan las partidas de casamientos y velaciones que en dicha Santa Iglesia se hacen, forrado en pergamino blanco, que principia por los años de mil ochocientos dos, a fojas 118 vta., se halla la siguiente: "En la ciudad de Santiago de Chile, en veinte y siete días del mes de julio de mil ochocientos nueve. Habiendo dispensado las proclamas dispuestas por derecho, por el señor Provisor y Vicario Capitular, Canónigo doctoral don José Santiago Rodríguez, por comisión de este señor, el presbítero don Manuel Vicuña casó y veló, según el orden de Nuestra Santa Madre Iglesia, al Capitán de Ingenieros don Juan Manuel Mackenna, natural del Reino de Irlanda, hijo legítimo de



don Guillermo Mackenna y de doña Leonarda O'Reilly, con la señora doña Josefa Vicuña, natural de esta ciudad, hija legítima del Maestre de Campo don Francisco Vicuña y de doña María del Carmen Larrain. Fueron testigos el Capitán don Francisco Calderón y el Comandante don Manuel Olaguer Feliú; y lo firmo para que conste.— DR. JOSE MARIANO DE ARANGUIZ".— Concuerta con su original de donde la mandé sacar, y va fiel y verdaderamente traducida, y en lo necesario a ella me remito, y para que conste donde convenga a pedimento de parte doy la presente en bastante forma que haga fe. En la ciudad de Santiago de Chile a siete días del mes de agosto de mil ochocientos diez y siete.— MARCELINO RUIZ.

Yo, don Marcelino Ruiz, Cura Rector del Sagrario de esta Santa Iglesia Catedral, certifico que en uno de los libros parroquiales de mi cargo, en que se sientan las partidas de españoles que en dicha Santa Iglesia se hacen, forrado en pergamino colorado que principia por los años de 811, se halla la siguiente: "En la ciudad de Santiago de Chile, en 21 de marzo de mil ochocientos doce, con nuestra licencia, el presbítero don Manuel Vicuña, bautizó, puso óleo y crisma a María del Carmen Dolores, nacida hoy mismo, hija legítima del Coronel de Ingenieros don Juan Mackenna O'Reilly y de doña Josefa Vicuña, Padrinos, don José Antonio Cañas y doña María del Carmen Vicuña, y lo firmo para que conste.— DR. MARIANO ARANGUIZ".— Concuerta con su original, etc.

Yo, don Marcelino Ruiz, etc.— "En quince de agosto de ochocientos trece, con nuestra licencia el presbítero don Manuel Vicuña, bautizó, puso óleo y crisma a Juan Francisco María del Tránsito, hijo legítimo del señor Coronel de Ingenieros don Juan Mackenna y de doña Josefa Vicuña. Padrinos, don Francisco Vicuña y doña Mariana de Aguirre; y lo firmo para que conste.— DR. JOSE IGNACIO INFANTE".— Concuerta con su original, etc.

Certifico en verdad como en el Libro 4.º donde se sientan las Partidas de Bautismos, en este Curato de Nuñoa, se halla una a fojas 162 vta. puesta por el señor Cura y Vicario don Enrique Ventura Camus, cita lo siguiente: "En veinte y cinco de febrero de mil ochocientos quince, con nuestra licencia, el presbítero don Manuel Vicuña bautizó, puso óleo y crisma, a Félix, español, hijo legítimo de don Juan Mackenna y de doña María Josefa Vicuña. Fueron padrinos don José Antonio Cañas y doña Carmen Vicuña, de que doy fe". Y para su constancia doy la presente en Nuñoa a 8 de agosto de 1817.— Fray FELICIANO OSORIO., Teniente cura.

Excmo. señor: Con los documentos presentados y conforme al reglamento del montepío militar y otras órdenes del caso, es acreedora doña Josefa Vicuña, como viuda del benemérito Brigadier don Juan Mackenna,

na, a trescientos sesenta pesos anuales, cuya pensión podrá V. E. declararle para sí y sus hijos, con opción a ella desde la entrada del Ejército Libertador de los Andes a esta capital, o resolverá V. E. lo que sea más de su agrado. Santiago, 11 de agosto de 1817.— DOMINGO PEREZ.— RAFAEL CORREA DE SAA.

Santiago, agosto 12 de 1817.— En virtud de los documentos presentados y demás que constan en la Tesorería General, según informan los Ministros de Hacienda, se declara a doña Josefa Vicuña, como viuda del benemérito Brigadier de Ingenieros don Juan Mackenna el montepío militar de trescientos sesenta pesos anuales, para sí y sus hijos, pagadero desde la entrada del Ejército de los Andes a esta capital, y tómesese razón.— QUINTANA.— DR. VILLEGAS.

Tomose razón en el Tribunal Mayor de Cuentas de Santiago, a 13 de agosto de 1817.— Por impedimento del señor Contador, FRANCISCO SOLANO BRICEÑO.

Tomose razón en esta Tesorería General de Santiago, a 13 de agosto de 1817.— CORREA DE SAA.

## A

Excmo. señor:

La ciudadana Josefa Vicuña, viuda del Brigadier don Juan Mackenna, en el expediente sobre el montepío militar que me corresponde conforme a derecho, digo: que entablada aquella solicitud y con lo que informaron los Ministros de Hacienda, declaró este Supremo Gobierno que sólo me correspondía el montepío de trescientos sesenta pesos por el empleo de Capitán de Ingenieros, siendo así que antes que obtuviese los destinos y ascensos de la Patria, ya era un Teniente Coronel efectivo. Luego se le hizo Coronel.

Con motivo de la invasión enemiga se le confirió título de Cuartel Maestre General; y, últimamente, el de Brigadier con sueldo, goce y preeminencia de tal. No fueron éstos sólo grados sino empleos efectivos, y de consiguiente ignoro por qué motivo a proporción de éstos no se gradúa el montepío militar. Acaso, señor excelentísimo, por no tener a la vista estos títulos que hoy he encontrado y presento con la debida solemnidad, resultaría aquel informe con cuyo arreglo se dictó la providencia de V. E.

Pero por vista de ellos es indudable que el finado Mackenna fue un Coronel y Brigadier efectivo y con consideración a estos empleos debe graduarse el montepío a su viuda y herederos.

No puede disputarse la legitimidad de aquellos grados; tampoco que fueron efectivos y con sueldo, pues resulta de su mismo contexto. V. E. es el mejor testigo de lo expuesto, y por lo mismo es excusado nuevo convencimiento.

A esta solicitud debo agregar la que resulta del expediente que promovió el finado el año de 1814, solicitando las mesadas adeudadas hasta aquella fecha. Este quedó sin resolución; siguió el destierro y su muerte. Hasta hoy no había llegado a mis manos para activar solicitud tan justa como la que contiene su representación, que reproduzco satisfecha que la justificación de V. E. no permitirá quede su desgraciada viuda y herederos sin un pago tan justo después de unos servicios a su Patria, que fueron causa de su desgraciada muerte.

Quisiera, señor excelentísimo, manifestar mi patriotismo cediendo estos justos derechos a beneficio del erario, cuyas escaseses me son no menos notorias que sensibles; pero mi triste situación y las obligaciones de madre no me lo permiten. La prudencia de V. E. dispensará mi súplica y su acreditada justificación dictará la providencia a que sean acreedores los documentos presentados, y expediente de la materia que nuevamente recomiendo. En cuya confianza, a V. E. pido y suplico se sirva resolver como dejo pedido; que es justicia, etc.

JOSEFA VICUÑA DE MACKENNA

*El Rey y por su cautiverio la Junta Representativa de la Soberanía en Chile, etc.*— Por cuanto atendiendo a la aptitud, mérito constante y decidido patriotismo del señor Coronel don Juan Mackenna, ha venido en conferirle el empleo de Cuartel Maestro General del Ejército del Sud, por tanto mando al Excmo. señor General en Jefe de aquél, dé la orden conveniente para que, poniéndosele en posesión de este empleo, sea reconocido y obedecido por todos los Oficiales y demás individuos que sean de su dependencia, y asimismo a los Cabos mayores y menores, Oficiales y soldados del Ejército de este Reino, lo hagan y tengan por tal Cuartel Maestro General, guardándole y haciéndole guardar las honras, gracias, fueros y exenciones que por ello le competen; y que tomándose razón de este despacho en las Oficinas donde corresponda, se le asista con el sueldo designado por reglamento a los de su clase; todo en virtud del presente, que se refrendará por el Secretario de Gobierno y Guerra y sellará con el sello mayor de las armas de la Patria. Dado en Santiago de Chile, a quince de abril de mil ochocientos trece.— FRANCISCO ANTONIO PEREZ.— JOSE MIGUEL INFANTE.— MARIANO DE EGAÑA, *Secretario*.— Título de Cuartel Maestro General del Ejército del Sud a favor del señor Coronel don Juan Mackenna.— Tomose razón en el Tribunal Mayor de Cuentas de este Reino. Santiago abril 15 de 1813.— Por ausencia del señor Contador Mayor, VICTORIANO GARCIA.

*Don Francisco de la Lastra, Coronel de los Ejércitos de la Patria, Gobernador Político y Militar del puerto de Valparaíso y Director Supremo del Estado de Chile.*— Por cuanto son demasiado notorios los relevantes servicios, conocimientos y virtudes militares del Cuartel Maestro General del Ejército Restaurador, Coronel de Ingenieros don Juan Mackenna, he venido en conferirle el empleo de Brigadier

de las tropas del Estado, con el sueldo, goce y preeminencias que le son peculiares. Por tanto, ordeno y mando sea reconocido en el citado Ejército y clases del Estado por tal Brigadier, y obedeciendo según corresponde a la investidura que se le confiere por este nombramiento y despacho, del cual se formará asiento en las Oficinas y Cajas respectivas, y se le asistirá con el sueldo señalado por reglamento. Dado en el Palacio de Gobierno, sellado con las armas del Estado y refrendado por el actual Secretario de Guerra, en la ciudad de Santiago de Chile, a veinte de abril de mil ochocientos catorce años.— FRANCISCO DE LA LASTRA.— ANDRES NICOLAS DE ORJERA, Secretario de Guerra.— Despacho de Brigadier de las tropas del Estado a favor del Cuartel Maestro General del Ejército Restaurador, don Juan Mackenna.

Al constituir esta Suprema Dirección el empleo de Brigadier del Estado, en la digna y benemérita persona de V. S., no hace otra cosa que corresponder en parte al mérito, a la virtud y a lo que le debe la Patria por sus incomparables servicios. Tengo la satisfacción de ser el instrumento y el órgano por donde se transmita esta gracia, y la complacencia de comunicársela. Dios guarde a V. S. muchos años. Santiago y abril 20 de 1814.— FRANCISCO DE LA LASTRA.— Señor Brigadier don Juan Mackenna.— *Nota*.— Queda tomada la razón por separado en las oficinas del Estado.— (Hay una rúbrica).

Excmo. señor: Me ha informado mi esposa que a pesar de la orden de V. E. para que se me abonase los sueldos caídos, sólo se le ha entregado siete pesos, constando por el cese no haber percibido en todo el presente año más de ciento, aunque según podrá acreditar mi apoderado en esa capital, mis gastos han excedido de mil y quinientos; los más de ellos impendidos cuando la División Auxiliar estuvo a mi mando y durante cuyo tiempo no exigí dinero alguno del Comisario, para no disminuir el diario de la tropa en aquellas apuradas circunstancias. Me presumo que en dicha entrega haya habido equivocación de parte de la Tesorería, no pudiendo persuadirme que V. E. haya mandado se me privase de parte alguna de lo que percibí el año próximo pasado, que no excedió de tres mil pesos; sueldo que gozaban todos los Jefes de División del Ejército y aun creo hasta los Coroneles de milicias. El despacho de Cuartel Maestro General que obra en mi poder me constituía segundo jefe del Ejército, y aunque no se me abonase la gratificación que previene la ordenanza, no sé por qué principio se me puede negar el de un mero Coronel.

Nadie, creo, me imputará la fea nota de codicia, pero tengo hijos, tengo obligación de mirar por sus intereses, y no creo que V. E. permitirá sean privados de lo que gana su padre en una penosa y gloriosa campaña, al frente de una División que, por confesión de los mismos enemigos, puso fin a sus progresos y salvó al Estado; y ésto por motivos personales e infundados. Diga cualquier individuo del Gobierno anterior cuál era mi dictamen acerca de la remoción de los Generales del Ejército, y cuál mi solicitud después de la batalla del Roble; entre mis papeles en esa capital se halla contestación de uno de los individuos

del Gobierno, cuyas órdenes eran de obligación obedecer. Dios guarde a V. E. muchos años. Santa Rosa de los Andes, 12 de agosto de 1814.—  
JUAN MACKENNA.— Excma. Junta Gubernativa.

Santiago, 16 de agosto de 1814.— Informen los Ministros de Tesorería.— CARRERA.

Excmo. señor: Cuando V. E., en su superior decreto de 4 de agosto anterior, resolvió pagásemos al señor Brigadier don Juan Mackenna los sueldos que le correspondían, formamos la liquidación que aparece al reverso de su representación, abonándole el de dos mil anuales, que ha estado gozando desde que fue Gobernador Político y Militar de Valparaíso, y no tener esta Oficina noticia de que se le hubiere declarado otro mayor; por ella aparece que hasta fin de julio alcanzaba dicho señor, rebajadas las cantidades percibidas hasta entonces, siete por siete y medio reales; bien es verdad que nosotros, sujetándonos al tenor del referido decreto de 4 de agosto, nos desentendimos del sobresueldo de 125 pesos mensuales que pedía por Cuartel Maestre General que ha sido del Ejército.

En esta nueva representación solicita que, cuando no se le abone dicha gratificación, es a lo menos acreedor al sueldo de tres mil pesos anuales que gozaron todos los Jefes de División, aun los Coroneles de milicias, y como tampoco hay en esta Caja constancia de ello (aunque lo creemos), estamos en el caso de que V. E. determine qué sueldo ha debido gozar durante la campaña, cuándo le debe principiar su abono y en qué tiempo hubo de cesarle, para con estos datos hacer nueva liquidación; o resolverá V. E. lo que sea más de su superior agrado. Santiago, 3 de septiembre de 1814.— SANTIAGO ASCACIBAR MURUBE. El Contador está ausente.

Santiago, 10 de septiembre de 1814.— Visto este expediente, con lo últimamente informado por los Ministros de Tesorería General y las muchas consideraciones de la Junta se declara que el sueldo abonable a don Juan Mackenna es sólo de dos mil pesos anuales, en cuya virtud deberá ser la liquidación que se practique.

Santiago, mayo 14 de 1818.— Por presentados los documentos, informen los Ministros del Tesoro Público.— O'HIGGINS.— ZENTENO, Secretario.

Excmo. señor:

La falta de toma de razón en esta Tesorería del despacho de Brigadier, expedido a favor del benemérito don Juan Mackenna, motivó el que opináramos antes que a su viuda doña Josefa Vicuña sólo le correspondían trescientos sesenta pesos anuales del montepío; pero, con presencia de los documentos agregados ahora e informados de que la ausencia que hizo de este reino el señor de Mackenna, fue una confinación que no debió de ningún modo perjudicar su relevante mérito y

sacrificios que hizo en defensa de la Patria, no queda duda en que según la declaración de 17 de junio de 1773 le corresponden quinientos pesos anuales, que podrá V. E. declararle con expresión de que debe ser reintegrada de lo que tiene devengado desde que se le declaró la pensión. Así lo exige la justicia y las virtudes del finado Brigadier. Tesorería General de Santiago, 29 de mayo de 1818.— RAFAEL CORREA DE SAA.— JOSE JIMENEZ TENDILLO.

Santiago, mayo 29 de 1818.— Vistos: Con los documentos últimamente presentados, declárase a favor de doña Josefa Vicuña, viuda del Brigadier don Juan Mackenna, el montepío militar de quinientos pesos anuales, para sí y sus hijos, que deberá satisfacerse de Cajas desde el 15 de febrero de 1817, en que fue restablecida la libertad de la Nación. Y en cuanto al reintegro que solicita de los sueldos devengados por su finado esposo, entable esta gestión por cuerda separada y tómese razón.— O'HIGGINS.— ZENTENO, Secretario

Se tomó razón en el Tribunal Mayor de Cuentas de Santiago de Chile, a 30 de mayo de 1818.— Por ocupación del señor Contador, BRICEÑO.

Se tomó razón en esta Tesorería General a 30 de mayo de 1818.— CORREA DE SAA.— JIMENEZ.

## B

Excmo. señor:

Doña Josefa Vicuña, viuda del Brigadier don Juan Mackenna, ante V. E. con mi mayor respeto digo: que en el expediente que manifiesto se sirvió V. E. por decreto de 26 de mayo corriente a fojas 15 vta., mandar que entable yo recurso por cuerda separada de la gestión que hice sobre el pago de los sueldos devengados por mi finado marido, y haciéndolo en forma diré que el norte que propongo para mi recurso es el mismo escrito corriente a fojas 12, del mismo expediente que manifiesto, firmado del mismo Mackenna, en el que expone o expuso, que si no se le daban los 125 pesos mensuales de sobresueldo que le correspondían como Cuartel Maestre General y en virtud del título corriente a fojas 12, a lo menos debió gozar el sueldo de Coronel durante todo el tiempo hasta que ocuparon los enemigos nuestra Patria, pues todos los Coroneles, hasta los milicianos, gozaron el de tres mil pesos, como a V. E. mismo constará por haber servido en toda aquella campaña. Si esto fue así, ¿cómo pues, se hizo el notorio agravio a Mackenna de no pasarle más sueldo que el de dos mil pesos, renta que gozó cuando sólo era un Teniente Coronel? ¿Cómo se gradúan inferiores los servicios de Mackenna a los de los Carrera y otros jefes a quienes se pagaron más sueldos? No lo comprendo; sólo sí me avanzaré a decir

que ni sus más crueles enemigos, cuando lo desterraron tras los Andes, se atrevieron a firmar el decreto que hay a consecuencia de la representación que les hizo desde Santa Rosa. ¿Y por qué? Porque a pesar de su sangrienta rivalidad, conocían que valían mucho los servicios de mi infeliz marido. Me queda el consuelo que V. E. fue un testigo fiel de su mérito y un compañero en las penalidades de aquella gloriosa campaña.

Si de justicia, pues, debió corresponder a mi finado Mackenna el sueldo de tres mil pesos, han calculado mal los Ministros de Hacienda mi montepío, y si no me ciega el amor propio no era yo por mi marido menos digna que la viuda de Spano a las liberalidades del Gobierno y a los sueldos que devengó mi marido. En esta atención a V. E. pido y suplico se dignen mandar se me liquiden y abonen los expresados sueldos, y que con arreglo a los que debió gozar mi marido, se me dé el montepío o la gracia que V. E. quiera conceder a sus huérfanos hijos y viuda, pido justicia etc.

JOSEFA VICUÑA

*Santiago, julio 29 de 1818.*— Informen los Ministros de Hacienda.— O'HIGGINS.— ZENTENO, Secretario.

257

*Santiago y julio 30 de 1817.*— Declárase al soldado granadero Feliciano Valdivia el goce de su pensión de inválido, desde la entrada del Ejército de los Andes, como informan los Ministros de Hacienda.— QUINTANA.— DR. VILLEGAS.— Se tomó en 30 de dicho.

ARCHIVO NACIONAL.— (Contaduría Mayor) Toma de razón. Vol. VII.

A

*Santiago, 11 de agosto de 1817.*— Declárase por inválido del Estado a Ramón Reyes, ex cabo 1.º de Auxiliares. En su virtud los Ministros de Tesorería le asistirán con la pensión designada a los de su clase, de que deberá gozar desde la entrada de nuestro Ejército a Chile, y tómesese razón.— QUINTANA.— Se tomó en 14 de dicho.

ARCHIVO NACIONAL.— (Contaduría Mayor) Toma de razón. Vol. VII.

B

*Santiago y agosto 12 de 1817.*— Vistos: Con lo informado por el Teniente Gobernador y Cabildo de la Villa de Petorca, y con lo expuesto por el Ministerio Fiscal, en consecuencia de la miserable orfandad y absoluta falta de recursos que sufre doña Mercedes Vaca, para su subsistencia y la de sus menores hijos por la muerte de su finado marido don Pedro Larrañaga, bajo de este respecto y en consideración a que los ingentes gastos del Estado no permiten una erogación auxiliaria proporcionada al fondo de liberalidad y conmiseración con que pudiera justamente significarse este Supremo Gobierno, se asigna a fa-

vor de la doña Mercedes, con el fin insinuado la cantidad de ocho pesos, con que mensualmente se la contribuirá por la Tesorería General, desde el día de la fecha en adelante, entretanto alguno de sus hijos se halla en edad y circunstancias de poderse colocar en un destino capaz de subvenir a sus instantes urgencias y escaseces; con declaración que la asignación de esta cuota alimenticia en nada perjudica al derecho que pueda pertenecer a la antedicha ciudadana doña Mercedes, contra cualesquiera causante de la prisión y fallecimiento de su marido don Pedro. En su virtud, tómesese la razón que corresponde.— QUINTANA.— AGUIRRE.— ROMERO.— Se tomó razón en 19 de dicho.

ARCHIVO NACIONAL.— (Contaduría Mayor) Toma de razón. Vol. VII.

258

*Santiago y agosto 16 de 1817.*— De conformidad con los Ministros de Hacienda y Ministerio Fiscal, se señala a doña Martina Clavería, viuda de don Angel Molinare, la pensión de 16 pesos mensuales contados desde el 1.º del próximo septiembre, en atención a los padecimientos de sus dos hijos don José Antonio y don Eusebio Molinare por el sostén de la causa de América, con cuyo motivo pereció el primero en la cordillera, cuando trataba de incorporarse al Ejército de los Andes, a manos de Neira, perdiendo 3.000 pesos que llevaba y le quitó, única subsistencia de doña Martina; y se tome razón, entendiéndose esta providencia hasta la colocación de alguno de sus hijos.— QUINTANA.— DOCTOR VILLEGAS.— Tomada razón en el Tribunal de Cuentas y esta Tesorería en 19 de agosto de 1817.

A

*Santiago y agosto 22 de 1817.*— Resultando de este expediente que el Subteniente de Granaderos de Chile don Francisco Toledo, recibió una bala en defensa de la Patria, que le inutilizó para continuar el servicio; declárasele por inválido del Estado y abónesele por Tesorería general la pensión designada a los de su clase, que debe gozar desde la entrada de nuestro Ejército a esta capital, y tómesese razón.— QUINTANA.— Se tomó en 23 de dicho.

ARCHIVO NACIONAL.— (Contaduría Mayor) Toma de razón. Vol. VII.

B

Sobre que habiéndose presentado el soldado del Batallón de Granaderos, Rosauo Polanco, solicitando su pensión que disfrutó por haberlo declarado por inválido la Excm. Junta en 814, se pidió infor-

masen los Ministros de esta Tesorería General, en 22 de agosto de dicho año y se expidió el decreto en el tenor siguiente: *Santiago 22 de agosto de 1817.*— Como parece a los Ministros de la Tesorería General. Tómese razón.— QUINTANA.— Tomóse razón en el Tribunal de Cuentas y esta Tesorería, a 22 de agosto de 1817.— D. P.— R. C. DE S.

ARCHIVO NACIONAL.— (Contaduría Mayor) Toma de razón. Vol. II.

## C

*Santiago, 27 de agosto de 1817.*— Los Ministros del Tesoro Público continuarán abonando la pensión designada al inválido Joaquín Lillo, ex Cabo 2.º de Granaderos, desde la entrada del Ejército de los Andes a esta capital. Tómese razón donde corresponde.— QUINTANA.— Se tomó razón en 29 de dicho.

ARCHIVO NACIONAL.— (Contaduría Mayor) Toma de razón. Vol. VII.

## D

*Santiago y septiembre 1.º de 1817.*— De conformidad con lo que exponen los Ministros de Hacienda, contribuirán a doña Juana Castro, viuda de don Pedro Ignacio Espinoza de los Monteros, la asignación de cuatro pesos mensuales decretada en 27 de junio de 1812, pagadera desde la entrada del Ejército victorioso de los Andes, y se tome razón.— QUINTANA.— DR. VILLEGAS.— Se tomó en 2 de septiembre de dicho.

ARCHIVO NACIONAL.— (Contaduría Mayor) Toma de razón. Vol. VII.

## E

*Santiago y septiembre 5 de 1817.*— Continúe en doña Francisca y doña Ana María de la Puente, desde el 1.º de enero último, la pensión de 188 pesos anuales que gozaban en calidad de montepío, como hijas solteras del finado Coronel don Manuel de la Puente, según sientan los Ministros de Hacienda y se tome razón.— QUINTANA.— DOCTOR VILLEGAS.— Se tomó razón en el Tribunal de Cuentas y esta Tesorería, en 9 del mismo.

ARCHIVO NACIONAL.— (Contaduría Mayor) Toma de razón. Vol. II.

## F

*Santiago, 5 de septiembre de 1817.*— Hágase en todo como parece a los Ministros del Tesoro y, en su consecuencia, doña Manuela Carvallo (viuda del Capitán de Granaderos de Chile don Pedro José Valenzuela) presente a la mayor brevedad la fe de bautismo de sus hijas y fecho, continúen los citados Ministros abonando la pensión que gozaba desde la entrada de nuestro Ejército libertador (de 27 pesos 4 reales). Tómese razón.— QUINTANA.— Tomose razón en el Tribunal de Cuentas y esta Tesorería a 6 de septiembre de 1817.— Véase en caso preciso el

decreto de 21 de diciembre de 813, a fojas 325 del libro de títulos y el informe de foja 22 de 4 de septiembre de 817.

ARCHIVO NACIONAL.— (Contaduría Mayor) Toma de razón. Vol. II.

## G

*Santiago y septiembre 12 de 1817.*— Los Ministros de Hacienda darán cuatro pesos mensuales a María Josefa Lisperguer por el término de seis meses, en cuyo tiempo, si cesaren las urgencias del erario, se le podrá continuar o aumentar esa pensión.— PEREZ.— CRUZ.— ASTORGA.— DR. VILLEGAS.— Se tomó razón en 12 de dicho.

ARCHIVO NACIONAL.— (Contaduría Mayor) Toma de razón. Vol. VII.

## H

*Santiago y septiembre 12 de 1817.*— Apareciendo en todas sus partes comprobada la verdad del relato de la petición que motiva este expediente, declárase por inválido del Estado al soldado Eusebio Avenaño, con la pensión designada por reglamento a los de su clase, que se le abonará por Tesorería en los términos que está declarado y tómese razón.— PEREZ.— CRUZ.— ASTORGA.— La toma de razón en el Tribunal de Cuentas y esta Tesorería, que fue en el mismo día, mes y año.— D. P.— R. C. DE S.

ARCHIVO NACIONAL.— (Contaduría Mayor) Toma de razón. Vol. II.

## I

*Santiago y septiembre 16 de 1817.*— Continúese abonando por Tesorería General la pensión que gozaba el soldado Juan de la Cruz Garrido, desde el 1.º del corriente, no pudiendo por las urgencias del erario ser desde la entrada del Ejército, que aliviadas aquellas se le atenderá.— *Hay tres rúbricas.*— La toma de razón en el Tribunal de Cuentas y esta Tesorería, fue a 17 del mismo mes y año.— D. P.— R. C. DE SAA.

ARCHIVO NACIONAL.— (Contaduría Mayor) Toma de razón. Vol. II.

Entregará V. a Fernando Cotal, Manuel Verdugo, José María Valenzuela, Pedro Pavez y José Valenzuela, doce reses de matanza, a cada uno. Premio que les ha asignado el Supremo Gobierno por los servicios de espionaje que hicieron a la Patria durante la dominación del enemigo; las reses pueden prorratearse entre todos los hacendados del partido, que siendo muchos les cabe una parte módica en este asignado, y lo exhibirán con gusto siendo patriotas; y, en caso contrario, tie-

ne más lugar esta disposición que hará V. cumplir como suprema, de cuya orden lo comunico a V. para su cumplimiento.— *Septiembre, 16 de 1817.*— Teniente Gobernador de Curicó.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Interior) Comunicaciones a las autoridades chilenas, etc. (1817-18).

## A

*Santiago y septiembre 23 de 1817.*— Declárase a Teodoro Cabrera por inválido del Estado, y goce en Tesorería la pensión designada a los de su clase desde esta fecha, por no permitir las urgencias del erario sea de otra y tómesese razón.— PEREZ.— CRUZ.— ASTORGA.— Se tomó razón en 25 de dicho.

ARCHIVO NACIONAL.— (Contaduría Mayor) Toma de razón. Vol. VII.

## B

*Santiago y septiembre 30 de 1817.*— Vistos: con lo informado y certificación cirujana con que ha justificado José Angel Solano haber quedado inválido por defensa de la Patria; se le declara por tal con la pensión designada a los de su clase, que gozará en Tesorería desde esta fecha, por no permitir las escaseses del Tesoro ser desde antes y tómesese razón.— PEREZ.— CRUZ.— ASTORGA.— La toma de razón en el Tribunal de Cuentas fue en 1.º de octubre y la de esta Tesorería, en 2 del mismo mes y año.— D. P.— R. C. DE S.

ARCHIVO NACIONAL.— (Contaduría Mayor) Toma de razón. Vol. II.

## 260

Excmo. señor:

Don José Manuel Yrarrázaval, como apoderado general de mi hermano político don José Joaquín Toro y Valdés, conforme a derecho digo: Que éste fue retirado en marzo de 1811 con el sueldo de diez y nueve pesos siete y medio reales, con lo demás que explica el adjunto documento. Pero desde tres meses antes de la común desgracia, no ha percibido mesada alguna hasta el presente, como aparecerá en los libros de Tesorería General.

La deuda no puede ser más justa, ni más privilegiada. El sueldo es el más miserable, y no ha dejado de ser injurioso a mi poder respecto a su graduación y fidelidad, con que ha servido a la Patria cual buen americano. Hoy se halla atrasado; y no puede dejar de reclamar por esa corta asignación militar, que tan de justicia le corresponde. Por tanto, a V. E. suplico se sirva mandar que la Tesorería cubra los sueldos vencidos desde el último pago: por ser justicia, etc.

JOSE MANUEL YRARRAZAVAL

*Santiago, octubre 2 de 1817.*— Informen los Ministros de Hacienda.— PEREZ.— CRUZ.— ASTORGA.— ZENTENO, Secretario.

Excmo. señor:

Don José Joaquín Toro, como Capitán retirado del Ejército Real, gozaba mensualmente diez y nueve pesos cuatro reales. La Excma. Junta Gubernativa tuvo a bien en 4 de marzo de 1811, continuarle en aquel goce, que percibió hasta poco antes de la entrada de dicho ejército.

Si en el tiempo que mandaron las tropas del Rey no le han satisfecho el sueldo de su retiro, nuestro erario no es responsable a ello; como tampoco lo es para asistirle con la misma asignación, a no ser que V. E. se la quiera continuar por mera gracia. Tesorería General 6 de noviembre de 1817.— DOMINGO PEREZ.— RAFAEL CORREA DE SAA.

*Santiago, 8 de octubre de 1817.*— No ha lugar al abono que reclama la parte de don Joaquín Toro por la exhaustez casi irreparable a que se halla reducido el erario público.— PEREZ.— CRUZ.— ASTORGA.— ZENTENO, Secretario.

ARCHIVO NACIONAL.— Decretos Supremos (1817) T. 2.

## 261

*Santiago, 8 de octubre de 1817.*— Declárase por inválido del Estado a José Antonio Vásquez, (Cabo de la Gran Guardia), con la pensión designada a los cabos por reglamento: en su virtud los Ministros del Tesoro le asistiran desde 1.º del presente, sirviendo este decreto de suficiente cédula: tómesese razón.— PEREZ.— CRUZ.— ASTORGA.— Se tomó razón en el Tribunal de Cuentas y esta Tesorería, a 8 de octubre de 1817.

ARCHIVO NACIONAL.— (Contaduría Mayor) Toma de razón. Vol. II.

## A

Habiéndose presentado José Guzmán, soldado que fue del Batallón de Voluntarios de la Patria, pidiendo que en atención a haber servido a la misma en la guerra pasada de 1812, 13 y 14, se le continúe la pensión que se le declaró en 27 de enero de 814, según foja 10 del libro de Comisaría, por haber quedado inutilizado de resultas de una herida que recibió, desde la entrada del Ejército de la Patria; se pidió informe a los Ministros de Hacienda, quienes opinaron ser justa su solicitud; pero que respecto a las escaseses del erario, no se le podía abonar dicha pensión desde la entrada del Ejército y sí desde 1.º del corriente; lo que se aprobó por el decreto que sigue: "*Santiago y octubre 9 de 1817.*— Como parece a los Ministros del Tesoro y tómesese razón.— PEREZ.— CRUZ.— ASTORGA.— Se tomó razón en el Tribunal de Cuentas y esta Tesorería, en 10 de octubre de 1817.

ARCHIVO NACIONAL.— (Contaduría Mayor) Toma de razón. Vol. II.

## B

*Santiago y octubre 16 de 1817.*— Sea (Ascencio Castro, de Artillería) inválido del Estado desde 1.º del corriente, en que se le declara acreedor al goce de la pensión, con la calidad de prestarse al servicio en que se le destine sucesivamente: tómese razón.— PEREZ.— CRUZ.— ASTORGA.— ZAÑARTU, Secretario interino.— Se tomó razón en el Tribunal de Cuentas y esta Tesorería en el propio día.

ARCHIVO NACIONAL.— (Contaduría Mayor) Toma de razón. Vol. II.

## C

*Santiago y octubre 16 de 1817.*— Como parece a los Ministros del Tesoro Público: en su consecuencia se declara a José Martín de la Vega por inválido del Estado; abónesele por Tesorería la pensión designada a los de su clase, desde 1.º del corriente, en atención a que los apuros del erario no permiten sea desde la entrada del Ejército libertador a esta capital y tómese razón donde corresponde.— PEREZ.— CRUZ.— ASTORGA.— ZAÑARTU, secretario interino.— Se tomó razón en el Tribunal de Cuentas y esta Tesorería en el mismo día.

ARCHIVO NACIONAL.— (Contaduría Mayor) Toma de razón. Vol. II.

## D

*Santiago y octubre 17 de 1817.*— Como parece a los Ministros del Tesoro Público (que al soldado Cruz Riquelme se le continúan los cuatro pesos de inválido que disfrutaba el año de 814), con la obligación de prestarse al servicio en que la Patria lo considere útil.— Tómese razón.— PEREZ.— CRUZ.— ASTORGA.— ZAÑARTU.— Se tomó razón en 20 de dicho.

ARCHIVO NACIONAL.— (Contaduría Mayor) Toma de razón. Vol. VII.

## 262

*Santiago y octubre 18 de 1817.*— El Ayudante de plaza, don Cecilio Ramos, habilitado del Cuerpo de Inválidos y Retirados, presentará al Gobierno una razón de todos; puntualizando (después de una prolija revista) los que estuviesen en estado de prestar servicio de guardias, ordenanzas y porteros, a fin de darles destino que les haga más acreditados al sueldo que disfrutaban y economizar los gastos del erario.— PEREZ.— CRUZ.— ASTORGA.

ARCHIVO NACIONAL.— Decretos Supremos (1817) T. 2.

## 263

A solicitud de Manuel Villagrán, sobre que se le declarase

inválido del Estado, ha decretado el Gobierno hoy lo que sigue: *Octubre 25 de 1817.*— Luego que se establezca el Cuerpo de Inválidos, cuya formación va a promoverse, se hará lugar a esta solicitud.— PEREZ.— CRUZ.— ASTORGA.— ZENTENO, Secretario.

ARCHIVO NACIONAL.— Cuaderno primero de decretos (1817).

## A

*Santiago y octubre 20 de 1817.*— Declárase a Juan Pablo Leal por inválido del Estado y en su virtud se le acudirá con el sueldo de ordenanza.— Tómese razón.— PEREZ.— CRUZ.— ASTORGA.— ZAÑARTU.— Se tomó razón en 22 de dicho.

ARCHIVO NACIONAL.— (Contaduría Mayor) Toma de razón. Vol. II.

## B

A solicitud de doña Carmen Carranza, viuda del Capitán de Infantería de la Patria, Ramón Gil, que murió en Concepción en defensa de la Patria, sobre que se le siguiese asistiendo con la pensión de quince pesos mensuales que le declaró el Gobierno patrio, se decretó lo siguiente: *"Santiago y octubre 31 de 1817.*— Abónese por Tesorería a doña Carmen Carranza desde esta fecha, los quince pesos mensuales que se le declararon de viudedad y pensión por decreto de 1.º de julio de 1814.— PEREZ.— CRUZ.— ASTORGA.— DR. VILLEGAS.

ARCHIVO NACIONAL.— Cuaderno primero de decretos (1817).

## C

*Santiago y noviembre 5 de 1817.*— En conformidad de lo expuesto por los Ministros de Hacienda, se declara que a doña Mariana Toro, viuda de don Marcos Camero, sólo la corresponde el montepío militar como madre del finado don Joaquín Camero que falleció en la acción de Chillán en 1813. Tómese razón.— PEREZ.— CRUZ.— ASTORGA.— DOCTOR VILLEGAS.— Tomada razón en el Tribunal de Cuentas y Tesorería en 18 de dicho mes y año.— Dió poder a don Manuel Talavera ante el Escribano don Gabriel Muñoz.

ARCHIVO NACIONAL.— Cuaderno primero de decretos (1817).

## D

*Santiago y noviembre 6 de 1817.*— Por un efecto de equidad se le concede la mitad de la pensión que gozaba (doña Mercedes Ferraz viuda de Ugarte) en el mismo ramo de vacantes desde el día 1.º del presente y tómese razón.— PEREZ.— CRUZ.— ASTORGA.— Se tomó razón en 8 de dicho.

ARCHIVO NACIONAL.— (Contaduría Mayor) Toma de razón. Vol. VII.

Excmo. señor:

Doña María Mercedes Matorras, de la vecindad de Talca, conforme a derecho digo: Que mi decisión notoria y constante por la sagrada causa de la América, no sólo me ha hecho sufrir sobre la fuerza de mi sexo, sino arruinado enteramente mis fortunas, hasta el extremo de viajar a esta capital con el objeto sólo de implorar mi subsistencia a que está enlazada la de mis desgraciados hijos.

Ya, señor Excmo., he sufrido tres prisiones consecutivas sobre los insultos más atroces, y, condenada a conducirme entre los presos hasta esta capital, tuve que ocultarme en el convento de Santo Domingo y vivir sepultada sin luz ni comunicación por cerca de un mes en un soberado. Fui arrojada con mis muebles a la calle en medio del día, y tuve que asilarme con mis tiernos hijos en el comedor de la Matriz, de donde me llevó por misericordia a su casa una señora caritativa.

Todos saben mis anteriores fortunas. También es notoria en el día mi orfandad y miseria, causada por el enemigo en odio sólo de mi opinión y de mi imperturbable constancia. Todo el ganado menor y mayor de mis haciendas, y hasta los árboles y cercos, fueron pasto de mis perseguidores, que acabaron con más de seiscientas vacas, doscientas mulas, cuarenta caballos, mil quinientas ovejas y, en fin, con cuanto la poblaba y constituía útil.

La casa misma de mi habitación se destinó y permaneció de cuartel, sin que reconociese otro efecto de su propiedad que el de mantener la guardia de cuatro oficiales, llegando el extremo de hacerse almacén de pólvora, de modo que también ha quedado inhabitable.

Sin embargo tuve que pagar un mensual constante y para satisfacer el extraordinario de quinientos pesos, que mal vender también mi plata labrada y últimas alhajas, reduciéndome por último a la mendicidad, al oprobio y todo riesgo con una hija joven y sus infortunados hermanos.

El odio enemigo fue proporcionado a mi amor por mi país, y era su mote que sufriera y padeciera todo la que nada reservaba para los patriotas y su Patria. Esta fue, señor Excmo.,

la causa y aquel mi estado presente, que si puede dudarse informara el Cabildo de aquella cabecera y el que V.E. llame de cuantos la pueblan. Debo pues ser considerada como una patriota aniquilada por la causa y sin otro recurso para vivir que el abrigo de un Gobierno bienhechor.

V.E. lo funciona dignamente, y si es su mejor ejercicio redimir al oprimido, a V.E. toca inmediatamente el amparo de una viuda meritoria, empobrecida y constante, que llama su sensibilidad en su amparo. No desecha unos servicios superiores a mi sexo, unos sufrimientos que harán siempre el contraste más digno del genio americano con la rabia de sus perseguidores, y, en fin, las lágrimas de toda una familia, que se prometió siempre las enjugaría un Gobierno paternal.

V.E. ha concedido pensiones a las que perdieron sus esposos en nuestra sagrada lucha. Yo, después de perdido el mío, también consumí por ella una pingüe fortuna, y sobre la debilidad de mi sexo comprometí cien veces mi existencia. Me veo en la extrema necesidad que acaso no se hallan aquéllas y rodeada de una familia menor, que por su sexo y estado obligan la sensibilidad de V.E., y por tanto, suplico que asegurado de la verdad de mi relato, se sirva concederme sobre el Tesoro Público, la pensión mensual que sea de su supremo agrado.

VIAL.— MERCEDES MATORRAS.

*Santiago y noviembre 11 de 1817.*— Informen los Ministros de Hacienda.— PEREZ.— CRUZ.— ASTORGA.— DR. VILLEGAS.

Excmo. señor: En los negocios que son de pura gracia, no corresponde a los Ministros otra cosa que hacer presentes las circunstancias del Erario. V. E. está bien cerciorado de ello y así podrá decidir con acierto en la actual solicitud.— Tesorería General, 12 de noviembre de 1817.— DOMINGO PEREZ.— RAFAEL CORREA DE SAA.

*Santiago y noviembre 19 de 1817.*— Dirijase al Cabildo de la ciudad de Talca, para que informe acerca de la solicitud de esta interesada.— PEREZ.— CRUZ.— ASTORGA.— DR. VILLEGAS.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Hacienda) Expedientes particulares (1817).

Excmo. señor:

Juan Rivera, ante V. E. con el debido respeto digo: Que penetra-



do V. E. de mis servicios hechos a la Patria en el tiempo de la dominación enemiga, tuvo la bondad de agraciarme con diez cuadras de tierras, de las secuestradas al prófugo Juan Carrasco. El Teniente Gobernador de Rancagua me las entregó en un lugar en el que, según la mensura practicada por el Agrimensor don Martín Arbulú, sobró una cuadra y poco más. Creo lo habrá informado así dicho Teniente Gobernador, como igualmente la dificultad de separarla de las diez por haber una tapia de intermedio. Soy un infeliz que comienzo a formar mi suerte y la de mi triste familia con esta gracia de V. E. Imploro su bondad que, ejercitando su beneficencia, se extienda la merced a dicha cuadra y poco más. Muy poco es para V. E. y mucho para mí. Persuádase V. E. que todo este terreno, mis brazos y mi vida, serán eternamente de V. E., representando la Patria. No tengo más que ofrecer, ni más con qué pagar. Por tanto, a V. E. suplico que admitiendo mis servicios en compensación de la indicada gracia, se sirva acceder a ella.

JUAN RIVERA

*Santiago, 20 de noviembre de 1817.*— Se le concede. Oficiese por el Ministerio al Teniente Gobernador de Rancagua, para que ponga al agraciado en posesión de la cuadra y media que hay de exceso, sobre las diez de la primera gracia.— PEREZ.— CRUZ.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Hacienda) Expedientes particulares (1817).

266

Excmo. señor:

Con la más alta consideración incluyo a V. E., de suprema orden, el adjunto expediente sobre la pretensión que hace don Juan Pablo Ramírez a los sueldos que debió gozar en los 18 meses que estuvo comisionado en este reino, durante su ocupación por los enemigos; a fin de que V. E. en su vista se sirva informar lo que estime de justicia. Dios etc.— Noviembre 25 de 1817.— Excmo. señor General en Jefe.

ARCHIVO NACIONAL.— (M. Hacienda) Correspondencia exterior (1817-19).

267

*Santiago y diciembre 3 de 1817.*— Teniendo consideración al patriotismo y orfandad de doña Ana Josefa del Río, concédesele por especial gracia la continuación de la pensión (de 375 pesos anuales) que ha gozado sobre el montepío militar; hágansele los abonos desde esta fecha y tómesese razón.— CRUZ.— ASTORGA.— ZENTENO, Secretario.— Tomose

razón en el Tribunal de Cuentas y esta Tesorería en 16 de diciembre de 817.— D. P.— R. C. S.— Murió en 2 de noviembre de 828.

ARCHIVO NACIONAL.— (Contaduría Mayor) Toma de razón. Vol. II.

A

*Santiago y diciembre 20 de 1817.*— Los Ministros del Tesoro Público continúen abonando desde 1.º del corriente la pensión que antes gozaba Gertrudis Sirena (viuda del soldado de Voluntarios de la Patria, Inocencio Rodríguez) y tómesese razón.— CRUZ.— ZAÑARTU.— Se tomó razón en el Tribunal de Cuentas y esta Tesorería en 22 del mismo.

ARCHIVO NACIONAL.— (Contaduría Mayor) Toma de razón. Vol. II.

B

*Santiago y diciembre 31 de 1817.*— Visto: con lo informado por los Ministros de Hacienda y apareciendo justificado en todas sus partes el mérito y valor intrépido con que ha sostenido el sargento Juan Antonio Guerrero los derechos de la causa de América, hasta haberse inutilizado por las heridas y balas que ha recibido, se declara que sobre la pensión de inválido que disfruta, debe gozar la de siete pesos y medio que le designó el Gobierno patrio, desde esta fecha, esperándose de su buena conducta que en lo sucesivo ha de hacer aquellos servicios que no sean opuestos al estado de la situación de inválido en que se halla. Tómesese razón y entréguesele original este expediente, dando una prueba de hallarse ya ocupado.— CRUZ.— ZAÑARTU.

ARCHIVO NACIONAL.— Cuaderno tercero de Decretos (1817-23).

## INDICE

### OCUPACION DE NACIMIENTO Y SANTA JUANA. MAYO DE 1817

		págs.
1 De O'Higgins a Cienfuegos, ordenándole ocupar Nacimiento y Santa Juana ...	May. 8 de 1817	1
2 De id. al Juez de Purema, sobre que proporcione balseros y balsas ...	May. 8 de 1817	2
3 De Zenteno al Comandante de Artillería, sobre entrega de pertrechos a la División de Freire ...	May. 13 de 1817	2
4 De Fco. Riquelme a O'Higgins, sobre que Cienfuegos sitia a Nacimiento y necesita municiones ...	May. 13 de 1817	3
5 De Freire a O'Higgins, sobre su retraso en pasar el río ...	May. 15 de 1817	5
6 De O'Higgins a Astete, para que aprehenda un Sargento enemigo ...	May. 16 de 1817	5
7 De Astete a O'Higgins, con que acompaña un oficio de Cienfuegos y da cuenta de su situación ...	May. 16 de 1817	6
8 De O'Higgins al Director Delegado, sobre las misiones encargadas a Cienfuegos y Freire, la ocupación de Nacimiento y San Pedro y el dominio patriota en ambas márgenes del Bío-Bío. ...	May. 16 de 1817	7
Parte de Cienfuegos, sobre la ocupación de Nacimiento ...	May. 14 de 1817	7
Comunicación al Gobierno de Buenos Aires sobre id ...	May. 16 de 1817	8

		págs.
9	De Zenteno al Comandante de Artillería, sobre entrega de pertrechos a la División de Freire . . . . .	9
10	De O'Higgins a Freire, sobre que envíe ganado al Cuartel General . . . . .	9
	Respuesta de Freire en la que comunica, además, la situación del enemigo . . . . .	9
11	Del Capitán Urrutia a O'Higgins, sobre que remite correspondencia enemiga interceptada y pide permiso para medicarse en Concepción . . . . .	10
12	De Astete a O'Higgins, desde Santa Juana, sobre que no puede desamparar ese punto, que Cienfuegos propone desmantelarlo y consulta sobre la hacienda de Andrea Quintana . . . . .	11
	Respuesta de O'Higgins, ordenándole demoler las fortificaciones de Santa Juana y proceder sin excepción con la hacienda de Quintana . . . . .	11
13	De Astete a O'Higgins, sobre que remite prisioneros a residentes de Santa Juana	11
14	De id. a id., sobre que necesita al prisionero A. Riquelme para carearlo con otro que tiene en Rere . . . . .	12
15	De id. a id., sobre el trato que da a José I. de la Jara . . . . .	13
16	De Fco. Riquelme a O'Higgins, sobre tener arrestado a un vecino de Santa Bárbara . . . . .	14
OCUPACION DE SAN PEDRO Y COLCURA. COMBATE DE CARAMPANGUE Y CONQUISTA DE ARAUCO. MAYO DE 1817		
17	De Fco. Riquelme a O'Higgins, en que denuncia actitud de fray Dgo. González	15
18	Proclama de O'Higgins a los habitantes de Arauco . . . . .	16
19	Oficios de instrucciones y entrega de pertrechos a la División de Freire, y parte de éste fechado en San Pedro . . . . .	17
20	De O'Higgins a Cienfuegos, instruyéndole para que se una con la División de Freire y ocupen San Pedro . . . . .	19
	De id. al Comandante de Santa Juana, con instrucciones . . . . .	19

		págs.
21	Parte de Freire desde Colcura en que comunica la posición del enemigo en Carampangue y su plan para atacarlo . . . . .	20
22	De Astete a O'Higgins, en que explica su presencia en Rere . . . . .	20
23	De id. a id., sobre falta de un Cura en Talcamávida . . . . .	21
24	De id. a id., sobre que remite prisionero al Cura Quiñones . . . . .	21
25	De O'Higgins a Narciso Quinteros, sobre haberse recibido al reo que saltó a Venancio . . . . .	22
26	De id. a Freire, sobre haberse sentido cañoneo y ordenándole participe toda novedad . . . . .	22
27	Parte de Freire sobre el combate de Carampangue y ocupación de Arauco . . . . .	23
	Relaciones de muertos, heridos, prisioneros y armamentos capturados en Carampangue . . . . .	24
	De O'Higgins al Director Delegado y a San Martín, comunicándoles el triunfo de Carampangue . . . . .	25
	De Quintana y Pueyrredón, felicitando por el éxito . . . . .	26
	De Zenteno a los Gobernadores de Talca y Linares sobre id. y respuestas varias	27
	Relación de los Oficiales que se distinguieron en Carampangue . . . . .	30
28	De O'Higgins a Freire, felicitándole por su triunfo . . . . .	30
29	De id. a id., ordenándole volverse y dejar a Cienfuegos de guarnición en Arauco y Colcura . . . . .	31
	De id. a id., para que circule la especie de habersele destinado a Valdivia . . . . .	32
30	De Freire a O'Higgins, en respuesta a uno de éste (pieza 26), en que le comunica sus actividades en Arauco . . . . .	32
31	De id. a id., en respuesta (pieza 29) y comunicándole el cumplimiento de las órdenes . . . . .	33
32	De id. a id., con que le participa el envío de los prisioneros y la fuerza que combatió en Carampangue . . . . .	34
	Oficios varios sobre prisioneros remitidos a Santiago en la época . . . . .	35

			págs.
33	De Astete a O'Higgins, con que envía a un desertor y su mujer . . . . .	Jun. 3 de 1817	42
34	De O'Higgins a Astete, sobre haber recibido a otro desertor y enviarle municiones . . . . .	Jun. 3 de 1817	42
35	De Merino a O'Higgins, en que le explica cómo se formó la partida situada en Penco . . . . .	Jun. 3 de 1817	43
36	De Zenteno al Comandante de Artillería, sobre entrega de cartuchos para la guarnición de Los Angeles . . . . .	Jun. 3 de 1817	44
37	De O'Higgins a Freire, por el que perdona la deserción de un dragón del piquete del Capitán Cienfuegos . . . . .	Jun. 11 de 1817	44
38	De O'Higgins a San Martín, por el que propone un premio para dos Sargentos de Granaderos a Caballo . . . . .	Jun. 16 de 1817	44

#### EL SITIO DE TALCAHUANO EN MAYO Y JUNIO DE 1817

39	De Pedro R. de Arriagada a O'Higgins sobre la confinación de las señoras Vargas . . . . .	May. 6 de 1817	46
40	De Zenteno al Comandante de San Fernando, para que de inmediato remita el piquete de Granaderos al Cuartel General . . . . .	May. 7 de 1817	47
	De id. al de Talca, para que remita al piquete de esa ciudad . . . . .	May. 7 de 1817	48
	De id. a id., para que envíe a los armeros y cajeros . . . . .	May. 7 de 1817	48
	De Luis de la Cruz a O'Higgins, sobre que envía los granaderos y la maestranza, además de unos marineros desertores . . . . .	May. 22 de 1817	49
	Oficios varios sobre la remisión de granaderos y maestranza . . . . .		49
	De Luis de la Cruz a O'Higgins, comunicándole haber llegado los granaderos de San Fernando y que remite los de Talca; el retraso culpable del Oficial Serrano en seguir con los prisioneros; el próximo arribo de un piquete de artillería, caudales y vestuarios y más granaderos; caballos y dinero que obtuvo en Curicó, y la remisión de dos ingleses desertores . . . . .	Jun. 1 de 1817	52
	Documentos sobre la maestranza de Talca		52

			págs.
	De O'Higgins al Alférez Rufino Sado, para que inmediatamente se reúna con los granaderos al Cuartel General . . . . .	Jun. 18 de 1817	56
	De Zenteno al Gobernador de Puchacay, para que entregue el oficio anterior a Sado . . . . .	Jun. 18 de 1817	56
	Al Gobernador de Talca, comunicándole el arribo del piquete de granaderos y marineros que envió . . . . .	Jun. 27 de 1817	57
	Del Gobernador de Puchacay a Zenteno, comunicándole haber enviado el oficio a Sado y que tiene órdenes de Talca para que se le auxilie con caballos y mulas . . . . .	Jun. 30 de 1817	57
	Del de Linares, con que remite desertores de la división de Sado . . . . .	Jul. 3 de 1817	58
41	De O'Higgins al Director Delegado, ordenándole que la tropa y auxilios que envíe al sur sigan el itinerario que incluye . . . . .	May. 7 de 1817	59
42	Bando del Director Supremo, en Concepción, sobre entrega por los particulares de las armas de chispa y blanca, tanto propias como abandonadas por el enemigo . . . . .	May. 10 de 1817	60
43	Orden al Comandante de Artillería para entregar municiones a Granaderos . . . . .	May. 14 de 1817	61
44	De O'Higgins a José María de la Cruz para que sirva de defensor de un Sargento acusado de correspondencia con el enemigo . . . . .	May. 16 de 1817	61
45	Bando del Director Supremo, en Concepción, por el que prohíbe a los particulares cabalgar después de oraciones, andar a pie después de la retreta y salir de la ciudad sin licencia; y ordena iluminar las puertas de calle, confinarse en Chillán a quienes tengan parientes en el ejército enemigo . . . . .	May. 16 de 1817	62
46	De O'Higgins a Freire, comunicándole que va a hacer un reconocimiento de Talcahuano y ordenándole remita los Granaderos de su División . . . . .	May. 17 de 1817	64
47	De O'Higgins al Director Delegado, participándole haber reconocido las fortificaciones de Talcahuano y capturado gran cantidad de caballos y vacas . . . . .	May. 19 de 1817	65

		págs.
48	De Zenteno a Freire, ordenándole el regreso de un cabo y soldados de artillería	May. 19 de 1817 66
49	Orden de aprehensión del religioso Domingo Navarrete	May. 19 de 1817 66
50	De Zenteno al Alcalde de Nueva Bilbao, ordenándole marchen a Concepción los balseros que allí existen	May. 20 de 1817 66
51	De O'Higgins al Gobernador de Los Angeles, para que capture a espías enemigos	May. 21 de 1817 67
52	Orden al Comandante de Artillería para que entregue una carabina a Bonifacio de la Concha	May. 22 de 1817 67
53	De O'Higgins al Gobernador Intendente, ordenándole evacue todos los ranchos existentes entre el Ejército y las líneas enemigas	May. 23 de 1817 67
	De id. a id., para que se recojan y entreguen a los evacuados las cebadas, granos y menestras que dejaron en sus ranchos	May. 28 de 1817 68
54	De Zenteno al Gobernador de Talca, para que auxilie al patriota Sixto Neira	May. 23 de 1817 68
55	De O'Higgins al Oficial conductor de la División que viene de la capital, ordenándole modificar su itinerario para evitar una sorpresa de los enemigos desembarcados en Tomé	May. 26 de 1817 69
56	Circular a los Gobernadores de Quirihue y Chillán para que comuniquen a todos los convoyes el cambio de itinerario	May. 26 de 1817 70
57	De Zenteno al Gobernador Intendente ordenándole expulsar tierra adentro a los habitantes de la costa que protegen al enemigo	May. 28 de 1817 70
58	De O'Higgins a Las Heras, comunicándole su acuerdo para que milicianos de San Fernando se incorporen al Batallón N.º 11	May. 28 de 1817 71
59	De San Martín a O'Higgins comunicándole que, habiendo fallado el concurso de las fuerzas navales argentinas, tiene su autorización para asumir la dirección absoluta de las operaciones militares en el sur	Jun. 1 de 1817 72
60	De Merino a O'Higgins, con que le acompaña un sumario que ha incoado	Jun. 2 de 1817 72

		págs.
61	De O'Higgins al Gobernador del Obispado, ordenándole separar de sus parroquias a dos Curas confinados a Talca	Jun. 4 de 1817 73
62	Borrador de la carta de O'Higgins a San Martín de	Jun. 5 de 1817 74
63	Bando del Director Supremo, en Concepción, por el que se comunica el ajusticiamiento de Rosauo Fuentes	Jun. 7 de 1817 76
64	De Zenteno al Gobernador Intendente para que proporcione nómina de todos los artesanos de la ciudad	Jun. 9 de 1817 76
65	De Zenteno a Ordóñez, por el que le pide entregue un dinero a la madre de Freire, en Talcahuano	Jun. 11 de 1817 76
	De id. a id., reclamando por el trato que se da a dicha señora y proponiéndole canje con otras prisioneras	Jun. 11 de 1817 77
	Carta de O'Higgins a Ordóñez, sobre que están a su disposición cuatro señoras por quienes reclama y que espera se permita salir de Talcahuano a doña Gertrudis Serrano	Jun. 20 de 1817 77
	Carta de Ordóñez a O'Higgins con que responde a la anterior	Jun. 22 de 1817 78
	De O'Higgins al Director Delegado con que le acompaña copia de las dos cartas anteriores y ordena vengan las señoras reclamadas por Ordóñez	Jun. 24 de 1817 79
	De id. a id., comunicándole que el parlamentario realista ha participado los triunfos patriotas en el Perú y entregado monedas del nuevo cuño nacional	Jun. 24 de 1817 79
	De O'Higgins a San Martín, sobre el canje de prisioneros que ha acordado con Ordóñez y sobre el pesimismo que domina a los defensores de Talcahuano	Jun. de 1817 79
	Del Director Delegado a O'Higgins, comunicándole que las señoras que reclama Ordóñez prefieren se les envíe un barco desde Talcahuano a recogerlas en Valparaíso	Jul. 7 de 1817 81
66	De O'Higgins a San Martín, con el que acompaña un parte del Comandante Medina sobre el encuentro con una guerrilla enemiga frente a Talcahuano	Jun. 11 de 1817 81
67	Decreto de O'Higgins por el que, en virtud de la ley de 1811, reconoce la calidad de hombre libre al menor Antonio Manrique	Jun. 12 de 1817 83

	págs.
68 De Manuel González al Gobernador Intendente, por el que comunica diversas noticias recogidas en la costa ... ..	Jun. 12 de 1817 83
69 Ordenes de Zenteno para que se construyan cubrellaves y escalas ... ..	Jun. 12 de 1817 84
70 De Juan de Luna al Gobernador Intendente, sobre suspensión de una diligencia encargada a Los Angeles ... ..	Jun. 16 de 1817 85
71 Parte del Comandante de Penco sobre arribo de una canoa con tres hombres a Pichoco ... ..	Jun. 16 de 1817 85
72 De O'Higgins al Gobernador de Puchacay ordenándole remita 60 hombres de pala, hachas y azadón ... ..	Jun. 16 de 1817 85
73 De Zenteno a Manuel Zañartu ordenándole proporcionar cien milicianos para el servicio de la guarnición ... ..	Jun. 16 de 1817 86
74 Del Director Delegado a O'Higgins comunicándole haber arribado a Valparaíso don Manuel Blanco Encalada ...	Jun. 16 de 1817 87
75 Borrador de la carta de O'Higgins a San Martín de ... ..	Jun. 18 de 1817 88
76 De Zenteno al Gobernador del Obispado recomendándole al Pbro. Tisnado para el cargo de Sacristán Mayor ... ..	Jun. 18 de 1817 89
77 De id. al Gobernador de Cauquenes ordenándole remita todos los soldados que existan en la villa ... ..	Jun. 18 de 1817 90
78 Parte del Comandante de Penco comunicándole la incursión de una guerrilla enemiga al pueblo, a la que no pudo oponerse ... ..	Jun. 18 de 1817 90
79 De Pedro N. Arenas a O'Higgins, comunicándole haberse hecho cargo del Curato de Los Angeles ... ..	Jun. 19 de 1817 90
80 De O'Higgins al Comandante de Penco ordenándole remita a Talcahuano a Eugenio Cabrera ... ..	Jun. 19 de 1817 91
81 Orden para la entrega de dos fusiles a la División de Freire ... ..	Jun. 19 de 1817 91
82 De Astete a O'Higgins por el que avisa la falta de grillos en la cárcel de Rere	Jun. 19 de 1817 92
83 De Zenteno al Comandante de Artillería ordenándole confeccionar bolsas de piel de lobo para que sirvan como cartucheras ... ..	Jun. 21 de 1817 92
84 Carta de Ordóñez a O'Higgins, pidiéndole entregue una suma de dinero a la madre de un Oficial realista ... ..	Jun. 22 de 1817 93

	págs.
85 De Quintana a O'Higgins, con que acompaña <i>Gacetas</i> de Buenos Aires ... ..	Jun. 23 de 1817 94
86 Orden de entrega de fusiles y sables al N.º 11 y a Granaderos ... ..	Jun. 24 de 1817 95
87 Causa criminal contra las Garcías y otras por correspondencia con el enemigo ...	Jun. 29 de 1817 96
88 Bando del Director Supremo, en Concepción, por el que se otorgan dos días de plazo para confinarse en Chillán a las familias realistas ... ..	Jun. 30 de 1817 98
<b>DESASTRE Y MUERTE DE CIENFUEGOS EN EL RIO LEBU Y RECONQUISTA DE ARAUCO. JUNIO DE 1817.</b>	
89 De Cienfuegos a O'Higgins, dándole cuenta de haber ocupado Arauco, que teme ser sitiado y que ha pedido auxilios a Santa Juana y Nacimiento ... ..	Jun. 9 de 1817 100
Respuesta de O'Higgins con que aprueba lo obrado y le ordena escriba a los caciques para preparar la celebración de un parlamento ... ..	Jun. 11 de 1817 101
90 Circular de O'Higgins a Los Angeles, Rere y Arauco ordenando la confección de coletos y morriones ... ..	Jun. 12 de 1817 101
Orden a Cienfuegos para que remita chanchos para el Ejército ... ..	Jun. 12 de 1817 102
De Cienfuegos a O'Higgins, en que contesta sobre los coletos y chanchos y participa sus empeños para ganar el favor de los indígenas, además que los indios de Tucapel degollaron al cacique Reuca y comitiva ... ..	Jun. 16 de 1817 102
Oficios varios sobre la remisión al Cuartel General de coletos y morriones ...	Jun. de 1817 103
91 De Astete a O'Higgins, comunicándole que envía desertores y dispersos de Arauco	Jun. 20 de 1817 105
92 De Cienfuegos al Comandante de Colcura, exigiéndole le auxilie con toda su fuerza	Jun. 21 de 1817 105
93 De Cienfuegos a O'Higgins, comunicándole el envío de coletos y morriones, las inquietudes indígenas y sus intenciones de salir a escarmentarlos ... ..	Jun. 23 de 1817 106
Orden de O'Higgins para que el destacamento de San Pedro vaya en auxilio del de Arauco ... ..	Jun. 23 de 1817 107

			págs.
94	Orden para la entrega de sables a la División de Freire . . . . .	Jun. 27 de 1817	107
95	Orden al Gobernador de Los Angeles para que confine en Talca a determinadas personas . . . . .	Jun. 1 de 1817	107
96	Parte del Gobernador de Nacimiento sobre movimientos y acciones de los indios . . . . .	Jun. 29 de 1817	108
97	De Astete a O'Higgins con que acompaña el parte del Comandante de Santa Juana que comunica hallarse sitiado Cienfuegos . . . . .	Jul. 2 de 1817	109
98	Del Capitán Rencoret a O'Higgins, comunicándole que tiene noticias de que Cienfuegos aún resiste y que se le envían auxilios . . . . .	Jul. 2 de 1817	110
99	De Riquelme a O'Higgins, sobre notas que envía . . . . .	Jul. 2 de 1817	111
100	De id a id., con que acompaña un parte recibido de Nacimiento y comunica las medidas que adopta . . . . .	Jul. 3 de 1817	111
	Parte del Comandante de Nacimiento sobre hallarse sitiado Cienfuegos en Arauco . . . . .	Jul. 3 de 1817	112
	De O'Higgins a Riquelme por el que acusa recibo de su nota, da instrucciones para cubrir a Monterrey e insiste en lograr la voluntad de los indígenas . . . . .	Jul. 5 de 1817	112
101	De Rencoret a O'Higgins, comunicando la desertión de los hombres del Teniente Paredes y que cree puede reconquistar a Arauco . . . . .	Jul. 3 de 1817	113
102	Ordenes para la entrega de cartuchos y tercerolas . . . . .	Jul. 3 de 1817	113
103	De Rencoret a O'Higgins, comunicándole haber recibido orden de entregar el mando y pidiéndole se le juzgue en Consejo de Guerra . . . . .	Jul. 4 de 1817	114
	Respuesta de Zenteno, sobre que el cambio obedece a la mayor graduación de Molina . . . . .	Jul. 4 de 1817	115
104	De Freire a O'Higgins, dando parte de los términos en que se produjo la derrota y muerte de Cienfuegos . . . . .	Jul. 6 de 1817	115
	De O'Higgins a Freire, indicándole las medidas que debe adoptar en Arauco	Jul. 7 de 1817	116

			págs.
105	De Arriagada a O'Higgins, sobre haberse divulgado en Chillán la pérdida de Arauco y estar tomando medidas para enviar al norte a sospechosos realistas . . . . .	Jul. 8 de 1817	117
	De Luis de la Cruz a O'Higgins comunicándole que el correo ha divulgado en Talca las noticias de la pérdida de Arauco . . . . .	Jul. 13 de 1817	119
106	De Freire a O'Higgins, por el que da parte de la victoria obtenida en las márgenes del Carampangue y la ocupación de la plaza de Arauco . . . . .	Jul. 8 de 1817	119
107	De O'Higgins al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, por el que da parte de la derrota de Cienfuegos y de la reconquista de Arauco por Freire . . . . .	Jul. 10 de 1817	121
108	Circular de Zenteno a la provincia de Concepción por la que comunica la reconquista de Arauco y pacificación indígena	Jul. 10 de 1817	123
	Oficios varios de respuestas a la circular	Jul. de 1817	123
	De Luis de la Cruz, en respuesta a la misma y recomendando se preste auxilio a la madre de José Cienfuegos . . . . .	Jul. 21 de 1817	124
	Decreto que otorga pensión a doña Catalina Silva . . . . .	Ago. 10 de 1817	125
	Respuesta de Cruz a la transcripción del decreto, en la que informa que doña Catalina Silva agradece emocionada la pensión que se le asigna y que se ofrece con sus hijas para servir a la Patria	Ago. 19 de 1817	126
109	Decreto por el que se otorga pensión a la viuda del artillero Fuentealba, muerto en la reconquista de Arauco . . . . .	Jul. 19 de 1817	127
	Solicitud de María Pérez, viuda de un soldado caído en la derrota del río Lebu	Dic. 29 de 1817	128
110	De Astete a O'Higgins, con que remite fusiles recogidos de milicianos que se dispersaron de la partida de Cienfuegos	Jul. 22 de 1817	129
TENTATIVAS PARA CONCERTAR LA PAZ CON LOS INDIGENAS. JULIO DE 1817			
111	De O'Higgins al Gobernador de Los Angeles, ordenándole envíe a los capitanes a buscar la amistad de los caciques . . . . .	Jul. 3 de 1817	130

			págs.
112	De Zenteno a Alcázar, dándole instrucciones para lograr un parlamento con los indígenas ... ..	Jul. 4 de 1817	130
	De Alcázar, en respuesta, participándole el cumplimiento de sus instrucciones ..	Jul. 9 de 1817	132
113	Decreto por el que se nombra Comandante General de Armas de la Frontera al Coronel Alcázar ... ..	Jul. 9 de 1817	133
114	De Zenteno a Alcázar, ordenándole que concluido el parlamento, tome el mando de las fuerzas en Arauco ... ..	Jul. 9 de 1817	134
115	De Alcázar a O'Higgins, comunicándole que Dumulevi propone algunas medidas que retrasarán por unos días la "parla" y que se sabe que en Maquehua se preparan para un nuevo asalto a Arauco	Jul. 11 de 1817	135
116	De Zenteno al Comandante de Arauco, comunicándole que ha salido de Talcahuano un bote con destino a esa plaza	Jul. 12 de 1817	137
	Adquisición de divisas para marineros y banderolas para una balsa ... ..	Jul. 11 de 1817	137
117	De Zenteno a Molina, ordenándole volverse a Talcahuano y dejar de guarnición de Arauco un Teniente hasta la llegada de Alcázar ... ..	Jul. 12 de 1817	137
	De Molina a O'Higgins, participándole que no puede dejar Arauco en las circunstancias del momento ... ..	Jul. 14 de 1817	138
118	De Gaspar Ruiz a O'Higgins, comunicándole que caciques venidos del Neuquén temían que los patriotas les atacarían, que les ha dado seguridades en contrario y que ellos, además, piden no se mude de Antuco al Comandante patriota ... ..	Jul. 12 de 1817	138
119	De Zenteno al Comandante del N.º 11, comunicándole que el Teniente López continuará en la División de Frontera	Jul. 14 de 1817	140
	Ordenes varias sobre entrega de cartuchos y un tambor de guerra para la División de Frontera ... ..	Jul. de 1817	140
120	De Zenteno al Gobernador de Los Angeles, suspendiendo la confinación de Manuel Ruiz ... ..	Jul. 16 de 1817	141
	Denuncia de Manuel Riquelme a O'Higgins sobre las actividades realistas del canónigo Ruiz ... ..	Ago. 2 de 1817	141

			págs.
	Carta de Gaspar Ruiz a O'Higgins, en la que levanta el cargo que se le hace de ser partidario de Carrera ... ..	Jul. 18 de 1817	142
121	De Zenteno al Gobernador de Los Angeles, suspendiendo la confinación de Luis Ramos ... ..	Jul. 18 de 1817	144
122	De Fco. Riquelme a O'Higgins, comunicándole el envío a Talca de unos prisioneros, que el Comisario de Naciones está en la "parla" de Nacimiento y que Manuel Ruiz se ha ocultado ... ..	Jul. 18 de 1817	144
123	De Alcázar a O'Higgins, informándole de la situación en Angol, que envía disfrazados a dos capitanes para entenderse con Venancio Coñuepán y que los caciques de Bureo están en paz ... ..	Jul. 20 de 1817	145
	De Alcázar a Zenteno, sobre lo mismo y que necesita dinero, añil y pañuelos para obsequiar a los indígenas ... ..	Jul. 20 de 1817	146
	De id. a id., sobre haber hablado con otros caciques y quedar éstos aquietados ...	Jul. 21 de 1817	147
124	Orden para la entrega de cartuchos y piedras de chispa para la División de Frontera ... ..	Jul. 21 de 1817	147
125	De Alcázar a O'Higgins, comunicándole envía detenido a Juan Rey y que sigue en tratos con caciques ... ..	Jul. 21 de 1817	148
	Carta de María J. Illescas a su hijo José María Rey, sobre los padecimientos que sufre en Concepción ... ..	Jul. 4 de 1817	149
126	De Astete a O'Higgins, en la que explica no haber podido cumplir instrucciones suyas para auxilio de Cienfuegos (?) y que ha enviado auxilios a Freire ...	Jul. 22 de 1817	150
127	De Fco. Riquelme a O'Higgins, sobre determinaciones que ha adoptado respecto de los Ruiz ... ..	Jul. 23 de 1817	150
128	Orden para la entrega de instrumentos a la División de Frontera ... ..	Jul. 25 de 1817	151
129	De Alcázar a O'Higgins, comunicándole que ha logrado que los capitanes de amigos pasen para Angol ... ..	Jul. 27 de 1817	151
130	Orden para la entrega de materiales a la División de Frontera ... ..	Jul. 28 de 1817	152
131	De Alcázar a O'Higgins, participándole que uno de los enviados se había devuelto desde Angol y que los indios no le creían, que están en preparativos de		



			págs.
	guerra, que el Comisario se prepara para seguir donde Venancio y que sus fuerzas en Nacimiento y en Santa Juana se encuentran en malas condiciones	Jul. 29 de 1817	152
132	De Zenteno al Comandante de San Pedro, sobre arresto de un Teniente de Granaderos a Caballo	Jul. 29 de 1817	154
133	De Alcázar a O'Higgins, pidiéndole dinero de sus pagas y gastos extraordinarios	Jul. 29 de 1817	154
134	De id. a id., informándole de la muerte del enviado a Valdivia, Acosta	Ago. 1 de 1817	155
135	De id a id., participándole los términos en que los indígenas concertarían la paz .. Declaración básica para un tratado de paz con los indígenas	Ago. 1 de 1817	155
	Declaración básica para un tratado de paz con los indígenas	Ago. 3 de 1817	157
136	Orden para la entrega de útiles a la División de Frontera	Ago. 4 de 1817	158

ADOPCION DE MEDIDAS DE POLICIA PARA AQUIETAR LA ZONA DE CURICO Y TALCA. JUNIO A AGOSTO DE 1817.

137	De Juan de Urrutia a O'Higgins, comunicándole que el vecindario de Parral armará a su costa doce soldados para mantener el orden en la región	May. 12 de 1817	159
138	Oficios varios relacionados con las actividades y destino del andaluz Antonio Fernández	May. de 1817	160
139	De Juan de Dios Puga, sobre medidas adoptadas respecto de dos reos	May. 17 de 1817	163
140	De Manuel González, sobre actividades de delincuentes en Quirihue	May. 27 de 1817	164
141	De Luis de la Cruz, sobre envío de la causa criminal contra José Cruz Palma	Jun. 16 de 1817	164
142	De O'Higgins al Gobernador de Puchacay, encargándole la detención del espía Ignacio Reyes	Jun. 23 de 1817	165
143	De Arriagada a O'Higgins, en que denuncia las actividades de algunos vecinos realistas de Chillán	Jun. 25 de 1817	166
	De Luis de la Cruz a O'Higgins, sobre haber detenido a Calixto Henríquez, quien robó a un prisionero	Ago. 4 de 1817	166
144	Orden al Gobernador de San Carlos para que detenga a Clemente Canales	Jun. 27 de 1817	167

			págs.
145	De Luis de la Cruz al Director Delegado, denunciándole los excesos que cometen los hombres de Neira y otros salteadores	Jun. 29 de 1817	167
	De San Martín a id., proponiéndole el nombramiento de un preboste para la zona de Talca	Ago. 11 de 1817	168
146	De Manuel J. de la Cruz, en relación con su nota de 30 de junio (Véase pág. 57, pieza T)	Jul. 6 de 1817	169
147	De Luis de la Cruz a Zenteno, comunicándole haber recibido orden del Director Delegado de confinar a puntos distantes a los realistas, quienes están comprendidos en el empréstito forzoso impuesto por el Propietario	Jul. 13 de 1817	170
	De id. al Director Delegado sobre cumplimiento de sus instrucciones respecto de Alvarado, pero que éste es necesario en la Boca del Maule	Jul. 16 de 1817	171
	Instrucciones de O'Higgins para el cumplimiento de las órdenes del Delegado	Jul. 28 de 1817	172
148	De Dionisio Sotomayor a O'Higgins sobre estar alistando voluntarios en Linares para la defensa contra salteadores	Jul. 19 de 1817	172
149	De Zenteno al Gobernador de Talca, ordenándole construir armamento a expensas del vecindario	Jul. 21 de 1817	174
150	De Quintana a O'Higgins sobre envío de fusiles al Gobernador de Parral	Jul. 23 de 1817	174
151	De O'Higgins al Gobernador de Talca suspendiendo la confinación de Ramón Vergara y Rojas	Jul. 26 de 1817	175
152	De Luis de la Cruz al Director Delegado, sobre la situación creada en Talca por pandillas de salteadores	Ago. 4 de 1817	175
153	Carta de Luis de la Cruz a Miguel Zañartu, sobre id.	Ago. 4 de 1817	177
154	De Diego Donoso al Director Delegado, sobre actividades de salteadores en Curicó	Ago. 11 de 1817	179
155	De San Martín a O'Higgins, comunicándole el envío de Granaderos a Caballo y fuerzas del Núm. 1 para auxilio de Talca	Ago. 12 de 1817	179
156	De Quintana a O'Higgins, sobre el auxilio a Talca y autorización para el nombramiento de un preboste	Ago. 14 de 1817	181

	<u>págs.</u>
157 De Luis de la Cruz al Director Delegado, comunicándole su satisfacción por las medidas adoptadas y diversas noticias de la situación militar, en particular de la fuerza realista de Talcahuano y de la expedición de Zapata a Tomé y Chillán ... ..	Ago. 15 de 1817 182
158 De id. a Zañartu, sobre medidas que adopta contra salteadores ... ..	Ago. 20 de 1817 185
159 De id. a Zenteno, participándole las medidas adoptadas por el Gobierno Delegado en favor de Talca ... ..	Ago. 20 de 1817 186
160 De id. al Director Delegado, sobre actividades del prófugo Angel Calvo ... ..	Ago. 21 de 1817 188
161 De O'Higgins al Gobernador de Talca, aprobando lo obrado respecto de la familia de Bernardo Gatica ... ..	Sep. 7 de 1817 189
162 De Juan de Urrutia a O'Higgins sobre el indulto de Cruz Palma y las actividades de Mariano Monsalve ... ..	Ago. 29 de 1817 190

PRIMERAS INCURSIONES DE LA MONTONERA DE JOSE  
MARIA ZAPATA. JULIO DE 1817.

163 De Arriagada a O'Higgins, proponiéndole un cambio de itinerario para los correos	Jun. 25 de 1817 192
164 Parte del Comandante de Penco sobre el arribo de enemigos ... ..	Jul. 12 de 1817 193
165 De Angel María Prieto a O'Higgins, sobre actividades de la guerrilla de Mendoza y Zapata en las cercanías del río Itata	Jul. 13 de 1817 194
166 De Juan de Dios Puga a O'Higgins, comunicándole que marcha en dirección de las Balsas de Soto ... ..	Jul. 15 de 1817 195
167 De Zenteno a Arriagada, ordenándole perseguir a Mendoza y Zapata ... ..	Jul. 16 de 1817 196
De Arriagada, en respuesta, comunicándole haber tenido un encuentro con Zapata y que ha quedado con muy poca fuerza por habersele desertado los milicianos que trajo de Chillán ... ..	Jul. 22 de 1817 196
De O'Higgins a Arriagada, pidiéndole informe de su situación y ofreciéndole un auxilio en caso sea necesario, pues prepara su asalto a Talcahuano ... ..	Jul. 24 de 1817 198

	<u>págs.</u>
168 De Juan de Dios Puga a O'Higgins, comunicándole informes sobre las guerrillas de Mendoza y Zapata y que tiene detenidos a algunos de ellos, respecto de los cuales pide autorización para ejecutarlos ... ..	Jul. 23 de 1817 198
169 De Juan T. de Acuña a O'Higgins, desde Chillán, avisándole haber pasado una guerrilla enemiga por Guariligüe ... ..	Jul. 16 de 1817 201
Otro de id., en que da parte que el enemigo se halla en Coelemu ... ..	Jul. 17 de 1817 202
170 De José M. Riquelme a O'Higgins, comunicándole haber perseguido sin éxito a los enemigos y que en Montecura los atacó don Pedro R. de Arriagada ... ..	Jul. 22 de 1817 202
171 De Juan de Dios Puga a O'Higgins con el que acompaña un oficio del Gobernador de San Carlos, que explica lo ocurrido en Montecura y pide se le auxilie pues sabe va a ser atacado ... ..	Jul. 25 de 1817 204
172 De Manuel J. de la Cruz a Zenteno, con noticias de Zapata y petición de auxilio	Jul. 30 de 1817 205
173 De Juan de Dios Puga a O'Higgins, comunicándole que Zapata ataca a Quirihue ... ..	Jul. 31 de 1817 206
De Manuel González al Gobernador de Itata, comunicándole noticias dadas por un marinero venido de Talcahuano ..	Jul. 31 de 1817 207
174 De Luis de la Cruz a O'Higgins, comunicándole los auxilios que presta a San Carlos, Parral y Linares ... ..	Ago. 1 de 1817 208
175 De Juan de Dios Puga a O'Higgins, con que acompaña oficios que explican lo acaecido a Solar en Puñal ... ..	Ago. 1 de 1817 208

HOSPITAL, REFUERZOS MILITARES, ESTADOS DE FUERZAS Y  
APROVISIONAMIENTO DEL EJERCITO EN CONCEPCION.  
ABRIL A JULIO DE 1817.

176 De Las Heras a O'Higgins, con que adjunta la petición de sables que hace el Comandante de Granaderos ... ..	Abr. 21 de 1817 211
177 Oficios varios sobre remisión al Ejército de galleta, frijoles, cebada y mulas ... ..	Abr. de 1817 212
178 Correspondencia sobre la remisión de un piquete del N.º 7 y vestuarios, a cargo del Teniente Navarrete ... ..	May. de 1817 214

			págs.
179	Documentos sobre remisión de víveres ..	Abr.	de 1817 217
180	Id. sobre cargas de charqui y yerba mate enviadas desde Santiago ..	Abr.	de 1817 218
181	De O'Higgins al Delegado, ordenándole enviar a Concepción los soldados disponibles del 7 y 11 ..	May.	7 de 1817 220
182	De id. a id., sobre envío urgente de sables ..	May.	7 de 1817 221
	De id. a id., sobre remisión de 30.000 pesos ..	May.	7 de 1817 222
	Documentos sobre la remisión de este dinero y los sables ..	May.	de 1817 222
183	Id. sobre estados de fuerzas y armamento	May.	de 1817 223
184	Remisión de cecina, charqui, sebo y grasa desde Cauquenes ..	May.	9 de 1817 230
185	Documentos sobre apotreramiento de vacas en Longaví ..	May.	9 de 1817 231
186	Id. sobre la dotación de artilleros para unos cañones tomados al enemigo ..	May.	10 de 1817 232
187	Nombramiento de Casimiro Albano como Comisionado General de víveres, forraje y cabalgaduras y documentos varios sobre su manejo y organización de comisiones de auxilio ..	May.	10 de 1817 234
188	De Zenteno al Gobernador de Talca, ordenándole investigar el encargo dado a un miliciano por un Sargento ..	May.	10 de 1817 238
189	Documentos sobre dotación provisoria de Oficiales de Artillería ..	May.	11 de 1817 239
190	De Arriagada a O'Higgins, sobre el acopio de paja y harinas que está haciendo y la captura de desertores ..	May.	11 de 1817 240
191	Representación del Comandante de Artillería en solicitud de sus sueldos ..	May.	12 de 1817 241
192	Del Gobernador de Quirihue, sobre la pólvora que viene de Cauquenes ..	May.	13 de 1817 242
193	Documentos varios sobre el Hospital General de Concepción ..	May.	de 1817 243
194	Estado general del Parque ..	May.	22 de 1817 244
195	De O'Higgins al Gobernador Intendente, ordenándole costee la celebración del aniversario argentino ..	May.	22 de 1817 245
196	De Victoriano a Merino, sobre remisión que hace de unos vacunos para el Ejército ..	May.	25 de 1817 245
197	De O'Higgins, acusando recibo de caballos y forraje ..	May.	26 de 1817 246

			págs.
198	Decreto que ordena el arresto del Capitán Lavalle ..	May.	27 de 1817 246
199	Estado de trabajos de la Maestranza ..	Jun.	1 de 1817 246
200	Estado de fuerzas y armamento ..	Jun.	de 1817 249
201	Proposición de Estanislao de Arce sobre el mantenimiento de la caballada ..	Jun.	5 de 1817 251
202	De Zenteno a Arriagada, ordenándole facilite la adquisición de lana y bayeta que hará un comisionado ..	Jun.	6 de 1817 251
203	Remisión de cebada desde San Fernando ..	Jun.	6 de 1817 252
204	Documentos sobre Oficiales extranjeros y piquetes de Granaderos y del N.º 7 que pasa a incorporarse al Ejército del Sud ..	Jun.	de 1817 253
205	Del Jefe del Estado Mayor, recomendando la prisión del Habilitado del N.º 7 ..	Jun.	8 de 1817 261
206	De O'Higgins al Prior del Convento de San Juan de Dios, comunicándole que el templo será habilitado como hospital	Jun.	10 de 1817 262
207	Estado de fuerzas y armamento ..	Jun.	de 1817 262
208	Documentos sobre la conducción de ganado, desde San Fernando, por don Pedro José Ponce ..	Jun.	de 1817 267
209	De Zenteno al Gobernador de Linares sobre la remisión de especies colectadas por el ramo de diezmo ..	Jun.	12 de 1817 270
210	Remisión de harina tostada y cebada desde San Fernando ..	Jun.	13 de 1817 271
211	De Astete a Merino, sobre el comportamiento del comisionado Francisco Osés	Jun.	14 de 1817 271
212	Documentos sobre la Comisión Militar ..	Jun.	de 1817 272
213	Representación de dos arrieros sobre el pago de sus sueldos ..	Jun.	16 de 1817 274
214	Documentos sobre útiles y medicamentos que necesita el Hospital ..	Jun.	de 1817 276
215	Construcción de balsas en los ríos del tránsito ..	Jun.	18 de 1817 279
216	De Zenteno al Comisario, ordenándole pagar sueldo de caballería al Ayudante Domingo Arteaga ..	Jun.	23 de 1817 279
217	De Zenteno al Gobernador de Talca, sobre disolución de la Junta de Repartos ..	Jun.	24 de 1817 279
218	Documentos varios sobre el ganado para el Ejército ..	Jun.	de 1817 280
219	De Zenteno al Cabildo de Concepción, sobre necesidad de fierro en la Maestranza	Jun.	25 de 1817 283

			págs.
220	Documentos relativos al Cirujano Juan Greene . . . . .	Jun.	de 1817 284
221	Documentos sobre la remisión de sal . . . . .	Jun.	de 1817 285
222	Id. sobre útiles de artillería y municiones traídas por el Teniente Márquez . . . . .	Jul.	3 de 1817 287
223	Id. sobre cebada, trigo, paja, coletos y morriones . . . . .	Jul.	de 1817 288
224	Representación de Oficiales de Granaderos a Caballo reclamando por sus raciones . . . . .	Jul.	5 de 1817 290
225	De Zenteno al Comisario, sobre cese del sueldo del Proveedor José Antonio Mujica . . . . .	Jul.	11 de 1817 291
226	De id. al Comandante del N.º 2 de Nacionales, sobre exención del servicio de los postillones . . . . .	Jul.	12 de 1817 291
227	Documentos varios sobre la provisión de vinos . . . . .	Jul.	de 1817 292
228	De Zenteno al Comisario, sobre la gratificación acordada al Jefe de Detall. . . . .	Jul.	14 de 1817 293
229	De O'Higgins al Delegado, sobre remisión mensual de dinero . . . . .	Jul.	15 de 1817 294
230	De Merino a Zenteno, sobre pago de unas herramientas ordenadas hacer por Las Heras . . . . .	Jul.	15 de 1817 295
231	De O'Higgins al Delegado, sobre remisión de aceite . . . . .	Jul.	15 de 1817 296
232	De Zenteno al Comisario, sobre el nombramiento de fray Domingo Jaraquemada como Capellán . . . . .	Jul.	17 de 1817 296
233	Relación del personal de la Maestranza de Marina . . . . .	Jul.	18 de 1817 297
234	Documentos sobre la colectación de mulas y caballos . . . . .	Jul.	de 1817 297
235	De Zenteno al Comisario, sobre abono de sueldos a Ramón Freire . . . . .	Jul.	28 de 1817 299
236	Documentos sobre la incorporación al N.º 7 del piquete del N.º 8 que servía en la División de Frontera . . . . .	Jul.	de 1817 299
237	De O'Higgins al Delegado, sobre urgencia con que se precisa la vacuna en el Ejército . . . . .	Jul.	30 de 1817 301
238	De O'Higgins al Delegado, para que remita tabaco . . . . .	Jul.	31 de 1817 301
239	Relación de empleados y sueldos de la Comisaría de Guerra de Concepción . . . . .	Jul.	31 de 1817 302
240	Entradas y salidas de hospitales en el mes	Jul.	de 1817 303

			págs.
241	Toma de razón de órdenes libradas a la Comisaría, de mayo a . . . . .	Oct.	de 1817 304
242	Libro de Tomas de Razón y descuentos que deben hacerse a los empleados que se comprenden en este Ejército del Sud. Año . . . . .		1817 330

PENSIONES Y MONTEPIOS, DECLARACIONES DE INVALIDEZ, CONCESIONES DE RETIRO Y PREMIOS ESPECIALES OTORGADOS POR SERVICIOS PRESTADOS DURANTE LA DOMINACION REALISTA. MARZO A DICIEMBRE DE 1817.

243	Documentos sobre reparto de tierras a correos espías durante la Reconquista . . . . .		1817 345
244	Representación de la viuda de Carlos Spagno . . . . .	Mar.	de 1817 349
245	Pensión a la madre del Subteniente Francisco Gerart de Laforest . . . . .	Mar.	18 de 1817 350
	Id. a las hermanas Luna . . . . .	Mar.	27 de 1817 351
	Id. a María Agustina Vargas . . . . .	Mar.	27 de 1817 351
	Id. a la viuda del Teniente Mateo Bulfe . . . . .	Abr.	1 de 1817 351
246	Pensión a la viuda de Juan Francisco Perales . . . . .	Abr.	2 de 1817 352
247	Auxilio a la mujer de Juan Nepomuceno Morla . . . . .	Abr.	22 de 1817 353
248	Representación de Cipriano Rodríguez . . . . .	May.	10 de 1817 353
249	Pensión a la hija de Agueda Monasterio . . . . .	May.	de 1817 353
250	Alhajas obsequiadas a Pedro Sosa y Pedro José Aguirre . . . . .	Mar.	22 de 1817 356
251	Pensión a la viuda del Sargento Ramón Mancilla . . . . .	Jun.	4 de 1817 357
	Id. a la viuda del Sargento José Pereira . . . . .	Jun.	4 de 1817 357
	Id. a la de Pedro Regalado Hernández . . . . .	Jun.	6 de 1817 357
	Premio de inválido al Sargento Juan José Alarcón . . . . .	Jun.	de 1817 357
	Pensión al Alférez de Dragones José Martínez . . . . .	Jun.	17 de 1817 358
	Pensión a Dámaso Barrera . . . . .	Jun.	20 de 1817 358
	Prest de inválido a Silvestre Niño . . . . .	Jun.	20 de 1817 359
	Id. al soldado José Ahumada . . . . .	Jun.	27 de 1817 359
	Segundos premios al soldado Matías Velásquez . . . . .	Jun.	27 de 1817 359
	Montepío de la viuda del Capitán Félix Aróstegui . . . . .	Jun.	28 de 1817 359
	Pensión de inválido de José Antonio Tello . . . . .	Jul.	3 de 1817 359
	Id. de Tadeo Lucero . . . . .	Jul.	4 de 1817 360

			págs.
	Auxilio a la viuda del Cabo Pablo Aracena	Jul.	5 de 1817 360
	Pensión a la madre de José Claudio Cáceres	Jul.	8 de 1817 360
252	Representación de Toribio Gutiérrez	Jul.	de 1817 361
	Prest de inválido de Pedro Chavarría	Jul.	9 de 1817 362
	Id. del Subteniente Antonio Rean	Jul.	11 de 1817 362
	Retiro del Cabo de Asamblea Juan Angel Molina	Jul.	17 de 1817 362
	Pensión del soldado José María Bravo	Jul.	17 de 1817 362
	Id. de José A. Avendaño	Jul.	17 de 1817 363
	Id. de Feliciano Zarricueta	Jul.	17 de 1817 363
	Id. de la viuda del Alférez de Granaderos Rafael Valverde	Jul.	17 de 1817 363
	Id. del Subteniente Pedro Vallejos	Jul.	21 de 1817 363
	Id. de José Antonio Sepúlveda	Jul.	21 de 1817 364
253	Representación de Manuel Pino	Jul.	21 de 1817 364
254	Representación del Brigadier Marcos Balcarse	Jul.	24 de 1817 367
255	Relación de individuos inutilizados en la campaña de los Ejércitos de los Andes y Chile	Jul.	27 de 1817 371
	Pensión del Subteniente de Dragones Lorenzo Villegas	Jul.	29 de 1817 373
256	Representación de la viuda del Brigadier Juan Mackenna	Ago.	de 1817 373
257	Pensión del granadero Feliciano Valdivia	Jul.	30 de 1817 382
	Id. del Cabo Ramón Reyes	Ago.	11 de 1817 382
	Id. de la viuda de Pedro Larrañaga	Ago.	12 de 1817 382
258	Id. de la madre de José Antonio y Eusebio Molinare	Ago.	16 de 1817 383
	Id. de inválido del Subteniente Francisco Toledo	Ago.	22 de 1817 383
	Id. id., del soldado Rosauero Polanco	Ago.	22 de 1817 383
	Id. id., del Cabo Joaquín Lillo	Ago.	27 de 1817 384
	Pensión de la viuda de Pedro Ignacio Espinoza de los Monteros	Sep.	1 de 1817 384
	Id. de las hijas del Coronel Manuel de la Puente	Sep.	5 de 1817 384
	Id. de la viuda del Capitán Pedro José Valenzuela	Sep.	5 de 1817 384
	Id. de María Josefa Lisperguer	Sep.	12 de 1817 385
	Id. de inválido del soldado Eusebio Avendaño	Sep.	12 de 1817 385
	Pensión del soldado Juan de la Cruz Garrido	Sep.	16 de 1817 385
259	Obsequio de ganado a espías patriotas	Sep.	16 de 1817 385
	Pensión de inválido a Teodoro Cabrera	Sep.	23 de 1817 386
	Id. id., de José Angel Solano	Sep.	30 de 1817 386

			págs.
260	Representación de José Manuel Yrarrázaval	Oct.	de 1817 386
261	Pensión de inválido del Cabo José Antonio Vásquez	Oct.	8 de 1817 387
	Id. del soldado José Guzmán	Oct.	9 de 1817 387
	Id. de Ascencio Castro	Oct.	16 de 1817 388
	Id. de José Martín de la Vega	Oct.	16 de 1817 388
	Id. del soldado Cruz Riquelme	Oct.	17 de 1817 388
262	Decreto sobre que el habilitado del Cuerpo de Inválidos y Retirados presente una razón de todos ellos	Oct.	18 de 1817 388
263	Id. recaído en la solicitud de inválido de Manuel Villagrán	Oct.	25 de 1817 388
	Pensión de inválido a Juan Pablo Leal	Oct.	20 de 1817 389
	Pensión de la viuda del Capitán Ramón Gil	Oct.	31 de 1817 389
	Id. de la madre de Joaquín Gamero	Nov.	5 de 1817 389
	Id. a doña Mercedes Ferraz viuda de Ugarte	Nov.	6 de 1817 389
264	Representación de María Mercedes Matarras	Nov.	de 1817 390
265	Id. de Juan Rivera	Nov.	de 1817 391
266	Oficio con que se acompañó un expediente de Juan Pablo Ramírez	Nov.	25 de 1817 392
267	Pensión de doña Ana Josefa del Río	Dic.	3 de 1817 392
	Id. de la viuda del soldado Inocencio Rodríguez	Dic.	20 de 1817 393
	Id. de inválido del Sargento Juan Antonio Guerrero	Dic.	31 de 1817 393

## INDICE ONOMASTICO

## A

ABACA, Pedro: 340  
 ACEVEDO, Antonio: 319  
 ACOSTA, Antonio: 111, 152, 155, 236  
 ACUÑA, Bartolo: 118  
 ACUÑA, Juan Tiburcio de: 201, 202  
 ACUÑA, Mercedes: 117  
 ACUÑA, Nicolás de: 91  
 ACUÑA, Pedro: 326  
 AEDO, Francisco: 329  
 AGUAYO, Antonio: 251, 252  
 AGUILERA, Manuel: 321  
 AGUILERA, María de la Cruz: 357  
 AGUIRRE, Hilario: 220  
 AGUIRRE, Mariana de: 376  
 AGUIRRE, Pedro José: 356  
 AGUIRRE, Vicente: 367, 383  
 AHUMADA, José: 359  
 ALARCON, Juan José: 357, 358  
 ALARCON, Mariana: 197  
 ALBANO, Casimiro: 235, 236, 237, 238, 269, 275, 276, 289, 319  
 ALBANO, Juan: 275, 329  
 ALCAZAR, Andrés del: 131, 132, 133, 134, 135, 136, 143, 144, 146, 147, 148, 149, 152, 153, 154, 155, 156, 305, 332  
 ALCAZAR, Antonio: 200  
 ALCAZAR, José del: 337  
 ALCAZAR, Mateo del: 15  
 ALCEDA, Rosaura: 228  
 ALEGRIA, Francisco: 54, 55  
 ALEMPARTE, Gregorio: 194, 196  
 ALMANCHE, José del Carmen: 73  
 ALMAZABAL, Bruno: 238  
 ALVARADO, Juan Pérez de: 171  
 ALVAREZ, Agustín: 335  
 ALVAREZ, Celestino: 80  
 ALVAREZ, Faustino: 228  
 ANDRADE, Angel: 35, 40  
 ANDRADE, Salvador: 89  
 ANTIBIL, Juan José: 320

APELLANIS, José María: 273  
 ARACENA, Pablo: 360  
 ARAMBURU, Eufemio: 182, 187, 294  
 ARANDA, Tomás: 220  
 ARANGUIS, José Mariano de: 376  
 ARAOZ, Cruz: 197  
 ARAYA, Francisca: 357  
 ARAYA, Manuel: 44, 45  
 ARBULU, Martín Ruiz de: 348, 392  
 ARCE, Estanislao: 251  
 ARCE, Feliciano: 200, 201  
 ARCE, José Antonio: 40  
 ARCE, Miguel: 328  
 ARCOS, Antonio: 65, 66, 89, 332  
 ARELLANO, Juan Ramírez de: 30, 229  
 ARELLANO, Lino Ramírez de: 23, 30, 35, 36, 225, 229, 309, 317, 319, 331  
 ARENAS, Pedro Nolasco: 91  
 ARESTEGUI, Mercedes: 363  
 ARCOMEDO, José Gregorio: 366  
 ARIAS, José María: 228  
 ARIAS, Juan: 148, 154  
 ARIAS, Justo: 328  
 ARIAS, Manuel José: 317, 322  
 ARO, Bartola: 330  
 AROSTEGUI, Félix: 359  
 ARRATIA, Tiburcio: 40  
 ARRAUZ, Pedro: 311  
 ARRIAGADA, Fermín: 347  
 ARRIAGADA, Pedro Ramón de: 46, 57, 64, 117, 118, 166, 192, 197, 203, 204, 240, 252, 317, 323, 340.  
 ARRIAGADA, Santiago: 190, 191  
 ARRIAGADA, Tadea: 117  
 ARRIAGADA, Victorio: 40  
 ARRIOLA, José Nicolás: 321, 339  
 ARTEAGA, Domingo: 279, 325, 331, 332  
 ARTIGAS, Nicolás: 32, 35, 41  
 ARTIGAS, Ramón: 41  
 ASCACIBAR MURUBE, Santiago: 78, 370, 380  
 ASCENCIO, Manuel: 41  
 ASTABURUAGA, N.: 172  
 ASTETE, Bartolomé: 129  
 ASTETE, José Santos: 4, 5, 6, 11, 12, 13, 21, 22, 28, 42, 43, 92, 104, 105, 129, 150, 272, 298, 316  
 ASTETE, Julián: 92, 104, 297  
 ASTORGA, Antonio: 229  
 ASTORGA, José Manuel: 301, 350, 360, 367, 385, 386, 387, 388, 389, 391, 392  
 ASTORGA, Pedro: 319  
 ASTORGA, Tomasa: 352  
 AVENDAÑO, Eusebio: 385  
 AVENDAÑO, José Antonio: 363  
 AVILA, José María: 228  
 AVILA, Manuel: 293  
 AYALA, Hortensio: 40  
 AZOCAR, Juan: 305  
 AZOCAR, Pedro: 36, 40

B

BAEZA, Florencio: 227  
 BAEZA, Julián: 316  
 BAHAMONDES, Manuel: 308  
 BALAGUER, Juan: 234, 288  
 BALCARCE, Marcos: 368, 369, 370, 371

BALTIERRA, Ascencio: 173  
 BARAZARTE, N.: 172  
 BARRA, Francisco: 332  
 BARRA, Juan José: 310  
 BARRERA, Dámaso: 358  
 BARRERA, N.: 207  
 BARRIOS, Simón: 171  
 BARROS, Manuel de: 355  
 BARROSO, Manuel: 127, 128, 314  
 BASTIAS, Pedro: 212  
 BASTIDAS, Tomás: 316, 319  
 BECERRA, Bruno: 229  
 BECERRA, Francisco: 228  
 BECERRA, Marcelo: 36  
 BELLO, Marcos: 312  
 BELTRAN, Bernardino: 306  
 BELTRAN, José: 319  
 BELTRAN, Luis: 234, 288  
 BELTRAN, Marcos: 317  
 BENAVENTE, Pedro José: 36  
 BENAVIDES, Antonio: 53, 57  
 BENITEZ, Juan Bautista: 316, 340, 342, 343  
 BERNAL, Manuel: 171, 187  
 BERNALES, Luis: 67  
 BETANCOURT, Hermenegildo: 291  
 BETANCOURT, José María: 12, 160, 162  
 BLANCO, Bernardo: 308  
 BLANCO ENCALADA, Manuel: 87  
 BLANES, Juan José: 297  
 BOCARDO, Vicente: 141

## C

CAAMAÑO, José: 301  
 CABEZAS, Fermín: 317  
 CABRERA, Bartolo: 228

BOEDO, Juan Ramón: 254, 256, 259, 313, 317, 320  
 BOGADO, José Félix: 229  
 BORGOÑO, Manuel: 89, 312, 319  
 BORQUEZ, Antonio: 228  
 BORNE, Agustín: 316, 320, 326  
 BOTON, Cecilia: 118  
 BOYLE, José María: 23, 30, 34, 35, 114, 120, 121, 122, 229, 331  
 BRAHE, Manuel: 297  
 BRAVO, José: 314  
 BRAVO, José María: 362  
 BRAVO, Juan: 314  
 BRAVO, N.: 125  
 BRAYER, Miguel: 225, 256, 257, 261, 301, 358, 372  
 BRICEÑO, Francisco Solano: 377, 381  
 BRICEÑO, N.: 334  
 BRIÑO, Carlos: 36  
 BUENOLAB, Agustín: 145  
 BULFE, Mateo: 351, 352  
 BULNES, Francisco: 274, 335  
 BULNES, Juan de Dios: 112  
 BULNES, Manuel: 127, 207, 302  
 BURDILES, Juan José: 73  
 BURCOS, Rafael: 136  
 BUSTAMANTE, Evaristo: 308  
 BUSTOS, Cruz: 228  
 BUSTOS, José María: 322  
 BUSTOS, Pablo: 324

CABRERA, Eugenio: 91  
 CABRERA, Pedro: 36, 40  
 CABRERA, Teodoro: 386

CACERES, Bernardo: 75  
 CACERES, Eduardo: 341, 360  
 CACERES, José Claudio: 341, 360  
 CALAURRAMO, Antonio: 307  
 CALBUCO: 138  
 CALDERON, Francisco: 376  
 CALDERON, Juan José: 40  
 CALDERON, José Manuel: 338  
 CALDERON, Rafael: 228  
 CALLEJAS, José Félix de: 336  
 CALLO, María: 97, 98  
 CALLURRAN, Manuel: 36, 40  
 CALVO, Angel: 188, 189  
 CALVO ENCALADA, Martín: 348  
 CAMPILLO, Juan José: 183, 205  
 CAMPINO, José Antonio: 355  
 CAMUS, Enrique Ventura: 376  
 CANALES, Clemente: 167  
 CANALES, Eugenio: 213  
 CANALES, Felipe: 326  
 CANALES, Santiago: 306, 308, 312, 315, 320, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329  
 CANCINO, Toribio: 218  
 CANDIA, Teodoro: 105  
 CANO, Domingo: 317  
 CAÑAS, José Antonio: 376  
 CAÑOL, Juan Bautista: 40  
 CAÑUMILLA: 113, 131, 132, 135, 145, 148  
 CARCAMO, Manuel: 325  
 CARDENAS, Saturno: 309  
 CARIAMO, Juan Manuel: 322  
 CARILAN, Juan: 138, 145, 156  
 CARPO, Eugenio: 248, 310  
 CARRANZA, Carmen: 389  
 CARRASCO, Esteban: 14  
 CARRASCO, Juan: 392  
 CARRASCO, Leandro José: 325

CARRASCO, N.: 314  
 CARRERA, José Miguel: 75, 142, 143, 370, 380, 381  
 CARRERA, Juan José: 75, 381  
 CARRERA, Luis: 75, 381  
 CARRILLO, Ignacio: 36  
 CARRIZO, Feliciano: 346, 348  
 CARTE, Sebastiana: 311  
 CARTES, Ramón: 297  
 CARVAJAL, José: 207  
 CARVAJAL, Luis: 228  
 CARVALLO, Isidro: 309  
 CARVALLO, Manuela: 384  
 CASADO, Juan: 39, 40, 163, 166, 306, 341  
 CASTELLON, Juan: 284, 304, 305, 326, 343  
 CASTILLO, Basilio: 349  
 CASTILLO, Fabián: 36, 40  
 CASTILLO, Jerónimo: 2, 309  
 CASTILLO, Juan Antonio: 317  
 CASTILLO, Pedro: 329  
 CASTRO, Ascencio: 388  
 CASTRO, Juan: 322  
 CASTRO, Juana: 384  
 CASTRO, Tadeo: 325  
 CASTRO, Tomás: 311, 330, 334.  
 CATILINA: 143  
 CAVA, José María: 312  
 CAVIERES, Carmen: 360  
 CERON, José: 80  
 CERVANTES, Jerónimo: 304  
 CESPEDES, Agustín: 50, 51  
 CESPEDES, Francisco: 50, 51  
 CHACON, Lorenzo: 257  
 CERECEDA, José María: 319, 320  
 CHAPA, Calixto: 220  
 CHAVARRIA, Felipe: 218  
 CHAVARRIA, Manuel: 326

CHAVARRIA, Pedro: 362  
 CID, Antonio: 307, 328  
 CID, Merajilo: 309  
 CIENFUEGOS, José: 1, 2, 3, 4, 6, 7,  
 8, 9, 11, 19, 23, 31, 32, 33, 34,  
 35, 44, 100, 101, 102, 103, 104,  
 105, 106, 107, 108, 109, 110,  
 111, 115, 121, 124, 125, 126,  
 127, 128, 129, 131, 132, 314.  
 CIFUENTES, Luis: 5  
 CLAVERIA, Martina: 383  
 COLMAN: 147, 148  
 COLS, Manuel: 36  
 CONCHA, Bonifacio de la: 67  
 CONCHA, José Antonio: 305, 308,  
 309, 311, 315, 324, 329  
 CONCHA, Manuel: 319  
 CONCHA, Miguel: 18  
 CONCHA, Severino: 310  
 CONDE, Pedro: 226  
 CONTARDO, José Santos: 50, 51  
 CONTRERAS, Antonio: 327  
 CONTRERAS, José Antonio: 36, 40  
 CONTRERAS, José María: 36, 332  
 CONTRERAS, José Santos: 183  
 CONTRERAS, Juan: 106  
 CONTRERAS, Ramón: 40  
 CONTRERAS, Salvador: 117  
 CONTRERAS, Vicente: 118  
 COÑUEPAN, Venancio: 22, 101, 102,  
 108, 131, 132, 146, 153, 155  
 CORBALAN, Eugenio: 273  
 CORBALAN, Victorino: 82, 229, 290,  
 291  
 CORNEJO, José: 50, 51  
 CORREA, Cirilo: 226, 320, 339  
 CORREA, José: 372, 373  
 CORREA DE SAA, Rafael: 353, 358,  
 359, 360, 363, 364, 368, 370,  
 374, 377, 381, 384, 385, 386,  
 387, 391, 393  
 CORBALAN, Francisco: 229  
 COTAL, Fernando: 385  
 COVARRUBIAS, Vicente: 296  
 CRUZ, Anselmo de la: 301, 367,  
 398, 386  
 CRUZ, José María de la: 62, 329,  
 330  
 CRUZ, Luis de la: 27, 48, 49, 50,  
 51, 52, 53, 54, 55, 56, 68, 80,  
 81, 119, 125, 126, 127, 164,  
 167, 168, 171, 172, 176, 178,  
 181, 184, 186, 187, 188, 189,  
 190, 208, 217, 218, 220, 231,  
 232, 239, 257, 258, 259, 285,  
 286, 350, 353, 360, 386, 387,  
 388, 389, 391, 392, 393  
 CRUZ, Manuela: 83  
 CRUZ, Manuel José de la: 37, 38,  
 39, 46, 58, 59, 86, 161, 162, 163,  
 165, 170, 206, 258, 280, 281,  
 282, 283, 298, 316, 317, 318.  
 CRUZ, Pablo de la: 12  
 CRUZ, Vicente: 231  
 CRUZ Y POLLONI, Vicente: 217  
 CUENCA, Luciano: 254, 256, 313  
 CURAQUIL, José María: 305

## D

DEZA, Ramón Antonio: 96  
 DIAZ, Clemente: 58  
 DIAZ, Francisco: 137, 230, 233,  
 234, 239, 241, 242, 245, 247,  
 248, 265, 275, 288, 331, 332,  
 338  
 DIAZ, José María: 108, 145, 146  
 DIAZ, Sebastián: 227  
 DONOSO, Diego: 179  
 DONOSO, Pedro José: 235  
 DROUET, Francisco: 254, 256, 257,  
 308, 334, 337  
 DUEÑAS, Pascual: 331  
 DUMULEVI, Manuel: 108, 113, 131,  
 132, 135, 145, 147, 148, 152.  
 DUNDA, Ventura: 163  
 DUPRE, Antonio: 166  
 DUPUY, Luis: 254, 256  
 DUPUY, Pedro: 254, 256, 260, 308,  
 334  
 DURAN, José Santos: 40

## E

ECHAGÜE, Gregorio: 94, 325, 327,  
 344, 362, 373  
 ECAÑA, Mariano: 378  
 ELGUETA, Ascencio: 325  
 ELGUETA, José: 229  
 ELGUETA, José María: 228  
 ELGUETA, Lujardo: 118  
 ELGUETA, Miguel: 305, 313, 315  
 ELGUETA, Rosa: 323  
 ENCALADA, Martín Calvo de (véase  
 "CALVO ENCALADA, Martín").  
 ERRAZURIZ, Fernando: 355  
 ERRAZURIZ, Santiago: 275  
 ESCALADA, Mariano: 82  
 ESCALONES, José: 324  
 ESCANILLA, Gregorio: 15  
 ESCANILLA, Marcos: 153  
 ESCANILLA, Venancio: 141  
 ESCOBAR, Isidoro: 308, 329  
 ESCOBAR, Miguel: 286, 316  
 ESCOBAR, Rosaura: 308  
 ESCRIBANO, Bernardino: 229, 305,  
 332  
 ESPEJO, Francisco: 23  
 ESPINOSA, Eduardo: 325  
 ESPINOSA, Juan José: 249  
 ESPINOSA, Lorenzo: 309  
 ESPINOSA, Mariano: 228  
 ESPINOSA, Martín: 36, 40  
 ESPINOSA, Pedro José: 308  
 ESPINOZA DE LOS MONTEROS, Pe-  
 dro Ignacio: 384



## F

- FARIAS, Domingo: 305  
 FARIÑA, Cruz: 324  
 FELIU, Manuel Olaguer: 376  
 FERNANDEZ, Antonio: 40, 160, 161, 162, 163  
 FERNANDEZ, Basilio: 282  
 FERNANDEZ, Gregorio: 307  
 FERNANDEZ, María Antonia: 118  
 FERNANDEZ, Santiago: 128, 270, 296, 310, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344  
 FERNANDEZ, Santiago: 228  
 FERNANDEZ, Tomás: 128  
 FERNANDO VII: 72  
 FERRAZ, María: 359  
 FERRAZ, Mercedes: 389  
 FERREBU, N.: 305  
 FERREIRA, Tomás: 228  
 FIERRO, Vicente: 315  
 FIGUEROA, Antonio: 291, 318  
 FIGUEROA, Cruz: 50, 51  
 FIGUEROA, Jerónimo: 306  
 FIGUEROA, Juan José: 304  
 FIGUEROA, Manuel: 54, 55  
 FIGUEROA, María: 311  
 FIGUEROA, Nicasio: 173  
 FLORES, Antonio: 291  
 FLORES, Casimiro: 58  
 FLORES, Lorenzo: 308
- FLORES, Luis: 61, 317, 325, 327, 329, 344  
 FLORES, María: 98  
 FONSECA, Antonio: 118  
 FONSECA, Vicente: 228  
 FRANCO, Miguel: 328  
 FREIRE, Ramón: 2, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 17, 18, 19, 20, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 44, 61, 65, 66, 75, 77, 79, 84, 91, 103, 107, 110, 112, 114, 115, 116, 119, 120, 121, 122, 123, 130, 134, 138, 150, 167, 171, 191, 225, 265, 266, 267, 299, 305, 306, 307, 308, 310, 323, 327, 330, 365  
 FUENTE, José María de la: 307  
 FUENTEALBA, Antonio: 166  
 FUENTEALBA, José María: 127, 313  
 FUENTEALBA, Patricio: 324  
 FUENTES, Antonio: 323  
 FUENTES, Juan de Dios: 306, 314  
 FUENTES, Manuela: 353  
 FUENTES, Pedro: 110  
 FUENTES, Pedro José: 295, 308, 309, 311, 312, 313, 314  
 FUENTES, Rosauero: 76  
 FUENTES, Vicente: 306  
 FUENZALIDA, Andrés: 356

## G

- GACITUA, Francisco: 40  
 GAJARDO, Manuel: 305  
 GALDAMES, Ignacio: 50, 51
- GALDAMES, José María: 50, 51  
 GALDAMES, Pedro: 36, 40  
 GALLARDO, Jerónimo: 147

- GALLEGOS, José Santos: 327  
 GALLEGOS, Juan José: 35, 40  
 GALLEGOS, Pedro José: 35, 40  
 GAMERO, Joaquín: 389  
 GAMERO, Marcos: 389  
 GARCIA, Antonio: 331  
 GARCIA, Bonifacio: 36, 40  
 GARCIA, Domingo: 97  
 GARCIA, José Antonio: 329  
 GARCIA, José María (artesano): 297  
 GARCIA, José María (Capitán de Amigos): 67  
 GARCIA, Leandro: 273  
 GARCIA, Leonardo: 273  
 GARCIA, Mercedes: 97  
 GARCIA, Pablo: 43, 85, 90, 193  
 GARCIA, Victoriano: 378  
 GARRETON, Isabel: 341  
 GARRIDO, Juan: 317  
 GARRIDO, Juan de la Cruz: 385  
 GARRIDO, Nicasio: 327  
 GARRIDO, Simón: 35, 40  
 GATICA, Angela: 117  
 GATICA, Bernardo: 189, 190, 212  
 GATICA, Salvador: 324  
 GIFFON, Robert: 297  
 GIL, Ramón: 389  
 GODOY, Simón: 316  
 GOMEZ, Antonio: 310  
 GOMEZ, Bernardino: 328  
 GOMEZ, Francisco: 228  
 GOMEZ, Gaspar: 98  
 GOMEZ, José Santiago: 306, 333  
 GOMEZ, Juan: 80, 81  
 GOMEZ, Rosauero: 40  
 GONZALEZ, Antonio: 132, 133  
 GONZALEZ, Domingo: 15, 40  
 GONZALEZ, Francisco: 84
- GONZALEZ, José: 28  
 GONZALEZ, José Antonio: 128  
 GONZALEZ, José Bonifacio: 342  
 GONZALEZ, José Ignacio: 309  
 GONZALEZ, José María: 5, 6, 40  
 GONZALEZ, Juan: 227  
 GONZALEZ, Juan Antonio: 322  
 GONZALEZ, Juan Manuel: 36  
 GONZALEZ, Miguel: 40  
 GONZALEZ, N.: 5, 6  
 GONZALEZ, Pascual: 248, 249  
 GONZALEZ, Pedro: 40  
 GONZALEZ, Tiburcio: 328  
 GONZALEZ PALMA, Manuel: 29, 37, 70, 84, 161, 162, 163, 164, 205, 207, 210, 212, 213, 242, 289  
 GORMAZ, Manuel: 215, 303, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344  
 GOYCOOLEA Y VILLALON, Francisco Javier: 302  
 GRANDON, Ambrosio: 323  
 GRANDON, Julián: 321  
 GREENE, Juan: 121, 284, 285, 310, 331, 337  
 GUAJARDO, Eduardo: 328  
 GUAJARDO, Fermín: 322  
 GUAJARDO, José María: 2  
 GUAJARDO, Manuel: 315  
 GUAJARDO, Marcos: 53, 57  
 GUAJARDO, Miguel: 166  
 GUAJARDO, Pedro: 328  
 GUERRERO, Elías: 41  
 GUERRERO, Juan Antonio: 372, 373, 393  
 GUERRERO, Ramón: 263  
 GUIDO, Tomás: 75  
 GUILLONES, Francisco: 77, 78

GUÍÑEZ, José Ignacio: 310, 313, 315  
 GUÍÑEZ, Justo: 166  
 GUTIERREZ, Jacinto: 272  
 GUTIERREZ, Juan: 40  
 GUTIERREZ, Joaquín: 307  
 GUTIERREZ, José María: 200, 201  
 GUTIERREZ, José Miguel: 283

## H

HENRIQUEZ, Juan: 326  
 HENRIQUEZ, Leonardo: 36, 40  
 HENRIQUEZ, Pedro Ignacio: 304  
 HENRIQUEZ, Santos: 318  
 HENRIQUEZ Y GAETE, Calixto: 166  
 HERAS, Juan Gregorio de las: 18, 71, 141, 211, 212, 263, 273, 295, 296  
 HERMOSILLA, Félix: 32, 35, 40  
 HERMOSILLA, Lorenzo: 329  
 HERNANDEZ, Laureano: 312  
 HERNANDEZ, Pedro Regalado: 357  
 HERQUIÑICO, Juan Manuel: 40, 42

IBAÑEZ, Bartolo: 36, 40  
 IBAÑEZ, José María: 314  
 IBAÑEZ, Nicolás: 323  
 ILLANES, Segundo: 307, 308, 309, 310  
 ILLESCAS, Gervasio: 313  
 ILLESCAS, María Josefa: 149  
 INFANTE, José Ignacio: 376

GUTIERREZ, N.: 183  
 GUTIERREZ, Pedro: 228  
 GUTIERREZ, Simón: 305  
 GUTIERREZ, Toribio: 361, 362  
 GUZMAN, Antonio: 348  
 GUZMAN, Francisco: 324  
 GUZMAN, José: 387

HERQUIÑICO, Manuel: 228  
 HERRERA, Carlos: 325  
 HERRERA, Ignacia: 238, 239  
 HERRERA, José María: 228  
 HIDALGO, Alejo: 55, 56  
 HIDALGO, Calixto: 105  
 HIDALGO, Eugenio: 256, 314, 329, 336  
 HINNECES, José María: 229  
 HONORATO, José: 208  
 HUERTA, Joaquín: 343  
 HURTADO, Pablo: 281, 282

INFANTE, José Miguel: 378  
 INOSTROZA, Maximiano: 322  
 INSUNZA, Juan Antonio: 39, 317  
 IÑIGUEZ, José María: 323  
 IRIBARRA, Manuel: 329  
 IRIBARREN, Gregorio: 309  
 ISLA, Agustín: 40  
 ISLA, Gregorio: 308

## J

JAQUE, Juan José: 307  
 JAÑA, Pablo: 322  
 JARA, José Agustín: 220  
 JARA, José Irene de la: 13, 14  
 JARAMILLO, Juan: 328  
 JARAQUEMADA, Domingo: 296, 319, 322, 324, 336  
 JARPA, N.: 298

JERIA, Manuel: 372, 373  
 JIBAJA, Sebastián: 145  
 JIMENEZ, Bartolomé: 232, 307, 327  
 JIMENEZ, Gabino: 227  
 JIMENEZ, José Antonio: 228  
 JIMENEZ TENDILLO, José: 381  
 JORDAN, Enrique: 306

## L

LAFOREST, Francisco Gerart de: 350  
 LAGOS, Fermín: 317  
 LAGOS, Fernando: 72, 73  
 LAGOS, Ubacio: 198  
 LAGUNAS, José: 318  
 LAGUNAS, Pedro: 318  
 LANTAÑO, Clemente: 9, 20, 166  
 LANTAÑO, Ramón: 137, 214, 218, 219, 309, 312, 314, 322, 323, 324, 325, 326, 328, 329  
 LARRAIN, Juan Francisco de: 355  
 LARRAIN, María del Carmen: 375, 376  
 LARRAÑAGA, Pedro: 382, 383  
 LAS HERAS, Juan Gregorio de (véase "HERAS, Juan Gregorio de las")  
 LASALLE, Enrique: 60, 331, 332, 334  
 LASTRA, Francisco de la: 368, 378, 379  
 LAVALLE, Juan: 82, 229, 246, 290, 291

LAVANDERO, Juan de Dios: 308  
 LAVI, Agustín: 318, 321  
 LAZCANO, Pedro: 306  
 LAZCANO, Tomasa: 118  
 LEAL, Juan Pablo: 389  
 LEAL, Sebastián: 311  
 LECAROS, José Manuel: 355  
 LEIVA, Gervasio: 190  
 LEIVÁ, Jacinto: 35, 40  
 LEIVA, José Antonio: 228  
 LEON, Gervasio: 36, 40  
 LEON, Sebastián: 36, 40  
 LETELIER, Justo: 50, 51  
 LETELIER, N.: 364  
 LEYTON, Lucas: 346, 348  
 LEZCANO, José María: 227  
 LILLO, Joaquín: 384  
 LISPERGUER, María Josefa: 385  
 LOBO, Dámaso: 323, 324  
 LONCANAU, Marcos: 155  
 LOPEZ, Agustín: 339  
 LOPEZ, Domingo: 140  
 LOPEZ, Isidro: 36, 40  
 LOPEZ, José: 32

LOPEZ, Manuel: 11, 44, 45  
 LOPEZ, Pedro: 339  
 LORCA, Eusebio: 110, 131, 132,  
 148, 309  
 LOYOLA, Domingo: 310  
 LOYOLA, Juan José: 310  
 LOYOLA, Lorenzo: 36  
 LUCERO, Tadeo: 360

LUNA, Francisca: 351  
 LUNA, José: 307  
 LUNA, Josefa: 351  
 LUNA, Juan de: 85, 309  
 LUNA, María Dolores: 351  
 LUNA, Servando: 198, 199  
 LUZURIAGA, Toribio: 345

## LL

LLANOS, Isidro: 310

## M

MACKENNA, Guillermo: 375, 376  
 MACKENNA O'REILLY, Juan Ma-  
 nuel: 373, 374, 375, 376, 377,  
 378, 379, 380, 381  
 MACKENNA VICUÑA, Félix: 376  
 MACKENNA VICUÑA, Juan Francis-  
 co María del Tránsito: 376  
 MACKENNA VICUÑA, María del Car-  
 men Dolores: 376  
 MADRID, Mariano: 227  
 MACDUT, Felipe: 254, 256, 260,  
 308, 334  
 MALDONADO, Andrés: 324  
 MALDONADO, Dominga: 96, 97  
 MALDONADO, Fernando: 208, 340,  
 342, 343, 344  
 MALDONADO, Manuel: 36, 40  
 MALDONADO, Patricio: 310  
 MANCILLA, José: 318, 323, 325  
 MANCILLA, Ramón: 357  
 MANNING, Ignacio (Enoch): 239,  
 240, 297, 313, 325, 331, 336  
 MANQUI, Cristino: 320  
 MANRIQUE, Antonio: 83  
 MANRIQUEZ, Ramón: 83  
 MANRIQUEZ, Valentín: 305  
 MANRIQUEZ, Victorio: 316  
 MANZANO, José Domingo: 335, 340  
 MANZANO, Juan José: 313, 372, 373  
 MANZANO DE LA SOTTA, Francis-  
 co Javier: 284, 334  
 MANZANO Y SOTA, Esteban: 89, 304  
 MAONA, José: 347, 348  
 MARADONA, Joaquín: 372, 373  
 MARAMBIO, José: 222  
 MARDONES, Antonio: 364  
 MARILAB: 148  
 MARIN: 147  
 MARIPIL, Pedro: 145  
 MARQUEZ, Domingo: 70, 287, 288,  
 342

MARTICORENA, José: 228  
 MARTINEZ, Ambrosio: 332  
 MARTINEZ, Antonio: 10, 115  
 MARTINEZ, Enrique: 61, 249, 293,  
 294  
 MARTINEZ, Francisco: 43, 314  
 MARTINEZ, José: 258, 358  
 MARTINEZ, Juan Apóstol: 23, 25,  
 30, 306, 333, 334, 337  
 MARTINEZ, María Mercedes: 238,  
 239  
 MARTINEZ, N.: 86  
 MARTINEZ, Petrona: 64, 118  
 MARTINEZ, Pioquinto: 306  
 MARTINEZ, Rufino: 229  
 MARTINEZ, Vicente: 227  
 MARVERDE, Eduardo: 40  
 MATAMALA, Crispín: 307  
 MATAMALA, Félix: 309  
 MATAMALA, José: 324, 329  
 MATE DE LUNA, Liberato: 248,  
 309, 311  
 MATORRAS, María Mercedes: 390,  
 391  
 MATURANA, Francisco: 345  
 MATURANA, María Juana: 118  
 MEDINA, José: 40  
 MEDINA, Manuel: 81, 82, 211, 212,  
 264, 290, 291, 332  
 MEDINA, Mateo: 316  
 MELO, Juan José: 39, 299  
 MELO, Tiburcio: 310  
 MELLA, Antonio: 61  
 MELLA, Filoteo: 323  
 MELLA, Juan: 72, 73  
 MELLADO, Antonio: 61  
 MELLADO, Ramón: 312  
 MENDEZ, Andrés: 291  
 MENDEZ, Eugenio: 249  
 MENDEZ, Santiago: 291  
 MENDOZA, Basilio: 316, 328  
 MENDOZA, José: 210, 331  
 MENDOZA, Juan Pablo: 194, 195,  
 196, 197, 198  
 MENDOZA, Matías: 228  
 MENESES, Ramón: 321  
 MERINO, Antonio: 43, 64, 73, 75,  
 84, 85, 161, 164, 201, 210, 212,  
 213, 214, 217, 242, 272, 281,  
 283, 292, 293, 295, 298  
 MIERES, Lorenzo: 42  
 MILLALEO, Juan: 147  
 MILLAN, Juan: 313, 318, 323  
 MILLAN, Mateo: 113  
 MILLANICAN, Pablo: 323  
 MOLINA, Agustín: 58  
 MOLINA, Francisco Javier de: 114,  
 115, 120, 128, 138, 308  
 MOLINA, Gregorio: 209  
 MOLINA, José Manuel: 333  
 MOLINA, Juan Angel: 362  
 MOLINA, Juan de la Cruz: 328,  
 344  
 MOLINA, María Antonia: 160  
 MOLINA, Manuel: 321  
 MOLINA, Rufino: 206  
 MOLINARE, Angel: 383  
 MOLINARE, Eusebio: 383  
 MOLINARE, José Antonio: 383  
 MONASTERIO, Agueda: 354  
 MONASTERIO, Felipe: 354  
 MONSALVE, Albino: 163  
 MONSALVE, Josefa: 328  
 MONSALVE, Mariano: 190, 191  
 MONSALVE, Pedro: 305  
 MONTALVA, Cruz: 96, 97  
 MONTALVA, Guillermo: 291  
 MONTECINOS, Feliciano: 228

MONTERO, Juana: 357  
 MONTES LARREA, Francisco: 180,  
 181, 182, 185, 187  
 MONTROYA, Teodoro: 327  
 MORA, Damasio: 311  
 MORA, Francisco: 293  
 MORA, José María: 329  
 MORA, Pablo: 228  
 MORA, Valentín: 210  
 MORALES, Agustín: 252, 253  
 MORALES, Francisco: 175  
 MORALES, José: 36, 318  
 MORALES, José Manuel: 228  
 MORALES, José María: 5, 40, 44  
 MORALES, Juan de Dios: 198, 199  
 MORAN, Mateo: 372, 373  
 MORENO, Casimiro: 228  
 MORLA, Juan Nepomuceno: 353  
 MOYA, Francisco: 312, 326  
 MOYANO, Secundino: 54, 55  
 MUJICA, Francisco: 244  
 MUJICA, José Antonio: 105, 107,  
 113, 235, 240, 291  
 MUNTIEL, Sebastiana: 97

MUÑOZ, Ascencio: 325  
 MUÑOZ, Felipe: 328  
 MUÑOZ, Félix: 328  
 MUÑOZ, Florencio: 199  
 MUÑOZ, Francisco: 238  
 MUÑOZ, Gabriel: 389  
 MUÑOZ, Ignacio: 53, 57  
 MUÑOZ, Isidoro: 40  
 MUÑOZ, José Ignacio: 310, 319  
 MUÑOZ, José María: 322  
 MUÑOZ, Juan: 227, 314, 316, 322  
 MUÑOZ, Justo: 196  
 MUÑOZ, Leandro: 321  
 MUÑOZ, Luis: 105  
 MUÑOZ, Manuel: 305, 311, 322  
 MUÑOZ, Máximo: 36, 40  
 MUÑOZ, Nicolás: 308, 312  
 MUÑOZ, Pedro: 105, 286, 318, 325  
 MUÑOZ, Teresa: 96, 97  
 MUÑOZ, Vicente: 24, 311, 366  
 MUÑOZ, Victorino: 307  
 MUÑOZ URZUA, Manuel (véase  
 "URZUA, Manuel Muñoz de")

## N

NAVAJETE, Manuel: 235, 305, 311  
 NAVARRETE, Domingo: 66  
 NAVARRETE, Juan: 271  
 NAVARRETE, Ramón: 69, 214, 215,  
 216, 221  
 NAVARRO, Justo: 106  
 NEIRA, José: 109, 110  
 NEIRA, José Miguel: 167, 175, 383  
 NEIRA, Mauricio: 147  
 NEIRA, Sixto: 68  
 NEIRA, Tiburcio: 213  
 NEIRA, Prudencio: 227  
 NIÑO, Silvestre: 359  
 NOVOA, José: 315  
 NOVOA, Lucas: 162  
 NUÑEZ, José Miguel: 55, 56  
 NUÑEZ, Norberto: 304

OBREGON DE RUEDA, María: 79, 93,  
 94  
 O'HIGGINS, Bernardo: 1, 2, 3, 4,  
 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14,  
 15, 17, 19, 21, 22, 25, 26, 28,  
 29, 30, 31, 32, 33, 39, 40, 42,  
 43, 44, 45, 52, 56, 58, 59, 60,  
 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68,  
 69, 70, 71, 72, 74, 75, 76, 78,  
 79, 80, 82, 83, 85, 86, 91, 92,  
 93, 99, 101, 102, 104, 105, 107,  
 108, 109, 110, 111, 113, 116,  
 121, 122, 124, 125, 127, 128,  
 129, 130, 132, 133, 136, 137,  
 138, 140, 143, 144, 146, 149,  
 150, 152, 154, 156, 157, 160,  
 165, 173, 175, 180, 181, 188,  
 189, 194, 196, 198, 199, 200,  
 201, 204, 206, 207, 209, 212,  
 215, 216, 221, 222, 223, 224,  
 225, 232, 233, 235, 237, 240,  
 242, 244, 245, 246, 259, 262,  
 268, 269, 270, 273, 274, 275,  
 276, 278, 280, 287, 289, 291,  
 294, 295, 296, 297, 301, 302,  
 332, 333, 334, 335, 336, 337,  
 338, 339, 340, 341, 342, 343,  
 344, 349, 350, 351, 352, 356,  
 360, 371, 380, 381, 382,  
 OJEDA, Pedro Antonio: 73  
 OLATE, Josefa: 117  
 OLATE, Juan Antonio: 20  
 OLECHEA, Francisco: 315, 316, 320  
 OLIVA, Cirilo: 318  
 OLIVA, Manuel: 4  
 OLIVA, Marcelo: 316  
 OLIVA, Pastor: 229  
 OLIVA, Pedro José: 40  
 OLLEROS, Juan José: 256, 261  
 OLMOS, Juan Narciso: 342  
 OÑATE, Santiago: 40  
 OPAZO, Francisco: 318  
 OPAZO, Mateo de: 289, 310, 311,  
 312, 313, 314, 315, 316, 317,  
 318, 319, 320, 321, 322, 323,  
 325, 326, 329.  
 ORDOÑEZ, José: 77, 78, 79, 80, 81,  
 93, 210.  
 O'REILLY, Leonarda: 375, 376  
 ORELLANA, Juan: 228  
 ORELLANA, Juan Manuel: 312  
 ORELLANA, Pablo: 167  
 ORELLANA, Santos: 199  
 ORJERA, Andrés Nicolás: 368, 379  
 OROSTIAGA, Damasio: 312  
 ORREGO, José: 310  
 ORTEGA, Anastasio: 36, 40  
 ORTEGA, Pedro José: 36, 40  
 ORTEGA, Tomás: 108  
 ORTIZ, Marcos: 228  
 ORTIZ, Pedro: 40  
 ORTIZ, Tomás: 104, 290, 312  
 OSES, Francisco: 272  
 OSES, José: 105  
 OSORIO, Feliciano: 376  
 OSSORIO, Mariano: 143  
 OYARCE, Pedro Pablo: 325

## P

PACHECO, José: 318  
 PADILLA, José: 304  
 PAILLAGUALA: 108  
 PALACIOS, José Santiago: 253, 268, 271  
 PALACIOS, Mariano: 219  
 PALACIOS, Mercedes: 341, 360  
 PALACIOS, Pedro José: 330, 338  
 PALMA, Cipriano: 115, 166  
 PALMA, Cruz: 164, 165, 190, 204, 208, 209  
 PALMA, Pedro Antonio: 228  
 PALMA, Silvestre: 166  
 PALOMINO, Vicente: 36  
 PANDO, Catalina: 351, 352  
 PANDO, N.: 307  
 PANTOJA, Juan Félix: 311  
 PANTOJA, Salvador: 166  
 PANTOJA, Santiago: 284  
 PARADA, Leandro: 326  
 PARDO, Pascual: 348  
 PAREDES, José María: 320  
 PAREDES, N.: 110, 111, 113  
 PAROISSIEN, Diego: 243, 276, 277, 278, 303, 333, 335, 339  
 PARRA, Pedro José de la: 161, 162  
 PASQUEL, Antonio Vites: 197  
 PASTORIZA, José: 338  
 PASTORIZA VILLASEÑOR, María: 357  
 PAVEZ, Pedro: 385  
 PAYAMIYA, Santos: 228  
 PEDREROS, Pedro: 326  
 PEÑA, Ascencio: 318, 329  
 PEÑA, Bruno: 320  
 PEÑA, Dionisio: 36  
 PEÑA, Jesús: 315  
 PEÑA, Juan de Dios: 228  
 PEÑA, Justo: 320  
 PEÑALOZA, Mauricio: 227  
 PERALES, Juan Francisco: 352  
 PERALTA, Diego: 309  
 PERALTA, José María: 36, 40  
 PEREIRA, José: 357  
 PEREZ, Bernardo: 304  
 PEREZ, Domingo: 215, 216, 352, 353, 358, 359, 360, 363, 364, 374, 377, 384, 385, 386, 387, 391, 393  
 PEREZ, Félix: 84  
 PEREZ, Francisco: 55, 56  
 PEREZ, Francisco Antonio: 301, 350, 360, 367, 378, 385, 386, 387, 388, 389, 391, 392  
 PEREZ, José: 308, 325  
 PEREZ, María: 128  
 PEREZ, Pedro: 304  
 PEREZ DE ALVARADO (Véase "ALVARADO").  
 PESO, Alberto: 146  
 PICHINAM: 138  
 PINEDA, Tadea: 317  
 PINILLA, Juan: 320  
 PINO, Benito del: 325  
 PINO, José María del: 320  
 PINO, Manuel: 364, 365, 366, 367  
 PINOCHET, Alejandro: 230, 340  
 PINTO, José: 328  
 PINTO, Juan: 324  
 PINTO, Miguel: 318, 338, 340  
 PLAZA, Pedro Regalado de la: 234, 288  
 POBLETE, Andrés: 328

POBLETE, Antonio: 317  
 POBLETE, Pablo: 323  
 POBLETE, Ramón: 210  
 POLANCO, Rosaura: 283  
 PONCE, Pedro José: 237, 267, 268, 269, 270  
 PORTUS, María Mercedes: 357  
 POSADAS, Gervasio Antonio de: 369  
 POSE, Venancio: 310, 313  
 POZO, José Antonio: 284  
 POZO, Victoria del: 330  
 PRADEL, Miguel: 276, 289  
 PRIETO, Agustín: 314  
 PRIETO, Angel María: 194, 195  
 PUENTE, Ana María: 384  
 PUENTE, Francisca: 384  
 PUENTE, Juan de Dios: 304, 305, 310, 311, 314, 322  
 PUENTE, Manuel de la: 384  
 PUENTE, Pedro José de la: 311  
 PUENTE, Vicente: 304, 314, 318, 320, 322  
 PUEYRREDON, Juan Martín de: 9, 26, 123  
 PUGA, Juan de Dios: 164, 195, 199, 200, 201, 204, 206, 209, 231, 269, 270, 340, 341, 342, 343  
 PUGA, Salvador: 333  
 PULIDO, José María: 105

## Q

QUEMEÑAM: 136  
 QUERO, José: 228  
 QUEVEDO, Josefa: 324  
 QUEZADA, José: 11  
 QUILODRAN, Juan: 291  
 QUINTANA, Agustín: 11  
 QUINTANA, Andrea: 11  
 QUINTANA, Hilarión de la: 26, 40, 41, 74, 81, 87, 93, 94, 95, 127, 169, 175, 179, 181, 185, 187, 189, 214, 216, 221, 222, 223, 278, 294, 302, 348, 353, 357, 358, 359, 360, 363, 364, 367, 373  
 374, 375, 377, 382, 383, 384  
 QUINTANA, Manuel: 11, 304, 307, 334  
 QUINTANILLA, Antonio: 20  
 QUINTANILLA, José Manuel: 36, 40  
 QUINTEROS, Narciso: 22  
 QUINTEROS, Pablo: 319  
 QUIÑONES, Félix: 141  
 QUIÑONES, José Antonio: 21, 73  
 QUIROGA, Luis: 40  
 QUIROGA, Manuel Gregorio: 315, 337  
 QUIROZ, Cruz: 36

## R

RAMIREZ, Antonio: 84  
 RAMIREZ, José: 309  
 RAMIREZ, Juan: 342  
 RAMIREZ, Juan Pablo: 364, 365, 392  
 RAMIREZ, Justo Rufino: 323

- RAMIREZ, Mariano: 36, 40  
 RAMIREZ, Mercedes: 331  
 RAMIREZ DE ARELLANO (véase "ARELLANO")  
 RAMOS, Andrés: 22  
 RAMOS, Cecilio: 388  
 RAMOS, Diego: 272, 337  
 RAMOS, José María: 249  
 RAMOS, Luis: 144  
 RAMOS, Pedro: 120, 154, 229, 344  
 RAYMOND, Juan Bautista: 254, 255, 256, 259, 260  
 REAL, Luis del: 106  
 REAN, Antonio: 362  
 REBOLLEDO, José María: 32, 35, 40  
 REBOLLEDO, Juan: 319, 323  
 REBOLLEDO, Martín: 40  
 REGALADO DE LA PLAZA (véase "PLAZA")  
 REINOSO, Bartola: 63  
 REINOSO, Margarita: 63  
 REINOSO, N.: 309  
 REINOSO, Trinidad: 63  
 RENCORET Y CIENFUEGOS, Manuel: 23, 30, 110, 111, 113, 114, 115, 120, 333  
 REUCA: 102, 103  
 REY, José María: 149  
 REY, Juan: 148, 149, 154  
 REY, María Antonia: 42  
 REY, Maximiliano: 318  
 REYES, Ignacio: 165  
 REYES, José Manuel: 318  
 REYES, Maximiano: 329  
 REYES, Pedro: 94  
 REYES, Petrona: 316  
 REYES, Ramón: 382  
 RICARDO, Bartolomé: 327, 330  
 RIESCO, Rafaela: 345  
 RIFO, Victorio: 165  
 RIO, Ana Josefa del: 392  
 RIO, Pablo del: 302, 303  
 RIO, Pedro José del: 235  
 RIOS (*el Rucio*): 185  
 RIOS, Isidro: 145, 146  
 RIOS, Miguel: 50, 51  
 RIESCO, José María: 284, 306, 312  
 RIQUELME, Agustín: 12, 13  
 RIQUELME, Cruz: 388  
 RIQUELME, Estanislao: 44  
 RIQUELME, Francisco: 3, 14, 15, 29, 103, 108, 109, 111, 112, 124, 132, 144, 148, 151, 154, 319, 327, 328  
 RIQUELME, José María: 203, 205, 327  
 RIQUELME, Manuel: 29, 42, 105, 142, 151  
 RIQUELME, Rosa: 118  
 RIQUELME, Simón: 320, 325  
 RIVERA, Juan: 391, 392  
 RIVERA, María Antonia: 334  
 RIVERA, Ramón: 328, 336  
 RIVERA, Segundo: 40  
 RIVEROS, Javier: 228  
 RIVEROS, Josefa: 118  
 ROA, Bartolomé: 111, 134  
 ROBLES, Dionisio: 229  
 ROBLES, José Gregorio: 244, 278  
 ROCA, Gabino: 316  
 RODRIGUEZ, Bernardino: 227  
 RODRIGUEZ, Bernardo: 36, 40  
 RODRIGUEZ, Cipriano: 353  
 RODRIGUEZ, Inocencio: 393  
 RODRIGUEZ, Juan José: 309  
 RODRIGUEZ, Luis: 104, 290  
 RODRIGUEZ, Manuel: 229  
 RODRIGUEZ, María de la Luz: 315

- RODRIGUEZ, Matías: 36, 40  
 RODRIGUEZ, Melchor: 40  
 RODRIGUEZ, Pastor: 323  
 RODRIGUEZ ERDOYZA, Carlos: 370  
 RODRIGUEZ ERDOYZA, Manuel Javier: 74, 364, 365  
 RODRIGUEZ ZORRILLA, José Santiago: 375  
 ROJAS, Bernardo: 307  
 ROJAS, Francisco: 335  
 ROJAS, José Vicente: 311  
 ROJAS, Paulino: 227, 229, 264, 340  
 ROJAS, Pedro: 324, 330, 338, 339  
 ROJAS, Vicente: 308  
 ROMAN, Juan: 285  
 ROMERO: 139  
 ROMERO, Agustín: 229  
 ROMERO, Antonio: 367, 383  
 ROMERO, José María: 36, 40  
 ROMERO, Miguel: 327  
 Ros, Antonio: 315  
 RUBILAR, Rosauero: 228  
 RUEDA, José: 93, 94  
 RUEDA, Juan de la: 320  
 RUIZ, Escolástica: 333  
 RUIZ, Francisco: 317  
 RUIZ, Gaspar: 132, 139, 144, 145, 330  
 RUIZ, José: 317, 322  
 RUIZ, José Antonio: 141  
 RUIZ, Juan: 141, 144, 150  
 RUIZ, Manuel: 141, 144, 150  
 RUIZ, Marcelino: 375, 376  
 RUIZ, Ramón: 309, 312, 315, 317, 321, 326  
 RUIZ, Ventura: 109, 112  
 RUIZ DE ARBULU (véase "ARBULU")

## S

- SAAVEDRA, Francisco: 319  
 SAAVEDRA, Juan: 228  
 SAAVEDRA, Manuel: 293, 324, 343  
 SAAVEDRA, Santos: 55, 56, 151  
 SAAVEDRA, Saturnino: 313  
 SAEZ, Juan José: 315  
 SAEZ, Manuel: 78, 79, 80, 81  
 SAENZ, Antonio: 318  
 SALAMANCA, Lorenza: 63  
 SALAMANCA, Mateo: 229  
 SALAS, José María: 56  
 SALAZAR, Santiago: 304  
 SALAZAR, Santos: 228  
 SALDES, Jerónimo: 328  
 SALLDIAS, Juan: 319  
 SALGADO, Jerónimo: 230  
 SALGADO, Pedro: 321, 329  
 SALINAS, Agustín: 329  
 SALINAS, Bernardo: 318  
 SALINAS, Fernando: 328  
 SALINAS, Juan José: 311  
 SALINAS, Pablo: 311  
 SALINAS, Pedro: 311  
 SALVO, Gregorio: 71, 304  
 SAMANIEGO Y CORDOVA, José: 370  
 SAN ALBERTO, Juan Antonio de: 331, 337  
 SANCHEZ, Juan: 36, 40  
 SANCHEZ, Juan Francisco: 15, 20, 153, 184

SANCHEZ, Manuel García de: 40  
 SANCHEZ, Pablo José: 313  
 SANDOVAL, José María: 326  
 SANDOVAL, Judas: 326  
 SANHUEZA, Faustino: 310  
 SANHUEZA, Felipe: 321, 324  
 SANHUEZA, Gregorio: 328  
 SANHUEZA, José: 319  
 SANHUEZA, Pedro: 291, 328  
 SANHUEZA, Venancio: 150  
 SAN MARTIN, José: 26, 41, 45, 72,  
 74, 80, 82, 83, 88, 122, 168, 180,  
 186, 188, 224, 250, 253, 274,  
 345, 346, 348, 354, 355, 357,  
 361, 366, 371  
 SANTAMARIA, Tomasa: 328  
 SANTANA, Pedro: 307  
 SANTIBAÑEZ, Dolores: 127, 313  
 SAO, Rufino: 51, 56, 57, 58, 59,  
 120  
 SEGOVIA, José María: 228  
 SEPULVEDA, Basilia: 117  
 SEPULVEDA, Inocencio: 228  
 SEPULVEDA, José Antonio: 364  
 SEPULVEDA, José María: 309  
 SEPULVEDA, Juan Antonio: 320  
 SEPULVEDA, Pedro Nolasco: 338  
 SERRANO, Gertrudis: 76, 77, 78, 306  
 SERRANO, Manuel: 41, 52  
 SIERRA, José María: 36, 38, 40  
 SIERRA, Pascual: 310

## T

TALavera, Manuel: 389  
 TALMALUIBU: 145  
 TAMAYO, Casimiro: 310  
 TAPIA, Juan José: 304  
 SILVA, Bernardo: 275, 276, 312  
 SILVA, Catalina: 124, 125, 126  
 SILVA, Jerónimo: 315  
 SILVA, José María: 40, 228  
 SILVA, María: 357  
 SILVA, Miguel: 284, 306, 312, 316  
 SILVA, Pedro: 171  
 SIRENA, Gertrudis: 393  
 SOLANO, Jorge: 139  
 SOLANO, José Angel: 386  
 SOLAR, Francisco del: 307  
 SOLAR, Francisco Javier del: 205,  
 209, 210  
 SOLAR, María Antonia: 117  
 SOLAZ, Juan de Dios: 318  
 SOLIS, Pablo: 310, 326  
 SORONDO, Fermín: 141, 143  
 SOSA, Pedro: 356  
 SOSA, Walda: 345  
 SOTO, Agustín: 333  
 SOTO, Joaquín: 329  
 SOTO, Juan de la Cruz: 228  
 SOTO, Laureano: 36  
 SOTO, María Cruz: 307  
 SOTO, Victorio: 321  
 SOTOMAYOR, Dionisio: 29, 58, 124,  
 173, 231, 232, 326  
 SOTOMAYOR, José María: 228  
 SPANO, Carlos: 349, 350, 382  
 SQUELLA, José: 11  
 SUSO, José Benito: 208

TAPIA, Mariano: 330  
 TAPIA, Pedro: 326  
 TAPIA Y MONASTERIO, Juana: 354,  
 355

TELLO, José Antonio: 359  
 TENORIO, Domingo: 120  
 TENORIO, Marcelino: 289  
 TISNADO, José María: 89  
 TOLEDO, Francisco: 383  
 TOLEDO, José Ignacio: 352  
 TOLGUERA, Bartolo: 231  
 TORO, Antonio: 275, 276, 312  
 TORO, Mariana: 389  
 TORO Y VALDES, José Joaquín: 386,  
 387  
 TORREALBA, José Casimiro: 253  
 TORRES, José María: 304  
 TORRES, Pablo: 40, 161  
 TORRES, Polinardo: 321  
 TRONCOSO, Manuel: 151  
 TRUJILLO, Filiberto: 36  
 TRUJILLO, Juan de Dios: 332  
 TULA, Juan: 228  
 TURRA, Ambrosio: 315  
 TURRA, José María: 230

## U

ULLOA, Jerónimo: 105  
 ULLOA, Marcos: 105  
 ULLOA, Santos: 320  
 URBINA, Tadeo: 227  
 URETA, Carmen: 345  
 URIBE, José: 326  
 URIVI, Julián: 370  
 URREA, Manuel José: 316  
 URREJOLA, José Antonio: 196, 197,  
 203  
 URREJOLA, Luis: 194, 203  
 URRUTIA, Domingo: 7, 10, 43, 323  
 URRUTIA, Juan de: 159, 160, 191  
 URRUTIA, Vicente: 313, 314  
 URZUA, Manuel: 307  
 URZUA, Manuel Muñoz de: 370  
 URZUA, Pablo: 39, 40, 217, 306  
 URZUA, Pedro: 286

## V

VACA, Mercedes: 382, 383  
 VACA, Miguel: 304  
 VALDERRAMA, José: 326  
 VALDES, Francisco: 304  
 VALDES, Ignacio: 227  
 VALDES, José: 324  
 VALDIVIA, Feliciano: 382  
 VALDIVIA, José: 220  
 VALENCIA, Juan 36, 40  
 VALENZUELA, Cornelio: 210  
 VALENZUELA, Jerónimo: 336  
 VALENZUELA, José 385  
 VALENZUELA, José María: 304, 306,  
 310, 313, 314, 318, 324, 385  
 VALENZUELA, Pedro José: 384  
 VALERO, Victorio: 35  
 VALLEJOS, Miguel: 207  
 VALLEJOS, Pedro: 363

VALVERDE, Eduardo: 35, 40  
 VALVERDE, Rafael: 363  
 VARAS, Domingo: 304  
 VARAS, José María: 326  
 VARAS, Juan: 316  
 VARELA, Ramón: 319  
 VARGAS, Josefa: 46, 47  
 VARGAS, Juana María: 46, 47  
 VARGAS, Juan Ignacio de: 63, 76, 98, 99  
 VARGAS, María Agustina: 351  
 VARGAS, Victoria: 46, 47  
 VASQUEZ, José Antonio: 340, 387  
 VASQUEZ, José María: 42, 309  
 VEGA, Domingo: 199  
 VEGA, Hermenegildo: 325  
 VEGA, José Martín de la: 388  
 VEGA, Juan: 12, 42  
 VEGA, Juan Manuel: 311, 315  
 VEGA, Polinarado: 316  
 VELASCO, Antonio Rafael de: 52, 361  
 VELASQUEZ, José María: 304  
 VELASQUEZ, Juan José: 321  
 VELASQUEZ, Matías: 359  
 VELEZ, Juan Bautista: 50, 51  
 VENEGAS, Basilio: 242  
 VENEGAS, Rafael: 150  
 VERA, Domingo: 2, 84, 214, 289, 323  
 VERA, Elías: 220  
 VERA, Juan Francisco: 316, 328  
 VERA Y PINTADO, Bernardo: 143  
 VERDEJO, José Santos: 36, 40  
 VERDUGO, José María: 228  
 VERDUGO, Manuel: 385  
 VERDUGO, Matéo: 307  
 VERGARA, Antonio: 168  
 VERGARA, Feliciano: 326  
 VERGARA, Lorenzo: 131, 148, 304  
 VERGARA, María Aurelia: 350  
 VERGARA, Pablo: 306, 307, 315  
 VERGARA, Toribio: 84, 289, 323  
 VERGARA Y ROJAS, Ramón: 175  
 VIANA, Javier de: 369, 370  
 VICTORIANO, José María de: 245, 324, 326  
 VICTORIANO, Pedro: 194  
 VICUÑA, Francisco: 375, 376  
 VICUÑA, Josefa: 373, 374, 375, 376, 377, 378, 380, 381, 382  
 VICUÑA, Manuel: 375, 376  
 VICUÑA, María del Carmen: 376  
 VICUÑA, Rafael: 321  
 VICUÑA MACKENNA, Benjamín: 75  
 VIDAL, Isidoro: 222, 223  
 VIDAURRE, José Antonio: 336  
 VIDAURRE, Juan Manuel: 341  
 VIDELA, Bernardo: 325  
 VILA, Manuel: 171  
 VILLAGRAN, Juan: 40  
 VILLAGRAN, Manuel: 388  
 VILLAGRAN, N.: 313  
 VILLAGRAN, Pascual: 24, 28, 35, 40  
 VILLARREAL, Pedro: 308  
 VILLASEÑOR, Segundo: 40  
 VILLEGAS, Hipólito: 294, 350, 357, 359, 360, 362, 363, 366, 367, 368, 374, 375, 377, 382, 383, 384, 385, 389, 391  
 VILLEGAS, Lorenzo: 373  
 VILLOUTA, Félix: 344  
 VILLOUTA, Francisco Lino: 361, 364, 365, 366  
 VIVANCO, José María: 227  
 VIVANCO, Matías: 304, 307, 312, 315, 318, 327  
 VIZCARRA, Feliciano: 327

## W

WENSLOW, José: 297

## Y

YAÑEZ, Pedro: 329

YOUNG, Francisco: 305

YRARRAZAVAL, José Manuel: 386

## Z

ZACAL, José: 28

ZAÑARTU, Juan: 98

ZAÑARTU, Manuel Antonio: 86, 87, 311

ZAÑARTU, Miguel: 170, 177, 186, 187, 189, 349, 350, 353, 388, 393

ZAÑARTU, Pedro: 311

ZAPATA, Cruz: 329

ZAPATA, Gregorio: 324

ZAPATA, Ignacio: 322

ZAPATA, José María: 183, 192, 194, 196, 198, 203, 204, 206, 207, 209, 210

ZAPATA, Juan Isidro: 278

ZAPATA, Paulino: 235, 292, 293, 315, 326, 343

ZAPATA, Rafael: 323

ZAPATA, Ramón: 317

ZAPIOLA, José: 223

ZARATE, Pedro: 297

ZEBALLOS, María de las Nieves: 349, 350

ZEBALLOS, Pedro: 40, 249

ZELADA, Eusebio: 345, 346, 348

ZENTENO, José Ignacio: 2, 3, 8, 9, 14, 18, 24, 25, 27, 28, 29, 36, 37, 38, 39, 41, 44, 47, 48, 54, 57, 58, 59, 62, 63, 66, 67, 68, 71, 72, 75, 76, 77, 78, 83, 84,

86, 87, 89, 90, 92, 93, 95, 99, 103, 107, 108, 114, 118, 121, 123, 125, 126, 127, 128, 129, 131, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 140, 141, 144, 146, 147, 149, 150, 151, 152, 154, 155, 156, 157, 158, 160, 162, 163, 165, 170, 171, 172, 174, 186, 193, 195, 196, 200, 202, 203, 205, 206, 207, 216, 232, 235, 236, 238, 239, 241, 242, 244, 246, 252, 260, 261, 269, 270, 271, 273, 276, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 287, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 299, 300, 301, 330, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 341, 342, 343, 350, 351, 352, 356, 360, 380, 381, 382, 389, 392

ZEPEDA, José Isidro: 227

ZEPEDA, José Manuel: 227

ZUÑICA, Basilio: 36, 40

ZUÑICA, Francisco: 49

ZUÑICA, José Agustín: 228

ZUÑICA, Toribio: 324

ZURITA, Lorenzo: 40

ZURITA, Sebastián: 108

ZURRICUETA, Feliciano: 363



Se terminó de imprimir este vigésimo primer volumen del ARCHIVO DE O'HIGGINS en Santiago de Chile, en los talleres de la Editorial de la Universidad Católica, a cinco días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta, aniversario del combate de Gavilán (1817). Recopiló los documentos aquí reproducidos y dirigió la impresión de este tomo el Secretario Ejecutivo de la Comisión Directora, don *Luis Valencia Avaria*, con la cooperación de don *Edmundo Vega Miquel*; la traducción y copia de los originales estuvo a cargo de las señoritas *Elena Chávez Chávez*, *Estela Iturriaga Donoso* y *Nadia Mena Marchant*.

INSTITUTO CENTENARIO AÑO DE CHILE
BIBLIOTECA
Origen <i>Donación</i>
Valor <i>Nº 056 A-C</i>